

La Emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX

Julio Hernández García

LOS MAGNIFICOS VAPORES DE GRAN PORTE Y VELOCIDAD



DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y COMP.)
PARA PUERTO RICO
HABANA Y VERACRUZ

Con billetes combinados para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba y Caibarien.
Saldrán de Las Palmas los días 1 al 2 de cada mes, admitiendo pasajeros para dichos puntos, los que disfrutarán de las grandes comodidades que ofrecen sus espaciosas cámaras y del esmerado trato que tienen acreditado.

PRECIOS

	PUERTO RICO	HABANA	VERACRUZ
1.ª Cámara duros	100	150	180
2.ª Id. id.	70	85	120
3.ª Id. Preferente	55	40	60
4.ª Id. Ordinaria	20	20	40
5.ª Id. Caibarien	24		

Los billetes combinados para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba son a los mismos precios que para la Habana.

Los pasajeros de esta isla deberán embarcarse el 30 de cada mes.

AGENTE,

JUAN CABRERA MARTIN

Cubierta: Cartel —o "cedulón"— de propaganda alusivo a la emigración isleña del pasado siglo. Se colocaba en los pueblos y en las esquinas de las calles más céntricas canarias.





EDICIONES DEL EXCELENTISIMO
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
1981
(Comisión de Educación y Cultura)

III
GEOGRAFIA E HISTORIA

Julio Hernández García

La Emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX

Fotos: Francisco Mangas
Diseño Cubierta: Marlén Wefers (sobre idea del autor)

Impreso en LITOGRAFIA GRAFICAN, S.A.
Diego Vega Sarmiento, 2 (Miller Bajo)
Las Palmas de Gran Canaria

Dep. Legal: GC-302/81

ISBN: 84-85628-15-2

* A mi madre *

Para José Antonio Cu
triles y una palabra: a
mi mamá.

Julio Hernández

Canarias, diciembre 1985

* El presente estudio constituye la tesis doctoral del autor, leída en mayo de 1978 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

El Tribunal, que otorgó la calificación de Sobresaliente "cum laude", estaba compuesto por el Dr. don Antonio de Bethencourt Massieu, director; Dr. don Antonio Rumeu de Armas; Dr. don Francisco Morales Padrón; Dr. don Mario Hernández Sánchez-Barba; y Dr. don Manuel González Jiménez.

* Al lector.

El autor quedaría sinceramente reconocido si Vd. estima oportuno hacerle llegar su opinión sobre el presente estudio.

(Julio Hernández García: Departamento de Historia Moderna. Universidad de La Laguna. Tenerife. Islas Canarias. Teléfono: 25 81 19, extensión: 278).

- * "No hay Historia; hay historiadores". (Lucien Febvre).

- * "... La emigración es un triste remedio para los males económicos, políticos, financieros y sociales que padecemos; el ciudadano que apela al violento y durísimo recurso de emigrar, es porque no encuentra otro a su alcance. Los aventureros, los ambiciosos, son los menos; los necesitados, los miserables, son la masa, el número mayor de nuestros emigrantes. . . Si el Estado prohíbe la emigración será injusto, porque atropella una de las más naturales libertades, y, además, será inhumano, porque arrebató a muchos infelices su última esperanza. . . La dolorosa hemorragia que la emigración produce no se contiene con vendajes ni represiones o cautiverios administrativos, y no se evitará en tanto no se vigorice el organismo nacional, para que absorva y pueda contener los jugos vitales que por su debilidad desasimila". (Ponencia para el informe acerca del anteproyecto precedente —de Ley de Emigración, 1901—, redactada por el Vocal D. José Piernas Hurtado, en Instituto de Reformas Sociales. *La emigración. Información legislativa y bibliográfica*. . . , págs. 89 y ss.)

- * "Gobernar es poblar. . ." (Juan Bautista Alberdi: Argentina, 1852).

- * "En regiones caracterizadas por la agricultura tradicionalmente el aumento demográfico puede haber conducido a la emigración, ya que allí el proceso modernizador fue lento. Resultó difícil encontrar capital para la inversión, la educación era retrógrada, un aumento demográfico fue muy a menudo acompañado por un retraso cultural. Encontramos aquí las condiciones propicias para la emigración. . ." (B.H. Slicher van Bath: *Desarrollo agrícola en Europa entre 1800 y 1914. Jahrbuch für Geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft Lateinamerikas*. Böhlau Verlag Köln Wien, 1976, pág. 29).

Prólogo

LA EMIGRACIÓN. UNA ESTRUCTURA EN LA HISTORIA DE CANARIAS

Julio Hernández me pide unas cuartillas como prólogo a su obra *La Emigración de las Islas Canarias en el S. XIX*. Acepto encantado por un doble motivo: la amistad profunda que le profesó y el interés del tema.

La amistad con el autor nos viene de lejos. Alumno de la Facultad lagunera, luego fuí director de su tesina y su tesis doctoral, amén de trabajar juntos como profesores en el mismo Departamento. Recuerdo muy bien su iniciación en la investigación y la docencia de este joven y brillante profesor. Las horas de discusión serena a la vera del P. Anchieta —que podíamos contemplar desde la ventana del Departamento— sobre resultados de largas jornadas en archivos y bibliotecas, o sobre enfoques metodológicos, estrecharon estos lazos.

Recuerdo con nitidez la emoción de la mañana en que junto con el Dr. González Jiménez y tres canarios eminentes, Rumeu de Armas, Morales Padrón y Hernández Sánchez Barba, analizamos en profundidad el contenido de su tesis doctoral, esbozo del presente libro, y medimos la trascendencia de la aportación. Todo ello, valorado desde una óptica regional, nacional y desde su complejidad hispano-americana.

Tengo que reconocer que una amistad que brota del quehacer universitario, o sea de compartir con el mismo entusiasmo nuestro trabajo por la investigación y la docencia, en el seno del mismo Departamento universitario, es sentimiento que obliga y marca de por vida. En razón de esta vieja y profunda amistad con Julio Hernández, temo que mis palabras sean y suenen apasionadas. Intentaré refrescarme. Procuraré mediante un esfuerzo serenar mi pluma y objetivar mi juicio.

En cuanto al tema del libro, la *emigración* (por la resonancia que este vocablo despierta en todo canario, y muy especialmente si éste es historiador), la razón del profesional radica en que se trata de un fenómeno de tipo de los que, por su persistencia, Braudel considera de *larga duración*. Para el famoso historiador galo y su escuela estos fenómenos persistentes, que perduran a lo largo de los siglos con sus caracteres esenciales, son los que ha denominado una *estructura*.

Pues bien, si invertimos el orden de los factores expuestos, voy a dedicar estas páginas a tratar de explicar, sin aparato crítico alguno, en qué consiste la *estructura emigración* en el pasado de Canarias, y luego exponer algunas consideraciones sobre el libro que el lector tiene en las manos.

Factores físicos.

Las Islas Canarias, geológicamente, son de formación muy reciente y producto de erupciones volcánicas. El volcanismo hace que casi todas ellas sean muy altas, lo que comporta escasos suelos aptos para el cultivo y la ganadería. Una orografía muy abrupta obliga a construir fincas mediante terrazas, para evitar la erosión. Por tanto, pocos suelos, aunque fértiles y soleados. Esto impide alimentar una población numerosa.

A causa de su situación, las Islas no son abundantes en aguas. Lluvias escasas, particularmente en las más orientales y en las fachadas S. y E. de todas ellas. Como, además, carecen de fuentes de energía y la minería es inexistente, su desarrollo económico depende de los sectores primario y de servicios.

No todo es negativo, sin embargo, situadas en un punto clave del Atlántico, sus buenos puertos son lugar de intersección de las rutas marítimas de tres continentes, amén de la del Océano Índico por el Cabo de Buena Esperanza. La revolución tecnológica de sustituir la energía eólica por el carbón o el petróleo como fuerza motriz parece que no ha alterado sustancialmente la estructura del gran tráfico. Sin embargo, hay que reconocer que el régimen de los alisios, durante los siglos de navegación a vela, hacían de los puertos canarios escala obligada. El tráfico a larga distancia y el intercambio de mercancías han generado y seguirán generando un renglón muy importante de riqueza.

Cultivos tropicales. Azúcar y vino.

Otro factor positivo es la agricultura. Su situación en la zona subtropical permite cultivar productos que necesitan sol y temperaturas bonacibles durante la estación en que Europa está sumergida bajo frios intensos.

Aunque ya no es admisible hablar de *ciclos de monocultivo*, puede hacerse referencia a productos predominantes de exportación o periféricos de los grandes centros de decisión mercantil.

A raíz de la Conquista, la caña de azúcar ocupó las zonas costeras, llanas, más soleadas y susceptibles de regadío. Unos 50 entre *trapiches* e *ingenios* realizaban la operación del refinado. Advierte Braudel que el azúcar nunca fue un gran negocio para los "hacendados", los productores, pues estos se encontraban en manos del gran comercio que manipula y controla este tráfico a larga distancia. Prueba lo anterior el que su cultivo implica necesariamente el empleo de una mano de obra esclava, más barata. Por esto, los Welser, que en 1508 compraron grandes fincas en Canarias, las liquidaron en el primer lustro de la década de los 20. La crisis del azúcar, originada por la competencia de la brasileña y del Caribe, no resultó catastrófica. Los cañaverales fueron sustituidos paulatinamente por el viñedo. La demanda creciente y a precios más remuneradores del *malvasía*, *vidueño* y *canario* explican el tránsito separador. Desde temprano el vino producido cubría el consumo local, y los excedentes eran exportados hacia América, África portuguesa e Inglaterra. Los caldos canarios acaparan el mercado inglés entre 1580 y 1680. Los primeros síntomas de la crisis se denotan hacia 1667 (Compañía monopolística de

los comerciantes de Londres y el "derrame del vino" en Garachico). La aproximación política entre un Portugal, recién independizado, e Inglaterra, interesada en infiltrarse en la explotación de la riqueza y sobre todo del oro brasileño, explica la dinámica. La década de los 80 supuso el tránsito del ciclo largo de contracción del S. XVII al de expansión del XVIII. El tratado anglo-lusitano de Methuen (1701) consagra oficialmente una realidad de intereses. De ahí, el cambio de paladar británico: del *malvasía* y el *sherry* al *Madeira* y el *Oporto*.

Los canarios trataron estérilmente de reactivar el Mercado inglés durante el setecientos. A la vez elevaron sus exportaciones hacia la América española, las posesiones inglesas en el Caribe y América del Norte, con mayor intensidad cuando los Estados Unidos proclamaron su independencia. Los caldos de menor calidad eran transformados mediante destilación en aguardiente, en lo que destaca Lanzarote. Sin embargo, el negocio languidecía y se estancaba con señales evidentes de una irremisible contracción.

Otros renglones económicos.

Dijimos que no era correcto hablar de monocultivos. La razón es que los canarios viven también de otros renglones de no despreciable importancia, aunque por ahora sea imposible cuantificarlos y se sustentan de otros productos que cultivan.

Citemos, en primer lugar, *la orchilla*. Liqueen que se produce en los riscos de los sectores costeros septentrionales. Recogida a base de descolgarse por los riscos, secada y molida daba un tinte de alta calidad y precio en los mercados textiles europeos.

También el *pescado salado*, o *salazón*. Desde el siglo XV se extrae en el banco canario-sahariano. Cuando flotas, galeones o cualquier otro tipo de nave arribaba a nuestros puertos, la *salazón* era imprescindible como vitualla. La enorme producción de sal del Archipiélago, que no se exporta por su calidad, no tuvo otro empleo que el salado. Por ejemplo, en Gran Canaria las salinas ocupaban la costa desde Gando a Arguineguín, protegidas por el Castillo del Romeral, fortaleza privada siempre bien guarnecida.

Desde fines del cuatrocientos, Canarias sostiene un activo tráfico de *esclavos*, bien procedentes de Berbería mediante cabalgadas o de Guinea - Cabo Verde mediante transacciones. Empleados en cañaverales, ingenios y trapiches, pronto serán colocados en el Caribe y otros mercados americanos por vía legal o ilegalmente. Así, Las Palmas, durante el siglo XVI gana fama de plaza importante en este despreciable negocio, como ha demostrado Manuel Lobo Cabrera.

Finalmente, la situación privilegiada del Archipiélago fue aprovechada por propios y extraños para obtener abultadas ventajas mediante el ejercicio del comercio con América. Tráfico en parte legal, pero también de contrabando, frente al monopolio de la Casa de Contracción (F. Morales Padrón y J. Peraza de Ayala). Renglón éste sobre el que volveremos, por presentarse imbricado de raíz con la temática de la emigración.

La cochinilla y la "tríada".

Desde fines del setecientos y durante la guerra de la Independencia, crisis vinícola, malas cosechas y un prolongado y asfixiante aislamiento marítimo, supuso y desencadenó el consiguiente marasmo económico. Pero durante los años 30 y 40 el cultivo de la *cochinilla* en gran escala permitió una progresiva reactivación. Es conocido como medio siglo después el invento de las anilinas sintéticas produjo el hundimiento del precio de la cochinilla en los mercados internacionales. El "crack" supuso uno de los momentos más dramáticos de la historia del Archipiélago.

La necesidad obligó al canario a buscar solución y pensó en la implantación del "modelo cubano", aprovechando que las guerras independentistas desabastecían el mercado internacional de azúcar, tabaco y ron. Fue un bello esfuerzo baldío, aunque de aquí procede la industria tabaquera insular (A. Millares Cantero).

En la bisagra del XIX al XX, la tríada: plátano, tomate y papa. Con frecuentes oscilaciones discurren a lo largo de la centuria para desembocar en nuevos productos más diversificados mediante el empleo de técnicas sofisticadas. Pero todo esto, así como el turismo, por su proximidad, son temas de todos conocidos.

Una estructura económica "frágil".

En resumen y sintetizando: factores positivos, pero también otros negativos que se conjugan en busca de un equilibrio estable. Por su situación y dependencia del exterior, las Canarias, como todos los archipiélagos de sus dimensiones, se encuentran dotadas, padecen de una *estructura económica frágil*, casi cristalina. En los momentos de bonanza, de crecimiento, el isleño puede llegar a gozar hasta de una vida plácida. ¿Por qué? Sencillamente, porque dada la posición geoestratégica y comercial, durante los siglos de desarrollo, de paz, acuden a ellas capitales procedentes del extranjero, aunque sólo sea para hacer acto de presencia en puertos claves de la red de comunicaciones ecuménicas. Sin embargo, estos ciclos no son ni frecuentes, ni excesivamente duraderos. Por el contrario, en momentos desfavorables, de crisis bélica o de presión económica, las Islas se encuentran condenadas al aislamiento y a contemplar la fuga de capitales foráneos en demanda de seguridad. Esto origina la rarificación de los medios de pago y el endurecimiento del crédito, estrangulando los negocios y el funcionamiento de las empresas. Consecuencias: aumenta el paro, se proletariza el pequeño campesino y crece la tensión social.

El régimen demográfico.

Hasta aquí hechos externos de la economía insular a nivel general o a través del tiempo. Pero si tratamos de entender la emigración es necesario reflexionar sobre el sistema de *policultivo de subsistencia* sobre el que se asienta la sociedad del Antiguo Régimen.

Lo primero que llama la atención es su *régimen demográfico*. Un clima bonacible, una alimentación equilibrada y una exposición al sol, que permite asimilar vitaminas, explican un alto índice de fecundidad. Con todos los contrastes, excepciones y dudas de los demógrafos, en general podemos observar como comportamiento una alta tasa de natalidad y baja de mortalidad hasta el presente. Esto produjo un proceso de progresivo crecimiento vegetativo.

Unas leves cifras indicativas que nos permitan contemplar el problema con mediana claridad. A mediados del Seiscientos se estima la población global del Archipiélago entre 30 y 40.000 personas. A fines del Setecientos supera los 170.000. Y de inicios del XIX a ahora pasamos de 200.000 a 1 millón 350.000. O sea, que para los 250 primeros años el poblamiento se quintuplicó, mientras que en los últimos 180 se ha multiplicado por 7.

Un aumento más *explosivo* que progresivo en un territorio sumamente parcelado. Siete islas con una orografía complicada, comunicaciones interiores difíciles y caras y una proporción muy reducida de suelos aptos para la agricultura, originan no solo una situación de permanente tensión social, sino una única vía resolutive del problema: la *emigración constante*. Y esto es así, sin vuelta de hoja. Desde 1508 hasta la década de los 50 de la presente centuria ha funcionado como *válvula de seguridad* la emigración hacia América. Válvula de seguridad, porque tiende a equilibrar el desmedido crecimiento de la población y atenuar las tensiones sociales. Una producción limitada solo admite una población limitada. Esto quiere decir que nos encontramos ante un rasgo, ante un *fenómeno estructural* de larga duración para la región.

Propiedad y tenencia de la tierra y el agua.

Problema éste que naturalmente se encuentra imbricado con otras "estructuras": el *régimen de propiedad y tenencia de la tierra y el agua*. Aspecto esencial porque en Canarias se ha vivido de la agricultura.

Si dejamos ahora al margen las islas periféricas, que desde los inicios hasta el siglo pasado fueron de señorío, las mayores y más pobladas, las de realengo, resulta que fueron repartidas a raíz de la Conquista siguiendo el modelo bajo andaluz. Porciones de tierras, *datas*, fueron cedidas por la Corona a favor de los conquistadores y financieros de la empresa de dominación en proporción a sus servicios.

Sin embargo, la orografía impuso en Canarias algunas notas específicas. Las mejores tierras, las planicies costeras, soleadas y regables, fueron asignadas en extensiones de cierta consideración a los capitostes, quedando las medianías parceladas generalmente en minifundios para recompensar al soldado de infantería, colonos e indígenas que pactaron su rendición, los denominados "bandos de paz". Finalmente, las cumbres pasaron a propios municipales.

Este desequilibrado régimen de propiedad se vió complicado con la concesión de las aguas a los grandes propietarios costeros, aunque las mismas nacen en las cumbres. O sea, el agua quedó vinculada a los mayores terratenientes, que se la repartían mediante la constitución de *heredamientos* o *he-*

redades de regantes. El sistema colocaba al pequeño campesino, como todavía ocurre, en manos de la oligarquía. Ello nos explica una concentración progresiva de la propiedad agraria, de una parte. De otra, la desvinculación, o divorcio entre propiedad de agua y tierra, y la conversión del líquido elemento en un objeto de especulación con encarecimiento de los productos hasta límites no competitivos.

Situación del campesinado.

Los productos de exportación gozaron en Canarias solo de una relativa importancia. Mucho mayor fue el peso específico de los procedentes del policultivo, que permitían el autoconsumo.

Es sabido que en las sociedades del Antiguo Régimen —y Canarias no fue una excepción—, el 60 por ciento del presupuesto familiar se gastaba en cereales. El pan, base de la alimentación. Igualmente que los rendimientos de estos cultivos eran bajos. Por grano sembrado recogían 5,5. Uno se empleaba en sembrar, medio para los diezmos de la Iglesia, 2,5 para el propietario y 1,5 para el cultivador. Naturalmente, me refiero a una estimación media globalizada, sin entrar en matizaciones comarcales, de suelos, riegos o contratos: medias, arrendamientos, *aparcería* o *enfiteusis*.

Consecuencia: ante tan escaso rendimiento, si el precio era alto, el campesino respiraba; en caso de ser normal, solo alcanza un precario nivel de subsistencia. Con un año estéril o la pérdida de dos cosechas, aparece el fatídico círculo infernal: hambre, miseria, préstamo, endeudamiento, desahucio y emigración.

Como es lógico, el pequeño propietario vivía con cierto desahogo, y el nivel de jornalero rústico está muy por debajo del cultivador, o sea condenado a la miseria.

Pero hay más. El campesino, que es un pluriempleado forzoso, necesita muchos hijos para que junto con la mujer le ayuden en su complicadísima vida. Cuando los sobrevivientes llegan a la edad de formar nuevos hogares se encuentran imposibilitados de realizar su proyecto a costa de la pequeña unidad de explotación familiar. Como tampoco es fácil encontrar otra parcela, una única solución: cruzar el charco hacia Indias.

Nuevos productos y mercado regional.

De todas formas, las islas sostienen cada vez mayor número de habitantes. Esto fue posible por un proceso de *extensión* de las tierras cultivables, rozando montes, ocupando las zonas desforestadas, a causa de la existencia de una civilización basada en la madera, o "fabricando" nuevas fincas.

Y también por la introducción de nuevos cultivos de superiores rendimientos, o sea mediante una *renovación tecnológica*. Renovación que explica algunas cosas. Se trata de la introducción de dos plantas americanas. El maíz o *millo* que supone un rendimiento de 80 x 1 y la posibilidad de dos cosechas anuales frente al barbecho, con sólo pocas jornadas de trabajo. Millo que el canario come trans-

formado en gofio. Y la patata o *papa*, que desde los inicios del siglo XVII es otro producto básico de nuestra alimentación, como lo es para el mundo occidental. Es factible obtener hasta tres cosechas, con riego solamente para la de verano.

Todavía otras dos notas. Una favorable y la otra paradójica y negativa.

La abrupta orografía de las islas da lugar a unas comunicaciones por tierra difíciles, lentas y costosas. Las marítimas, por el contrario, son fáciles a base de embarcaciones de cabotaje y muy baratas. Aún más si tenemos en cuenta que la masa de tierras productivas están en la "costa". El marqués de Villanueva del Prado, en 1793, afirma que el mar en Canarias ejerce una función semejante a los canales en los Países Bajos. Añade, en otro pasaje, que el hecho de que las Islas sean 7, orientadas sus bandas a los cuatro puntos cardinales y que para cada una de ellas podamos distinguir costa, medianías y cumbres, explica cierta diversificación y que en Canarias sean casi inexistentes los años negros, los de absoluta esterilidad. En otras palabras, microclimas complementarios y una densa red de comunicaciones explican el temprano nacimiento de un *mercado regional*, que pronto explotarán en su provecho la burguesía santacruzera y en menor grado la de Las Palmas.

De otro lado, el Archipiélago, con su carácter cosmopolita y abierto, dotado de un régimen fiscal privilegiado y situado en el cruce de circuitos comerciales intercontinentales, fue centro de atracción de mercaderes, comerciantes y navieros. Muchos extranjeros, algunos peninsulares y bastantes canarios, al socaire del comercio legal o de contrabando, estos activos burgueses invierten, como era usual en otras latitudes, parte de sus beneficios en tierras o las adquieren por vía matrimonial. Así cristaliza desde temprano un tipo de sociedad más "moderna", más abierta y flexible que la peninsular; más cercana al modelo inglés u holandés, para entendernos. Sin embargo, al aplicar su mentalidad individualista, racionalista y especuladora al campesinado que trabaja sus tierras, irremediamente agravaron su situación. Resulta paradójico, por tanto, que en el sector dominante aumente la tensión social con sus exigencias racionalizadoras.

Podríamos proseguir nuestro análisis en la Edad Contemporánea con la seguridad de no encontrar a niveles profundos cambios sustanciales hasta la década de los cuarenta de la presente centuria. Aunque, como es lógico, aparecerían diferencias en las connotaciones coyunturales o de simples eventos. Por el contrario, podríamos aducir rasgos y descubrir comportamientos que proceden del antiguo sistema y que perviven hasta el presente (aparceros de tomates, los recién extinguidos "quintos" palmeros).

Pienso que a estas alturas poseemos ya un cuadro suficientemente nítido que explica cómo la emigración ha sido a través de nuestra historia la válvula de seguridad que ha permitido la supervivencia de parte de los canarios en su terruño. Emigración igual a estructura, estructura imbricada en otras y consecuencia de ellas.

Una periodización de la emigración.

Enseguida nos salta una pregunta. ¿No existieron matices a lo largo de los siglos en la emigración? Aunque no es éste el lugar idóneo para realizar el estudio del comportamiento migratorio en interrelación con el resto de los factores enumerados, no me resisto a dejar de realizar un rápido esbozo de las ocho etapas que resalta.

Primera. Hasta 1535 los canarios embarcan hacia Indias más como soldados que como colonos, aunque acaban dedicándose a la agricultura. El temor de las autoridades a la despoblación indica una riada creciente.

Segunda. Hasta 1610 existió una cierta facilidad para comerciar con América desde el Archipiélago. Tal facilidad comercial impulsó la emigración, aunque Felipe II intentara frenar la tendencia, en función de haberse convertido nuestros puertos en activos focos de contrabando, así como por el cambio de la concepción defensiva del Imperio después de la derrota de la Armada. Al fortificar los puntos vitales necesita hombres que acudan frente a los ataques navales y piráticos del enemigo.

Tercera. Hasta 1678 discurre un período indefinido y mal conocido. Datos sueltos parecen indicar que debió amortiguarse, aunque no frenarse, la corriente migratoria. Son los años del esplendor del comercio del vino. Hay levas para la Península y Países Bajos.

Cuarta. 1678-1778. El comercio canario-americano será regulado mediante sucesivos reglamentos. Es sabido cómo se autoriza a enviar 500 toneladas anuales de productos insulares a Indias a cambio de una contraprestación en sangre, 50 familias, o sea 500 personas. El de 1718 aumenta el número de toneladas a 1.000, de las que el 75 por ciento irían forzosamente a Venezuela y a cambio se duplica el número de familias. Muchos canarios debieron pasar ilegalmente pues, se ha iniciado la crisis vitivinícola. El punto de destino es Venezuela por proximidad geográfica y de clima. Ahora se acelera el proceso. En 1714 el Gobernador de Caracas, Cañas, se muestra preocupado porque los canarios eran ya la mitad de los blancos. Y en 1747, su sucesor, Castellanos, denuncia el excesivo número de isleños que llegaban; si parte dedican su actividad a labores productivas, agricultura y pequeño comercio, otros se ganan la vida por medios ilegales, fabricando aguardiente o practicando el contrabando en gran escala. De ahí, la sublevación de Juan Francisco de León.

Quinta. Promulgado el decreto de libre comercio con América, el sistema perdurará con altibajos hasta 1814. Como quiera que los mecanismos legales impedían que el tráfico entre Canarias e Indias fuera ni siquiera un negocio medianejo, los armadores tratarán de buscar su beneficio con el pasaje de los emigrantes. El Marqués de Villanueva del Prado señala con agudeza que al menos emigraban 2.000 tinerfeños al año. Un 1,25 por ciento anual sobre una población global de 160-170.000 personas para el Archipiélago, porcentaje ya alarmante sobre los 60.000 tinerfeños. Esto explica el estancamiento y la tendencia a la baja de la población de Tenerife. El isleño, en este período, actúa también como soldado-poblador en los pasajes más amenazados y diversos del Nuevo Mundo, donde va a taponar las brechas del Imperio.

Sexta. De la guerra de la Independencia iberoamericana a la pérdida de Cuba, el canario sigue marchando a América, pero cambia de rumbo. Ahora su escenario es Cuba prioritariamente y, en segundo lugar, Puerto Rico. Como la Independencia también tuvo un carácter de guerra civil, los canarios estuvieron en ambos bandos. Pero, el panorama se les puso feo. Bolívar incluye específicamente a los "isleños" en su proclama "¡Guerra a Muerte!" Los años siguientes no ofrecieron la menor seguridad para el canario, por su "mala imagen" de hombre trabajador frente al ocioso nativo. Las disposiciones de 1831 y 1834 llamándoles para rehacer el país no fueron muy convincentes. Pero este período es el motivo del libro que tiene el lector en las manos.

Séptima. Entre 1898 y 1936 el canario se dirige masivamente a Cuba, muy especialmente tras la depresión de la primera guerra mundial y el *crack* del 29. Es ahora cuando se canariza la Isla.

Finalmente, entre el final de nuestra guerra y los años sesenta, década en que se frena la emigración, se invierte el comportamiento de la curva y Canarias pasa a ser foco de inmigración. Período caracterizado por una emigración, con motivaciones políticas o económicas, hacia Venezuela. Son los años duros de la postguerra, la segunda guerra mundial y sus secuelas de todo orden. Néstor Rodríguez ha estudiado con mimo el interesante capítulo de la emigración clandestina. De 1936 a 1951, contabiliza 34 *barcos fantasmas*, de los cuales alguno llegó a transportar 285 pasajeros exiliados.

Emigración clandestina y mentalidad.

Para este largo proceso carecemos de estadísticas elaboradas mediante métodos científicos. Esto nos impide conocer con alguna precisión, ni siquiera aproximadamente, el número de isleños que desde los inicios del siglo XVI han buscado y encontrado al otro lado del Atlántico su nueva patria o su nuevo hogar.

De todas formas, aunque rastreáramos con grandes equipos de investigadores todos los archivos y reuniéramos el monto total de los datos oficiales, jamás sabremos cuántos canarios "cruzaron el charco" al margen de los controles oficiales. La impresión es que este tipo de emigración fue una riada permanente de hombres, de hombres jóvenes sobre todo en la mejor edad para producir bienes económicos o engendrar descendientes.

Naturalmente, la emigración produjo dramas familiares, abandonos, duro trabajo, estrepitosos fracasos, añoranzas y desarraigos. Sin embargo, queda aún por estudiar un significativo y atractivo aspecto: el *tercer nivel*, la mentalidad del insular que le impulsa a buscar nuevos horizontes. Es fácilmente comprensible que condicionada nuestra sociedad en el pasado por una serie de estructuras que empujan a la emigración, única vía de salvación vital, se generara unos hábitos de comportamiento. El canario desde muy joven trata de evadirse de la dura realidad y confía esperanzadamente labrarse un mejor porvenir, incluso tópico, en lejanos y dilatados horizontes ultramarinos. Habrá que estudiar este nivel mental, psíquico, investigando en autores, escritos, informes, etc., pero sobre todo en la correspondencia de emigrantes y en los testamentos protocolarizados, tanto en Canarias como en América.

Contrapartida económica de la emigración: las remesas.

Una última consideración. Canarias aporta al Nuevo Mundo, a través del tiempo, masas de sus hijos y a cambio podemos aseverar que el Archipiélago no hubiera podido subsistir de no contar con las aportaciones dinerarias de aquellos que abandonaron su tierra natal. Porque Canarias, como vimos, ha padecido y padece una balanza comercial deficitaria, una permanente descapitalización. Y este déficit se cubrió en parte, y se cubre en la actualidad, con gruesas sumas de un dinero difícil de contabilizar, las denominadas *remesas invisibles*, procedentes desde siglos atrás del comercio clandestino o de aquéllas que los emigrantes envían a sus familiares como ayudas o soporte a su sostenimiento. Esto así; sin olvidar los capitales "repatriados" por la minoría de los que regresan triunfantes: el *indiano* rico y bienhechor.

En la Universidad de La Laguna se investiga ahora sobre estas cuestiones. Si bien es difícil evaluar todavía los resultados en los siglos pasados, no lo es tanto para el presente.

Cristina Albelo, entre los del grupo primero, realizó una interesante tesina para la primera mitad de la pasada centuria. Un estudio bien realizado sobre protocolos notariales, le permitió si no aportar cifras globales, sí al menos contemplar tendencias. El monto del volumen sobre lo registrado es muy importante y significativo como inversión permanente.

Para la etapa más próxima se estima que solo en concepto de "ayuda a las familias" se reciben, a pesetas constantes 1958-60, la suma de 100 millones de pesetas por cada 1.000 familias con emigrantes. Por lo que toca a capital introducido, se puede evaluar sin error a una media entre los 2.000 y 3.000 millones de pesetas anuales para el período 1948-1968. Dinero que en gran parte es invertido en compra de tierras y agua para la puesta en cultivo de aquéllas. Estas cifras elaboradas por un grupo de trabajo en la Facultad de Ciencias Económicas, han sido confirmadas por el profesor Clavijo, al evaluar 1.200 millones de pesetas como media anual para sólo la isla de Tenerife, operaciones controladas por el Banco de España para el quinquenio 1957-1962.

Conclusiones.

Así se cierra por tanto el ciclo. La emigración no solo alivia el problema de un fenómeno malthusiano, o sea el hecho de que la producción de bienes de consumo es insuficiente para mantener una población en expansión, sino que a la vez las remesas e inversiones de sus naturales que trabajan y ahorran en América, sanean la economía insular, induce nuevas inversiones y promociona nuevos puestos de trabajo. Todo ello esencial, pues sabemos que la escasez de capitales y el paro han sido y son factores negativos en nuestro desarrollo económico.

Y que esto es así lo estamos viendo y padeciendo desde la década de los 60, en que se produce a nivel de Archipiélago la *inversión en la tendencia estructural*. En otras palabras, Canarias ha dejado de ser un foco de emigración para transformarse, incluso, en polo de inmigración. Es más, la inversión

de la tendencia ha comportado incluso una mutación de la mentalidad: el canario desde niño ya no sueña con nuevos horizontes, sino que espera permanecer enraizado en su medio.

Para mayor complejidad esto ocurre en un momento de contracción, de aguda crisis económica —y más que económica total—, a nivel mundial, nacional y regional. Contracción que incide en un Archipiélago dotado de una pésima infraestructura de servicios sociales y con un pobrísimo nivel cultural para la gran masa. Cualquier observador no puede por menos que expresar su preocupación y alarma. La situación va camino de transformarse en explosiva. El progresivo deterioro hacia un tercermundismo, como resultado del juego de factores económicos y empobrecimientos, con ser tan grave no es aún lo peor. Lo peor es la búsqueda de este tercermundismo que empieza a dibujarse como una aspiración utópica colectiva. Reconozco que la solución es difícil y la cirugía de una política económica y social conveniente, dolorosa. De la imaginación y sabiduría de los nuevos dirigentes para la Autonomía dependerá a plazo medio la solución. Pero con un agravante supletorio: no vamos a tener a quien echarle la culpa si nos equivocamos.

El autor.

Como quiera que me he extendido en exceso al analizar el complejo problema de la emigración canaria, intentaré ser muy breve en el análisis de la obra que ahora aparece y que el amable lector tiene bajo sus ojos. Brevemente dibujaré la personalidad científica de Julio Hernández García, para seguidamente señalar algunos aspectos del libro.

De la lectura de la obra completa del autor destaca una facilidad equilibrada entre la investigación y exposición de la tarea histórica con la divulgación periodística de la misma. Con un simple repaso a los premios que obtuvo en los siete años de su quehacer como historiador, queda conformada la anterior aseveración.

Colaborador habitual en los periódicos locales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, así como en la Revista *Aguayro* y autor de libros como *José Martí: el hijo de la isleña Leonor Pérez*, por ejemplo, obtuvo el prestigioso premio *Antonio Rumeu de Armas*, 1980, entre otros.

En la otra vertiente, si en 1974 obtuvo el *Premio don Lope de la guerra de investigación histórica*, instituido por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, cuatro años después recibe el galardón *Premio de Erudición e Investigación Viera y Clavijo* por su tesis doctoral; o sea por el libro que hoy aparece y que en su momento fue calificada con Sobresaliente *cum laude*. Nunca ensalzaremos con suficiente énfasis la creación y dotación de premios como los citados y más específicamente éste del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Y ello por dos motivos: por lo que supone de incentivación a la investigación en los campos de ciencias y humanidades y porque, al aparejar al premio la impresión de la obra, evita que éstas permanezcan en los anaqueles de las bibliotecas universitarias durmiendo miles de horas de trabajo el sueño de los justos con la natural frustración del joven investigador. Y pienso que de ello soy testigo de excepción, porque en mis años laguneros tres brillan-

tes profesores, Teresa Noreña Salto, Julio Hernández García y Manuel Lobo Cabrera que realizaron sus tesis en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea han obtenido el preciado galardón Viera y Clavijo.

Como es natural Julio Hernández ha dedicado la mayor parte de su esfuerzo de estudioso al tema de la emigración del Archipiélago. Amén del presente libro, tiene publicados varios trabajos en que contempla otros aspectos del mismo: *Revista de Historia Canaria*, tomos correspondientes al I y II *Coloquio de Historia Canario-Americana* y muy en especial sus aportaciones a la *IV Reunión Internacional de Americanistas Europeos* celebrada en Alemania (Colonia), en 1975, donde presentó una ponencia y un sugestivo informe. Si el lector quiere conocer sobre él títulos y contenidos, el hecho de que pueda contemplarse en la Bibliografía nos libera de entrar en detalles.

Otros temas, socioeconómicos en líneas generales con la analogía de la presente obra, han sido objeto del interés del autor. Destacan la cochinita, nuevos cultivos, la Económica de Tenerife, o temas cubanos y venezolanos relacionados de alguna manera con Canarias.

"La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX".

Pienso que por lo que toca al libro de Julio Hernández, su mérito fundamental consiste en ser la primera monografía histórica dedicada a tema tan trascendental para el Archipiélago. Realizado, además, con un tratamiento metodológico correcto sobre fuentes conservadas en archivos insulares, nacionales e, incluso, cubanos; ha abarcado el tema en función de su incidencia sobre la globalidad de la vida del Archipiélago. Pero no se ha quedado ahí. También llamó su atención los mecanismos y el sistema que permite el trasbordo de una masa humana al otro lado del Atlántico, la incorporación e integración del canario a nuevos sistemas productivos y su inserción en inéditas realidades sociales.

La Comendaticia.

En la historiografía se viene denotando desde hace años, que siempre que aparece una obra novedosa, de las que abre camino, el contenido de la misma denota no sólo la inteligencia e imaginación del autor, sino que, además, coloca a estas virtudes al servicio a una aportación de un nuevo tipo de fuentes, de nuevas especies documentales que permiten novedosos enfoques para aclarar realidades históricas.

Esta hipótesis parece confirmarse en el libro, por el uso que el autor hace con las *comendaticias*. Así se denominan las licencias de embarque extendidas por los ayuntamientos. Son estas del mayor interés por los variados datos que sobre cada emigrante contiene, datos que afectan a su situación civil, social y hasta su actividad profesional. Estas *comendaticias* han permitido al autor localizar hasta 23.623 emigrantes con sus nombres y apellidos. Ello es interesante porque ha identificado a muchos canarios emigrantes que hasta el momento no eran sino masa anónima en nuestra historia. Este

cúmulo de noticias fue recogido sistemáticamente en dos gruesos volúmenes como apéndice documental en la tesis doctoral. Naturalmente, es imposible publicar este material por el precio. Sin embargo, considero interesante anunciarlo para que historiadores o simples ciudadanos que se interesen por su contenido, tengan noticias y puedan realizar las consultas que estimen necesarias.

El uso de las *comendaticias*, en un número como el de 23.623, ha permitido al autor aproximarse con gran certeza a la realidad histórica. Desde un punto de vista metodológico, la cantidad manejada sobre el número hipotético de emigrantes para el período, significa una muestra de tal magnitud que deja relativamente pocos resquicios y muy localizados geográficamente al error. Las valoraciones sobre porcentaje de sexo, edad, nivel cultural, localidades, etc., es aportación básica. Sus conclusiones serán de gran utilidad para los futuros trabajos de ámbito local y comarcal, porque facilita el trabajo a emprender y para que las nuevas aportaciones nos expliquen con nuevas realidades la emigración de sus respectivos marcos geográficos.

Pero de Canarias hay que saltar a América. Todo ese mundo tan sugestivo como los puertos de embarque, las consignatarias, los agentes de embarque, los "cedulones", los folletos, los anuncios en la prensa, los pasajes y su precio, el viaje y trato a bordo, el desembarque, la emigración clandestina, especialmente a Venezuela y Uruguay, se nos aparece con tal nitidez que el lector se apasionará por lo que estas facetas encierran de humano e inhumano.

También las "*contratas*" y sus dolorosas consecuencias explotadoras, montadas a base del engaño y embaucamiento de los isleños anhelantes de abrirse caminos en hipotéticos paraísos. Simultáneamente, la denuncia de otros paisanos ya experimentados en semejantes tristes experiencias o con mayores conocimientos. Este mundo de solidaridades, de denuncias, es del mayor interés. Y dentro de este cuadro, el medio: la prensa, el periódico. Esta fuente la ha utilizado con gran éxito, perseverancia y trabajo Julio Hernández.

Con ser de enorme interés todo lo anterior, opino que el capítulo dedicado a los canarios en Cuba es óptimo en cuanto a investigación, incluso realizada en los archivos habaneros. No es mi intención desvelar sus secretos, pero existen en el mismo aspectos tan humanos como el canario veguero, mayoral, baratillero, billetero, o el de nuestras paisanas condenadas a la prostitución, que nos quedan grabados con garra. También aspectos como el papel humanitario y solidario de las Asociaciones, los órganos de información como la prensa y los folletos, o la triste anécdota del inexplicable olvido de nuestros diplomáticos al negociar el tratado de paz de París sobre los canarios como súbditos de España.

Quisiera, para terminar, subrayar que todo el proceso abarcado está dentro de un cuadro general enmarcado por las coordenadas de libre iniciativa, absoluta libertad y ley de la oferta y la demanda,

principios predominantes en una sociedad al servicio de la burguesía liberal. Y esta afirmación no encierra ningún ánimo de disentimiento con mi amigo Julio Hernández, quien de tarde en tarde y por olvido del encuadre anterior desliza irónicos juicios de valor sobre hechos que relata y analiza. Tampoco esta crítica significa que yo menosprecie dentro de un pasado positivismo hechos que atañen a la dignidad del hombre y sus valores. Lo que ocurre es que el papel del historiador debe centrarse en la explicación, más que en el elogio, la condena y la justificación. En efecto, lo que no es la historia es una película de buenos y malos; y, en consecuencia, el historiador tampoco tiene por qué ser el juez de una película del oeste americano.

Antonio Béthencourt Massieu
Madrid - Las Palmas, julio de 1981

Índice General

Biblioteca Central

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	49
A) El tema: su elección, contenido y delimitación cronológica	51
B) Las fuentes: los fondos documentales, periodísticos y bibliográficos. Estudio y análisis valorativo del contenido de las mismas	55
C) Nota de agradecimiento	62
CAPÍTULO I. <i>EL MARCO JURÍDICO: estudio y comentario de las principales disposiciones</i>	67
a) 1853-1880, primera etapa	67
b) 1881-1900, segunda etapa	70
Notas-I	77
CAPÍTULO II. <i>LAS CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN</i>	85
I) Causas generales (De la mentalidad poblacionista a la libertad de emigrar): 1) La prohibición de emigrar; 2) El cambio de actitud; 3) Principales puntos de destino	85
II) Específicas de Canarias: Antecedentes: opiniones y algunos estudios de la época; el elevado índice demográfico; la sequía: los casos de Lanzarote y Fuerteventura. Otros factores geográficos; la distribución de la propiedad; precios, salarios y etapas de crisis agrícolas; la presión fiscal. Otras causas	89
Notas-II	128
CAPÍTULO III. <i>PRINCIPALES ESTUDIOS QUE CUANTIFICAN LA EMIGRACIÓN</i>	139
I) Estudios locales: a) La aportación de Fco. María de León y la Guía de las Islas Canarias de 1840; b) La contribución de Manuel María Marrero y los datos del Boletín Oficial de la Provincia; c) La estadística de Pedro de Olive para el quinquenio 1857-61	139

	<u>Pág.</u>
II) Estudios nacionales: a) La creación del Instituto Geográfico y Estadístico	146
III) Las fuentes americanas: a) Cuba. El cuadro estadístico de Leopoldo O'Donnell (1846); b) Venezuela. Los registros de entrada de inmigrantes de los Ministerios del Interior y Fomento (1832-57 y 1874-88)	163
Notas-III	170
CAPÍTULO IV. <i>LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LAS ISLAS CANARIAS. LA COMENDATICIA</i>	175
I) La <i>comendaticia</i> : características e importancia. Estudio valorativo de los ayuntamientos que aportan documentación	175
II) Emigrantes y lugares de destino. Otras características:	177
a) Isla de La Palma	178
b) Isla de Gran Canaria	204
c) Isla de Tenerife	229
d) Isla de Lanzarote	253
Notas-IV	266
CAPÍTULO V. <i>LA EMIGRACIÓN CLANDESTINA</i>	271
a) La emigración clandestina en la primera mitad del XIX. Las salidas masivas del puerto de Arrecife de Lanzarote para el Uruguay	272
b) La emigración clandestina en la segunda mitad. Venezuela, lugar preferido por el canario.	277
Notas-V	289
CAPÍTULO VI. <i>LOS VIAJES</i>	295
a) Los puertos canarios del siglo XIX	295
b) Líneas de vapores, compañías navieras, consulados y consignatarios. Barcos de los emigrantes: tipos, características y relación nominal de los mismos	301
c) El precio de los pasajes	304
d) Una propaganda activa	310

	<u>Pág.</u>
e) La vida a bordo	324
Notas-VI	337
CAPÍTULO VII. LOS CANARIOS EN LAS REPÚBLICAS	
<i>HISPANOAMERICANAS</i>	351
a) Venezuela	352
b) Brasil	362
c) Costa Rica	367
d) México	370
e) Otros países:	374
1) Perú y Guatemala: dos intentos frustrados	375
2) Santo Domingo: un excelente plan de colonización	376
3) Una excepción: Filipinas. El plan Weyler	377
Notas-VII	381
CAPÍTULO VIII. LOS CANARIOS EN CUBA	
I) La planificación de la emigración	391
a) La política del Estado español	391
b) La actuación de algunos particulares y entidades hispano-cubanas	398
II) Principales actividades del canario	413
a) Agricultura (1. Los vegueros isleños; 2. Los canarios en las plantaciones de caña de azúcar. El mayoral)	418
b) Otras ocupaciones (1. El baratillero; 2. El billete-ro; 3. La prostitución. La trata de blancas con isleñas: un lucrativo negocio)	435
III) Las condiciones de trabajo del canario. La <i>contrata</i>	446
a) El isleño en situación de "cuasi" esclavitud	446
b) Las autoridades de Cuba frente a la marginación del canario	447
c) El canario continúa siendo objeto de especulación	449
IV) Asociaciones y prensa canaria durante el siglo XIX	456
a) La Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana	457
b) Otras entidades afines	469
c) La prensa: su importancia	470

	<u>Pág.</u>
V) La participación de los isleños en el proceso independentista de la Isla de Cuba y los orígenes del independentismo en Canarias. El tratado de París	476
Notas-VIII.	488
CAPÍTULO IX. CONCLUSIONES	511
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	521
ANEXO DOCUMENTAL	531
A) Expedientes de <i>comendaticias</i> :	533
1) Isla de La Palma	535
2) Isla de Gran Canaria	543
3) Isla de Tenerife	551
B) <i>Contrata</i> con canarios para Puerto Rico (1857).....	559
C) Reglamento y folleto de propaganda al Brasil:	563
1) Reglamento de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana" (1872).....	565
2) Folleto de propaganda para el Brasil (1881)	577
D) Prófugos y herencias de canarios en América.	589
E) Emigración clandestina a Venezuela (1892)	607
F) Parecer de don Manuel Linares acerca de la <i>contrata</i> y del tratamiento "Su Merced"	615
G) La <i>contrata</i> : editorial de "El Guancho" de La Habana.....	625

Índice de Cuadros y Gráficos

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO II.	
CUADRO I. "Movimiento migratorio, 1882-1909".....	87
CUADRO II. "La tasa media anual de crecimiento".....	93
CUADRO III. "Estadística de la Emigración e Inmigración de España, 1882-1890".....	94
CUADRO IV. "Estadística de la Emigración e Inmigración de España, 1882-1890".....	95
CUADRO V. "Estadística de la Emigración e Inmigración de España, 1882-1890".....	97
CUADRO VI. "Estadística de la Emigración e Inmigración de España, 1891-95".....	98
CUADRO VII. "Profesiones y oficios de los habitantes de Canarias, 1860".....	109
GRÁFICO. "Evolución de los precios del trigo, 1836 - 1875".....	113
CUADRO VIII. "Precio del trigo de las distintas provincias españolas, 1890".....	114
"Estadísticas sobre jornales de los obreros agrícolas, 1893-1895".....	115
CUADRO IX. "Precio medio del pan de trigo, 1897-97".....	117
CUADRO X. "Precio medio del kilogramo de carne de cordero, 1896-97".....	118
CUADRO XI. "Precio medio del litro de vino, 1896-97".....	118
CUADRO XII. "Jornal medio de los obreros agrícolas, 1896-97".....	119
CUADRO XIII. "Jornal medio de los obreros fabriles e industriales, 1896-97".....	119
CAPÍTULO III.	
CUADRO I. "Estado de la emigración a las Américas, 1818-1838".....	139
CUADRO II. "Emigrantes canarios a Venezuela, 1841 - 1893".....	140
CUADRO III. "Emigrantes españoles para América, 1885".....	147
CUADRO IV. "Emigrantes españoles para América, 1886".....	148

	<u>Pág.</u>
CUADRO V. "Datos de emigración para el bienio 1885 - 1886"	149
CUADRO VI. "Emigrantes españoles para Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Fernando Poo y Río de Oro, 1885-1886"	150
CUADRO VII. "Datos de emigración para el bienio 1885-1886"	151
CUADRO VIII. "Emigrantes españoles para América, 1891-1895".....	152
CUADRO IX. "Emigrantes españoles para Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Fernando Poo y Río de Oro, 1891-1895"	154
CUADRO X. "Población y emigración por provincias".....	155
CUADRO XI. "Población y emigración por provincias".....	156
CUADRO XII. "Emigrantes durante el quinquenio 1891-1895"	157
CUADRO XIII. "Diferencia en la emigración e inmigración de las provincias españoles, 1888-1890"	159
CUADRO XIV. "Población y emigración por provincias".....	160
CUADRO XV. "Población y emigración por provincias"	161
CUADRO XVI. "Población y emigración por provincias".....	162
CUADRO XVII. "Habitantes blancos residentes en la Isla de Cuba en 1846".....	164
CUADRO XVIII. "Inmigración en Venezuela, 1874 - 1888".....	169
 CAPÍTULO IV.	
CUADRO I. "Evolución de la emigración entre 1848 - 1898. <i>Comendaticias</i> "normales".....	179
GRÁFICO I. "Evolución de la emigración de S/C. de La Palma, 1848-1898. <i>Comendaticias</i> "normales"	180
GRÁFICO II. "Evolución de la emigración de S/C. de La Palma, 1878-1895" (<i>comendaticias</i> de "Padres o tutores de menores")	181
CUADRO II. "Evolución de la emigración de S/C. de La Palma, 1878-1895" (<i>comendaticias</i> de "Padres o tutores de menores")	181
CUADRO III. "Destino de los emigrantes, 1848-1898" (<i>comendaticias</i> "normales". Santa Cruz de La Palma).....	182
GRÁFICO III. "Destino de los emigrantes, 1848-1898" (<i>comendaticias</i> "normales". Santa Cruz de La Palma).....	183

	<u>Pág.</u>
CUADRO IV. "Destino de los emigrantes, 1878-1895" (<i>comendaticias</i> de "Padres o tutores de menores". Santa Cruz de La Palma).....	184
GRÁFICO IV. "Destino de los emigrantes, 1878-1895" (<i>comendaticias</i> de "Padres o tutores de menores". Santa Cruz de La Palma).....	185
CUADRO V. " <i>Comendaticias</i> "normales" para América de distintos pueblos de la isla de La Palma 1884-1898"	187
CUADRO VI. " <i>Comendaticias</i> de "Padres o tutores de menores" de distintos pueblos de la isla de La Palma, 1884-1898".....	187
CUADRO VII. "Evolución de la emigración en La Gora, 1854-1895"	188
CUADRO VIII. "Evolución de la emigración (Hierro), 1891-1894".....	189
CUADRO IX. "Otras características de la emigración (sexo, estado civil, etc.), 1848-1898". Santa Cruz de La Palma	192
CUADRO X. "Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.), 1848-1895". Santa Cruz de La Palma	193
CUADRO XI. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1848-1898". Santa Cruz de La Palma	194
CUADRO XII. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1878-1895". Santa Cruz de La Palma	195
CUADRO XIII. "Evolución de la emigración, 1849 - 1909". El Paso	196
GRAFICO XIII. "Evolución de la emigración, 1849 - 1909". El Paso	197
GRAFICO XIV. "Destino de los emigrantes, 1849-1909". El Paso	198
CUADRO XIV. "Destino de los emigrantes, 1849-1909". El Paso	199
CUADRO XV. "Otras características de los emigrantes (sexo, estado civil, etc.), 1849-1909"	199
CUADRO XVI. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1849-1909" El Paso.....	200
CUADRO XVII. "Evolución de la emigración, 1851 - 1887". Mazo	201

	<u>Pág.</u>
CUADRO XVIII. "Destino de los emigrantes, 1851 - 1887". Mazo.....	202
CUADRO XIX. "Otras características de los emigrantes (sexo, estado civil, etc.), 1851-1887". Mazo.....	202
CUADRO XX. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1851-1887". Mazo.....	202
CUADRO XXI. "Evolución de la emigración, 1848 - 1871". Las Palmas.....	205
GRÁFICO XXI. "Evolución de la emigración, 1848 - 1871". Las Palmas.....	206
CUADRO XXII. "Precios de frutos, 1849-1858". Las Palmas.....	208
GRÁFICO XXIII. "Destino de los emigrantes, 1848 - 1871". Las Palmas.....	210
CUADRO XXIII. "Destino de los emigrantes, 1848 - 1871". Las Palmas.....	212
CUADRO XXIV. "Otras características de los emigrantes (sexo, estado civil, etc.), 1848-1875". Las Palmas.....	213
CUADRO XXV. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1848-1871". Las Palmas.....	213
CUADRO XXVI. "Evolución y sexo de los emigrantes, 1850-1870". Fuerteventura.....	215
CUADRO XXVII. "Distribución de los emigrantes según su estado civil, 1850-1870" Fuerteventura.....	215
CUADRO XXVIII. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1850-1870". Fuerteventura.....	215
CUADRO XXIX. "Distribución de los emigrantes según el nivel de instrucción, 1850-1870". Fuerteventura.....	216
CUADRO XXX. "Evolución y sexo de los emigrantes, 1850-1871". Lanzarote.....	217
CUADRO XXXI. "Evolución de la emigración, 1853 - 1880". Teror.....	218
CUADRO XXXII. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1853-1880". Teror.....	219
CUADRO XXXIII. "Destino de los emigrantes, 1853 - 1880". Teror.....	219
GRÁFICO XXXIII. "Destino de los emigrantes, 1853 - 1880". Teror.....	220

	<u>Pág.</u>
CUADRO XXXIV. "Evolución de la emigración, 1849 - 1894". Teror.....	221
GRÁFICO XXXVI. "Destino de los emigrantes, 1849 - 1894". Guía.....	222
CUADRO XXXV. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1849-1894". Guía.....	223
CUADRO XXXVI. "Destino de los emigrantes, 1849 - 1894". Guía.....	223
CUADRO XXXVII. "Evolución de la emigración, 1879-1897". Firgas.....	224
CUADRO XXXVIII. "Evolución de la emigración, 1849-1862". Gáldar.....	224
GRÁFICO XLI. "Destino de los emigrantes, 1879-1897". Firgas.....	225
GRÁFICO XLII. "Destino de los emigrantes, 1849 - 1862". Gáldar.....	226
CUADRO XXXIX. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1879-1897". Firgas.....	227
CUADRO XL. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1849-1862". Gáldar.....	227
CUADRO XLI. "Destino de los emigrantes, 1879-1897". Firgas.....	228
CUADRO XLII. "Destino de los emigrantes, 1849-1862". Gáldar.....	228
CUADRO XLIII. "Nivel de instrucción de los emigrantes, 1849-1862". Gáldar.....	228
CUADRO XLIV. "Evolución de la emigración, 1848 - 1888". La Laguna.....	229
GRÁFICO XLIV. "Evolución de la emigración, 1848 - 1885". La Laguna.....	230
GRÁFICO XLV. "Evolución de la emigración, 1877 - 1895". La Laguna.....	231
CUADRO XLV. "Evolución de la emigración de La Laguna, 1877-1895". La Laguna.....	232
CUADRO XLVI. "Destino de los emigrantes, 1848 - 1885". La Laguna.....	233
GRÁFICO XLVI. "Destino de los emigrantes, 1848 - 1885". La Laguna.....	234

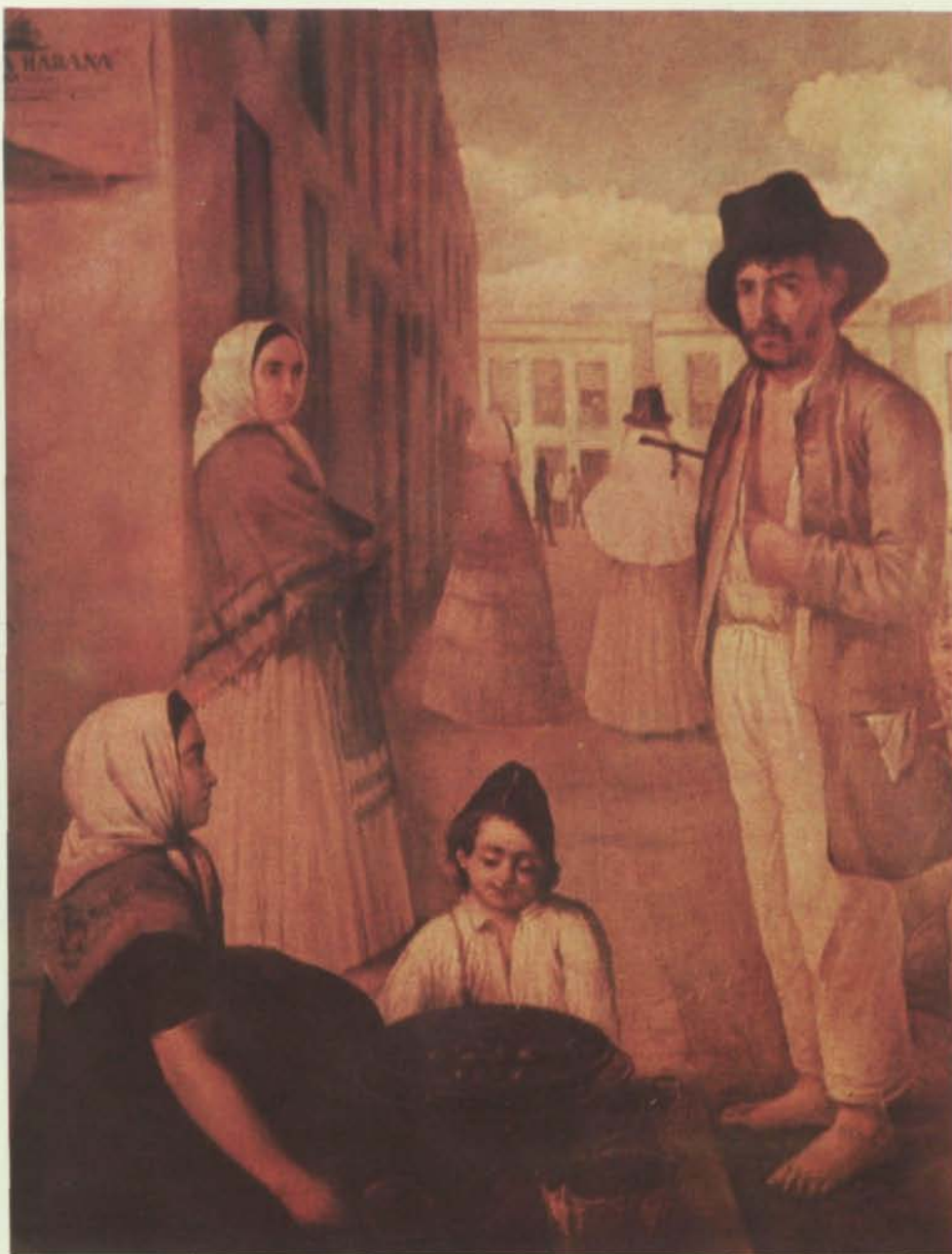
	<u>Pág.</u>
CUADRO XLVII. "Destino de los emigrantes, 1877 - 1895". La Laguna.....	235
GRÁFICO XLVII. "Destino de los emigrantes, 1877 - 1895". La Laguna.....	236
CUADRO XLVIII. "Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.), 1848-1895". La Laguna.....	237
CUADRO XLIX. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1850-1885". La Laguna.....	238
CUADRO L. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1877-1895". La Laguna.....	238
CUADRO LI. "Evolución de la emigración, 1850-1892". La Orotava.....	239
GRÁFICO LI. "Evolución de la emigración, 1850 - 1892". La Orotava.....	240
CUADRO LII. "Destino de los emigrantes, 1850-1892". La Orotava.....	241
GRÁFICO LII. "Destino de los emigrantes, 1850-1892". La Orotava.....	242
CUADRO LIII. "Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.), 1850-1892". La Orotava.....	243
CUADRO LIV. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1850-1892". La Orotava.....	243
CUADRO LV. "Evolución de la emigración", 1856 - 1891". Garachico.....	247
CUADRO LVI. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1856-1891". Garachico.....	247
GRÁFICO LV. "Evolución de la emigración, 1856 - 1891". Garachico.....	248
CUADRO LVII. "Destino de los emigrantes, 1856 - 1891". Garachico.....	249
GRÁFICO LVII. "Destino de los emigrantes, 1856 - 1891". Garachico.....	250
CUADRO LVIII. "Evolución de la emigración, 1844 - 1875". Santa Ursula.....	251
CUADRO LIX. "Evolución de la emigración, 1878 - 1900". Santa Ursula.....	251
CUADRO LX. "Distribución de los emigrantes, 1848 - 1875". Santa Ursula.....	251

	<u>Pág.</u>
CUADRO LXI. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1878-1900". Santa Ursula	252
CUADRO LXII. "Destino de los emigrantes, 1851 - 1882". Teguiise	254
CUADRO LXIII. "Distribución de los emigrantes según el sexo, 1851-1882". Teguiise	255
CUADRO LXIV. "Distribución de los emigrantes según el estado civil, 1858-1882". Teguiise	255
CUADRO LXV. "Distribución de los emigrantes según el nivel de instrucción, 1851-1892". Teguiise	255
CUADRO LXVI. "Distribución de los emigrantes según las edades, 1867-1882". Teguiise	255
"Excedentes vegetativos y migraciones de las Canarias Orientales, 1860-1890"	263
 CAPÍTULO VI.	
GRÁFICO I. "Vapores entrados en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, 1870-1893"	296

Índice de Fotografías

	<u>Pág.</u>
"Para América. . . "	45
"Mendicidad y Emigración. . . "	47
 CAPÍTULO II.	
"Entrañable carta del pasado siglo que habla de las relaciones entre Cuba y Canarias"	125
 CAPÍTULO VI.	
"Periódico del pasado siglo anunciando la salida de barcos para América"	312
Idem	313
"Cartel o cedulón de propaganda para América"	316
Idem	317
Idem	318
Idem	319
"Portada de un folleto de emigración del siglo XIX"	323
"Mapa de las principales emigraciones Canarias a América (ss. XVI-XIX)"	336
 CAPÍTULO VII.	
"Portada de un folleto de propaganda para el Brasil (S. XIX)"	363
"El General Weyler durante la época de su mando en Filipinas"	378
 CAPÍTULO VIII.	
"El guajiro. . . "	414
"Un corte de caña" (Cuba: comienzos del siglo XX)	415
"Distintas escenas del tabaco en la Cuba del siglo XIX"	419
"Escogida del tabaco" (Zaza del Medio. Prov. de Santa Clara)	420
"El lector de tabaquería"	423
"Grupo de operarios" (Fábrica de tabacos "La Corona", Habana)	424
"El mayoral"	426
"El mayoral, con los dos atributos de su autoridad: el látigo y la espada"	427
"Vista del interior de un ingenio cubano, 1857"	429

	<u>Pág.</u>
"Entrada de una finca azucarera. . ."	430
"Torre de un ingenio".	432
"Ingenio Tinguaro".	433
"Baratillero de la época colonial".	436
"Viandero, florero y baratillero en una calle de La Habana".	437
"El billetero o vendedor de lotería".	440
"Ramón, vendedor de lotería" (S. XIX)	441
"Un décimo de lotería" (S. XIX)	441
"Portada del Reglamento de la Asociación Canaria. . . , 1872".	459
"Centro Canario de La Habana".	460
"Portada de la Asociación Canaria. . . , 1878".	461
"Asociación Canaria de Cienfuegos".	462
"Portada del Reglamento de la Asociación. . . de Matanzas, 1878".	463
"Escrito que nos habla de las relaciones entre las asociaciones gallega y canaria".	464
"Directivos del Centro Canario de La Habana, 1873".	465
"Periódico canario del siglo XIX, editado en La Habana".	471
Idem	472
"Revista canaria del siglo XIX, editada en Caracas".	473
"Periódicos canarios del siglo XIX, editados en La Habana".	474
"Escenas de la Guerra de Cuba, 1895-1898".	478
"Juan García, canario que luchó con las tropas mambises".	479



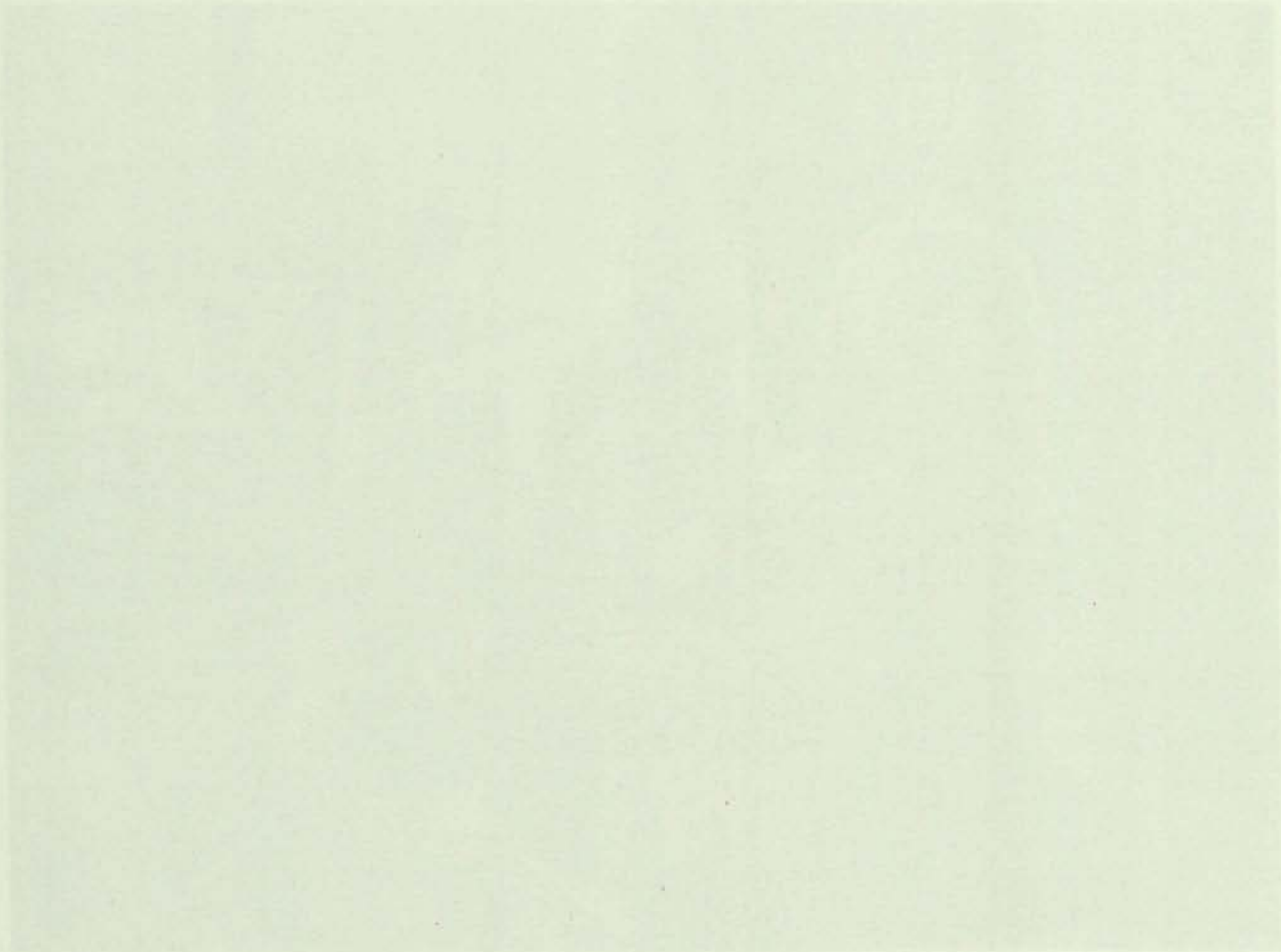
Mendicidad y Emigración. Obsérvese el cartel —o "cedulón"— de propaganda en la pared, alusivo a la emigración canaria a Cuba. Es de parecidas características al que se reproduce en la portada. ("La vendedora de castañas", óleo de Nicolás Alfaro).



...
...
...
...



Para América. Instante del embarque de los emigrados canarios a América ("Los emigrantes", óleo de Ventura Álvarez Solá, 1908. Ayuntamiento de Las Palmas).



Este documento pertenece al patrimonio de la Universidad de La Rioja
y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento de la misma.

Introducción

Introducción

A) El tema: su elección, contenido y delimitación cronológica

Canarias y los canarios han supuesto desde la conquista del continente indiano un capítulo clave del largo libro que se ha escrito en el imperio americano a lo largo de tan dilatadas centurias. La presencia isleña en América fue particularmente notable en la segunda mitad del siglo XIX; etapa en la que confluyeron distintos factores que aceleraron la emigración de los canarios: desde la situación privilegiada de las islas, a la orografía complicada y como consecuencia la carestía de la producción agraria por poca superficie; pasando por el clima que origina una demografía muy clara, con alto índice de natalidad, nupcialidad temprana y mortalidad tardía; a lo que también hay que sumar las crisis periódicas, como consecuencia de epidemias, guerras, etc.

Todo ello -entre otros factores que más adelante veremos- origina un exceso de población, cuya única solución es la emigración, que se convierte así en la válvula reguladora. Esto nos lleva a afirmar -frente a la opinión de otros autores- que la emigración canaria (al menos desde el período que estudiamos) es un fenómeno estructural y no coyuntural; lo prueba el que desde la segunda mitad del XIX, hasta la década de los cincuenta del actual siglo, la estructura del archipiélago le obliga a colocar esa gente fuera, como consecuencia de la carencia de industrias y de un sector terciario. En estas circunstancias, América ha sido siempre el lugar escogido por los isleños para emigrar. No obstante, y pese a la obvia relevancia del tema, éste no ha sido estudiado en profundidad, en su conjunto, y menos aún en lo que a la emigración del XIX se refiere. Dejando a un lado algunas monografías muy particulares sobre canarios en América, vistas la mayor parte de las veces desde el punto de grandes personajes o de figuras del acontecer canario-americano, el emigrante en general, la "masa popular", no ha contado con la atención suficiente de los investigadores. El isleño humilde y analfabeto, esa cantidad silenciosa que tanto contribuyó, y aún continúa haciéndolo, con su tesonero trabajo al desarrollo agrícola, mercantil e industrial de América, no ha tenido el merecido tratamiento por parte de los estudiosos.

Con el presente trabajo hemos pretendido, en la medida de nuestras posibilidades, estudiar la historia de los emigrantes canarios sin historia, como diría el investigador cubano Juan Pérez de la Riva. Hemos intentado reconstruir su pasado con nombres y apellidos, y en fin todo lo que es consubstancial al fenómeno migratorio (causas de la emigración; análisis cuantitativo y cualitativo; travesía; estancia en América, etc.), ya que -concluimos con Josep Fontana que prologa el libro del autor antes citado:

"Nuestros libros de Historia, que con tanta atención nos cuentan los sucesos más triviales de las vidas de nuestras princesas, las frases menos ingeniosas de nuestros políticos y las escaramuzas más insignificantes de nuestros conflictos armados, se han olvidado por lo general de la "gente menuda" que mantenía con su trabajo a políticos y princesas, y que luchaban y morían en sus guerras. Gentes sin historia, que reclaman un lugar en nuestra historia, si aspiramos a que nos sirva para entender la verdad de nuestro pasado" (1).

Esta aportación es, pues, el estudio del emigrante canario en la segunda mitad del siglo XIX. En primer lugar, procedemos al comentario de las principales disposiciones legislativas en materia migratoria. Después entramos directamente en la emigración isleña del XIX, con el estudio de las causas que obligan al canario a dejar el terruño. Los puntos siguientes están dedicados al análisis cuantitativo y cualitativo de la emigración; esto es, número de canarios que en la segunda mitad del XIX dejan las islas, así como sus caracteres personales: sexo, edades, nivel de instrucción, etc. Una vez conocida la emigración legal —la que reflejan las estadísticas oficiales de emigración— nos detenemos en el estudio de la clandestina, viendo las dificultades que plantea, al tiempo que realizamos un comentario valorativo de las fuentes. Los capítulos siguientes tratan de los viajes y posterior estancia del canario en América.

En los viajes, centramos, en primer lugar, nuestra atención en los principales puertos canarios del XIX: tráfico marítimo, construcción naval, barcos que conducían emigrados, líneas de vapores, compañías navieras, consulados y consignatarios radicados en Canarias. Dentro de este apartado nos ocupamos de cuestiones tan importantes como el precio de los pasajes y de la propaganda que se despliega por agentes de embarque, consignatarios y compañías navieras, para atraer a los pasajeros-emigrantes. Dedicamos, asimismo, atención preferente a las condiciones en que se efectuaba la travesía: a la vida del emigrante a bordo del buque. La travesía —como luego veremos en detalles— se convertía habitualmente en una forma de esclavitud, en la que algunos canarios perdieron la vida como consecuencia de los malos tratos, escasa alimentación, promiscuidad, etc.; y otros fueron severamente castigados por amotinarse.

En la estancia del canario en América se establece una doble distinción, según la emigración fuese a las ex-colonias de Cuba y Puerto Rico, o bien a las Repúblicas Hispanoamericanas. Dentro del primero de los apartados estudiamos la política migratoria seguida por el Estado español, y la actuación de algunos particulares y entidades hispano-cubanas, que tienden a enfocar la emigración canaria a las colonias hispanas; es lo que hemos titulado como la planificación de la emigración isleña a dichas posesiones. Tras este punto y tras quedar demostrado que es a Cuba donde se dirige el contingente más importante de la emigración canaria, nos centramos de forma exclusiva en la Gran Antilla. Comenzamos con el estudio de las actividades principales del isleño en Cuba, para detenemos en sus condiciones de trabajo; cuya situación en muchos casos no tenía nada que envidiar a la del negro esclavo, pues, por medio de la *contrata* (contrato de trabajo) estaba en desventaja. Los últimos puntos están dedicados a las Entidades y a la prensa canaria en la Cuba del XIX; así como a la participación de los canarios en las luchas independentistas cubanas y a los orígenes del separatismo en Canarias.

(1) Juan Pérez de la Riva: *Para la Historia de las gentes sin Historia*. Prólogo de Josep Fontana. Edit. Ariel. Barcelona, 1976, pág. 7.

Sobre la estancia del canario en las Repúblicas de Hispanoamérica, nos detenemos especialmente en los distintos proyectos de colonización que, en el siglo XIX, realizaron tales repúblicas con los naturales de las Islas Canarias, con particular referencia a la *contrata*. Llegamos a la conclusión de que al canario -salvo los que iban libremente, sin *contrata*- se les explotó de forma sistemática por la mayoría de los países americanos que estudiamos (Venezuela, Brasil, México, Costa Rica, etc.); unas veces por los particulares, otras por el propio Estado. En definitiva por la *contrata*, el isleño quedó temporalmente (en ocasiones hasta cinco años) sujeto a la tutela del patrón; laborando -hasta los sábados y domingos- para poder redimirse de las mismas.

Se podrá decir que el mal trato al canario era algo común a todo emigrante español del XIX: el gallego, al andaluz o catalán. Pese a que éste es un tema que escapa a nuestra competencia directa y está aún por demostrar, no obstante, pensamos que esa opinión no es rigurosamente cierta -frente a lo que opinan algunos historiadores- pues en el caso de Cuba, que es el país al que se dirige en el XIX, la mayoría de la emigración canaria y del que disponemos de más elementos de juicio, sólo conocemos el caso de las *contratas* por las que se intentó explotar al gallego a través de uno de sus compatriotas: Urbano Feijoo y Sotomayor; pues bien, tales *contratas* fueron inmediatamente rescindidas por las Cortes Españolas y no tuvieron validez. En cambio, las *contratas* con canarios del tipo de las de Feijoo, se hicieron de forma ininterrumpida a lo largo del siglo (y no conocemos ninguna intervención estatal, ni intervención de las Cortes, salvo en la primera mitad cuando en las *contratas* celebradas con isleños se demostró que el Ministro del Estado del Uruguay obtenía grandes beneficios), como nos demuestran las crónicas de los viajeros de la época de Cuba (caso del francés Rosemond de Beauveillon) o de las medidas preventivas de los Capitanes Generales y otras autoridades cubanas, así como las protestas de los propios emigrantes, asociaciones y prensa canaria en Cuba. En suma, si podemos decir que normalmente las condiciones del emigrado español en Cuba fueron duras, en el caso del canario fueron más frecuentes y generalizadas.

Explicada la elección del presente trabajo y conocido el contenido del mismo, antes de hablar de la delimitación cronológica queremos referirnos, en forma breve, a las dificultades del tema escogido.

El principal inconveniente con que nos hemos tropezado al abordar el tema de la emigración canaria, ha sido la escasa bibliografía básica y estudios que sirviesen como modelo de trabajo; fundamentalmente nos hemos tenido que ceñir a las fuentes documentales y periodísticas. ¿A qué obedece esta carencia casi absoluta de estudios y por ende de conocimientos sobre la emigración española y canaria durante el siglo XIX?

La explicación a esa falta de información en profundidad sobre la emigración española -y concretamente canaria- del XIX se debe, quizás, a que hasta 1882 no se inicia oficialmente en España (con la creación del Instituto Geográfico y Estadístico) el estudio de tan importante fenómeno. Es a partir de esta fecha cuando la Dirección General del Instituto citado comienza a publicar sus estudios o memorias para el siglo pasado: las de 1882-90, 1891-95 y 1896-900. No obstante, estos trabajos, como más adelante explicamos, entrañan un evidente riesgo: están basados en el movimiento de entradas y salidas de pasajeros, lo que no es de fiar, ya que no todos los pasajeros son emigrantes, pues existen

muchos militares, funcionarios, etc., especialmente en el caso de Canarias, lugar de paso para los territorios ultramarinos. Por otro lado -y con la salvedad apuntada- sólo podemos conocer la emigración a partir de 1882 y no la que se produce años atrás; y por supuesto no se nos habla -salvo en el sexo- de características tan importantes en los emigrados como el estado civil, las edades, nivel de formación, motivos del viaje, profesión, etc. Quizás éste: la enorme dificultad del tema por carencia de fuentes, haya sido el motivo del por qué los historiadores se hayan ocupado de otras parcelas de la investigación más ricas en documentos y sepamos tan poco -pese a su importancia- no sólo para España, sino también para América, de la emigración hispana en la pasada centuria.

Atendiendo a los límites cronológicos, hemos de señalar que es a comienzos de la segunda mitad del XIX, hacia la década de los 40 - 50, cuando se produce en Canarias una serie de eventos económicos (malas cosechas, encarecimiento de los artículos de primera necesidad...), jurídicos (legislación sobre emigración), históricos ("... cese del estado de agitación de las Repúblicas Hispanoamericanas..."), intelectuales (cambio de mentalidad con respecto a la emigración) que provocan un alza significativa en el proceso migratorio, hasta el punto que podemos afirmar, sin temor a caer en el error, que en estas fechas comienza un nuevo período de la emigración canaria.

1853 ¿Por qué esta fecha como arranque de nuestro estudio y no otra? La elección obliga necesariamente a una breve referencia histórica retrospectiva. La primera mitad del siglo XIX (1800 - 1853), se caracteriza por ser una etapa pobre en cuanto a la emigración española a la América no hispana se refiere. ¿A qué obedece? Fundamentalmente dos son las causas: de un lado las luchas existentes durante los primeros lustros del XIX entre España y las futuras repúblicas de América que pugnan por su independencia, lo que dificulta enormemente la emigración de nuestros paisanos; ocurriendo que -salvo casos aislados- la única emigración que se realiza es hacia las colonias españolas de Cuba y Puerto Rico. A esta circunstancia adversa, hay que sumar también la política migratoria seguida por el Gobierno español, que a lo largo de los cincuenta años del siglo, promulga distintas medidas, tendentes a conseguir, directa o indirectamente, el fomento de la población campesina y a impedir la emigración de sus súbditos fuera del territorio nacional. Disposiciones que, estudiadas por Jordí Nadal, podemos escalonar entre 1767 y 1855.

Que este período es pobre en emigración a América del Sur, eligiéndose únicamente los dominios hispanos, lo hemos podido comprobar documentalmente a través de las *Comendaticias* o licencias de embarque de los ayuntamientos del Archipiélago canario. Veamos un ejemplo. En los años que van de 1848 a 1853, todas las licencias de embarque que expide la alcaldía de la Ciudad de La Laguna, se libran para Cuba y Puerto Rico; así a Cuba se autorizan 79 permisos para emigrar y el resto -53-, para "América", término genérico que engloba a Puerto Rico y a la propia Cuba. En la segunda mitad del siglo, y más concretamente a partir de 1853, varía el panorama, produciéndose un nuevo cambio de la mentalidad y una evolución de la normativa. Se cierra el capítulo de las medidas repobladoras y se abre

un nuevo ciclo: el de las disposiciones migratorias que, de 1853 a 1900, eliminan gradualmente todos los obstáculos que evitaban la salida de los españoles hacia la América del Sur. El paso más significativo en este sentido es la Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853, que supone la libertad de emigrar para los españoles; aumentando a partir de este instante, no sólo el número de emigrantes, sino también la gama de países de destino: Venezuela, Argentina, Uruguay, etc.

Esta R.O.C. concede la posibilidad de emigrar a las Repúblicas de América del Sur, a los canarios en particular y a los peninsulares en general, que hasta entonces les estaba vedada. Esta prohibición del Gobierno estuvo motivada -se indica textualmente-, por el "...mal trato que recibían los emigrados españoles y los riesgos, molestias y vejaciones a que se veían expuestos a causa de las guerras intestinas que asolaban a aquellos países". Pero considerándose que desde el momento en que se dictaron dichas medidas, han variado las circunstancias, cesando el estado de agitación de dichas repúblicas y habiéndose establecido en muchas de ellas, agentes diplomáticos y representantes del Gobierno español "...que protegerán los intereses, los derechos y las personas de los súbditos de S.M. Católica..."; es por lo que -piensa el Gobierno español-, no sería ya justo, ni equitativo, mantener una prohibición absoluta que impida a los naturales de Canarias y peninsulares, buscar en otros países el sustento que no encuentran en su patria, y dar conveniente salida al exceso de población de dichas Islas (Canarias), exceso que lejos de ser un elemento de prosperidad, sirve de rémora a sus adelantos.

El final de este tipo de emigración viene dado por la que históricamente se conoce como el "desastre" español. El 98 supuso una confrontación armada entre España y Cuba, muy significativa para la emigración canaria, ya que la inmensa mayoría de los isleños van a la Gran Antilla y no a las Repúblicas de América. El cese de las relaciones diplomáticas supuso la restricción momentánea de los movimientos migratorios canarios a esta zona del Caribe, así como el retorno de muchos canarios a las islas y lo que aún es más grave, el no reconocimiento por parte de la diplomacia española y americana, de la nacionalidad española a los canarios emigrantes residentes en Cuba, como veremos en el último capítulo. Cuba, Puerto Rico y Filipinas, como en el Tratado de París de 1898 se recoge, ya no eran territorios hispanos; ello -a efectos migratorios-, lo reconoce tardíamente el Estado español con la Real Orden de 21 de enero de 1900, ante la consulta de algunos Gobernadores Civiles al Ministerio de la Gobernación, sobre si podían considerar vigentes las antiguas ordenanzas respecto a esos territorios. "Estos -se dice literalmente en la disposición citada- son territorios extranjeros y para los efectos indicados, se encuentran en igualdad de condiciones que las Repúblicas de América."

B) Las fuentes: los fondos documentales, periodísticos y bibliográficos. Estudio y análisis valorativo del contenido de las mismas

En el estudio de la emigración canaria se pueden distinguir dos clases de fondos: de un lado, los documentales y periodísticos, y de otro, los bibliográficos. En ambos casos, diferenciamos cuando los fondos son canarios propiamente, peninsulares o americanos.

1) FONDOS DOCUMENTALES Y PERIODÍSTICOS

a) *Canarias*

- La *Comendaticia*
- La Prensa
- Otras fuentes

El examen cuantitativo de la emigración canaria ha tenido como fuente primordial, el estudio de los ayuntamientos del Archipiélago canario. Y dentro de la documentación de los archivos municipales nos hemos ceñido de modo casi exclusivo a la *Comendaticia*. ¿Qué es la *Comendaticia*? ¿Cuáles son sus características?

La *Comendaticia* o licencia de embarque, consiste en una instancia que el interesado en emigrar eleva al alcalde del ayuntamiento donde es natural o reside, pidiendo autorización para marchar al extranjero (incluidos los territorios españoles de América, África y Oceanía). Esta solicitud va firmada por el emigrante o persona que le represente en caso de no saber hacerlo; asimismo, a la petición se le adjunta otros documentos con la firma de tres testigos, que con su rúbrica certifica que el individuo que va a emigrar "...es de buenas costumbres, no estar encausado, no deber a los fondos públicos, ni tener contraídos compromisos de los que con su ausencia se sigan perjuicios a terceros..."; como también de que cuenta con recursos para sufragar los gastos que en tal viaje se ocasionen. La importancia de la *Comendaticia*, que aparece hacia la década de los cuarenta del XIX hasta finales de siglo, viene dada por los datos completísimos que nos aportan sobre el emigrante. Así, aparte del destino, no genérico ("América", como se cita en otras fuentes), sino por países: Cuba, Venezuela, Brasil, etc., se añade el año, mes y día de expedición de la *Comendaticia*; nombres y apellidos del emigrado, naturaleza y vecindad, edad, estado civil, si es analfabeto o alfabeto, si va sólo o acompañado, razón del viaje ("en busca de fortuna", "al reclamo del tío", etc.), y en los ayuntamientos con puertos (S/C. La Palma, Las Palmas, etc.) el barco y la fecha de salida. La profesión, en ocasiones, también se especifica.

La *Comendaticia*, como indicábamos, son expedidas durante el XIX por los ayuntamientos canarios, siendo la fuente más completa que existe para el estudio de la emigración isleña. Con el fin de recopilar el máximo número posible de emigrados, recorrimos las corporaciones municipales de cada unas de las Islas Canarias. Hay que lamentar que muchos de estos "archivos" han sido destruidos por el fuego (en la mayor parte de las ocasiones intencionadamente), o bien vendidos como pasta de papel por unas pesetas. Uno de los casos más lamentables es el del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuya documentación fue expurgada en la década de los cincuenta del presente siglo por su escaso interés histórico (?), quedando escasamente algunos legajos sueltos, las Actas y los Inventarios. Era una época de carencia de papel. Por otro lado, salvo excepciones (ayuntamiento de S/C. de La Palma, La Laguna, Las Palmas y algunos más), tal era el desorden de estos "archivos" que durante meses -en ocasiones con la desinteresada colaboración de algunos funcionarios y amigos-, tuvimos que proceder a ordenar papel por papel, con mayor o menor fortuna; motivo por el cual -salvo en casos aislados- no citamos legajos o expedientes, al no existir ningún tipo de orden en estos centros.

No obstante -y pese a todas las dificultades apuntadas- hemos podido cuantificar 23.623 emigrados, que recogemos, con todas sus características personales. Pensamos que es una muestra suficientemente amplia y representativa, aparte de ser la única, con esas connotaciones tan completas, ya que

junto a la gran cantidad de sujetos localizados, encontramos perfectamente ordenada y completa la documentación del centro canario más importante, en cuanto a la emigración atañe, del pasado siglo. Nos referimos al archivo municipal de S/C. de La Palma. En fin, la documentación de los archivos municipales canarios (la *Comendaticia*) nos permite responder a estas dos preguntas claves que ni los estudios locales o nacionales posibilitan: a) ¿Dónde emigran los canarios en el pasado siglo? y b) ¿Cuáles son las características de esta emigración?. Valorado, pues, el interés de la *Comendaticia*, veamos el segundo de los fondos citados: la prensa.

Si para la historia canaria de nuestro siglo la prensa es fundamental, para el XIX es decisiva; convirtiéndose, en ocasiones, en la única fuente de que podemos disponer. Es éste el caso de nuestro estudio, ya que al no iniciarse las estadísticas seriadas sobre emigración hasta 1882, su consulta se hace imprescindible. La importancia de la prensa es triple en palabras del historiador Jacques Godechot, autoridad en la materia:

"D'abord la presse rend compte d'un nombre considérable d'événements, dont beaucoup, sans elle, ne seraient pas enregistrés, ou seraient conignés dans les documents dispersés et difficilement accessibles. Ensuite, c'est beaucoup plus important, la presse est le reflet du public auquel elle s'adresse. Elle constitue donc un moyen de premier ordre pour connaître la mentalité d'un groupe, d'une classe sociale. En fin, la presse est le l'instrument par excellence qu'emploient certaines fortes personnalité pour agir sur leurs contemporaines, certains hommes politiques pur entraîner leurs lecteurs... L'historien -concluye Godechot-, et surtout le spécialiste de la fin du XVIII^e siècle et de XIX siècle ne peuvent ignorer la presse, sous peine de renoncer a une des sources de documentation les plus précieuses" (2).

En el caso concreto de la emigración canaria, la prensa del XIX ha sido para determinadas cuestiones fuente primordial y única. Algunos periódicos isleños del pasado siglo, nos informan puntualmente de lo que acontece a los canarios afincados en Cuba, Venezuela, Uruguay, Costa Rica, etc., ya que tales órganos de información tienen a sus corresponsales acreditados en dichos territorios. Son emigrantes casi siempre. Igualmente en la prensa canaria se inserta de una forma periódica noticias de propaganda sobre llegadas y salidas de buques; de contratistas que necesitan canarios para llevar a Cuba, Venezuela...; la forma en que se efectuaba esa odisea que siempre representó la travesía en los veleros; de las *contratas*, etc. Una cuestión muy importante es el análisis —incluso por pueblo— de la situación por la que atraviesa la agricultura, aspecto de interés indudable, pues la noticia de un alza en los precios de los artículos de primera necesidad, de una sequía, de una subida de las contribuciones, de una plaga de langosta o epidemia, puede explicarnos el por qué la curva de la emigración sube para determinados años o períodos.

Toda esta información que nos proporciona la prensa particular —que es a la que hasta ahora nos hemos referido— se vé notablemente enriquecida por la estatal, representada en este caso por el "Boletín Oficial de la Provincia de Canarias". Este medio de difusión del Gobierno en Canarias es fun-

(2) *La Presse Ouvriere (1819-1850)*. (Angleterre, Etats Unis, France. . .). Etudes présentés por Jacques Godechot. Bibliothèque de la Révolution de 1848. Tome XXIII, 1966. (La nota que citamos es de la pág. III del prólogo).

damental para conocer todas las disposiciones que las autoridades locales dictaron sobre la emigración del XIX; también sirve para el conocimiento de la emigración clandestina insular, ya que se inserta en sus páginas, con cierta periodicidad, las listas de mozos que no acuden a sus respectivos llamamientos. Listas que en ocasiones se remiten desde la propia Isla de Cuba por el Capitán General, haciéndose la distinción pormenorizada de los prófugos por islas y pueblos: La Palma (Mazo, Garafía, Fuencaliente, etc.), Gomera (Vallehermoso, San Sebastián, etc.), etc. La riqueza del "Boletín Oficial de la Provincia" no se acaba aquí, puesto que se incluyen para ciertos años los precios de los artículos de primera necesidad, como también las herencias que los isleños de Canarias dejan a su muerte en América, Cuba principalmente.

Junto a los ayuntamientos (la *Comendaticia*) y la prensa, existen en Canarias otras fuentes, que si no tan importantes como las citadas, contribuyen a complementar distintos aspectos de la emigración canaria. Entre los centros que han aportado documentación se encuentran los Archivos Históricos Provinciales, las Reales Sociedades Económicas, y, sobre todo, las Actas de la Diputación Provincial de Canarias. Las Actas de la Diputación Provincial de Canarias, permite conocer la situación de Canarias durante el siglo XIX, informando sobre los más variados temas: pueblos e islas que piden que se les rebaje o exima de las contribuciones; pérdidas de cosechas; escasez de lluvias en determinadas localidades; solicitudes para conducir emigrados a América; intentos de explicar y de buscar soluciones a la emigración; información sobre remesas de dinero remitidas desde América; socorros enviados a las Islas desde Cuba; crisis de la cochinilla; obras públicas; epidemias; forma en que se efectuaba la travesía...

Las Actas de la Diputación Provincial se ven completadas por las Actas del Consejo Provincial de Canarias, que hablan de cuestiones socioeconómicas; asimismo, estos fondos se ven notablemente enriquecidos con los de las Actas de la Junta de Agricultura de la Provincia de Canarias (en las que se informa sobre pérdidas de cosechas; de la necesidad de la emigración; de la cochinilla, etc. Estas Actas se inician en junio de 1848 y concluyen el 2 de febrero de 1860) y las de la Real Junta de Comercio (trata de la escasez de artículos alimenticios; emigración hacia América; cochinilla, etc. Abarcan de 1836 a 1851).

A la documentación citada hay que sumar la información de las Sociedades Económicas y la de los Protocolos Notariales. Las distintas sesiones de trabajo que a lo largo del siglo realizaron las Sociedades Económicas de Amigos del País, singularmente la de Tenerife y Las Palmas, nos ilustran sobre cuestiones tan decisivas como la coyuntura económica de Canarias; la emigración; crisis de la grana, etc. Respecto a los Protocolos Notariales, su interés fundamentalmente estriba en que (aparte del "Boletín Oficial de la Provincia") suministra los únicos datos que conocemos para el estudio de las inversiones de los emigrados canarios residentes en América en su tierra; al tiempo que nos corrobora (al menos por las catas efectuadas en los protocolos de La Orotava, Garachico y Güimar, como por la información que nos ha proporcionado la profesora Cristina Albelo, que lleva años trabajando en las remesas que los canarios hacen desde América, teniendo como fuente los protocolos de los archivos históricos canarios) la importancia de Cuba, como lugar principal de destino de la emigración canaria del XIX. Los protocolos notariales, permiten también conocer las ventas de casas, terrenos o presta-

mos que hacían los emigrantes para poder ir a América; como igualmente las herencias que dejan al morir en América, entre otros asuntos.

b) Península (3)

- El Archivo Histórico Nacional.
- Otros archivos.

El Archivo Histórico Nacional es uno de los centros más importantes -si no el que más- para estudiar el fenómeno migratorio español del XIX. En sus legajos guarda cuantiosos datos sobre los emigrantes canarios -y españoles en general- a Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo, así como también a los distintos territorios de la América del Sur. Toda esta documentación se agrupa en tres secciones: Ultramar, Estado y Gobernación. El cuadro -conforme a la documentación por secciones y a la doble distinción prefijada-, queda como sigue: A) *Colonias españolas* (Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo): 1.- Los Libros de Registro de Cuba; 2.- Los Catálogos de Puerto Rico y 3.- Los Libros de Registro de Santo Domingo. B) *Territorios de América del Sur*: 1.- Sección de Estado y 2.- Sección de Gobernación.

La documentación que sobre Cuba (punto al que se dirige la mayoría de los emigrantes canarios del pasado siglo) existe en el Archivo Histórico Nacional, se encuentra, como señalábamos, inventariada en los llamados Libros de Registro, que a su vez se desglosan en Libros de Fomento, Gobierno, Gracia y Justicia, y Hacienda. Estos libros constituyen la única fuente de que disponemos para conocer los fondos que sobre la emigración canaria a la Perla de las Antillas existen en el Archivo Histórico Nacional, pues, aún no se han elaborado unos inventarios similares a los publicados en Puerto Rico. El número de Libros de Registro, así como los años que comprendían, son éstos:

- Fomento*. Años 1833-1899 (Libros 1 - 5).
- Gobierno*. Años 1833-1899 (Libros 6 - 14).
- Gracia y Justicia*. Años 1844-1899 (Libros 15 - 21).
- Hacienda*. Años 1840-1899 (Libros 22 - 32).

La documentación de estos Libros de Registro, en especial los de Gobierno y Fomento, nos ha permitido conocer algunos aspectos hasta ahora muy poco estudiados de nuestra emigración del XIX: proyectos de colonización emprendidos con canarios para poblar América; trato dado a los pasajeros isleños durante la travesía; situación y trato dado a los canarios en Cuba y resto de América, así como distintos aspectos relacionados con la repatriación y evasión del servicio militar; también hay referencias importantes a los canarios en las Repúblicas de América, etc. En síntesis, estos Libros de Registro de Cuba, constituyen una fuente de primer orden para el conocimiento de la emigración española y más concretamente la canaria; por otro lado, la comparación entre la documentación sobre canarios

- (3) Sobre los fondos existentes en España para el estudio de la emigración presentamos al IV Coloquio Internacional de Americanistas Europeos, celebrado en Alemania (Colonia), en octubre de 1975, el trabajo siguiente: *Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX*. Biblioteca Iberoamericana. Colloquium Verlag. Berlín, 1979, págs. 9 a 51.

en la Isla de Cuba, con la que aportan los inventarios de Puerto Rico y la de las Repúblicas de América, pone una vez más de manifiesto, el hecho de que Cuba es, sin discusión, el lugar preferido por los canarios que en el siglo pasado se deciden a emigrar.

En Madrid, asimismo, existen otros archivos que aportan documentación valiosa sobre la emigración canaria, pero que no puede compararse en riqueza con la del Archivo Histórico; no obstante, como se puede constatar por la lectura de los capítulos, completan distintos aspectos de la misma, al tiempo que posibilita establecer comparaciones con el resto de la emigración española. Son los archivos siguientes: Archivo Central de la Administración de Alcalá de Henares; Archivo del Consejo de Estado; Archivo de las Cortes Españolas; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de la Gobernación.

c) *Cuba*

- ¿Por qué Cuba?
- Archivo Histórico Nacional de La Habana.
- Real Sociedad Económica de La Habana.
- La Prensa.

Antes de hablar de las fuentes cubanas y de su importancia para el estudio de la emigración canaria, conviene puntualizar el por qué nos desplazamos a Cuba y no a cualquier otro país americano: Venezuela o Uruguay, pongamos por caso. La razón fundamental de nuestra investigación en Cuba, se debió única y exclusivamente a que es dicha Isla donde se dirigió *el grueso* de la corriente migratoria isleña del pasado siglo, como queda patente a lo largo de todo el trabajo y que era algo que por las *comendaticias*, información de la prensa, folletos, libros, etc., ya sabíamos de antemano. Hecha esta salvedad, veamos las fuentes principales que nos han aportado información acerca de la presencia canaria en Cuba. A saber: Archivo Histórico Nacional de La Habana; Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, y la prensa.

En el Archivo Histórico Nacional de La Habana, hemos encontrado la documentación más completa existente en Cuba sobre la emigración canaria; es fuente principal y única para conocer la labor de la Real Junta de Fomento, organismo que canaliza la mayor parte de la emigración isleña del siglo XIX. En esta documentación se recoge los distintos proyectos de colonización que el Estado español y los propios particulares llevan a cabo en la primera mitad del siglo XIX e inicios de la segunda, con los naturales de Canarias. También se nos informa sobre el trato dado al canario en la travesía y en su estancia posterior en Cuba; sobre las medidas que adoptan las autoridades para proteger al canario; las quejas de los propios isleños a los proyectos de colonización; los motines que los canarios protagonizaron en Cuba ante el mal trato y la deficiente alimentación en el trabajo del "camino del hierro", etc.

Respecto a los fondos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, hemos de decir que sus Memorias son un buen complemento para la documentación citada del Archivo Histórico Nacional. La Económica de La Habana —como sucedió con la mayor parte de sus homónimas— tuvo una labor más teórica que práctica y así por la lectura de sus Memorias nos hemos podido enterar de su interés, desde las primeras décadas del XIX, en fomentar la inmigración blanca a la Isla de

Cuba, entrando de modo preferente en sus planes la de las Islas Canarias: recordemos, ya en 1819, la intervención de Pedro Gordillo, dignidad maestre de la catedral de La Habana, que propone y defiende ante los miembros de la Económica la inmigración de los hijos de Canarias. Por otro lado, la Económica, en contraposición a la Real Junta de Fomento, se caracterizó por sus miras humanitarias y defensa del emigrante isleño: en 1849 dicta una serie de reglas para evitar los abusos que de una forma continua se comentían con el trabajador canario.

Nos resta la tercera de las fuentes citadas: la prensa. La prensa canaria en Cuba es básica para el estudio y conocimiento de la emigración isleña en la segunda mitad del siglo; aunque a veces también se informa sobre la primera mitad. Esto resulta natural, ya que todos los periódicos canarios del XIX editados en Cuba, lo hicieron en la segunda. El primero es "El Mencey" y data de 1864.

¿Qué temas o asuntos tratan los periódicos isleños-cubanos? De la emigración por supuesto, pero con una doble matización. En primer lugar, de lo relacionado con los intereses canarios en Cuba; labor de las entidades canarias; proyectos de los hacendados cubanos para importar trabajadores isleños; participación de los canarios en las luchas independentistas cubanas; labor de los canarios en la economía de Cuba, etc. Aparte de la información sobre Cuba, existe en la prensa canaria de la Gran Antilla, una gran preocupación y especial sensibilidad por la emigración de sus paisanos a las repúblicas de América. La prensa isleña realizó básicamente una labor informativa y de concienciación; así, por ejemplo, se aconseja -con datos y argumentos teóricos- que no se emigre a determinados países de América: México, Brasil, Costa Rica, etc.

2) FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Respecto a los fondos bibliográficos hay que establecer una doble distinción; de un lado, la bibliografía que aporta datos de carácter cuantitativo, y de otra, la que nos informa de otras cuestiones no menos importantes: causas de la emigración; actividades del canario en América; proyectos de colonización, etc.

Sobre la cuantificación de la emigración canaria a América, existen obras de carácter local -o canarias-, peninsular y americano. Entre las primeras, simplemente citar (pues su importancia la recalamos en el capítulo dedicado al análisis cuantitativo de la emigración canaria) los estudios de Francisco María de León, Manuel María Marrero, Zufiría-Monteverde y Pedro de Olive. De las obras nacionales o peninsulares, lo más destacable, sin duda, son los datos que a partir del año 1882 elabora el Instituto Geográfico y Estadístico; a raíz de esta fecha se inicia oficialmente en España las primeras estadísticas seriadas sobre la emigración, basándose en el movimiento de entrada y salida de pasajeros por mar. Para nuestro trabajo han sido de particular interés los de 1882-90, 1891-95 y 1896-1900. Por lo que a América atañe, hay que señalar el cuadro estadístico de Leopoldo O'Donnell sobre la Isla de Cuba (1846) y los registros de entrada de inmigrantes en Venezuela, confeccionados por los Ministerios del Interior y Fomento, correspondientes a los períodos 1832-57 y 1874-88.

Hasta aquí la información de los principales estudios que suministran datos cuantitativos sobre la emigración canaria; no obstante, como indicábamos, existen distintos trabajos que arrojan luz sobre otros aspectos importantes de la emigración isleña. Tiene particular interés el estudio que en 1882

realiza Nicolás Díaz Pérez y que se titula: "Dictamen sobre las causas de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias". Otros autores que merecen ser citados son: José A. Pérez Carrión ("Los canarios en América. Influencia de los mismos en el Descubrimiento del Nuevo Mundo. Fomento de la población, desarrollo de su agricultura, industria y comercio, etc., etc., 1446 y 1896"), Francisco González Díaz ("Un canario en Cuba"), Santos Fernández Arlaud ("La emigración española a América durante el reinado de Isabel II"), José Pérez Vidal ("Aportación de canarios a la población de América. Su importancia en la lengua y en la poesía tradicional"), Enrique Guerrero Balfagón ("La emigración de los naturales de las Islas Canarias a las Repúblicas del Río de La Plata en la primera mitad del siglo XIX"), etc. Han sido estos algunos de los estudios que hemos considerado de más enjundia; no obstante existen otros que recogemos en la bibliografía final, o bien por capítulos, que aportan igualmente datos valiosos sobre la emigración isleña del pasado siglo.

C) Nota de agradecimiento

Cualquier trabajo de investigación es posible gracias a la colaboración y ayuda de un grupo de amigos, así como del personal de las entidades consultadas. Ello no podía ser excepción en el caso de nuestro estudio. Tanto en la Isla de Cuba, como en la Península y Canarias, la colaboración y consejos recibidos, fueron múltiples e impagables. Sean, pues, las líneas que siguen, como prueba de eterno reconocimiento a los que, de una forma u otra, coadyuvaron a la presente aportación.

En Cuba, mi agradecimiento más profundo al personal de la Biblioteca Nacional "José Martí"; Instituto Nacional de Literatura y Lingüística (antigua sede de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana), y al Archivo Histórico Nacional, de modo especial. (En este centro las atenciones sobrepasaron los límites impuestos por la cortesía: algunos de los miembros del archivo llegaron a compartir su comida conmigo, al no poder desplazarme, por la distancia, a mi lugar de residencia. Este gesto no lo podré olvidar jamás). También mi gratitud a don Antonio Alvarez (joven estudiante de Económicas, y como nó, "pichón": descendiente de isleños) quien en más de una ocasión dejó su trabajo para ayudarme en mis desplazamientos y recopilación del material. Me consta -aunque nunca me lo dijo- que esas jornadas perdidas conmigo, las hubo de recuperar a mi marcha de Cuba.

Asimismo, de la Península, quiero hacer extensivo mi agradecimiento al personal del Archivo Histórico Nacional; Consejo de Estado; Cortes Españolas; Ministerios de Agricultura, Gobernación, Trabajo y Asuntos Exteriores, y al Archivo Central de la Administración de Alcalá de Henares, especialmente a su Directora, Sra. Pescador, ejemplo de humanidad y bondad.

En Canarias, paradójicamente, la amabilidad en unos puntos (me refiero en este caso a los Secretarios de los Ayuntamientos, centros en los que permanecimos más tiempo y hubimos de recorrer uno por uno), contrastó con la descortesía en otros. A todos -sin rencor- mi gratitud.

Mi más expresivo agradecimiento a don Leopoldo de la Rosa (que gentilmente me facilitó la consulta de la Actas de la Diputación Provincial de Canarias, así como poder hacer fotocopia de las mismas); al personal de la Biblioteca -Sección Canarias- de la Universidad de La Laguna, don Manuel de Armas Nuñez, don José Julio Junco y Angel; a don Felipe Fumagallo y a la Srta. Carmen (archiveros

del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife); a la Srta. María Dolores Alvarez de Buergo (gentil y dinámica Directora de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife; a la Sra. Carmen (archivera del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma); a don Félix Duarte (archivero de la Cosmológica de La Palma y emigrante a Cuba en las primeras décadas de este siglo); a don José Pérez Vidal (que primero por carta y luego por conversaciones en Madrid, me ayudó sobremedida); a don José Muñoz Pérez (quien dedicó más de un Domingo a nuestro trabajo); a don Roberto Oliva (experto en cuestiones de Historia de América); a don Agustín Guimerá y a la Dra. Analola Borges, que siempre me animó; a don Joaquín Blanco (Director del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas); a los hermanos Martín - Carmelo; a don Juan Jiménez y a don Rafael Fernández, Ex-Cónsul de la República Socialista de Cuba en Las Palmas (cuyas gestiones personales hicieron posible la estancia en Cuba); a don Antonio Pérez (que mecanografió los tomos del Anexo Estadístico); al matrimonio argentino María Teresa y Jorge (que mecanografiaron en un tiempo "récord" la tesis); a don Alejandro Romero Bañolas (que realizó los gráficos); a don Juan Francisco Martín Ruiz (por su ayuda en la confección de los datos cuantitativos); a don Manuel de Paz (por sus múltiples e impagables favores); a don J. A. Padrón Albornoz, experto en historia marítima; a don Alejandro Cioranescu, que me dió un único y definitivo consejo: "vaya Vd. a Cuba"; a todos los amigos (Fernando Manzano, Miguel Yanes, etc.) que colaboraron en la ordenación y catalogación de los "archivos" municipales; y a don Francisco Morales Padrón, por sus consejos, ayuda, magisterio y, sobre todo, por su confianza depositada en mí. En fin, gracias a los que de una forma u otra, contribuyeron a la realización del presente trabajo, así como a los organismos que económicamente nos apoyaron: *Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria* (que siempre nos becó) y *Ministerio de Educación y Ciencia* (por la bolsa de estudios y viaje —con cargo al "Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica— para trabajar en Cuba). Y a don Alfonso de Armas Ayala por su decisiva ayuda en el "último momento".

*

Quiero hacer mención aparte de la ayuda recibida por dos personas: don Antonio de Bethencourt Massieu (Director de este estudio, cuya atención constante, orientación profesional, consejos e interés tomados, no sólo por mi trabajo, sino por mi persona, jamás podré pagar) y a Elvira Isabel Toledo, mi mujer y compañera en ese peregrinar por los ayuntamientos de nuestro querido Pueblo.

Capítulo I

EL MARCO JURIDICO:

Estudio y comentario de las principales disposiciones

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, el Estado español se vió precisado a dictar una serie de medidas (Reales Ordenes, Reales Decretos, Circulares, etc.) para reglamentar la emigración de sus súbditos, algunas de las cuales fueron promulgadas exclusivamente para los canarios. A través del análisis de las disposiciones emanadas de las instancias centrales, veremos como en un primer momento existe una política de apertura de la emigración, después un cierre y finalmente una actitud de comprensión. Para este estudio de la legislación dos fechas: 1853 y 1900. ¿Por qué esta elección? Se ha escogido 1853 como punto de arranque, ya que es precisamente en este año cuando se permite a los canarios en particular y a los españoles en general, el poder emigrar a las repúblicas de América, lo que hasta el momento (debido a las Reales Ordenes de 1 de octubre de 6 de noviembre de 1836) no era posible. Hasta 1853, el canario sólo podía emigrar a las colonias españolas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. La otra fecha: 1900, porque es el momento en que se decreta que los dominios españoles perdidos por el Tratado de París, quedaban sometidas, a efectos de emigración, a las mismas condiciones que el resto de los países americanos; ya no eran, pues, territorios españoles. Y dentro de los límites cronológicos prefijados (1853-1900), hemos de distinguir dos períodos claramente diferenciados:

a) 1853-1880, primera etapa.

b) 1881-1900, segunda etapa.

a) 1853-1880, primera etapa

En estos años la política migratoria del Gobierno español se caracteriza por conceder a sus súbditos, en forma gradual, facilidades para emigrar tanto a las colonias como a los estados independientes de América. Entre las disposiciones que se legislan en este período merecen -por su especial incidencia en la emigración canaria- comentario aparte, la Real Orden Circular de 16 de setiembre de 1853, la Circular de 31 de diciembre de 1857 y la Real Orden de 30 de enero de 1873.

La Real Orden Circular de 16 de setiembre de 1853. Tiene su origen en un expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación, a consecuencia de las gestiones promovidas por varias autoridades y particulares de las Islas Canarias, "...con objeto de que cese la prohibición que en virtud de las Reales Ordenes vigentes, está pesando sobre los habitantes de las Islas Canarias, para emigrar a las Repúblicas de América del Sur".

Al dictar el Gobierno dicha prohibición -se lee en el preámbulo de la Real Orden que comentamos- tuvo presente "...el mal trato que recibían los emigrados españoles y los riesgos, molestias y vejaciones a que se veían expuestos, a causa de las guerras intestinas que asolaban aquellos países". Pero considerando que desde el momento en que se dictaron dichas medidas, han variado las circunstancias, cesando el estado de agitación de algunas de dichas repúblicas y habiéndose establecido en muchas de ellas agentes diplomáticos y representantes del Gobierno español, es por lo que "no sería justo y equitativo mantener subsistente una prohibición absoluta *que impida a los naturales de Canarias*, buscar con seguridad en otros países el sustento que no encuentran en su patria y dar conveniente salida al exceso de población de dichas Islas, exceso que lejos de ser un elemento de prosperidad, sirve de rémora a sus adelantos..."

Tras el previo dictamen del Consejo Real, Isabel II, ordenó cesar "...la prohibición de emigrar a América que pesa sobre los habitantes de las Islas Canarias". En esta R.O.C., asimismo, se establecieron una serie de reglas (1) para regular la emigración que fueron dadas a conocer a todos los Gobernadores de las provincias del Reino (2).

La Circular de 31 de diciembre de 1857. También esta disposición tiene el mismo origen que la de 1853: se debió a un expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación, a instancias de los navieros y armadores de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, y en el que hacen presente las ventajas que, "a su juicio", ofrece la emigración de las islas hacia las Antillas sobre la que se autoriza para las repúblicas de Hispanoamérica; solicitándose la reforma de la Real Orden Circular de septiembre de 1853 y Circular de igual mes de 1856, que establecían las mismas reglas y garantías para ambas emigraciones.

Los navieros y armadores de Santa Cruz de Tenerife exponían que era necesario hacer una distinción entre la emigración a las posesiones españolas ultramarinas, de la que se dirige a las repúblicas hispanoamericanas, con el fin de que se dictase una resolución en tal sentido. Estaban de acuerdo que cuando los colonos o emigrados fuesen contratados por individuos o empresas particulares —". . . sea cualquiera el punto donde se dirijan"—, el Gobierno habría de examinar el contrato y las condiciones bajo las cuales se hacía y dar la correspondiente autorización; pero cuando los pasajeros fuesen de sobrecargo a las Islas de Cuba y Puerto Rico (en virtud de los contratos para el pago del pasaje con los armadores y dueños de los buques y sin condiciones que les obligue a prestar servicios personales), no sería preciso que S.M. dé la Real Licencia de Embarque, que podría ser concedida, con mayor ventaja para el comercio, por los mismos Gobernadores, tras observarse rigurosamente lo prescrito en las Reales Ordenes vigentes.

Los navieros y armadores de S/C. de Tenerife, exponían finalmente que era indispensable en las expediciones con pasajeros o emigrantes para cualquier punto de América (ya sean conducidos por contrato o vayan de sobrecargo), que los armadores de los buques presten una garantía eficaz que haga efectiva su responsabilidad, ante cualquier incumplimiento en el contrato de embarque. Y que los Gobernadores de las Provincias, cuando concedan los permisos de embarque a pasajeros de sobrecargo a

las Antillas, no por eso debiera entenderse que estaban exentos de dar cuenta al Gobierno de estas expediciones y de remitir los documentos al Ministerio de la Gobernación.

Esta exposición de los empresarios tinerfeños fue estudiada por las Secciones de Gobernación, Fomento y Ultramar del Consejo Real, que elevaron a la Reina su parecer en el asunto. Isabel II "tuvo a bien disponer" que continuase "con toda su fuerza y vigor" lo estipulado en la R.O.C. de 1853 y 7 de septiembre de 1856, en lo concerniente a las expediciones de colonos o emigrados que salgan de los puertos de la Península, Islas adyacentes o de las Antillas españolas para las repúblicas hispanoamericanas o para cualquier punto de América y Asia. Continuaba persistiendo, pues, el permiso real de embarque en las expediciones para Cuba y Puerto Rico que conduzcan colonos y emigrados contratados por empresarios, pero se introducía una modificación importante: ". . . no será necesario dicho requisito —real permiso de embarque— y podrán los Gobernadores conceder estos permisos para las referidas Islas, con arreglo a las prescripciones de las citadas Reales Ordenes, cuando los pasajeros vayan de sobrecargo a bordo de los buques mercantes, sin contrato ni obligación que les sujeta a prestar un servicio personal . . ." (3).

La Real Orden de 30 de enero de 1873. Las medidas hasta ahora expuestas se ven complementadas por otra disposición de gran trascendencia: la R.O. de 30 de enero de 1873, con la que se cierra el ciclo de las medidas impulsoras de la emigración. ¿Cuál fue el origen de esta Real Orden? ¿Por qué el Gobierno da ahora a la emigración las máximas facilidades? ¿Qué ventajas o inconvenientes supuso?

Ante las repetidas instancias cursadas al Ministerio de la Gobernación por los dueños y armadores de los buques que transportaban emigrantes a Ultramar, con el fin de que se les eximiese del depósito de 320 reales vellón por pasajero (cantidad que servía para garantizar el buen trato que habría de recibir el emigrante durante la travesía y de que la embarcación expedicionaria era conducida a su punto de destino y no a otro), el Gobierno, al fin (recordemos que esta fianza fue implantada hacía veinte años por la R.O.C. de septiembre de 1853), tuvo en cuenta la petición de los dueños y armadores de los buques. Y así, con el propósito de ". . . facilitar la industria, proteger a los emigrantes y velar por que no se abuse de ellos y sean lesionados en sus intereses. . .", ordena que quedase suprimido el depósito de 320 reales por pasajero, que hasta ahora hacían los dueños y armadores de los buques.

Al eliminarse esta fianza —única arma que tenía para evitar los abusos de los capitanes y armadores—, el emigrante quedaba indudablemente desamparado. El Gobierno tuvo esto presente y con el fin de que los emigrados ". . . no pierdan la garantía que ofrecía el mencionado depósito. . .", recuerda a los Gobernadores que deberían observar "rigurosamente" las prescripciones estipuladas en las disposiciones de 1853 y 1856; esto es, que no podría contratarse ninguna expedición de emigrados sin que se exprese el número de individuos y la calidad de los alimentos, así como el agua que los pasajeros habrían de recibir durante el viaje. Por otro lado, se había de consignar en las *contratas* con los pasajeros, el precio del pasaje, como también el plazo dentro del cual hubieren de satisfacer el importe, que no debería exceder como máximo de dos años, quedando al arbitrio del emigrante el acortarlo (4).

No cabe duda de que esta medida derogadora del Gobierno supuso un avance capital, en la agilización de la emigración, pero no en cuanto al buen trato del emigrado. La importancia, pues, de esta Real Orden es evidente:

a) Es el paso más trascendental —hasta el momento— en materia emigratoria, ya que supone que las autoridades provinciales tengan la facultad de expedir los pasaportes que hasta ahora había sido incumbencia exclusiva de Madrid.

b) Se suprime el depósito de 320 reales que se exigía a los armadores como garantía al buen trato que debía tener el emigrante.

b) 1881-1900, segunda etapa

Hasta aquí hemos analizado las medidas que favorecen y reglamentan la emigración. A través del estudio de las disposiciones legislativas comentadas, pudimos comprobar que el Gobierno de Madrid daba paulatinamente facilidades a sus súbditos para que pudiesen emigrar; no obstante, a partir de la década de los ochenta, la política del gobierno con respecto a la emigración, experimenta un cambio significativo. Desde ahora ya no se dictan medidas que faciliten la salida de los que así lo desearan, sino todo lo contrario: se trata de contener la riada migratoria, aunque sin éxito, pues, como nos apunta Jordi Nadal, ". . . en la España de la época, la salida era una necesidad que rebasaba los límites impuestos por la ley." (5). El Estado Español, incluso trató de traer al país colonos extranjeros al tiempo que repatriaba, por medio de sus barcos, a los emigrados españoles avecindados en los países americanos. ¿A qué obedece esta nueva orientación política? ¿Cuándo se inicia? ¿Qué tipos de medidas se promulgaron?

Real Decreto de 18 de julio de 1881. En 1881, el Ministerio de Fomento, a través de su titular, José Luis Albareda, eleva un escrito a Alfonso XII, exponiéndole ". . . los perjuicios que originan la emigración creciente de una parte de la población española, que lleva a las playas extranjeras preciosos contingentes de inteligencia, de esfuerzos y de brazos, capaces de abrirse más seguro porvenir, cultivando el suelo de su patria."

Es preciso, piensa José Luis Albareda, acabar con tales males y —apunta como solución— ". . . ensanchar la agricultura y la industria", pues ". . . la agricultura, como la industria, se agita y circula donde el interés la llama"; por tanto, agrega, es requisito indispensable la cooperación de personas entendidas, que se ocupen de "tan vital problema y que proponga los medios de resolverlos, siendo necesario crear una Comisión que estudie los medios de contener la emigración". Esta Comisión tendría como misión el encargarse de los proyectos legislativos que estime necesarios para disminuir las causas que motivan la emigración y, al mismo tiempo, que en sus indicaciones se exprese lo más oportuno para el mejor reparto de la población en beneficio de la riqueza común.

Ante las razones expuestas, Alfonso XII, por Real Decreto de 18 de julio de 1881, ordenó la creación de una Comisión Especial en Madrid, bajo la presidencia del Ministro de Fomento. El objeti-

vo prioritario de esta Comisión era ". . . estudiar los medios de contener la emigración por medio del desarrollo del trabajo". Sería competencia también de este organismo, el hacer las averiguaciones necesarias con objeto de conseguir los datos que posibiliten elaborar un dictamen, al tiempo que todas las dependencias del Estado le remita cuanta información fuere precisa.

Que la Comisión creada (en 1881) trabajó rápido y bien lo prueba el estudio que al año siguiente publicó con este significativo título: "Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Comisión Especial para estudiar los medios de contener en lo posible la emigración por medio del desarrollo del trabajo (Actas, dictámenes, interrogatorios y documentos)". La lectura de este largo epígrafe ya indica claramente el propósito de la obra y en la exposición que esta Comisión eleva al Sr. Ministro de Fomento se matizan aún más los motivos. Dicen: "Los recientes y tristísimos acontecimientos de la vecina costa de Africa, donde han perdido vidas y haciendas compatriotas nuestros, víctimas de salvajes hordas mahometanas, no pueden menos de llamar con insistencia la atención del Gobierno de V.M., hacia los perjuicios que origina la emigración creciente de una parte de la población española, que lleva a las playas extranjeras precioso contingente de inteligencia, de esfuerzos y de brazos, capaces de abrirse más seguro porvenir cultivando el suelo de la Patria. . . "

Con el propósito de conocer datos sobre la emigración española del XIX, la Comisión pidió la colaboración de las Diputaciones provinciales, Sociedades Económicas de Amigos del País, Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, y Cuerpos Facultativos; a todas estas entidades se les envió un Interrogatorio de cinco preguntas (6) y las respuestas recibidas fueron agrupadas por regiones (7). Sobre los trabajos emprendidos por la citada Comisión hemos de decir a modo de comentario crítico, en vista de que en 1882 (hasta que no se valore la trascendencia de la *Comendaticia* o licencia de embarque a escala nacional, cuando aparecen las estadísticas oficiales sobre la emigración, que este estudio es fundamental para conocer el fenómeno migratorio español en la segunda mitad del XIX. Nos aporta, en la década 1870-1880, datos sobre la emigración de las distintas regiones españolas y aunque son incompletos (no hablan de sexo, estado civil, edad de los emigrados, etc.) analiza otros aspectos importantes: causas de la emigración, lugares de destino, etc.

Asimismo, esta Comisión propició numerosos trabajos sobre la emigración, entre los que destacan los de Nicolás Díaz Pérez, Miguel López Martínez, Francisco Javier de los Arces, Carlos María Périer, etc. Para la provincia de Canarias es de preferente interés el estudio realizado por el primero de los citados autores ("Dictamen sobre las causas de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias"), pues, en él se aborda por vez primera en Canarias —de forma concienzuda— el análisis de los distintos factores que en esos momentos promovieron la emigración de los naturales del archipiélago.

Reales Ordenes de 6 de mayo de 1882. El interés de las instancias centrales por conocer y controlar la emigración no decrece, ya que cuando aún no había transcurrido ni un año del Real Decreto comentado, de nuevo, el Ministerio de la Gobernación ("... para conocer el volumen y los problemas que la emigración supone"), somete a la aprobación del monarca dos proyectos de decreto. En primer

lugar, se pide la creación de un Centro ". . . que subordinado a la Dirección de Agricultura, cuide. . . de contener la corriente que nos debilita y aún si fuera posible, de reanimar su curso, atrayendo brazos útiles". Y en segundo lugar, la creación de un Negociado, en el Instituto Geográfico y Estadístico, cuya misión sea ". . . preparar cuanto el gobierno necesite para conocer el movimiento de la población en sus relaciones con la emigración e inmigración. . .", y al mismo tiempo que recopile estos datos, ". . . señale e indique las causas que las producen y que este trabajo lo haga con cierto método y sistema. . ."

Ambos proyectos reciben pronta respuesta del Gobierno por sendos Reales Decretos, fechados el 6 de mayo de 1882. El primero va dirigido a la creación de una Sección o Centro en el Ministerio de Fomento, Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, encargado de ocuparse ". . . de todo lo que se refiere a las cuestiones de emigración e inmigración. . ." Entre sus misiones, el Centro tenía la específica de combinar la acción del Gobierno con la de los particulares, ". . . en beneficio de la mejor repartición de la población. . .". Y en las provincias —se dice— donde falte el trabajo, publicará "por medio de los Gobernadores" anuncios diversos que den a conocer a los obreros los puntos en los cuales existe ocupación; además recibirá las peticiones de empresarios de trabajos públicos que necesiten obreros y ayudará al Gobierno (" . . . ilustrando la opinión de las clases trabajadoras") mediante la publicación de datos y noticias ". . . para demostrar los males que han acaecido a los emigrantes y los medios para obtener colocación dentro del territorio".

Resulta de interés señalar que el Centro atendería a la publicación de *libros - cartillas*, que serían entregados a los Maestros de escuela y a los Curas Párrocos, en que ". . . con sencillez se muestre a los inexpertos, los desengaños y miserias que pueden asolar al que deja su país, pudiendo encontrar en él los medios de subsistencia. . ." Igualmente se dirigirá la acción del Gobierno con el fin de ". . . impedir y castigar los abusos a que de lugar la emigración; para ello se exigirá que las Agencias y Agentes de emigración estén matriculados, denunciándose al Ministerio Fiscal las Agencias o Agentes que cometan fraude o engaño en los contratos de emigración, así como a las Agencias que promuevan el tráfico inmoral que se hace con mujeres en diferentes provincias".

La inmigración será también asunto de su competencia, dando informes de cuantos proyectos haya sobre ella y preparando la venida de colonos extranjeros. Asimismo, reunirá cuantos antecedentes considere necesarios para conocer el movimiento de la población, poniéndose en relación con los diferentes centros de emigración acreditados en los países extranjeros y con los Consulados españoles, y proponiendo al Gobierno cuando lo considere oportuno el envío de barcos a los países extranjeros ". . . donde razones especiales puedan aconsejar la conveniencia de repatriar a los emigrados españoles. . ." (8).

Con la misma fecha (6 de mayo de 1882), el Gobierno accede al segundo proyecto de Decreto presentado: la creación de un Negociado dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, cuya misión sería ". . . estudiar las emigraciones e inmigraciones en las Provincias del Reino y poder en su caso, precaver y remediar los efectos. . ." El Negociado tenía también a su cargo (aparte de indagar las causas de la emigración e investigar sus efectos en relación al trabajo y prosperidad regional en todo el país), la formación de una estadística anual de emigración y ver los efectos de tal emigración con relación al trabajo y prosperidad regional o del país entero; así como evaluar los

daños o beneficios que puedan causarse a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias. Y finalmente la redacción anual de una Memoria, que —previo informe de la Sección Estadística a la Junta Consultiva de la Dirección— será elevada, junto con la Memoria del Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, al Ministerio de Fomento.

*

Tras las medidas que acabamos de comentar, el Estado español inicia, con las RR.OO. de 10 de noviembre de 1883 y la R.O. de 8 de mayo de 1888, una nueva estructuración de su política emigratoria. Y con el objetivo de encauzar la emigración española a sus dominios, establece una doble distinción, según los emigrados fuesen a los dominios españoles o a las repúblicas americanas independientes.

Años después (en 1891 concretamente) el Gobierno se replantea una vez más el problema migratorio, limitándose a partir de ahora el análisis en profundidad de las causas de la emigración, dictando a tal efecto la R.O. de 11 de julio de 1891 y la Circular de 22 de diciembre de 1896. El estudio de la emigración en la segunda mitad del XIX se cierra con dos medidas: la R.O. de 25 de enero de 1897 y la R.O.C. de 21 de enero de 1900.

Reales Ordenes de 10 de noviembre de 1883. Debido al incumplimiento de las disposiciones legislativas promulgadas hasta el momento ("... causa de que muchas expediciones se lleven a efecto en condiciones tales que unicamente responden al interés de una odiosa especulación, quedando por completo desamparados los que se dejan sorprender con exageradas promesas; sustrayéndose otros con la emigración a la acción de la justicia; eludiendo no pocos, por igual medio, la sagrada obligación de quintas y desobedeciendo muchos la autoridad paterna a que se hayan sometidos en su menor edad. . ."), el Estado español dispuso una serie de reglas: Reales Ordenes de 10 de noviembre de 1883, "... que hará cumplir rigurosamente a cuantos pretendan embarcarse. . . , como igualmente a los armadores y organizadores de expediciones". Tales reglas quedaban divididas en dos grupos —a cada uno corresponde una Real Orden—, según se deseara emigrar a las repúblicas hispanoamericanas e Imperio de Brasil, o bien a "nuestras posesiones de Ultramar".

Por lo que toca al primer grupo de emigrantes, quedaba estipulado que: "Todo español que quiera emigrar o dirigirse temporalmente a las Repúblicas Americanas y al Imperio del Brasil, solicitará, 24 horas antes por lo menos de su embarque, del Gobernador de la Provincia donde haya de tener efecto, la correspondiente autorización. . ." (9). El Gobernador, a la vista de la documentación presentada y comprobado que esos emigrantes en potencia no estaban procesados ni cumpliendo condena, concedería o negaría el permiso de embarque; también será incumbencia de los Gobernadores (aparte de dar su "permiso especial" para que puedan contratarse los embarques y partir las expediciones) facilitar a la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, cuantas noticias le reclamase dicho Centro.

Respecto a los que desearan emigrar a los dominios españoles —si fuesen varones que ya hubieran cumplido los 25—, habrían de solicitar permiso (sin previo plazo) del Gobernador de la provincia de su residencia o donde hayan de efectuar su embarque. Y al igual que para los emigrantes que pretendiesen marchar a Hispanoamérica e Imperio de Brasil, habían de presentar ciertos documentos: los varones, hasta la edad de 18 años, partida de nacimiento, y los de 18 a 20 años, un acta extendida ante el alcalde del pueblo de su vecindad, “. . . en la que los padres o tutores responda de su presentación a filas”. Se puntualiza “que a las expediciones que se contraten para nuestras posesiones en buques que no tengan servicio regular autorizado, se observarán las reglas dictadas en la Real Orden de esta misma fecha, para los emigrantes a las Repúblicas Americanas y al Imperio del Brasil”.

Real Orden de 8 de mayo de 1888. No habían transcurrido siquiera cinco años de las medidas legislativas acabadas de comentar, cuando aparece la Real Orden de 8 de mayo de 1888, “. . . para impedir los abusos propios de las expediciones clandestinas, organizadas por agentes o empresas que sorprenden la credulidad y explotan la miseria de los que se dejan alucinar por los ilusorios ofrecimientos, fiando a la suerte más que al trabajo, el remedio de sus infortunios”.

En esta disposición legislativa de 1888 —al igual que las comentadas de 10 de noviembre de 1883— se promulgaron distintas medidas según la emigración se dirigiera a las repúblicas hispanoamericanas (Imperio del Brasil, África y Oceanía) o a las provincias de Ultramar (10).

Real Orden de 11 de julio de 1891. Caídos en desuso los antiguos procedimientos restrictivos para dificultar la emigración, se dicta la Real Orden de 11 de julio de 1891, que dirigida al Cuerpo Diplomático y Consular afincado en América y África, tiene por objeto conocer la situación de los emigrantes españoles en los países extranjeros. La acción del Gobierno deberá limitarse “. . . a estudiar las verdaderas condiciones de trabajo en los puertos donde se dirige la corriente. . . ” La R.O. de 1891, comienza con un exhaustivo análisis de las causas que desencadenan la emigración: a) La escasez y “baturra” del trabajo en ciertas regiones de España; b) La esterilidad y pobreza del suelo en otras; c) El legítimo deseo del obrero de mejorar de posición, y d) La halagüeña esperanza de hacer fortuna y hasta la influencia siempre ejercida por los éxitos ajenos.

Resulta obvio, sin embargo, decir —se señala en la medida que comentamos— que no todos los emigrados consiguen su propósito —“mejorar de fortuna—, ya que a veces las naciones donde la emigración afluye carecen de estabilidad política y económica, puesto que al sucederse las crisis coyunturales, las empresas quiebran, el trabajo falta y el emigrante se encuentra lejos de su patria “. . . clamando al cielo para que el Gobierno le tienda una mano protectora y le vuelva al suelo natal”. Con el fin de evitar estas dificultades, o al menos para paliarlas, el Estado español, “en la medida de sus posibilidades”, se vió precisado a elaborar un estudio de “. . . las verdaderas condiciones de trabajo en los puntos donde se dirige la corriente de emigración española y ver si puede encauzarla a los límites del propio suelo o dirigirla a nuestras posesiones ultramarinas, tan faltas, por desgracia, de brazos para sus explotaciones agrícolas e industriales, sumando así fuerzas a la producción nacional que de otra suerte. . . , se pierden para la patria”. Para conseguir este propósito, y por mediación del Ministerio de Estado, se envía al

Cuerpo Diplomático y Consular de América y Africa, unas "Notas para contestar a la información sobre emigración española" (11).

Circular de 22 de diciembre de 1896. El ciclo de las medidas tendentes a estudiar el fenómeno emigración-inmigración, lo cierra la Circular de 22 de diciembre de 1896, que dictada por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, se asegura ". . . que una de las causas principales de la emigración es la carestía de los artículos de primera necesidad y la exigüedad de los jornales", exigiéndose, en consecuencia, que los ayuntamientos comuniquen con cierta periodicidad ". . . los precios medios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales a dicho organismo".

No quedaría por completo claro el cuadro legislativo nacional regulador de la emigración, base de partida para entender dentro de qué ámbito normativo se desenvuelve la corriente emigratoria española y más específicamente la canaria, sin que analicemos dos órdenes emanadas del Gobierno central en relación con el presente capítulo. Nos referimos a las Reales Ordenes de 25 de enero de 1897 y 21 de enero de 1900.

Real Orden de 25 de enero de 1897. Esta Real Orden tiene como finalidad los emigrantes clandestinos y más concretamente los que eluden el servicio de las armas ". . . aunque la emigración —dice— a las Repúblicas Americanas de los que por su edad estén sujetos a las obligaciones que se derivan del servicio militar, no alcanza hoy mayores proporciones que en otras épocas, pero con motivo de la guerra en que está empeñada la nación, resultan más notados y sensibles los embarques de los que por diversos procedimientos consiguen burlar la vigilancia de la Autoridad, substrayéndose a las responsabilidades consiguientes".

Esta emigración ilícita se vió favorecida por algunos armadores ". . . nada escrupulosos para el mayor lucro de su industria", que por medio de agentes intermediarios fomentan la emigración clandestina, utilizando diversos procedimientos: se facilita a los interesados documentación completamente falsa o que, sin serlo, se refiere a individuos de otra edad, resultando difícil en muchos casos la comprobación.

Real Orden Circular de 21 de enero de 1900. Ante la consulta de algunos Gobernadores Civiles al Ministerio de la Gobernación, respecto a que si podrían considerar o no vigente la Real Orden de 10 de noviembre de 1883 (medida en la que se señalaban los requisitos que habrían de cumplir los españoles que se dirigiesen a Cuba o Puerto Rico) una vez reconocida la independencia por el Tratado de París de 1898, responde el Gobierno que: ". . . dicha Real Orden se haya virtualmente derogada desde el momento en que cesó la soberanía en España en las referidas posesiones. Estos son territorios extranjeros y para los efectos indicados se encuentran en igualdad de condiciones que las Repúblicas de América, a que se refiere otra Real Orden citada también por este Ministerio, el mismo día 10 de noviembre de 1883, para reglamentar la emigración a aquellos países. Esta última —concluye la Real Orden de 21 de enero de 1900— está vigente en todos sus aspectos y por lo tanto sus preceptos deben

ser aplicados con toda escrupulosidad, a los españoles que pretendan marchar a Cuba o Puerto Rico. . . ”

Finalmente esta R.O.C. de 1900, como en casi todas las Reales Ordenes, Circulares, etc., analizadas, hace hincapié en la emigración clandestina, “. . . utilizando siempre en los puertos la Guardia Civil, con objeto de evitarla. . . ” (12).

*

Comentadas las principales disposiciones para regular el fenómeno migratorio, veamos cuáles son las causas o factores que influyen más decisivamente en la emigración del pasado siglo en las Islas Canarias.

NOTAS - I

1. En efecto, tras el dictamen del Consejo Real, la soberana mandó ". . . que cese la prohibición de emigrar a América que pesa hoy sobre los habitantes de las Islas Canarias". Y con objeto de que los embarques se lleven a cabo, habría que observar las siguientes reglas y prevenciones:

1.º.— Países de destino

A los únicos países de destino que la emigración se permitía era a "las colonias españolas y para los estados de América del Sur y de Méjico, donde existan Representantes o Delegados del Gobierno de S.M. Católica que puede prestar a los emigrados la protección necesaria".

2.º.— Pasaportes

Para que fuese expedido el pasaporte habría previamente de acreditarse que el viaje se emprendía "libre y espontáneamente" y con el permiso de los padres, tutores o maridos, los que los necesiten por razón de su edad, estado o sexo, siempre que no se hallasen encausados criminalmente y que no hubiese ningún impedimento legal para ausentarse. Los varones de 18 a 23 años cumplidos y que deseen pasar a los países extranjeros, deberían consignar en depósito, "como garantía de su responsabilidad personal para el servicio de las armas, 6.000 reales vn., u otorgando escritura de fianza suficiente a lo dispuesto en el art. 117 del proyecto de ley de Reemplazos vigente".

3.º.— Misión de los Subgobernadores

Si una vez cumplidos todos estos requisitos el Subgobernador del Distrito, juzga al emigrante "notoriamente pobre", mediante información o expediente gubernativo instruido al efecto, se le expedirá "el pasaporte o licencia gratis". El subgobernador dará curso a las solicitudes de autorización que se les presenta, informando al remitirla al Ministerio de la Gobernación, acerca de la conveniencia o inconveniencia de acceder a ello en todo o en parte, y además deberá dar su aprobación a efectos de que el contrato para transportar españoles a los Estados americanos sea válido.

4.º.— Los embarques

Para que pueda contratarse el embarque y para que las expediciones puedan zarpar, deberá antes tenerse autorización real, especial para cada caso, expedida por el Ministerio de la Gobernación, en la cual se exprese el número de individuos ". . . con objeto de que la emigración no se haga repentina o simultáneamente, sino según las necesidades, población y circunstancias de cada localidad".

Para que un buque pueda embarcar emigrantes deberá ser fijado el número de pasajeros "que pueda transportar en proporción a su capacidad y toneladas, después de la carga y víveres, según lo que dispone sobre el particular las ordenanzas e instrucciones de Marina", así como la cantidad y calidad de los alimentos y el agua suficiente que los emigrantes necesiten durante el tiempo que permanezcan a bordo.

Finalmente las expediciones de cierta consideración, deberían llevar un médico-cirujano, un capellán y el correspondiente botiquín para atender a los pasajeros que se enfermen en tránsito. El botiquín no debería faltar en ningún buque "sea cual sea su porte y el número de emigrados que lleve a bordo".

5.º.— Los contratos

En los contratos con los pasajeros, habría de estipularse el precio del transporte, que debería ser proporcionado a las estancias. Así como el plazo dentro del cual haya de satisfacerlo los emigrados, no pudiendo ser éste menor de dos años y quedando, sin embargo, a su arbitrio acortarlo; debiendo expresarse en las escrituras, las garantías que los emigrados dieran para el pago del pasaje. Una vez llegados los emigrantes a los puntos de destino, quedarían en completa libertad para dedicarse a la ocupación o trabajo que más les convenga, sometiéndose únicamente a las leyes y reglamentos vigentes, respecto a los colonos extranjeros, en el país donde se dirijan. Los contratos deberían extenderse por triplicado, quedando un ejemplar en poder del contratista, otro en el del colono y el tercero en poder del Subgobernador respectivo. En garantía y cumplimiento riguroso de dicho contrato, a los dueños o armadores de las embarcaciones expedicionarias, se les obligará a dejar anticipadamente y en depósito 320 reales de vellón, por cada uno de los pasajeros que contraten, o una fianza en fincas, por lo menos de doble valor, que responderá no sólo de los excesos y abusos que puedan cometer los dueños y capitanes de los buques, sino también de que los emigrados sean conducidos al punto de su destino y no a otro.

Por último, ". . . es voluntad de S.M. que estas disposiciones se observen también en todos los puertos del litoral de la Península, en que se verifiquen expediciones de españoles con iguales circunstancias que las expresadas en esta Real Orden, correspondiendo en tal caso al Gobernador de la respectiva Provincia, la inspección que en ella se comete a los Subgobernadores del Distrito de las Islas Canarias."

2. A los tres años de la Real Orden comentada, el Gobierno tuvo que publicar otra disposición: la *Circular de 7 de septiembre de 1856*, debido a reclamaciones elevadas por los representantes diplomáticos de España en las repúblicas americanas, y en donde se daba a conocer que no se exigía por algunas autoridades el cumplimiento exacto de la Real Orden de 16 de septiembre de 1853. La Circular de 7 de septiembre de 1856, establecía nuevas prescripciones, que deberían ser "puntualmente observadas". Se estipulaba por ejemplo que los Gobernadores, por sí mismos, visitarían todo buque expedicionario, en los puntos de su residencia, y que donde no lo tuvieren, encomienden este servicio a un Comisionado Especial o Autoridad de su confianza. También habrían de remitir al Ministerio de la Gobernación certificación por duplicado de la visita efectuada, e igualmente dos copias certificadas del ejemplar de cada contrato, dejándose una copia en el Gobierno de la Provincia, a fin de enviar los expresados documentos al Representante del Gobierno en el puerto a donde se dirija la expedición; . . . si por el capitán del buque se ha atendido a los pasajeros cual corresponde y también si el que los contrató ha cumplido con esta orden y con la del 16 de septiembre."

La disposición de 1853 quedó modificada, en tanto que se suprime la parte relativa a la

fianza en fincas, ya que únicamente es admisible la fianza en metálico, esto es, los 320 reales por contrato; suma que debería ser consignada en la Caja General de Depósito o en otros establecimientos análogos de las provincias marítimas, a elección de los Gobernadores. Estas cantidades de garantía quedarían afectadas por la responsabilidad resultante contra el dueño o armador del buque, en razón de lo que exponga el Delegado del Gobierno del punto de destino de la expedición a los dueños o armadores, aparte de la responsabilidad pecuniaria, también se les podrá prohibir contratar nuevas expediciones, "siempre y cuando hayan faltado en otras a las prescripciones legales", dándose el correspondiente aviso al Ministerio de la Marina y autoridades civiles. Estas reglas, asimismo, tendrían vigencia para las expediciones desde cualquier punto de España a las provincias de América y Asia. Finalmente, una vez comprobado que los dueños o armadores, se han ajustado a las condiciones estipuladas en la Real Orden y Circular citadas, serán reintegradas las cantidades depositadas.

3. Por otro lado, seguían vigentes las fianzas en metálico estipuladas por la Real Orden de 7 de septiembre de 1856, para los dueños o armadores de las embarcaciones expedicionarias, ya se tratasen de expediciones de colonos y emigrados o de pasajeros de sobrecargo, con destino a las Antillas españolas. Los Gobernadores deberían observar "la rigurosa aplicación" de todas estas medidas, debiendo continuar con el envío al Ministerio de la Gobernación, de la certificación por duplicado de la visita a las naves y las copias certificadas de los contratos entre los emigrantes y armadores para ser remitidas a los Agentes españoles en los puertos de destino, sin distinción alguna, ya se tratase de pasajeros de sobrecargo o de colonos y emigrados. Por último, se recomendaba a los Gobernadores que vigilasen muy especialmente, por sí o por medio de sus delegados, estas expediciones, con el fin de que no se cometan abusos y a la vez se impidan las emigraciones clandestinas, de que se tienen conocimiento en este Ministerio.
4. En las escrituras de los contratos serán estipuladas, igualmente, las garantías que prestadas por los emigrantes para el pago del pasaje; contratos que deberían hacerse por triplicado: un ejemplar para el contratista, otro para el emigrante y otro para el Gobernador respectivo. Se recuerda de nuevo a los Gobernadores, que ya sea por sí, o delegando sus facultades en el Secretario, visiten todo buque expedicionario en los puntos de residencia, y que donde no lo tuvieren encomienden tal servicio a un Comisionado Especial o autoridad de su confianza, con el fin de que remitan certificación duplicada de la visita y dos copias igualmente certificadas del ejemplar de cada contrato, de los que deben quedar en el Gobierno de la provincia, para así enviarlas al representante del Gobierno en el punto a donde se dirija la expedición, con objeto de que manifieste si por el capitán del buque se ha atendido bien a los pasajeros y si el que los contrató cumplió con las condiciones estipuladas. Y, se recuerda una vez más a los Gobernadores que no se permite que los emigrados paguen la totalidad de su salario para los fletes y gastos de traslación, autorizándole únicamente hacerlo en una tercera parte de aquél, y además "cuide de vigilar muy especialmente" por sí y por medio de sus Delegados estas expediciones, para que no se cometan abusos y se impidan las emigraciones clandestinas.

Aparte de esta especial recomendación del Gobierno, dirigida a los Gobernadores de las dis-

tintas provincias del Reino (con objeto de contrarrestar la supresión de la fianza de 320 reales) con igual fin se toman otras medidas: En el caso de que al emigrante no se le de el trato debido durante la travesía se imponga —mediante formación de expediente gubernativo— a los dueños o armadores, una multa relativa a la falta cometida y que no bajando de 200 reales pueda llegar hasta 500 "por cada pasajero que produzca una queja justificada." Y además se prohibirá a los dueños o armadores a efectuar nuevos contratos ". . . cuando hayan faltado más de dos veces a las prescripciones legales. . . dándose cuenta al efecto al Ministerio de Marina y Autoridades civiles."

5. Jorge Nadal Oller; Jaime Vicens Vives; Rosa Ortega Canadell; Mario Hernández Sánchez-Barba: *Historia Social de España y América*. Barcelona. Edit. Teide. Tomo IV ("Burguesía, Industrialización, Obrerismo"). Vol. 2 (1959), pág. 30.
6. Para una información detenida sobre este Interrogatorio, véase el capítulo siguiente (II), dedicado a las causas de la emigración y más concretamente a las específicas de Canarias.
7. a) *Región de Levante* (comprende las provincias del litoral mediterráneo); b) *Región Cantábrica* (comprende las Vascongadas, las de Galicia, las de Navarra y las de Oviedo); c) *Región Insular* (Islas Baleares y Canarias), y d) *Regiones varias* (que aglutinan respuestas de carácter general y de distinta procedencia: Madrid, Barcelona, Zaragoza, etc.).
8. Es interesante destacar la obligación del Centro de redactar una Memoria de sus trabajos, para ser presentada por el Ministerio de Fomento a las Cortes, proponiendo al Gobierno, ". . . la reforma de la legislación, que la experiencia aconsejase para conseguir estos diferentes fines. . . "
9. Asimismo, el emigrante se veía precisado a presentar los documentos siguientes:
 - Su cédula personal con las señas generales y particulares, tanto los varones de 35 años en adelante, como las mujeres que hubiesen cumplido los 25, éstas de estar casadas, añadirían autorización de sus maridos. Los solteros de menos de 35 años y 25 respectivamente, el permiso de sus padres o tutores.
 - Los varones hasta la edad de 15 años, una partida de bautismo "legalizada, si procediera de otra provincia o visada simplemente por la Alcaldía correspondiente, si son de la misma en que pretenden efectuar el embarque".
 - Por lo que respecta a las obligaciones militares, los comprendidos entre 15 y 35 años, incorporarían certificados de hallarse libres de toda responsabilidad de quintas, o de haber asegurado "que están a resultas", consignando su depósito de 2.000 pts. en metálico. Y los que pertenecieran a la reserva activa, segunda reserva o a la clase de reclutas disponibles, añadirían una licencia del Capitán General de su circunscripción, en la que explícitamente autorizara su embarque.
10. Los que no fuesen a las colonias españolas, deberían solicitar el permiso de embarque con 15 días de antelación, este permiso —al igual que en las Reales Ordenes de 10 de noviembre de 1883— lo concederá el Gobernador de la Provincia. Y para informar acerca de los permisos de embarque a

los puntos indicados, se crea una Junta "a fin de ofrecer garantías en las autorizaciones que se concedan por las respectivas autoridades".

Esta Junta se ubicará en cada una de las Provincias de litoral, en las Baleares y Canarias, estando compuesta por el Gobernador de la Provincia como Presidente; un Delegado del Gobernador Militar; el Fiscal de la Audiencia de lo Criminal; el Comisario Regio de Agricultura más antiguo; un Diputado provincial designado por el Presidente de la Diputación y el Jefe de la Sección de Fomento, que actuará como Secretario.

Con respecto a los que desearan obtener el permiso de embarque a los dominios españoles, éste habría de ser concedido por el Gobernador de la respectiva Provincia, con una modificación respecto a las Reales Ordenes de 1883, pues, si antes era ". . . dentro del plazo más breve posible", ahora es con 48 horas de anticipación. Esta Real Orden de 1888, concluye con un capítulo de disposiciones generales en las cuales se especifica la labor de los Gobernadores, de las diferentes provincias del Reino; estos habrían de ". . . poner en conocimiento de este Ministerio. . . de todo incidente o suceso que pueda influir en el aumento de la población . . . , formarán y remitirán —en la primera quincena de los meses de enero a julio de cada año— una Memoria en que se explique las causas, desarrollo y proporciones que las emigraciones hayan tomado o puedan tomar. . . "

11. A los pocos años de la R.O. comentada, aparece la *Real Orden Circular de 21 de enero de 1894*, surgida a raíz de ". . . las representaciones elevadas en ocasiones distintas al Ministerio de la Gobernación a propósito de los perjuicios que se irrogan a los que, necesitando embarcar para Ultramar en días determinados se ven obligados a demorar su viaje porque la documentación procedente de las provincias del interior tiene que someterse a compulsos dilatorios."

Con la finalidad de facilitar los trámites de embarque a las posesiones españolas, se dispuso —por parte del Ministerio de la Gobernación— como ampliación y aclaración a las Reales Ordenes de 10 de noviembre y de 8 de mayo (1883 y 1888 respectivamente) que los permisos de embarque, puedan expedirse también por los Gobernadores de las Provincias, donde residan los interesados —esto no se preveía en las citadas Reales Ordenes 10 de noviembre de 1883— y que estas autoridades comunicasen la expedición de dichos permisos al Gobernador de la Provincia, donde había de efectuarse el embarque.

12. Todas estas disposiciones que hemos comentado en el presente capítulo han sido extractadas de la *Gaceta de Madrid*, hoy "Boletín Oficial del Estado". Asimismo existe un resumen de las mismas en las siguientes obras:
- Instituto de Reformas Sociales. *La emigración. Información legislativa y bibliográfica de la Sección Primera técnico-administrativa*. Madrid. Imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1905, págs. 268.
 - Inspección General de Emigración (España). *Compilación de las disposiciones dictadas sobre emigración*. Madrid. Imprenta Hermanos, 1933, 2 vols. (comprende Tomo I: 1848-1932; Tomo II: 1932-1935).

Capítulo II

LAS CAUSAS DE LA EMIGRACION

Entre los factores que influyen en la emigración de las Islas Canarias, se puede establecer una doble distinción: de un lado, las causas generales, que afectan a toda España; y de otro, las que atañen directamente a Canarias: causas específicas.

I) CAUSAS GENERALES (De la mentalidad poblacionista a la libertad de emigrar)

1) La prohibición de emigrar

Hasta la primera mitad de la pasada centuria (concretamente hasta 1853), el Estado español, adopta todas las medidas posibles a su alcance con el fin de evitar la emigración de sus súbditos. ¿Cuál es la causa o causas de tal política?

Hemos de remontarnos —si queremos encontrar una explicación plausible— al menos al XVII. Siglo en el que impera una política de tipo poblacionista; ya los arbitristas claman contra la despoblación: "causa primera de la decadencia española". Sentimiento y política poblacionista que continuará durante los siglos XVIII y XIX. En el XVIII, para los ilustrados, ". . . la población de un país es una de las reglas más sencillas para juzgar de la bondad de su constitución, cuando la despoblación crece, el Estado camina a su ruina y el país que aumenta su población, aunque sea el más pobre, es ciertamente el mejor gobernado". Frase de Capmany (1792) que compendia todo el pensamiento demográfico de la época (1).

En este siglo incluso ". . . se ofrecieron premios a la natalidad, estimulando principalmente los matrimonios jóvenes o con seis hijos varones (según la Novísima Recopilación) y, desde luego, se eximieron de los impuestos personales, como por ejemplo el catastro de Cataluña, a los jefes de familia con una prole numerosa (doce o más hijos y nietos). Se dieron también facilidades a los extranjeros para establecerse en España y naturalizarse con la sola salvedad de que profesasen la religión católica" (2). El Estado tomó también una serie de medidas tendentes a conseguir directa o indirectamente la repoblación rural. Escalonadas entre 1767 y 1855, son:

—*La Real Cédula de 5 de julio de 1787* (Ley 3ª, Libro 7, título 22 de la Novísima Recopilación). Concede a los colonos alemanes y flamencos (también a los pobladores griegos de Córcega: Ley 4ª del mismo título y libro), dos años de exención del canon y cuatro de diezmos, además de otras ventajas de desembarque y establecimiento.

—*El Real Decreto de 19 de mayo de 1816*, ". . . cediendo en favor de los ayuntamientos, cabildos, eclesiásticos, y particulares nacionales o extranjeros, los diezmos y primicias de los frutos, en terrenos que se hiciesen regables por medio de derivaciones de los ríos o acequias, a virtud de obras que acometiesen empresas especiales".

—*La R.C. de 22 de julio de 1819*, se ordena entre los labradores de los pueblos la venta de terrenos baldíos.

—*El R.D. de 23 de marzo de 1825*, que concede a don Francisco Sánchez Gadeo la exención de tributos y cargas consejiles, en un plazo de diez y seis años, con el derecho de percibir los diezmos, si edificase cinco poblaciones, de sesenta vecinos cada una, en el despoblado de su propiedad, junto a Hornachos y Espiel, provincia de Córdoba. Y,

—*La Ley de las Cortes constituyentes de 16 de noviembre de 1855*, que destina los terrenos baldíos y realengos, para el establecimiento de colonias agrícolas. Concediéndose exención de tributos por diez años a los naturales de estos reinos y a los extranjeros la exención del servicio militar (3).

Sin embargo, la labor del Gobierno, no se limita sólo a dictar medidas de tipo poblacionista (4), sino que llega incluso a prohibir la emigración a las jóvenes repúblicas hispano - americanas, dictando a tal efecto las Reales Ordenes de 1º de octubre y de 6 de noviembre de 1836, por las que sólo "se expedirían pasaportes para las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas . . . , y eso con las debidas precauciones, debiendo extremarse las prevenciones, para impedir tan escandalosas emigraciones. . ." (5).

2) El cambio de actitud

En los comienzos de la segunda mitad del siglo, se cierra el capítulo de las medidas repobladoras y se abre el ciclo de las disposiciones emigratorias. Se inicia en 1853, siendo éstas las medidas más importantes: Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853; Real Orden de 30 de enero de 1873; Real Decreto de 18 de julio de 1881; Reales Decretos de 6 de mayo de 1882; Real Orden de 11 de julio de 1891; Circular de 22 de diciembre de 1896 y Real Orden Circular de 21 de enero de 1900 (6).

3) Principales puntos de destino

Durante el siglo XIX, la corriente migratoria española elige varios caminos: a) América: principalmente Argentina y Brasil; b) Colonias españolas (Cuba, Puerto Rico y Filipinas); c) Norte de Africa (Argelia, sobre todo) y d) Continental (Francia y Portugal).

Cuadro I

*Movimiento migratorio aproximado de España
por países de destino - Años 1882 a 1909*

Años	Europa	Africa	América	Oceanía	Filipinas y Cuba	Total	Inmigr.
1882	10.899	17.597	8.197	1	35.111	71.806	—
1883	4.923	17.122	9.546	1	27.668	59.260	—
1884	3.285	10.475	10.020	—	18.788	42.842	—
1885	3.442	16.252	8.058	4	12.559	40.316	—
1886	3.186	24.243	9.695	—	24.792	62.021	—
1887	3.275	20.168	17.029	—	26.504	66.979	—
1888	3.929	20.513	28.768	2	23.186	76.398	—
1889	2.715	21.965	75.745	5	25.373	125.807	—
1890	3.152	16.568	20.429	9	25.683	65.860	—
1891	2.523	20.899	16.817	3	26.793	68.037	—
1892	2.628	19.005	11.173	11	33.585	66.406	—
1893	?	?	18.762	?	?	76.526	—
1894	13.161	20.124	13.976	2	33.926	81.189	—
1895	2.316	15.706	20.510	4	82.630	121.166	—
1896	3.049	19.097	26.220	—	117.903	166.269	—
1897	2.846	18.086	21.275	5	31.314	73.532	—
1898	?	?	17.408	—	?	59.543	—
1899	?	?	13.829	?	?	53.862	—
1900	3.760	18.679	39.937	640	—	63.028	—
1901	3.597	16.894	35.482	920	—	56.901	—
1902	3.064	22.597	24.863	834	—	51.593	—
1903	3.601	18.805	34.017	816	—	57.216	—
1904	3.783	23.458	59.241	500	—	87.291	—
1905	4.026	29.873	92.648	495	—	126.067	62.037
1906	3.558	24.637	76.704	3	21.851	126.771	73.908
1907	4.125	22.165	78.645	550	23.275	130.640	79.352
1908	—	—	—	—	—	159.137	87.775
1909	—	—	—	—	—	142.417	92.042

Fuente: Mariano González Rothvoss y Gil: "La emigración española a Iberoamérica". *Estudios Demográficos*. Tomo III (1954) Madrid, pág. 392.

En la emigración a América marcó la pauta de las actitudes receptoras, la Constitución argentina de 1853, que inspirándose en el pensamiento de Juan Bautista Alberdi: "Gobernar es poblar", se abrió ampliamente a la inmigración. Argentina, junto con el Brasil, canalizaron la mayor parte del contingente migratorio español.

En la República del Plata, de 1857 a 1915, arribaron 4.445.760 inmigrantes, de los cuales 1.497.741, eran españoles. Inicióse la emigración española a Brasil algo más tarde. Se va a sustituir a los antiguos emigrantes alemanes y suizos, pues, debido al mal trato de que fueron objeto por los cafeteros de Sao Paulo, tenían desde 1859 prohibida la emigración al Brasil por sus gobiernos; a partir de 1887, es cuando aumenta considerablemente el número de españoles en el Brasil, ya que la tesorería del Estado de Sao Paulo, comienza a sufragar los gastos del transporte desde los países de origen hasta las plantaciones de café (7).

También las colonias españolas —sobre todo Cuba— atraen una gran masa de emigrantes; lo que es perfectamente lógico, si tenemos en cuenta que dichas posesiones pertenecieron a España hasta 1898. Cuba en el censo de 1899, registró millón y medio de habitantes: un millón de cubanos blancos; medio millón de color y 157.055 extranjeros, de los cuales casi la totalidad —129.240— eran españoles (8).

Aparte de América, otro punto de destino preferente de la emigración española es Africa, el norte de Africa, especialmente Argelia, a donde van importantes contingentes de almerienses, murcianos, alicantinos, valencianos, castellanenses, etc. Esta emigración estuvo favorecida por circunstancias diversas: a) La miseria, derivada de las terribles sequías e inundaciones; b) La facilidad de regreso; c) La rapidez y baratura del viaje; d) El hecho de hallarse rodeados de compatriotas; e) La analogía del paisaje.

Es una emigración de tipo temporal, "golondrina", que aunque recibió escasa atención del poder público, alcanzaba anualmente, y hasta 1914, un promedio de 30.000 a 35.000 individuos. Su declive tiene origen a raíz de los abusos cometidos por las compañías francesas de reclutamiento; iniciándose el corte definitivo al producirse el atentado a los españoles establecidos en las altas montañas del Tell, por las "hordas salvajes" de Abu-Amema, en el verano de 1881. Y así en el quinquenio 1891-1895, los repatriados superaron a los emigrantes en 8.134 individuos. Otras causas que explican el progresivo debilitamiento en la corriente migratoria al Norte de Africa fueron las plagas y sequías que asolaron a Argelia y la preferencia de mano de obra nativa o nacionalizada, sobre la extranjera.

Por último, resta la emigración continental. En esta dirección los países preferidos son Francia y Portugal. En Francia —según sus censos— los españoles de 29.736 en 1851, pasan a 80.405 en 1901. En Portugal, la emigración hispana, está compensada por la de inmigrantes lusitanos; Alfonso Costa, en 1916, señala 27.000 españoles en Portugal (9).

Expuesto el cambio de política del Gobierno español con respecto a la emigración (permitiendo, con la R.O.C. de 1853, la libertad de emigrar); así como los principales puntos de destino, veamos cuáles son los factores que inciden preferentemente en la emigración canaria.

II) ESPECIFICAS DE CANARIAS

Antecedentes: opiniones y estudios de la época

La emigración canaria del XIX, fue algo que preocupó e inquietó a los propios isleños de la época, quienes afanosamente pretenden adivinar sus causas, para intentar posibles soluciones. De este modo, autoridades, entidades y particulares, tanto de Canarias como de la Península, elaboran estudios y emiten opiniones; aunque fueron varios los trabajos que con tal motivo se llevaron a término, por razones obvias, nos vamos a concretar a los que afectaron de un modo más directo a las Islas Canarias. Son éstos: "Exposición sobre el proyecto de división en dos provincias de la de Canarias, dirigida a las Cortes Constituyentes y suscrita por 7.229 firmas" (10); "Dictamen sobre las causas de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias" (11); "Comisión Especial para estudiar los medios de contener la emigración por medio del desarrollo del trabajo" (12) y "Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1891-95" (13).

Exposición sobre el proyecto de división en dos provincias de la de Canarias, dirigida a las Cortes Constituyentes y suscrita por 7.229 firmas. De 1856, data uno de los primeros estudios que aborda, aunque sea de un modo tangencial, el problema que supone la creciente emigración canaria. Los autores de este trabajo, opinan que la "manifiesta decadencia" del archipiélago, se debe al elevado número de isleños que emigran a América y ". . . por cuyo efecto algunas de las Islas apenas contiene la décima parte de la población que podría mantener"; argumentan los artífices del folleto en cuestión que dos son fundamentalmente las causas de la emigración canaria:

—"El exceso de población comparada con los medios de alimentación y la cantidad de trabajo pedido". Y,

—"Los hábitos honradamente arraigados en las islas y que vienen transmitidos de generación en generación, desde los tiempos de la Conquista; hábitos que concurren a fortalecer la idea del porvenir lisonjero que han ofrecido siempre a los isleños las Américas, habiéndose hecho en ellas las principales fortunas de las islas, contándose por centenares los isleños que habiendo emigrado con un saco al hombro, han regresado y regresan a sus aldeas, con capitales más o menos importantes pero siempre considerables para la condición del que los adquirió; quedando otros muchos establecidos en aquellos países, después de haber hecho sus fortunas, no pocas de ellas colosales y de cuyas riquezas hacen participar al suyo, siendo numerosas las familias pobres y poco acomodadas que reciben constantes auxilios y pensiones de sus parientes enriquecidos con su trabajo, el cual empleado en el suelo que les vio nacer, jamás le hubiera sacado de su miserable condición. . ."

En concreto, la presión demográfica (unida a los pocos puestos de trabajo y escasez de alimentos) y la tradición migratoria, son los dos factores principales de tal emigración, según acreditan las 7.229 firmas de los canarios que enviaron el citado folleto a las Cortes Constituyentes de la Nación, en el año 1856.

Dictamen sobre las causas de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias. Que la emigración española —y particularmente canaria— preocupa a los más altos organismos de la nación, lo prueba el que se nombrase a don Nicolás Díaz Pérez (Vocal de la Comisión Especial para proponer los medios de evitar la emigración), para estudiar, "ex-profeso" y con amplitud, el problema migratorio en las provincias de Baleares y Canarias.

Díaz Pérez, en un exhaustivo trabajo, establece como causas de la despoblación de las Islas Canarias, las siguientes: a) El rápido aumento de la población "indígena", pues, ". . . sobre el censo de 283.530 habitantes, ocurren mensualmente 300 ó más nacimientos. . ."; b) Las largas y repetidas sequías que afectan principalmente a Lanzarote y Fuerteventura; c) La depreciación de la cochinilla, ante la competencia de los tintes minero-artificiales, y d) Otras causas: la escasez de trabajos en la agricultura e "industria" del país; el decaimiento de las pesquerías y la falta de obras públicas (carreteras, puertos, etc.).

Comisión Especial para estudiar los medios de contener en lo posible la emigración por medio del desarrollo del trabajo. En el mismo año (1882) que el trabajo de Díaz Pérez es publicada y presentada al Ministro de Fomento una amplia Memoria, elaborada por una Comisión Especial y cuyo objetivo no era otro sino estudiar los medios de paliar en lo posible la emigración incrementando el número de puestos de trabajo. La Comisión, con el propósito de conocer cuantos datos fuesen posibles sobre la emigración española en el siglo XIX, pide la colaboración de las Diputaciones Provinciales, Sociedades Económicas de Amigos del País, Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, etc. A estos organismos se les envía un "Interrogatorio" con estas preguntas:

1ª) "Los habitantes de esa provincia, ¿emigran sistemáticamente fuera del territorio español? En caso afirmativo, ¿a qué países se dirigen?, ¿Cuál es el número anual de emigrantes, clasificándolos por sexos y edades, si fuera posible, y enumerándolos desde la fecha en que existan datos fidedignos?"

2ª) "¿Qué causas han producido la emigración en esa provincia y cuáles han contribuido a desarrollarla?"

3ª) "Los habitantes de esa provincia, ¿se dirigen a otra de España en busca de trabajo? En caso afirmativo, señalar las épocas y condiciones de ese movimiento y la preferencia que puedan dar a la emigración al extranjero. En caso negativo, indicar las razones que impiden la salida de trabajadores de esa provincia para otras de España."

4ª) "¿Existen agencias de emigración en esa provincia? En caso afirmativo, ¿cuáles son las ventajas y garantía que ofrecen a los emigrantes?"

A este "Interrogatorio", las autoridades (Gobernador de la Provincia e Ingeniero Jefe del Distrito de Canarias) y organismos insulares (Diputación Provincial de Canarias, Junta de Agricultura, Industria y Comercio; Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma (14) y Liga de Contribuyentes de La Orotava), respondieron así:

RESPUESTA AL INTERROGATORIO DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS CANARIOS

NOMBRES de los informantes.	¿EXISTE EMIGRACION sistemática en esa provincia? ¿A qué punto se dirigen?	CAUSAS DE LA EMIGRACION	EMIGRACION hacia otras provincias de España. Causas que la motivan o que se oponen a ella.	MEDIOS para contener o variar la corriente de la emigración.	AGENCIAS de emigración. Ventajas y garantías que ofrecen.
D. Tomás de Lara Gobernador de la provincia de Canarias.	Sí: 12.760 personas a las Antillas españolas y a la América del Sur, durante el trienio de 1878 a 1880 .	El exceso de población; la falta de trabajo, y la reducción de cultivos de la cochinilla	A Cuba y Puerto-Rico, donde se calcula existen actualmente 80.000 naturales del Archipiélago de Canarias . .	Construcción de obras públicas; desarrollo del cultivo del tabaco; concesión de terrenos en la Isla de Cuba a los emigrantes canarios, sin gravamen alguno, durante un periodo de seis a ocho años, y la cantidad necesaria para compra de animales e instrumentos propios para el cultivo agrario	Existen dos agencias, una para el Brasil y otra para Venezuela, ofreciendo ambas contratos ventajosos, y cuya influencia ha procurado contrarrestar la autoridad civil superior
La Diputación provincial de Canarias	Sí; a los países de América 3.580 personas en el último trienio	El rápido aumento de la población indígena; las largas sequías; la excesiva división de la propiedad y la depreciación que ha sufrido en los mercados extranjeros la cochinilla.	A las Antillas españolas, especialmente en épocas de sequías	Una buena ley de colonias agrícolas; creación de Bancos agrícolas; el fomento de la industria pesquera; el impulso de las obras públicas, sobre todo muelles y carreteras.	No existen agencias pero sí comisionados que aparecen periódicamente
La Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Canarias.	Emigración no sistemática a diferentes territorios de África y América del Sur .	La miseria; la falta de trabajo, y las sequías	A las Antillas españolas en gran número	Fomento de la Agricultura, Industria y Obras Públicas, apertura de vías de comunicación; colonización en la Isla de Cuba, reglamentando la emigración a la misma.	No existen agencias . . .
D. Clemente Figueras, Ingeniero-Jefe del distrito de Canarias . . .	Sí; a las Repúblicas de América	La falta de trabajo y la depreciación que ha sufrido la cochinilla, por la competencia que le hacen los tintes minerales artificiales	A las Antillas españolas en busca de recursos y trabajo.	Dar trabajo a la clase necesitada; proteger la instalación y desarrollo de grandes industrias	Existen agencias de emigración que ofrecen ventajas ilusorias a los emigrantes
Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma	Al Nuevo-Mundo desde su descubrimiento por costumbre tradicional.	La terrible crisis económica por que atraviesa la provincia	No existe por la distancia que separa a estas islas de las demás provincias de España, lo costoso y escaso de las comunicaciones y la falta de relaciones directas. . .	Disminución del cultivo de cochinilla; estableciendo en su lugar nuevos cultivos, utilizando todas las zonas y clases de terreno; propagación del cultivo del tabaco, de la vid, de la caña de azúcar, del naranjo, del café, del almendro y del nogal del esparto, precursores de otras tantas industrias; reforma del Decreto de 11 de julio de 1852 de puertos francos y fomento de las pesquerías	No existen agencias . . .
La Liga de Contribuyentes de La Orotava	Emigración no sistemática a las Repúblicas Americanas . .	La falta de recursos para atender a las necesidades de la vida.	A las Antillas españolas . .	Desarrollo de las Obras Públicas; establecimientos de una factoría o colonia agrícola en las costas de África, que fue objeto de un artículo especial en el tratado de Vad-Rás	No existen agencias, pero sí comisionados que se dedican al tráfico ilícito de transportar mujeres jóvenes y bonitas para surtir los lupanares de las Antillas

Como por el cuadro adjunto se puede apreciar, las autoridades y entidades isleñas —salvo matices— coinciden en afirmar que entre las causas que condicionan la emigración se encuentran la excesiva población y la caída del cultivo de la grana o cochinilla; aunque existen otros factores que contribuyen igualmente a acelerar la emigración: sequías, excesiva división de la propiedad. . .

Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1891-95. Asimismo, en la Memoria que en el año 1892 redacta el Negociado 11^o del Instituto Geográfico y Estadístico, se elabora un estudio de las distintas causas que propician la emigración en todas las provincias españolas. En Canarias, según el referido estudio son las siguientes: “. . . Sequías constantes; falta de trabajo agrícola y depreciación que ha sufrido la cochinilla, por la competencia que la hacen los tintes minerales artificiales; crisis general económica y tendencia emigratoria tradicional, tanto a las regiones de Africa como a las del Nuevo Mundo. . .” (15).

*

Conocidos algunos de los estudios que, en el propio siglo XIX, se elaboran sobre la emigración y sus causas, seguidamente nos centramos en el análisis de cada uno de los factores que —en nuestra opinión— tienen una incidencia más directa en el proceso migratorio canario.

El elevado índice demográfico. Que el elevado índice demográfico de Canarias constituye uno de las causas más importantes de su emigración, lo prueba el hecho de que la concesión de libertad de emigrar dada en 1853 (Real Orden Circular de 16 de septiembre) va dirigida en concreto a los habitantes de las Islas Canarias (16); aunque el Gobierno trate de justificar su actitud “aperturista” en razón de que “. . . había cesado el estado de agitación de las Repúblicas Sudamericanas. . .”; se trata —como bien apunta Jordi Nadal— de una verdad a medias, pues el hecho de concedérsele exclusivamente a Canarias “. . . provincia con un crecimiento biológico superior a cualquier otra, descubre, además, la presión de un excedente demográfico excesivo. Desde lejanos tiempos los canarios emigraban clandestinamente”. Tal empuje demográfico es —aunque en un segundo plano— reconocido por el propio Gobierno, al afirmar en la misma R.O.C. de 1853, lo siguiente: “. . . dar conveniente salida al exceso de población de dichas Islas, exceso que lejos de ser un elemento de prosperidad sirve de rémora a sus adelantos. . .” (17).

Tras hacer balance de las distintas causas que influyen y explican la emigración canaria, Jesús García Fernández (y que aunque se refiere al siglo XX, podemos hacerlo extensivo al XIX, pues ocurre lo mismo), llega a la conclusión de que la superpoblación en las Islas ha sido “lo decisivo” y frente a este factor los isleños “. . . no han encontrado aún otra solución dentro de la región, debido a su escaso desarrollo. De tal modo que podemos decir que Hispanoamérica ha constituido el área de expansión para los canarios, que no han encontrado ya un lugar adecuado en su tierra” (18).

El elevado crecimiento demográfico canario ha sido efectivamente una constante desde el inicio de la etapa estadística —o sea, desde el primer censo español moderno de 1857—, hasta el de 1970. En todos los períodos intercensales (exceptuando los de 1878-1887 y 1911-1920), el incremento medio anual del archipiélago canario ha sido siempre superior al doble del nacional: en el período intercensal 1858-77, la tasa media anual de crecimiento del archipiélago fue de 0,92 por cien

Cuadro II

La tasa media anual de crecimiento en los diferentes periodos intercensales
(En por 100)

	1858-77	1878-87	1888-97	1898-1900	1901-10	1911-20	1921-30	1931-40	1941-50	1951-60	1961-70	1858-1900	1901-1970	1858-1970
Santa Cruz de Tenerife . . .	1,17	1,63	5,42	4,76	5,07	- 1,56	1,51	1,54	3,64	2,55	1,29	2,51	1,98	2,18
Resto Tenerife	0,62	0,18	0,50	1,61	1,65	0,60	2,33	1,91	1,24	1,74	3,20	0,56	1,81	1,33
Tenerife	0,70	0,43	1,55	2,45	2,71	- 0,19	2,15	1,81	1,95	2,01	2,58	0,96	1,86	1,51
La Palma	1,06	0,19	0,72	- 0,42	0,86	0,18	1,06	1,57	0,53	0,51	- 0,27	0,67	0,63	0,65
La Gomera	0,27	1,63	0,54	0,95	1,87	1,04	2,18	1,18	- 0,06	- 0,11	- 2,75	0,70	0,33	0,47
El Hierro	0,78	0,84	0,48	1,72	0,48	0,57	1,11	0,92	- 0,72	- 0,27	- 2,77	0,11	- 0,22	0,15
Canarias occidentales	0,76	0,48	1,25	1,68	2,22	- 0,01	1,93	1,69	1,51	1,61	1,87	0,87	1,55	1,29
Las Palmas	1,09	1,55	5,29	8,59	3,51	0,55	1,65	2,74 ¹	2,51	2,38	4,00	2,67	2,70	2,69
Resto Gran Canaria	1,50	0,07	0,85	1,50	1,86	0,72	2,61	2,55 ¹	1,08	1,49	1,17	1,01	1,48	1,30
Gran Canaria	1,42	0,57	1,80	3,76	2,46	0,65	2,25	2,58	1,71	1,91	2,63	1,47	2,03	1,82
Lanzarote	0,61	- 0,62	0,53	0,49	1,02	1,02	0,42	2,05	0,88	1,51	1,87	0,29	1,25	0,88
Fuerteventura	0,09	- 1,19	0,89	1,75	- 0,93	0,63	0,35	1,19	0,26	2,98	0,02	0,05	0,63	0,41
Canarias orientales	1,15	0,22	1,57	3,21	2,09	0,69	1,98	2,48	1,59	1,92	2,48	1,17	1,89	1,61
Archipiélago	0,92	0,37	1,38	2,34	2,16	0,30	1,94	2,05	1,55	1,76	2,17	1,00	1,70	1,43
España	0,36	0,54	0,31	0,89	0,69	0,67	1,01	0,94	0,78	0,84	1,06	0,43	0,89	0,70

1 Tasas corregidas teniendo en cuenta que Las Palmas absorbe al municipio de San Lorenzo en ese período.

Fuente: Eugenio L. *Burriel de Orueta*: "Evolución moderna de la población de Canarias", pág. 40 (Apéndice III).

(Canarias Occidentales: 0,76 por 100; Canarias Orientales: 1,15 por 100), superior en más del doble a la media nacional: 0,36; en cambio, en la etapa siguiente, 1878-87, la tasa media de Canarias es sensiblemente inferior a la nacional: 0,37 por 100 frente a 0,54 por 100 (19). De nuevo, en el período siguiente –1888-97– se recupera Canarias, con una tasa media anual de crecimiento de 1,38 por 100 (Canarias Occidentales: 1,25 por 100; Canarias Orientales: 1,57 por 100), cuando la media nacional es de sólo 0,31. Y en 1898-1900, 2,34 por 100 (Canarias Occidentales: 1,68 por 100; Canarias Orientales: 3,21 por 100), frente a 0,89 que es la nacional.

¿A qué obedece ésto? ¿Cuál es la causa o causas de esta elevada tasa de crecimiento? En Canarias, según Burriel de Orueta, "... se combina una elevada tasa bruta de natalidad –la mayor del país– con una muy baja tasa de mortalidad –la menor del país–. Esto es una excepción en España. Durante el siglo XIX, en el Archipiélago canario la tasa de natalidad alcanza a veces el 50 por 100 –"parece acercarse al máximo"– (20), y junto a ello, como decíamos, una bajísima mortalidad, que explica, en opinión de Nicolás Sánchez Alborno, el elevado crecimiento vegetativo de las Islas Canarias en 1868, pues, posee "con su poderoso caudal" (junto a la costa cantábrica) la reproducción neta más elevada de España: 21,7 por 100 (21).

Cuadro III

Provincias	Habitantes por Kilómetro cuadrado	Número de Orden	Provincias	Habitantes por Kilómetro cuadrado	Número de Orden
Barcelona	108,82	1	Jaén	31,38	26
Pontevedra	102,92	2	Alava	30,72	27
Guipúzcoa	88,72	3	Navarra	28,95	28
Vizcaya	87,72	4	Córdoba	28,08	29
Coruña	75,47	5	Zamora	23,53	30
Madrid	74,38	6	Lérida	23,48	31
Alicante	72,72	7	Burgos	23,43	32
Málaga	68,08	8	Zaragoza	22,99	33
Valencia	63,16	9	Avila	22,89	34
Cádiz	58,46	10	Salamanca	22,84	35
Baleares	57,64	11	León	22,77	36
Orense	55,72	12	Segovia	21,98	37
Oviedo	52,90	13	Toledo	21,96	38
Gerona	51,10	14	Palencia	21,43	39
Tarragona	50,86	15	Huelva	20,76	40
Castellón	43,92	16	Badajoz	19,77	41
Santander	43,10	17	Huesca	16,65	42
Lugo	41,58	18	Guadalajara	16,62	43
Almería	40,11	19	Teruel	16,34	44
Murcia	39,15	20	Cáceres	15,44	45
Canarias	38,63	21	Soria	14,89	46
Granada	37,52	22	Albacete	14,74	47
Sevilla	36,04	23	Cuenca	13,74	48
Logroño	34,60	24	Ciudad Real	13,28	49
Valladolid	32,69	25			

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1882 a 1890*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1891, pág. 86.

¿De qué modo influye este elevado crecimiento demográfico en la emigración canaria? ¿Cuál es su cuantía? ¿Qué lugar ocupa Canarias en el ámbito nacional respecto a la emigración, teniendo en cuenta su elevado densidad? ¿Supone la emigración una despoblación de las provincias españolas? A estas preguntas dan cumplida respuesta los estudios que, sobre emigración-inmigración realiza, a partir de 1882, el Instituto Geográfico y Estadístico. Y el peso de la densidad de población puede apreciarse colocando las provincias según orden numérico de sus habitantes por Km² en el censo español de 1877 (22):

Las provincias cuyo número total de emigrantes a América, en el bienio 1885-86, llega al 5 por 10.000 habitantes, o excede de dicha cifra, son las siguientes (23):

Cuadro IV

		Emigrantes por 10.000 habit. en el bienio 1885-86		
(1)	(2)	Para toda América	Para la América extranjera	Para Cuba y Puerto Rico
21	Canarias	180	29	151
2	Pontevedra	133	120	13
5	Coruña	127	71	56
13	Oviedo	85	19	66
17	Santander	74	21	53
1	Barcelona	38	23	15
6	Madrid	34	5	29
11	Baleares	30	13	17
18	Lugo	28	11	17
10	Cádiz	27	7	20
4	Vizcaya	27	6	21
14	Gerona	17	8	9
36	León	14	12	2
12	Orense	13	8	5
27	Alava	11	3	8
3	Guipúzcoa	10	1	9
15	Tarragona	7	5	2
24	Logroño	6	3	3
32	Burgos	5	1	4
31	Lérida	5	3	2
28	Navarra	5	1	4
23	Sevilla	5	2	3

(1) Número de orden en la escala de densidad de todas las provincias.
 (2) Provincias en que el total de emigrantes a América en el bienio 1885-86 llega a 5 por 10.000 habitantes.

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1882 a 1890...*, pág. 88.

La Memoria de 1882-1890, con las lógicas reservas que el estudio requiere —“por no abrazar más que dos años”— establece, de acuerdo a los dos cuadros antes insertos, las siguientes conclusiones:

a) La emigración a América puede considerarse como insignificante o nula, en las trece provincias que ocupan el final en la escala por densidad de población (ésto es: Segovia, Toledo, Avila y Salamanca), que aún cuando ocupan en la tabla de las densidades lugares más favorables (del 25 al 35), no llegan, como sucede en las trece primeras al tipo medio de 32,97 de toda España. Por otro lado, se puntualiza en la Memoria, en estas provincias de escasa densidad, la emigración hacia América es inapreciable o no existe.

b) Las provincias cuyos habitantes emigran a América, son, en general, las que tienen mayor densidad de población, aunque no exactamente en proporción a dicha densidad. Así, apenas contribuyen a la emigración a América las provincias de Levante, que dirigen su emigración a Argelia; a saber: Alicante, Málaga, Valencia, Castellón, Almería, Murcia y Granada. Todas estas provincias ocupan lugares preferentes en la escala de densidad, ya que figuran con los números 7, 8, 9, 16, 19 y 22 respectivamente y tienen un coeficiente superior al 32,97, tipo medio de la densidad de población de la Península. De esta regla general hay que exceptuar a las Baleares, pues de aquí salen expedicionarios para América y Argelia, si bien no es definitiva, puesto que regresan anualmente casi todos los que salen.

¿Qué sucede en el caso de las Islas Canarias? La provincia de Canarias —en opinión de los redactores de la memoria citada— descuella por sus condiciones excepcionales, “. . . viniendo a ser un plantel el que se crían habitantes para emigrar. El incremento anual de su población, deducido del exceso de los nacimientos sobre las defunciones, en el período 1878-84, es de 1,18 por cien, muy superior al que arroja cualquier otra provincia y más del doble del incremento medio anual de toda España.” Para comprender —añaden los autores de la Memoria— hasta qué punto llega esta emigración, basta fijarse en que los habitantes de Canarias son tan conocidos y apreciados en el Nuevo Mundo, que es muy frecuente que las estadísticas americanas lleven cuenta especial de los emigrantes procedentes de dicho Archipiélago. Las Repúblicas del Plata los contienen en gran número, así como el Brasil. En Venezuela se aclimatan perfectamente y casi se confunden con los naturales, a México se dirigen frecuentemente expediciones; por toda América Latina se extienden, en fin, si bien prefieren casi siempre la Isla de Cuba, a cuyas condiciones se adaptan perfectamente. Nada menos que 45.814 oriundos del Archipiélago canario se cuentan en el censo cubano de 1862, de ellos 29.944 varones y 15.870 hembras.” (24).

Los efectos que la emigración pudiera tener sobre la población de las respectivas provincias españolas (25), fue una de las cuestiones en que más empeño puso el Instituto Geográfico y Estadístico. Como quiera que las alteraciones definitivas de la población sólo se conocen de un modo concluyente por los Censos y no existiendo ninguno posterior a la fecha de 6 de mayo de 1882, momento en que el Gobierno inicia en España los estudios de emigración, el Instituto Geográfico y Estadístico procede a abordar el problema, arrancando del supuesto de que el movimiento migratorio afectó en épocas anteriores a las mismas provincias donde se han observado en el bienio 1885-86. Y partiendo de la premisa establecida se estableció el siguiente cuadro:

Cuadro V

(1)	(2)	(3)	(4)		(5)		(6)		(7)		
			En 1960	En 1877	Absoluto	Por ciento	Absoluto	Por ciento	En 1860	En 1877	Absol. Por ciento
Canarias	180	7.262,60	237.036	280.974	43.938	18,54	—	—	32,59	38,63	6,04
Pontevedra	133	4.391,32	440.259	451.946	11.687	2,65	—	—	100,26	102,92	2,66
Coruña	127	7.902,79	557.311	596.456	39.125	7,02	—	—	70,52	75,47	4,95
Oviedo	85	10.894,50	540.586	576.352	35.766	6,62	—	—	49,62	52,90	3,28
Santander	74	5.459,96	219.966	235.299	15.333	6,97	—	—	40,29	43,10	2,81
Barcelona	88	7.690,50	726.267	836.887	110.620	15,23	—	—	94,44	108,82	14,38
Madrid	34	7.988,75	489.332	594.194	104.862	21,43	—	—	61,25	74,38	13,13
Baleares	30	5.014,11	269.818	289.035	19.217	7,12	—	—	53,81	57,64	3,83
Lugo	28	9.880,54	432.516	410.810	—	—	21.706	5,02	43,77	41,58	—
Cádiz	27	7.342,23	401.700	429.206	27.506	6,85	—	—	54,71	58,46	3,75
Vizcaya	27	2.165,46	168.705	189.954	21.249	12,60	—	—	77,91	87,72	9,81
Gerona	17	5.864,96	311.158	299.702	—	—	11.456	3,68	53,05	51,10	—
León	14	15.337,17	940.244	350.210	9.966	2,93	—	—	22,13	22,77	0,64
Orense	13	6.978,71	369.138	388.835	19.697	5,34	—	—	52,89	55,72	2,83
Alava	11	3.044,92	97.934	93.538	—	—	4.396	4,49	32,16	30,72	—
Gipúzcoa	10	1.884,71	162.547	167.207	4.660	2,87	—	—	86,25	88,72	2,47
Tarragona	7	6.490,35	321.886	330.105	8.219	2,55	—	—	49,59	50,86	1,27
Logroño	6	5.041,12	175.111	174.425	—	—	686	0,39	34,74	34,60	—
Burgos	5	14.195,92	337.132	332.625	—	—	4.507	1,34	23,75	23,43	—
Lérida	5	12.150,79	314.531	285.359	—	—	29.192	9,28	25,89	23,48	—
Navarra	5	10.506,37	299.654	304.184	4.530	1,51	—	—	28,52	28,95	0,43
Sevilla	5	14.062,50	473.920	506.812	32.892	6,94	—	—	33,70	36,04	2,34

(1) Provincias de mayor emigración a América en el bienio 1885-86 ordenadas según la importancia proporcional de la misma.

(2) Emigrantes a América por 10.000 habitantes en el bienio 1885-86.

(3) Kilómetros cuadrados.

(4) Población de hecho.

(5) Aumento por habitante.

(6) Disminución de habitantes.

(7) Habitantes por kilómetro cuadrado.

Fuente: *Estadística de la emigración e inmigración en los años 1882-90...*, pág. 94.

Del cuadro inserto se desprenden, con relación a la Península y Canarias, estas conclusiones:

1) Las ocho provincias que figuran a la cabeza de la emigración a América, han aumentado en habitantes durante el período 1860-77, y todas ellas, exceptuando Pontevedra, presentan un incremento superior al término medio de 6,13 por 100 en toda España. Asimismo, el número de habitantes por kilómetro cuadrado ha superado en ellas el aumento medio de toda España (1,94), incluida la provincia de Pontevedra, cuya enorme densidad explica el que su población no haya crecido tanto como las restantes.

El caso de Canarias es peculiar, pues, el notable aumento intercensal de 18,54 habitantes por 100, se ha debido casi en exclusiva a la fecundidad de sus naturales, ya que por su posición geográfica es insignificante el número de residentes nacidos en otras provincias de España o en el extranjero. Y,

2) Ofrecen aumento las cinco provincias de León, Orense, Guipúzcoa, Tarrasa y Navarra, si bien el incremento no llega al término medio de 6,13 en toda España; superan la proporción media las provincias de Cádiz, Vizcaya y Sevilla. Y sólo presentan baja de habitantes seis provincias: Lugo, Gerona, Alava, Logroño, Burgos y Lérida (26). Canarias, como ocurriera en el bienio 1885-86, durante el quinquenio 1891-95, copa uno de los primeros lugares dentro de la relación total de las provincias españolas (27).

Cuadro VI

Provincias	(1)	(2)		Difer.	Provincias	(1)	(2)		Difer.
		(3)	(4)				(3)	(4)	
Almería	206	1	21	20	Guipúzcoa	10	26	4	22
Canarias	147	2	18	16	Navarra	10	27	29	2
Alicante	138	3	6	3	Albacete	7	28	47	19
Pontevedra	122	4	3	1	Logroño	6	29	24	5
Coruña	115	5	7	2	Zamora	6	30	30	0
Orense	76	6	12	6	Castellón	5	31	19	12
Oviedo	75	7	13	6	Burgos	4	32	37	5
Cádiz	71	8	11	3	Huelva	4	33	31	2
Barcelona	62	9	2	7	Palencia	4	34	40	6
Santander	55	10	16	6	Salamanca	4	35	32	3
Lugo	48	11	20	9	Soria	4	36	48	12
Alava	37	12	28	16	Huesca	3	37	46	9
Málaga	35	13	9	4	Segovia	2	38	39	1
Baleares	34	14	10	4	Sevilla	2	39	22	17
Murcia	34	15	17	2	Teruel	2	40	43	3
Granada	29	16	23	7	Ávila	1	41	33	8
Vizcaya	24	17	1	16	Ciudad Real	1	42	45	3
León	21	18	34	16	Córdoba	1	43	27	16
Valladolid	21	19	25	6	Cuenca	1	44	49	5
Gerona	16	20	15	5	Guadalajara	1	45	44	1
Madrid	16	21	5	16	Toledo	1	46	35	11
Zaragoza	16	22	36	14	Jaén	0,99	47	26	21
Valencia	15	23	8	15	Cáceres	0,95	48	42	6
Tarragona	14	24	14	10	Badajoz	0,24	49	38	11
Lérida	13	25	41	16	Suma de las diferencias				416

(1) Promedio anual del número de individuos que por cada 10.000 habitantes emigran en el quinquenio 1891-1895.

(2) Números que expresan el lugar que corresponde a cada provincia en orden.

(3) Al número de individuos que por cada 10.000 habitantes emigraron en el quinquenio 1891-1895.

(4) A la densidad de la población según los resultados del censo de 1900.

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-95*. Por la Dirección. . . Madrid. Imprenta de la Dirección. 1898, págs. XXIV - V.

En resumen, el promedio anual del número de canarios que por cada 10.000 habitantes emigraron, en los años de 1891-95, es de 147, lo que supone que el archipiélago ocupe el segundo lugar en el total de las provincias españolas, siendo únicamente superada por Almería, que para el mismo período arroja un total de 206 emigrados, ocupando el primer lugar en el cómputo total.

La sequía: los casos de Lanzarote y Fuerteventura. Otros factores geográficos. Al elevado índice demográfico hay que añadir la sequía, que de una forma más o menos relevante afecta a las Islas Canarias, singularmente a Lanzarote y Fuerteventura y cuyas consecuencias, aún en el último cuarto del siglo XX, sigue padeciendo el Archipiélago canario.

La falta de lluvias en Canarias, agravada aún más por la escasez de arbolado, fue —que duda cabe— uno de los factores coadyuvantes de su emigración. Este es un hecho reconocido en 1869 (sesión de 19 de marzo) por la propia Diputación Provincial de Canarias: "La Provincia de Canarias —dice—, por la naturaleza especial de su suelo volcánico, tiene escasa atención de suelo cultivable, proporcionalmente a su superficie y a su población. En ellos, además, son raras las lluvias, ya por efecto de la latitud que ocupa, ya también a causa de la insuficiencia de sus bosques y arbolados. De aquí que la riqueza agrícola no produzca todo lo necesario para el consumo de sus moradores, de aquí la emigración continua y numerosa a las Antillas y a la América meridional. . ." (28).

En la sesión anterior (la de 17 de marzo de 1869), los miembros de la Diputación, para prevenir los males que se derivarían de las malas cosechas por la escasez de lluvias, deciden acordar: "Que se restablezcan, desde luego, todos los derechos de importación de Puertos Francos, suprimidos por las Juntas revolucionarias de las Islas, por convenir así a los intereses de la provincia, excepto los de harina y cereales, mientras dure la época calamitosa que se aproxima, por efecto de lo escasa que se presenta la cercana cosecha, a consecuencia de la falta de lluvias en el presente invierno; debiendo darse cuenta a la superioridad de este particular, para que se sirva conceder a las Canarias tal beneficio, sin que la falta de recaudación de estos últimos derechos venga a aumentar el débito de la Provincia para con el Estado; y que el Sr. Gobernador señale un plazo prudencial para la percepción de los derechos, a fin de no perjudicar al comercio en los pedidos que tiene hechos, al amparo de los decretos de los susodichos frutos. . ." (29).

En determinados años, la ausencia de lluvias debió ser tan acuciante que algunos pueblos de Canarias, se vieron en la imperiosa necesidad de elevar sus súplicas a las autoridades provinciales y nacionales, con objeto de que se concediese una moratoria en el pago de las contribuciones, en ciertos casos; o bien, se les eximiese del pago total de las mismas. Veamos, a título indicativo, unos cuantos ejemplos destacados. En 1877, el Ayuntamiento de Tacoronte, debido a la sequía, pierde la cosecha de cereales, papas y vid, a lo que se suma la depreciación de la cochinilla, siendo ". . . tristísimo el estado financiero"; se pide, en consecuencia, al Gobierno que se le conceda una ". . . moratoria en el pago de las contribuciones" y la rápida aceleración de las obras públicas (30). En 1883, ya no es sólo Tacoronte quien clama por la falta de lluvias, sino todos los pueblos de la "banda Sur" de Tenerife, ". . . desde Candelaria al Valle de Santiago", suplicándose, una vez más, al Gobierno el perdón de las contribuciones y la rápida ejecución de las obras públicas (31).

¿Cómo reaccionaron los políticos y particulares canarios ante la sequía? ¿Se arbitraron algunas soluciones? En el mismo siglo XIX, ya se estudió el problema de la sequía, insistiéndose constantemente en la necesidad de repoblar los montes. Amado Zurita, especialista en temas agrarios pensaba

que dos podían ser los medios posibles "para evitar tan grave mal": a) la repoblación de los montes ("... castigando con severas penas toda depredación"), y b) "Desviar los barrancos para que sus aguas inunden anualmente los volcanes, con lo que se conseguiría, en primer lugar, convertir en muy poco tiempo tales eriales en terrenos laborables (ejemplo notable de ello y que merece elogios, el de los señores de Ponte, en su magnífica finca "El Malpaís"), y en segundo, que las aguas absorbidas en los terrenos altos engrosaran por filtraciones los yacientes bajos y hasta dieran vida a nuevas fuentes" (32).

La Diputación Provincial, como la prensa local de la época, aborda el problema y en el caso específico de Lanzarote y Fuerteventura, acuerdan (en la sesión de 12 de enero de 1883), excitar "... el celo de los municipios de aquellas islas para el fomento del arbolado, como medio necesario para atraer las lluvias. . . ." No obstante, las dificultades —y de ello se percataba la propia Diputación Provincial— son muchas: las talas frecuentes; las acciones de los animales incontrolados, especialmente la cabra, y, sobre todo, los incendios, que llaman la "atención por su frecuencia"; teniendo gran parte de la culpa en la desaparición del arbolado los propios agricultores canarios del siglo pasado, pues, "... se sabe de individuos —comenta la Diputación Provincial— que teniendo tres hectáreas de pino colindantes con monte público, sus pinos se conservan y sólo desaparecen los del monte público. . . ." (33). El hombre, el animal y los incendios. Tres agentes que desempeñaron un papel muy importante en la desaparición de parte de los montes canarios.

Podemos decir que la destrucción de los montes canarios se inicia casi desde el instante en que finaliza la Conquista, momento en que según Madoz, aún se hallaban las Islas "... cubiertas de arbolado alto en las medianías y cumbres y de bajo en las costas, sirviendo su misma abundancia y el corto número de habitantes, a la mala distribución, como había sucedido en las tierras, más al paso que fue aumentando la población se dio ensanche al cultivo y el arbolado se retiraba sin plan perdiéndose muchos terrenos por haber cortado aquél sin las preocupaciones oportunas para contener las tierras; jamás se han replantado, ni podado los montes y ni aún se han hecho las visitas que previene la ordenanza de este ramo, debiéndose la conservación del que existe a su abundancia, a la facilidad con que retoña y a la escabrosidad y elevación a que ha quedado reducido. . . ." (34).

Don Gregorio Chil y Naranjo, en ocasión de una conferencia ("Causas de la carencia de substancias alimenticias en Gran Canaria") que pronuncia, en 1867, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, tras lamentar la pérdida de los montes de Lentiscal y Doramas, en 1817 y 1831 respectivamente; arremete contra las generaciones canarias anteriores que hicieron muy poco para evitar tales desmanes. Y dice: "Respetamos como el que más la memoria de nuestros antepasados, no obstante que no podemos eximirnos el deber de analizar sus hechos, y ver la parte que nos ha cabido en la triste herencia que nos dejaran al morir. ¿Dónde están, les podemos preguntar, aquellos bosques seculares que vestían de constante verdura nuestras hoy desnudas rocas? ¿No los recibísteis de aquel pueblo que llamábais bárbaros y que los respetó sin embargo, y aún que cuidó su propagación. . . ?" (35).

También, en el progresivo exterminio de los montes canarios, tuvo mucho que ver —al menos durante el siglo XIX— los incendios, algunos accidentales, pero muchos intencionados, que continuamente —cada año— se producía y que debieron ser frecuentes desde muy temprano en La Palma, pues en el año 1851 el Gobernador Civil de la Provincia se vio en la necesidad de dirigirse por tal motivo a todos los Alcaldes de los municipios palmeros:

"Convienen todas las noticias que llegan a mi autoridad, tanto oficiales como extraoficiales, en que los escasos montes que se conservan en esa Isla, restos de los que un día tuvieron nombre en la Provincia por su prosperidad, van a desaparecer en breve por la codicia de unos, por la maldad de los otros que negocian con los bienes del común, que en los incendios encuentran medios de aumentar los pastos a sus ganados y terrenos que sembrar y por abandono completo con que se mira por los Alcaldes y municipalidades aquel verdadero cimiento de la riqueza de los pueblos y de que pende acaso su futuro bienestar. Decidido —añade el Sr. Gobernador en su Circular— a evitar tan grave mal en cuanto a mi dependa, he acordado prevenir a V.S. que las maderas que cortadas en los montes públicos sin las correspondientes licencias y en los particulares sin previa autorización, fueren embargadas por el Guarda-mayor de montes. . . y quedarán depositadas a cargo de V.S., instruyéndose las correspondientes diligencias para acreditar las piezas, sus dimensiones y calidad. . ." (36).

Los incendios intencionados en Canarias y singularmente en La Palma, debieron ser tan frecuentes que merecieron la atención de algunos escritores del pasado siglo (37), que denuncian el hecho y recaban la intervención de las autoridades locales. Uno de estos intelectuales es don Benigno Carballo Wangüement, natural de La Palma y catedrático en Madrid de Economía Política, que en el libro que escribe relatando sus impresiones de un viaje a su archipiélago natal, nos dice lo siguiente sobre los incendios acaecidos en La Palma y otros puntos de Canarias:

"... Y es que los montes de esta isla y de todas las Islas Canarias, vienen siendo, hace algunos años, el blanco de las iras de un temible enemigo, del incendio; del incendio que ha consumido ya una gran parte y amenaza consumirlos todos; del incendio no casual sino intencional que no reconoce otro móvil que el mezquino interés que el sembrar un poco de trigo o de cebada; del incendio cuya acción destructora apenas alcanza a proporcionar a sus autores algunas pobres utilidades, pues siendo el terreno de los montes y de las cumbres por extremo pendiente, el agua de las lluvias arrastra a la llanura o lleva al vegetal que los cubre, dejándolos en la limpia y pelada roca a la vuelta de los años".

Más adelante añade Benigno Carballo Wangüement: "No acierto a explicarme la frecuencia con que, en La Palma, se comete impunemente este delito, tanto más grave, cuando que significa, no una ofensa al bien individual, sino un ataque al bien colectivo de todos los habitantes de la isla, pues los montes suavizan la temperatura, modifican el aire y atraen las nubes y la lluvia. La Isla —concluye— ha comenzado a sentir los efectos de tan punibles hechos, pues el agua escasea ya en los inviernos y siendo tan saludable el clima se han observado en estos últimos años que son más frecuentes las enfermedades" (38).

Es éste (el incendio) un hecho que hemos podido constatar en los fondos documentales que en el Ministerio de Agricultura de Madrid, existen sobre los montes insulares. Y según esta documentación, sólo en el año 1873 se produjeron incendios forestales en los siguientes términos municipales: S.C. de La Palma; El Paso; Icod; Guía; El Rosario; Candelaria; San Andrés; Los Silos; La Victoria. . . (39).

A los incendios (a veces fortuitos; otras, las más, provocados por el campesino canario), hay que agregar la acción destructora de los animales, especialmente la cabra. Los efectos nocivos de las cabras, no solo en los montes públicos, sino también en los terrenos particulares, fue algo que inquietó

hondamente a los hombres del XIX. Y así, con el único objetivo de abordar tal problema, la Junta de Agricultura de Canarias, presionada por multitud de reclamaciones, dedica en 1857 (24 de julio) una de sus sesiones a tratar de "las ventajas y perjuicios de las cabras". La Junta, tras reconocer que efectivamente el ganado cabrío causa grandes estragos, especialmente en los árboles frutales, declara que los beneficios que las cabras reportan a la economía insular son mayores que los perjuicios; en vista de lo cual la Junta de Agricultura piensa que, para solucionar el problema, las grandes manadas de cabras deben enviarse a los puntos más elevados —faldas del Teide; cerros altos de Gran Canaria. . . — en donde sus consecuencias serán menos graves, pues, ". . . en dichas alturas se pueden conservar. . . en grandes manadas, sin temor de que causen estragos; imponiendo severas penas a los criadores o ganaderos que permitan que sus cabras salgan de los límites que se les señalan".

Esta fue la solución o respuesta que la Junta adopta para solucionar el problema de las cabras en los montes públicos. Y por lo que respecta a la conservación de las mismas en los lugares más bajos, donde empiezan las propiedades particulares, ". . . tampoco ve la Junta que haya una razón de justicia, ni la conveniencia que se prohíba este ganado. . . "; al tiempo que aconseja a los propietarios de los terrenos que sufran algún daño presentar la correspondiente denuncia. La Junta de Agricultura estima finalmente ". . . que los beneficios de la cría de cabras, exceden a los daños que causan. . . Los perjuicios de los montes públicos se pueden evitar; los daños de propiedades particulares están ya penados por las leyes y las ventajas y utilidades de este ganado son incuestionables, por lo que acuerda que en su sentir, lejos de proibirse el ganado cabrío, debe fomentarse su cría, mejorando la especie que poseemos y cruzándola si fuera posible con la cabra de Angola. . ." (40).

En la paulatina desaparición de los montes canarios también tuvo su importancia las extracciones por parte de los vecinos con objeto de obtener leña, costumbre que al parecer se generaliza en la segunda mitad del XIX. En Garachico se sabe que a partir de 1860 esta práctica se convirtió en algo común; llegándose a obtener 5.000 cargas de bestia (1 Qm. aproximadamente) por término medio al año, aparte de 80 "timones" de arado, 30 yugos y algunas cabezas de arado y trillo; igualmente, entre 1870 y 1900, se talaron 1.072 pinos, lo que supone un promedio de más de 30 árboles por año; y, en resumen, los aprovechamientos forestales en los montes de Garachico en el año forestal 1869 - 1870, arroja el siguiente balance (41):

Caseríos	Nº vecinos	Cargas leña	Promedio	Cargas brozas	Promedio	Cargas carbón
Garachico	221	2.426	10,98	720	3,26	1.500
Consolación	3	36	12,00	60	20,00	
Casa Guincho	1	12	12,00	20	20,00	
Guincho	12	144	12,00	240	20,00	
Genovés	97	1.164	12,00	1.440	14,85	
Malpaís Garch.	4	48	12,00	80	20,00	
Montañeta	12	144	12,00	240	20,00	
Roque Manta	2	24	12,00	40	20,00	
S. Juan Reparó	77	924	12,00	1.140	14,81	
S. Nicolás	4	54	13,50	80	20,00	
Viña Grande	2	24	12,00	40	20,00	
TOTAL	435	5.000	11,49	4.100	9,43	1.500

Fuente: Antonio Alvarez: La organización. . .

Debe quedar claro que las talas de árboles no constituyen un hecho aislado en Garachico, sino que se repite prácticamente en todos los puntos del Archipiélago, como corrobora el hecho de que en 1881 el Sr. Bravo de Laguna se dirija a las Cortes de la Nación suplicando que se prohíba urgentemente los cortes de árboles en las Islas Canarias (42).

Si la sequía afectó, con mayor o menor intensidad, a todas las Islas Canarias, donde más se hace sentir, sin duda, sus efectos devastadores fue en las dos islas más orientales: Lanzarote y Fuerteventura. "Tierras sedientas", en frase feliz del escritor canario Francisco González Díaz, que no contaban con otra agua que la caída del cielo. Pese a que en dichas islas la sequía fue una constante en la segunda mitad del siglo XIX, hubo ciertos años en que se hizo especialmente intensa, motivando la emigración en masa de sus naturales a las islas centrales —Gran Canaria y Tenerife— que normalmente les servía de puente o trampolín para la aventura americana. A estos períodos críticos (primeros años de la década de los sesenta; finales de los setenta y comienzos de los ochenta) que atravesaron conejeros y majoreros vamos a dedicar nuestra atención.

Los tres primeros años de la década de los sesenta, fueron terriblemente duros para Lanzarote y Fuerteventura; es éste un hecho fácilmente constatable por la lectura de los periódicos de la época. "La Crónica de Lanzarote" (43) y "El Omnibus" (44), en el cuatrienio 1861-1863, se ocupan casi a diario de la crisis que padecen ambas islas, pues, a la pertinaz sequía se une el comienzo del final de la cochinilla, ante la competencia de los colorantes sintéticos; de otro lado, los animales —uno de los bienes más preciados de estos isleños—, sin hierba para comer, ni agua para beber, morían de hambre y sed. Entretanto, conejeros y majoreros, en un intento vano por atraer las lluvias elevan inutilmente sus plegarias y sus miradas al cielo. Tal debió ser el estado de calamidad que el Gobierno de Madrid envía 10.000 reales de vellón (45), que aunque aliviaron en parte la desgracia no fue, ni mucho menos, la solución definitiva a los problemas planteados, ya que la emigración se desencadena en 1863 a las islas centrales (46), y desde aquí, conejeros y majoreros, —aprovechando la mayor facilidad de comunicaciones— marchan para el continente americano, como queda reflejado en las *comendaticias*, o expedientes de embarque, que libra el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; así de Fuerteventura en el período 1850-1871, emigraron 146 habitantes (94 hombres y 52 mujeres) y de Lanzarote, 78 (45 hombres y 33 mujeres) (47).

Si duros fueron los años comentados, de catastróficos podemos señalar el final de la década de los 70 y comienzos de la siguiente, coincidentes con una crisis general en todo el Archipiélago, ante el derrumbe de la grana o cochinilla. La crítica situación por la que atraviesan, tanto Lanzarote como Fuerteventura, queda recogida en las actas de la Diputación Provincial de Canarias, en estos términos: "El hambre y la sed han empezado a tender su terrible azote sobre las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en donde ha más de dos años que no se logra una cosecha, ya por haberles negado sus favores el cielo, cuanto por la falta en ellas de aguas subterráneas. De ahí que aquellos naturales lleguen a cada momento en grupos de cientos y de docientos, seguidos de los pocos animales de labor que aún conservan escualidos y expirantes a esta capital y a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Los ayuntamientos con generosa filantropía les reparten alimentos, los particulares abren suscripciones en favor de las islas en que la calamidad hace más estragos" (48).

Las autoridades isleñas intentan ayudar, con los escasos medios de que disponen, a Lanzarote y Fuerteventura, haciendo un llamamiento a la caridad de los canarios. De este modo, a partir de 1878,

por mediación del Gobernador Civil de la Provincia —don Vicente Clavijo—, se apela a la generosidad popular; aunque, como oportunamente señala el Sr. Clavijo, no sea éste el momento más idóneo para tales esfuerzos, debido a la crisis general que afecta a Canarias. El Gobernador, es el primero en dar ejemplo, al abrir la suscripción con 150 ptas.; pronto se suma la burguesía local: Agustín E. Guimerá, 50 ptas.; Juan Cumella, 75, etc. (49); igualmente aparece en la lista que periódicamente reproduce el "Boletín Oficial de la Provincia", la señora del Cónsul de los EE.UU. de América, que aporta 15 ptas., (50); así como el Alcalde (don Pedro Hernández, 5 ptas.), el cura (don Fernando Henríquez, 10 ptas.) y el Maestro (don Laureano Hernández, 5 ptas.) de Fuencaliente.

A través de una carta enviada por un majorero al Director del periódico "El Constitucional", podemos saber que el Gobernador envió, en septiembre de 1878, 310 "pesos fuertes" a Puerto de Cabras (la capital de Fuerteventura). Con esta cantidad se pudo repartir 300 libras de pan entre los pobres más necesitados, aparte de procederse a la construcción de la plaza de la Iglesia. "Trabajadores de toda la isla —añade el autor de la carta—, hace un mes que se hayan ocupados en dicha obra y cuando a estos pobres se les pregunta que desean más, si que los donativos que se reciban se repartan entre los pueblos o que se inviertan en obras en el puerto de Cabras; contestan sin vacilar que lo último". Todo el dinero recibido por los majoreros fue bien empleado, ya que se terminó la calle principal, se abrió un nuevo camino, se reparó el acueducto público y se arregló la avenida del cementerio (51).

A las suscripciones realizadas en Canarias se suman las del extranjero, tanto de Europa —Inglaterra y Francia—, como de América. Desde Londres, don Jorge C. Bruce, contribuyente con una respetable cantidad, 500 ptas., y de Marsella, don Pedro Cumella, gira 250 ptas., al tiempo que da su consentimiento para que puedan ser utilizados "... los vapores de dicha casa para conducir los auxilios de agua que son precisos en la de Lanzarote. . . " (52). Tampoco podemos olvidar la ayuda que proviene de la Península, concretamente de los pueblos catalán y vasco; con tal generoso motivo, "La Gaceta de Barcelona", abre una suscripción entre sus lectores, "... a pesar —según indica el periódico "El Constitucional"—, de que las circunstancias de Cataluña, no son por desgracia las más desahogadas" (53). La ayuda vasca proviene de la colonia afincada en Uruguay y es la Sociedad "Laurac Bat", órgano vasco de Montevideo, por mediación de su Junta Directiva, la que eleva "... un llamado a todos nuestros hermanos, los vascos-navarros, para que cada cual dentro de la esfera de sus facultades, contribuya también con su generoso óbulo a enjugar las lágrimas de nuestros queridos canarios". Se nombra una comisión a los efectos que coopera con 250 duros y pronto la suma se eleva considerablemente: 1.040 duros con 40 céntimos, que se remite a Canarias (54).

Finalmente, nos queda por referirnos a la ayuda que desde Cuba prestaron las decenas de miles de canarios afincados en esa isla. Resulta obvio decir que fue, con creces, la más importante y en la que no vamos a extendernos, pues ya nos ocupamos, con cierta amplitud, en otro lugar del presente trabajo; sólo añadir que debió ser considerable, puesto que la Diputación Provincial de Canarias hace constar por escrito su agradecimiento (en la sesión de dos de abril de 1879), dando las gracias a la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola" por la ayuda a los naturales de Lanzarote y Fuerteventura (55). Y que los años finales de la década de los setenta fueron muy difíciles para Canarias, queda reflejado en algunos hechos altamente significativos, que relatamos.

La Diputación Provincial de Canarias, en sesión de 2 de abril de 1879, ante la invitación cursada por la Junta Directiva de Fomento de la Producción Española, para que contribuya a la erección de un monumento que perpetúe la memoria del Excmo. Sr. don Juan Güell y Ferrer, decide acordar ". . . que aunque la Diputación quisiera secundar sus propósitos; como desgraciadamente el estado del erario provincial es por todo extremo precario, contra su deseo se ve en el caso de no contribuir al fin propuesto. . ." (56). Asimismo, la Diputación Provincial en la sesión del 2 de abril, decide no concurrir a la Exposición Provincial Agrícola, Industrial, de Artes Oficios y de Ciencias de 1879, proyectada por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, pues, ". . . a pesar de que reconoce la utilidad de las exposiciones, como quiera que no es la presente la época más favorable. . . , toda vez que con una agricultura sumamente atrasada y sin ninguna industria fabril, sin manufactura, la exposición que se celebraría tendría que ser pobre e imponer, no obstante, sacrificios pecunarios a la provincia en circunstancias financieras las más desfavorables, cuales son en efecto las que hoy atraviesa; se acordó —concluye el Acta de la Diputación— que el pensamiento de la exposición provincial debe aplazarse para mejores días" (57). El ambiente —como se aprecia— no estaba para "fiestas".

No obstante —y pese como se ha visto no había dinero— existieron ciertos actos en los que la Diputación Provincial contribuye económicamente. Ello ocurre con ocasión del enlace de S.M. el Rey D. Alfonso XII, destinándose 521 ptas. con 81 céntimos (a "cargo del capítulo de los imprevistos. . ."), para tales festejos reales (58). Lo mismo sucede, meses más tarde, con ocasión de las honras fúnebres de S.M. la Reina Doña María de las Mercedes, librándose 462 ptas., con cinco céntimos (59). Entretanto, conejeros y majoreros, mueren de hambre y sed.

Aunque las ayudas, más arriba enumeradas, fueron de gran alivio para Lanzarote y Fuerteventura, no solventaron de raíz los problemas, como lo prueban las continuas y angustiosas exposiciones que la Diputación Provincial de Canarias eleva al Gobierno de la nación; así como la insistencia reiterada por parte de la prensa local. La caótica situación por la que pasan los naturales de Lanzarote y Fuerteventura, queda claramente plasmada en el escrito que, en 1878, dirige a S.M. el Rey, a las Cortes de la Nación y al Gobierno, la Diputación Provincial de Canarias. Se pide (aparte de la libre importación de cereales del extranjero en todas las Islas por un período de seis meses), la rápida ejecución de las obras públicas (60).

La Diputación Provincial de Canarias, en efecto, hace especial énfasis en todos sus escritos a Madrid, acerca de la necesidad urgente de que se saquen a subasta las obras públicas. Y así, en la sesión de noviembre de 1878, se acuerda pedir al Ministro de Ultramar que apruebe para Lanzarote el proyecto de carretera de Arrecife a Haría, con el fin de ocupar a los braceros que se encuentran sin trabajo por la sequía (61). Días después —en la sesión de 9 de noviembre— el Sr. Castañeda, Diputado a Cortes por Lanzarote, ruega que se llame ". . . la atención del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, acerca de la situación en que se encuentran los braceros de la isla por falta de trabajo, siendo ésta causa de la miseria que ha reunido a aquellas poblaciones, las malogradas cosechas y la escasez de lluvias; y si éstas tardan algún tiempo más y no se les da ocupación, inevitablemente quedarán casi desiertas con la emigración a que han tenido que apelar como último recurso" (62).

Como antes se indicaba, también la prensa canaria hace constantes referencias al estado de miseria que las islas atraviesan. "El Constitucional", pide al Gobierno que acelere la puesta en marcha de las carreteras proyectadas, ya que ". . . sólo poniendo en ejecución este medio lograremos ver

conjurada la tormenta que ruge sobre nuestras cabezas y cuyos desastrosos efectos se sienten cada día con mayor intensidad, no sólo en los pueblos de Lanzarote y Fuerteventura, sino en algunos de Gran Canaria y en muchos de Tenerife, con especialidad en la parte Sur de la misma. Haga pues —prosigue el Editorial de "El Constitucional"— el poder Central un esfuerzo, que no ha de ser muy grande si se tienen en cuenta los poderosos medios de que dispone; y por lo menos ordénese de pronto la prosecución de las obras de la carretera del sur de esta Isla, la del trozo del Callao en la parte Norte, la de Lanzarote y Fuerteventura; en cuyos trabajos, además de el ya abierto de Las Palmas a Agaete, encontrarán ocupación los muchos brazos que de ellos carecen y se logrará remediar en gran parte lo aciago de la situación que nos rodea" (63).

A pesar de todas estas súplicas a Madrid, el Gobierno durante esos años, no envió de sus fondos cantidad alguna; debiendo los isleños contentarse con la ayuda de la Diputación Provincial y demás organismos canarios, así como con los recursos enviados por sus compatriotas de América. La crisis, que afecta a las islas a fines de la década de los setenta, se reproduce años más tarde y adquiere caracteres apocalípticos en el cuatrienio 1881-1883, llegándose al extremo de que algunos pueblos de Fuerteventura ha de alimentarse con pencas de nopal asadas; siendo cuantiosa la emigración, como lo prueba que el pueblo de Tiscamanita (Fuerteventura) quedase reducido de mil habitantes a cien (64).

En esta ocasión, el Gobierno se mostró más generoso, concediendo 10.000 ptas. para Lanzarote y Fuerteventura, cinco mil para cada isla. Pero esta ayuda resultaría corta, pues, como apunta la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, es ". . . un grano de arena muy insuficiente para los males que en 1882 le aquejaban. . ." (65). La pequeñez de este donativo es también corroborada por la circunstancia de que en 1883, sólo el Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura), en Exposición dirigida al Sr. Ministro de Fomento, pide la concesión de 15.000 ptas., con el objetivo de construir unos pozos artesianos que le posibilite hacer frente a la sequía que desde 1870 padece (66).

"El Memorandum", es el periódico que esta vez mejor define la caótica situación y que, en su opinión, obedece a las siguientes causas: depreciación de la grana o cochinilla ("... que ha hecho descender a menos de dos terceras partes el producto de la exportación. . ."); sequía pertinaz ("... que durante siete años, con excepción de uno intermedio, viene esterilizando los afanes del agricultor") y tributación excesiva ("... que pesa tanto sobre la propiedad, como el comercio y la industria"). Y añade: "Las islas de Lanzarote y Fuerteventura y los pueblos del sur de Tenerife y Canaria, completamente abandonados; la emigración crece de un modo asombroso a Cuba, a las Repúblicas del Plata, a México, Venezuela y el Brasil, se dirigen millares de familias canarias, pidiendo el suelo americano, la remuneración del trabajo que les ofrecen y que ingratamente les niega el de la patria o que sin piedad les arrebató la Hacienda Pública".

"El Memorandum" —al igual que un mes antes había hecho la Diputación Provincial de Canarias—, pide el perdón total de las contribuciones para varios pueblos, especialmente el impuesto territorial, finalizando con estas palabras: "¡Ah!, si el Gobierno pudiese presenciar las escenas que a nuestra vista ocurren; si viese cuántas familias que en otro tiempo pasaban por medianamente acomodadas, han dejado en las redes del Fisco o de la usura todos sus bienes para trasladarse a América en pos de un porvenir inseguro; si tuviese conocimiento de que vagan por las calles de nuestra capital y poblaciones de más importancia extenuados por la miseria, implorando la caridad pública de puerta en puerta; si supiese que otros muchos sufren toda suerte de privaciones; incluso la del alimento necesario

para sostener la vida, en el rincón del modesto hogar, no hace mucho iluminado por la alegría y el contento. . . ” (67).

El periódico "La Democracia" denuncia igualmente el estado de miseria que a principios de la década de los ochenta afecta, como consecuencia de la sequía, a los habitantes de Lanzarote y Fuerteventura, que a centenares se agolpan en las playas suplicando a los capitanes de los veleros que les conduzcan "de caridad" a Gran Canaria y Tenerife:

"No hemos podido pasar desapercibido —comenta el editorial de La Democracia— el doloroso y lamentable espectáculo de las desgraciadas islas de Lanzarote y Fuerteventura. Reducidas éstas a la mayor miseria con motivo de la gran sequía que vienen experimentando aquellos infelices moradores; se han visto en la imprescindible necesidad de ir abandonando aquel suelo, acosados por el hambre y la sed. Según noticias que tenemos por ciertas, familias se ven a centenares en las playas de aquellas islas implorando a los patronos de los buques que allí arriban, les conduzcan de caridad a algunas de las otras islas donde creen hallar el sustento necesario para la vida. . . (68).

Mientras tanto, la Diputación Provincial de Canarias, continúa enviando escritos a Madrid; pero ante la sequía y en vista de que las ayudas oficiales tardan en llegar y cuando llegan son insuficientes, la única alternativa posible que les queda a conejeros y majoreros, era la emigración a las islas de Gran Canaria y Tenerife, utilizadas en muchos casos como catapulta para América. La indigencia de estos canarios debió de ser tal que en ocasiones ni tenían con qué pagarse el billete de embarque a las islas "mayores", corriendo, a veces, la Diputación Provincial con todos los gastos, y así, en la sesión de 4 de abril de 1883, se aprueba el pago de 145 ptas., con cargo al capítulo de calamidades públicas, al patrón del buque *Beatriz* por pasajes de naturales de Lanzarote y Fuerteventura, conducidos a Tenerife (69); igualmente, en la sesión de 21 de noviembre, se acuerda hacer efectivo a don José Gopar Cerdeña, patrón del buque *Anita*, la cantidad de 93 ptas., con 65 céntimos, importe del pasaje de 29 individuos conducidos de Lanzarote y Fuerteventura a Tenerife (70).

Conviene precisar que esta emigración a las islas centrales no es un hecho nuevo, pues en el caso de los naturales de Fuerteventura, se sabe, por las crónicas isleñas, que, desde los primeros años del XIX, arriban importantes contingentes abrumados por la sequía, llegando a crear su propio sector de vecindad entre la Vegueta vieja y los aldeaños de San José, donde levantaron chabolas. Asimismo, cuentan las crónicas que en el primer tercio del pasado siglo, la miseria fue tan acusada en Fuerteventura que el Obispado de Canarias ". . . envía 400 billetes, esta vez por una espantosa sequía, sólo hay paja para comer y la tierra arroja con violencia a más de las tres cuartas partes de la población". En esta ocasión la colonia majorera establece su "cuartel general" en la ladera del real de San Lázaro, "hacia las faldas de San Francisco en Puerta Diamante"; tal debió ser la pobreza de los isleños que el extranjero Tomás Miller Swanston, ". . . compadecido por el espectáculo deplorable que circulaba ambulante por las calles de la ciudad, abrió un comedor en sus propios almacenes de Triana para reparar a su costa víveres y otros auxilios entre aquellas gentes, sólo exigiéndoles a cambio buenas maneras y sobre todo mucho silencio". Estos majoreros que en Las Palmas se dedicaron a la marinería y a la venta ambulante del salpreso, tuvieron un trágico final, pues murieron —"sin quedar tan sólo uno"— durante la terrible epidemia de cólera morbo de 1851 (71).

La distribución de la propiedad. Cuando en 1881 el Estado español, por medio de la Comisión Especial que estudiaba el modo de contener la emigración, a través del desarrollo del trabajo, pregunta a la Diputación Provincial de Canarias acerca de las causas de la emigración en su provincia, recibe esta respuesta: "El rápido aumento de la población indígena; las largas sequías; *la excesiva división de la propiedad* y la depreciación que ha sufrido en los mercados extranjeros la cochinilla" (72).

La excesiva atomización del terrazgo fue, como se aprecia, una de las causas influyentes en el retraso de la agricultura canaria del pasado siglo. El problema no radicaba substancialmente en que hubiesen más o menos propietarios, sino que las fincas eran muy pequeñas y distaban mucho entre sí, haciendo difícil la comunicación y posterior difusión de los productos agrarios. "Propietarios conozco —escribe en 1893 Amado de Zurita— que es poseedor de catorce fincas, cuya total extensión no llega a catorce hectáreas. ¡Hay más, se da el caso de que radican en tres términos municipales! En estas condiciones —añade— la actividad más asombrosa, y no es la actividad virtud canaria, resulta estéril".

La gran parcelación del terreno creó obviamente serias dificultades: a) La mayor parte de las fincas sólo eran accesibles a las caballerías y otras tan sólo a los peones, por lo que se hacía preciso trabajar únicamente "a brazo"; b) La conducción de los abonos —cuando los había— era lenta y demasiado costosa; c) El acarreo de las mieses a la era, de las uvas al lagar y, en fin, de todos los productos necesitados de cierta preparación antes de entregarse al comercio, veían duplicada su venta y reportaban al agricultor escaso rendimiento.

A estos factores negativos, hay que sumar el sistema de medianeros que en opinión de Zurita —a pesar de que ". . . resuelve el difícil y penoso problema social. . ."— es la principal rémora del progreso agrícola canario, pues, según nuestro autor, la mayor parte de los fracasos agrícolas se deben a la existencia de dos amos; uno real, el medianero y otro teórico, el propietario de la finca. Contra este último que tiene abandonada su propiedad, arremete duramente Zurita, ya que mientras ". . . esté en el campo cuidando de sus intereses, no estará seguramente en el casino, donde aún admitiendo que sea persona morigerada, es más fácil gastar una peseta que unida a otra que sigue el mismo camino suman al año quinientas o mil, que le permitirían fabricar un estercolero, comprar una yunta, suscribirse a una revista agrícola, adquirir abonos o verificar ensayos: cosas que una vez conocidas no dejarían de proporcionarles tantas o más consideraciones y goces que *il dolce farniente*, ocupación predilecta de los más" (73).

Donde se agudiza aún más el problema del propietario absentista es en Fuerteventura y Lanzarote; dichos terratenientes habitualmente residían en las grandes capitales canarias: Gran Canaria y Tenerife y cuando no en Madrid o Barcelona. Francisco González Díaz nos dejó este inestimable texto: "La propiedad territorial reviste allí (Fuerteventura) carácter de acaparamiento y monopolio; no hay sino dos o tres fuertes propietarios en toda la isla, ausentes, indiferentes al progreso local que no promueven o estimulan por ningún medio. Entregan sus fincas a arrendadores, a medianeros y se contentan con percibir las rentas. Jamás intervienen de modo activo y directo en la explotaciones agrícolas ni plantean negocios industriales relacionados con la agricultura. La mayoría desconocen en absoluto el valor que poseen. Si alguna vez visitan Fuerteventura, van a entretenerse en el ejercicio de la caza, acompañados de amigos numerosos, en propiedades y nada ven ni nada oyen, sino el espectáculo venatorio, la maestría de los perros y el número de piezas cobradas". (74).

La situación de los pequeños propietarios era particularmente gravosa en Lanzarote y Fuerteventura, pues las largas y repetidas sequías, motivadas aún más por la carencia de arbolado motivaban su ruina y "... después de vender en bajo precio sus propiedades a los grandes terratenientes, acuden a Tenerife en grandes masas buscando trabajo que no encuentran y teniendo que emigrar al fin a otros países donde pueden salvar la vida por el sustento que le proporciona el trabajo" (75). La venta de un trozo de terreno para poder emigrar es un aspecto que hemos podido comprobar en el apartado que dedicamos al precio de los pasajes (76); donde en el caso de una vecina de Icod, carente de dinero suficiente para pagar el pasaje, se ve precisada a vender una de sus minúsculas propiedades.

De otro lado, la simple lectura del cuadro de profesiones y oficios del archipiélago canario, en 1860, permite apreciar el elevado número de propietarios, de pequeños propietarios, existentes: 21.906, el segundo lugar en la escala provincial de profesiones, ya que el primero corresponde a los jornaleros del campo: 40.950.

Cuadro VII

*Resumen de las profesiones y oficios de habitantes
de Canarias según el censo de población de 1860*

	<i>Individuos</i>		<i>Individuos</i>
Eclesiásticos	269	Procuradores	29
Asistentes al culto	473	Médicos y cirujanos	50
Institutos religiosos	Varones	Boticarios	18
	Hembras	Veterinarios y albéitares	2
	Del Estado	Dedicados a las Bellas Artes	41
	Activos	Agrónomos y agrimensores	23
Empleados	Provinciales	Arquitectos y maestros de obras	28
	Municipales	Fabricantes	15
	Del Estado		
Empleados del cuerpo consular extranjero	Cesantes	Varones	1.668
	Provinciales	Hembras	792
Ejército	Municipales	Varones	3.692
	Del Estado	Hembras	2.013
Armada	Activos y reemplazo	Varones	202
	Retirados	Hembras	48
Propietarios	Activos	Jornaleros de fábricas	40.950
	Matriculados	Jornaleros de campo	40.950
Arrendatarios	4.616	Varones	5.161
Comerciantes	21.906	Hembras	6.380
Dependientes de comercio	8.656	Varones	788
Marina mercante	1.237	Hembras	2.540
	Capitanes de buques	Varones	81
Catedráticos y profesores	87	Hembras	54
	Marineros	Varones	745
Maestros de enseñanza particular	1.198	Hembras	660
Abogados	28	Personas no comprendidas en las clasificaciones anteriores	3.122
Escribanos y notarios	24		
	101		
	42		

De este cuadro destaca el Hierro, única isla en donde el número de propietarios: 1.048 es sensiblemente superior al de los jornaleros del campo: 138. Asimismo, en La Palma se da una proporción muy equilibrada entre propietarios y jornaleros del campo: 3.137 y 3.778 respectivamente.

Los canarios —aparte de los factores apuntados— durante la segunda mitad del siglo, sufren distintas alzas en los productos agrícolas, lo que unido a los salarios habitualmente insuficientes y a determinadas crisis, explican el por qué marcharon fuera de su tierra tantos isleños.

Precios, salarios y etapas de crisis agrícolas.

"Cada día que pasa se hace sentir más y más la carencia de los artículos de primera necesidad.

El pan, las patatas, las carnes, el trigo, el aceite, el bacalao, todo en fin, conserva hoy la misma alza que hace ocho meses y sin esperanza de que bajen los precios.

No parece sino que todo conspira contra el consumidor y muy particularmente contra el infeliz jornalero, que a medida que gana cuatro o cinco reales de vellón diario, tiene irremisiblemente que gastar ocho o diez, si es que haya alguna alma caritativa que le preste lo demás; o pasar por el triste espectáculo de ver sus tiernos y desconsolados hijos que le piden pan sin podérselo dar; puesto que la pesca apenas le alcanza cuando más, para una comida de 20 a 24 horas".

Reflejaba así el periódico tinerfeño "La Fé", la delicada situación económica por la que aquel entonces (año de 1857) atravesaba la provincia de Canarias. Y más adelante añadía que ya la prensa de Las Palmas se había ocupado del mismo problema, consiguiendo hacer venir del extranjero ". . . artículos de primera necesidad, particularmente trigo y sus aclamaciones han sido al fin oídas; habiendo visto llegar a su puerto ultimamente buques cargados de cereales". Espoleados por este éxito de la isla hermana, los periódicos tinerfeños —"El Eco del Comercio" y "La Fé", entre otros—, incitan a los comerciantes tinerfeños a que efectúen pedidos al por mayor. Por último, "La Fé" (en uno de los escasos estudios de interés que hemos localizado abordando los salarios-precios), reproduce, casi íntegro, un comentario aparecido en un periódico local y en el que se compara la situación anterior con la actual (década de los 50 del XIX):

"No nos remontaremos a veinte años atrás, porque respecto a los artículos de primera necesidad, en aquella época estaban al 60 por 100 más baratos que hoy y los jornales mucho más subidos. Las patatas, por ejemplo, que es un artículo general de consumo entre nosotros se vendía a 14 y 16 libras por diez cuartos y hoy están a cuatro; y dentro de poco, si Dios no lo remedia, llegarán hasta dos libras por diez cuartos. La fanega de trigo de 30 a 49 reales de vellón, hoy a 70 ó 75. El pan de 3 y medio cuartos a 4 la libra, hoy de 7,12 a 8, y dentro de poco lo tendremos a diez lo menos y así sucesivamente. Entonces los jornaleros ganaban de 7 a 8 reales de vellón y los maestros de albañil de 9 a 10 reales de plata; hoy los primeros ganan de 4 a 5 reales de vellón y los segundos de 8 a 10. . .".

"Las profecías del periódico —agrega "La Fé"—, de quien hemos extractado las anteriores líneas, no sólo se han cumplido por desgracia en parte, sino que continúan al mismo precio los artículos de primera necesidad, aún "después de haber llovido" (77). Antes de proseguir con el análisis de los precios y jornales en Canarias, hemos de lamentar, coincidiendo con Nicolás Sánchez Albornoz, que la historiografía no haya prestado aún la atención suficiente a los problemas agrícolas españoles del siglo XIX; hecho, por otro lado, explicable ". . . en buena medida —según el autor citado— porque el proceso de industrialización que surca aquella centuria, constituye en verdad un tema original y apasionante

en cuanto que en él se vislumbra el perfil de la sociedad contemporánea” (78). En el caso específico de Canarias, tales estudios se echan más aún en falta si cabe que en la Península, pues, como es sabido, la economía insular en el XIX, dependía casi en exclusiva del sector primario; aunque sin embargo existen trabajos aislados que posibilitan ciertas comparaciones con el resto de España. Por nuestra parte, y con objeto de suplir tales carencias, hemos acudido al estudio de las listas de precios que de una forma más o menos periódica insertaba el “Boletín Oficial de la Provincia” de Canarias.

Francisco María de León (uno de los pocos autores canarios del pasado siglo que abordan con seriedad y en profundidad los problemas derivados de los elevados precios de los artículos de primera necesidad y los ínfimos jornales que el trabajador canario percibía), había llegado, unos años antes, a las mismas conclusiones que el periódico “La Fé”. En los inicios de la segunda mitad del siglo XIX —según León— el jornal de los labradores y braceros canarios era casi siempre un almud de millo o trigo; dos en caso de cebada y si se pagaba en dinero, dos reales; esto sucedía siempre y cuando la alimentación corriese a cargo del trabajador, pues, en el caso de que el patrón le diese la comida el jornal había de ser la mitad; por otro lado, las mujeres aunque desempeñasen las mismas ocupaciones que el hombre cobraban la mitad. Normalmente el jornal que percibía el trabajador estaba en justa correspondencia con el precio de los granos; así cuando éstos eran elevados podían los hombres cobrar hasta cinco reales de vellón; pero, por el contrario, si los granos se abarataban mucho el jornal bajaba a tres reales de vellón y a veces hasta dos y medio. Quienes percibían en esta época los salarios más bajos de toda Canarias eran los naturales de Fuerteventura, a los que en contadas ocasiones —en el momento de la siega de años abundantes— se les pagaba un almud o almud y medio de cebada.

Junto a estos jornales, calificados por León de “mezquinos”, los labradores y braceros canarios soportaban un horario de trabajo abrumador y una deficiente dieta alimenticia. El campesino canario trabajaba “desde que sale el sol, hasta que se pone”, teniendo únicamente dos horas para la comida, llamada almuerzo o “ayanto” (aunque en ciertos lugares sólo se les permitía una hora) y la segunda comida se hacía una vez concluída la jornada (79). La alimentación básica de los labradores y braceros canarios, era a base de gofio de maíz o de trigo que amasaban, bien con agua y sal, con caldo o con papas guisadas. También entraba en la dieta, el pan que solían comer con pescado salado; queso o fruta y, “algunas veces”, carne. A diferencia de las restantes islas, en Lanzarote y Fuerteventura, el gofio generalmente utilizado era de cebada, amasado con agua o leche y en ocasiones la leche la guisaba con ciertas clases de hierbas. En la isla de La Palma, y en ciertos lugares de la Gomera, sin embargo, empleaban un “. . . pésimo pan hecho con mezcla de harinas de raíz de helecho y cebada, o centeno” (80).

Esta era la dieta en circunstancias normales, pues la alimentación variaba substancialmente en épocas de crisis agrícolas; así, por ejemplo, en el período 1846-48, momento de escasez general, de auténtica hambre “canina”, el campesino canario se vio precisado a alimentarse con pencas de tuneras. Esta crisis alimenticia es graficamente plasmada por Francisco María de León que hablando de la isla de Gran Canaria, hace ver: “. . . Apelábase a los alimentos menos convenientes como eran las pencas de tuneras y padecíanse hinchazones de vientre de la que morían la mayor parte. La caridad pública hizo cuanto era posible y en asilo establecido en el convento de Santo Domingo se recogieron y alimentaron a más de 600 desvalidos”.

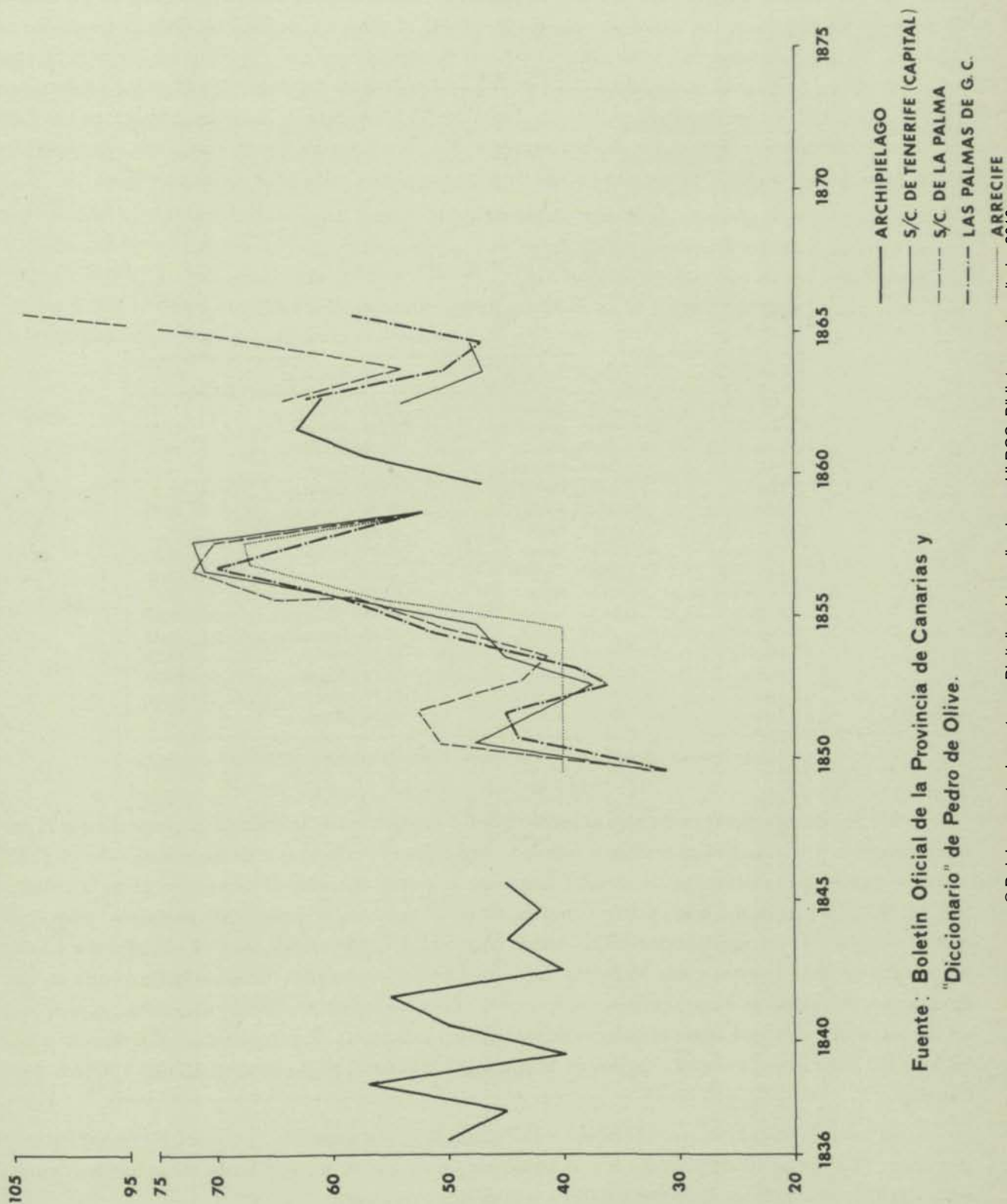
Por su parte, el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concluye León, ". . . dió una sopa económica a que concurría extraordinario número, pues, como también la penuria se hacía sentir en Lanzarote y Fuerteventura, había acudido a Tenerife crecido número de aquellos naturales" (81). Asimismo, por las Actas de la Diputación Provincial de Canarias, sabemos que tras la caída de la grana o cochinilla y más concretamente en los años 1881-1883, muchos pueblos de Fuerteventura, ante la penuria de alimentos, se vieron también en la necesidad de alimentarse con pencas de nopal asadas (82).

Expuesta la situación en Canarias (insuficientes jornales, alimentación deficitaria, etc.), establezcamos ciertas comparaciones (las que los estudios nos permitan) con el resto de España, basándonos en el trigo, alimento fundamental de aquel entonces. N. Sánchez Albornoz es quien estudia el precio del trigo de las distintas provincias españolas; aunque sólo para el bienio 1856-57, exactamente desde junio de 1856 a mayo de 1857. Evidentemente es éste un período muy corto y que no posibilita establecer unas conclusiones definitivas, y menos aún en el caso de Canarias, provincia de la que sólo hay datos para el trimestre de junio a septiembre de 1856. Así en Canarias en junio de 1856 el hectolitro de trigo se pagaba a 28 pesetas con 30 céntimos, lo que significa que en la escala de las provincias ocupe el lugar número trece —en igualdad con Guipúzcoa y Málaga— del total; al mes siguiente (julio) el hectolitro de trigo sube en Canarias a 28 pesetas con 82 céntimos, en paridad con Alicante, siendo otra vez el lugar trece en la escala general, exceptuando las provincias de Zaragoza, Santander y Huesca, para las cuales no hay datos. En los meses que restan —agosto y septiembre— el precio del trigo canario siguió siendo el mismo: 28,82, lo que supuso al archipiélago ocupar respectivamente los lugares trece y doce, en lo que a carestía respecta (83).

Los datos que sobre el precio del trigo nos ha aportado Sánchez Albornoz, los podemos complementar mediante la información que del estado de la cosecha de trigo remiten al Sr. Ministro de Ultramar los Gobernadores de las provincias españolas; en el caso de Canarias, el Gobernador comunica al Sr. Ministro que la cosecha de 1857 fue mediana. Las cosechas —de acuerdo a los referidos datos de los Gobernadores— fueron clasificados en abundante; buena; regular; mediana; escasa y mala. Fueron cosechas *abundantes*, 10 (Ávila, León, Madrid, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid, Zamora y Guipúzcoa); *buenas*, 14 (Álava, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Gerona, Málaga, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Teruel, Vizcaya e Islas Baleares); *medianas*, 7 (Almería, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaén, Murcia y Canarias); *escasas*, 1 (Alicante) y *malas*, 2 (Albacete y Huesca) (84).

Que el bienio 1856-57, fue especialmente crítico en Canarias, viene confirmado por los datos que para ese período nos proporciona el "Boletín Oficial de la Provincia" de Canarias. Y se aprecia que el alza de los precios —no sólo del trigo, sino de los restantes productos alimenticios— es realmente espectacular, en comparación con los años precedentes y posteriores. Así, en la etapa de 1849-1858, el precio medio de la fanega de trigo en S.C. de Tenerife (capital) fue de 50 reales de vellón con 47 céntimos; en cambio, en los años 1856 y 1857, fue de 70,62 y 71,71, los más altos de todo el período; idéntica subida se detecta en otros puntos del archipiélago: en S.C. de La Palma, el precio medio del trigo (período de 1849-58) fue de 53,32 y en los años 1856-57, costaba la fanega de trigo 71,93 y 70,29 reales de vellón, respectivamente; en Las Palmas de Gran Canaria, 49,41 (período 1849-58), frente a 80,21 y 61,98 (años de 1856-57); y, finalmente, en Arrecife (Lanzarote): 48,36 frente a 67,37, 67,50.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL TRIGO. AÑOS 1836 -1865.



Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Canarias y "Diccionario" de Pedro de Olive.

La misma alza se experimenta en los demás productos alimenticios (centeno, cebada, avena, garbanzos, judías, etc.), donde la subida, en el bienio 1856-57, es superior —salvo alguna excepción— al resto de los años del siglo para los que disponemos de cifras; sin embargo, debemos precisar que aunque (y siempre con los datos de que disponemos) el trigo no alcanzó las altas cotas de los años 1856-57, sí que mantuvo una tónica medio elevada; baste decir que en el precio medio de la fanega de trigo castellana durante el quinquenio 1858-62 fue en Canarias de 56 reales de vellón y en cambio en el período 1849-1858, fue de 50,47 en S.C. de Tenerife; 53,32 en S.C. de La Palma; 49,91 en Las Palmas de Gran Canaria y 48,36 en Arrecife de Lanzarote. Y a su vez las medias de esta etapa son superiores a la del período 1836-1845, donde una fanega de trigo castellana valía 46,9 reales de vellón.

Cuadro VIII

Precio del trigo de las distintas provincias españolas en el año 1890

Provincias	Pesetas	Provincias	Pesetas	Provincias	Pesetas
Pontevedra	27,67	Guipúzcoa.....	23,56	Cuenca	21,28
Coruña	26,66	Murcia.....	23,47	Cáceres	21,05
Huelva.....	25,43	Lugo	22,96	Teruel	20,85
Valencia	25,43	Albacete	22,73	León	20,74
Cádiz.....	25,27	Ciudad Real.....	22,60	Logroño	20,74
Alicante.....	25,12	Sevilla	22,56	Tarragona	20,63
Santander	24,63	Gerona	22,45	Navarra	20,54
Tarragona	24,67	Huesca.....	22,24	Badajoz.....	20,53
Barcelona	24,61	Castellón.....	22,09	Zamora	19,93
Granada.....	24,54	Jaén.....	21,91	Valladolid	19,75
Almería.....	24,51	Córdoba	21,87	Guadalajara.....	19,57
Oviedo.....	24,44	Alava.....	21,85	Palencia.....	19,44
Baleares.....	24,42	Orense.....	21,85	Soria	19,13
Málaga.....	24,19	Avila.....	21,72	Burgos.....	19,08
Vizcaya.....	24,17	Toledo.....	21,67	Segovia.....	19,02
Lérida.....	23,77	Madrid.....	21,30	Salamanca.....	18,63

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1882 a 1890...*, pág. 85.

De los datos correspondientes al bienio 1856-57, pasamos al análisis de la Memoria que el Instituto Geográfico y Estadístico realiza a partir de 1882. En el período que dicho trabajo abarca (1882 - 1890) y que lamentablemente no incluye Canarias, se puede observar de una forma clara la influencia que el elevado precio del trigo posee como factor acelerante de la emigración española, pues resulta que se emigra más de aquellas provincias donde el precio del trigo es más alto. "Pontevedra y La Coruña —según se hace constar en la Memoria de 1882-1890— son las provincias de la Península en que la emigración definitiva se hace sentir en proporción más exagerada; porque no solamente es mayor que en las restantes, sino que toma el camino de la América extranjera. Y precisamente Pontevedra y Coruña, son las dos comarcas españolas donde el trigo está más caro, pues cuesta el 50 por 100 más que en Castilla".

El estudio concluye —refiriéndose a la Península y, por supuesto, a Canarias— en los siguientes términos: "La densidad de población y la consiguiente escasez y no precisamente el hambre, parecen ser los principales móviles de la emigración a la América extranjera.

No es de creer una coincidencia el hecho de que la mayor emigración corresponda a aquellas provincias de la Península donde la población es más densa y donde, estando más alto el precio del trigo, los salarios no resultan crecidos en la misma proporción" (85).

A la misma conclusión, esto es, a la íntima interconexión entre el precio de los artículos de primera necesidad y la emigración provincial, se llega en el estudio que en el quinquenio siguiente (1892-95) realiza asimismo el Instituto Geográfico y Estadístico. En esta ocasión las estadísticas fueron más exactas y el criterio seguido fue el siguiente: ". . . admitiendo que el trigo y la patata constituyen generalmente la base de la alimentación de los obreros, teniendo en cuenta que la clase agrícola es la que mayor contingente da a la emigración y considerando, por último, que debe tomarse para esta clase el tipo medio de jornal, no en las capitales de provincia, ni en las poblaciones mayores de 6.000 habitantes, sino en los demás pueblos, se presentan en los siguientes estados los datos de los precios medios de dichas substancias alimenticias y el tipo medio de los jornales de los obreros agrícolas en los pueblos menores de 6.000 habitantes en las provincias que tienen más de 23 emigrantes por cada 10.000 habitantes de la población de hecho":

Año de 1893 Provincias	(1)		(2)		(3)	
	Pt.	Cénts.	Pt.	Cénts.	Pt.	Cénts.
Almería	—	35	—	12	1	49
Canarias	—	38	—	10	1	25
Alicante	—	39	—	12	1	30
Pontevedra	—	47	—	12	1	42
Coruña	—	45	—	15	1	25
Orense	—	44	—	8	1	54
Oviedo	—	42	—	12	1	25
Cádiz	—	44	—	21	1	42
Barcelona	—	39	—	13	2	32
Santander	—	41	—	11	2	12
Lugo	—	45	—	14	1	25
Alava	—	44	—	9	1	66
Málaga	—	37	—	15	1	37
Baleares	—	39	—	15	1	19
Murcia	—	54	—	13	1	59
Granada	—	36	—	14	1	25
Vizcaya	—	36	—	15	1	37

Año de 1894 Provincias	(1)		(2)		(3)	
	Pt.	Cénts.	Pt.	Cénts.	Pt.	Cénts.
Almería	—	35	—	12	1	42
Canarias	—	38	—	13	1	25
Alicante	—	36	—	13	1	27
Pontevedra	—	45	—	16	1	52
Coruña	—	46	—	17	1	25
Orense	—	40	—	10	1	75
Oviedo	—	38	—	14	1	60
Cádiz	—	38	—	20	1	48
Barcelona	—	39	—	14	2	29
Santander	—	39	—	10	1	86
Lugo	—	45	—	14	1	36
Alava	—	32	—	10	1	59
Málaga	—	32	—	13	1	31
Baleares	—	38	—	13	1	13
Murcia	—	33	—	13	1	44
Granada	—	31	—	11	1	26
Vizcaya	—	35	—	16	2	1

Año de 1895 Provincias	(1)		(2)		(3)	
	Pt.	Cénts.	Pt.	Cénts.	Pt.	Cénts.
Almería	—	30	—	10	1	43
Canarias	—	38	—	13	1	28
Alicante	—	34	—	11	1	29
Pontevedra	—	44	—	14	1	87
Coruña	—	43	—	16	1	23
Orense	—	38	—	10	1	30
Oviedo	—	38	—	11	1	93
Cádiz	—	34	—	19	1	37
Barcelona	—	38	—	12	2	20
Santander	—	38	—	10	1	85
Lugo	—	42	—	10	1	39
Alava	—	31	—	9	1	59
Málaga	—	27	—	15	1	45
Baleares	—	36	—	13	1	13
Murcia	—	30	—	13	1	51
Granada	—	27	—	12	1	28
Vizcaya	—	34	1	17	3	3

(1) Precio medio del kilo de pan de trigo de segunda clase.

(2) Precio medio del kilo de patatas.

(3) Tipo medio del jornal de los agricultores en los pueblos menores de 6.000 habitantes.

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1882 a 1890...*, pág. 85.

El examen de los estados precedentes permite que hagamos algunas comparaciones entre Canarias y el resto de España:

a) El precio medio del pan en España durante el trienio apuntado fue de 33 céntimos, en Canarias, por el contrario, de 38, superior en 5 céntimos.

b) En el mismo período el precio medio de la papa fue en España de 12 céntimos y en Canarias (salvo en 1893, con 10 céntimos), de 13. Y,

c) El tipo medio de jornal en España para el momento que comentamos era de una peseta con sesenta y un céntimos; en cambio, en Canarias era sensiblemente inferior: 1,25 en los años 1893-94, y 1,28 en 1895. En resumidas cuentas el canario percibe uno de los sueldos más bajos de la nación; concretamente en 1893, era —exceptuando Baleares, con 1,12— junto a La Coruña, el más bajo del país: 1,28, y finalmente en 1895 —salvo Baleares, 1,13 y La Coruña, 1,23— con Granada, era también el más bajo de España: 1,28 (86).

Para los años 1896-97, disponemos de los precios de algunos artículos de primera necesidad (pan de trigo de segunda, carne de cordero y vino) y del jornal medio de los obreros agrícolas, fabriles e industriales, lo que nos posibilita, una vez más, establecer comparaciones entre la Península y Canarias. Así, en el período 1896-97, el precio del kilo del pan de trigo en Canarias era de 0,245, siendo de 0,345 la media nacional. Canarias era, pues, salvo La Coruña, la provincia española que en ese momento adquiría el pan más barato; algo similar aconteció con la carne de cordero, estando el kilo en Canarias a 0,78 ptas., muy por debajo de la media nacional: 1,315. En lo que al vino respecta, la situación cambia, ya que mientras en el resto de España costaba el litro 0,33 ptas., en Canarias salía algo más caro: 0,40 ptas. litro.

Cuadro IX

Precio medio del pan de trigo de 2da. en el bienio 1896-97

<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>
Lugo	0,435	Vizcaya	0,360	Málaga	0,330
Pontevedra	0,435	Alava	0,355	Salamanca	0,325
Orense	0,410	Burgos	0,355	Cáceres	0,320
Lérida	0,405	Barcelona	0,350	Jaén	0,320
Tarragona	0,405	Castellón	0,350	León	0,320
Santander	0,400	Ternel	0,350	Segovia	0,320
Alicante	0,385	Almería	0,345	Albacete	0,310
Gerona	0,385	Avila	0,345	Granada	0,310
Logroño	0,385	Ciudad Real	0,345	Zamora	0,305
Huesca	0,380	Madrid	0,345	Guadalajara	0,300
Baleares	0,375	Murcia	0,345	Cuenca	0,285
Sevilla	0,370	Valladolid	0,345	Badajoz	0,280
Zaragoza	0,370	Navarra	0,340	Oviedo	0,255
Cádiz	0,365	Córdoba	0,335	Canarias	0,247
Guipúzcoa	0,365	Palencia	0,335	Coruña	0,240
Huelva	0,365	Soria	0,335		
Valencia	0,365	Toledo	0,335	España	0,345

Cuadro X

Precio medio del kilogramo de carne de cordero en el bienio 1896-97

<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>
Guipúzcoa.....	1,765	Vizcaya.....	1,210	Granada.....	0,985
Tarragona.....	1,670	Soria.....	1,195	Córdoba.....	0,975
Barcelona.....	1,640	Madrid.....	1,175	Almería.....	0,945
Gerona.....	1,560	Murcia.....	1,160	León.....	0,925
Zaragoza.....	1,525	Sevilla.....	1,150	Palencia.....	0,910
Lérida.....	1,490	Cádiz.....	1,130	Badajoz.....	0,895
Teruel.....	1,475	Guadalajara.....	1,090	Valladolid.....	0,880
Huesca.....	1,450	Albacete.....	1,075	Ávila.....	0,805
Navarra.....	1,430	Burgos.....	1,075	Pontevedra.....	0,830
Baleares.....	1,385	Ciudad Real.....	1,075	Canarias.....	0,780
Logroño.....	1,380	Cuenca.....	1,070	Lugo.....	0,725
Valencia.....	1,370	Santander.....	1,055	Zamora.....	0,725
Castellón.....	1,335	Coruña.....	1,045	Salamanca.....	0,690
Alicante.....	1,330	Jaén.....	1,045	Orense.....	0,680
Toledo.....	1,250	Málaga.....	1,020	Cáceres.....	0,665
Alava.....	1,210	Huelva.....			
Oviedo.....	1,210	Segovia.....		España.....	1,135

Cuadro XI

Precio medio del litro de vino en el bienio 1896-97

<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>
Oviedo.....	0,705	Huelva.....	0,360	Palencia.....	0,235
Cádiz.....	0,630	Badajoz.....	0,360	Ciudad Real.....	0,220
Córdoba.....	0,570	Ávila.....	0,320	Lérida.....	0,220
Vizcaya.....	0,550	Toledo.....	0,320	Alicante.....	0,210
Málaga.....	0,545	Alava.....	0,310	Guadalajara.....	0,210
Coruña.....	0,515	Burgos.....	0,305	Soria.....	0,210
Lugo.....	0,470	Madrid.....	0,300	Cuenca.....	0,200
Pontevedra.....	0,455	Murcia.....	0,285	Castellón.....	0,195
Sevilla.....	0,455	Navarra.....	0,280	Albacete.....	0,195
Santander.....	0,420	León.....	0,275	Logroño.....	0,195
Granada.....	0,410	Huesca.....	0,265	Valencia.....	0,195
Guipúzcoa.....	0,405	Gerona.....	0,260	Teruel.....	0,190
Canarias.....	0,400	Salamanca.....	0,255	Tarragona.....	0,170
Almería.....	0,395	Segovia.....	0,250	Zaragoza.....	0,165
Orense.....	0,395	Valladolid.....	0,250	Baleares.....	0,160
Cáceres.....	0,375	Zamora.....	0,240		
Jaén.....	0,375	Barcelona.....	0,235	España.....	0,330

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-95...*

Estas listas de precios que en sí, aisladas, tendrían relativo valor, cobran toda su significación al ponerlas en comparación con el jornal de los obreros de la época. En las Islas Canarias el jornal medio de los obreros agrícolas, en las poblaciones de hasta 6.000 habitantes, era de 1,30 ptas., inferior a la media nacional: 1,70 ptas.; ocupaba Canarias, pues, uno de los últimos lugares en la escala nacional, exactamente el número 39 de un total de 49 provincias:

Cuadro XII

*Jornal medio de los obreros agrícolas en las poblaciones de hasta 600 habitantes
En el bienio 1896 - 97*

<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>
Huelva.....	2,560	Navarra.....	1,850	Murcia.....	1,390
Logroño.....	2,515	Soria.....	1,850	Almería.....	1,380
Pontevedra.....	2,500	Burgos.....	1,775	Castellón.....	1,340
Valencia.....	2,500	Huesca.....	1,770	Málaga.....	1,310
Badajoz.....	2,325	Orense.....	1,710	Canarias.....	1,300
Barcelona.....	2,325	Tarragona.....	1,690	Cádiz.....	1,280
Valladolid.....	2,215	Sevilla.....	1,675	Lugo.....	1,265
Teruel.....	2,185	Toledo.....	1,665	Alicante.....	1,300
Guipúzcoa.....	2,100	Zaragoza.....	1,640	Córdoba.....	1,260
Vizcaya.....	2,065	Albacete.....	1,600	Coruña.....	1,250
Gerona.....	2,025	Madrid.....	1,595	Avila.....	1,015
Guadalajara.....	1,985	Zamora.....	1,580	Baleares.....	1,195
Segovia.....	1,980	Alava.....	1,540	Salamanca.....	1,165
Lérida.....	1,925	Oviedo.....	1,500	Cáceres.....	1,160
Cuenca.....	1,905	Palencia.....	1,400	León.....	0,800
Granada.....	1,875	Ciudad Real.....	1,405		
Santander.....	1,860	Jaén.....	1,395	España.....	1,700

Fuente: *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1896 - 1900...*

Cuadro XIII

*Jornal medio de los obreros fabriles e industriales en las poblaciones mayores de 600 habitantes
no capitales de provincia, en el bienio 1896-97*

<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Provincias</i>	<i>Ptas.</i>
Pontevedra.....	5,250	Oviedo.....	2,810	Granada.....	2,235
Vizcaya.....	3,780	Zamora.....	2,750	Málaga.....	2,220
Santander.....	3,500	León.....	2,620	Teruel.....	2,185
Madrid.....	3,495	Jaén.....	2,550	Almería.....	2,120
Cádiz.....	3,380	Guipúzcoa.....	2,510	Córdoba.....	2,110
Huesca.....	3,230	Logroño.....	2,500	Ciudad Real.....	2,065
Zaragoza.....	3,200	Castellón.....	2,485	Lugo.....	2,005
Huelva.....	3,125	Albacete.....	2,455	Coruña.....	1,985
Barcelona.....	3,095	Sevilla.....	2,445	Cáceres.....	1,965
Canarias.....	3,085	Valencia.....	2,435	Baleares.....	1,925
Gerona.....	3,000	Murcia.....	2,365	Alicante.....	1,840
Navarra.....	3,000	Toledo.....	2,270		
Valladolid.....	2,905	Badajoz.....	2,250		
Tarragona.....	2,885	Salamanca.....	2,250	España.....	2,510

Fuente: *Estadística... 1896 - 1900...*

En cambio, el jornal medio de los obreros fabriles e industriales canarios es de 3,085 ptas., superior a la media nacional: 2,540. Pero conviene precisar que los canarios que ganaban estos sueldos eran muy pocos, pues la industria isleña del XIX era mínima y de carácter artesanal (87):

(Ver Cuadro VIII, pág. 119).

Comentada queda la crisis de subsistencia que en los años 1856-57 afecta a España, en general, y a las Islas Canarias, en particular; nos resta por tratar la crisis, que en la década de los setenta-ochenta supuso la caída de la grana o cochinilla (88). La recesión económica de la década 1870-1880, "... sí que afectó al sistema productivo canario. Muchos agricultores quedaron sumidos en la ruina. Se vive el desconcierto más absoluto y se intenta volver a los cultivos tradicionales que ahora no dan resultados positivos" (89). La brusca caída en picado de la cochinilla, queda perfectamente reflejada en el trabajo de Joaquín Nadal Farreras, que analiza las cifras de exportaciones de cochinilla canaria al mercado inglés durante la centuria pasada (Londres, junto con Marsella, fueron los puntos de destino más importantes). En el estudio de Nadal se puede constatar cómo de las 14.187 libras de cochinilla enviadas desde Canarias a Inglaterra en 1845, se va gradualmente en aumento —con las lógicas alzas y bajas— hasta producirse el derrumbe total en el comienzo de la década de los ochenta, concretamente en 1884 sólo se exportaron 68.882 libras, cuando, por ejemplo, en 1871 se había alcanzado 591.129 (90).

Al ser sustituida la grana o cochinilla por las anilinas sintéticas: "Ni siquiera el régimen de Puertos Francos puede paliar la nueva crisis; crisis que en esta ocasión es mucho más amplia y profunda que todas las anteriores, ya que el monocultivo había alcanzado proporciones muy altas. La emigración hacia América es inmensa, casi una cuarta parte de la población de Gran Canaria escoge esta solución y se aleja de la isla", en opinión de Bergasa y Viéitez, quienes concluyen: "La emigración, otra vez más, ha constituido a lo largo de la historia canaria, la forma coyuntural de superar unos conflictos estructurales que volvían a aparecer de forma reiterada y sistemática ante la pervivencia de las causas que los originaban" (91).

Pero la crisis, no sólo afecta a Gran Canaria, sino a todo el archipiélago, como queda de manifiesto en esta Circular (bajo el epígrafe "Emigración") que Tomás de Lara, Gobernador de la Provincia, inserta en el "Boletín Oficial" el 3 de octubre de 1881:

"Las afflictivas circunstancias porque desgraciadamente atraviesa esta provincia, a consecuencia de la depreciación de la grana que constituía su principal elemento de riqueza y de la sequía pertinaz que ha ocasionado la casi total pérdida de las cosechas de cereales, impulsan a los habitantes de los campos y aún de las poblaciones importantes, a buscar en las Antillas y en el Continente Americano, los recursos necesarios para la vida, que no encuentran hoy sin grandes penalidades en estas decaídas Islas.

La emigración, pues, que actualmente se advierte en ellas tiene una explicación natural, si bien como generalmente ha sucedido en todas las épocas en que las mismas causas que hoy deploramos han producido los efectos que se están experimentando, exagérense éstos hasta el punto de que se produce un mal gravísimo, así para los emigrantes como para los más preferentes intereses de la provincia, mal que no está en armonía con las causas. A prevenir aquel y a neutralizar en lo posible sus resultados se dirige la presente circular. . . "

El Gobernador hace un llamamiento a toda la población, al tiempo que promete ayuda oficial:

“Es indispensable la unión de todos los esfuerzos para conjurar en lo posible la crisis que agobia a la provincia y moderar, ya que no puede hacerse otra cosa la emigración de sus habitantes. Los efectos de esa crisis pueden ser pasajeros pero también pueden prolongarse con grave daño de altísimos intereses. El concurso de este Gobierno no ha de faltar en los actuales momentos para un fin que afecta a todos; y aparte de las disposiciones que adopta y seguirá adoptando en cada caso concreto que se presente, reclama con urgencia del Gobierno de S.M., se de el mayor impulso a las obras públicas de la Provincia como uno de los medios de resultados más pronto y eficaces para mitigar, en algún modo, la desgraciada situación de las clases jornaleras, que alimentan casi en absoluto la emigración a las Américas (92).

La presión fiscal. A los elevados precios de los artículos de primera necesidad, a los exiguos salarios y a las distintas etapas de crisis agrícolas, hay que sumar la presión tributaria de la administración central. A lo largo del siglo XIX, en efecto, los habitantes de las Islas Canarias han de soportar gravosas contribuciones y de los más variados tipos (de inmuebles; de culto y clero; de pajas y utensilios; de guerra. . .) a las cuales —a no ser los vecinos más pudientes— difícilmente podían hacer frente. Se limitaban —casi siempre, en vano—, ya particularmente o a través del Ayuntamiento, a elevar sus quejas al Gobierno, como se tendrá ocasión de ver más adelante. Ante esta situación la única salida que le quedaba al canario era la cárcel o la emigración clandestina; normalmente —y por motivos fáciles de comprender— escogían la segunda alternativa. Así, por la lectura de las actas del Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), correspondientes al año 1843, se ha podido detectar una importante emigración ilícita en los inicios de la década de los cuarenta. Los naturales de Lanzarote, aunque declaren que van a Puerto Rico, en realidad lo hacen para las recientemente independizadas repúblicas americanas, Uruguay especialmente. Las autoridades municipales —en las actas referidas— se lamentan que lo que pretenden tales vecinos es evadir el pago de los impuestos, así como otro tipo de deudas (93).

Francisco María de León y Amado de Zurita (dos de los contados estudiosos que en el XIX abordaron con rigor los problemas de la agricultura en Canarias), en momentos cronológicos dispares: 1850 y 1893 respectivamente, dedican atención prioritaria al tema de las contribuciones; ambos coinciden en que eran muy elevadas, por lo que se hacía necesario reducirlas “a cualquier precio”. Según León (y pese a que en distintas Reales Ordenes y en discusiones de Cortes se asegure que la contribución territorial no excede en España del seis al ocho por ciento), en Canarias las contribuciones de inmuebles sobrepasan el veinte y dos por ciento; pero si a esto sumamos —añade el historiador tinerfeño— que se ha asignado a la fanega de trigo o maíz el precio de cuarenta y cinco reales vellón, cuando por término medio no llega a esta cantidad, ocurre que la riqueza se abulta en un tercio, y por tanto no es un veinte y dos por ciento lo que se paga, sino más de un treinta y tres. Y a la contribución de inmuebles hay que sumar los impuestos provinciales y municipales “que a veces exceden al de inmuebles”, no quedándole al propietario ni la tercera parte del producto de sus bienes.

¿Podía el canario pagar estos múltiples y elevados impuestos? Evidentemente no; acaso —según León— el hombre pudiente y “económico”, reduciendo sus gastos, podrá exhibir la cantidad que los recaudadores le reclaman; pero el colono, el arrendatario, el propietario pobre (“. . . que con continuas

tareas apenas puede arrancarle al terreno lo necesario para sostener su familia. . . ”), no; sucediendo entonces que “. . . los recargos, los embargos, las dietas del comisionado ejecutor, todos los trámites y costas del apremio le arrancan sus cortos bienes, consumen todos sus recursos, y sin medios ni para transportarse libremente, le obligan a emigrar a lejanos países, contratándose para esa esclavitud blanca. . . ”.

Piensa León que para solventar este grave problema, es indispensable que baje el cupo de la contribución de inmuebles, de tal manera que no exceda un 13 por 100 sobre la riqueza de los propietarios y debiéndose proceder al nombramiento de una comisión mixta compuesta de ingenieros civiles o agrimensores, peritos agrónomos y comisionados de los pueblos, que midan todas las tierras cultivadas de cada jurisdicción ”y gradúen su producto y valor capital con la contribución al todo de la provincia y cada una de sus partes” (94).

Que la solución apuntada por el historiador tinerfeño fue infructuosa y casi nos atreveríamos a afirmar que ni se llevó a la práctica, lo prueba el que casi medio siglo más tarde en la Memoria que sobre el estado de la agricultura en Canarias escribiese Amado Zurita (y que fue premiada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife e impresa por acuerdo de la misma en 1893), se hace constar por el autor que muchas son las causas que coadyuvan al lamentable estado de la agricultura canaria, pero la más decisiva, sin duda, son las pesadas cargas tributarias que ha de soportar el propietario, ya que, en palabras del propio Zurita: ”El tanto de utilidades que sirve de base para ponderar la cuota imponible, con muy pocas excepciones, está calculado por la producción de nuestros terrenos hace veinte años, cuando la grana se vendía a tres, cuatro y hasta cinco pesetas.

Los impuestos han ido en aumento y la producción ha disminuído. Al final de cada año el propietario que mejor librado sale, consigue tan sólo nivelar sus gastos; pero los más sacan un déficit que les imposibilita para introducir las mejoras que la moderna agricultura exige” (95).

A la misma conclusión que Amado Zurita, había llegado, años atrás, Nicolás Díaz Pérez, que como vocal de la Comisión Especial para proponer los medios de evitar la emigración, realizó un importante estudio sobre las causas y origen del elevado número de emigrados en las provincias de Canarias y Baleares. Díaz Pérez (en el capítulo XI de su trabajo: ”Para impedir la emigración”), propone ciertas reformas, estructuradas en catorce puntos. Las dos primeras —y ante las que huelga cualquier comentario, pues, no hace sino ratificar lo que se viene comentando— son: a) ”Rebaja de los impuestos que pesan sobre lo territorial en Baleares y Canarias”. Y, b) ”Aumento de los jornales a trabajadores del campo” (96).

Y aún más explícito que Nicolás Díaz Pérez, es don Amaranto Martínez de Escobar, que en un discurso pronunciado (el 24 de enero de 1888) en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, manifiesta que el Fisco tenía la culpa de la decadencia de la agricultura en Canarias; ya que la Hacienda grava en demasía al labrador de Canarias, teniendo éste que perder sus tierras al no poder pagar las contribuciones y quedándole como única solución, la emigración (97).

Hasta aquí el comentario de algunos de los informes teóricos que se elaboraron sobre los impuestos. Es también de interés pulsar las opiniones de los particulares —casi siempre son canalizadas a través de los ayuntamientos del archipiélago—, clamando contra las pesadas gabelas.

Uno de los ayuntamientos que más dejaron oír su voz de protesta fue el de La Laguna, donde los impuestos —a tenor de la documentación consultada— fueron muy elevados y de los más variados

tipos. En 1838 ya un grupo de laguneros elevan sus quejas ante la Alcaldía Constitucional; su protesta, a pesar de ser algo extensa, hemos creído oportuno no acotarla, pues refleja en nuestra opinión el estado de escasez general, agravado aún más por las circunstancias de una presión fiscal abusiva, a la que los vecinos —exceptuando los más ricos— difícilmente podían afrontar. Prueba lo que decimos, los reiterados bandos de la alcaldía dirigidos a los ciudadanos morosos, para que hagan efectivo el pago de los impuestos y apercibiéndoles con que “. . . pasado dicho plazo se procedería a los apremios militares. . .” La protesta de los laguneros dice así:

“. . . En esta situación lastimosa sostenemos agobiados el peso de una multitud de impuestos, cuyo número es ya molesto reducir a guarismo. Contribuciones de pajas y utensilios, subsidios, diezmos, presupuestos municipales, y el que es sobre todos los impuestos, la esterilidad agotadora que yerma nuestros campos.

Las dificultades en la cobranza de las contribuciones ordinarias, no por la resistencia, sino por la pobreza de los pagadores; las plegarias de los que sustraen parte de este sustento para cumplir este deber sagrado. La emigración continúa y devastadora que no alcanza a detener las medidas más eficaces de las autoridades. . .

Querer sacar —concluyen— esta contribución de las Canarias es poco menos que pretender la explotación de una mina en terreno donde la naturaleza no la ha colocado. No hay dinero, no hay riqueza en estas provincias, no hay industrias, somos pobres por necesidad. Dos eran los grandes objetivos de nuestras relaciones mercantiles y casi los únicos manantiales de nuestras conveniencias; los vinos y las barrillas. Cayó su estimación y sepultóse nuestra riqueza. Circunstancias políticas ocasionaron principalmente esta caída (98).

Aunque los años transcurren, las quejas de los laguneros no cesan y así, en 1860, José de Olivera, funcionario municipal, se hace eco de las elevadas contribuciones, aumentadas con ocasión de la guerra con Marruecos; manifiesta: “. . . ya también los empleados y profesores del Instituto de Segunda Enseñanza, han tenido la generosidad de aflojar una mensualidad de sus sueldos para el mismo fin (la guerra de Marruecos), sin lo cual no hubieran cobrado los ocho o nueve meses de atraso. . .”. El propio ayuntamiento de La Laguna hubo de contribuir con un donativo de 10.000 reales para hacer frente a los gastos de dicha guerra; comprometiéndose cada concejal a “excitar la generosidad de los vecinos para ayudar según sus fuerzas”; la Alcaldía fijó también al público un edicto que le correspondió redactar José de Olivera, quien apostilla, no sin cierta gracia “. . . cuando acabé de hacer esta obra maestra no pude menos que pedir perdón a Dios por haber pecado contra el segundo de sus sagrados mandamientos. Esto es el mundo, ésta es la sociedad. . .” (99).

Que las protestas de los laguneros no siempre fueron atendidas, lo prueba el que en 1874, el ayuntamiento dirija, por conducto del Gobernador Civil de la Provincia, un escrito al Gobierno Supremo de la Nación, relativo al nuevo impuesto sobre la sal y los cereales. En él se declara la imposibilidad por parte de la Alcaldía de llevar a cabo la exacción del impuesto sobre los citados artículos gravados; entre otras, por las razones siguientes: “. . . pérdida de las viñas y de las patatas que constituían el principal elemento de riqueza de esta isla y la falta de dinero que hasta ahora se importaba, ya de Cuba y otros puntos de América, ya de la misma Península, de donde se hacían grandes remesas para atender a las carreteras y otras obras públicas; ha sumido a la mayor miseria a todos estos habitantes y principalmente a los proletarios que no encuentran ocupación”. A la vista de los argumentos expuestos el ayuntamiento lagunero suplica al Sr. Ministro de Hacienda “. . . se sirva disponer que no se lleve a

efecto el impuesto sobre sal y cereales, o cuando a esto lugar no haya, se reduzcan a la mitad sus cupos, atendiendo las circunstancias especiales del país. . . ” (100).

Pero no es sólo el pueblo de La Laguna quien clama por ese “. . . diluvio de tributos (que) agobia al labrador y destruye la propiedad”, como diría Madoz (101), sino también se escuchan voces airadas de los más dispares puntos del Archipiélago, y a veces de una isla entera. Estos son algunos ejemplos: en 1851 el Ayuntamiento de Moya pide al Gobierno Civil de la provincia el perdón de los 23.379 reales con 16 maravedises del cupo en la cosecha por falta de lluvias (102), asimismo, en este año, debido a la pérdida sufrida en las cosechas por las sequías, solicitan el perdón total o rebajar en los cupos que se les ha señalado para la contribución territorial de 1851, los siguientes pueblos: *Tenerife*: Matanza (perdón de la cuota del segundo semestre); Orotava (Idem); Puerto de la Cruz (Idem); Realejo de Arriba (Idem); Realejo de Abajo (Idem); Santa Ursula (Idem); La Victoria (Idem); *La Palma*: Barlovento (perdón de la cuarta parte del cupo); San Andrés y Sauces (perdón de la tercera parte del cupo); *Lanzarote*: Arrecife (perdón total); Haría (Idem); San Bartolomé (Idem); Teguise (Idem); Tías (Idem); Tinajo (Idem); Yaiza (Idem); *Fuerteventura*: Oliva (perdón total); Pájara (Idem); Puerto de Cabras (Idem); Tetir (Idem); Tuineje (Idem).

Por lo que se aprecia la situación debió ser particularmente grave en las islas más orientales —Lanzarote y Fuerteventura— que solicitan el perdón total de la contribución territorial (103). También, años más tarde (en 1861), la isla de Lanzarote, ante la pérdida de los cereales y cochinilla, suplica a S.M. ”el perdón de todo, o al menos de la mayor parte de la contribución del Estado” (104). Otras veces, sucedía que las Islas Canarias en razón de su miseria, carecían de numerario y difícilmente podía, en dinero efectivo, hacer frente a los gravámenes que puntualmente exigía la Hacienda Pública; es el caso del Ayuntamiento de Ciudad de Las Palmas, que en 1849 pide al Gobierno Central que a la isla de Gran Canaria se le conceda la gracia de pagar *en frutos* la contribución (105).

Aunque este aspecto de las contribuciones merecería ser objeto de un estudio más amplio y detenido, nos atrevemos a adelantar que no siempre el Gobierno atendió las constantes exposiciones de los canarios, que insistentemente suplicaban la supresión de los onerosos gravámenes. En ocasiones, llegaba a suceder que las ”islas menores” se veían en la tesitura de tener que soportar, ante la presión de las ”islas mayores” (Tenerife y Gran Canaria) impuestos que en justicia no les correspondían. Es el centralismo de cuño insular. Manuel Velázquez Cabrera cuenta al respecto: ”En 1898, y por las necesidades de nuestros desastres antillanos, se gravó a la industria hullera con un impuesto sobre el carbón, correspondiéndole a esta provincia 500.000 ptas.: entonces se unieron los Diputados por Las Palmas y Santa Cruz y propusieron a la Diputación que solicitara del Gobierno que levantara la contribución de las casas carboneras, y ila derramara sobre las siete islas del Archipiélago! Tal monstruosidad no pudo prosperar, porque los diputados rurales formaron bloques con el firmante; y se impidió tal injusticia” (106).

¿Cómo se podían pagar entonces las contribuciones? ¿De dónde salía el dinero que en ocasiones escaseaba o no había en Canarias? Normalmente quien solucionaba, en buena medida, todos estos problemas era Cuba, o para ser más exactos las remesas de los emigrantes canarios afincados en la Perla de las Antillas. Un editorial del periódico palmero ”El Adalid” refleja perfectamente lo que acabamos de afirmar:

El Puerto 20 de Enero de 1870

Contestada el 17 de Abril

Villa del Estrecho

Te estimada y querida esposa, desearia de saludarte a ti y a mi querido hijo, lo voy a esta para decirte que hegi sin novedad a la Guaira i a los dos dias de ser el gado de con tu hermano Juan en lo cual te he mucho gusto y al tambien. Quisiera tanto yo como tu hermano queramos que te tengas y es mucho en fiero en tanto todos tus hijos me quedas ninguno otras si acaso hubiere algun trastorno por lo que tu no te puedas tener mandando los hijos serones pero mis deseos son que tu te tengas con ellos; te mando tres duros doce tu a ti i uno para el articulo; no creas que quiero que te tengas por que esto esta muy bueno esto no esta buena pero quisiera que estis muy todo y el lado de tu ~~hermano~~ hermano Juan que deca mucho fuerte. Dame las memorias a los todos mis cuidados en particular a mi con el Sr. Francisco dame las memorias a Miguel Costa i te recite un abrazo a i darte a mis hijos que deseo mas verte a ti i a mis hijos que escribirte; al tenerte te brues la partitura de falsetismo mia i de mis hijos; a mi hermano Francisco que hable con Don Felix para que me lo aga como yo te dije; memorias de Manuel Perez para Francisco y su familia y te recite un abrazo de tu hermano Juan i su familia recite un abrazo i el corazon de tu esposo

Pedro G. Peña

Tantas cosas para mi hijo Maria y mi yerno Felipe, los cuales se han de venir contigo para que vivan a nuestro lado

“... ¿Qué sería de La Palma sin el riquísimo suelo de Cuba donde los industrioses palmeros van a convertir su sudor en centenes de oro?

... Que Cuba se salve de la tremenda crisis por que atraviesa es la aspiración de todos los palmeros, porque ha sido y continúa siendo nuestra hermana mayor, nuestra madre, a la que si bien ayudamos con la sangre y el trabajo de nuestros paisanos, nos devuelve esa ayuda, esos esfuerzos con que contribuimos a su prosperidad, con riquezas que nos han salvado de crisis tremendas, por las que atravesó no hace muchos años esta Provincia, sin que esta Isla se hubiera sentido de un modo tan grave, porque con el oro que venía de Cuba se podían afrontar el pago de los impuestos”.

“Al concluir la cochinilla —acaba el editorial de “El Adalid”— que era el artículo importante de exportación que teníamos, ¿cómo se hubieran pagado los impuestos sin el auxilio de Cuba?” (107).

Otras causas. Junto a las causas que hemos considerado fundamentales en la aceleración de la emigración (esto es, la estructura económica arcaica y deficitaria, o la miseria, si se prefiere, y el elevado índice demográfico), existen otros factores que contribuyeron a que el isleño se expatriase; entre ellos hay que considerar las cartas de llamada; la propaganda activa; el indiano; la política migratoria de las repúblicas hispanoamericanas, etc.

Las cartas de llamada es un factor que contribuye al aumento de salidas y así por las *comendaticias*, o licencias de embarque, expedidas por los ayuntamientos del archipiélago canario, hemos podido constatar que muchos isleños se dirigen a América al reclamo del padre, del hermano, del tío... , que escriben desde Cuba, Venezuela, Uruguay... .

La propaganda activa, realizada con el fin de potenciar la emigración, es otro factor a considerar, llamando poderosamente la atención la reñida competencia propagandística desplegada por consignatarios, dueños y agentes de buques, que con el fin de atraer posibles clientes no dudaban en insertar en los periódicos locales anuncios acerca de las expediciones que se despachaban para La Habana, Montevideo, La Guaira, etc.; poniendo de relieve las magníficas condiciones de sus buques y el excelente trato que recibirá el pasaje (108).

La política migratoria de las repúblicas hispanoamericanas es un aspecto que no podemos desechar en el momento de efectuar el balance de las causas que motivan al isleño a abandonar su tierra, pues, no sólo en los dominios españoles, sino también en las referidas repúblicas, se sobrevaloró al canario respecto de otros emigrantes, en razón de una larga tradición migratoria, de su alto rendimiento como colonos y por lo rentable, añadimos nosotros, que resultaba su contratación.

El mito del indiano, es igualmente un favor psicológico a tener en consideración, ya que los pocos isleños que en la época dorada de la emigración hicieron fortuna en América, juegan un importante papel en esta huída del canario, cuya máxima ilusión será convertirse en indiano algún día (109).

Existen, asimismo, otras causas que tuvieron su influencia en la emigración canaria: la tradición migratoria, epidemias (110), evasión del servicio militar (111); la paridad climática e idiomática Canarias-América (112); el cacique; la figura del mandatario isleño (113), etc.

Conocidas las causas de la emigración, en los capítulos siguientes (III y IV) abordamos el estudio cuantitativo y cualitativo de la emigración canaria, con esta doble distinción: a) Los estudios existentes y b) La *comendaticia*: su importancia. El primero de los apartados comprende los trabajos que desde un punto de vista estadístico han cuantificado la emigración canaria del siglo XIX, bien sea en su dimensión local, nacional o americana; el segundo está dedicado a valorar la importancia de la *comendaticia*; esto es, la licencia o expediente de embarque que libran en el pasado siglo las corporaciones municipales del archipiélago canario.

NOTAS - II

1. Ramón Miguel Palacio (Antonio de Capmany): *Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales, y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos*. Madrid, MDCCLXXVIII, págs. 1083 (citamos por la edición de 1963, incluida en el volumen II - 2 de las reeditadas Memorias Históricas. . .) *Apud*: Jordi Nadal: *La población española (siglos XVI al XX)*. Barcelona. Edit. Ariel, (3ª edic.), 1973, pág. 124.
2. J. Mercader: *Burguesía, industrialización, obrerismo*. Tomo I (Vol. IV de la "Historia Social y Económica de España y América", dirigida por J. Vicens Vives), Barcelona, 1958, pág. 15. *Apud*: Jordi Nadal: ob. cit., pág. 131.
3. Fermín Caballero: *Fomento de la población rural*. Madrid, 1864 (la primera edición es de 1863), págs. 96-97. *Apud*: Jordi Nadal: ob. cit. pág. 179.
4. Toda esta política llevada a cabo por el gobierno es, desde un ángulo más concreto, analizada detenidamente por Manuel Capel Margarito: *La Carolina, capital de las nuevas poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*. Prólogo de Vicente Palacio Atard. Madrid, 1976, págs. 376.
5. Enrique Guerrero Balfagón: "La emigración de los naturales de las Islas Canarias a las repúblicas del Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX". *Anuario de estudios Atlánticos* (Madrid-Las Palmas). Tomo VI, 1960, pág. 6.
6. Véase, para una mayor información, el capítulo dedicado a la legislación migratoria.
7. Jordi Nadal: ob. cit., págs. 180-89.
8. Mariano González Rothvos y Gil: "La emigración española a Iberoamérica". *Estudios Demográficos*. Madrid. Tomo III (1954), págs. 345-46.
9. *Ibidem*, pág. 326.
10. *Exposición sobre el proyecto de ley de división en dos provincias de la de Canarias, dirigida a las Cortes Constituyentes y suscrita por 7229 firmas*. S.C. de Tenerife, Imprenta Isleña. 1856, págs. 20.
11. Nicolás Díaz Pérez: *Dictamen sobre las causas y origen de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias*. Madrid. Imprenta de M. Romero, 1882, págs. 99.
12. *Comisión especial para estudiar los medios de contener en lo posible la emigración por medio del desarrollo del trabajo*. (Memoria presentada por la Comisión al Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Actas, Dictámenes, Interrogatorios y Documentos). Madrid. Imprenta de "El Comercio" a cargo de F. Fernández, 1882, págs. 90.
13. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años de 1891 a 1895*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. Imprenta de la Dirección General del. . . , 1898, págs. 426.

14. La respuesta al Interrogatorio —resumida en la Memoria citada— se reproduce ampliamente en la prensa palmera. Véase: *El Iris* (Periódico semanal de intereses generales). S.C. de La Palma, sábado 19 de noviembre de 1881, núm. 39 (año II), pág. 1 y sábado 26 de noviembre de 1881 (año II), pág. 1.
15. *Estadística de la Emigración e Inmigración. . .*, ob. cit., pág. 1.
16. Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853. Ministerio de la Gobernación. *Gaceta de Madrid*.
17. *Ibídem*.
18. Jesús García Fernández: *La emigración exterior de España*. Edit. Ariel. Barcelona, 1965, págs. 189 a 194.
19. Eugenio L. Burriel de Orueta: *Evolución moderna de la población de Canarias*. Aula de Cultura. Cabildo Insular de S.C. de Tenerife, 1976, pág. 40 (Apéndice III).
20. *Ibídem*, pág. 13.
21. Nicolás Sánchez Albornoz: *España hace un siglo; una economía dual*. Ediciones Península. Barcelona, 1968, pág. 123.
22. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1882 a 1890*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, Imprenta de la Dirección General del. . . , 1891, pág. 86.
23. *Ibídem*, pág. 87.
24. *Ibídem*, pág. 88.
25. De esta cuestión se ocupa M. González Rothvoss y Gil: "Influencia de la emigración en el crecimiento de la población española en los últimos cien años (1850-1950)" *Revista Internacional de Sociología*, año XI, núm. 41, enero-marzo 1953, págs. 61-84 y en *Estudios Demográficos*, vol. IV, Madrid, 1959.
26. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España (1882-1890). . .*, ob. cit., pág. 94.
27. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-1895*, ob. cit., págs. XXIV - XXV.
28. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 19 - III - 1869.
29. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 17 - III - 1869.
30. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 1877.
31. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 8 - I - 1883.
32. Amado Zurita: *Ligeros apuntes sobre el estado de la agricultura en Canarias y mejoras que pueden introducirse*. S.C. de Tenerife, Imprenta Isleña de Hijos de Francisco C. Hernández, 1893, págs. 7-8.
33. *Acta de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 12 - I - 1883.
34. Pascual Madoz: *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo V. Madrid 1846, pág. 402.

35. Esta conferencia de D. Gregorio Chil y Naranjo fue publicada en el *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*, correspondiente al mes de octubre de 1867.
36. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 20-VIII-1851, núm. 101, pág. 1.
37. Uno de los literatos canarios del pasado siglo —al que creemos que no se le ha hecho justicia suficiente— que con más ahinco lucharon por la defensa y conservación del paisaje insular fue, sin duda, Francisco González Díaz, autor de numerosos artículos publicados por la prensa local y posteriormente recogidos en un libro: *Arboles (una campaña periodística)*. Las Palmas. Tipografía calle de Buenos Aires. 1906, págs. 123.
38. Benigno Carballo Wangüement: *Las Afortunadas. Viaje descriptivo a las Islas Canarias* (1^{er} grupo: Tenerife, La Palma, La Gomera y Hierro). Madrid. Imprenta de Manuel Galiano. 1862, págs. 279-280.
39. Como decíamos, esta documentación se encuentra en el Ministerio de Agricultura de Madrid, bajo el título genérico de *Montes*.
40. *Junta de Agricultura de Canarias* (año de 1857).
41. Antonio Alvarez: *La organización del espacio cultivado en la comarca de Daute (NW. de Tenerife)*. La Laguna de Tenerife. Instituto de Estudios Canarios. MCML XXVI, pág. 191.
42. *Archivo de las Cortes Españolas*. "Excitación del Sr. Bravo de Laguna para que se prohíban los cortes de los árboles en las Islas Canarias (1881)", leg., 211, exp. 218.
43. *Crónica de Lanzarote* (Periódico de noticias e intereses generales). Arrecife. Especialmente los siguientes años y números: 1861, núm. 3 de 2 de marzo; núm. 6 de 23 de marzo; núm. 15 y 25 de mayo; núm. 25 de 3 de agosto; núm. 46 de 28 de diciembre, 1862.
44. *El Omnibus* (Periódico de noticias e intereses materiales). Las Palmas. Especialmente estos años y números: 1861 (5 de enero, 2 de febrero, 23 de marzo, 6 de julio, 20 de julio y 24 de julio); 1862 (5 de febrero, 8 de marzo, 20 de agosto); 1863 (1 de abril, 29 de julio y 1 de agosto).
45. *El Omnibus* (Periódico. . .), 6 de julio de 1861, pág. 2.
46. Véase la relación de *Comendaticias* del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, apartado *Vigilancia*. (Esta documentación se encuentra en depósito en el Archivo Histórico Provincial).
47. *Crónica de Lanzarote* (Periódico de. . .), 12 de abril de 1862, pág. 1.
48. *El Constitucional* (Periódico político y de intereses materiales). S.C. de Tenerife, 11 de abril de 1878, núm. 185, pág. 1.
49. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S.C. de Tenerife, 4 de febrero de 1878. núm. 15, pág. 1.
50. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S.C. de Tenerife, 3 de abril de 1878. núm. 39, pág. 1.
51. *El Constitucional* (Periódico. . .), S.C. de Tenerife, 26 de septiembre de 1878, núm. 128 (año III), pág. 2.

52. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S.C. de Tenerife, 18 de noviembre de 1878, núm. 137, pág. 2.
53. *El Constitucional* (Periódico. . .). S.C. de Tenerife, 6 de mayo de 1878, núm. 190 (año III), pág. 1.
54. *El Constitucional* (Periódico. . .). S.C. de Tenerife, 1 de julio de 1878, núm. 201 (año III), págs. 1 - 2.
55. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 2 - IV - 1879.
56. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 2 - IV - 1879.
57. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 2 - IV - 1879.
58. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 10 - IV - 1878.
59. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 8 - XI - 1878.
60. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 9 de abril de 1878. Igualmente puede consultarse *El Constitucional* (Periódico. . .), S.C. de Tenerife, 11-IV-1878, núm. 185 (año III), págs. 1 y 2.
61. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 8-XI-1878.
62. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 9-XI-1878.
63. *El Constitucional* (Periódico. . .). S.C. de Tenerife, 6 de mayo de 1878, núm. 190 (año III), pág. 1.
64. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 8-I-1883.
65. Cristóbal García del Rosario: *Aproximación a la Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria (1776-1900)*. Memoria de Licenciatura (inédita), tomo I, pág. 140.
66. Expediente sin catalogar encontrado en un cajón del ayuntamiento de Puerto de Cabras (hoy Puerto del Rosario), Fuerteventura.
67. *El Memorandum* (Periódico Independiente). S.C. de Tenerife, 20 de febrero de 1883, núm. 609 (año X).
68. *La Democracia* (Periódico Político). S.C. de Tenerife, 20 de marzo de 1862, núm. 104 (año II), pág. 1.
69. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 4-IV-1883.
70. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 21-IX-1883.
71. Miguel Rodríguez Díaz de Quintana: "Apuntes majorereros". Periódico *La Provincia*, 19 de agosto de 1976, pág. 3.

La sequía en Lanzarote y Fuerteventura, viene condicionada por la situación geográfica del archipiélago canario. Enclavado en el continente africano y partícipe, por tanto, de las condiciones climáticas de la zona; junto a este importante factor, hay que añadir otros —igualmente geográficos—, que coadyuvaron a la aceleración de la emigración canaria: la situación natural privilegiada de las Canarias (favorecida por los alisios: no olvidemos que esa huída de los

isleños se hizo fundamentalmente, a lo largo del siglo pasado y aún en el XX, en veleros) y la implantación del régimen de Puertos Francos en 1852, contribuyendo notablemente a incrementar el número de barcos que recalaban en los puertos canarios.

72. *Comisión especial para estudiar los medios de contener en lo posible la emigración por medio del desarrollo del trabajo*. Ob. cit., pág. 22.
73. *Amado Zurita: Ligeros apuntes sobre el estado general de la agricultura en Canarias y mejoras que pueden introducirse*. Ob. cit., págs. 18 a 21.
74. *Francisco González Díaz: Tierras sedientas*. Las Palmas de Gran Canaria. Tipografía del Diario. 1921, págs. 144-45.

”Además —continúa González Díaz— de los tres o cuatro terratenientes de Gran Canaria, una ilustre casa de la vieja nobleza peninsular, la de los Condes de Santa Coloma, posee grandes porciones de tierra en Fuerteventura y en Lanzarote. Se limita a poseerlas: no las conoce, no las ha visitado nunca ninguno de sus miembros. Tienen un administrador provisto de amplios poderes que les cobra los arrendamientos y les presenta las cuentas a fin de año, mientras los terratenientes prosiguen allá muy lejos, en Madrid o Barcelona, su vida de magnates, sin pensar en aquellas rocas del Atlántico, una insignificancia. . .

Se comprenderá —concluye el autor isleño— que en tales condiciones, bajo un régimen tan absurdo y poco propicio al desarrollo de sus intereses, Fuerteventura haya permanecido en el mayor atraso y miseria. Las propiedades microscópicas que cultivan los naturales por su cuenta y riesgo, son pobrísimos pegujales, donde ni siquiera recogen un puño de trigo o maíz en los años secos, casi todos. Se cruzan de brazos dejando correr impasibles las horas con fatalismo mahometano.

La población de la isla, mermada por las emigraciones interinsulares, sangrada por la anemia que la ha diezmado dolorosamente, apenas será hoy de unos ocho mil habitantes. Fuerteventura se encuentra desabitada; la proporcionalidad por kilómetro cuadrado es menos que mínima. Si continúa decreciendo dentro de poco desaparecerá”.

75. *Nicolás Díaz Pérez: Dictamen sobre las causas y origen de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias*. Ob. cit., pág. 24.
76. Ver capítulo ”Los Viajes” (*El precio del pasaje*).
77. *La Fé* (Periódico de anuncios, literatura e intereses materiales). S.C. de Tenerife, 9 de enero de 1857, núm. 2 (año I), pág. 1.
78. *Nicolás Sánchez Albornoz: La crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*. Instituto de Investigaciones Históricas. Rosario (República Argentina). 1963, pág. 7.
79. A escala nacional estas duras jornadas de trabajo son estudiadas por *Julio Salom Acosta*: ”El proletariado y las clases populares españolas del siglo XIX”. Del libro *Historia Social de España del siglo XIX*. Edit. Guadiana, 1971.
80. *Francisco María de León: Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Canarias (1850)*. Se insertó en el ”Boletín del Ministerio de Fomento”, en el año 1852, tomos 3 y 4.
81. *Francisco María de León: Apuntes para la Historia de las Islas Canarias 1776-1868*. Ob. cit., pág. 311.

82. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión del 8 - I - 1883.
83. Nicolás Sánchez Albornoz: ob. cit. ("La crisis. . ."), págs. 60 y 61 (cuadro IV).
84. *Ministerio de Agricultura* (Madrid). "Trigo. Avisos diarios del precio del mismo. Aspecto de la cosecha en varias provincias: 1857-1860", leg. 3245 (Hacienda).
85. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años de 1891 a 1895*. Ob. cit., pág. 85.
86. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años de 1891 a 1895*. Ob. cit.
87. *Ibídem*.
88. José Mateo Díaz: *Esquema de la historia económica de las Islas Canarias*. Ob. cit., págs. 27-28.
- La grana o cochinilla (*Coccus cacti*) es un diminuto insecto parásito de la chumbera o tunera, no de la tunera común —*Opuntia ficus indica*—, sino de la *Opuntia occinellifera*, que es una tunera mucho más carnosa, en cuyas hojas o pencas se cría y de cuyos jugos se alimenta. De este insecto se obtiene un color rojo de firmeza inalterable, muy apreciado para teñir tejidos de excelente calidad, por lo que era muy bien pagado por los fabricantes europeos de la época. Pensamos que la introducción de la cochinilla en la década de los veinte (hacia 1825), junto con la promulgación del Real Decreto de Puertos Francos, en el año 1852, constituyen, desde el punto de vista económico, a nuestro entender, dos hechos fundamentales del siglo XIX canario.
- La grana o cochinilla solucionó la gran crisis vitivinícola y el archipiélago canario con el nuevo cultivo vivió una época de esplendor, pues su extensión fue muy elevada en las islas, singularmente en la de Tenerife, constituyendo —como decíamos— uno de los capítulos más importantes de la economía insular hasta el momento de su caída, en la década de los setenta. Todas las clases sociales se beneficiaron, según el historiador Millares Torres que vivió esa época de esplendor. Al iniciarse este cultivo en Canarias y continuar poco a poco a extenderse, se llegó a pensar que sería la solución a todos los males antiguos. Sin embargo, la realidad fue bien distinta y las ilusiones de los agricultores canarios de nuevo se fueron al traste. La historia se repetía: si primero "cayó" el azúcar, después cayeron los vinos y ahora le tocó a la cochinilla, pero con una importante salvedad, "más dura fue la caída", ya que el nuevo cultivo central había alcanzado en esta ocasión elevadas proporciones. El declive de la cochinilla comienza ya a fraguarse, en 1856, con la aparición de la anilina en violeta preparada por Perkins y en negro por Lightfoot, y años más tarde —en 1862— con la Exposición Universal de Londres y la aparición de los colores "magenta" y "solferino", descendiendo el precio de la cochinilla de 14 francos a 8. En los años siguientes se consolida la decadencia.
89. Oscar Bergasa y Antonio González Viéitez: *Desarrollo y subdesarrollo de la economía canaria*. Guadiana de publicaciones. Madrid. 1969, págs. 27 - 28.
- Sobre la caída de la cochinilla y las soluciones que se intentaron en su época, nos hemos ocupado en la revista *Aguayro* (noviembre y diciembre de 1977, números 93 y 94), en el trabajo "La cochinilla en las Islas Canarias: introducción, expansión, auge y decadencia." Y para las cifras de producción y precios puede verse: Víctor Morales Lezcano: "Producción, precios y distribución de la cochinilla". *Revista Canaria de Economía*. Instituto de Estudios Económicos. Núm. 4. 1972.

90. Joaquín *Nadal Farreras*: "Dependencia y subdesarrollo: el caso canario. Nota sobre las relaciones comerciales entre Gran Bretaña y las Islas Canarias, 1809-1914". *Revista Hacienda Pública Española*. Núm. 38. 1976, págs. 166-167.
91. O. *Bergasa* y A. *González Viéitez*: ob. cit., pág. 32.
92. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S.C. de Tenerife, 3 de octubre de 1881, núm. 117, pág. 1.
93. *Actas del Ayuntamiento de Arrecife* (Lanzarote). Especialmente la sesión del 9-IV-1843, aunque también existe abundante información en las sesiones de 5-I-1843; 12-I-1843; 31-I-1843; 24-III-1843; 16-II-1843; 24-V-1843 y 16-V-1843.
94. Francisco María de *León*: *Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Canarias*. Ob. cit., págs. 115 a 117.
95. Amado *Zurita*: *Ligeros apuntes sobre el estado de la agricultura en Canarias y mejoras que pueden introducirse*. Ob. cit., págs. 2 y 3.
96. Nicolás *Díaz Pérez*: *Dictamen sobre las causas y origen de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias*. Ob. cit., pág. 75.
97. Cristóbal *García del Rosario*: *Aproximación al estudio de la Real Sociedad Económica de Canarias (1776-1900)*. Ob. cit., tomo I, pág. 138.
98. *Archivo Municipal de la ciudad de La Laguna*. Año de 1838, leg. I ("Queja de los vecinos por las elevadas contribuciones").
99. José de *Olivera*: *Mi álbum (1858-1862)*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife. 1969, pág. 226.
100. Manuel *Carballo*: *El Ayuntamiento de la Ciudad de La Laguna ha dirigido por conducto del Gobernador Civil una exposición al Gobierno de la Nación, relativa al impuesto sobre la sal y los cereales*. La Laguna, 1874, págs. 2 a 4.
101. Pascual *Madoz*: ob. cit., pág. 431.
102. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S.C. de Tenerife, núm. 6, 13 de enero de 1851, pág. 3.
103. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S.C. de Tenerife, núm. 122, 8 de octubre de 1851, pág. 4.
104. *El Omnibus* (Periódico de noticias e intereses materiales). Las Palmas, 11 de mayo de 1861, pág. 3.
105. *Archivo Histórico Provincial de Las Palmas*. Apartado "Contribuciones", leg. 2, exp. 52, año 1849 (sobre súplica a S.M. para que conceda a estas islas la gracia de pagar en frutos la contribución").
106. Manuel *Velázquez Cabrera*: *Resumen Histórico documentado de la Autonomía de Canarias*. Prólogo de Bernardino Correa Viera. Las Palmas de Gran Canaria, 1974 (3ª edición), pág. 20.
107. *El Adalid* (Periódico político y de intereses generales). S.C. de La Palma, 19 de enero de 1895, núm. 22, pág. 1.

108. En el capítulo titulado "Los Viajes", hemos abordado esta importante cuestión en detalles.
109. Sobre tan decisivo personaje y estudiando los protocolos notariales del "Archivo Histórico Provincial" de Las Palmas (primera mitad del siglo XIX), ha realizado, bajo la dirección del Dr. Bethencourt Massieu, su Memoria de Licenciatura la Srta. Cristina Albelo.
110. Fiebre amarilla y cólera. Fiebre amarilla en S.C. de Tenerife (1810, 1862) y S.C. de La Palma (1888). Cólera en Las Palmas (1851) y en S.C. de Tenerife (1893).
111. De este punto tratamos en el capítulo dedicado a la "Emigración clandestina".
112. Así, por ejemplo, en México durante el gobierno de Porfirio Díaz, se muestra especial predilección por el canario —aparte de otras razones— por su facilidad de adaptación y su capacidad de aclimatación en las zonas tropicales. Véase: Vicente *González Loscertales: Política del porfiriato, emigración peninsular y emigración canaria a México. Análisis comparativo de la emigración peninsular y canaria (1882-1911)*. I Coloquio de Historia Canario-Americana (1976). Coordinación y prólogo de Fco. Morales Padrón, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1977 (págs. 384 a 403). Igualmente en las distintas leyes que durante el siglo XIX se promulgan para atraer la inmigración canaria, se argumenta como uno de los factores más favorables de este aporte isleño, su fácil aclimatación al medio.
113. Personajes canarios con distintos cargos en la administración civil y militar americana que tendrán a veces gran influencia en el encauce de la emigración isleña. Un claro ejemplo de este mandatario o potentado isleño del pasado siglo, lo constituye don Francisco Fernández Taño, rico propietario avecindado en La Habana, pero natural de los Llanos de Aridane (La Palma). De él cuenta el escritor y catedrático palmero Benigno Carballo Wangüement: "Cuando los jóvenes palmeros llegan a La Habana, reciben acogida y favor en su casa, abierta siempre para sus paisanos, hasta que encuentran colocación; cuando necesitan recomendación, influencias o apoyo en una situación difícil, el Sr. Fernández Taño lo presta todo de buena voluntad: su dinero ha servido para el establecimiento de muchos y su conducta generosa le da el carácter de verdadero patrono de los hijos de su país". Véase: B. *Carballo Wangüement: ob. cit.* pág. 267, nota 1.

Capítulo III

PRINCIPALES ESTUDIOS QUE CUANTIFICAN LA EMIGRACIÓN

I) Estudios locales

a) *La aportación de Fco. María de León y la Guía de las Islas Canarias de 1840.*

Para el período 1808-1838, disponemos de las cifras que sobre emigración aporta el historiador Francisco María de León. Están referidas a la emigración canaria "a las Américas", sin especificar país o punto de destino alguno; se añade una distinción por sexos y la relación total de los emigrados para la citada etapa:

Cuadro I

Estado de la Emigración a las Américas en los años que se expresan

Años	Varones	Hembras	Total
1818	531	163	694
1819	891	86	977
1820	264	33	297
1821	371	26	397
1822	12	2	14
1823	131	63	194
1824	307	29	336
1825	145	63	208
1826	7	—	7
1827	3	—	3
1828	182	18	200
1829	345	24	369
1830	199	62	261
1831	219	62	281
1832	366	84	450
1833	367	207	574
1834	541	161	702
1835	1.240	331	1.571
1836	2.575	796	3.371
1837	1.703	1.126	2.829
1838 hasta 31 de julio	1.821	1.215	3.036
Del 31 de julio a diciembre	969	538	1.507
Total	13.189	5.089	18.278

Fuente: Fco. María de León: *Historia de las Islas Canarias. 1776-1868*, pág. 357.

Los datos de Fco. María de León permiten, únicamente, saber que en los años 1818 - 1838, emigraron a América un total de 18.278 canarios, distribuidos de la siguiente manera: 13.189 varones (72,15 por ciento) y 5.089 hembras (27,84 por ciento) (1).

El segundo estudio: la "Guía de las Islas Canarias de 1840", una de las primeras que conocemos, fue publicada, en colaboración, por José Valentín de Zufiría y José Joaquín Monteverde, Oficiales primero y segundo del Gobierno Político de la Provincia. Los datos estadísticos que sobre emigración "a las Américas" incluye son de 1818 a 1839; como se aprecia, abarcan un año más que los de León antes reseñados. Pensamos que utilizaron una fuente común, o bien, Zufiría y Monteverde conocieron el manuscrito de F. María de León que data de 1838, dos años antes de la publicación de la Guía Zufiría-Monteverde. Y nos atrevemos a afirmar que utilizaron una misma fuente, ya que, salvo los años 1837 y 1838, coinciden las cifras de ambas publicaciones. La Guía Zufiría-Monteverde, aunque sea sólo para un año (1838), aporta la contribución de la emigración a América de las distintas islas que componen el archipiélago canario.

De la isla de Tenerife (con 82.963 habitantes "de 1837 a 1838") parten 1.927 emigrantes: 1.284 varones y 643 hembras; de la isla de Gran Canaria (78.965 habitantes) emigran 1.065: 662 varones y 403 hembras; de la de La Palma (38.151 habitantes), 363: 280 varones y 83 hembras; de Lanzarote (16.765 hab.), 1.099: 597 varones y 502 hembras; de Fuerteventura (12.225 hab.), 468: 278 varones y 190 hembras; de La Gomera (11.598 hab.), 44: 27 varones y 17 hembras, y, finalmente, de El Hierro (4.567 hab.), 12, todos varones. En total, durante el año 1838, emigraron 4.978 canarios: 3.140 hombres (63,07 por ciento) y 1.838 mujeres (36,92 por ciento). (2).

b) *La contribución de Manuel María Marrero y los datos del Boletín Oficial de la Provincia.*

1) La contribución de Manuel María Marrero.

Según Manuel María Marrero, historiador del pasado siglo, se puede cifrar en torno a 40.000 los emigrados que, en la etapa 1841 - 1893, abandonan las Islas Canarias con destino a Venezuela (3). Este autor, aparte de no indicar la fuente o fuentes de que se ha servido para su investigación, no señala tampoco el sexo, la edad, el nivel de instrucción o procedencias de esos emigrantes por islas. Sólo establece la distribución siguiente del contingente migratorio:

Cuadro II

1841	3.776	1877	899
1842	1.568	1878/80	508
1843	2.189	1881	1.003
1844	991	1882	1.952
1845	223	1883	2.609
1857	154	1884	2.844
1874	751	1885	327
1875	1.771	1886	173
1876	5.572	1887	1.153
1888	614	1891/92	2.398
1889/90	753	1893	467

”Se puede calcular —añade Manuel María Marrero— en 40.000 los canarios que han llegado a Venezuela después de su emancipación, calculándose los que no hayan sido incluidos en los datos anteriores, cuarenta mil canarios de los cuales puede asegurarse que por lo menos más de la mitad han creado en la República familia y hogar, enlazándose no pocos con familias venezolanas.” (4).

2) Los datos del Boletín Oficial de la Provincia.

Se refieren sólo a un trimestre: el segundo de 1853 y expresan la emigración a América en los siguientes partidos judiciales: S/C. de Tenerife, La Laguna, La Orotava y S/C. de La Palma. De los cuatro partidos, emigran 196 canarios: 142 varones y 52 hembras. (5):

Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife:

Varones	Hembras	Total
28	19	47

Partido Judicial de La Laguna:

Varones	Hembras	Total
8	—	8

Partido Judicial de La Orotava:

Varones	Hembras	Total
15	—	15

Partido Judicial de La Palma:

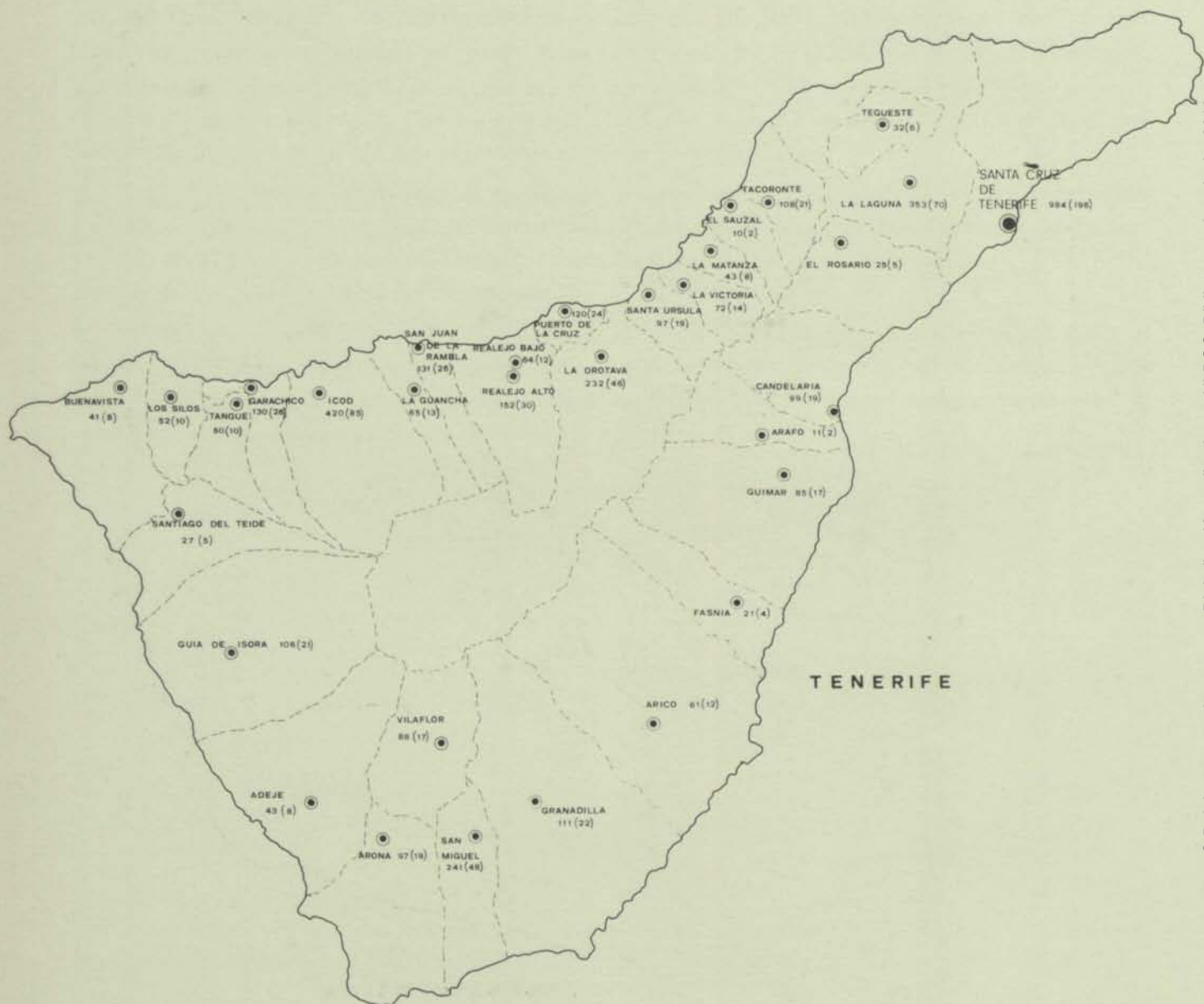
Varones	Hembras	Total
91	35	126

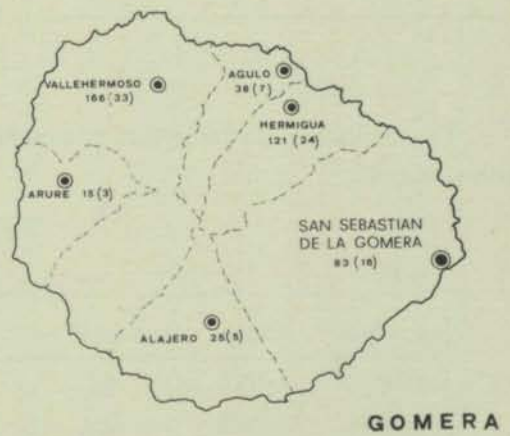
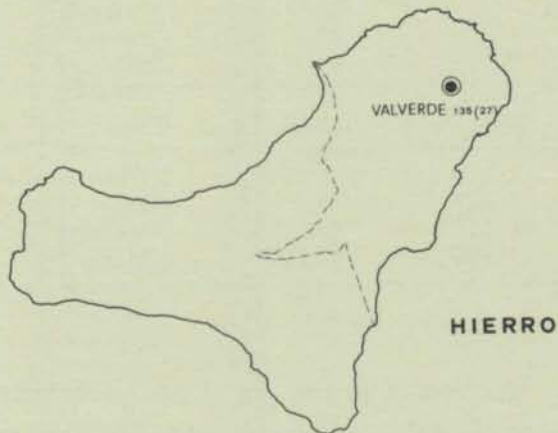
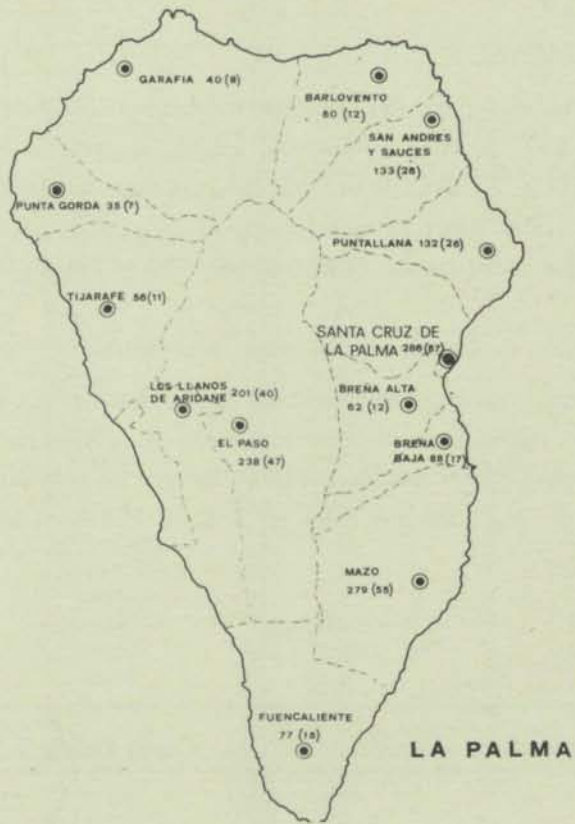
Esto supone que en el partido judicial de S/C. de Tenerife (con una población de 41.890 habitantes) emigre uno de cada 891 ciudadanos; en La Laguna (28.480 hab.), uno de cada 3.470 y de S/C. de La Palma (34.345 hab.), uno de cada 272. Si sumamos la población de esos cuatro partidos judiciales (156.760 hab.), resulta que de cada 800 personas, emigra una. En definitiva, estos datos no hacen sino corroborar la importancia que La Palma posee en la corriente migratoria a América, en comparación con los otros partidos judiciales, puesto que si la media general es, como se acaba de ver, uno de cada 800 habitantes, en La Palma es de uno por cada 272.

c) *Las estadísticas de Pedro de Olive para el quinquenio 1857 - 61.*

Pedro de Olive, en su ”Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias”, aporta la relación de emigrados del archipiélago canario a América en el quinquenio 1857-61. Dejando a un lado







II) Estudios Nacionales

a) *La creación del Instituto Geográfico y Estadístico.*

España, con notorio retraso con respecto a otros países del continente europeo (Inglaterra, 1.815; Alemania, 1.832; Bélgica, 1.841; Holanda, 1.847; Noruega y Suecia, 1.851; Austria, 1.850; Francia, 1.857; Suiza, 1.868; Italia, 1.869, etc.) (7), inicia, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, las primeras series estadísticas sobre emigración española a partir del año 1.882. Para nuestro trabajo son particularmente importantes las de 1882-90, 1891-95 y 1896-1900.

1) *Las estadísticas de la emigración e inmigración de España en los años 1882-90 (8).*

En este estudio para la emigración española a América en el bienio 1885-1886, se establece una doble distinción: de un lado la emigración a los países extranjeros de América, y, de otro, a los países o dominios españoles de Ultramar. De acuerdo con esta división vemos cómo emigran a las repúblicas de América del Sur, en el bienio 1885-86, un total de 761 canarios (395 en 1885 y 366 en 1886), distribuídos por países de la forma siguiente:

Años	Argentina	Uruguay	Venezuela	Brasil	Colombia	México	EE.UU.	Otros Países	Total
1885	84	206	68	—	—	—	1	36	395
1886	226	35	40	61	2	2	—	—	366
Total	310	241	108	61	2	2	1	36	761

En cambio, para las colonias españolas, durante el período 1885-86, emigran 4.502 canarios, distribuídos así:

Años	Cuba	Puerto Rico	Filipinas	Fdo. Poo	Río de Oro	Total
1885	1.054	87	7	4	102	1.254
1886	3.043	67	2	136	—	3.248
Total	4.097	154	9	140	102	4.502

Conocida, por separado, la proporción en que participa Canarias, en el período 1885-86, veamos a través de unas tablas su contribución conjunta en el total de provincias españolas, ya se trate de la emigración a los países "extranjeros" de América o a las colonias españolas. Los siguientes cuadros (III y IV) detallan la cantidad total de emigrantes de los años 1885 y 1886, de acuerdo a las provincias en que se hallasen avencindados:

Cuadro III

Provincias Españolas donde residían	Países de destino de los emigrados por puertos de España										Total		
	Argentina (Rep.)	Brasil	Colombia	Chile	Estados Unidos			Méjico	Perú	Uruguay		Venezuela	Otros Países
Alava	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	3
Albacete	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Alicante	21	—	—	—	2	2	—	13	—	—	—	—	38
Almería	7	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	8
Avila	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Badajoz	7	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	8
Baleares	110	—	—	—	9	1	—	13	—	—	—	—	133
Barcelona	637	1	—	—	—	22	3	72	4	6	—	—	745
Burgos	7	—	—	—	—	10	—	1	—	—	—	—	18
Cáceres	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cádiz	96	3	4	—	6	28	—	47	8	4	—	—	196
Canarias	84	—	—	—	1	—	—	206	68	36	—	—	395
Castellón	8	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	10
Ciudad Real	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2
Córdoba	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Coruña	1.555	41	1	4	2	12	5	286	—	7	—	—	1.913
Cuenca	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Gerona	82	—	—	—	—	3	—	17	—	—	—	—	102
Granada	12	—	—	—	—	—	—	5	—	3	—	—	20
Guadalajara	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3
Guipúzcoa	2	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	11
Huelva	2	3	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	7
Huesca	4	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	6
Jaén	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6
León	106	3	—	—	—	—	1	5	—	1	—	—	116
Lérida	21	—	—	—	—	—	—	5	2	—	—	—	28
Logroño	14	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	7	22
Lugo	177	3	1	—	1	—	—	18	29	3	—	—	232
Madrid	73	1	2	1	—	18	1	5	—	6	—	—	107
Málaga	24	—	—	—	—	3	—	2	—	—	—	—	29
Murcia	3	—	—	—	1	2	—	2	—	—	—	—	8
Navarra	5	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	14
Orense	104	24	—	—	—	—	—	3	—	1	—	—	132
Oviedo	191	1	—	14	—	132	2	44	—	3	—	—	307
Palencia	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3
Pontevedra	2.522	495	—	6	—	—	—	271	—	7	—	—	3.301
Salamanca	2	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	5
Santander	30	1	—	17	—	135	3	13	—	4	—	—	203
Segovia	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6
Sevilla	26	2	6	—	—	10	—	17	4	2	—	—	67
Soria	16	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	20
Tarragona	60	—	—	—	—	1	—	6	—	—	—	—	67
Teruel	7	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	11
Toledo	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	3
Valencia	53	—	—	1	—	1	—	15	—	—	—	—	70
Valladolid	3	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	5
Vizcaya	13	—	—	12	—	22	—	3	—	—	—	—	50
Zamora	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3
Zaragoza	17	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	20
Posesiones del Norte de Africa	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
<i>Totales</i>	6.132	587	16	55	24	435	15	1.079	115	95	—	—	8.553

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1882-1890).

Cuadro IV

Provincias Españolas donde residían	Países de destino de los emigrados por puertos de España										Total
	Argentina (Rep.)	Estados Unidos								Otros Países	
		Brasil	Colombia	Chile	Unidos	Méjico	Perú	Uruguay	Venezuela		
Alava	6	—	—	—	—	18	—	—	—	—	24
Albacete	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alicante	14	—	—	—	1	—	—	3	—	—	18
Almería	5	—	—	—	2	—	—	—	—	—	7
Ávila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Badajoz	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Baleares	183	—	—	—	1	43	—	24	—	—	251
Barcelona	1.010	1	10	—	—	17	—	123	22	4	1.187
Burgos	21	—	—	—	—	8	—	1	—	1	31
Cáceres	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Cádiz	67	6	1	1	—	21	—	21	1	3	121
Canarias	266	61	2	—	—	2	—	35	40	—	406
Castellón	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Ciudad Real	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Córdoba	3	—	—	—	—	1	—	—	—	—	4
Coruña	1.837	45	—	7	—	7	1	415	—	—	2.312
Cuenca	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Gerona	110	—	—	2	—	2	1	18	1	—	134
Granada	32	—	—	—	—	—	—	2	—	—	34
Guadalajara	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guipúzcoa	8	—	1	—	—	7	—	—	—	—	16
Huelva	6	—	—	—	—	—	—	1	—	—	7
Huesca	29	—	—	—	—	—	—	1	—	—	30
Jaén	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
León	273	—	—	—	—	4	—	40	—	—	317
Lérida	43	—	—	—	—	—	—	16	2	—	61
Logroño	25	—	—	—	—	4	—	—	—	—	29
Lugo	193	2	—	1	—	1	1	44	—	—	242
Madrid	56	—	7	—	—	51	—	26	46	5	191
Málaga	68	—	2	—	—	6	—	3	—	—	79
Murcia	10	—	—	—	1	—	—	2	—	—	13
Navarra	15	—	—	—	—	12	—	2	—	—	29
Orense	162	23	—	9	—	1	—	4	—	—	199
Oviedo	489	2	1	8	—	118	—	76	—	1	695
Palencia	—	—	—	—	—	4	—	—	1	—	5
Pontevedra	1.672	187	—	138	—	2	1	125	—	1	2.126
Salamanca	3	—	—	—	—	1	—	—	—	—	4
Santander	83	—	2	22	2	182	—	11	—	—	302
Segovia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevilla	17	—	—	—	—	7	—	3	1	2	30
Soria	8	—	—	—	—	6	—	—	—	—	14
Tarragona	66	—	—	—	1	—	1	22	—	—	90
Teruel	6	—	—	—	—	—	—	1	—	—	7
Toledo	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Valencia	75	—	—	—	—	—	—	10	—	—	85
Valladolid	14	—	—	—	—	2	—	—	—	—	16
Vizcaya	25	—	—	—	—	38	1	11	—	—	75
Zamora	10	—	—	1	—	1	—	—	—	—	12
Zaragoza	51	—	—	—	—	2	—	3	—	—	56
Posesiones del Norte de Africa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Totales</i>	6.973	327	26	189	8	568	6	1.043	115	17	9.272

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1882-1890).

Si globalizamos los resultados del bienio 1885-86, teniendo en cuenta la población de hecho del censo de 1877, resulta que Canarias está incluida entre las provincias cuyo número de emigrantes no es menor del cinco por diez mil habitantes:

Cuadro V

Provincias	Cifra absoluta	Por 10.000 habitantes
Pontevedra	5.427	120
Coruña	4.225	71
Canarias	801	29
Barcelona	1.932	23
Santander	505	21
Oviedo	1.082	19
Baleares	384	13
León	433	12
Lugo	474	11
Gerona	236	8
Orense	331	8
Cádiz	317	7
Vizcaya	125	6
Madrid	298	5
Tarragona	157	5
Total	16.727 (*)	
(*) Sobre 17.825 en toda España.		

Fuente: *Datos del Instituto Geográfico y Estadístico, 1882-1890.*

Cuadro VI

Provincias Españolas donde residían	<i>Salidos</i> por los puertos de España en 1885 para					<i>Salidos</i> por los puertos de España en 1886 para				
	Puerto		Fernando	Río		Puerto		Fernando	Río	
	Cuba	Rico	Filipinas	Poo	de Oro	Cuba	Rico	Filipinas	Poo	de Oro
Alava	35	5	13	—	—	33	2	1	—	—
Albacete	4	1	1	—	—	—	1	1	—	—
Alicante	19	—	6	—	—	15	8	6	—	—
Almería	4	12	5	—	—	16	9	2	—	—
Ávila	4	—	22	—	—	7	—	21	—	—
Badajoz	3	—	5	—	—	16	2	9	—	—
Baleares	145	61	11	—	—	257	40	6	—	—
Barcelona	427	94	188	—	—	647	102	343	37	—
Burgos	51	2	18	—	—	72	5	12	—	—
Cáceres	1	—	1	—	—	10	2	1	—	—
Cádiz	300	80	122	34	32	454	30	201	—	35
Canarias	1.054	87	7	4	102	3.043	67	2	136	—
Castellón	4	1	2	—	—	10	1	1	—	—
Ciudad Real	3	—	2	—	—	—	—	14	—	—
Córdoba	14	3	3	—	—	2	6	2	—	—
Coruña	1.103	81	103	—	—	2.150	38	344	17	—
Cuenca	7	—	1	—	—	2	—	1	—	—
Gerona	124	14	2	—	—	125	17	47	—	—
Granada	10	—	9	—	—	26	1	3	—	—
Guadalajara	—	—	2	—	—	34	—	—	—	—
Guipúzcoa	62	11	3	—	—	63	11	—	—	—
Huelva	15	—	—	—	—	3	—	—	—	—
Huesca	8	5	1	—	—	8	4	17	3	—
Jaén	5	4	1	—	—	11	2	2	—	—
León	13	6	2	—	—	53	10	7	—	—
Lérida	16	5	3	—	—	27	7	11	—	—
Logroño	27	2	3	—	—	16	2	1	10	—
Lugo	211	7	1	—	—	472	4	49	1	—
Madrid	463	123	270	1	5	910	199	383	3	2
Málaga	36	16	—	—	—	55	7	2	1	—
Murcia	10	3	94	—	—	15	—	60	1	—
Navarra	40	8	25	—	—	71	5	10	—	—
Orense	33	4	3	—	—	147	2	17	—	—
Oviedo	1.401	46	7	—	—	2.296	75	11	—	—
Palencia	7	6	1	—	—	29	6	3	—	—
Pontevedra	157	25	1	—	—	414	19	18	—	—
Salamanca	9	2	3	—	—	14	2	5	—	—
Santander	475	38	6	—	—	679	51	15	—	—
Segovia	1	1	1	—	—	4	—	12	—	—
Sevilla	59	14	21	—	2	111	9	9	—	—
Soria	13	—	3	—	—	5	5	1	—	—
Tarragona	37	3	6	—	—	39	7	13	—	—
Teruel	2	—	—	—	—	6	2	—	—	—
Toledo	4	—	8	—	—	7	—	6	—	—
Valencia	58	1	13	—	—	82	21	80	1	—
Valladolid	24	4	20	—	—	68	5	19	—	—
Vizcaya	125	17	21	—	—	239	19	28	—	—
Zamora	7	2	3	—	—	16	4	8	—	—
Zaragoza	25	2	14	—	—	30	2	20	—	—
Posesiones del Norte de Africa	2	—	5	—	—	86	—	—	1	—
Totales	6.657	796	1.062	39	141	12.896	811	1.824	211	37
Ultramar y Extranjero	623	212	70	—	—	831	128	76	—	3
No consta	1.039	1.795	122	—	3	7.923	41	11	—	—
Totales Generales	8.319	2.803	1.254	39	144	21.650	980	1.911	211	40

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico, 1882 - 1890.

Y comparando el número de habitantes de cada provincia en 1887, con el total de emigrantes en el bienio 1885-86, las provincias que arrojan cinco o más emigrantes a las Antillas españolas por 10.000 habitantes son las siguientes:

Cuadro VII

Provincia	Emigrantes por 10.000 habitantes	Provincia	Emigrantes por 10.000 habitantes
Canarias	151	Lugo	17
Oviedo	66	Barcelona	15
Coruña	56	Pontevedra	13
Santander	53	Gerona	9
Madrid	29	Guipúzcoa	9
Vizcaya	21	Alava	8
Cádiz	20	Orense	5
Baleares	17		

Fuente: *Datos del Instituto Geográfico y Estadístico, 1882 - 1890.*

2) Las estadísticas de emigración e inmigración de España en el quinquenio 1891-1895. (9).

En este estudio, al igual que en el trabajo precedente, se distingue si la emigración va dirigida a la América no española o bien a las colonias hispanas. Así, para las repúblicas de América del Sur, en el quinquenio 1891-95, emigran desde Canarias un total de 2.761 personas, distribuidas en estos puntos de destino:

Venezuela	2.036	México	29
Argentina	300	Colombia	3
Brasil	193	Otros países	10
Uruguay	130		

Por lo que a las colonias españolas respecta, parten de Canarias, en los años 1891-95, 17.819 individuos, con este orden de preferencia:

Cuba	17.199	Río de Oro	1
Puerto Rico	609	Filipinas	1
Fernando Poo	9		

Una vez conocida en qué medida participa Canarias en el movimiento de pasajeros, observemos, a través de los datos del Instituto Geográfico y Estadístico, su relación con el resto de las provincias de España. En primer lugar, se inserta un cuadro comparativo con los países americanos y, a continuación, el de las colonias hispanas:

Cuadro VIII

Emigrantes españoles salidos para los países extranjeros de América en el quinquenio 1891-95, clasificados según las provincias donde se hallaban avecindados

Provincias Españolas donde residían	Países de destino de los emigrados por puertos de España										Total
	Argentina (Rep.)	Estados Unidos								Otros Países	
		Brasil	Colombia	Chile	Unidos	Méjico	Perú	Uruguay	Venezuela		
Alava	111	26	—	—	—	42	—	6	—	10	195
Albacete	6	27	1	—	—	—	—	1	—	—	35
Alicante	97	204	1	—	22	11	—	8	6	2	351
Almería	16	1.002	1	—	11	4	—	1	—	1	1.039
Avila	7	16	—	—	—	2	—	—	—	1	26
Badajoz	3	8	—	—	—	3	—	—	1	—	15
Baleares	261	85	5	—	2	40	—	65	—	—	458
Barcelona	2.524	1.910	50	18	7	548	7	362	144	146	5.716
Burgos	73	44	8	2	—	80	2	8	—	4	221
Cáceres	5	89	—	—	—	2	—	—	—	—	96
Cádiz	939	89	12	5	3	344	1	99	33	35	1.560
Canarias	300	193	3	—	—	29	—	130	2.036	10	2.701
Castellón	45	86	6	—	—	1	—	10	1	2	151
Ciudad Real	8	19	1	—	—	1	—	—	—	—	29
Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coruña	6.372	1.292	3	30	1	109	1	—	—	—	7.808
Cuenca	8	13	—	6	—	—	—	1	—	—	28
Gerona	235	168	—	—	—	10	—	44	12	4	473
Granada	68	3.868	—	—	—	2	—	1	2	—	3.941
Guadalajara	17	33	—	—	—	—	—	—	—	—	50
Guipúzcoa	219	88	1	—	1	80	1	13	—	1	404
Huelva	6	21	—	—	—	—	—	—	—	1	28
Huesca	110	177	—	4	—	—	—	3	4	2	300
Jaén	9	55	—	2	—	1	—	2	—	—	69
León	836	784	—	9	—	25	—	68	1	33	1.756
Lérida	239	209	—	—	—	17	—	19	7	3	494
Logroño	179	69	—	1	—	30	—	3	4	5	291
Lugo	979	178	2	10	—	27	2	193	—	6	1.397
Madrid	349	354	9	6	103	237	7	42	33	33	1.173
Málaga	102	7.206	—	13	—	10	—	3	9	6	7.349
Murcia	58	147	—	1	—	6	—	16	2	—	230
Navarra	407	153	2	1	1	36	1	56	4	10	691
Orense	911	7.942	—	8	—	9	1	78	—	161	9.110
Oviedo	1.631	166	14	63	—	1.512	4	213	2	68	3.673
Palencia	29	41	—	3	—	25	—	2	—	3	103
Pontevedra	10.209	8.747	—	39	—	122	21	681	1	129	19.949
Salamanca	97	78	—	2	—	8	—	5	1	4	195
Santander	373	68	10	31	43	1.251	12	53	16	19	1.876
Segovia	12	17	3	—	—	7	—	—	—	—	39
Sevilla	41	149	1	1	1	22	—	7	7	4	233
Soria	148	51	—	—	—	31	—	—	6	—	236
Tarragona	189	304	4	—	—	25	—	33	17	4	576
Teruel	27	105	1	—	—	7	—	—	—	2	142
Toledo	29	45	—	1	—	10	—	—	1	1	87
Valencia	208	323	—	—	3	10	—	22	8	14	588
Valladolid	87	51	—	4	—	23	—	4	1	7	177
Vizcaya	217	211	7	4	9	296	2	28	13	5	792
Zamora	116	189	—	11	—	7	1	15	1	1	314
Zaragoza	189	419	—	—	—	2	—	5	31	10	656
Posesiones del Norte de Africa	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Total	29.114	37.733	145	277	207	5.095	63	3.579	2.404	801	79.418

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891-1895.

Pontevedra, La Coruña y Orense son, pues, las provincias que dieron un mayor contingente a la emigración con destino a los países extranjeros de América. "El hecho no es nuevo —se dice en la Memoria de 1891-95 que estamos analizando—, la región gallega por su densidad de población, por el carácter aventurero de sus habitantes, por la influencia innegable del hábito, por las condiciones especiales de su ser económico, emigra obligada por la densidad. . .". Málaga sigue a las provincias citadas, en orden a la mayor emigración y la causa —según dicha Memoria— fue la crisis comercial y agrícola, explotada sabiamente por los agentes de emigración.

Puede afirmarse, pues, que todas las provincias españolas contribuyen a fomentar la emigración al Brasil y a la Argentina, y la mayoría aportan un contingente al Uruguay y México. Las provincias que más emigraron al Uruguay son La Coruña y Pontevedra; hacia México, Oviedo y Santander. Y respecto al caso concreto de las Islas Canarias, sus habitantes muestran decidida predilección por Cuba:

(Ver cuadro IX, pág. 154)

El paso siguiente es conocer las provincias que durante el quinquenio 1891-95, tienen un número de emigrantes no menor de uno por cada diez mil habitantes de la población de hecho del censo de 1887. El primero de los cuadros va referido a la emigración española a las repúblicas independientes de América del Sur, y el segundo a la emigración a los dominios hispanos.

(Ver cuadros X y XI, págs. 155 y 156)

Del examen hecho de la emigración española a la América extranjera y a las colonias españolas, podemos extraer, entre otras, las siguientes conclusiones:

a) El contingente más importante de la emigración española a las repúblicas de América lo aporta Pontevedra, La Coruña, Orense y Málaga.

b) Respecto a la emigración a las colonias, hay que tener presente que el hecho de considerarse a los militares como emigrantes, hace que los cálculos no sean exactos. Así, en el cuadro que seguidamente insertamos, con la totalidad de los emigrados durante el quinquenio, se observa que ocupan los primeros lugares las provincias gallegas, Levante y Canarias (" . . . esta última porque en ella se incluyó a gran número de militares que se embarcaron a las colonias. . . ") :

(Ver cuadro XII, pág. 157)

Cuadro IX

Emigrantes españoles salidos para los colonias en el quinquenio 1891-95, clasificados según la provincia en la que se hallaban avencidados

Provincias españolas donde residían	Países de destino de los que han emigrado por puertos de España					Total
	Cuba	Puerto Rico	Filipinas	Fernando Poo	Río de Oro	
Alava	590	4	13	—	—	607
Albacete	18	2	10	—	—	30
Alicante	169	32	63	—	—	264
Almería	39	4	12	—	—	55
Avila	22	6	63	—	—	91
Badajoz	15	5	5	—	—	25
Baleares	1.455	648	101	—	—	2.204
Barcelona	14.154	865	5.471	53	—	20.543
Burgos	526	41	37	—	—	598
Cáceres	21	3	3	—	—	27
Cádiz	6.621	1.138	111	37	95	8.002
Canarias	17.199	609	1	9	1	17.819
Castellón	68	7	3	—	—	78
Ciudad Real	14	4	16	1	—	35
Córdoba	36	5	19	—	—	60
Coruña	23.591	1.169	742	—	—	25.502
Cuenca	19	4	3	—	—	26
Gerona	1.758	93	14	—	—	1.865
Granada	73	4	22	—	—	99
Guadalajara	40	2	15	—	—	57
Guipúzcoa	400	65	9	—	—	474
Huelva	33	9	1	—	—	43
Huesca	72	19	6	—	—	97
Jaén	21	4	6	—	—	31
León	2.314	43	9	—	—	2.366
Lérida	170	26	9	13	—	218
Logroño	237	15	14	—	—	266
Lugo	8.672	94	12	—	—	8.778
Madrid	1.779	233	942	—	—	2.956
Málaga	128	18	41	—	—	187
Murcia	47	27	836	—	—	910
Navarra	463	61	76	—	—	600
Orense	6.199	232	5	—	—	6.436
Oviedo	17.914	453	40	—	—	18.407
Palencia	290	14	16	—	—	320
Pontevedra	6.101	992	5	—	—	7.098
Salamanca	314	12	27	—	—	353
Santander	4.183	204	63	—	—	4.450
Segovia	51	31	9	1	—	92
Sevilla	112	22	19	—	—	153
Soria	72	2	2	—	—	76
Tarragona	1.287	46	57	—	—	1.390
Teruel	32	9	3	—	—	44
Toledo	49	10	15	—	—	74
Valencia	236	24	99	1	—	360
Valladolid	2.403	50	39	—	—	2.492
Vizcaya	1.522	139	154	—	—	1.815
Zamora	393	20	20	—	—	433
Zaragoza	2.436	45	74	—	—	2.555
Posesiones del Norte de Africa	2	1	2	1	—	6
Totales	124.354	7.565	9.334	118	96	141.467

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1891-95).

Cuadro X

Provincias	Población según el censo de 1887	Cifra Absoluta de la Emigración	Término medio anual	Individuos que emigraron por cada 10.000 habitantes
Pontevedra	443.385	19.949	3.989	89
Orense	405.127	9.110	1.822	44
Coruña	613.881	9.139	1.827	39
Málaga	519.377	7.349	1.469	28
Canarias	291.625	2.701	540	18
Granada	484.638	3.941	788	16
Santander	244.274	1.876	375	15
Barcelona	902.970	5.716	1.143	12
Oviedo	595.420	3.673	734	12
León	380.637	1.756	351	9
Cádiz	429.872	1.560	312	7
Almería	339.452	1.039	207	6
Lugo	432.165	1.397	279	6
Vizcaya	235.659	792	158	6
Alava	92.915	195	39	4
Guipúzcoa	181.845	404	80	4
Navarra	304.122	691	138	4
Gerona	306.583	473	94	3
Lérida	285.417	491	98	3
Logroño	181.645	291	58	3
Madrid	682.644	1.173	234	3
Posesiones del Norte				
de Africa	5.280	13	2	3
Soria	151.530	236	47	3
Tarragona	348.579	576	115	3
Zaragoza	415.195	656	131	3
Baleares	312.593	458	91	2
Huesca	255.137	300	60	2
Zamora	270.072	341	63	2
Alicante	433.050	351	70	1
Burgos	338.551	221	44	1
Castellón	292.437	151	30	1
Córdoba	420.728	224	44	1
Palencia	188.815	105	21	1
Salamanca	314.472	195	39	1
Teruel	241.865	142	28	1
Valencia	733.978	588	177	1

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1891-95).

Cuadro XI

Provincias	Población según el censo de 1887	Cifra Absoluta de la Emigración	Término medio anual	Individuos que emigraron por cada 10.000 habitantes
Canarias	291.625	17.819	3.563	122
Coruña	613.881	25.502	5.100	83
Oviedo	595.420	18.407	3.681	61
Barcelona	902.970	20.543	4.108	45
Lugo	432.165	8.778	1.755	40
Cádiz	429.872	8.002	1.600	37
Santander	244.274	4.450	890	36
Pontevedra	443.385	7.098	1.419	32
Orense	405.127	6.436	1.287	31
Valladolid	267.148	2.492	498	18
Vizcaya	235.659	1.815	363	15
Baleares	312.593	2.204	440	14
Alava	92.915	607	121	13
Gerona	306.583	1.865	373	12
León	380.637	2.366	473	12
Zaragoza	415.195	2.555	511	12
Madrid	682.644	2.956	591	9
Tarragona	348.579	1.390	278	7
Guipúzcoa	181.845	474	94	5
Burgos	338.551	598	119	3
Murcia	491.436	910	182	3
Navarra	304.122	600	120	3
Palencia	188.845	320	64	3
Zamora	270.072	433	86	3
Logroño	181.465	266	53	2
Salamanca	314.472	353	70	2
Alicante	433.050	264	52	1
Lérida	285.417	218	43	1
Posesiones del Norte de				
Africa	154.443	92	18	1
Segovia	5.280	6	1	1

Fuente: *Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1891-95).*

Cuadro XII

*Emigrantes durante el quinquenio 1891-95,
clasificados según la provincia de su última vecindad*

Provincias españolas donde residían	Varones	Hembras	Total
Alava	1.619	105	1.724
Albacete	676	128	804
Alicante	24.004	6.051	30.055
Almería	29.412	5.601	35.013
Avila	169	23	192
Badajoz	41	16	57
Baleares	4.412	1.042	5.454
Barcelona	23.883	4.352	28.235
Burgos	692	146	838
Cáceres	114	48	162
Cádiz	11.561	3.887	15.448
Canarias	17.184	4.317	21.501
Castellón	594	152	746
Ciudad Real	141	29	170
Córdoba	218	121	339
Coruña	31.993	3.439	35.432
Cuenca	170	36	206
Gerona	2.224	259	2.483
Granada	4.370	2.731	7.101
Guadalajara	105	41	146
Guipúzcoa	686	224	910
Huelva	361	211	572
Huesca	355	122	477
Jaén	134	83	217
León	3.440	744	4.184
Lérida	1.652	254	1.906
Logroño	431	148	579
Lugo	9.346	1.203	10.549
Madrid	4.177	1.535	5.712
Málaga	5.067	4.069	9.136
Murcia	6.450	2.033	8.483
Navarra	1.285	384	1.669
Orense	13.501	2.070	15.571
Oviedo	19.723	2.675	22.398
Palencia	353	82	435
Pontevedra	22.410	4.748	27.158
Salamanca	595	146	741
Santander	5.609	1.214	6.823
Segovia	144	26	170
Sevilla	412	222	634
Soria	271	90	361
Tarragona	2.185	358	2.543
Teruel	186	69	255
Toledo	187	58	245
Valencia	4.414	1.094	5.508
Valladolid	2.618	252	2.870
Vizcaya	2.330	571	2.901
Zamora	651	222	873
Zaragoza	3.072	382	3.454
Posesiones del Norte de Africa	23	13	36
Total	265.650	57.826	323.476

Fuente: *Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1891-95).*

Los autores de la memoria que comentamos, tras partir de la base de que la miseria es la causa principal de la emigración, consideran que con objeto de encontrar la relación entre efecto y causa, es de "todo punto" imprescindible obtener el conocimiento más completo y exacto del haber del obrero y de todos sus gastos; en suma —piensan—, es preciso conocer su jornal, principales substancias alimenticias que consume, precio de las mismas, cantidades gastadas en vivienda, vestidos. . . , así como también el número de componentes de la familia.

Igualmente se reconoce que el examen comparativo entre el fenómeno migratorio y el precio de los principales artículos de consumo, tipos de jornales, etc., es muy difícil de hacer, pues los datos obtenidos por las estadísticas de precios y jornales medios, engloban tres años solamente (1893, 1894 y 1895), haciéndose preciso disponer de series más largas. Finalmente, admitiendo que el trigo y la patata constituyen generalmente la base de la alimentación de los obreros, y teniendo en cuenta que la clase agrícola es la que aporta el mayor contingente a la emigración y estimándose que se debe tomar para esta clase el tipo medio de jornal, no en las capitales de provincia ni en las poblaciones mayores de 6.000 habitantes, sino en los demás pueblos, se presentan en dicha Memoria distintos estados de los precios medios de tales sustancias alimenticias y el tipo medio de los jornales de los obreros agrícolas en pueblos menores de 6.000 habitantes. (Omitimos incluir aquí esas tablas estadísticas, pues fueron analizadas ya en el punto que dedicamos a los precios).

3) Las estadísticas de emigración e inmigración de España en el quinquenio 1896-1900. (10)

El presente estudio se diferencia de los comentados anteriormente, en el hecho de que se incluye (partiendo de los empadronamientos generales de 31 de diciembre de 1887 y 1900, más los datos del movimiento civil) las cifras, no sólo de emigración, sino también la inmigración de cada provincia:

(Ver cuadro XIII, pág. 159)

De estos datos se desprende que existe, durante el período 1887-1900, una corriente de retorno a las Islas Canarias cifrada en torno a los 2.015 emigrantes por año; de otro lado, Canarias ha experimentado un aumento anual de 56 habitantes por cada 10.000:

(Ver cuadro XIV, pág. 160)

Del total de las 49 provincias españolas, Canarias —en orden a los resultados de la emigración y a la densidad de población, calculada sobre la base de los totales del censo de 1900— ocupa el lugar número 18:

(Ver cuadro XV, pág. 161)

Asimismo, en la tabla que añadimos seguidamente, se compara provincia por provincia, la densidad de población con la emigración. El estudio se ciñe al quinquenio 1891-95 por la razón de haberse suspendido en los años posteriores la clasificación del dato referente a la última vecindad de los pasajeros. Canarias, con un promedio anual de 147 emigrantes en 1891-95, es la segunda provincia que aporta un mayor contingente migratorio, siendo sólo precedida por Almería:

(Ver cuadro XVI, pág. 162)

Cuadro XIII

Diferencia entre la emigración e inmigración de las provincias españolas en el período 1888-1900

Migración por provincias										
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	Habitantes por km. cuadrado en	
									1887	1900
Alava	92.915	96.385	43.130	36.288	6.842	99.757	— 3.372	— 259	30,51	31,65
Albacete	229.105	237.877	105.402	98.483	6.919	236.024	+ 1.853	+ 143	15,41	16,00
Alicante	433.050	470.149	213.210	156.959	56.251	489.301	— 19.152	— 1.473	76,51	83,07
Almería	339.452	359.013	172.933	150.532	22.401	361.853	— 2.840	— 218	39,00	41,25
Avila	193.093	200.457	100.937	88.756	12.181	205.274	— 4.817	— 371	24,50	25,43
Badajoz	401.508	520.246	244.925	206.093	38.832	520.340	— 94	— 7	21,99	23,76
Baleares	312.593	311.649	112.290	84.938	27.352	339.945	— 28.296	— 2.177	62,34	62,15
Barcelona	902.970	1.054.541	369.473	347.122	22.351	925.321	+129.220	+ 9.940	117,41	137,12
Burgos	338.551	338.828	175.280	157.688	17.600	356.151	— 17.323	— 1.333	23,85	23,88
Cáceres	339.793	362.164	184.215	157.706	26.509	366.302	— 4.138	— 318	17,11	18,23
Cádiz	429.872	452.659	203.128	189.904	13.224	443.096	+ 9.563	+ 736	58,55	61,65
Canarias	291.625	358.564	127.867	87.123	40.744	332.369	+ 26.195	+ 2.015	40,10	49,30
Castellón	292.437	310.828	148.406	113.186	35.220	327.657	— 16.829	— 1.295	45,23	48,08

(1) Población en 31 de diciembre de 1887.
 (2) Población en 31 de diciembre de 1900.
 (3) Nacimientos desde el 31 de diciembre de 1887 al 31 de diciembre de 1900.
 (4) Defunciones desde el 31 de diciembre de 1887 al 31 de diciembre de 1900.
 (5) Exceso de los nacimientos sobre las defunciones desde el 31 de diciembre de 1887 al 31 de diciembre de 1900.
 (6) Población en 31 de diciembre de 1887 aumentada con el exceso de los nacimientos sobre las defunciones.
 (7) Diferencia entre la población de 31 de diciembre de 1900 y la de 31 de diciembre de 1887, aumentada ésta con el exceso de los nacimientos sobre las defunciones. (+) inmigración; (—) emigración.
 (8) Promedio anual de la (+) inmigración y (—) emigración.

Cuadro XIV

Provincias	Pérdida o aumento anual por 10.000 habitantes	Provincias	Pérdida o aumento anual por 10.000 habitantes
Tarragona	- 82	Palencia	- 23
Huesca	- 73	Granada	- 23
Baleares	- 70	Zaragoza	- 22
Huelva	- 57	Avila	- 19
Salamanca	- 57	Oviedo	- 18
Soria	- 52	Valencia	- 17
Málaga	- 50	Valladolid	- 14
Navarra	- 47	Lugo	- 12
Lérida	- 45	Ciudad Real	- 9
Gerona	- 45	Cáceres	- 9
León	- 44	Logroño	- 9
Castellón	- 42	Almería	- 6
Segovia	- 39	Sevilla	- 3
Burgos	- 39	Badajoz	- 0,1
Teruel	- 38	Santander	+ 5
Zamora	- 38	Albacete	+ 6
Pontevedra	- 36	Cádiz	+ 16
Alicante	- 31	Jaén	+ 24
Orense	- 31	Córdoba	+ 29
Toledo	- 30	Canarias	+ 56
Guipúzcoa	- 29	Murcia	+ 61
Coruña	- 28	Madrid	+ 89
Guadalajara	- 27	Barcelona	+ 94
Alava	- 27	Vizcaya	+ 111
Cuenca	- 25		

Fuente: *Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1896-1900).*

Cuadro XV

Provincias	Pérdidas o aumentos por 10.000 habit.		Densidad de la población	
	+Aumento - Pérdida	Lugares en orden a este concepto	Núm. de habitantes por km. cuadrado	Lugares en orden a este concepto
Tarragona	- 82	1	52,07	14
Huesca	- 73	2	16,16	46
Baleares	- 70	3	62,15	10
Huelva	- 57	4	25,73	31
Salamanca	- 57	5	25,64	32
Soria	- 52	6	14,58	48
Málaga	- 50	7	69,67	9
Navarra	- 47	8	29,28	29
Lérida	- 45	9	22,60	41
Gerona	- 45	10	51,03	15
León	- 44	11	25,11	34
Castellón	- 42	12	48,08	19
Segovia	- 39	13	23,33	39
Burgos	- 39	14	23,88	37
Teruel	- 38	15	16,60	43
Zamora	- 38	16	25,96	30
Pontevedra	- 36	17	104,13	3
Alicante	- 31	18	83,07	6
Orense	- 31	19	57,93	12
Toledo	- 30	20	24,70	35
Guipúzcoa	- 29	21	103,92	4
Coruña	- 28	22	82,70	7
Guadalajara	- 27	23	16,53	44
Alava	- 27	24	31,65	28
Cuenca	- 25	25	14,52	49
Palencia	- 23	26	22,82	40
Granada	- 23	27	38,57	25
Zaragoza	- 22	28	24,21	36
Avila	- 19	29	25,43	33
Oviedo	- 18	30	57,56	13
Valencia	- 17	51	75,02	8
Valladolid	- 14	32	36,80	25
Lugo	- 12	33	47,10	20
Ciudad Real	- 9	34	16,40	45
Cáceres	- 9	35	18,23	42
Logroño	- 9	36	35,57	24
Almería	- 6	37	41,25	21
Sevilla	- 3	38	39,49	22
Badajoz	- 0,1	39	23,76	38
Santander	+ 5	40	50,55	16
Albacete	+ 6	41	16,00	47
Cádiz	+ 16	42	61,65	11
Jaén	+ 24	43	35,20	26
Córdoba	+ 29	44	33,21	27
Canarias	+ 56	45	49,30	18
Murcia	+ 61	46	50,10	17
Madrid	+ 89	47	97,02	5
Barcelona	+ 94	48	137,12	2
Vizcaya	+ 111	49	143,79	1

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1896-1900).

Cuadro XVI

Provincias	Números que expresan el lugar que corresponde a cada provincia en orden			Diferencia
	Promedio anual del núm. de individuos que por cada 10.000 habitantes emigraron en el quinquenio 1891-1895	al número de individuos que por cada 10.000 habit. emigraron en el quinquenio 1891-1895	a la densidad de la población según los resultados del Censo de 1900	
Almería	206	1	21	20
Canarias	147	2	18	16
Alicante	138	3	6	3
Pontevedra	122	4	3	1
Coruña	115	5	7	2
Orense	76	6	12	6
Oviedo	75	7	13	6
Cádiz	71	8	11	3
Barcelona	62	9	2	7
Santander	55	10	16	6
Lugo	48	11	20	9
Alava	37	12	28	16
Málaga	35	13	9	4
Baleares	34	14	10	4
Murcia	34	15	17	2
Granada	29	16	23	7
Vizcaya	24	17	1	16
León	21	18	34	16
Valladolid	21	19	25	6
Gerona	16	20	15	5
Madrid	16	21	5	16
Zaragoza	16	22	36	14
Valencia	15	23	8	15
Tarragona	14	24	14	10
Lérida	13	25	41	16
Guipúzcoa	10	26	4	22
Navarra	10	27	29	2
Albacete	7	28	47	19
Logroño	6	29	24	5
Zamora	6	30	30	0
Castellón	5	31	19	17
Burgos	4	32	37	5
Huelva	4	33	31	2
Palencia	4	34	40	6
Salamanca	4	35	32	3
Soria	4	36	48	12
Huesca	3	37	46	9
Segovia	2	38	39	1
Sevilla	2	39	22	17
Teruel	2	40	43	3
Avila	1	41	33	8
Ciudad Real	1	42	45	3
Córdoba	1	43	27	16
Cuenca	1	44	49	5
Guadalajara	1	45	44	1
Toledo	1	46	35	1
Jaén	0,99	47	26	21
Cáceres	0,95	48	42	6
Badajoz	0,24	49	28	11
Suma de las diferencias.				416

Fuente: Datos del Instituto Geográfico y Estadístico (1896-1900).

No cabe duda de la enorme importancia que estas cifras de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico poseen para el conocimiento de la emigración española del siglo XIX; no obstante, es discutible la metodología empleada. Los datos que se utilizan están basados —como en la misma Memoria de 1891-95 se reconoce— en el movimiento de entrada y salida de pasajeros por mar, lo que no es muy de fiar, pues, por ejemplo, en el caso de Canarias debe tenerse en consideración el paso numeroso de militares que no pueden ser considerados como emigrantes y lo mismo podemos decir de los funcionarios civiles. Y que estas estadísticas no son muy precisas se reconoce expresamente en la Memoria de 1891-95, en los términos que siguen: “. . . los datos relativos a la emigración no son ni pueden ser exactos, pues, una vez más debe repetirse y así lo hace constar el Negociado, que la Estadística que tiene a su cargo no debería llamarse ni se llama Estadística de Emigración e Inmigración, sino más propiamente Estadística de pasajeros por mar.” (11)

III) Las fuentes americanas

Los estudios locales y nacionales realizados sobre la cuantificación de la emigración canaria, se ven enriquecidos sustancialmente por las fuentes americanas, que suministran valiosos datos sobre la inmigración isleña. Tenemos, de un lado, el cuadro estadístico que sobre la inmigración de Cuba se realiza, en 1846, bajo el mandato de Leopoldo O'Donnell, y de otro, las Memorias de los Ministerios del Interior y Fomento de Venezuela, aportándonos las cifras de inmigrantes canarios en los años 1832-57 y 1874-88.

a) Cuba. El cuadro estadístico de Leopoldo O'Donnell (1846).

En el año 1846, una "Comisión de Oficiales y Empleados particulares", bajo la dirección y protección del entonces Gobernador y Capitán General, don Leopoldo O'Donnell, llevó a cabo un exhaustivo estudio estadístico de la Isla de Cuba (12). Y por lo que a los datos de emigración respecta es el trabajo de este tipo más importante de que se dispone. Se incluye un estado de los habitantes blancos —con distinción por sexos— que en el año 1846 existían en los tres departamentos (Occidental, Central y Oriental) en que se encontraba dividida la Isla de Cuba. El grado de perfección llega al punto de hacerse la distinción de tal población por cada una de las jurisdicciones de esos departamentos, pese a que no se precisan (carencia que suplen las *Comendaticias*) otros datos de estimable valor, tales como edades, nivel de instrucción, familias, ocupación por naciones, etc.

El total de población blanca de Cuba, en 1846, es de 425.767 individuos (230.983 varones y 194.784 hembras). El contingente más importante —descontando a los blancos de la isla— corresponde, por un lado, a los naturales de la Península, con 27.251 habitantes (24.469 varones y 2.782 hembras), y de otro a los naturales de Canarias, con 19.759 habitantes (14.336 hombres y 5.423 mujeres). De hecho —cuantitativamente hablando—, si hacemos comparación de la población de la Península en esa época y la canaria, la importancia numérica del archipiélago insular es la más destacada de Cuba, y aparte de ello, debió tener un mayor arraigo, pues el número de mujeres canarias en términos absolutos y relativos es mucho mayor que el de las peninsulares. Las cifras son explícitas: de 27.251 emigrantes peninsulares, son mujeres 2.782, el resto (24.469), hombres (89,79 por ciento); en el caso de las Canarias, de los 19.759 emigrantes, son mujeres 5.423 (27,44 por ciento) y hombres 14.336 (72,55 por ciento).

Cuadro XVII

Naturalidad	Departamentos								Total
	Occidental		Central		Oriental		En toda la isla		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
De la Península	19.302	2.455	3.063	204	2.104	123	24.469	2.782	27.251
De las Islas Baleares	7	3	3	—	—	—	10	3	13
De Canarias	12.123	4.802	1.664	374	549	247	14.336	5.423	19.759
De Puerto Rico	189	71	44	17	32	9	265	97	362
De Santo Domingo	203	166	86	36	245	263	534	465	999
De los Estados Unidos	562	339	158	60	101	36	821	435	1.256
De otros puntos de América	858	494	194	83	493	212	1.545	789	2.334
De Francia	1.003	221	189	50	494	109	1.686	380	2.066
De las Islas Británicas	255	89	47	17	172	25	474	131	605
De Alemania	195	34	27	2	22	2	244	38	282
De Rusia	5	—	1	—	1	—	7	—	7
De Prusia	3	—	—	—	—	—	3	—	3
De Dinamarca	9	3	—	—	5	—	14	3	17
De Suecia	9	1	—	—	—	—	9	1	10
De Hamburgo	6	—	—	—	—	—	6	—	6
De Austria	1	—	—	—	5	—	2	—	2
De Bremen	1	—	—	—	—	—	1	—	1
De los Países Bajos	32	3	14	1	17	14	63	18	81
De Cerdeña	26	2	14	3	1	—	41	5	46
De Suiza	11	3	3	—	2	—	17	3	20
De Italia	153	24	23	1	25	—	201	25	226
De Malta	—	—	—	—	1	—	1	—	1
De Portugal	60	7	21	1	13	3	94	11	105
De Grecia	3	—	—	—	—	—	3	—	3
De Africa	1	1	12	4	—	—	13	5	18
De Asia	4	3	8	—	—	—	12	3	7
Naturales de esta Isla	98.947	101.420	56.691	51.839	30.475	30.908	186.113	184.167	370.280
Totales	133.968	110.141	62.262	52.692	34.753	31.951	230.983	194.784	425.767

Fuente: Cuadro Estadístico de L. O'Donnell (1846).

Basta mirar el cuadro adjunto (13) para observar cómo los canarios en Cuba no están repartidos por igual en los tres departamentos. Donde su presencia es más destacada es en el Occidental, con 16.925 emigrados (12.123 hombres y 4.802 mujeres), nada menos que el 85,65 por ciento del total de la población canaria en Cuba. Este es el número de canarios —con distinción de sexos— en las doce jurisdicciones en que se encontraba dividido el citado departamento:

Jurisdicciones	Varones	Hembras	Total
Habana	3.013	1.014	4.027
Matanzas	2.297	1.271	3.568
Cardenas	1.270	332	1.602
Nueva Filipinas	871	158	1.029
Mariel	402	123	525
Güines	531	195	726
Bejucal	333	99	432
Guanabacoa	358	99	457
Santiago	160	57	217
Jaruco	—	—	—
Sta. M. ^a del Rosario	64	3	67
S. Antonio de Baños	485	102	587

El Departamento Central ocupa —aunque con notoria diferencia respecto al Occidental— el segundo lugar en cuanto al albergue de población de las Islas Canarias, con 2.038 individuos: 1.664 hombres y 374 mujeres, el 10,31 por ciento:

Jurisdicciones	Varones	Hembras	Total
Trinidad	157	48	205
Santa Clara	235	52	287
Colonia de Santo Domingo	44	5	49
Sagua la Grande	303	44	347
Santo Espíritu	160	30	190
San Juan de los Remedios	74	9	83
Fernandina de Sagua	318	70	388
Puerto Príncipe	308	92	400
Nuevitas	65	24	89

En tercer lugar, el Departamento Oriental, que posee sólo 769 isleños en 1846: 547 hombres y 247 mujeres, el 3,89 por ciento. Y éste es el número de canarios en el total de las jurisdicciones de la parte oriental de la Isla:

Jurisdicciones	Varones	Hembras	Total
Cuba			(?)
Bayamo	—	—	—
Holguin	94	12	106
Baracoa	12	7	19
Manzanillo	20	—	20
Jiguani	13	—	13
Saltadero	10	—	10

El cuadro estadístico de la Isla de Cuba (elaborado, en 1846, por un equipo de expertos bajo el patrocinio de Leopoldo O'Donnell), permite, al comparar la emigración peninsular con la canaria, extraer las conclusiones siguientes:

a) Superioridad —en proporción cuantitativa, ateniéndonos a los censos de población— del emigrante canario en Cuba, respecto al peninsular: así en 1846, existían en la Gran Antilla 27.251 individuos procedentes de todas las provincias de la Península; en cambio sólo de la provincia de Canarias partieron 19.759.

b) Superioridad del número de mujeres canarias sobre el de las peninsulares. En efecto, de los 27.251 individuos de la Península asentados en Cuba en el año 1846, 2.782 son mujeres (10,2 por ciento) y el resto hombres: 24.469 (89,79 por ciento); en el caso de Canarias, de los 19.759 emigrantes, son mujeres 5.423 (27,44 por ciento) y hombres, 14.336 (72,55 por ciento). Naturalmente esta preponderancia del aporte femenino canario se traduce en un mayor arraigo y asimilación al país.

c) Aunque el canario se distribuya por los tres departamentos de la Isla de Cuba (e incluso existen isleños en todas las jurisdicciones, exceptuando Jaruco y Bayamo), donde su presencia es particularmente destacada es en el Departamento Occidental, en el que se radican 16.925 canarios (85,65 por ciento), de un total de 19.759 en toda la isla. Y

d) Es de destacar que este elevado número de canarios en Cuba a fines de la primera mitad del XIX, es de una gran importancia para la llegada de los futuros emigrantes de las Islas Canarias, al tiempo que nos ayuda a explicar y comprender el por qué del elevado número de isleños que en la segunda mitad se instalan en Cuba, al reclamo de sus parientes o simplemente amigos que les ofrecen un puesto de trabajo en su comercio o finca.

b) Venezuela. Los registros de entrada de inmigrantes de los Ministerios del Interior y Fomento (1832-57 y 1874-88).

Sobre la emigración canaria a Venezuela disponemos de dos fuentes básicas: el registro de entrada que entre los años 1832-57 efectúa el Ministerio del Interior, y el que, en los años 1874-88, hace el Ministerio de Fomento.

En la etapa 1832-57 (faltan los años 1835-36, 1846-51 y 1853-56) de un total de 12.415 inmigrantes entrados en Venezuela, según las Memorias del Ministerio del Interior, 8.115 (65,36 por ciento) son isleños de las Canarias. El resto de los inmigrados están distribuidos en las naciones siguientes: Alemania (14), Francia (15), Portugal (16), Italia (17) y Puerto Rico (18). Suman, en total, 515 individuos; como se ve, proporción ínfima si la ponemos en comparación con la inmigración canaria. El recuento estadístico que comentamos nos permite igualmente conocer el sexo de los canarios. El mayor tanto por ciento corresponde a los varones: 5.163 emigrados (19), aunque el número de las mujeres: 2.952 (20) es respetable. Se hace igualmente una distinción relativa a los emigrados menores de 14 años (sin especificación de sexos): 2.892 en total.

En el segundo período (años de 1874 a 1888), las Memorias del Ministerio de Fomento, permiten conocer el número total de inmigrantes entrados entre 1874-88, así como la distribución por naciones. Y lo que es más importante saber los canarios que emigraron a Venezuela, pues, afortunadamente en las Memorias de Fomento se hace la separación entre españoles y canarios, lo que nos permite conocer la participación de los isleños en el cómputo total.

Según estas Memorias en el período citado, entraron en Venezuela 26.090 inmigrantes. De las 27 nacionalidades que se citan, Canarias ocupa el primer lugar con 11.424 inmigrantes, el 43,77 por ciento del total. Y en esta segunda mitad del siglo la avalancha mayor de la emigración canaria se produce en la década de los ochenta y más concretamente a partir del año 1881 con 1.003 inmigrados; el incremento continúa en los años sucesivos: 1.952 en 1882, 2.609 en 1883, 2.844 en 1884, etc. En cambio, en la década de los setenta que disponemos de datos (1873 a 1879), sólo se registra, en 1874, 751 emigrados canarios. El resto de los años están en blanco.

¿Cuál puede ser la causa de ese "boom" de los años 80 de la emigración canaria a Venezuela? Indudablemente ello está condicionado por la caída de la cochinilla en las décadas 70-80, a lo que hay que sumar la política de atracción que desde Venezuela se inicia sobre la inmigración canaria. Venezuela conocía la crítica situación que atravesaba el archipiélago canario y no se le ocultaba que con sólo pagarles el billete de embarque tenía una mano de obra barata y laboriosa. En definitiva, entre españoles y canarios, arribaron a Venezuela en la segunda mitad del XIX, un total de 20.544 emigrados, o sea, el 78,97 por ciento (del que el 43,77 por ciento correspondía a los canarios). Y si sumamos la emigración canaria (19.539 emigrantes) en las dos etapas citadas (1832-57 y 1874-88), con la de las restantes naciones (30.505 emigrantes), sucede que Canarias participa con el 60,11 por ciento del cómputo total.

La importancia que las Memorias del Interior y Fomento (1874-88) tienen para la emigración de las Islas Canarias, no admite dudas. Son fundamentales sobre todo desde el punto de vista cuantitativo, ya que tanto en la primera etapa como en la segunda, podemos conocer el número de canarios entrados a Venezuela y compararlos con el resto de las naciones, y lo que es más decisivo, contrastarlos con la emigración española. Ello contribuye a complementar los datos de las *Comendaticias*, pues, sabemos que Venezuela es, tras Cuba, el país que atrajo más canarios en la segunda mitad del XIX.

Las observaciones que podríamos hacer a estos recuentos estadísticos, es que no se indica la procedencia de la inmigración canaria por pueblos o islas, así como tampoco —salvo el sexo en la etapa 1832-57— las características personales de los inmigrantes: edades, estado civil, nivel de instrucción, familia, etc. Y en cuanto a la cuantificación, se hace preciso hacer ciertas matizaciones; a saber:

a) De los 11.578 emigrados canarios contabilizados en Venezuela durante la segunda mitad del siglo (años de 1832-1857 y 1874-88), conviene tener presente que muchos, cientos de ellos, entran clandestinamente y no figuran por supuesto en las estadísticas canarias de salidas. Ello enriquece naturalmente el valor de las fuentes venezolanas. Esos emigrados clandestinos zarpan en veleros desde Canarias, en un número que oscila entre los 15, 20 y hasta 30 por embarcación, como queda atestigüado en los papeles del Consulado español en Venezuela. Por otra parte, a la hora de analizar la exacta fiabilidad de los recuentos de entrada venezolanos, el hecho de que (como se señalaba en el capítulo de la emigración clandestina) el emigrante canario era contado dos y hasta tres veces; también eran incluidos como inmigrantes que acabasen de llegar de las Canarias, los familiares que subían a bordo. De lo que se deduce que las estadísticas venezolanas están "infladas", aunque desconocemos en qué grado. Y con tales precedentes no resulta descabellado pensar de que cuando los canarios, por circunstancias políticas, saliesen de Venezuela a la Isla de Santo Domingo, fuesen contados doblemente.

b) Otro punto, no menos importante a considerar, es la emigración —clandestina sobre todo— de los canarios afincados en Cuba o Puerto Rico hacia Venezuela. En el caso de Cuba está suficientemente probado por las listas de prófugos que el Gobernador Capitán General envía a su colega de Canarias, con amplias relaciones de mozos ausentes de casi todas las provincias de Cuba: Santa Clara, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba, Matanzas, etc. Son individuos naturales de La Palma, Gomera, Gran Canaria, etc. Y como ya vimos, este tipo de emigración clandestina fue continuamente denunciada por las autoridades diplomáticas españolas en Venezuela. Pero pese a los defectos enunciados, las Memorias de los Ministerios del Interior y Fomento, son los recuentos más importantes de que podemos disponer:

Cuadro XVIII

	Españoles	Canarios	Cubanos	Portorriqueños	Franceses	Italianos	Portugueses	Belgas	Alemanes	Hannoverianos	Austriacos	Húngaros	Holandeses	Daneses
1874	370	751	11	110	1.115	435	—	32	61	1	—	1	5	3
1875	1.171	—	—	—	659	598	1	13	1	—	1	1	—	—
1876	5.572	—	—	—	4	374	—	—	—	—	—	—	—	—
1877	899	—	—	—	18	1.357	—	—	533	—	—	—	—	—
1878	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1879	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
y 80	508	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1881	—	1.003	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1882	—	1.952	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1883	—	2.609	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1884	—	2.884	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1885	—	327	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1886	—	173	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1887	—	1.151	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1888	—	614	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	9.120	11.424	11	110	1.806	2.764	1	45	595	1	1	2	5	3

	Suizos	Suecos	Ingléses	Irlandeses	Escoceses	Rusos	Polacos	Chinos	Norte Americanos	Chilenos	Antillanos	Haitianos	Venezolanos	Total
1874	—	29	11	33	5	7	—	—	39	1	11	1	4	3.036
1875	10	—	—	—	—	—	1	2	1	—	—	—	1	3.060
1876	3	—	27	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	5.987
1877	—	—	7	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2.816
1878	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1879	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
y 80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	508
1881	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.003
1882	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.952
1883	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.609
1884	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.884
1885	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	327
1886	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	173
1887	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.151
1888	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	624
	13	20	45	33	5	7	1	2	49	1	11	1	5	26.090

Fuente: *Memorias de Fomento* (Venezuela)

NOTAS - III

1. Francisco María de León: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias. 1776-1868*. (Introducción de Marcos Guimerá Peraza. Notas de Alejandro Cionarescu. Índice de Marcos G. Martínez). S/C. de Tenerife. Aula de Cultura. 1966, pág. 357 (Cuadro IV del Apéndice Estadístico).
2. José Valentín de Zufiría y José Joaquín Monteverde: *Guía de las Islas Canarias para el año 1840*. Imprenta de Las Palmas. 1840.
3. Manuel María Marrero: *Canarios en América*. (1ª Edición venezolana. Caracas, 1897). Reedición en Imprenta Valentín Sanz. S/C. de Tenerife, 1940, págs. 63 y 64.
4. *Ibidem*, pág. 64.
5. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, núm. 3, 6-1-1854.
6. Pedro de Olive: *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona, Tipografía de Jaime Jepús (apartados correspondientes a las siete Islas Canarias).
7. Julio Hernández García: *Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX*. (Trabajo presentado al IV Congreso Internacional de Americanistas Europeos, celebrado en Alemania, Colonia, octubre de 1975). Biblioteca Ibero-americana. Colloquium Verlag. Berlín, 1979, págs. 9 a 51.
8. *Estadística de la emigración e inmigración de España en los años 1882 a 1890*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Imprenta de la Dirección General del Instituto. . . , 1891, págs. 642.
9. *Estadística de la emigración e inmigración de España en el quinquenio 1891-95*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. Imprenta de la . . . , 1898, págs. 426.
10. *Estadística de la emigración e inmigración de España en el quinquenio 1896-1900*. Por la Dirección. . . , Madrid. Imprenta de la Dirección. . . 1903. págs. 62.
11. *Ibidem* (Prólogo).
12. *Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba, correspondiente al año 1846*. Formado, bajo la dirección y protección del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, don Leopoldo O'Donell, por una comisión de empleados particulares. Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía General por F.M., 1847, págs. 266, más resumen estadístico.
13. *Ibidem*, pág. 9 del Anexo Estadístico.
14. En el año 1844 entran en Venezuela 374 emigrados procedentes de Alemania, que probablemente son las 86 familias destinadas a la Colonia Tovar; distribuidas así: 1.845 hombres, 96 mujeres y 133 niños menores de 14 años; en 1852 se suman 605 alemanes contratados por Louis Gloeker, Cónsul de Venezuela en Hamburgo, para varios agricultores.
15. Los franceses entrados fueron en total 141: 92 (de Nantes) en 1838 y 49 en 1843.
16. Tres en 1843.
17. Tres en 1843.

18. En el año 1833 figuran 122 emigrantes entrados en Venezuela; en el grupo se incluyen canarios y portorriqueños indistintamente.
19. Deben tenerse presente las salvedades siguientes: a) En el año 1833 se suman indistintamente los 94 varones de las Islas Canarias y de la Isla de Puerto Rico; b) También en el año 1833 se encuentran mezclados indistintamente (no sabemos el sexo) 92 franceses y canarios y c) Confundidos con el total de los canarios —sin especificación de sexos— se encuentran 49 franceses, 18 alemanes, 3 italianos y 3 portugueses.
20. Las observaciones de la nota anterior valen para esta circunstancia.

Capítulo IV

LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LAS ISLAS CANARIAS. LA COMENDATICIA

Tras el estudio y comentario de los principales trabajos que en el propio siglo XIX se ocuparon, desde el punto de vista cuantitativo, de la emigración de las Islas Canarias, nos detendremos, a renglón seguido, en el examen de los archivos municipales de las Islas Canarias que aportan información sobre la emigración a través de la llamada *comendaticia*. ¿Qué es la *comendaticia*? ¿Cuáles son sus características más destacadas?

I) La Comendaticia: características e importancia. Estudio valorativo de los ayuntamientos que aportan documentación

La *comendaticia* o licencia de embarque, consiste en una instancia que el interesado en emigrar eleva al alcalde del ayuntamiento de donde es natural o reside, pidiendo autorización para marchar al extranjero; dicha solicitud va firmada por el emigrante o persona que le represente en el caso de no saber hacerlo. Asimismo, a la petición se le adjunta otros documentos con la firma de tres testigos, que con su rúbrica certifican que el individuo que va a emigrar "... es de buenas costumbres, no estar encausado, no deber a los fondos públicos, ni tener contraídos compromisos de los que con su ausencia se sigan perjuicios a terceros, como que cuenta con recursos para sufragar los gastos que en tal viaje se ocasionen. . .".

Aparte de la *comendaticia* que podríamos etiquetar de *comendaticia* "normal" (que se concede generalmente a individuos mayores de edad o familias), existe la de "padres o tutores de menores", en la que los cabezas de familia o tutores, autorizan, con su firma, a emigrar individuos menores de edad, casi siempre varones en edad militar. En resumidas cuentas, la única modificación con respecto a la *comendaticia* "normal", es que la firma de tres testigos se sustituye por una (Véase los modelos adjuntos en el Apéndice documental).

La importancia de las *comendaticias*, que aparece hacia la década de los cuarenta del siglo XIX, hasta finales de siglo, en los Ayuntamientos de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote, etc., viene dada por los datos completísimos que nos aporta sobre el emigrante: aparte del destino, no genérico ("América" como antes veíamos), sino por países (Cuba, Venezuela, Brasil. . .); se añade el año, mes y día de la expedición de la *comendaticia*, nombre y apellido del emigrado, naturaleza y vecindad, edad, estado civil, si es alfabeto o analfabeto, si va solo o acompañado, razón del viaje (en busca de fortuna, al reclamo de un tío, etc.), y en los ayuntamientos con puerto, los barcos y fechas de salida; en ocasiones, también la profesión del sujeto.

Partiendo de estos datos confeccionamos una ficha-modelo con distintos apartados. Este es un ejemplo tomado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

Año	Nombre y apellidos	Natural de	Vecino	Estado	Edad	Firma	Destino	Fecha	Barco	Otras características
1854	Cayetano A. Rivero	Las Palmas	Idem	S.	60	No	Cuba	8-IV	"Trinidad"	1
2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Como se puede apreciar, es una ficha muy completa, en la cual desde el año de expedición (con precisión del mes y día) de la solicitud de embarque, se pasa a conocer el destino, naturaleza, nivel de instrucción, etc., así como el número de emigrados por *comendaticia* (especificado en la parte inferior del primer apartado de la derecha: 1) y también las *comendaticias* expedidas en cada año (que se especifica a la izquierda, justo debajo del año: números 2 y 3).

*

Las *comendaticias*, decíamos, son expedidas en el XIX por los ayuntamientos canarios, y con el fin de recopilar el máximo número posible, recorrimos las corporaciones municipales de cada una de las Islas Canarias. Hay que lamentar que muchos de estos "archivos" han sido destruidos por el fuego (en la mayoría de los casos intencionadamente) o bien vendidos como pasta de papel por unas pesetas. Uno de los casos más lamentables es el del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuya documentación fue expurgada en la década de los cincuenta del presente siglo, por su escaso interés histórico (?); quedaron escasamente algunos legajos sueltos, las Actas y los Inventarios. Era una época en la que el papel escaseaba.

Por otro lado, salvo excepciones —ayuntamientos de S/C. de La Palma, La Laguna, Las Palmas y alguno más— tal era el desorden de estos "archivos" que durante meses se hubo previamente de proceder a ordenar, papel por papel, con mayor o menor fortuna, motivo por el cual, salvo casos aislados, no citamos legajos, pues no existe ningún tipo de orden en la documentación de estos centros. Sin embargo —y pese a todas las dificultades apuntadas— se ha podido cuantificar 23.623 emigrados. Pensamos que es una muestra suficientemente amplia y representativa (aparte de ser la única con esas características tan completas), pues junto a la gran cantidad de sujetos localizados, encontramos —por fortuna— perfectamente ordenada la documentación del centro canario más importante en cuanto a emigración atañe del pasado siglo: el archivo municipal de Santa Cruz de La Palma: ¿Dónde estriba su interés e importancia?

Desde un punto de vista cuantitativo es con mucho el mayor "corpus" documental localizado ya que abarca un total de 35 gruesos legajos (del 247 al 281, ambos inclusive), que supone un saldo de 9.853 individuos censados. La trascendencia de este centro radica en que no sólo se expiden permisos de embarque a los vecinos de la capital, sino también a los diferentes pueblos de la Isla (Garafía, Punta-gorda, etc.) y, lo que es aún más decisivo, permite conocer la emigración de los individuos de La Gomera, Hierro (en menor proporción) y algunas localidades de Tenerife. Asimismo podemos conocer

los veleros que conducen a América a los emigrados (no olvidemos la importancia del puerto de S/C de La Palma en el pasado siglo) y, en ciertos casos, la dieta alimenticia a bordo de dichos buques.

Aparte de los datos del ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, disponemos en el Archivo Histórico Provincial de Gran Canaria de una valiosa documentación procedente del archivo municipal de Las Palmas. Lo que nos permite —aparte de completar la nómina de buques que conducen viajeros canarios en el pasado siglo— conocer las emigraciones de naturales de Lanzarote y Fuerteventura que partían por el puerto grancanario, y de los cuales, salvo en Teguiise, no tenemos información en sus lugares de origen. En definitiva, pues, aunque sea a modo de sondeo, la carencia de datos en los archivos de La Gomera, Lanzarote (menos Teguiise) y Fuerteventura se suple en cierta medida con la información de los archivos municipales de La Palma, de un lado, y de Las Palmas de otro.

El cuadro de la emigración hubiese quedado plenamente cubierto con el archivo municipal de Santa Cruz de Tenerife, ya que —de no haber mediado la venta de sus documentos— nos hubiese permitido conocer la emigración de este importante puerto, del que sin duda partieron emigrados de los distintos pueblos del interior y de otras islas, así como los buques que periódicamente hacían la travesía a América. No obstante, como mal menor, a través de la lectura de sus inventarios, hemos constadado cómo igualmente del puerto santacrucero se emigraba a Cuba, sobre los demás lugares, así como la crecida emigración para determinados años, especialmente de familias, como tendremos oportunidad de explicitar más adelante.

Y la documentación de los centros citados se ve, en buena medida, complementada y reforzada por los datos de otros ayuntamientos de Tenerife, La Palma, Gran Canaria y Lanzarote. En Tenerife: ayuntamientos de La Laguna, La Orotava, Garachico, Santa Ursula, Tacoronte, Candelaria, Tegueste y Puerto de la Cruz; en La Palma, El Paso y Mazo; en Gran Canaria, Firgas, Gáldar, Guía y Teror, y en Lanzarote: Teguiise. Centrándonos en la documentación mencionada, podemos —haciéndolo extensivo al resto de los municipios— responder a dos preguntas claves, que ni los estudios locales y nacionales vistos permiten: a) ¿Dónde emigran los canarios en el siglo pasado? y b) ¿Cuáles son sus características? Veamos, por separado, cada una de estas decisivas cuestiones.

II) Emigrantes y lugares de destino. Otras características

Las noticias que teníamos por otras fuentes (especialmente a través de los periódicos del pasado siglo, obras sobre el tema, crónicas locales, actas de ayuntamientos, etc.), hablándonos sobre Cuba como punto de destino casi exclusivo de la emigración canaria, han sido rotundamente confirmadas por las *comendaticias* o licencias de embarque, expedidas por los ayuntamientos canarios. Así, de las 16.301 *comendaticias* (que suponen un total de 23.623 emigrados) contabilizados, son para Cuba 14.810 (90,85 por ciento); en segundo lugar, pero a gran distancia, Venezuela: 579 (3,55 por ciento); continúan por este orden: Puerto Rico, 314 (1,31 por ciento), Uruguay 158 (0,96 por ciento), Argentina, 42 (0,25 por ciento), México, 22 (0,13 por ciento), Costa Rica, 15 (0,09 por ciento), Brasil, 14 (0,08 por ciento), Santo Domingo, 1 (0,006 por ciento) y Colombia, 1 (0,006 por ciento). Luego vienen unos destinos indeterminados: "América", 198 (1,21 por ciento), "sin destino", 224 (1,374 por ciento), "Antillas", 5 (0,03 por ciento) y el "extranjero", 1 (0,006 por ciento). A tenor de estos datos,

la predilección del canario por Cuba en el pasado siglo, queda demostrada por la *comendaticia* de una forma definitiva.

Hemos dicho en otro lugar de este trabajo que el canario no emigra durante el XIX en busca de fortuna a Europa, Africa o la Península; en efecto, de las *comendaticias* estudiadas sólo hemos podido encontrar seis emigrados a Inglaterra y dos a Francia. A Inglaterra —exceptuando uno de los emigrados que va por "asuntos propios"— se expiden tres *comendaticias* a canarios que van "a estudiar"; es el caso de los portuenses Eustaquio Cologan —hijo de los marqueses del Sauzal— que parte en 1855 y de Manuel Estrada Llorta que lo hace en 1860; el tercer emigrado que va a cursar estudios es de Las Palmas: Edmundo Wood y lo hace en 1858. A Francia sólo parten dos individuos y desde Las Palmas, uno al reclamo de su hermano y el otro por "asuntos propios". Por lo que al Africa respecta, sólo se expidieron seis *comendaticias*: 5 a Mogador y 1 a Senegal; en tales ocasiones, los canarios se embarcan "por asuntos propios" o bien forman parte de la tripulación de los navíos. Visto el número y destino de los emigrados canarios globalmente, analicemos la participación por islas.

a) ISLA DE LA PALMA

1. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Respecto a las *comendaticias*, o solicitudes de embarque, del ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, hay que establecer una doble distinción: de un lado, las licencias que hemos titulado "normales" (de 1848 a 1898), y de otro, las de "padres o tutores de menores". En el período 1848-1898, se despacharon por la alcaldía de Santa Cruz de La Palma un total de 7.163 solicitudes o *comendaticias* "normales", lo que supone una cifra global de 9.163 emigrados, distribuidos de la forma siguiente:

(Ver Cuadro I, pág. 179)

De solicitudes de "padres o tutores de menores", se autorizaron 867, lo que supone 1.005 emigrados, repartidos así:

(Ver Gráficos I y II, págs. 180 y 181) (Ver Cuadro II, pág. 181)

¿Hacia dónde se dirigen estos individuos? Los emigrantes palmeros en el pasado siglo marchan al continente americano y más concretamente a Cuba, casi en exclusiva. De las 7.163 *comendaticias* "normales" expedidas, nada menos que 6.991 (97,59 por ciento) son para Cuba, 26 a Puerto Rico, 20 a Venezuela y 120 sin destino (más 4 a Inglaterra y 1 a Francia):

(Ver Cuadro III, pág. 182) (Ver Gráfico III, pág. 183)

En el caso de las licencias de "padres o tutores de menores", Cuba es el lugar al que se dirigen la mayoría de los jóvenes palmeros, pues de las 867 *comendaticias* expedidas, entre 1878-1895, 857 (98,84 por ciento) lo son para Cuba, 4 para Venezuela, 1 para "América" y 4 sin aclarar destino:

(Ver Cuadro IV, pág. 184)

Cuadro I

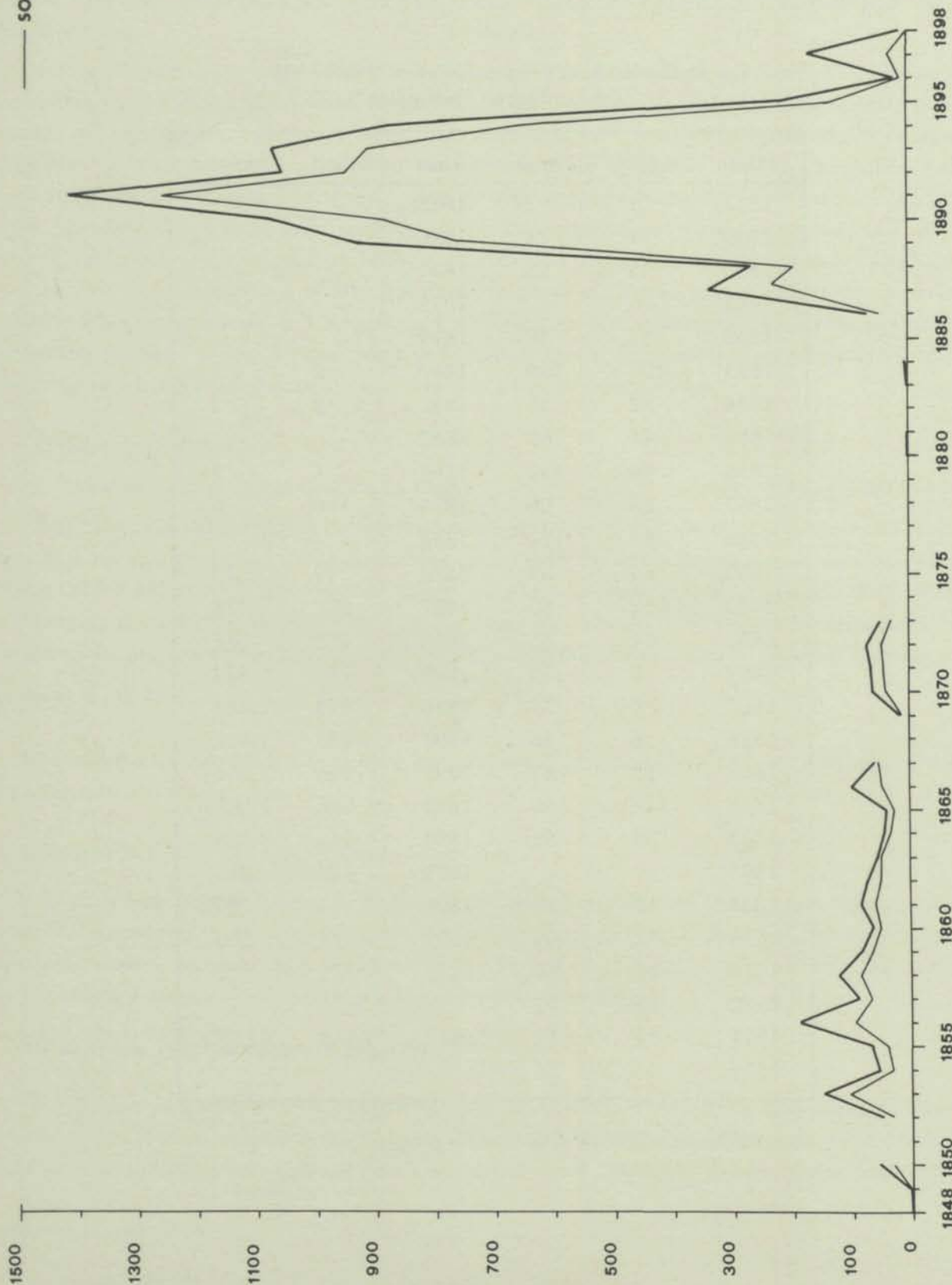
*Evolución de la emigración entre 1848-1898
(Comendaticias "normales")*

Años	Solicit.	Emigr.	Años	Solicit.	Emigr.
1848	1	1	1875	—	—
1849	1	1	1876	—	—
1850	33	58	1877	—	—
1851	—	—	1878	—	—
1852	31	46	1879	—	—
1853	105	150	1880	2	2
1854	32	55	1881	2	2
1855	41	66	1882	—	—
1856	96	190	1883	1	2
1857	68	90	1884	6	6
1858	84	124	1885	—	—
1859	65	83	1886	49	72
1860	52	65	1887	230	338
1861	61	85	1888	193	266
1862	50	73	1889	756	922
1863	50	54	1890	875	1.087
1864	36	46	1891	1.253	1.412
1865	32	41	1892	945	1.050
1866	48	100	1893	906	1.067
1867	56	62	1894	648	868
1868	—	—	1895	129	215
1869	15	17	1896	13	20
1870	42	61	1897	33	166
1871	42	64	1898	2	12
1872	47	72			
1873	32	52	Total. . .	7.163	9.163
1874	—	—			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

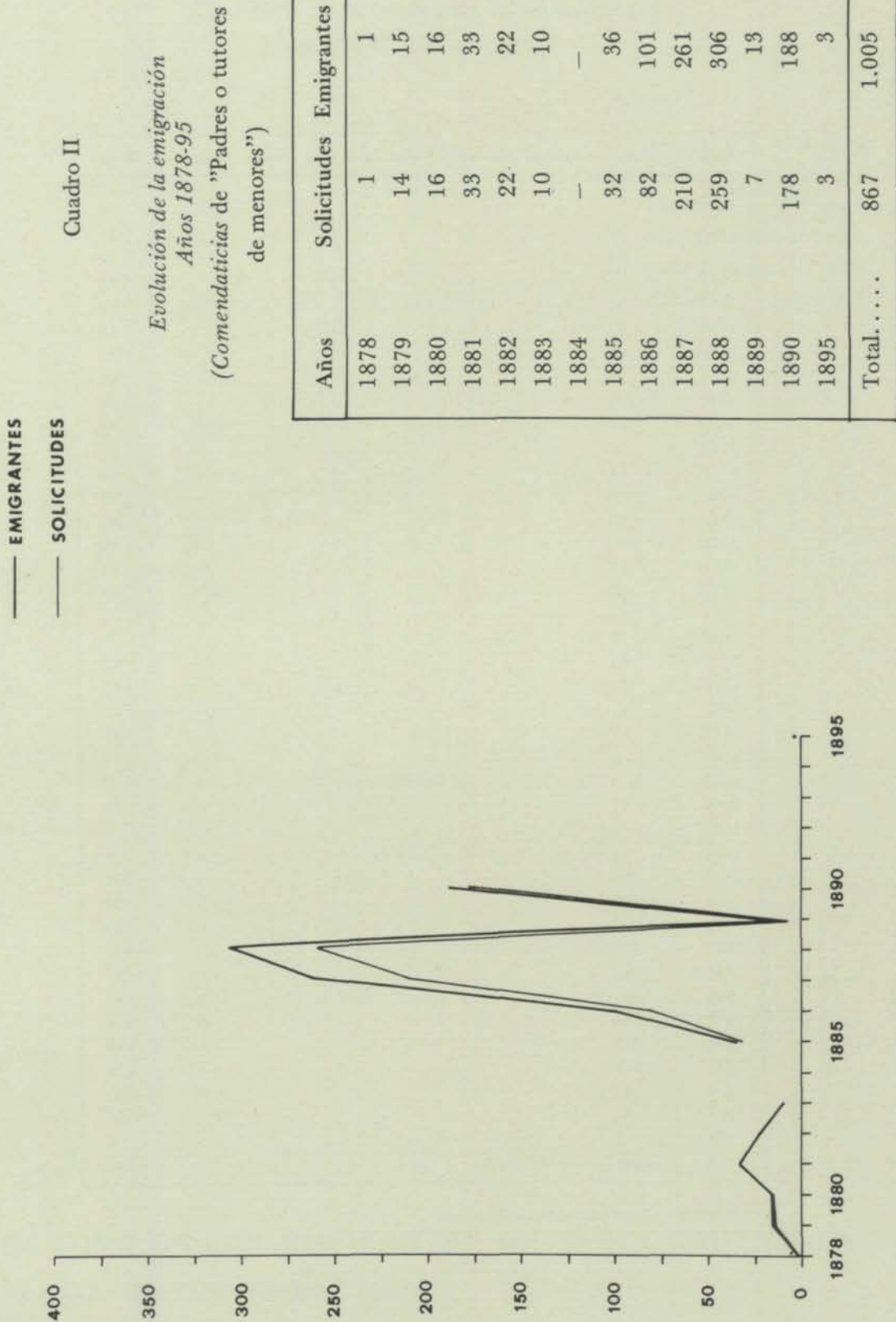
GRAFICO I (CUADRO I)

— EMIGRANTES
— SOLICITUDES



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE STA. CRUZ DE LA PALMA (1848 - 1898)

GRAFICO II (CUADRO II)



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE STA. CRUZ DE LA PALMA (1878 - 1895) Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

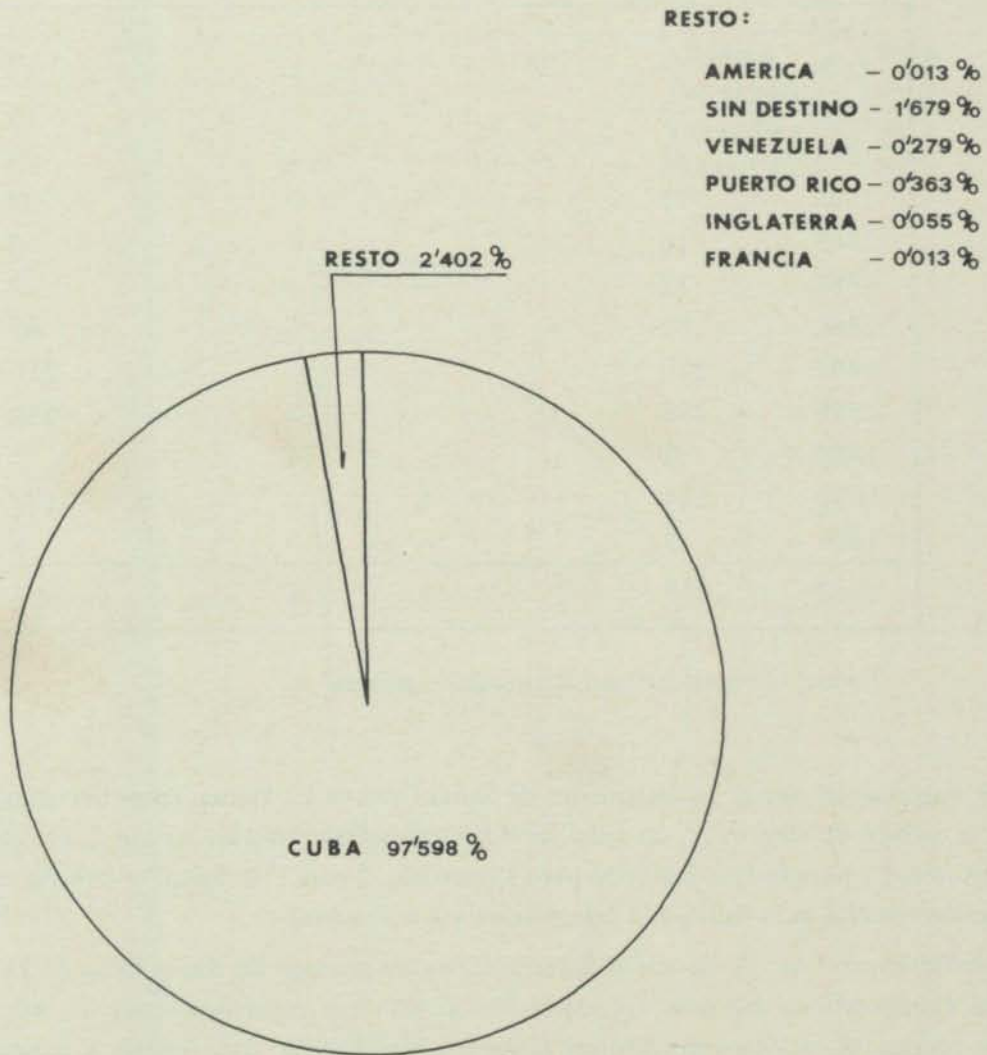
(COMENDATICIAS "DE PADRES O TUTORES DE MENORES")

Cuadro III
Destino de los emigrantes entre 1848-1898
 (Comendaticias "normales")

Años	Cuba	América	Sin dest.	Venez.	Pto. Rico	Inglat.	Francia	Total
1848	1	—	—	—	—	—	—	1
1849	1	—	—	—	—	—	—	1
1850	31	—	1	—	1	—	—	33
1852	31	—	—	—	—	—	—	31
1853	98	—	4	—	3	—	—	105
1854	32	—	—	—	—	—	—	32
1855	31	—	8	—	2	—	—	41
1856	46	—	46	1	3	—	—	96
1857	62	—	—	—	6	—	—	68
1858	73	—	—	7	2	2	—	84
1859	65	—	—	—	—	—	—	65
1860	50	—	—	—	1	1	—	52
1861	58	—	—	3	—	—	—	61
1862	48	—	—	2	—	—	—	50
1863	49	—	1	—	—	—	—	50
1864	33	—	—	—	2	—	1	36
1865	32	—	—	—	—	—	—	32
1866	47	—	—	1	—	—	—	48
1867	52	—	—	—	3	1	—	56
1869	15	—	—	—	—	—	—	15
1870	42	—	—	—	—	—	—	42
1871	41	—	—	—	—	1	—	42
1872	47	—	—	—	—	—	—	47
1873	32	—	—	—	—	—	—	32
1880	2	—	—	—	—	—	—	2
1881	—	—	—	2	—	—	—	2
1883	1	—	—	—	—	—	—	1
1884	6	—	—	—	—	—	—	6
1886	49	—	—	—	—	—	—	49
1887	225	—	—	4	1	—	—	230
1888	193	—	—	—	—	—	—	193
1889	756	—	—	—	—	—	—	756
1890	875	—	—	—	—	—	—	875
1891	1.244	—	9	—	—	—	—	1.253
1892	920	—	25	—	—	—	—	945
1893	895	—	11	—	—	—	—	906
1894	639	—	9	—	—	—	—	648
1895	123	—	5	—	1	—	—	129
1896	12	1	—	—	—	—	—	13
1897	32	—	1	—	—	—	—	33
1898	2	—	—	—	—	—	—	2
Total	6.991	1	120	20	26	5	1	7.163

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

GRAFICO III (CUADRO III)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA ENTRE 1848 Y 1898

Cuadro IV

Destino de los emigrantes entre 1878-1895

Años	Cuba	América	Sin dest.	Venez.	Pto. Rico	Total
1878	1	—	—	—	—	1
1879	14	—	—	—	—	14
1880	16	—	—	—	—	16
1881	32	—	—	—	1	33
1882	22	—	—	—	—	22
1883	10	—	—	—	—	10
1885	32	—	—	—	—	32
1886	82	—	—	—	—	82
1887	210	—	—	—	—	210
1888	258	1	—	—	—	259
1889	3	—	—	4	—	7
1890	174	—	4	—	—	178
1895	3	—	—	—	—	3
Total	857	1	4	4	1	867

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Se autorizaron por el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, entre licencias "normales" y de "padres y tutores de menores", un total de 8.030 *comendaticias*, de las que 7.848 (97,73 por ciento) son para Cuba, 27 para Puerto Rico, 24 para Venezuela, 2 para "América" y 124 sin especificar, aparte de las ya comentadas para Europa (4 a Inglaterra y 1 a Francia).

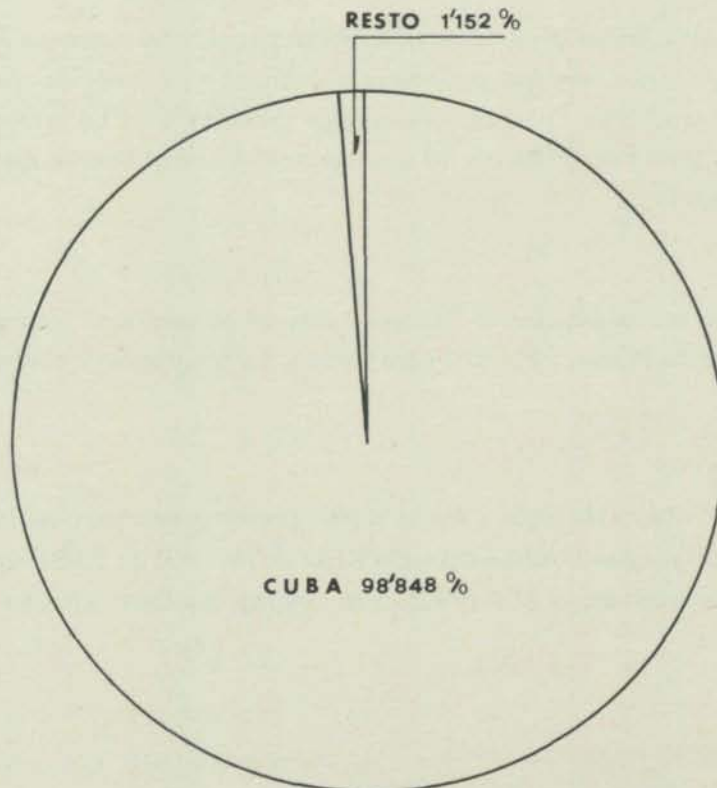
Conviene precisar —y de ahí el interés del ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma— que no todas las *comendaticias* libradas corresponden al término capitalino estricto, puesto que muchos palmeros residentes en otros municipios (Garafía, Puntagorda, San Andrés y Sauces, etc.) tramitan directamente su expediente de embarque en la alcaldía de Santa Cruz, por una razón muy simple: en dicho lugar se encuentra uno de los principales puertos de salida de los veleros para América. Tal circunstancia merece ser destacada, pues nos permite conocer —al no existir documentación de otros pueblos, salvo El Paso y Mazo— hacia dónde se dirigen los vecinos de las distintas corporaciones municipales palmeras, como también sus características personales: sexo, edades, número de familias, etc.

Pero del puerto de Santa Cruz de La Palma no sólo parten los naturales de los municipios palmeros, sino también de otras islas del archipiélago: de La Gomera en crecido número, de ciertos pueblos de Tenerife y de El Hierro. En el caso específico de La Gomera, la información que nos aportan las *comendaticias* de La Palma, sirve para suplir la inexistencia de datos en los archivos municipales de la isla colombina. Lo mismo acontece —aunque en menor proporción— con la isla de El Hierro. ¿Cómo podemos afirmar que esos individuos que salen directamente de los pueblos del interior de La Palma o

GRAFICO IV (CUADRO IV)

RESTO:

AMERICA	- 0'115 %
SIN DESTINO	- 0'461 %
VENEZUELA	- 0'461 %
PUERTO RICO	- 0'115 %



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE STA CRUZ DE LA PALMA ENTRE 1878 Y 1895

(COMENDATICIAS DE "PADRES O TUTORES DE MENORES")

de las otras islas del archipiélago, lo hacen con la finalidad de embarcar exclusivamente por el puerto de Santa Cruz de La Palma? ¿No podría darse la circunstancia de que sean individuos naturales de Garafía, Alajeró, Vallehermoso, etc., pero que habiten en la capital palmera?

No, en los casos a que nos estamos refiriendo, puesto que las *comendaticias* son expedidas directamente con el cuño de la corporación municipal correspondiente. Así, por ejemplo, si el emigrado es de San Sebastián de La Gomera, lleva el sello de este ayuntamiento, al igual que si es de otro ayunta-

miento; ello sirve para indicar que tales sujetos se trasladan expresamente desde San Sebastián de La Gomera o Vallehermoso, con objeto de emigrar por el puerto palmero (Véanse modelos adjuntos en el Apéndice documental).

Y es a partir de la década de los ochenta cuando la alcaldía de Santa Cruz de La Palma comienza a expedir un mayor número de *comendaticias* que los restantes municipios de la isla. ¿Es que antes no se emigraba? Sí, se emigraba, como lo prueban las licencias que a lo largo de toda la segunda mitad del XIX autorizan los ayuntamientos de El Paso y Mazo y que más adelante comentaremos. La razón, pensamos, de esa demanda creciente de expedientes de embarque de los municipios palmeros pudiera estar en relación con la caída vertical de los precios de la cochinilla en los años setenta-ochenta, que supuso un alza notable en la emigración, no sólo de La Palma, sino en general de todas las islas del archipiélago; aunque en La Palma, al parecer, la crisis fuese más tardía.

De esas solicitudes que a partir de los años ochenta se libran por el ayuntamiento de Santa Cruz a individuos de otros pueblos del interior, hay que establecer la distinción ya conocida: de un lado, las *comendaticias* "normales", y de otro las de "padres o tutores de menores". De las primeras se despacharon 2.290: 2.273 para Cuba, 1 para Puerto Rico y 16 sin aclarar el destino. Fueron distribuidas por pueblos y años en la forma que sigue:

(Ver Cuadro V, pág. 187)

De las segundas, o sea de las *comendaticias* de "padres o tutores de menores", se tramitaron por el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, 531: 527 para Cuba y 4 sin especificar el destino. Esta es la distinción por pueblos y años:

(Ver Cuadro VI, pág. 187)

Puede aseverarse, pues, que Cuba es sin lugar a dudas el país preferentemente elegido por el resto de los municipios palmeros, durante la segunda mitad del siglo XIX: de un total de 2.821 *comendaticias*, fueron despachadas para dicha isla antillana, 2.800 (99,25 por ciento), 1 a Puerto Rico y 20 sin especificar destino.

*

Y no sólo, decíamos, se acude al puerto de Santa Cruz de La Palma de los pueblos palmeros, sino también de otras islas del archipiélago. Esto sucede con La Gomera, cuyos habitantes arriban a la capital palmera con la finalidad de enrolarse en una embarcación para América. Las *comendaticias* expedidas por los ayuntamientos gomeros se inician tímidamente en 1854 con dos solicitudes y alcanzan su punto álgido a partir de la década —años finales— de los ochenta y principios de los noventa (16 solicitudes en 1887, 25 en 1888, 269 en 1889, 171 en 1890, 286 en 1891, 235 en 1892, 212 en 1893 y 165 en 1894). 1.394 son las *comendaticias* de la isla de La Gomera, lo que supone un saldo de 1.593 emigrantes (1.403 varones y 190 hembras).

Como quiera que las *comendaticias* que desde las alcaldías de La Gomera se remiten a La Palma, llevan el cuño de los ayuntamientos respectivos, nos brinda la oportunidad de conocer detalladamente los pueblos gomeros que aportan emigrantes, como también el grado de participación de los mismos.

Cuadro V

Barlovento		Breña Alta		Breña Baja		Garafía		Fuencal.		Llanos de Aridane		Mazo		El Paso		Pta. Gorda		Pta. Llana		San Andrés y Sauces		Tijarafe	
Años	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.
1884	1	Cu	-	-	4	-	1	Cu	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1886	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	Cu	-	-	12	Cu	-	-	-	-	-	-	-	-
1887	1	Cu	5	Cu	-	-	2	Cu	2	Cu	14	Cu	2	Cu	3	Cu	7	Cu	4	Cu	1	Cu	1
1888	-	-	3	Cu	1	Cu	11	Cu	-	1	Cu	1	Cu	1	Cu	2	Cu	6	Cu	3	Cu	1	Cu
1889	8	Cu	33	Cu	12	Cu	57	Cu	21	Cu	39	Cu	41	Cu	32	Cu	10	Cu	6	Cu	17	Cu	19
1890	38	Cu	15	Cu	8	Cu	24	Cu	12	Cu	60	Cu	55	Cu	63	Cu	12	Cu	24	Cu	25	Cu	31
1891	34	Cu	27	Cu	27	Cu	43	Cu	19	Cu	43	Cu	79	Cu	78	Cu	14	Cu	47	Cu	44	Cu	46
1892	48	Cu	25	Cu	21	Cu	22	Cu	11	Cu	55	Cu	54	Cu	70	Cu	18	Cu	15	Cu	35	Cu	25
1893	13	Cu	20	Cu	7	Cu	29	Cu	16	Cu	52	Cu	50	Cu	61	Cu	6	Cu	9	Cu	20	Cu	40
1894	9	Cu	6	Cu	5	Cu	20	Cu	12	Cu	33	Cu	38	Cu	28	Cu	11	Cu	6	Cu	12	Cu	37
1895	-	-	-	-	1	Cu	-	-	1	Cu	16	Cu	8	Cu	20	Cu	2	Cu	-	-	-	-	-
1896	-	-	-	-	1	Cu	-	-	-	1	Cu	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1897	-	-	-	-	-	-	4	Cu	-	-	4	Cu	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1898	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro VI

Barlovento		Breña Alta		Breña Baja		Garafía		Fuencal.		Llanos de Aridane		Mazo		El Paso		Pta. Gorda		Pta. Llana		San Andrés y Sauces		Tijarafe	
Años	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.	Emig. Dest.
1884	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1886	8	Cu	4	Cu	-	-	12	Cu	2	Cu	6	Cu	4	Cu	21	Cu	-	-	1	Cu	1	Cu	1
1887	12	Cu	8	Cu	6	Cu	8	Cu	26	Cu	12	Cu	28	Cu	17	Cu	1	Cu	10	Cu	11	Cu	6
1888	22	Cu	4	Cu	7	Cu	12	Cu	23	Cu	31	Cu	33	Cu	16	Cu	1	Cu	11	Cu	18	Cu	4
1889	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1890	3	Cu	5	Cu	6	Cu	1	Cu	12	Cu	26	Cu	23	Cu	16	Cu	8	Cu	2	Cu	18	Cu	15
1891	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1892	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1893	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1894	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1895	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	Cu	-	-	-	-	1	Cu	-	-	-	-	-
1896	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1897	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1898	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Así, de Agulo se expiden (años de 1888-94) 184 solicitudes: 181 a Cuba y 3 sin aclarar el punto de destino; de Hermigua (años de 1880 a 1894) 155: 150 a Cuba y 5 sin especificar; de Vallehermoso (1872-95) 590: 569 a Cuba y 2 sin especificar; de San Sebastián (1889-95) 152: 151 a Cuba y 1 sin aclarar; de Agulo, 158 (1887-94): 256 a Cuba y 2 sin especificar; de Alajeró, 122 (1889-92), todos a Cuba. Igualmente se libran 32 *comendaticias* que indica de forma genérica La Gomera, pero no el pueblo; también todas ellas son para Cuba. Estas son las *comendaticias*, el número de emigrados por años, sexo y el destino:

Cuadro VII

Evolución de la emigración en La Gomera. Años 1854-95

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras	Destino
1854	2	2	—	2	Cuba
1859	1	1	—	1	"
1864	1	1	1	—	"
1869	1	1	—	1	"
1870	2	3	1	2	"
1872	3	3	1	—	"
1880	1	1	1	—	"
1887	16	19	18	1	"
1888	25	25	25	—	"
1889	269	296	255	41	"
1890	171	249	183	66	"
1891	284	298	279	19	"
1892	218	232	208	24	"
1893	203	211	192	19	"
1894	161	210	197	13	"
1895	4	4	4	—	"
Total	1.362	1.556	1.367	189	Cuba

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

El hecho de que el número de *comendaticias* de la isla de La Gomera aumente en la década de los ochenta de un modo tan desmesurado, débese a la crisis general que afecta a Canarias y de la que no estuvo exenta la isla colombina. En ella —comenta en 1884 "El Eco" reproduciendo un artículo de "El Memorandum"— ". . . escasea el dinero de un modo extraordinario; de aquí la imposibilidad de pagar las contribuciones. El precio de los alimentos ha bajado tanto por esa causa, que la libra de pan bueno se vende a doce céntimos de peseta. A peor va la mejoría, como decía el otro." (1)

(1) *El Eco* (Periódico. . .). S/C. de La Palma, 1884, n.º 2, pág. 2.

Otra nota a sumar al aumento desmesurado de la emigración de los gomeros en esos años ochenta, es la participación destacada del número de mujeres, lo que da a este tipo de emigración un carácter posiblemente definitivo, de retorno más difícil a Canarias que en el caso —como ya hemos tenido oportunidad de señalar en otro lugar de este trabajo— de los individuos varones que lo hacen individualmente.

*

También algunos herreños emigran a América por el puerto de Santa Cruz de La Palma, lo que adquiere un singular valor, pues los únicos datos que poseemos de emigrados de la isla de El Hierro, son las pocas *comendaticias* despachadas por la alcaldía de la capital palmera, puesto que el ayuntamiento de Valverde, único que poseía la isla de El Hierro en el siglo pasado, fue víctima de un incendio, desapareciendo las *comendaticias* que pudieran existir. Las setenta y seis solicitudes de embarque que se expidieron por el puerto de Santa Cruz de La Palma con el cuño del ayuntamiento de Valverde, viene a ratificar la tónica general de las otras islas, ya que en esta ocasión también los naturales de El Hierro, escogen Cuba para emigrar: de los sesenta y seis "pasaportes" librados, son para Cuba 63 y en el resto (3) no se aclara el destino; asimismo, podemos conocer el sexo de los 78 emigrados, 68 son varones y 10 hembras, lo que viene a estar también en coincidencia con la información que tenemos de otros ayuntamientos. Esta es la relación de solicitudes por años, número de emigrados y lugar de destino:

Cuadro VIII
Evolución de la emigración. Años 1891-94

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras
1891	9	14	9	5
1892	34	34	34	—
1893	4	4	4	—
1894	16	22	18	4
Total (1891-94)	63	74	65	9

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Igualmente, aunque en mucha menor proporción que en el caso de La Gomera, se despacharon, a través del puerto de Santa Cruz de La Palma, *comendaticias* con cuños de los ayuntamientos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. De Tenerife se expidieron un total de 111 solicitudes de embarque, con destino a estos puntos:

Cuba	104
Venezuela	4
Puerto Rico.....	1
Francia	1
Inglaterra.....	1
Total	111

Estas 111 solicitudes suponen 143 emigrados: 110 varones y 33 hembras. Permisos que se despachan desde distintos pueblos de Tenerife: Arico, 20 (años de 1887, 1889 y 1890); Buenavista, 7 (años de 1889, 1890 y 1892); Fasnia, 2 (año de 1887); Garachico, 25 (años de 1889, 1891 y 1892); Grana-dilla, 1 (año de 1894); El Tanque, 12 (1892); Icod, 1 (1889); La Esperanza, 1 (1894); La Guancha, 1 (1889); La Laguna, 12 (1853, 1854, 1857, 1859, 1860, 1861, 1870, 1887 y 1892); La Orotava, 5 (1866, 1887 y 1891); Puerto de la Cruz, 3 (1887); Realejo Alto, 3 (1887, 1888 y 1889); Realejo Bajo, 2 (1889); Santa Cruz de Tenerife, 11 (1853, 1858, 1861, 1863, 1864, 1867, 1871, 1887, 1892 y 1894); Santa Ursula, 1 (1887); Tacoronte, 3 (1890 y 1892).

También de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, se expiden *comendaticias* a través del puerto de la capital palmera; en total fueron 19 —todas a Cuba— distribuidas de la forma que sigue:

Gran Canaria

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras	Destino
1869	1	1	1	—	Cuba
1872	1	1	1	—	"
1889	1	6	3	3	"
1891	2	2	2	—	"
Total	5	10	7	3	Cuba

Fuerteventura

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras	Destino
1853	1	1	1	—	Cuba
1859	1	2	1	1	"
1862	1	1	1	—	"
1869	1	1	1	—	"
Total	4	5	4	1	Cuba

Lanzarote

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras	Destino
1852	2	2	1	1	Cuba
1853	2	3	—	3	"
1857	3	5	—	3	"
1858	1	2	2	—	"
1859	1	1	1	—	"
1888	1	1	1	—	"
Total	10	14	7	7	Cuba

*

Sobre el sexo, estado civil, nivel de instrucción, familias y edades de los emigrantes que parten por la isla de La Palma, podemos establecer, contabilizando las licencias "normales" y de "padres y tutores de menores", las siguientes conclusiones:

— Mayor número de emigrantes varones que de hembras: 7.835 (77,09 por ciento) y 2.328 (22,9 por ciento), respectivamente.

— Los emigrantes palmeros son en su mayoría analfabetos. Para estos se libran 5.403 *comendaticias* (89,23 por ciento), y para los alfabetos sólo 652 (10,76 por ciento).

— En la emigración abundan fundamentalmente los individuos solteros, con 4.962 *comendaticias* (87,82 por ciento); en segundo lugar los casados con 688 (12,17 por ciento), y finalmente los viudos: 75 (1,32 por ciento).

— La emigración familiar es asimismo importante: entre 1848-98, se van un total de 433 familias.

— Respecto a las edades, tanto en las *comendaticias* "normales" como en las de "padres o tutores de menores", los grupos con más emigrados son los comprendidos entre 8-16 y 17-25.

Cuadro IX
Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.)
 Años 1848-98
 (Comendaticias "normales")

Años	Sexo		Estado		Nivel inst.			Flías.
	V	H	S	C	V	Al.	Anal.	
1848	1	—	1	—	—	—	—	—
1849	1	—	—	1	—	—	1	—
1850	23	35	20	6	5	5	25	7
1852	30	16	18	11	—	8	20	2
1853	92	58	70	20	4	4	24	9
1854	27	28	19	8	2	5	27	9
1855	47	19	19	10	2	8	26	7
1856	123	66	37	15	3	5	44	18
1857	49	41	46	15	6	12	56	7
1858	60	64	62	13	6	7	77	9
1859	38	45	48	7	6	8	55	7
1860	37	28	30	17	3	17	35	4
1861	40	45	42	12	5	14	47	8
1862	44	29	25	20	2	9	41	4
1863	33	21	30	18	1	9	41	3
1864	34	12	25	6	5	19	17	4
1865	19	22	24	6	2	11	21	4
1866	42	58	25	18	3	11	37	12
1867	36	26	32	15	1	20	36	1
1869	13	4	7	2	1	5	10	—
1870	36	25	20	14	1	16	26	3
1871	30	34	14	16	2	13	29	7
1872	41	30	25	13	—	12	35	6
1873	36	16	21	10	1	12	19	5
1880	2	—	2	—	—	—	2	—
1881	2	—	1	1	—	1	1	—
1883	1	1	—	1	—	—	1	—
1884	5	1	2	—	—	2	4	—
1886	48	24	12	5	—	8	41	5
1887	247	90	42	2	—	21	201	28
1888	183	82	39	24	1	5	174	22
1889	714	208	578	64	—	59	662	39
1890	836	251	658	65	—	54	679	42
1891	1.214	198	820	68	3	113	1.009	38
1892	881	169	435	48	5	34	424	25
1893	866	201	725	58	2	34	518	34
1894	753	109	229	24	—	16	293	16
1895	188	27	73	3	—	—	34	2
1896	14	6	6	1	—	—	5	1
1897	108	58	10	15	—	—	10	17
1898	9	3	1	—	—	—	1	—
Total	7.008	2.150	4.293	652	75	577	4.808	405

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro X

*Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.)
Años 1878 - 95*

(Comendaticias de "padres o tutores de menores")

Años	Sexo		Estado		Nivel Instruc.			
	V	H	S	C	V	Al.	Anal.	Flias.
1878	1	—	1	—	—	—	1	—
1879	15	—	1	—	—	3	11	—
1880	16	—	15	1	—	4	12	—
1881	33	—	32	1	—	5	28	—
1882	22	—	22	—	—	8	14	—
1883	10	—	7	—	—	2	8	—
1885	32	4	30	—	—	6	25	1
1886	82	19	78	4	—	8	70	2
1887	208	53	198	11	—	19	188	10
1888	228	78	221	18	—	15	231	13
1889	9	4	5	2	—	3	3	1
1890	168	20	43	—	—	1	1	1
1895	3	—	3	—	—	—	3	—
Total	827	178	669	36	—	75	595	28

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XI

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1848-98
(Comendaticias "normales")

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1848	—	—	—	—	—	—	—
1850	3	17	8	9	1	—	—
1852	—	5	9	11	2	2	—
1853	8	24	24	16	3	2	—
1854	4	4	5	—	—	1	—
1855	—	4	4	3	1	—	1
1856	7	20	8	2	4	2	—
1857	6	13	8	1	1	—	1
1858	4	26	10	1	—	—	—
1859	3	8	3	3	—	1	—
1860	6	4	9	7	1	—	—
1861	2	8	6	1	1	—	—
1862	—	5	2	1	—	—	1
1863	—	4	3	4	—	—	—
1864	3	3	9	4	—	—	1
1865	—	4	10	4	—	—	1
1866	—	3	5	1	—	—	—
1867	—	2	—	3	1	—	—
1869	—	—	1	—	—	—	—
1870	4	6	—	—	—	—	—
1871	—	3	7	4	1	3	—
1872	—	11	9	11	4	1	1
1873	—	2	13	4	—	1	—
1880	—	1	1	—	—	—	—
1881	—	—	—	—	—	1	—
1883	—	—	1	—	—	—	—
1884	—	1	1	—	—	—	—
1886	2	17	4	2	1	—	—
1887	23	42	26	15	9	1	—
1888	13	38	27	11	3	3	1
1889	46	262	153	31	7	4	1
1890	51	365	220	55	14	4	4
1891	32	469	286	56	9	3	2
1892	21	326	218	54	13	9	1
1893	49	359	283	44	16	4	4
1894	13	87	92	18	1	1	—
1895	—	23	9	1	—	—	—
1896	—	2	2	—	—	—	—
1897	20	24	4	—	—	—	—
1898	3	3	—	—	—	—	—
Total	323	2.195	1.481	377	93	43	19

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XII

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1878-95
 (Comendaticias de "Padres o tutores de menores")

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1878	—	1	—	—	—	—	—
1879	—	5	10	—	—	—	—
1880	—	5	11	—	—	—	—
1881	—	4	28	1	—	—	—
1882	—	9	13	—	—	—	—
1883	—	4	2	1	—	—	—
1885	3	5	5	—	—	—	—
1886	5	44	16	1	—	—	—
1887	9	98	53	5	—	1	—
1888	6	107	50	3	—	—	—
1889	3	6	2	1	—	—	—
1890	1	42	37	2	—	—	—
1895	—	2	1	—	—	—	—
Total	27	332	228	14	—	1	—

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Aparte de las *comendaticias* expedidas por el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, existen en otras corporaciones municipales palmeras expedientes de embarque: en los pueblos de El Paso y Mazo. De este modo a los 440 emigrados de El Paso y a los 418 de Mazo que parten por la capital, hay que agregar los que tramitan directamente su documentación en las localidades citadas.

2. Ayuntamiento de El Paso.

En el período comprendido entre 1849-1909, se autorizan por la alcaldía de El Paso un total de 773 *comendaticias*, o lo que es lo mismo, emigraron para América 918 individuos, agrupados de la siguiente forma:

Cuadro XIII

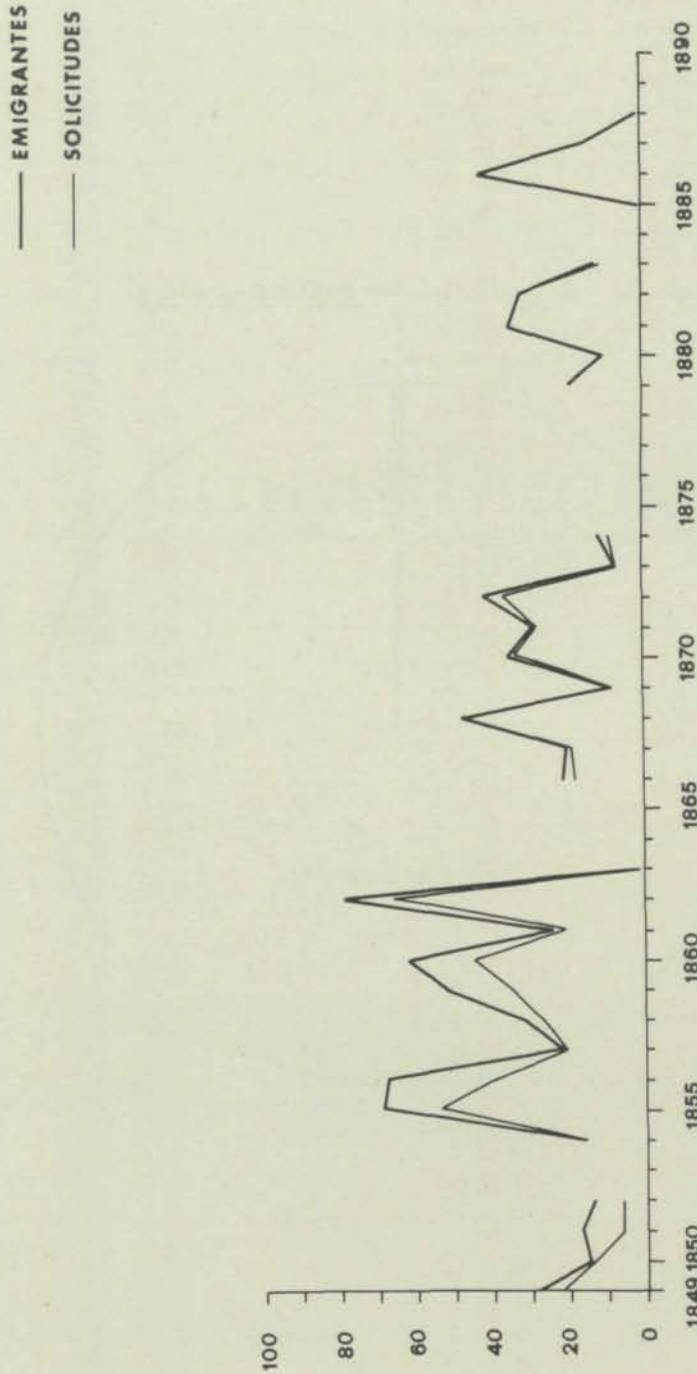
Evolución de la emigración. Años 1849-1909

Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1849	22	28	1871	28	29
1850	14	15	1872	37	42
1851	6	17	1873	7	7
1852	6	14	1874	9	12
1854	16	16	1879	19	19
1855	54	69	1880	10	10
1856	40	68	1881	35	35
1857	21	22	1882	32	32
1858	27	37	1883	11	12
1859	35	52	1885	1	1
1860	47	62	1886	43	43
1861	21	64	1887	15	15
1862	66	79	1888	1	1
1863	1	1	1907	5	5
1866	18	21	1908	15	15
1867	19	20	1909	2	2
1868	47	48	Total	773	918
1869	9	9			
1870	34	36			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

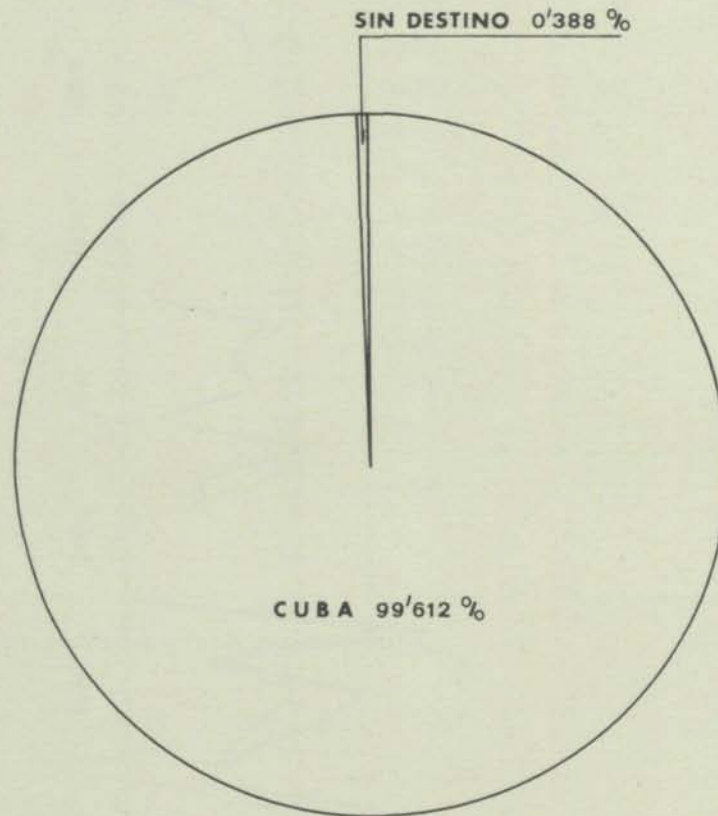
Salvo tres *comendaticias* en las que no se especifica el punto de destino, todas las demás solicitudes de embarque tienen un único lugar de arribada: Cuba. Y es esta la relación pormenorizada:

GRAFICO XIII (CUADRO XIII)



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE EL PASO (1849 - 1890)

GRAFICO XIV (CUADRO XIV)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE EL PASO
ENTRE 1849 Y 1909

Cuadro XIV

Destino de los emigrantes. Años de 1849-1909

Años	Cuba		Sin destino		Total
	Cuba	Sin destino	Cuba	Sin destino	
1849	22	-	34	-	34
1850	14	-	28	-	28
1851	6	-	37	-	37
1852	6	-	7	-	7
1854	16	-	9	-	9
1855	54	-	18	1	19
1856	40	-	10	-	10
1857	21	-	35	-	35
1858	27	-	32	-	32
1859	35	-	11	-	11
1860	47	-	1	-	1
1861	21	-	43	-	43
1862	66	-	14	1	15
1863	1	-	-	1	1
1866	18	-	5	-	5
1867	19	-	15	-	15
1868	47	-	2	-	2
1869	9	-	770	3	773
Total					

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

Cuadro XV

Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.)
Años 1849-1909

Años	Sexo		Estado			Nivel Instruc.		Flas.
	V	H	S	C	V	Alf. Analf.		
1849	23	5	6	2	-	3	19	1
1850	14	1	3	4	-	3	11	-
1851	11	6	-	1	-	-	6	2
1852	8	5	-	1	-	1	5	1
1854	16	-	4	4	-	5	11	-
1855	54	15	34	17	2	19	44	4
1856	41	27	20	13	3	4	36	4
1857	21	1	17	4	-	6	15	-
1858	31	6	20	6	-	7	20	3
1859	38	14	12	10	2	9	26	5
1860	50	12	35	11	1	11	36	5
1861	21	3	13	6	2	4	17	1
1862	64	15	43	21	2	15	51	1
1863	1	-	1	-	-	-	-	-
1866	18	3	11	4	2	5	12	1
1867	19	1	10	9	-	9	10	-
1868	46	2	26	17	2	13	13	-
1869	9	-	6	2	1	3	6	-
1870	35	1	21	10	1	14	19	1
1871	27	2	19	9	-	5	22	-
1872	37	5	21	16	-	5	30	1
1873	7	-	6	1	-	3	4	-
1874	8	4	7	1	-	2	7	1
1879	17	2	19	-	-	1	2	-
1880	8	2	7	1	-	2	4	-
1881	35	-	27	2	-	-	-	-
1882	32	-	29	1	-	-	-	-
1883	12	-	11	-	-	-	-	-
1885	1	-	1	-	-	-	-	-
1886	43	-	43	-	-	-	-	-
1887	15	-	15	-	-	-	-	-
1888	1	-	-	-	-	-	-	-
1907	4	1	5	-	-	-	-	-
1908	10	5	15	-	-	-	-	-
1909	1	1	2	-	-	-	-	-
Total	778	139	508	173	18	140	447	31

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

Cuadro XVI

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1849-1909

Años	Edades						
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1849	3	8	2	6	2	—	—
1850	—	4	—	5	1	—	—
1851	—	—	—	—	—	—	—
1854	—	2	2	1	2	1	—
1855	—	11	19	10	6	5	1
1856	—	10	9	10	3	2	1
1857	—	8	6	4	—	—	1
1858	—	14	6	7	1	—	—
1859	—	2	—	1	—	—	—
1860	—	15	8	16	1	1	3
1861	—	8	3	8	—	1	1
1862	—	16	19	18	3	6	2
1863	—	—	1	—	—	—	—
1866	—	4	6	6	1	1	—
1867	—	2	7	7	2	2	—
1868	—	7	13	19	3	2	3
1869	—	—	3	5	1	—	—
1870	—	5	11	14	1	1	1
1871	—	7	9	10	2	—	—
1872	—	10	6	16	4	—	—
1873	—	—	3	4	—	—	—
1874	—	5	—	1	—	—	1
1879	—	9	7	2	—	—	—
1880	—	1	6	—	—	—	—
1881	—	6	20	4	—	—	—
1882	—	17	9	4	—	—	—
1883	—	3	8	—	—	—	—
1885	—	1	—	—	—	—	—
1886	—	29	13	—	—	—	—
1887	—	10	5	—	—	—	—
1907	—	4	1	—	—	—	—
1908	—	8	6	—	—	—	—
1909	—	1	1	—	—	—	—
Total	3	227	210	178	33	22	14

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

*

Las *comendaticias* del ayuntamiento de El Paso nos posibilitan establecer consideraciones en orden al sexo, estado civil, nivel de instrucción, familias y edades:

— Superioridad neta de los emigrantes varones: 778 (84,84 por ciento) respecto a las hembras: 139 (15,15 por ciento).

– Mayor número de solteros sobre los casados y viudos; para los primeros se autorizaron 508 *comendaticias* (72,67 por ciento), 173 para los casados (24,74 por ciento) y 18 (2,57 por ciento) para los viudos.

– Se expiden más *comendaticias* para personas analfabetas: 447 (76,14 por ciento) que a los alfabetos: 140 (23,85 por ciento).

– Emigran, entre los años 1849-1909, un total de 31 familias.

– Los individuos que más abandonan El Paso son los comprendidos entre los grupos de edades 8-16, 17-25 y 26-40.

3. Ayuntamiento de Mazo.

En el pueblo de Mazo los expedientes autorizados por su ayuntamiento, en la etapa 1851-1887, son 324, lo que supone un total de 412 emigrados:

Cuadro XVII

Evolución de la emigración. Años 1851-1887

Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1851	27	40	1872	38	56
1852	21	29	1873	2	2
1853	43	53	1876	1	2
1855	55	69	1880	33	33
1859	10	11	1881	12	12
1860	1	1	1882	3	3
1861	7	14	1883	8	8
1863	2	2	1886	14	14
1867	7	7	1887	3	3
1868	9	21	Total	324	412
1870	26	30			
1871	2	2			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Al igual que el ayuntamiento de El Paso, todas, absolutamente todas las *comendaticias*, tienen un único punto de destino: Cuba:

Cuadro XVIII

Destino de los emigrantes. Años de 1851-1887

Años	Cuba	Total	Años	Cuba	Total
1851	27	27	1872	38	38
1852	22	22	1873	2	2
1853	43	43	1876	1	1
1855	55	55	1880	33	33
1859	10	10	1881	12	12
1860	1	1	1882	3	3
1861	7	7	1883	8	8
1863	2	2	1886	14	14
1867	7	7	1887	3	3
1868	9	9	Total	324	
1870	26	26			
1871	2	2			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XIX

Otras características de los emigrantes (sexo, estado civil, etc.). Años 1851-1887

Años	Sexo		Estado		Nivel Instruc.			
	V	H	S	C	V	Alf.	Analf.	Flias.
1851	32	8	16	7	—	5	21	3
1852	20	9	11	7	2	1	18	5
1853	44	8	35	4	2	1	42	1
1855	54	15	32	15	1	1	53	5
1859	11	—	10	—	—	1	9	—
1860	1	—	1	—	—	—	1	—
1861	8	6	3	4	—	1	6	2
1863	2	—	1	1	—	—	—	—
1867	7	—	3	2	—	1	6	—
1868	11	10	3	6	—	1	8	3
1870	26	4	23	2	—	7	18	1
1871	2	—	1	1	—	1	1	—
1872	39	17	28	8	1	5	33	5
1873	2	—	1	1	—	1	1	—
1876	2	—	—	1	—	—	1	—
1880	31	—	32	1	—	—	12	—
1882	3	—	3	—	—	—	3	—
1883	8	—	8	—	—	1	7	—
1886	14	—	14	—	—	3	11	—
1887	3	—	3	—	—	—	3	—
Total	332	77	238	62	6	33	286	25

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XX

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1851-1887

Años	Edades						
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1851	—	5	14	7	2	—	2
1852	1	4	10	6	—	1	1
1853	—	5	28	12	—	1	3
1855	—	11	19	14	6	1	2
1859	—	—	7	—	—	—	—
1861	—	7	1	1	3	—	—
1867	—	1	2	—	—	—	—
1868	—	—	2	3	—	2	—
1870	—	6	13	3	3	1	1
1871	—	—	1	—	—	1	—
1872	4	7	28	10	2	1	—
1873	—	—	2	—	—	—	—
1876	—	1	—	—	—	—	—
1880	—	15	17	1	—	—	—
1881	—	4	7	—	—	—	—
1882	—	3	—	—	—	—	—
1883	—	6	2	—	—	—	—
Total	5	75	153	57	14	8	8

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

*

Respecto a otros rasgos característicos de la emigración del pueblo de Mazo, hay que hacer las puntualizaciones siguientes:

– Los varones emigrantes son más que las hembras: 332 (81,17 por ciento) y 77 (18,81 por ciento) respectivamente.

– También hay mayor número de solteros que de casados y viudos. 238 *comendaticias* fueron expedidas a los primeros (77,77 por ciento), 62 (20,66 por ciento) a los segundos y 6 (1,96 por ciento) a los viudos.

– Al igual que sucedió en El Paso, y en general en todos los municipios que hemos estudiado, los expedientes de embarque más numerosos son para los analfabetos, 286 (89,65 por ciento); en cambio, los alfabetos con sólo 33 (10,34 por ciento).

– Las familias emigran igualmente: 25 en total.

– En cuanto a las edades destaca, sobre los demás, el grupo 17-25.

*

Conocidas las características de los emigrados de Santa Cruz de La Palma, nos queda ya por referirnos a los momentos de altas y bajas coyunturales que se producen a lo largo de la etapa que tratamos, así como a tratar de explicarnos el motivo de las mismas.

El inicio del incremento de la emigración palmera se sitúa en el año 1853 (véase Cuadro I), fecha en la que se produce un gran aumento en el número de salidas, pues, de 1 emigrado en los años 1848 y 1849, 58 en 1850 y 46 en 1852, se eleva la cifra a 150. En los dos años siguientes disminuye el ritmo de emigración (en 1854 parten 55 individuos; en 1855, 66), para luego continuar —salvo algunos años— con una tónica aceptable (alzas en 1856: 190 emigrantes y 1858: 124), hasta el año 1873. Esta elevación del número de emigrados en la década de los 50 —comparada con la de los 60 y 70— coincide con un alza desmesurada en el precio del trigo; así, si en el período 1849-58, el precio medio de la fanega de trigo en S/C. de La Palma costaba 53,32 rs.vn., en los años 1856 y 1857, ya valía 71,93 y 70,29. Este incremento en los precios llevó, como se ve, aparejada una mayor emigración por esos años.

Y como antes señalábamos, a partir del año 1873, hasta 1878, se origina un corte en la emigración de La Palma; los palmeros de Santa Cruz ya no emigran en este período. Ello constituye un rasgo diferenciador del resto de la emigración canaria (véanse los ejemplos de La Laguna y La Orotava, así como también el propio de S/C. de Tenerife), puesto que es precisamente en la década de los setenta (años 1873, 1874 y 1875) cuando más gente parte de las Islas Canarias, debido a la caída de la cochinilla. En La Palma, al parecer, la crisis repercutió un tiempo más tarde: en los años ochenta, que es cuando se produce el mayor número de salidas para América. La explicación de que en este espacio no se

autorizasen *comendaticias*, creemos que puede estar en relación con la guerra de los Diez Años (1868-1878) de Cuba, pues, precisamente en 1868, 1874, 1875, 1876, 1877 y 1878, no se emigra de La Palma y sólo se hace en pequeña escala de 1869 a 1873. Años de más calma, quizás. Otra explicación pudiera ser que la crisis no repercutiese, como acabamos de decir, en la década de los ochenta, sino que más bien que los palmeros prefiriesen no emigrar en los años setenta, a pesar de estar afectados por la misma, haciéndolo a la culminación de la guerra; en cambio, en La Laguna y La Orotava, la emigración fue considerable, aunque se cambió el rumbo: en vez de a Cuba, se eligió Venezuela. Y el hecho de que también a partir de 1895 comience a descender el número de emigrados, pensamos que es motivado por el inicio en dicho año de la guerra de Cuba: años 1895-98. Despachándose en esta etapa muy pocas licencias de embarque para la Perla de las Antillas.

Cuando se produce la gran explosión de la emigración de La Palma es en la década de los ochenta. Ocurre exactamente en 1886 con 173 emigrantes y continúa hasta 1895, alcanzándose la máxima cota en 1891 con 1.412. También son años a destacar: 1889 con 935 emigrados, 1890 con 1.348, 1892 con 1.050, 1893 con 1.067 y 1894 con 868. Habla de la importancia de la emigración de estos años, el hecho de que sólo entre 1886-95, emigrasen 8.169 palmeros, cuando en total el número de individuos que abandonan La Palma entre 1848-98 es de 10.168. Conviene, igualmente, precisar que es en esta década de los ochenta, cuando se inicia la autorización de *comendaticias* a individuos procedentes de otros pueblos de La Palma (Barlovento, Garafía, Puntagorda, etc.), lo que hasta el presente no había ocurrido; lo mismo sucede con las *comendaticias* que se despacharon desde distintos pueblos de La Gomera (San Sebastián, Vallehermoso, etc.) en los años 80-90 (véase Cuadro VII). Todo ello sirve para evidenciar que la crisis afectó por igual a todos los pueblos de La Palma, así como a La Gomera, cuyos naturales van a La Palma, aprovechando la salida de las frecuentes embarcaciones para América.

b) ISLA DE GRAN CANARIA

En Gran Canaria, aparte de la documentación de la capital, Las Palmas, localizamos los expedientes de embarque de emigrantes de otros pueblos: Teror, Firgas, etc., que nos permiten no sólo conocer las características personales de los emigrados, sino también para establecer comparaciones con otras islas. Vayamos por partes.

1. Ayuntamiento de Las Palmas.

Las *comendaticias* expedidas por el ayuntamiento de Las Palmas (capital) abarcan cronológicamente de 1848 a 1871. Resulta extraño este inesperado corte en 1871, cuando en la mayoría de los ayuntamientos —salvo pérdida o exterminio— los expedientes de embarque llegan a finales del XIX o comienzos del siglo siguiente, inclusive en ayuntamientos de segunda categoría. Aparentemente no existe explicación alguna al hecho de que en dicho año se interrumpa la concesión de las *comendaticias* por la alcaldía de Las Palmas. La razón quizás pudiera estar en un extravío o desaparición de tales documentos, puesto que precisamente en la década de los setenta es cuando debido a la caída de la grana o cochinilla, se produce —como certifican las crónicas y los periódicos de la época— la emigración en masa del archipiélago canario, y Gran Canaria no habría de ser una excepción, puesto que "Al ser sustituida la grana o cochinilla por las anilinas sintéticas, ni siquiera el régimen de Puertos Francos

puede paliar la nueva crisis; crisis que en esta ocasión es mucho más amplia y profunda que todas las anteriores. . . La emigración hacia América es inmensa y casi una cuarta parte de la población de Gran Canaria escoge esta solución y se aleja de la Isla" (1).

Cuadro XXI

Evolución de la emigración. Años 1848-1871

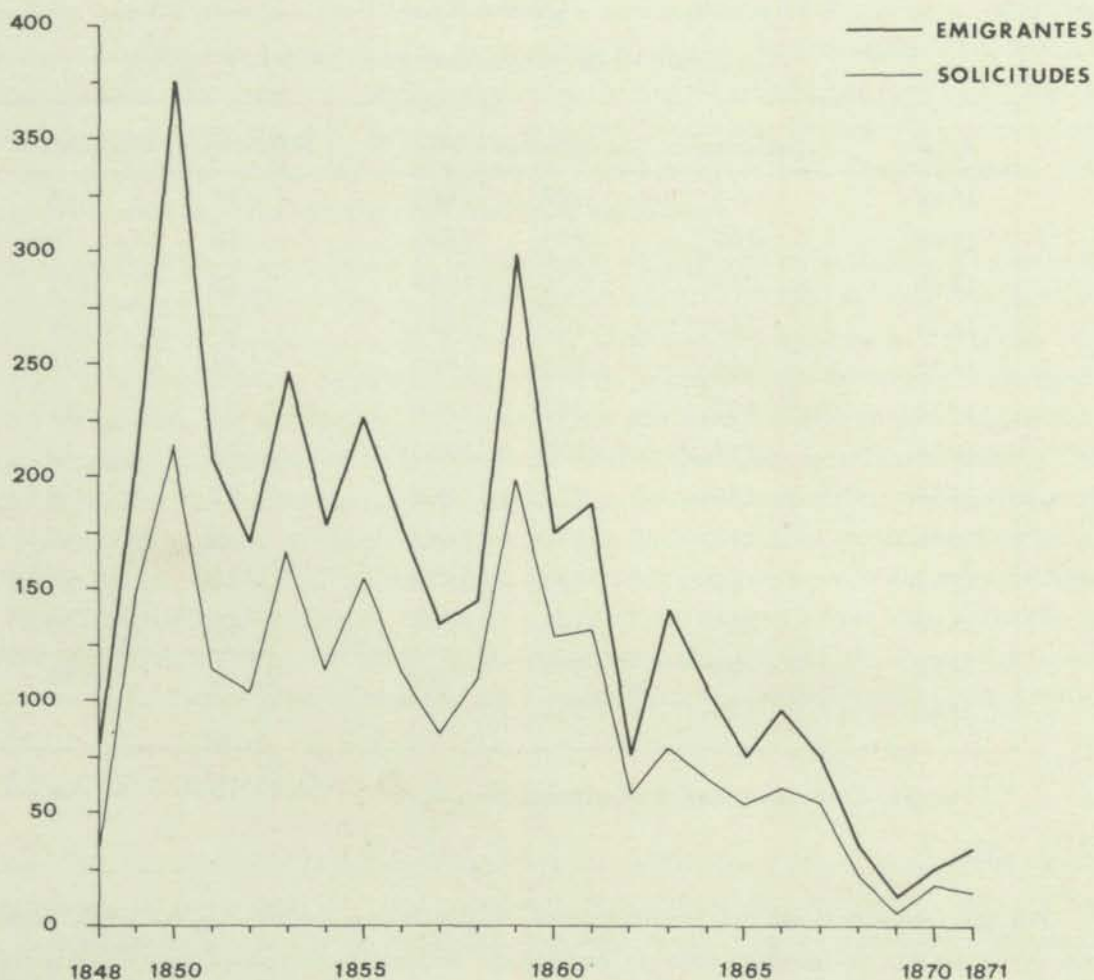
Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1848	34	80	1861	132	188
1849	107	205	1862	58	76
1850	214	375	1863	78	141
1851	114	208	1864	66	104
1852	104	171	1865	54	75
1853	167	247	1866	61	96
1854	114	179	1867	54	75
1855	156	227	1868	22	36
1856	113	178	1869	6	14
1857	86	135	1870	18	25
1858	110	145	1871	15	33
1859	198	298	Total	2.210	3.486
1860	129	175			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Por las *comendaticias* del ayuntamiento de Las Palmas (véase cuadro XXI), podemos apreciar cómo, en la década de los cincuenta, la emigración mantiene una tónica muy elevada en comparación con la década de los sesenta y comienzos de los setenta; así, entre 1850 y 1860, se autorizan un total de 1.505 *comendaticias* (2.338 emigrantes) y entre 1861-1871, 564 (863 emigrantes). ¿A qué obedecen estos cambios? ¿Por qué estas alzas y bajas en la emigración?

La causa o causas en el crecido número de emigrados en la década de los 50, pensamos que tiene su origen en la crisis general que afecta al archipiélago (y muy singularmente a Gran Canaria) en los años cuarenta, especialmente a partir de 1846. "El año de 1846 —nos amplía Francisco María de León— fue notable por más de un concepto. No sólo las contribuciones tan excesivamente aumentadas que se hacían insoportables, y no sólo se nota en la última cosecha de papas del apareamiento del mal que ya había atacado a esta planta en toda Europa y causado conflictos y hecho sentir los horrores del hambre, apareciendo inficionados todos o la mayor parte de los sembrados después de la noche del 4 al 5 de diciembre en que se experimentó una tormenta, sino que aquel mismo año por efecto de la poca vigilancia del mal llamado Lazareto de Santa Cruz, la fiebre amarilla se introduce y la población es atacada, casi súbitamente, llegando a existir a la vez más de 2.000 enfermos." (2)

GRAFICO XXI (CUADRO XXI)



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE LAS PALMAS (1848 - 1871)

Pero no sólo es Tenerife la que sufre los estragos de la fiebre amarilla, sino también —en otoño de 1847— Gran Canaria, en donde no se levantó la incomunicación con el exterior hasta enero de 1848. ". . . Año funesto —nos dice León— por la escasez suma que se padeció, escasez que en dicha isla de Canaria llevó al sepulcro mucho mayor número de víctimas que la fiebre: apelábase a los alimentos menos convenientes como eran las pencas de tuneras y padecíanse hinchazones de vientre de la que morían la mayor parte. La caridad pública hizo cuanto era posible y en asilo establecido en el convenio de Santo Domingo se recogieron y alimentaron más de 600 desvalidos." (3) A que la epidemia fuese

mucho más espantosa, contribuyó —aparte de la pérdida de la cosecha de papas— el que la de trigo, maiz, cebada y otros cereales fuese muy escasa. (4)

Particularmente notable fue la pérdida de la cosecha de papas, ". . . que en las Islas Canarias es el que constituye el principal alimento", en opinión del Sr. Miranda, quien en la sesión celebrada, el 3 de abril de 1848, por la Junta de Agricultura de Canarias (de la que era miembro) pidió que se elevase a S.M., por conducto del Jefe Superior Político, un escrito en el que se explicasen las circunstancias calamitosas por la que en esos momentos atravesaba Canarias y solicitase la libre introducción de papas del extranjero para "que puedan servir de semilla, pues estas van a escasear necesariamente, dificultando la siembra del año entrante e influyendo por consiguiente en la subida del precio del artículo." Y añade el Sr. Miranda que el plazo para la introducción de dicho tubérculo debía ser por lo menos de un año, ya que ". . . si se concediese por solo seis meses resultaría el inconveniente de que los comerciantes no se atreviesen a hacer pedidos al extranjero en la incertidumbre de que llegasen los cargamentos fuera de tiempo." (5)

Por otro lado, la escasez de granos debió ser tan acuciante que, en la sesión de 19 de febrero de 1847 de la Junta de Comercio de Canarias, se acuerda elevar otro escrito al Jefe Superior Político, para que en los cuatro meses que aún faltaban (de marzo a junio) para la recolección de cereales, permitiese, o facilitase al menos, la libre introducción de ellos, sin tener que pagar impuestos. "Será —concluye la nota de la Junta de Comercio— el mayor bien y socorro que puedan recibir los habitantes de esta Provincia." (6)

Este negro y sombrío panorama, que nos ha descrito Francisco María de León y Agustín Millares Torres, no acaba aquí, sino que persiste en los años siguientes al escasear las lluvias. Ante la sequía los pueblos de Canarias se ven imposibilitados de pagar las contribuciones; ello motiva que, en octubre de 1850, una Comisión nombrada por la Diputación Provincial de Canarias, eleve al Gobernador una detallada exposición sobre la crítica situación del momento (7). Asimismo, la Junta de Agricultura de Canarias, ante esta crisis que atraviesan las Islas Canarias, se preocupa en puntualizar que si la falta de población es una de las causas del retraso en la agricultura en la Península, ello no sucede en el caso de Canarias ". . . en la que hay tal vez un exceso de habitantes, a los cuales no se les debe cortar la salida." (8)

Por desgracia, para los grancanarios de la época, los males no acaban aquí, ya que a la escasez general, excesivas contribuciones, sequía y fiebre amarilla, se suma en 1851 el cólera morbo asiático (9). ". . . Del 10 al 5 de junio el mal llegó —comenta muy gráficamente Millares Torres— a su más elevado período de desarrollo; los carros no eran suficientes a la conducción de cadáveres y las zanjas abiertas para recibirlos no bastaban a su enterramiento. Los vecinos que a la fuerza eran requeridos para prestar este triste servicio, caían muertos y eran sepultados en los mismos hoyos que habían abierto. Llegó día en que las defunciones pasaron de 180, habiendo cadáveres que sólo revelaban su presencia por el fétido olor de su descomposición; infelices que habían muerto solos y sin amparo, ocultos en el rincón de alguna casa, oyendo los gritos de espanto de los que huían, para caer a su vez en los caminos y expirar entre espantosas convulsiones" (10). Unos dos meses duró aproximadamente la epidemia en Gran Canaria —en agosto se había ya extinguido— pero ". . . después de dejar tras de sí, 6.000 víctimas, un número infinito de huérfanos, destruido el comercio, arruinando la agricultura y la industria y condenada la isla a arrastrar por muchos años una existencia trabajosa y estéril." (11)

Como consecuencia lógica de todos estos eventos negativos que inciden sobre la economía grancanaria en el período de tiempo indicado, los precios "se disparan", como se puede comprobar en el "Boletín Oficial de la Provincia de Canarias" que inserta en uno de sus números el precio medio de los artículos en el período 1849-1858, de los productos siguientes: trigo, centeno, cebada, garbanzos y judías. Si tomamos como referencia el trigo, uno de los productos alimenticios básicos del período, observamos cómo, a partir de 1849, comienza progresivamente a encarecerse dicho artículo —salvo en 1853—, de 31 reales de vellón que costaba en 1849 una fanega de trigo, se pasa a 59 reales de vellón con 54 céntimos en 1855. En el bienio siguiente el alza continúa, alcanzándose las cotas más elevadas: 70,21 reales de vellón la fanega de trigo en 1856 y 61,98 en 1857. La misma subida afecta a los otros productos en este bienio: centeno, cebada, garbanzos y judías:

Cuadro XXII

Precios de frutos. Período 1849 a 1858 (Las Palmas de G.C.)

Palmas de Canaria						
Año	Trigo Fanegas Rvn. ct.	Centeno Fanegas Rvn. ct.	Cebada Fanegas Rvn. ct.	Avena Fanegas Rvn. ct.	Garbanzos Fanegas Rvn. ct.	Judías Fanegas Rvn. ct.
1849	31,00	19,00	14,00	—	54,00	40,00
1850	44,00	32,00	26,00	—	76,00	50,00
1851	45,00	30,00	22,00	—	100,00	55,00
1852	36,00	23,00	16,00	—	73,00	48,00
1853	41,00	30,00	18,00	—	60,00	56,00
1854	52,00	34,00	27,00	—	61,00	60,00
1855	59,54	40,00	33,00	—	59,93	59,50
1856	70,21	52,71	35,68	—	75,69	73,94
1857	61,98	38,75	33,98	—	75,94	70,27
1858	53,70	44,58	28,68	—	71,40	59,77
Precio promedio en Las Palmas en dicho período (1849-1858)						
	49,41	34,40	25,43	—	70,70	57,25

Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias.*

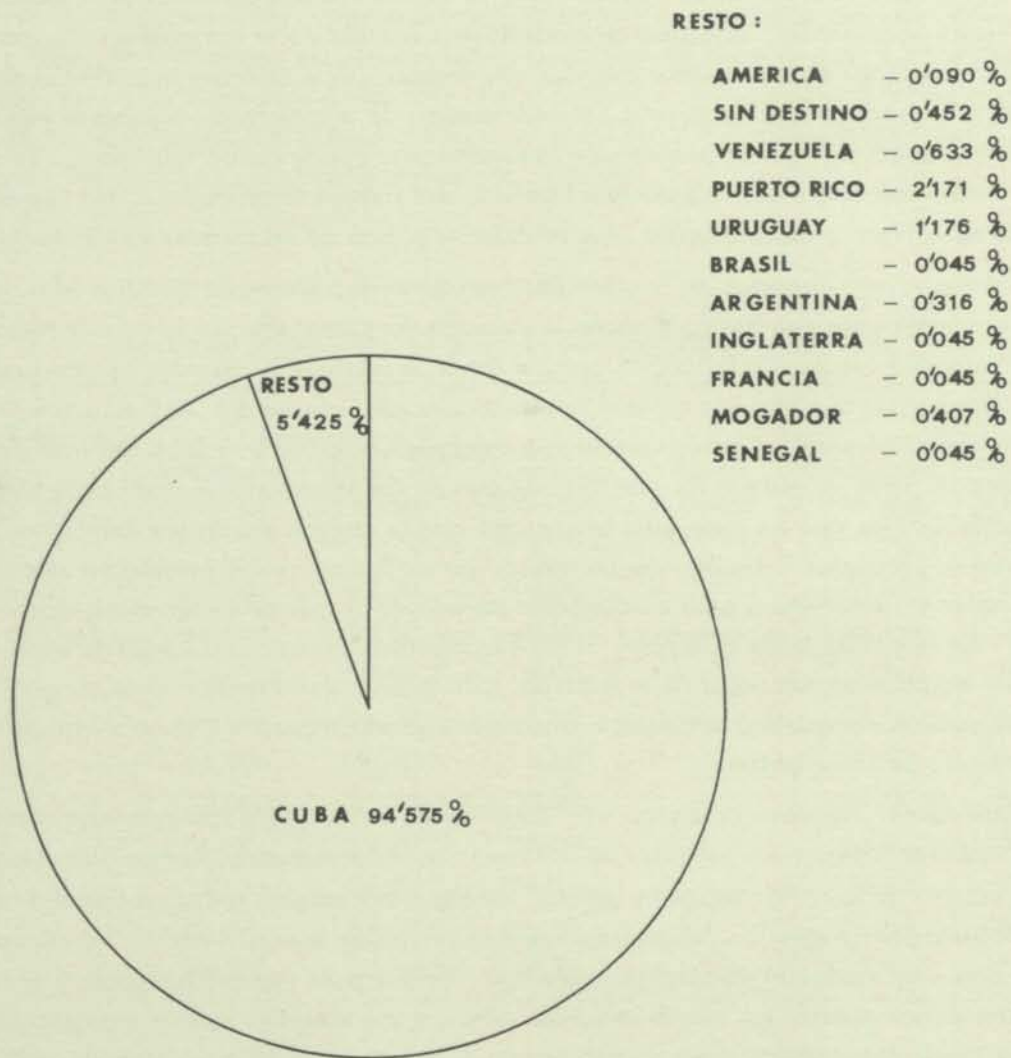
La prensa canaria de esos años encabezada por dos de sus periódicos más representativos: "El Omnibus" de Las Palmas y "El Eco del Comercio" de Santa Cruz de Tenerife, denuncian la miseria general de todas las islas, así como el aumento progresivo de mendigos y consiguiente vagancia. "El Omnibus" arremete contra las autoridades locales por no poner frente a la situación, preguntándose:

”¿Por qué la autoridad subalterna, encargada de hacer que se conduzcan a la Casa de Socorro de Santo Domingo los pobres que no se hayan autorizados para pedir no ha continuado el mismo sistema?”. Para erradicar la vagancia de las calles de Las Palmas —agrega “El Omnibus”— “. . . es absolutamente necesario establecer una industria, más no se crea que al decir industria hablamos de esas dispendiosas y difíciles que exigen el adelanto de capitales que ni tiene el Establecimiento, ni se los puede proporcionar sin graves dificultades: hablamos de esa industria sencilla y a la vez productora, cuyas manufacturas son de fácil salida entre nosotros o en las islas vecinas, cuyas materias primas se consiguen a bajo precio y cuyo importe proporcionaría al Establecimiento de mendicidad un socorro seguro, sin estar expuestos a contingencias que le privasen de lo preciso para cubrir sus necesidades. . . Tal medida desterraría de entre nosotros a los ociosos que huyendo del trabajo se entregan a una vagancia criminal, mendigando el sustento y defraudando a los verdaderos pobres de un socorro merecido.” (12)

”La emigración a América de la infortunada clase de jornaleros de nuestras islas, es grande, es espantosa y si hasta ahora no nos ha llamado la atención ver zarpar con frecuencia de nuestros puertos los buques cargados con esos infelices, es porque desde la infancia lo estamos presenciando y no hay espectáculo, por triste que sea, que el hombre presenciándolo siempre deje de habituarse.” Así encabeza una carta enviada desde La Laguna un suscriptor del periódico “El Faro del Comercio”, con fecha 29 de septiembre de 1856, y que nos da —en boca de uno de sus protagonistas— una clara idea de la situación crítica de las islas que no tiene otra alternativa que la emigración de sus habitantes. El “suscriptor” lagunero se pregunta: “¿Cuáles son las causas que obligan al pobre jornalero a abandonar el país que le vio nacer y trasladarse a otro desconocido, donde es lo más propable morir al poco tiempo de su llegada?” La respuesta la da él mismo: “Todos lo sabemos: la miseria. La miseria le pone en la dura necesidad de abandonar, con dolor de su corazón, a sus padres, a su esposa e hijos, a esos caros objetos con quienes pudiera compartir sus cuitas; la miseria le compele a pasar a Cuba o a otro punto de América, como medio de hacer fortuna. . . ”

El “suscriptor” lagunero opina, en otro lugar de su carta, que la solución para cortar la emigración de los canarios la tienen los hombres de fortuna y los terratenientes, quienes deberían potenciar al máximo el cultivo de la cochinilla, para que así puedan tener empleo todos los jornaleros sin trabajo, todos los pobres, puesto que “. . . el principal elemento —añade más adelante el “suscriptor” lagunero y que firmaría hoy cualquier comunista— con que contáis para vuestra holganza y bienestar es la fuerza motriz de los pobres: sin ella no podríais saborear los manjares que os sirven en vuestra mesa, no podríais vestir los mejores géneros que vienen a nuestro mercado, ni llevar la vida ociosa que lleváis. . . ” (13)

GRAFICO XXIII (CUADRO XXIII)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE LAS PALMAS
ENTRE 1848 Y 1871

Por lo que respecta a la sensible disminución de la emigración en los años sesenta y principios de los setenta, creemos que obedece (aparte de la incidencia negativa que supondría la guerra de los Diez Años entre Cuba y España) a que en tales años es cuando se consolida el cultivo de la cochinilla, alcanzándose los precios más elevados y las más altas cifras de exportación. Ya en 1861 Manrique de Lara, Vocal-Secretario de la Diputación Provincial de Canarias, reconoce que la cochinilla, junto con la desamortización, son los dos principales revulsivos de la economía isleña, ya que ". . . reducido —se lee en el acta de 8 de enero de 1861— en estas islas a un producto negativo el cultivo de las patatas y perdidos los viñedos, la población hubiera emigrado y convertido en yermos los campos, si el cultivo de la cochinilla, unido a la desamortización, no hubiera creado la actual prosperidad. . ." (14)

En la década de los sesenta, efectivamente, se dan las cotas más altas de productividad de cochinilla, siendo Londres el principal centro importador. Veamos algunas cifras: en 1865 se exportaron de las Islas Canarias, 948.125 kilogramos (de ellos 679.913 para Inglaterra), lo que supone unos ingresos totales en escudos de 2.667.702; en 1866, ya se exportan 1.203.672 kgs. (1.040.586 para Inglaterra y 28.662 para Francia), siendo los escudos, 3.394.543. El ritmo de aumento persiste en los años siguientes: en 1867 se envían desde Canarias 1.794.967 kgs. (1.357.058 a Inglaterra y 378.562 a Francia); en 1868, 1.839.848 kgs. (Inglaterra, 1.262.903, Francia, 712.636). Y en estos últimos tres años (1867 a 1869) el valor total de la cochinilla exportada se elevó a 15.724.519 escudos, repartidos así: 1867, 3.331.930; 1868, 5.027.831 y en 1869, 7.364.758 (15).

*

Explicado el por qué de las diferencias de emigración entre unos períodos y otros, conozcamos a qué lugares emigran los habitantes de la isla de Gran Canaria.

Por lo que al destino atañe, de Las Palmas se emigra casi en exclusiva a Cuba, ya que de las 2.210 *comendaticias* expedidas, 2.090 (94,57 por ciento) son para la excolonia española; la segunda posición es para otra ex-colonia hispana, Puerto Rico, con 48 solicitudes de embarque (2,17 por ciento). Continúan, en este orden, Uruguay, 26 (1,17 por ciento), Venezuela, 14, Argentina, 7, Brasil, 1, y, por último, 10 expedientes en los que no se dice el destino. Por otro lado, existen unas *comendaticias* despachadas para Europa (1 a Inglaterra y 1 a Francia) y Africa (9 a Mogador y 1 a Senegal); en ambos casos el canario no emigra, como en la circunstancia de Cuba, para "mejorar de fortuna", sino, como ya indicábamos, a estudiar —caso Europa— o a bordo de los veleros, como marineros, caso de Africa.

Cuadro XXIII
Destino de los emigrantes. Años 1848-71

Años	Cuba	América	Sin destino	Venezuela	Pto. Rico	Uruguay	Brasil	Argentina	Inglaterra	Francia	Mogador	Senegal	Total
1848	33	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	34
1849	101	1	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	107
1850	210	—	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	214
1851	110	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	114
1852	102	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	104
1853	159	—	—	2	3	—	—	3	—	—	—	—	167
1854	109	—	—	—	1	4	—	—	—	—	—	—	114
1855	149	1	—	—	4	1	—	—	—	—	1	—	156
1856	94	—	2	—	4	7	—	1	—	—	5	—	113
1857	79	—	1	1	3	1	—	—	—	—	1	—	86
1858	100	—	3	3	2	—	—	—	1	—	1	—	110
1859	189	—	—	8	—	—	—	—	—	—	1	—	198
1860	125	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	129
1861	123	—	—	—	5	2	—	1	—	—	—	1	132
1862	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
1863	73	—	1	—	1	1	—	2	—	—	—	—	78
1864	63	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	66
1865	51	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	54
1866	60	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	61
1867	51	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	54
1868	18	—	1	—	—	3	—	—	—	—	—	—	22
1869	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	6
1870	16	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	18
1871	12	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	15
Total	2.090	2	10	14	48	26	1	7	1	1	9	1	2.210

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Los datos aportados por el ayuntamiento de Las Palmas, nos permiten apuntar (incluyendo a conejeros y majorerros) globalmente estas conclusiones:

— Mayor número de varones, por escasa diferencia: 1.894 (54,45 por ciento) que de hembras: 1.584 (45,54 por ciento).

— Más solteros que casados y viudos: 1.165 *comendaticias* (55,50 por ciento), 756 (36,01 por ciento) y 178 (8,48 por ciento), respectivamente. Es realmente sorprendente el elevado número de viudos, debido, sin duda a la epidemia de cólera morbo del año 1851.

— Los emigrantes analfabetos con 1.598 *comendaticias* (74,32 por ciento), predominan sobre los alfabetos: 552 (25,67 por ciento).

— Emigra, asimismo, un importante número de familias: 373.

— Los grupos de edad que más destacan son los de 17-25 y 26-40; seguidos, a cierta distancia, por el 8-16.

Cuadro XXIV

Otras características de los emigrados (sexo, estado civil, etc.)

Años	Sexo		Estado				Nivel Instruc.		Flas.
	V	H	S	C	V	Alf.	Analf.		
1848	55	25	1	10	-	7	26	9	
1849	101	103	27	40	5	38	64	32	
1850	178	197	120	60	19	29	181	43	
1851	126	82	62	41	6	30	84	18	
1852	79	92	72	20	9	28	75	16	
1853	134	113	105	39	19	32	131	23	
1854	81	98	79	26	8	15	97	21	
1855	119	108	99	44	12	34	119	22	
1856	96	77	62	35	10	30	81	19	
1857	81	53	44	31	8	26	55	17	
1858	85	60	67	29	11	38	64	14	
1859	173	125	106	74	15	49	143	28	
1860	107	68	69	51	9	34	91	14	
1861	121	67	67	56	9	37	91	16	
1862	44	32	29	25	3	7	50	5	
1863	74	66	32	37	9	18	59	20	
1864	62	43	36	30	-	20	45	12	
1865	39	36	22	23	7	14	38	10	
1866	43	53	21	25	11	22	37	12	
1867	36	39	23	25	5	16	36	9	
1868	20	16	8	12	1	11	11	5	
1869	5	9	-	5	1	4	2	3	
1870	17	8	7	11	-	6	12	1	
1871	18	15	7	7	1	7	6	4	
Total	1.894	1.584	1.165	756	178	552	1.598	373	

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

Cuadro XXV

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1848-71

Años	Edades						+60
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	
1848	-	5	-	-	-	-	-
1849	6	10	10	19	5	1	-
1850	33	105	97	86	17	11	8
1851	20	57	46	55	8	3	4
1852	11	42	66	38	8	2	1
1853	21	51	82	49	13	7	6
1854	12	41	66	34	8	7	3
1855	13	41	88	57	14	7	2
1856	11	37	50	56	10	6	3
1857	13	24	43	31	13	4	1
1858	9	20	54	42	10	4	2
1859	23	47	97	87	25	5	7
1860	12	23	68	53	10	4	2
1861	13	29	55	70	9	8	3
1862	9	10	21	28	5	3	-
1863	16	23	38	43	11	8	1
1864	13	9	34	41	5	2	-
1865	7	11	17	25	6	6	2
1866	6	15	20	29	11	5	5
1867	4	12	19	29	8	1	2
1868	5	6	5	11	6	3	-
1869	3	3	1	2	3	-	1
1870	1	2	6	9	4	-	2
1871	6	9	6	7	1	1	3
Total	267	632	989	901	210	98	58

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

Las *comendaticias* expedidas por el ayuntamiento de Las Palmas posibilitan conocer, por vez primera, la emigración de los naturales de Lanzarote y Fuerteventura. En esta última isla no pudimos encontrar ninguna solicitud de embarque en sus corporaciones municipales, debido a que la mayoría de sus "archivos" están muy incompletos o bien han sido destruídos por el fuego, y cuando no, vendidos como pasta de papel. Y a pesar de que las *comendaticias* no son tan numerosas como en el caso de las libradas a los gomeros por el puerto de Santa Cruz de La Palma; sin embargo, aparte de ser los únicos datos que encontramos, nos brinda la ocasión de conocer el destino de los mismos, así como otras características: sexo, edades, nivel de instrucción. . . , al tiempo que ratifica lo que ya nos era conocido por los periódicos locales, hablándonos de la llegada a Gran Canaria de numerosos majoreros y conejeros en las épocas de crisis. Los cuales se quedan trabajando en Las Palmas (construcción del teatro, obras públicas, empleados en los muelles, etc.), o bien aprovechan la llegada de los frecuentes navíos que arriban al puerto para "hacer la América".

El número de *comendaticias* libradas por el ayuntamiento de Las Palmas, a conejeros y majoreros, se incrementaría notablemente a partir de la década de los setenta-ochenta (especialmente de familias, pues, en la etapa 1850-1870, sólo emigraron tres: dos en 1850 y una en 1853), instante en que se produce el hundimiento de la cochinilla, coincidiendo con unos terribles años de sequía. Ello nos lo confirman las Actas de la Diputación Provincial de Canarias y los periódicos locales, que nos comentan que en las playas de Lanzarote y Fuerteventura, se encontraban por esos años apiñadas de gente que "suplicaban desesperadamente" a los capitanes de los veleros que les condujesen a las islas mayores a cualquier precio. Es muy ilustrativa al respecto la simpática anécdota que, con motivo de esa calamidad, protagonizó don Gregorio Chil y Naranjo, quien vestido de guanche recorrió las calles de Las Palmas con la intención de recaudar fondos que pudieran socorrer a los naturales de las dos islas más orientales del archipiélago.

De la isla de Fuerteventura se libraron, a través del ayuntamiento de Las Palmas, 107 solicitudes, lo que supone un total de 149 emigrantes: 92 varones y 57 hembras; entre los años 1850-1870, las *comendaticias* y emigrados, con distinción de sexos, fueron como siguen:

(Ver Cuadro XXVI, pág. 215)

Evidentemente Cuba es el lugar preferido por los majoreros, como lo demuestra el hecho de que de las 104 *comendaticias*, 95 (91,34 por ciento) sean para esta isla, quedando el resto de los expedientes así: 5 a Puerto Rico, 1 a Argentina, 1 a Africa (Mogador), 1 a Venezuela y 1 a Uruguay. También las *comendaticias* de Las Palmas nos informan sobre otras características de los emigrados majoreros. En cuanto al estado civil se aprecia claramente como son más numerosos los solteros, 56 (55,44 por ciento) que los casados, 36 (35,64 por ciento) y los viudos, 9 (8,91 por ciento).

(Ver Cuadro XXVII, pág. 215)

En cuanto a las edades, el mayor porcentaje corresponde a individuos comprendidos entre los 17 y 40 años, personas en condiciones óptimas para el trabajo, que era lo que Cuba realmente demandaba.

(Ver Cuadro XXVIII, pág. 215)

Cuadro XXVI

Evolución y sexo de los emigrantes. Años 1850-70

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras
1850	14	19	13	6
1851	9	15	12	3
1852	4	7	5	2
1853	11	17	9	8
1854	8	11	7	4
1855	5	5	3	2
1856	5	12	4	6
1857	7	7	5	1
1858	4	6	3	3
1859	10	11	8	3
1860	6	6	4	2
1861	9	15	8	7
1862	1	1	1	—
1863	1	1	—	1
1864	3	3	3	—
1865	3	5	1	4
1866	2	2	1	1
1867	2	3	2	1
1868	1	1	1	—
1870	2	5	2	3
Total	107	149	92	57

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XXVII

*Distribución de los emigrantes según su estado civil
Años 1850 - 70*

Años	Solteros	Casados	Viudos	Total
1850	5	4	1	10
1851	6	3	—	9
1852	4	—	—	4
1853	8	1	1	10
1854	5	3	—	8
1855	5	—	—	5
1856	3	2	—	5
1857	4	2	—	6
1858	3	—	1	4
1859	5	5	—	10
1860	2	2	2	6
1861	2	5	2	9
1862	—	1	—	1
1863	—	—	1	1
1864	—	3	—	3
1865	1	1	1	3
1866	1	1	—	2
1867	1	1	—	2
1868	—	1	—	1
1870	1	1	—	2
Total	56	36	9	101

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XXVIII

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1850-70

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+ 60
1850	3	3	3	5	2	1	—
1851	4	1	1	8	1	—	—
1852	1	4	2	—	—	—	—
1853	2	6	4	3	1	—	—
1854	1	2	3	4	—	—	—
1855	—	—	2	3	—	—	—
1856	1	4	4	2	1	—	—
1857	—	—	4	1	1	—	—
1858	—	—	5	—	1	—	—
1859	—	1	7	2	—	—	—
1860	—	—	3	1	1	—	—
1861	1	2	4	5	2	1	—
1862	—	—	—	1	—	—	—
1863	—	—	—	—	—	1	—
1864	—	—	—	3	—	—	—
1865	1	1	2	—	—	1	—
1866	—	—	1	1	—	—	—
1867	—	—	—	3	—	—	—
1868	—	—	—	—	1	—	—
1870	1	—	2	1	—	—	1
Total	15	24	47	43	11	4	1

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

El nivel de instrucción no difiere del resto de los emigrados canarios: de las 102 *comendaticias* en las que se especifica el grado de preparación de los majoreros, 71 son para analfabetos (69,6 por ciento) y 31 para alfabetos (30,39 por ciento).

Cuadro XXIX

Distribución de los emigrantes según el nivel de instrucción. Años 1850-70

Años	Alfabetos	Analfabetos	Total
1850	1	11	12
1851	5	4	9
1852	1	3	4
1853	1	9	10
1854	1	7	8
1855	3	2	5
1856	3	1	4
1857	2	5	7
1858	2	2	4
1859	4	6	10
1860	2	4	6
1861	3	5	8
1862	—	1	1
1863	—	1	1
1864	1	2	3
1865	—	3	3
1866	1	1	2
1867	—	2	2
1868	—	1	1
1870	1	1	2
Total	31	71	102

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Por lo que a la isla de Lanzarote respecta, las *comendaticias* despachadas por el ayuntamiento de Las Palmas son 33, o lo que es lo mismo, 68 emigrados en los años 1850-1871. De las solicitudes, 29 se libran para Cuba (87,87 por ciento), 3 a Uruguay (9,09 por ciento) y 1 a la Argentina (3,03 por ciento).

Cuadro XXX

Evolución y sexo de los emigrantes. Años 1850-71

Años	Solicitudes	Emigrantes	Varones	Hembras
1850	3	5	2	3
1851	3	14	9	5
1852	3	5	2	3
1853	2	3	1	2
1854	4	11	3	8
1856	6	15	11	4
1857	1	1	1	—
1858	1	1	1	—
1859	2	2	1	1
1860	1	1	1	—
1861	3	4	3	1
1863	2	3	2	1
1864	2	4	2	2
1870	1	1	1	—
1871	2	10	6	4
Total	36	80	46	34

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

2. Otros ayuntamientos.

Aparte de las *comendaticias* que autoriza el ayuntamiento de Las Palmas, disponemos de expedientes de emigración en otras corporaciones municipales de Gran Canaria, concretamente en Teror, Guía, Fargas y Gáldar. Y, como se ve, son términos municipales de la zona norte grancanaria, pero ello no deja de ser una mera coincidencia, puesto que todos los municipios canarios —tanto en la zona norte como en la sur— autorizan licencias de embarque en el siglo pasado, como nos ha demostrado Pedro de Olive para el período 1857-1861, quinquenio en el que de la isla de Gran Canaria emigran para América 3.330 individuos, con la participación no sólo de Fargas, Gáldar, Guía, Teror, sino también —en mayor o menor proporción— de absolutamente todos los pueblos: Agaete 25; Agüimes, 69; Artenara, 44; Arucas, 91; Fargas, 22; Gáldar, 198, etc., etc.

Vamos a comentar, pues, los datos de los cuatro ayuntamientos norteños citados, precisando que en algunos de ellos existen amplios espacios en blanco, lo que no quiere decir que no se emigre en esos años, sino que más bien sea debido a que tales documentos han desaparecido, teniendo en cuenta el lamentable estado de conservación de dichos "archivos".

a) Ayuntamiento de Teror

Las *comendaticias* del ayuntamiento de Teror, cronológicamente abarcan de 1853 a 1880 y suponen un total de 481 expedientes de embarque, o lo que es lo mismo, 662 emigrados (507 varones y 153 hembras). De las 443 solicitudes en las que se especifica el estado civil, 290 son para individuos solteros (65,46 por ciento), 134 para casados (30,24 por ciento) y 19 para viudos (4,28 por ciento).

Cuadro XXXI

Evolución de la emigración. Años 1853 - 1880

Años	Solicitudes	Emigrantes	Sexo		Estado			Flías.
			V	H	S	C	V	
1853	17	20	14	6	2	3	—	—
1854	29	43	32	11	10	6	2	5
1855	56	68	57	11	45	9	1	2
1857	27	33	27	6	20	7	—	1
1858	10	16	10	5	5	3	—	1
1859	47	57	46	10	36	9	2	2
1860	56	79	69	10	39	14	2	5
1861	18	22	15	7	6	8	1	2
1862	6	6	6	—	4	2	—	—
1863	34	47	38	9	19	15	—	1
1864	15	17	16	1	11	4	—	1
1865	11	14	11	3	6	2	—	1
1866	17	17	13	4	9	4	3	—
1867	11	12	12	—	5	5	1	—
1868	15	15	15	—	13	—	—	—
1870	7	7	5	2	6	1	—	—
1871	3	3	3	—	3	—	—	—
1875	11	24	15	9	7	4	—	—
1876	3	3	2	1	—	2	1	2
1877	29	42	28	14	15	10	2	5
1878	33	67	39	28	15	15	3	7
1879	22	38	28	10	12	10	—	4
1880	4	12	6	6	2	1	1	2
Total	481	662	507	153	290	134	19	41

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

De otro lado, de los 468 expedientes en los que se nos informa sobre el nivel de instrucción de los emigrados, 408 son para analfabetos (87,17 por ciento) y 60 para alfabetos (12,82 por ciento). En cuanto a las edades, se nota claramente que la mayor parte se encuentran insertos en los grupos de 8-16, 17-25 y 26-40; individuos aptos para el trabajo, esencialmente para las faenas agrícolas, pues su nivel de formación es muy bajo: las *comendaticias* expedidas para alfabetos son 60 y en cambio para analfabetos, 468. Y el destino es Cuba, ya que de las 481 *comendaticias* autorizadas, son 479 para dicha antilla y sólo dos para Venezuela:

Cuadro XXXII

Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1853-1880

Años	Edades						
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1853	—	2	—	—	1	—	—
1854	—	7	12	2	1	—	—
1855	1	23	25	12	3	—	1
1857	1	8	11	11	1	—	—
1858	3	3	5	2	—	—	—
1859	—	14	22	13	3	2	1
1860	6	24	27	15	5	2	—
1861	2	3	3	8	3	—	—
1862	—	2	2	2	—	—	—
1863	3	10	14	13	4	2	—
1864	2	3	4	5	2	1	—
1865	—	4	4	1	1	—	—
1866	—	1	6	4	—	1	4
1867	—	2	3	3	3	—	—
1868	—	—	13	—	—	—	—
1870	—	2	3	2	—	—	—
1871	—	1	2	—	—	—	—
1875	5	7	5	3	2	—	1
1876	—	—	—	2	—	1	—
1877	3	17	3	5	4	3	1
1878	15	22	5	10	7	5	3
1879	8	15	1	8	3	1	1
1880	2	4	2	3	—	1	—
Total	51	174	172	124	43	19	12

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

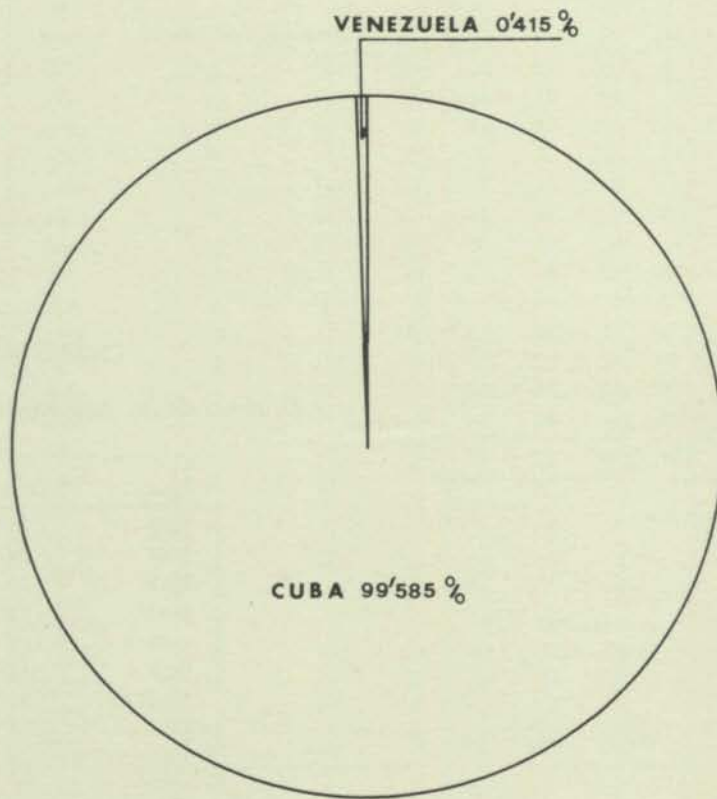
Cuadro XXXIII

Destino de los emigrantes. Años 1853-1880

Años	Cuba	Venezuela	Total
1853	17	—	17
1854	29	—	29
1855	56	—	56
1857	27	—	27
1858	10	—	10
1859	45	2	47
1860	56	—	56
1861	18	—	18
1862	6	—	6
1863	34	—	34
1864	15	—	15
1865	11	—	11
1866	17	—	17
1867	11	—	11
1868	15	—	15
1870	7	—	7
1871	3	—	3
1875	11	—	11
1876	3	—	3
1877	29	—	29
1878	33	—	33
1879	22	—	22
1880	4	—	4
Total	479	2	481

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

GRAFICO XXXIII (CUADRO XXXIII)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE TEROR
ENTRE 1853 Y 1880

Cuadro XXXIV

Evolución de la emigración. Años 1849-94

Años	Solicitudes	Emigrantes	Sexo		Estado		V	Flías.
			V	H	S	C		
1849	6	13	8	5	1	1	2	3
1858	28	50	32	18	10	13	1	6
1859	38	61	47	14	19	15	—	2
1860	41	98	57	41	3	21	3	15
1861	21	47	25	22	6	11	3	6
1862	16	33	26	7	2	11	—	3
1863	12	20	14	6	6	5	—	1
1864	11	20	16	4	6	4	1	1
1881	5	5	5	—	4	1	—	—
1882	30	33	33	—	28	1	—	—
1883	43	45	45	—	42	1	—	—
1884	3	3	3	—	3	—	—	—
1886	14	14	14	—	13	—	—	—
1887	8	8	8	—	8	—	—	—
1888	14	17	14	3	13	1	—	—
1889	20	20	20	—	20	—	—	1
1890	6	6	5	1	6	—	—	—
1891	13	13	11	2	12	1	—	—
1892	20	23	21	2	20	—	—	—
1893	17	17	16	1	17	—	—	—
1894	5	5	5	—	5	—	—	—
Total	371	551	425	126	244	86	10	38

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

b) Ayuntamiento de Guía.

En el caso del ayuntamiento de Guía, las *comendaticias* abarcan de 1849 a 1894, pero con amplios espacios en blanco: 1850 a 1857, 1865 a 1880. ¿Es que no se emigra en esos años? No creemos que sea esta la razón, sino que más bien sea debido —como señalábamos— a que estos términos municipales más pequeños, sin archivero a cargo de la documentación, ha desaparecido simplemente junto a otros importantes documentos; pérdidas que igualmente se repiten en los ayuntamientos de Gran Canaria que nos quedan por conocer.

Las *comendaticias* de Guía se extienden de 1849 a 1894 y suponen un total de 391 expedientes, o sea 551 emigrados: 425 varones (73,13 por ciento) y 126 hembras (22,86 por ciento). En cuanto al estado civil se mantienen caracteres similares al caso de Teror, pues de los 340 expedientes en los que se aclara dicho estado, 244 corresponden a solteros (71,76 por ciento), 86 a casados (25,29 por ciento) y 10 a viudos (2,94 por ciento). Lo mismo acontece con los otros datos: nivel de instrucción, países de destino, etc.; en efecto, de las 217 solicitudes que aclaran la formación de los emigrados, 193 son para analfabetos (88,94 por ciento) y 24 para alfabetos (12,43 por ciento). Respecto a las edades, predominan netamente los grupos comprendidos entre 8-16 y 17-25; la emigración de los grupos más jóvenes es una característica constante que hemos detectado en todos los ayuntamientos canarios

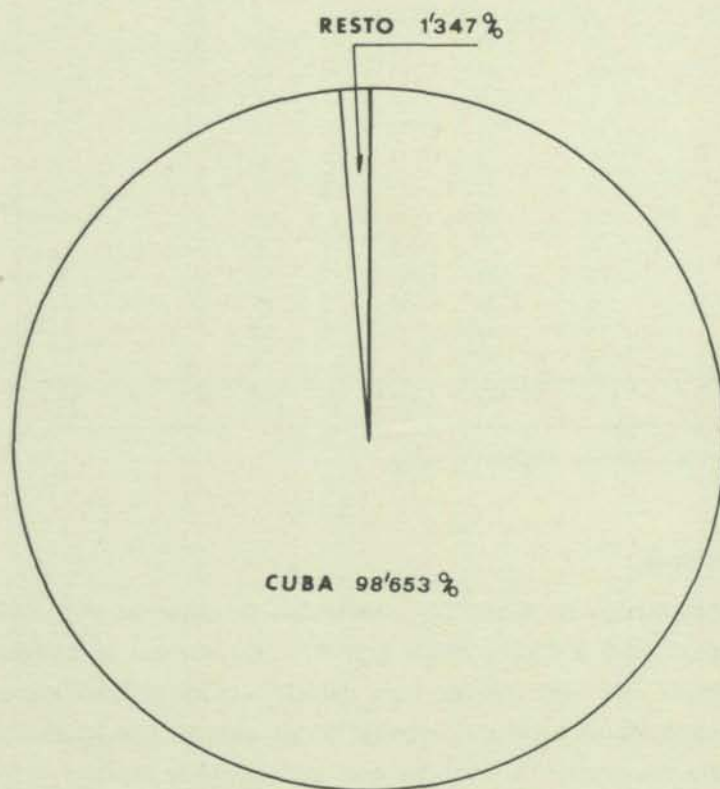
GRAFICO XXXVI (CUADRO XXXVI)

RESTO :

PUERTO RICO - 0'539 %

BRASIL - 0'269 %

ARGENTINA - 0'539 %



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE GUIA
ENTRE 1849 Y 1894

estudiados, lo que indudablemente habrá de repercutir en Canarias, no sólo desde el punto de vista demográfico, sino en lo económico al perderse una importante población activa.

En punto al destino, Guía no es una excepción y Cuba es el lugar preferido: del total de 371 *comendaticias*, 366 son para la Perla de las Antillas (98, 65 por ciento), aunque también se eligen otros puntos: Puerto Rico, 2 *comendaticias*, Argentina, 2 y Brasil, 1.

Cuadro XXXV

*Distribución de los emigrantes según las edades.
Años 1849-94*

Años	Edades						
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1849	1	6	1	—	—	1	—
1858	1	3	3	1	—	—	—
1859	5	4	8	—	—	—	—
1860	9	17	7	4	—	—	1
1861	4	11	3	2	—	1	1
1862	3	3	—	—	—	—	—
1863	—	—	2	1	—	—	—
1864	—	5	6	1	2	—	—
1881	—	—	3	1	—	—	—
1882	—	20	12	—	—	—	—
1883	—	24	18	1	—	—	—
1884	—	—	1	—	—	—	—
1886	—	4	6	—	—	—	—
1887	—	4	4	—	—	—	—
1888	—	11	5	—	—	—	—
1889	—	17	2	—	—	—	—
1890	—	5	1	—	—	—	—
1891	—	4	9	—	—	—	—
1892	—	19	3	—	—	—	—
1893	—	8	9	—	—	—	—
1894	—	2	3	—	—	—	—
Total	23	167	106	11	2	2	2

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XXXVI

Destino de los emigrantes. Años 1849-94

Años	Cuba	Pto. Rico	Brasil	Argentina	Total
1849	6	—	—	—	6
1858	28	—	—	—	28
1859	38	—	—	—	38
1860	40	1	—	—	41
1861	21	—	—	—	21
1862	16	—	—	—	16
1863	12	—	—	—	12
1864	11	—	—	—	11
1881	5	—	—	—	5
1882	30	—	—	—	30
1883	43	—	—	—	43
1884	3	—	—	—	3
1886	14	—	—	—	14
1887	8	—	—	—	8
1888	11	—	1	2	14
1889	20	—	—	—	20
1890	6	—	—	—	6
1891	13	—	—	—	13
1892	20	—	—	—	20
1893	17	—	—	—	17
1894	4	1	—	—	5
Total	366	2	1	2	371

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

c) Ayuntamientos de Firgas y Gáldar.

Nos restan por comentar los ayuntamientos de Firgas y Gáldar. En estas dos corporaciones acontece lo que en el caso de Guía ya se apuntaba: y es la falta de información para determinados años, así en Firgas los expedientes de embarque arrancan de 1879 a 1897 y en Gáldar la carencia de años es mucho más acusada, puesto que sólo disponemos de información para un sexenio y no continuo (1849, 1850, 1853, 1860, 1861 y 1862). Veamos, al alimón, las principales características de la emigración en estos dos municipios de Gran Canaria.

Respecto al sexo, son mayoría tanto en Firgas como en Gáldar, los varones sobre las hembras: en Firgas, de un total de 147 emigrados, 143 son varones (97,27 por ciento) y 4 hembras (2,72 por ciento); en Gáldar la diferencia existe aunque no es tan acusada: de los 203 emigrados, 126 son varones (62,06 por ciento) y 77 hembras (37,93 por ciento).

Cuadro XXXVII

Evolución de la emigración. Años 1879-1897 (Firgas)

Años	Solicitudes	Emigrantes	Sexo		Estado			Flías.
			V	H	S	C	V	
1879	3	3	3	—	2	—	—	—
1881	6	6	6	—	2	1	—	—
1882	32	39	32	2	19	9	—	—
1883	16	17	15	2	16	—	—	—
1884	1	1	1	—	1	—	—	—
1885	1	1	1	—	1	—	—	—
1886	10	10	10	—	10	—	—	—
1887	8	9	9	—	8	—	—	—
1888	5	5	5	—	5	—	—	—
1889	12	14	14	—	12	—	—	—
1890	11	11	11	—	11	—	—	—
1891	6	6	6	—	5	—	—	—
1892	14	14	14	—	14	—	—	—
1893	14	14	14	—	14	—	—	—
1894	1	1	1	—	1	—	—	—
1897	1	1	1	—	1	—	—	—
Total	141	147	143	4	122	10	—	—

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

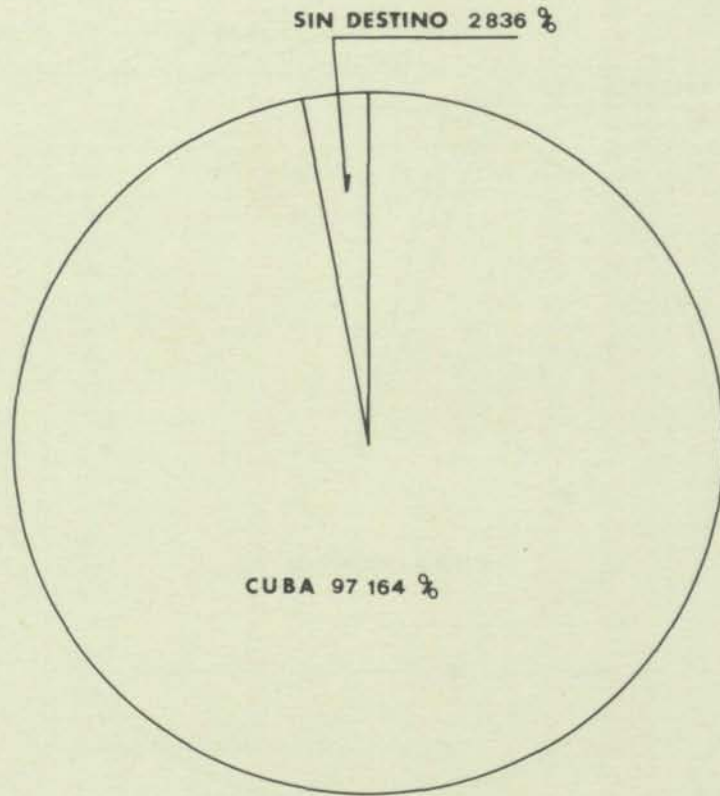
Cuadro XXXVIII

Evolución de la emigración. Años 1849-62 (Gáldar)

Años	Solicitudes	Emigrantes	Sexo		Estado			Flías.
			V	H	S	C	V	
1849	8	16	8	8	—	2	—	1
1850	8	16	9	7	—	2	—	3
1853	22	42	26	16	15	3	2	3
1860	32	75	40	35	8	6	2	11
1861	25	37	28	9	1	13	1	3
1862	14	17	15	2	—	10	—	—
Total	109	203	126	77	24	36	5	21

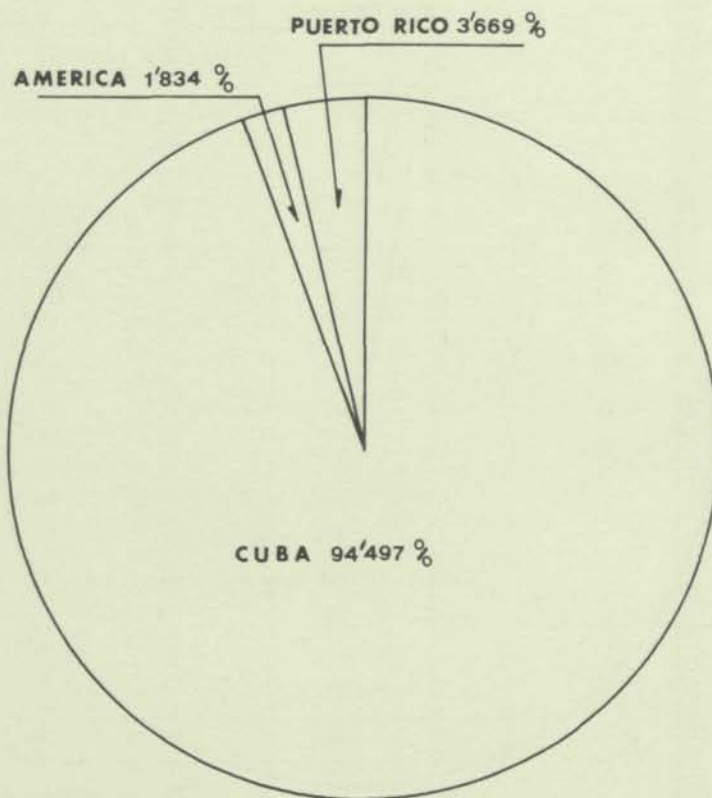
Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

GRAFICO XLI (CUADRO XLI)



**DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE FIRGAS
ENTRE 1879 Y 1897**

GRAFICO XLII (CUADRO XLII)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE GALDAR
ENTRE 1849 Y 1862

En relación al estado civil de los emigrados, Firgas se mantiene en concordancia con el patrón general, puesto que los solteros son superiores en número a los casados (no existe ningún viudo/a en esta ocasión). De las 132 *comendaticias* en las que se especifica este dato, 122 son para solteros (92,42 por ciento) y sólo 10 para casados (7,57 por ciento). En Gáldar se da la circunstancia de que prevalece el número de casados: 36, frente a los solteros, 24 y a los viudos (5). Ello obedece, creemos, a que sólo disponemos de estadísticas para seis años, faltando el resto del siglo. Y por lo que a la edad atañe, tanto en Firgas como en Gáldar, destacan los grupos en edades correspondientes a individuos más jóvenes: 8-16, 17-25 y 26-40:

Cuadro XXXIX

*Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1879-97
(Firgas)*

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1879	—	2	1	—	—	—	—
1881	—	1	4	1	—	—	—
1882	—	6	16	9	—	—	—
1883	—	4	12	1	—	—	—
1884	—	—	1	—	—	—	—
1885	—	—	1	—	—	—	—
1886	—	5	5	—	—	—	—
1887	—	7	2	—	—	—	—
1888	—	1	4	—	—	—	—
1889	—	7	6	—	—	—	—
1890	—	8	3	—	—	—	—
1891	—	3	3	—	—	—	—
1892	—	6	8	—	—	—	—
1893	—	6	8	—	—	—	—
1894	—	—	1	—	—	—	—
1897	—	1	—	—	—	—	—
Total	—	57	75	11	—	—	—

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XL

*Distribución de los emigrantes según las edades. Años 1849-62
(Gáldar)*

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1850	—	—	—	1	—	—	—
1853	1	8	10	3	1	1	—
1860	8	14	15	14	3	5	—
1861	2	7	7	12	2	1	—
1862	—	1	—	8	3	—	—
Total	11	30	32	38	9	7	—

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Una vez más, tanto en Firgas como en Gáldar, Cuba es el punto al que se dirigen mayoritariamente los emigrantes. En Firgas, salvo 4 *comendaticias*, de las que no sabemos el destino, el resto, 137, son para Cuba. Algo similar ocurre en Gáldar, pues del total de *comendaticias* (109), 103 son para Cuba, 4 para Puerto Rico y 2 para "América".

Cuadro XLI

Destino de los emigrantes. Años 1879-97. (Firgas)

Años	Cuba	Sin destino	Total
1879	2	1	3
1881	5	1	6
1882	30	2	32
1883	16	—	16
1884	1	—	1
1885	1	—	1
1886	10	—	10
1887	8	—	8
1888	5	—	5
1889	12	—	12
1890	11	—	11
1891	6	—	6
1892	14	—	14
1893	14	—	14
1894	1	—	1
1897	1	—	1
Total	137	4	141

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XLII

Destino de los emigrantes. Años 1849-62. (Gáldar)

Años	Cuba	América	Pto. Rico	Total
1849	6	1	1	8
1850	7	—	1	8
1853	21	—	1	22
1860	31	—	1	32
1861	24	1	—	25
1862	14	—	—	14
Total	103	2	4	109

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Por último, respecto a la formación de los emigrantes, en el caso de Firgas no se especifica dato alguno; en cambio, en Gáldar se expiden 23 *comendaticias* para alfabetos y 76 para analfabetos entre los años 1849 y 1862.

Cuadro XLIII

*Nivel de instrucción de los emigrados.
Años 1849-62 (Gáldar)*

Años	Alfabetos	Analfabetos	Total
1849	3	5	8
1850	2	6	8
1853	5	17	22
1860	8	19	27
1861	3	18	21
1862	2	11	13
Total	23	76	99

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

c) ISLA DE TENERIFE

Si en el caso de La Palma y Gran Canaria, encontramos los papeles referentes a emigración en ambas capitales, en Santa Cruz de Tenerife no tuvimos esa fortuna, puesto que su archivo fue expurgado a partir del año 1829 en adelante "por su escaso interés histórico", como reza en el Libro de Inventarios. (Esto ocurrió, como se ha dicho, a principios de la década de los cincuenta del presente siglo, momentos en que había una crisis general de papel). En conclusión, del importante archivo municipal de S/C. de Tenerife, sólo se conserva algún documento suelto del siglo XIX y los antes citados Libros de Inventario (aparte de las Actas), por cuya lectura hemos podido comprobar que Cuba es el país al que se encaminan la totalidad de los canarios que emigran por el puerto santacrucero en el pasado siglo, así como atisbar los momentos de alzas y bajas en la emigración.

Pero, en contraposición a la pérdida de las *comendaticias* del Ayuntamiento de Santa Cruz, en la isla de Tenerife ha sido donde las corporaciones municipales han aportado una mayor riqueza de datos. Disponemos de la documentación completa y perfectamente ordenada de dos importantes núcleos de población: La Laguna y La Orotava, que se ve notablemente enriquecida por la de los pueblos de Garachico, Santa Ursula, Tacoronte, Candelaria, Tegueste, etc.

Cuadro XLIV

Evolución de la emigración de La Laguna entre 1848-1888

Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1848/49	52	61	1865	37	64
1850	8	15	1866	49	72
1851	27	38	1874	112	250
1852	45	58	1875	12	29
1853	72	110	1876	66	258
1854	111	158	1877	11	42
1855	118	222	1878	21	79
1856	93	207	1879	3	7
1857	53	121	1881	12	31
1858	50	88	1883	23	115
1859	57	69	1884	10	26
1860	42	61	1885	16	62
1861	17	23	Total	1.199	2.383
1862	24	35			
1863	26	37			
1864	32	45			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

GRAFICO XLIV (CUADRO XLIV)

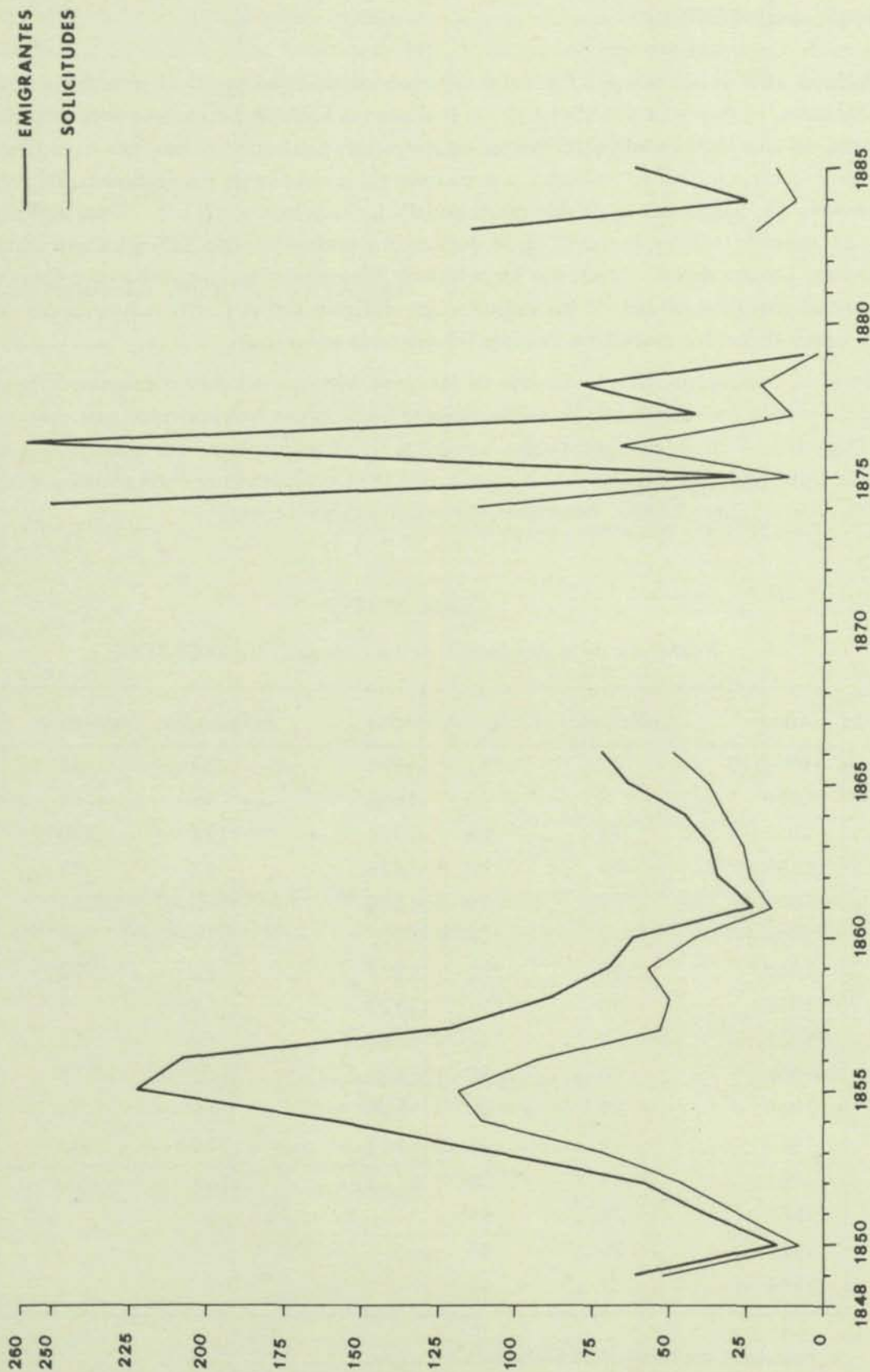


GRAFICO XLV (CUADRO XLV)



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE LA LAGUNA (1877 - 1895)

(COMENDATICIAS "DE PADRES O TUTORES DE MENORES")

1) *Ayuntamientos de La Laguna y La Orotava. Los libros de Inventario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

a) Ayuntamiento de La Laguna. (1) Número de emigrantes y países de destino.

Al igual que la corporación municipal de S/C. de La Palma, en el ayuntamiento de La Laguna, hay que distinguir entre *comendaticias* "normales" y "de padres o tutores de menores". En la etapa comprendida entre 1848-85, se autorizaron por la alcaldía de La Laguna, 1.199 *comendaticias* "normales", o lo que es lo mismo, emigraron 2.383 individuos; con respecto al segundo grupo, al de "padres o tutores de menores", se expidieron por el ayuntamiento de La Laguna, 212 solicitudes, lo que arroja un saldo de 218 individuos.

(1) Sobre la emigración de La Laguna, véase nuestro artículo: "La emigración de La Laguna en la segunda mitad del siglo XIX (1848-95)". *Revista de Historia Canaria*. (La Laguna, Tenerife), N.º 170, tomo XXXV (año XLVI). 1973-76, págs. 91-124.

¿Hacia dónde se dirigen los emigrantes de la Ciudad de Los Adelantados? Los laguneros se encaminan en el siglo XIX al continente americano, Cuba preferentemente. Así, de los 1.199 expedientes "normales", 732 (61,05 por ciento) son para la Isla de Cuba, 165 para "América" (14,74 por ciento), 81 a Venezuela (7,23 por ciento), 75 a Uruguay (6,7 por ciento), 57 (5,09 por ciento) a Puerto Rico, 17 (1,51 por ciento) a México, 11 a Argentina, 3 a Brasil, 8 a Costa Rica, 1 a Santo Domingo, 1

Cuadro XLV
*Evolución de la emigración de
 La Laguna entre 1877-95*
 Comendaticias de "padres o tutores
 de menores"

Años	Solicitudes	Emigrantes
1877	5	5
1879	1	1
1880	1	2
1881	12	13
1882	13	13
1883	14	14
1884	3	4
1886	15	15
1887	17	18
1888	25	25
1889	15	15
1890	30	31
1891	10	10
1892	21	21
1893	15	15
1894	12	12
1895	3	4
Total	212	218

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

a Colombia y 48 sin especificar el destino. Los que emigran con el consentimiento del padre o tutor, escogen también la patria de Martí como principal punto de destino, pues, de las 212 *comendaticias* de "padres o tutores de menores", 191 (90,09 por ciento), son para Cuba, 7 (3,30 por ciento) para Argentina, 4 (1,88 por ciento) para Venezuela, 3 (1,41 por ciento) para Uruguay, 1 para Puerto Rico y 6 sin especificar destino.

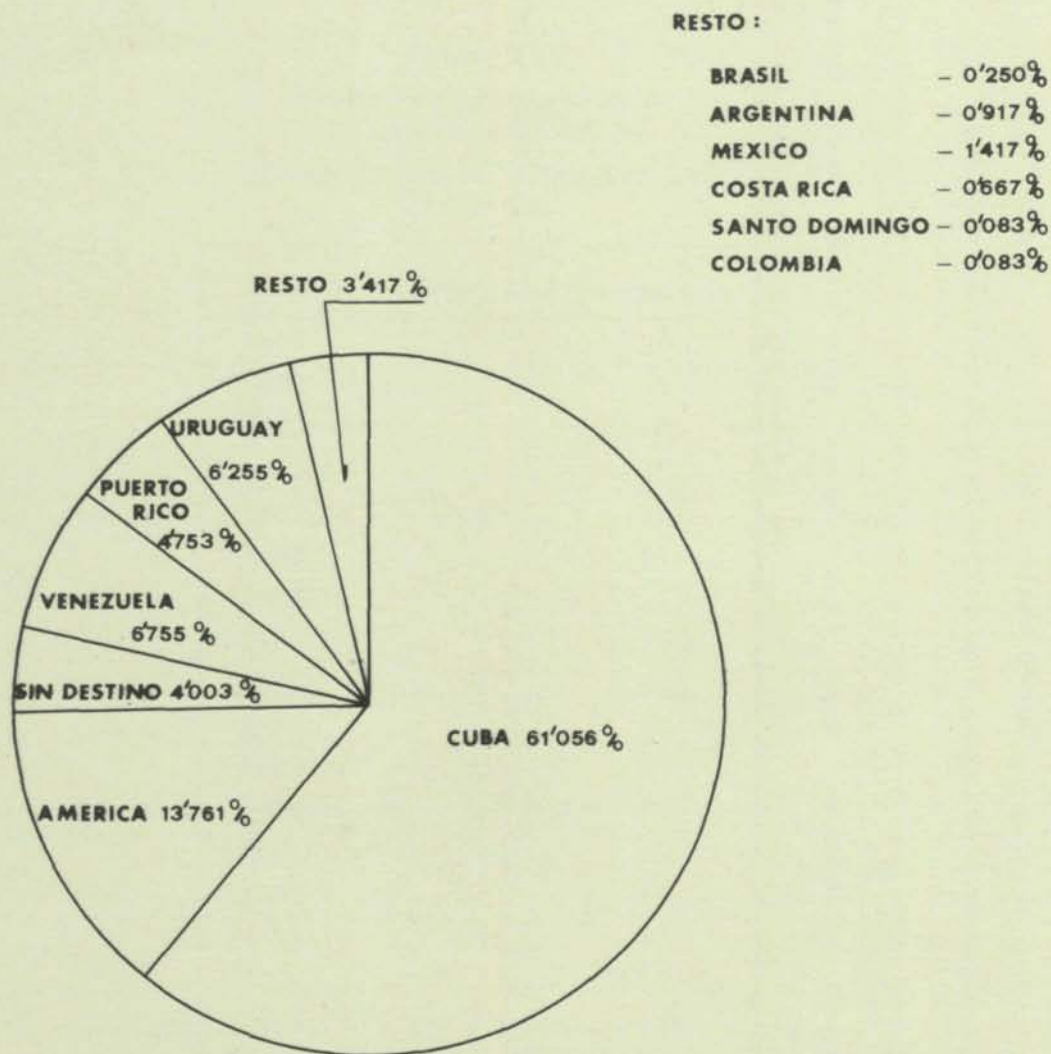
Cuadro XLVI

Destino de los emigrantes de La Laguna. Años de 1848-85. (Comendaticias "normales")

Años	Cuba	América	Sin destino	Venezuela	Pto. Rico	Uruguay	Brasil	Argentina	México	Costa Rica	S. Domingo	Colombia	Total
1848/49	3	1	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52
1850	7	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
1851	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27
1852	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45
1853	53	-	-	1	6	12	-	-	-	-	-	-	72
1854	104	-	-	1	6	-	-	-	-	-	-	-	111
1855	105	-	-	3	1	-	-	9	-	-	-	-	118
1856	53	-	-	34	6	-	-	-	-	-	-	-	93
1857	20	-	-	1	32	-	-	-	-	-	-	-	53
1858	37	-	-	10	2	1	-	-	-	-	-	-	50
1859	55	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	57
1860	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42
1861	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
1862	20	-	-	-	2	-	-	1	-	-	1	-	24
1863	23	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	26
1864	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32
1865	36	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	37
1866	46	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	49
1874	3	104	-	2	-	2	1	11	-	-	1	-	124
1875	2	6	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	12
1876	1	49	-	3	-	10	-	-	2	-	-	1	65
1877	-	2	-	1	-	8	-	-	-	-	-	-	11
1878	-	-	-	-	-	12	-	-	1	8	-	-	21
1879	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	3
1881	-	-	-	7	-	2	2	-	1	-	-	-	12
1883	-	-	-	11	-	10	-	-	2	-	-	-	23
1884	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	10
1885	1	-	-	5	-	10	-	-	-	-	-	-	16
Total	732	165	48	81	57	75	3	11	17	8	1	1	1.199

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

GRAFICO XLVI (CUADRO XLVI)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE LA LAGUNA
ENTRE 1848 Y 1885

Cuadro XLVII

Destino de los emigrantes de La Laguna. Años 1877-95
(*Comendaticias "de padres o tutores de menores"*)

Años	Cuba	Sin destino	Venezuela	Pto. Rico	Uruguay	Argentina	Total
1877	3	—	—	—	—	2	5
1879	1	—	—	—	—	—	1
1880	1	—	—	—	—	—	1
1881	12	—	—	—	—	—	12
1882	13	—	—	—	—	—	13
1883	14	—	—	—	—	—	14
1884	2	—	1	—	—	—	4
1886	14	—	—	1	—	—	15
1887	14	—	1	—	1	1	17
1888	24	—	1	—	—	—	25
1889	11	—	1	—	2	1	15
1890	30	—	—	—	—	—	30
1891	7	3	—	—	—	—	10
1892	21	—	—	—	—	—	21
1893	14	—	—	—	—	1	15
1894	9	3	—	—	—	—	12
1895	1	—	—	—	—	2	3
Total	191	6	4	1	3	7	212

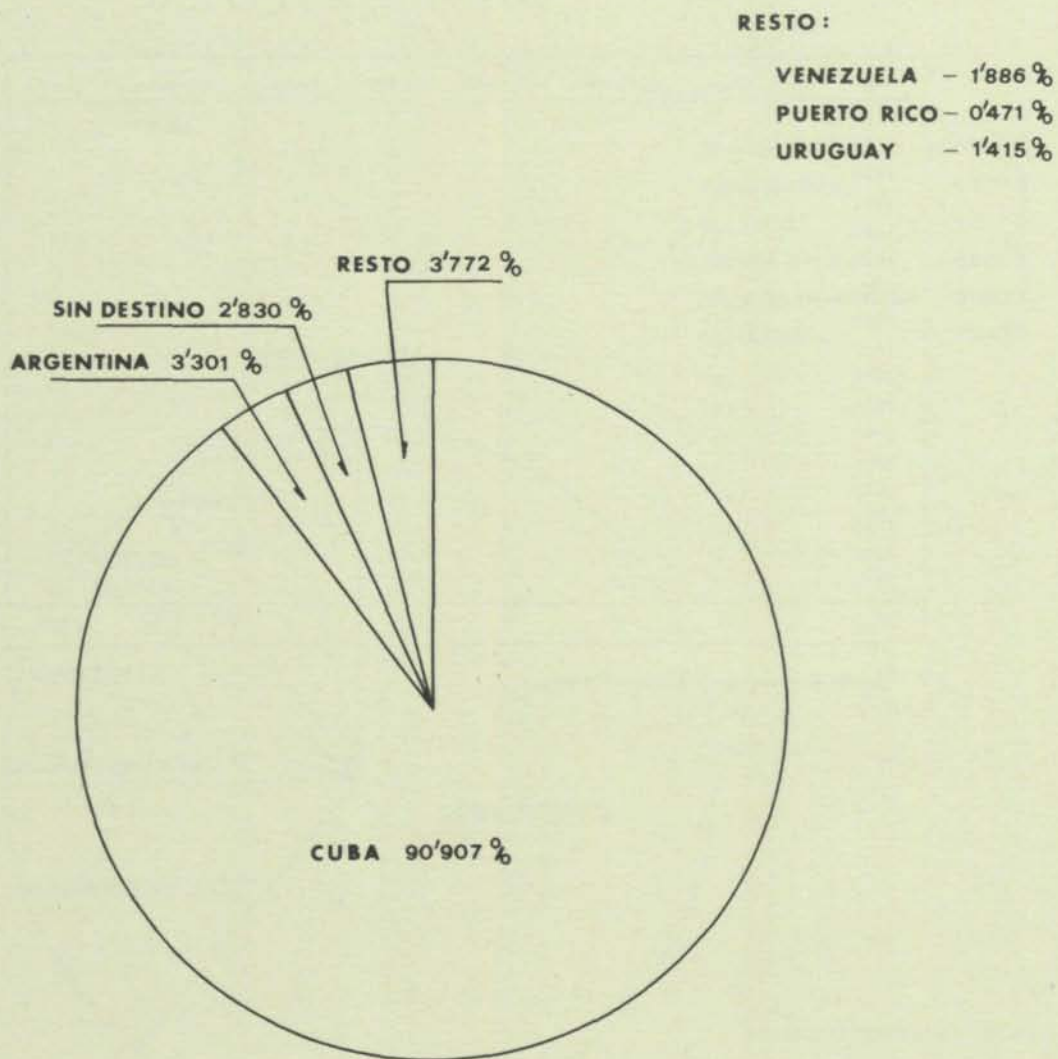
Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Otras características

La lectura de los cuadros que más adelante adjuntamos, nos permite establecer diferentes conclusiones respecto a la emigración de la ciudad de La Laguna:

- Mayor número de emigrados varones que de hembras: 1.614 (64,20 por ciento) y 900 (35,79 por ciento) respectivamente.
- También hay más solteros (*comendaticias*) que casados y viudos: 822 (62,84 por ciento), 419 (32,03 por ciento) y 67 (7,64 por ciento).
- En lo que al nivel de instrucción atañe, la inmensa mayoría de las *comendaticias* son para individuos analfabetos: 1.220 (92,42 por ciento); para alfabetos 100 (7,57 por ciento).
- Otro rasgo de la emigración lagunera es la importante participación de familias; en total 260.
- En cuanto a las edades de los emigrantes destacan, por este orden, los siguientes grupos: 17-25, 8-16 y 26-40.

GRAFICO XLVII (CUADRO XLVII)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE LA LAGUNA
ENTRE 1877 Y 1895
(COMENDATICIAS "DE PADRES O TUTORES DE MENORES")

Cuadro XLVIII

*Otras características de los emigrados (sexo, edades, estado civil, etc.)
Años 1848-95
Comendaticias "normales" y de "Padres o tutores de menores"*

Años	Sexo		Estado		Nivel Instruc.			Flías.
	V	H	S	C	V	Alf.	Analf.	
1848/49	39	21	—	—	—	—	—	1
1850	7	8	3	3	1	—	7	3
1851	22	16	20	4	3	—	27	2
1852	44	14	31	13	1	2	42	3
1853	75	34	53	17	2	1	71	9
1854	113	45	90	18	3	5	106	11
1855	134	88	74	35	9	8	110	26
1856	126	81	59	32	2	3	90	25
1857	72	49	31	16	6	4	49	16
1858	53	35	29	17	4	1	49	10
1859	55	14	43	12	2	1	56	4
1860	41	20	31	9	2	3	39	4
1861	17	6	11	4	2	2	15	2
1862	28	7	13	11	—	4	20	3
1863	26	10	18	16	2	1	25	3
1864	36	9	17	13	2	4	28	2
1865	39	25	20	16	1	4	33	8
1866	48	24	30	16	3	4	45	7
1874	176	73	57	49	5	25	87	26
1875	26	6	5	7	—	4	8	4
1876	123	135	15	43	9	6	60	39
1877	32	15	5	11	—	2	13	8
1878	39	40	3	16	2	1	20	11
1879	7	—	2	1	1	—	4	1
1880	2	—	1	—	—	—	1	—
1881	28	16	16	6	1	2	19	4
1882	12	1	13	—	—	—	9	—
1883	65	62	17	20	—	9	27	17
1884	18	11	3	5	3	3	9	4
1885	36	26	3	11	1	1	15	6
1886	15	—	15	—	—	2	13	—
1887	15	3	14	1	—	—	15	1
1888	23	2	17	2	—	—	24	—
1889	15	—	14	1	—	3	12	—
1890	30	1	16	2	—	4	26	—
1891	8	2	4	2	—	5	5	—
1892	21	—	6	—	—	3	18	—
1893	15	—	13	—	—	1	14	—
1894	12	—	9	—	—	4	8	—
1895	4	—	2	—	—	3	1	—
Total	1.694	900	822	419	67	101	1.220	260

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro XLIX

*Distribución de los emigrantes según las edades.
Años de 1850-85
Comendaticias "normales"*

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1850	2	2	4	3	1	—	—
1851	1	8	15	8	4	—	1
1852	1	11	24	15	4	2	—
1853	9	24	42	29	3	2	—
1854	9	30	81	24	8	5	1
1855	25	46	72	41	13	3	4
1856	28	48	49	47	7	6	1
1857	9	41	29	28	8	3	1
1858	7	26	20	20	6	10	1
1859	3	11	30	18	4	2	1
1860	7	9	25	14	3	1	1
1861	—	5	3	10	1	3	—
1862	6	10	3	14	2	—	—
1863	3	7	11	11	4	1	—
1864	3	12	10	9	7	2	2
1865	7	9	19	16	7	4	1
1866	8	16	16	19	8	3	2
1874	9	29	46	55	18	4	4
1875	7	6	4	7	3	2	—
1876	41	48	18	48	17	11	5
1877	6	2	—	6	2	2	—
1878	22	13	6	17	9	4	—
1879	2	1	—	2	1	—	1
1881	4	6	6	7	5	1	1
1883	25	32	14	15	11	3	2
1884	4	6	3	9	4	—	—
1885	18	13	5	17	3	4	1
Total	266	471	555	509	163	78	30

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro L

*Distribución de los emigrantes según las edades.
Años de 1877-95
Comendaticias de "Padres o tutores de menores"*

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1877	—	1	—	—	—	—	—
1879	—	—	1	—	—	—	—
1881	—	4	2	—	—	—	—
1882	—	2	—	—	—	—	—
1883	—	8	6	—	—	—	—
1884	—	1	—	—	—	—	—
1886	—	7	5	—	—	—	—
1888	—	15	3	1	—	—	—
1889	—	11	3	1	—	—	—
1890	—	11	5	—	—	—	—
1891	—	4	1	1	—	—	—
1892	—	2	4	—	—	—	—
1893	—	8	5	—	—	—	—
1894	—	6	3	—	—	—	—
1895	—	3	—	—	—	—	—
Total	—	83	38	3	—	—	—

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

b) Ayuntamiento de La Orotava. Número de emigrantes y países de destino.

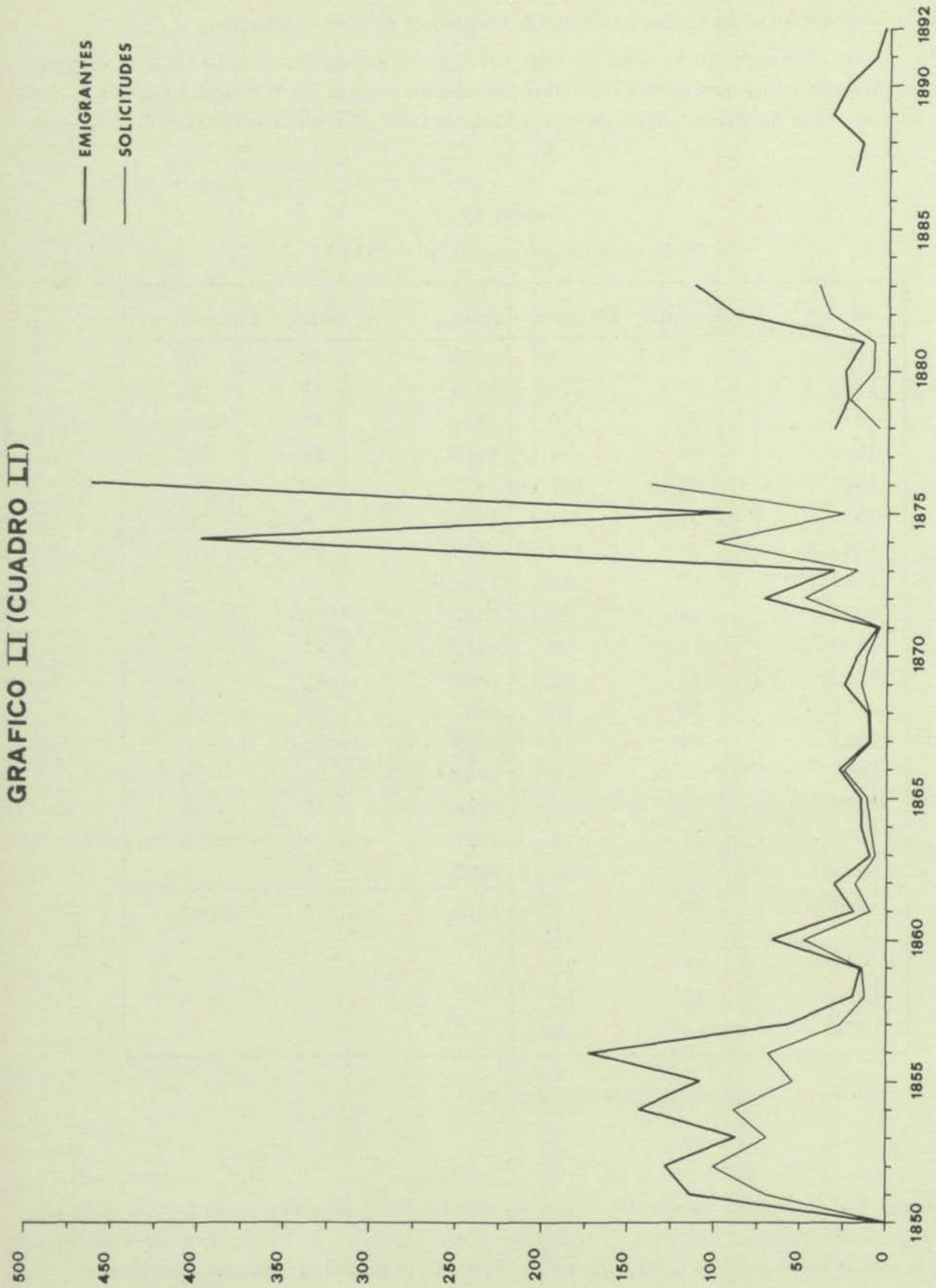
En el período comprendido entre los años 1850-92, el ayuntamiento de La Orotava despachó 1.242 solicitudes de embarque, lo que representó un número total de 2.567 emigrados. Estos, al igual que en La Laguna, se dirigieron principalmente a la isla de Cuba, a la que se expedieron 808 *comenda-*

Cuadro LI
Evolución de la emigración entre 1850-92

Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1850	1	1	1872	48	73
1851	70	114	1873	17	31
1852	100	129	1874	97	399
1853	69	87	1875	26	92
1854	88	144	1876	137	463
1855	54	107	1878	6	31
1856	68	173	1879	23	24
1857	27	58	1880	10	25
1858	13	20	1881	8	16
1859	15	16	1882	35	90
1860	49	68	1883	41	113
1861	10	19	1887	20	20
1862	18	31	1888	16	16
1863	7	10	1889	33	33
1864	10	15	1890	25	25
1865	12	15	1891	9	9
1866	25	27	1892	3	3
1867	10	10	Total	1.242	2.567
1868	10	11			
1869	15	25			
1870	12	18			
1871	5	6			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

ticias, de un total de 1.242. Venezuela —como ya sucedió con La Laguna— es el segundo país que ocupó las preferencias de los orotavenses; se libraron a esta república, 334 expedientes de embarque. Siguen por este orden: Puerto Rico, 50; Argentina, 15; Brasil, 7; México, 5 y 11 sin especificar.



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE LA ORTAVA (1850 - 1892)

Cuadro LII

Destino de los emigrantes. Años 1850-92

Años	Cuba	Sin destino	Venezuela	Pto. Rico	Uruguay	Brasil	Argentina	México	C. Rica	Total
1850	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
1851	59	—	3	8	—	—	—	—	—	70
1852	94	1	2	3	—	—	—	—	—	100
1853	63	1	—	5	—	—	—	—	—	69
1854	86	1	1	—	—	—	—	—	—	88
1855	36	—	6	19	1	—	1	—	—	54
1856	39	—	29	—	—	—	—	—	—	68
1857	20	—	7	—	—	—	—	—	—	27
1858	12	—	1	—	—	—	—	—	—	13
1859	15	—	—	—	—	—	—	—	—	15
1860	49	—	—	—	—	—	—	—	—	49
1861	7	—	3	—	—	—	—	—	—	10
1862	16	—	2	—	—	—	—	—	—	18
1863	7	—	—	—	—	—	—	—	—	7
1864	9	—	—	—	—	—	—	1	—	10
1865	12	—	—	—	—	—	—	—	—	12
1866	24	—	1	—	—	—	—	—	—	25
1867	9	1	—	—	—	—	—	—	—	10
1868	10	—	—	—	—	—	—	—	—	10
1869	7	—	3	—	—	—	5	—	—	15
1870	12	—	—	—	—	—	—	—	—	12
1871	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
1872	48	—	—	—	—	—	—	—	—	48
1873	15	—	2	—	—	—	—	—	—	17
1874	13	—	84	—	—	—	—	—	—	97
1875	8	1	17	—	—	—	—	—	—	26
1876	10	3	124	—	—	—	—	—	—	137
1878	2	—	2	—	—	—	—	1	1	6
1879	21	—	2	—	—	—	—	—	—	23
1880	2	—	—	1	—	—	—	1	6	10
1881	2	—	5	1	—	—	—	—	—	8
1882	14	1	14	—	4	2	—	—	—	35
1883	8	—	26	—	—	5	—	2	—	41
1887	11	—	—	9	—	—	—	—	—	20
1888	11	1	—	4	—	—	—	—	—	16
1889	17	—	—	7	—	—	9	—	—	33
1890	23	—	—	2	—	—	—	—	—	25
1891	8	1	—	—	—	—	—	—	—	9
1892	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Total	808	11	334	50	5	7	15	5	7	1.242

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

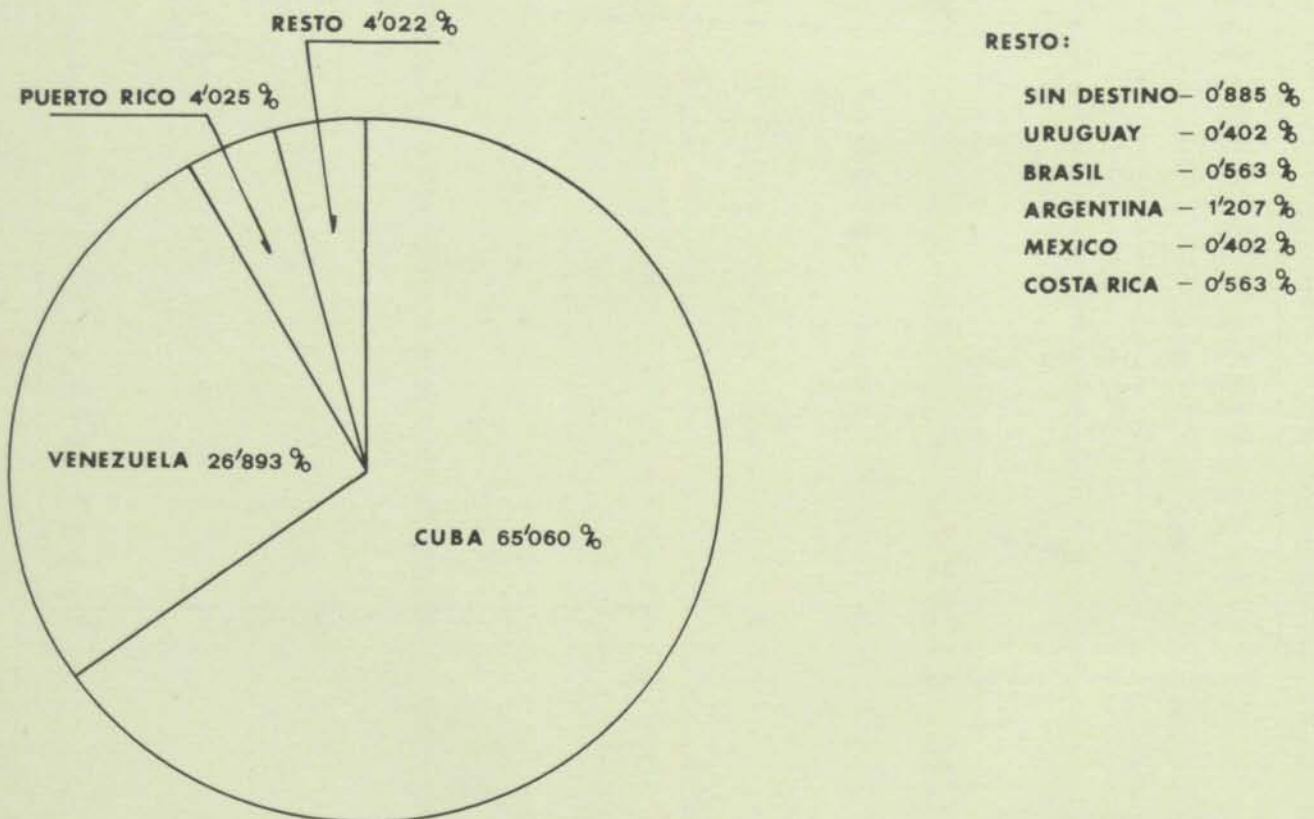
Otras características

La emigración de La Orotava del siglo XIX posee los siguientes rasgos fundamentales:

- Más emigrantes varones: 1.566 (61,05 por ciento) que hembras, aunque éstas también lo hacen en crecido número: 999 (38,94 por ciento).

- Los solteros, con 706 *comendaticias* (60,34 por ciento), emigran más que los casados: 392 (33,50 por ciento) y, por supuesto, que los viudos: 72 (6,15 por ciento).
- La gran mayoría de los orotavenses que van a América son analfabetos, a los que se expiden 884 *comendaticias* (82,92 por ciento); a los alfabetos sólo 182 (17,07 por ciento).
- La emigración familiar, como en el caso de La Laguna, es notable, puesto que se van de La Orotava entre 1850-92, un total de 182 familias.
- Respecto a las edades, los emigrados más numerosos se encuentran comprendidos entre los grupos 8-16 (459) y 17-25 (475); también son destacables, aunque a cierta distancia, los de 26-40 (351) y 0-7 (267).

GRAFICO III (CUADRO III)



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE LA OROTAVA ENTRE 1850 Y 1892

Cuadro LIII

Otras características de los emigrados
(sexo, estado civil, etc.)
Años 1850-92

Años	Sexo		Estado		Nivel inst.			
	V	H	S	C	V	Alf.	Analf.	Flias.
1850	1	—	1	—	—	—	1	—
1851	59	55	37	24	2	13	56	7
1852	91	38	75	13	10	10	87	7
1853	55	32	49	14	3	7	58	5
1854	91	53	57	25	5	4	81	13
1855	60	47	34	14	6	6	46	10
1856	90	83	34	28	3	5	63	22
1857	35	23	14	9	3	6	21	8
1858	11	9	10	1	1	4	9	2
1859	12	4	13	1	1	3	12	—
1860	48	20	40	3	5	14	35	6
1861	14	5	5	3	1	4	6	2
1862	12	19	13	2	3	7	11	6
1863	7	3	5	2	—	2	5	1
1864	11	4	8	—	1	6	4	1
1865	11	4	10	2	—	1	11	1
1866	15	12	21	2	1	3	21	1
1867	8	2	6	1	1	3	7	—
1868	8	3	6	1	—	2	8	—
1869	18	7	2	6	1	3	12	4
1870	14	3	3	3	1	3	9	2
1871	4	2	2	—	1	2	2	1
1872	48	24	21	12	—	14	33	8
1873	24	7	4	10	—	4	12	3
1874	209	190	24	65	5	16	79	62
1875	50	42	10	14	1	—	25	15
1876	262	201	37	89	9	12	121	87
1878	13	18	1	3	2	3	3	4
1879	23	1	23	—	—	—	2	—
1880	12	13	5	3	2	4	4	1
1881	16	—	5	3	—	1	2	—
1882	61	29	20	12	—	7	14	10
1883	67	46	21	15	4	10	24	17
1887	20	—	18	2	—	2	—	—
1888	16	—	12	3	—	—	—	—
1889	33	—	29	2	—	1	—	—
1890	25	—	21	4	—	—	—	—
1891	9	—	8	1	—	—	—	—
1892	3	—	2	—	—	—	—	—
Total	1.566	999	706	392	72	182	884	309

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

Cuadro LIV

Distribución de los emigrantes según las edades.
Años 1850-92

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1850	—	1	—	—	—	—	—
1851	10	23	5	23	5	2	—
1852	6	24	44	18	2	1	—
1853	—	18	27	17	3	1	—
1854	11	18	47	26	4	3	—
1855	6	13	28	22	5	7	—
1856	14	12	29	17	10	8	—
1857	2	4	4	11	—	4	—
1858	1	6	6	2	2	—	—
1859	—	4	6	4	—	—	1
1860	1	10	20	14	3	1	2
1861	—	1	2	5	—	1	—
1862	3	5	4	8	—	—	—
1863	—	—	3	3	1	—	—
1864	—	2	4	2	—	—	—
1865	—	1	5	6	—	—	—
1866	—	4	15	5	—	1	—
1867	—	—	2	1	—	1	—
1868	—	—	1	—	1	—	—
1869	1	3	3	1	1	—	—
1870	3	1	1	—	—	—	1
1872	6	5	14	3	1	—	—
1873	—	—	5	3	—	—	—
1874	79	71	25	77	22	3	6
1875	15	24	9	8	1	—	2
1876	66	117	26	24	10	4	3
1878	6	8	7	3	2	3	—
1879	—	5	13	5	—	—	—
1880	3	3	2	1	—	—	—
1881	—	7	5	1	—	—	—
1882	15	24	19	10	1	1	—
1883	19	43	7	15	8	4	—
1887	—	—	16	4	—	—	—
1888	—	—	11	4	—	—	—
1889	—	2	28	3	—	—	—
1890	—	—	20	5	—	—	—
1891	—	—	9	—	—	—	—
1892	—	—	3	—	—	—	—
Total	267	459	475	351	82	45	15

Fuente: Comendaticias. Elaboración propia.

*

Como señalábamos, las *comendaticias* expedidas por los núcleos de población de La Laguna y La Orotava, nos permiten suplir, en parte, la desaparición lamentable de los expedientes de embarque de la capital tinerfeña, al tiempo que establecer distintas consideraciones sobre los momentos de alzas y bajas de la emigración, que se producen en la segunda mitad del XIX.

Como por los cuadros adjuntos se desprende (números XLIV y LI), al comienzo de la década de los 50, se aprecia cómo en los municipios de La Laguna y La Orotava —en comparación con los años precedentes— un aumento progresivo en el número de salidas. En La Laguna de 61 emigrantes en el bienio 1848-49, 15 en 1850 y 38 en 1851, se pasa a 58 en 1852. Y al año siguiente (1853), se da un salto gigantesco: 110 emigrados, y así sucesivamente: 158 en 1854, 222 en 1855, 207 en 1856, 121 en 1857, 88 en 1858, 69 en 1859 y 61 en 1860. Exactamente lo mismo ocurre en La Orotava, donde de un emigrante que sale en 1850, se asciende a 114 en 1851; en los años siguientes el ritmo de aumento continúa —salvo alguna excepción—: 129 en 1852, 87 en 1853, 144 en 1854, 107 en 1855 y 173 en 1856.

¿A qué obedece ese elevado número de emigrados —tanto en La Laguna como en La Orotava— en los primeros años de la década de los 50, en comparación con la de los 60 y principios de los 70? Aparte del estímulo que supuso para las Islas Canarias la Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853, por la que se permitía la libertad de emigrar a los isleños (a lo que habría que añadir la concesión de Puertos Francos en 1852, con el aumento de buques y de las posibilidades de emigrar), la razón fundamental, de la notable emigración de esos años, radica en la crisis que atraviesa Canarias. Ello se traduce en un aumento creciente de los artículos de primera necesidad, aspecto que ya hemos analizado en el capítulo dedicado a las causas de la emigración y que en los casos de La Laguna y La Orotava conviene particularizar.

Si tomamos el precio del trigo como factor de referencia para comentar la crisis aludida, ocurre que tanto en La Laguna como en La Orotava, los precios en los años 50 son muy superiores a los de fechas precedentes. Al afirmar esto nos basamos en las estadísticas que el "Boletín Oficial de la Provincia de Canarias" reproduce en dos cuadros con las listas del precio del trigo. En el primero, se nos presenta la evolución del coste de la fanega de trigo castellano entre los años 1836-45; aunque existen las lógicas diferencias en el precio de los productos a lo largo de los años, no son substanciales y así la media de la fanega de trigo en la provincia de Canarias para este período, es de 46 reales con 9 céntimos.

El segundo de los cuadros, nos da el precio del trigo en la etapa 1849-58 y con la oportunidad de conocer en detalles el coste de los artículos de primera necesidad, tanto en La Laguna, como en la villa de La Orotava, a la par que nos permite hacer comparaciones con la década 1836-45. Si en los años 1836-45, el precio medio de la fanega de trigo en Canarias era de 46,9 en el período 1849-58, tanto en La Laguna como en La Orotava, la media aumenta: 47,67 y 52,27 respectivamente (aunque no dispongamos de la tabla de salarios, por la prensa se deduce que no ascendieron). Pero cuando el precio del trigo se hace ostensiblemente superior es concretamente a partir de 1853, lo mismo en La Laguna que en La Orotava; la cota más alta se logra en el bienio 1856-57: en La Laguna de 42 reales

que costaba una fanega de trigo en 1853, se pasa a 45 en 1854, 55,12 en 1855, 69,74 en 1856 y 63,81 en 1857. Algo parecido ocurre en la villa de La Orotava: de 37,50 en 1853, se pasa a 30 en 1854, 52,50 en 1855, 67,49 en 1856 y 66,16 en 1857.

Tras el alza señalada de los años 50, en la década de los 60 y comienzos de los 70, se produce, tanto en La Laguna como en La Orotava, una sensible disminución de la emigración, alcanzándose en estos años —salvo alguna excepción— los índices más bajos de salida. En el municipio lagunero, entre 1867-73, no se expidió ninguna *comendaticia*; probablemente esta disminución de la emigración estuviese en relación con el auge que alcanzó por estos tiempos la cochinilla canaria. Quizás influyese también la guerra de los Diez años de Cuba (1868-78), aunque esto no es muy seguro (o por lo menos no se dio igual en todos sitios), pues el ayuntamiento de La Orotava continuó por esos años expidiendo licencias a Cuba.

Pero, de nuevo, en la década de los setenta y más concretamente a partir de 1874, debido a la caída vertical de los precios de la cochinilla, se experimenta el mayor volumen de emigración a lo largo del siglo en los municipios de La Laguna y La Orotava. En la Ciudad de Los Adelantados sólo en 1874 emigraron 250 personas, cuando de 1866 a 1873 no había emigrado ningún lagunero. Y el aumento de 1874 persiste: en 1876 emigraron 258 laguneros; en la década de los 80 continúa la crisis: en 1883 emigran 115 individuos y en 1885, 62. A estas cifras hay que añadir el hecho sintomático de que es precisamente en los años setenta —a partir de 1877— cuando comienzan a expedirse las licencias de "padres o tutores de menores", quizás motivado por la crisis.

La caída de la cochinilla afectó igualmente al pueblo de La Orotava. En sólo tres años: de 1874 a 1876, dejaron la villa 954 individuos, nada menos que el doble que en los diecisiete años anteriores (1857-73), etapa en la que sólo se dan 453 emigrados. Y al igual que como aconteció en La Laguna, en la década de los ochenta hay elevadas cifras de salidas: en 1882 emigraron 90 individuos y en 1883, 113. Un hecho a destacar en el trienio 1874-76 es que, excepcionalmente, Cuba no es el lugar al que acuden laguneros y orotavenses. Se encaminan a las repúblicas de América y preferentemente a Venezuela, en el caso específico de La Orotava.

En La Laguna, en este período, son autorizadas 6 *comendaticias* para Cuba y 6 para Venezuela; en cambio, para "América" (término que engloba a los países de América), 159, y por último Uruguay con 16. En el municipio de La Orotava ocurre algo similar: se emigra fundamentalmente a las repúblicas americanas y de forma particular a Venezuela con 225 *comendaticias*; a Cuba sólo se expidieron 31.

*

Al principio indicábamos que del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no disponíamos de *comendaticias*; no obstante, los libros de Inventario que pudieron salvarse, nos permiten, con relativa precisión, comprobar cómo los momentos de alzas y bajas en la emigración del municipio santacrucero, coinciden con los de La Laguna y La Orotava. Ocurre que en la década de los 50 se inicia, con relación a los años anteriores, el incremento del número de emigrados: en 1850 se libran 78 expedientes (la máxima cifra hasta el momento), 120 en 1853, 93 en 1854, 211 en 1855, etc. Luego, en los años 60, se produce un descenso en la emigración, hasta el punto que de 1863 a 1872 no emigra nadie,

según los libros de Inventario; esto lo atribuimos a la etapa de prosperidad creada por la cochinilla. ¿Qué ocurre en la siguiente década? ¿Se dan las mismas características que en La Laguna y en La Orotava?

En los años setenta se produce un alza notable en la emigración santacrucera. Tímidamente, en 1873, con 10 emigrados, y en masa en 1874, con la partida de 274 familias, aproximadamente unos mil individuos. Cota jamás alcanzada. En los años siguientes continúa, aunque en menor proporción, marchando gente: en 1875, 40 personas (35 varones y 5 hembras, 19 familias), 349 en 1876 (250 varones y 99 hembras), 54 en 1877 (33 varones y 21 hembras), 89 en 1878 (68 varones y 21 hembras), 53 en 1879 (42 varones y 11 hembras). En los años siguientes, década de los ochenta, se produce un nuevo descenso, para concluir la salida en los primeros años de los noventa. Se registraron 29 emigrados en 1880 (24 varones y 5 hembras), 111 en 1881 (96 varones y 15 hembras), 82 en 1882 (69 varones y 13 hembras), 139 en 1883 (121 varones y 18 hembras); en 1884 sólo se habla de expedición de *comendaticias*, sin especificar el número, al igual que en el año siguiente, 1885; en 1886 emigran 22 personas (16 varones y 6 hembras), 44 en 1889 (24 varones y 20 hembras), 14 en 1890 (7 varones y 7 hembras) y 4 en 1891 (2 varones y 2 hembras).

2) Otros ayuntamientos

La información que sobre la corriente migratoria de la isla de Tenerife nos han facilitado las corporaciones municipales de La Laguna y La Orotava, así como también el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se ve notablemente enriquecida por la aportación de otros municipios tinerfeños. De un lado, los ayuntamientos de Garachico y Santa Ursula, con series completas, y de otro, los datos parciales —pero no por ello de menor interés— de los ayuntamientos de Candelaria, Tegueste, Tacoronte y Puerto de la Cruz.

En suma, esta documentación nos va a permitir conocer si los vecinos de esos ayuntamientos tienen las mismas preferencias por el lugar de emigración que laguneros, orotavenses y santacruceros —en general con el resto del archipiélago—, así como también poder saber sus características personales: sexo, edades, nivel de instrucción, etc.

a) Garachico y Santa Ursula

El ayuntamiento de Garachico, entre los años 1856 y 1891, a excepción de 1873, 1886, 1887 y 1890, años en los que no se expiden *comendaticias*, despacha 400 solicitudes de embarque, que suponen 560 emigrantes, de los cuales 448 son varones (80 por ciento) y 112 hembras (20 por ciento). De las 305 *comendaticias* en las que se recoge el estado civil, sorprende el hecho de que haya más solicitudes para casados: 154 (50,49 por ciento), que para solteros: 144 (47,21 por ciento). Los viudos apenas son 7 (2,29 por ciento); y en cuanto a los 343 expedientes que nos hablan de la formación de los emigrantes de Garachico, 271 (79 por ciento) son para analfabetos y 72 para alfabetos (21 por ciento). Por lo que a las edades atañe, destaca el grupo de 17-25, seguidos de los de 8-16 y 26-40.

Nos queda finalmente por conocer los países preferidos por los naturales de Garachico a la hora de emigrar. De entrada decir que existen las mismas preferencias que en los ayuntamientos ya estudiados de La Palma, Gran Canaria y Tenerife. Cuba es el lugar escogido; 323 (80,75 por ciento) de las 400

Cuadro LV

Evolución de la emigración entre 1856-1891

Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1856	35	54	1875	7	21
1857	23	27	1876	27	84
1858	24	38	1877	1	1
1859	16	16	1878	1	1
1860	32	44	1879	2	2
1861	26	32	1880	5	5
1862	8	11	1881	13	15
1863	19	22	1882	5	5
1864	15	15	1883	1	1
1865	20	22	1884	1	1
1866	12	12	1885	4	4
1867	11	12	1888	3	3
1868	14	17	1889	5	5
1869	4	4	1891	1	1
1870	13	17	Total	400	560
1871	26	35			
1872	20	25			
1874	6	8			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro LVI

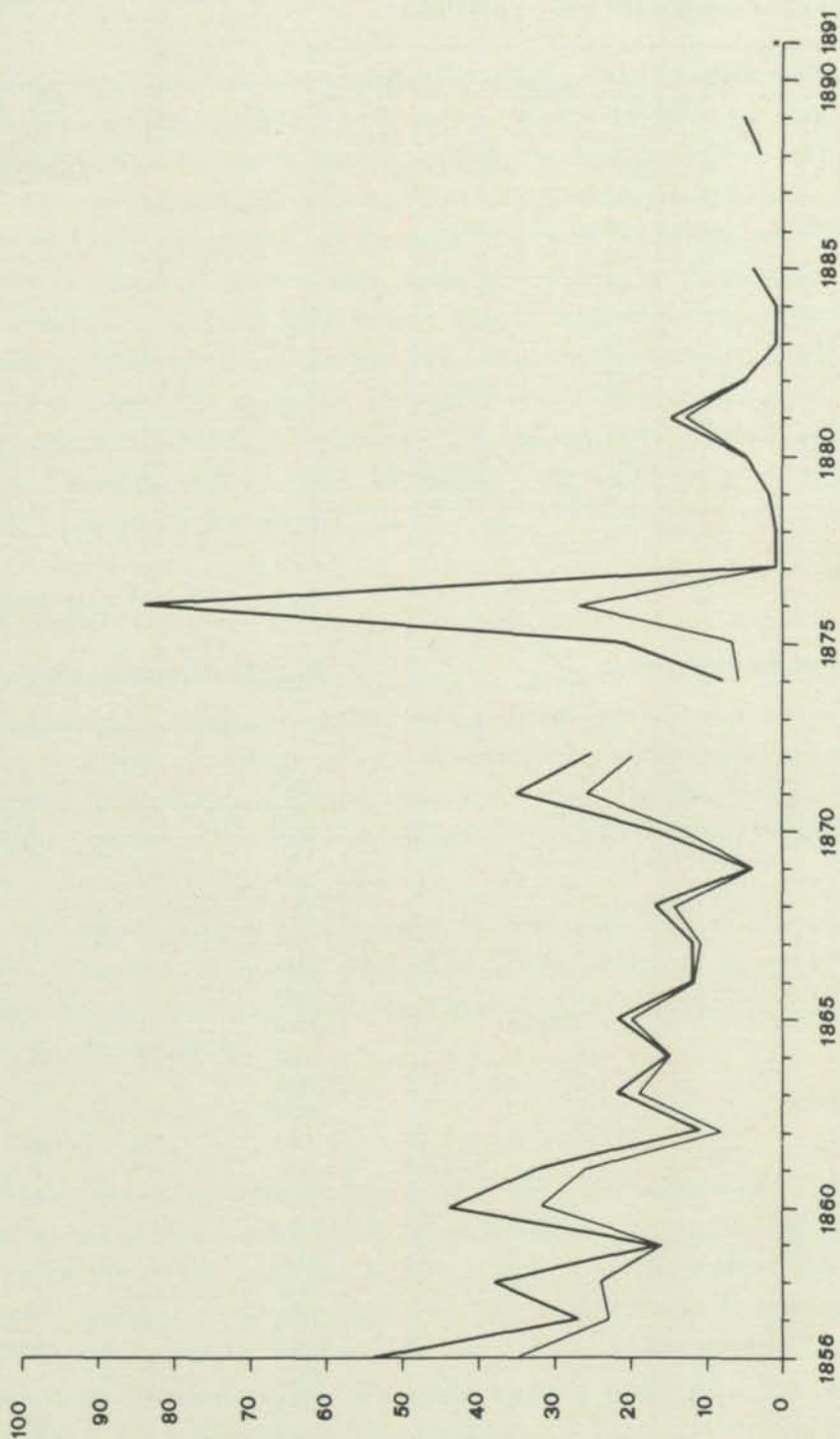
Distribución de los emigrantes según las edades

Años	Edades						
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1856	1	1	6	—	—	—	—
1857	—	—	—	—	1	—	—
1858	—	2	—	—	1	—	—
1860	1	1	—	—	—	1	—
1861	2	4	1	—	—	—	—
1863	—	1	—	—	—	—	—
1865	—	1	—	—	—	1	—
1866	—	1	—	2	3	—	—
1867	—	—	1	—	—	2	—
1868	1	—	5	2	2	—	—
1870	—	1	—	—	2	—	1
1871	—	1	2	2	2	1	2
1872	—	2	4	8	—	1	—
1874	—	1	4	1	—	—	—
1875	—	1	—	3	—	—	—
1876	6	9	4	13	3	4	—
1878	—	—	1	—	—	—	—
1879	—	1	1	—	—	—	—
1880	—	2	3	—	—	—	—
1881	—	2	7	1	—	—	—
1882	—	2	1	—	—	—	—
1883	—	—	1	—	—	—	—
1884	—	—	1	—	—	—	—
1885	—	1	2	—	—	—	—
1888	—	2	1	—	—	—	—
1889	—	1	4	—	—	—	—
1891	—	—	1	—	—	—	—
Total	11	37	50	32	14	10	3

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

GRAFICO IV (CUADRO IV)

— EMIGRANTES
— SOLICITUDES



EVOLUCION DE LA EMIGRACION DE GARACHICO (1856 - 1891)

comendaticias son para esta Isla, 52 para Venezuela, 16 (4 por ciento) para Puerto Rico, 1 para Uruguay, 1 para Brasil y 7 sin especificar destino.

Cuadro LVII
Destino de los emigrantes 1856-91

Años	Cuba	Sin destino	Venezuela	Pto. Rico	Uruguay	Brasil	Total
1856	33	—	1	1	—	—	35
1857	15	1	4	3	—	—	22
1858	18	—	3	3	—	—	24
1859	15	—	1	—	—	—	16
1860	32	—	—	—	—	—	32
1861	24	—	2	—	—	—	26
1862	8	—	—	—	—	—	8
1863	18	—	1	—	—	—	19
1864	13	—	1	1	—	—	15
1865	13	1	2	4	—	—	20
1866	11	—	—	1	—	—	12
1867	10	—	—	1	—	—	11
1868	14	—	—	—	—	—	14
1869	2	—	2	—	—	—	4
1870	13	—	—	—	—	—	13
1871	25	—	1	—	—	—	26
1872	19	—	—	—	1	—	20
1874	3	—	2	1	—	—	6
1875	1	—	6	—	—	—	7
1876	—	1	25	1	—	—	27
1877	—	—	1	—	—	—	1
1878	1	—	—	—	—	—	1
1879	2	—	—	—	—	—	2
1880	5	—	—	—	—	—	5
1881	9	3	—	—	—	1	13
1882	5	—	—	—	—	—	5
1883	1	—	—	—	—	—	1
1884	1	—	—	—	—	—	1
1885	3	1	—	—	—	—	4
1888	3	—	—	—	—	—	3
1889	5	—	—	—	—	—	5
1891	1	—	—	—	—	—	1
Total	323	7	52	16	1	1	400

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

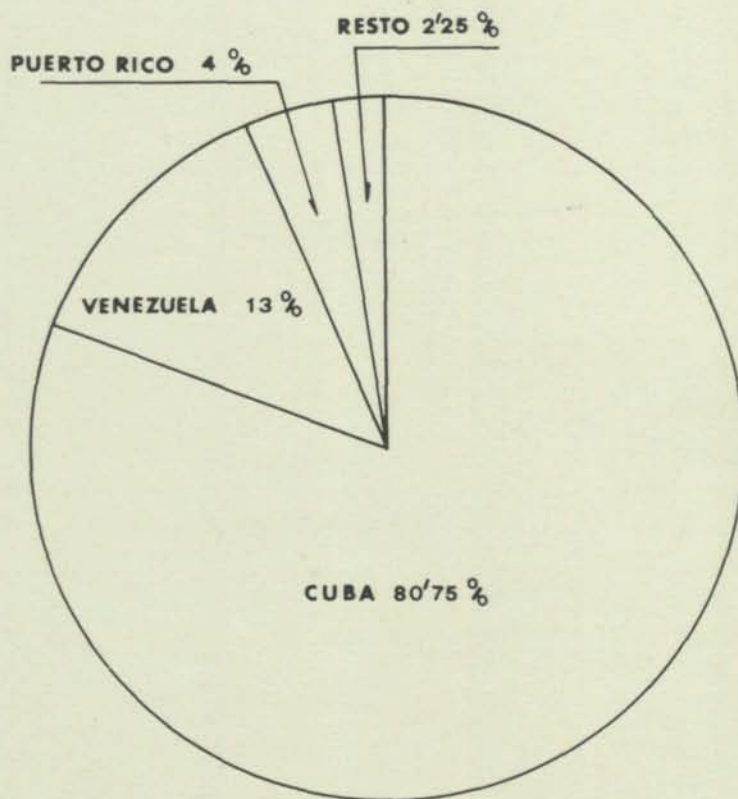
*

En el caso del ayuntamiento de Santa Ursula, hay que hacer la distinción entre *comendaticias* "normales" y de "padres o tutores de menores". Las primeras se extienden desde 1844 a 1875, y de 1878-1900 las segundas. Suponen en conjunto 337 expedientes, 486 emigrados en total, de los cuales 370 son varones (75,97 por ciento) y 116 hembras (23,81 por ciento). Entre las 136 solicitudes que nos hablan del estado civil, 91 (66,91 por ciento) son para solteros, 34 (25 por ciento) para casados y 11 (8,08 por ciento) para viudos. De las 138 solicitudes que nos hablan sobre el nivel de instrucción de

GRAFICO LVII (CUADRO LVII)

RESTO :

SIN DESTINO - 1'75 %
URUGUAY - 0'25 %
BRASIL - 0'25 %



DESTINO DE LOS EMIGRANTES DE GARACHICO
ENTRE 1856 Y 1891

Cuadro LVIII

Evolución de la emigración entre 1844-1875 (Comendaticias "normales")

Años	Solicitudes	Emigrantes	Años	Solicitudes	Emigrantes
1844	3	3	1860	4	15
1845	1	2	1864	3	3
1848	2	2	1866	1	1
1849	1	1	1867	12	13
1850	1	1	1868	3	3
1851	19	42	1869	4	5
1852	23	32	1873	6	7
1853	2	6	1874	2	3
1854	6	20	1875	—	55
1855	5	8	Total	152	281
1857	2	5			
1858	12	21			
1859	14	33			

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro LIX

Evolución de la emigración entre 1878-1900 (Comendaticias de "padres o tutores de menores")

Años	Solicitudes	Emigrantes
1878	1	1
1879	15	15
1880	8	8
1881	10	10
1882	17	17
1883	19	26
1887	17	17
1888	11	11
1889	48	54
1890	20	28*
1892	17	17
1900	2	2
Total	185	206

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro LX

Distribución de los emigrantes según las edades (Comendaticias "normales")

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1848	—	—	—	1	1	—	—
1849	—	—	—	1	—	—	—
1851	3	3	3	13	2	1	—
1852	3	—	19	2	—	—	—
1853	1	3	1	—	—	—	—
1854	—	5	6	3	—	3	1
1855	1	—	5	1	—	—	—
1857	—	—	1	—	—	—	—
1858	—	1	—	—	—	1	—
1859	—	1	1	—	—	—	—
1866	—	—	1	—	—	—	—
1867	—	—	2	1	—	—	—
1868	—	—	1	—	—	—	—
1869	—	—	1	—	—	—	—
1873	—	—	7	—	—	—	—
1874	—	1	—	2	—	—	—
1875	8	8	3	6	—	—	—
Total	16	22	51	30	3	5	1

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

los emigrados, 134 (97,10 por ciento) son para analfabetos y 4 (2,89 por ciento) para alfabetos. Respecto a las edades, tanto en uno como en otro grupo, predominan los emigrantes comprendidos entre los 17-25 años, seguido del de los de 8-16.

Cuadro LXI

*Distribución de los emigrantes según las edades
(Comendaticias de "Padres o tutores de menores")*

Años	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1878	—	—	1	—	—	—	—
1879	—	5	10	—	—	—	—
1880	—	1	4	1	—	—	—
1881	—	4	5	1	—	—	—
1882	—	4	13	—	—	—	—
1883	1	8	6	—	—	—	—
1887	—	14	3	—	—	—	—
1888	—	6	5	—	—	—	—
1889	—	23	21	2	—	—	—
1890	1	5	13	—	—	—	—
1892	—	6	3	—	—	—	—
1900	—	2	—	—	—	—	—
Total	2	78	84	4	—	—	—

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

b) Candelaria, Tegueste, Tacoronte. . .

En la isla de Tenerife pudimos (no sin grandes dificultades: recelo de los Secretarios de ayuntamientos, total desorden, etc.) encontrar *comendaticias* en otras corporaciones municipales, concretamente en Candelaria, Tegueste, Tacoronte y Puerto de la Cruz. En estos "archivos", debido a su estado (con la documentación histórica tirada por los suelos y mezclada con cajas, botellas, cuadros deshechos, instrumentos musicales que hablan de la existencia de una banda ya desaparecida. . . Basura, en fin) no nos ha sido posible, como en los ejemplos anteriores —salvo quizás en el caso de Candelaria— encontrar una documentación completa y seriada.

Existen, pues, grandes lagunas entre sus años, debido a la pérdida de parte de las *comendaticias*; no obstante, con la salvedad indicada, vemos como en conjunto los expedientes de embarque que expiden estos centros poseen características que no difieren del resto de los ayuntamientos estudiados hasta ahora. Son estos algunos de los rasgos más sobresalientes:

- De los cuatro pueblos señalados emigraron un total de 1.059 individuos: de Candelaria, 229 (años 1849-96), 228 de Tegueste (1853-96), 40 de Tacoronte (1863-80) y 492 del Puerto de la Cruz (1855-76).
- Respecto al sexo (calculado sobre el número de emigrados y no de las *comendaticias*), emigran 691 varones (67,15 por ciento) y 338 mujeres (32,84 por ciento). Veamos la proporción por pueblos. Candelaria: 262 varones y 35 hembras; Tegueste: 132 varones y 96 hembras; Tacoronte: 36 varones y 4 hembras; Puerto de la Cruz: 261 varones y 203 hembras.

- En el estado civil (estimado sobre las *comendaticias*) existe una ligera ventaja de los casados –149 solicitudes– sobre los solteros: 139; los viudos son 20. Por pueblos se participa así: Candelaria, 40 casados, 37 solteros y 8 viudos; Tegueste, 27 solteros, 34 casados y 2 viudos; Tacoronte, 30 solteros, 3 casados y ningún viudo; Puerto de la Cruz, 35 solteros, 75 casados y 10 viudos.
- La formación cultural de los emigrados de estos pueblos guarda concordancia con el resto de los ayuntamientos estudiados. Se autorizaron un total de 93 (17,25 por ciento) licencias para alfabetos y 446 (82,74 por ciento) para analfabetos (Candelaria: 44 alfabetos y 198 analfabetos; Tegueste: 15 alfabetos y 77 analfabetos; Tacoronte: 5 alfabetos y 28 analfabetos y Puerto de la Cruz: 29 alfabetos y 145 analfabetos).
- Las familias no están al margen de esta emigración: 108 en total. Destacan el Puerto de la Cruz con 70 y Tegueste con 28. El resto quedó así: Candelaria, 9 y Tacoronte, 1.
- Asimismo, es característica de la emigración de estos pueblos la marcha de los individuos más jóvenes de su pirámide de edades; emigrantes que normalmente no sobrepasan los 25 años.
- Finalmente, en cuanto al destino (confirmando lo que hasta ahora hemos expuesto, y que es la tónica de la emigración canaria en el XIX), Cuba es el lugar preferido por los naturales de Candelaria, Tegueste, Tacoronte y Puerto de la Cruz. Se autorizan en total para la excolonia española, 375 expedientes de embarque; en segundo lugar, aunque a gran distancia, Venezuela con 142. Veamos la relación detallada por pueblos. *Candelaria*: Cuba, 220; Venezuela, 21; sin destino, 4, y "América", 3. *Tegueste*: Cuba, 65; Venezuela, 26; sin destino, 4. *Tacoronte*: Cuba, 34; y *Puerto de la Cruz*: Venezuela, 95; Cuba, 56; Puerto Rico, 6; "América del Sur", 4; Uruguay, 3; México, 2; Inglaterra, 2; Puerto Mogador, 2 y Argentina, 1.

d) ISLA DE LANZAROTE

1) Ayuntamiento de Teguiise

Salvo las *comendaticias* expedidas a los conejeros por los ayuntamientos de Las Palmas (principalmente) y de La Palma, la única información encontrada en la isla de Lanzarote, fue la de la corporación municipal de Teguiise (antigua capital). Es de lamentar, sin embargo, que no sea una documentación todo lo completa que hubiésemos deseado, pues existen amplios espacios de años en blanco, sin cubrir. Los expedientes de embarque comienzan en el año 1851 y concluyen en 1882, con lagunas entre ambas fechas (faltan las solicitudes de 1857 a 1859, 1862, 1865-66, 1871-74, 1877, 1879 y 1882 en adelante).

Con todo, llama la atención el hecho de que de las 94 solicitudes para embarcar, 48 sean para Uruguay y, en segunda posición, Cuba con 16. Con lo cual se rompe (no olvidando las lagunas antes citadas) la tradición hasta ahora observada de Cuba como país preferido por el canario. ¿Ocurre igual en el resto de Lanzarote? Nos tememos que sea una pregunta sin –fácil– respuesta. Quizás en los archivos uruguayos pueda estar la solución al problema.

¿A qué obedece esta preferencia de los naturales de Teguiise por el Uruguay, en comparación con los otros ayuntamientos estudiados? El hecho de que a Uruguay se vayan (comparativamente

Cuadro LXII

Destino de los emigrantes. Años 1851-82

Años	Cuba	América	Sin destino	Venezuela	Uruguay	Brasil	Total
1851	3	—	—	—	—	—	3
1852	2	—	—	—	1	—	3
1853	—	—	—	—	1	—	1
1854	—	—	—	—	2	—	2
1855	1	—	—	—	3	—	4
1856	1	—	—	—	—	—	1
1860	2	—	—	—	12	—	14
1861	—	—	—	—	6	—	6
1863	1	—	—	—	3	—	4
1864	1	—	—	—	1	—	2
1867	3	3	—	—	—	—	6
1868	1	1	—	—	—	—	2
1869	—	1	—	—	—	—	1
1870	—	1	—	—	1	—	2
1875	—	—	—	—	3	—	3
1876	—	17	1	—	3	—	21
1878	1	1	—	4	5	—	11
1880	—	—	—	—	2	—	2
1882	—	—	—	—	5	1	6
Total	16	24	1	4	48	1	94

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

hablando) tantos individuos, puede tener su explicación en la corriente migratoria iniciada en la década de los 30-40 del XIX. Durante estos años se efectuó una intensa emigración clandestina —barcos completos— a dicha república. Ello puede explicar, al existir una gran cantidad de parientes y amigos ya afincados, la tradición migratoria de la segunda mitad. Lo que evidentemente constituye una excepción dentro de la emigración canaria, pues Cuba es, con creces, el centro receptor de la diáspora isleña del XIX.

De las 94 *comendaticias* (294 emigrados) expedidas por el ayuntamiento de Teguiise, entre 1851-82, se desprenden las características siguientes:

- Mayor número de emigrantes varones (164) que de hembras (130).
- En cuanto al estado civil, el primer lugar lo ocupan los casados, con 48 solicitudes, luego los solteros con 6 y por último los viudos con 2.
- Los analfabetos son muchos más que los alfabetos: 71 expedientes de embarque a los primeros y 22 a los segundos.
- En cuanto a las edades, el grupo dominante es el de 26-40 años, lo que ayuda a comprender la alta emigración familiar.

Cuadro LXIII

Distribución de los emigrantes según el sexo

Años	Sexo		Total
	Varones	Hembras	
1851	3	—	3
1852	3	3	6
1853	1	—	1
1854	2	—	2
1855	6	1	7
1856	1	—	1
1860	19	15	34
1861	9	5	14
1863	6	8	14
1864	1	1	2
1867	6	—	6
1868	4	—	4
1869	1	—	1
1870	1	1	2
1875	3	1	4
1876	55	58	113
1878	31	27	58
1880	2	—	2
1882	10	10	20
Total	164	130	294

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro LXV

Distribución de los emigrantes según el nivel de instrucción. 1851-82

Años	Solteros	Casados	Viudos	Total
1852	—	1	—	1
1855	—	1	—	1
1860	—	4	—	4
1861	—	3	—	3
1863	—	2	—	2
1867	—	1	1	2
1875	1	2	—	3
1876	2	19	—	21
1878	—	10	1	11
1880	1	1	—	2
1882	2	4	—	6
Total	6	48	2	56

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro LXIV

Distribución de los emigrantes según el estado civil. 1852-82

Años	Alfabetos	Analfabetos	Total
1851	1	2	3
1852	2	1	3
1853	1	—	1
1854	—	2	2
1855	1	3	4
1856	—	1	1
1860	6	8	14
1861	2	4	6
1863	1	3	4
1864	1	1	2
1867	1	4	5
1868	1	1	2
1869	—	1	1
1870	1	1	2
1875	—	3	3
1876	2	19	21
1878	—	2	2
1882	1	5	6
Total	22	71	93

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

Cuadro LXVI

Distribución de los emigrantes según las edades. 1867-82

Años	Edades						
	0-7	8-16	17-25	26-40	41-50	51-60	+60
1867	—	—	1	—	1	—	—
1875	—	—	1	1	—	1	—
1876	3	1	1	15	3	1	1
1878	6	5	1	5	3	3	2
1880	—	—	1	1	—	—	—
1882	9	2	1	5	—	—	—
Total	18	8	6	27	7	5	3

Fuente: *Comendaticias*. Elaboración propia.

* * *

El estudio de las *comendaticias* expedidas por las distintas corporaciones municipales canarias, nos permite apuntar distintas consideraciones globales:

1) En el aspecto cronológico (como ya señalábamos en la Introducción de este trabajo) pueden distinguirse en la emigración canaria, de la segunda mitad de la pasada centuria, dos períodos: el primero, que comprende la década de los cuarenta (no precisamos, en concreto, ningún año, puesto que varía según los municipios) hasta 1853; el segundo se inicia desde esta última fecha, hasta 1898.

En la primera de las etapas, los únicos puntos de destino que el canario elige son los dominios españoles: Cuba y Puerto Rico. Y la segunda —que se inicia a partir de 1853, con la Real Orden Circular de 16 de septiembre—, supuso la libertad de emigrar; a partir de este instante aumenta, no sólo el número de emigrantes, sino también la gama de países de destino. Este segundo momento se cierra en 1898, ya que el conflicto armado entre España y Cuba, supuso un corte temporal en la emigración isleña, pues como vimos la mayor parte de la corriente migratoria canaria del XIX, se dirige a Cuba y no a las Repúblicas de América. El cese de las relaciones diplomáticas España-Cuba, supuso el corte momentáneo de la emigración a esta zona del Caribe, como se constata en las *comendaticias* que las corporaciones municipales expiden. Incluso en la etapa 1895-98, el número de inmigrados es superior al de emigrados, como consecuencia de la repatriación por la guerra de Cuba.

2) Tomando como punto de referencia a los principales ayuntamientos canarios (Santa Cruz de La Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, La Orotava y La Laguna), el inicio del incremento de la emigración canaria de la segunda mitad del XIX, se sitúa de forma clara en torno al año 1853, fecha durante la que normalmente en las corporaciones municipales citadas se produce un notable aumento en el número de salidas, que luego —aunque con oscilaciones— continúa a lo largo de la década de los 50. ¿A qué obedece este elevado número de emigrados en las corporaciones municipales más importantes del archipiélago durante los años 50, en comparación con los de los 60 y principios de los 70?

Dejando a un lado el estímulo importante que para Canarias supuso la R.O.C. de septiembre de 1853, pues permitía la libertad de emigrar (sin olvidar tampoco la ventaja que supuso los Puertos Francos de 1852), la razón fundamental de la notable emigración de estos años, radica en la crisis general que atraviesan las Islas Canarias (en el caso de Gran Canaria esta crisis ya se detecta desde la década de los 40, con un alza notable en la emigración), que se traduce —como ya vimos en el estudio de las corporaciones municipales citadas— en un encarecimiento creciente de los artículos de primera necesidad, trigo especialmente.

Pero si en los años 50, la emigración canaria adquirió cifras respetables de salida, es en la década de los 70 —principios— cuando se produce la mayor alza que conocemos en la emigración de las Islas Canarias del XIX, debido a la crisis de la cochinilla, como vamos a constatar en los ayuntamientos antes citados: en la ciudad de los Adelantados, sólo en 1874 emigraron 254 laguneros, cuando de 1866 a 1873, no lo había hecho nadie; este ritmo de salidas persistirá en los años 80. El descenso de los precios de la cochinilla afectó igualmente al pueblo de La Orotava: en sólo tres años, de 1874 a 1876,

dejaron la villa 954 vecinos, el doble que en los diecisiete años anteriores (1857-73), etapa en la que sólo se dieron 453 salidas. La crisis persiste —al igual que en La Laguna— en la década de los 80. En el caso del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pese a que dispongamos únicamente de los libros de Inventario, se puede observar el mismo fenómeno: sólo en 1874 se van 247 familias, dato que adquiere su total dimensión si vemos que en el año anterior (1873), apenas marcharon 10 individuos, y que entre 1863-72 no emigró nadie; este aumento continúa, con sus altibajos, en la década de los 70 y llega hasta la siguiente.

La excepción a lo que hasta ahora venimos comprobando acerca de la interrelación entre la caída de la cochinilla y alza en la emigración, durante los años 70, viene representada por el municipio de Santa Cruz de La Palma, ya que precisamente de 1873 a 1880, se origina un corte en la emigración palmera, lo que evidentemente constituye un rasgo diferenciador respecto al conjunto de la emigración canaria. La explicación a este hecho pudiera radicar que en La Palma la crisis repercutiese más tarde, unos años después; también hubiese podido acontecer no que la crisis de la grana incidiese posteriormente, sino más bien que los palmeros —pese a estar afectados por la crisis— esperasen a la culminación de la Guerra de los Diez Años (1868-78) entre Cuba y España, emigrando al cese de la misma, pues, no olvidemos que los lazos de los palmeros con Cuba fueron mucho más intensos durante el XIX que en cualquier otra isla del archipiélago.

Estas —la de los años 50 y la de los 70— han sido las alzas más significativas en el proceso migratorio isleño en la segunda mitad del XIX. En cuanto a los períodos de atonía en la salida de emigrados, quizás el momento más significativo sea el de los años 60, donde con relación a las décadas de los 50, 70 e incluso 80, se produce una disminución sensible en la emigración de las Islas Canarias. ¿A qué obedece? La razón pensamos (a falta aún de un estudio que nos pueda servir de referencia) radica en la etapa de prosperidad que evidentemente supuso el auge de la cochinilla, como se corrobora en las cifras de exportación y en la opinión de autores y periódicos de la época. Este momento de bienestar se refleja de forma muy diáfana en la expedición de *comendaticias* de los archivos principales de Tenerife, Las Palmas y La Palma, como vamos a ver.

En La Laguna, durante la década de los 60 (años 1860-66, pues no se libran *comendaticias* de 1867 a 1873), parten 337 (13,05 por ciento) individuos, frente a 1.116 (43,23 por ciento) en los años 1850-59. Durante la siguiente década (1873-79), aumentan las salidas: 672 (26,03 por ciento), para disminuir —aunque con un nivel superior a la de los 60— en 1880-89: 363 (14,06 por ciento). Y por último, de 1890 a 1895, parten sólo 93 laguneros (3,60 por ciento). Es un factor importante a considerar la incidencia que las guerras de Cuba, tanto la de 1868-78, como la de 1895-98, tuvo en la emigración de La Laguna, pues, precisamente en estos períodos se producen significativos cortes en la salida de sus naturales.

1850-59.....	1.116 (43,23 0/o)
1860-66.....	337 (13,05 0/o)
1873-79.....	672 (26,03 0/o)
1880-89.....	363 (14,06 0/o)
1890-95.....	93 (3,60 0/o)
Total (1850-95).....	2.581 emigrados

En el pueblo de La Orotava, el esquema de La Laguna —en cuanto a alzas y bajas— se repite exactamente igual: fuerte emigración en la década de los 50 (1850-59); disminución en los 60 (1860-69); gran incremento en los 70 (1870-79) y descenso en los 80, aunque con un índice de emigrados algo inferior a la etapa 1850-59. Estas son las cifras:

1850-59.....	849 (33,07 ‰)
1860-69.....	231 (8,99 ‰)
1870-79.....	1.137 (44,29 ‰)
1880-89.....	313 (12,19 ‰)
1890-92.....	37 (1,44 ‰)
Total (1850-92).....	2.567 emigrados

Señalábamos al principio que del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no disponíamos de las *comendaticias*; sin embargo, los libros de Inventario nos permiten, con relativa precisión, ver cómo los momentos de alzas y bajas en la emigración del municipio santacrucero, coinciden con los de La Laguna y La Orotava. Así tenemos que en la década de los 50 se inicia un aumento con relación a los años anteriores (las *comendaticias* expedidas por el ayuntamiento de Santa Cruz arrancan desde el año 1837): en 1850, se libran 78 expedientes, la máxima cifra hasta el momento; en 1853, 120; 1854, 93; 1855, 211, etc. Luego, en los años sesenta, se produce un descenso en la emigración, hasta el punto que de 1863 a 1872, no emigra nadie según los libros de Inventario. Esto lo atribuimos a la etapa de prosperidad creada por la cochinilla. ¿Qué ocurre en la siguiente década? ¿Se dan las mismas características en La Orotava y en La Laguna?

En los años setenta se experimenta un alza notable en la emigración santacrucera; tímidamente en 1873 con 10 emigrados y en masa en 1874, con 247 familias, aproximadamente unas mil personas. Cota jamás lograda. En los años siguientes continúa, aunque en menor proporción, marchando gente: en 1875, 40 personas (35 varones y 5 mujeres; 19 familias); 1876, 349 (250 varones y 99 mujeres); 1877, 54 (33 varones y 21 hembras); 1878, 89 (68 varones y 21 hembras); 1879, 53 (42 varones y 11 hembras). Y finalmente, en los años 80, se produce un descenso en la emigración de Santa Cruz, para concluir al principio de los 90, en 1892 exactamente.

De la isla de Gran Canaria, tenemos los expedientes del ayuntamiento de Las Palmas, de 1850 a 1871. Al igual que observamos en las corporaciones municipales estudiadas de Tenerife, en los años 50 (1850-59) se produce un alza notable en la emigración: entre 1850-59 parte un total de 2.163 individuos, el 67,57 por ciento de los expedientes contabilizados. En la década de los 60 hay un descenso de más de la mitad con relación al anterior: entre 1860-69, parten 980 personas (30,61 por ciento); luego, al comienzo de los 70, experimentase la sensible disminución dada en los casos estudia-

1860-69.....	2.163 (67,57 ‰)
1860-69.....	980 (30,61 ‰)
1870.....	25 (—)
1871.....	33 (—)
Total (1850-71).....	3.201 emigrados

dos de Tenerife (en 1870 marcha a América, 25 individuos y 33 en 1871), pero lamentablemente se interrumpe en 1871, cuando en realidad se inicia la etapa más fuerte de la emigración de las Islas Canarias, según atestiguan todos los documentos de la época. En el caso específico de Gran Canaria —según Bergasa y Viéitez— un cuarto de la población abandona la Isla.

En La Palma, durante la década 50-60, se dan las mismas características en la curva de emigración que vimos en Tenerife y Gran Canaria: alza en los años 50 (1859-59: 862 emigrados, 8,47 por ciento) y descenso en la siguiente (1860-69: 543 emigrados, 5,34 por ciento). Las anomalías o diferencias comienzan en la década siguiente (1870-79), ya que no se produce un alza de salidas en La Palma, sino una baja, incluso inferior a la de los años 60. Esto constituye una excepción a la regla general. Cabe preguntarse: ¿Es que la cochinilla no tuvo la misma importancia en la isla de La Palma que en el resto del archipiélago? ¿Es que los palmeros prefirieron retrasar la partida ante la Guerra de Cuba (1868-78), punto al que tradicionalmente se encaminaban familiares y amigos, en lugar de marcharse a Venezuela u otra república de América, como se dió en otras islas? Esto resulta aún más sorprendente, si tenemos en cuenta que entre 1874-77, los años de máxima cota de emigración en otras islas, aquí, en La Palma, no se expediese ninguna licencia, y entre 1870-79, apenas marchan 265 individuos.

En los 80-90, parece que es cuando la crisis se hace sentir con todas las consecuencias e incluso con mayor fuerza aún que en las otras islas en la década de los 70. En la etapa 1880-89, se marchan por el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, 2.408 emigrados (23,68 por ciento del total), y entre 1890-98 nada menos que 6.088 personas, cerca del 60 por ciento (59,88 por ciento) del total. Esta impresionante emigración queda reflejada nítidamente en la tasa media anual de crecimiento —en por

1850-59.	862 (8,47 0/o)
1860-69.	543 (5,34 0/o)
1870-79.	265 (2,60 0/o)
1880-89.	2.048 (23,68 0/o)
1890-98.	6.088 (59,88 0/o)
Total (1850-98).	9.806 emigrados

100— durante el período intercensal 1898-1900, con -0,42, la única isla de todas las de Canarias que posee en las fechas señaladas incremento negativo (Tenerife: 2,45; La Gomera: 0,95; el Hierro: 1,72; Gran Canaria: 3,76; Lanzarote: 0,49 y Fuerteventura: 1,75).

3) También el estudio de las largas series de licencias de embarque nos llevan a señalar distintas connotaciones en punto a países de destino, sexo, estado civil, edades, familias y analfabetismo.

a) Países de destino.

Las noticias que teníamos por otras fuentes (prensa, estudios de la época, etc.) sobre la preferencia casi exclusiva del canario a la hora de emigrar por Cuba, se ha visto plenamente confirmada por las *comendaticias* expedidas en la segunda mitad del XIX, a través de las corporaciones municipales canarias. Cuba, en efecto, teniendo como base los ayuntamientos isleños, es el lugar de América que recibe más canarios en la pasada centuria.

De los 23.623 emigrados censados, 19.627 (83,08 por ciento) tienen como destino la Perla de las Antillas; le sigue en segunda posición, pero muy distanciada, Venezuela, con 1.875 salidas (el 7,93 por ciento del total). Continúan luego, Uruguay: 493 (2,08 por ciento); Puerto Rico: 399 (1,68 por ciento); Argentina: 115 (0,48 por ciento); México: 58 (0,24 por ciento); Brasil: 50 (0,21 por ciento); Costa Rica: 42 (0,17 por ciento); Inglaterra: 5 (0,02 por ciento); Africa: 10 (Mogador, 9 —0,003 por ciento— y Senegal, 1 —0,004 por ciento—); Francia: 2 (0,009 por ciento); Colombia: 1 (0,004 por ciento); Santo Domingo: 1 (0,004 por ciento). Quedan por último algunos lugares indeterminados: "América", 588 (2,48 por ciento); "sin destino", 351 (1,48 por ciento) y "Antillas", 5 (0,002 por ciento).

Si las preferencias del isleño por Cuba en la segunda mitad del XIX y comienzos del XX, fue algo generalizado por todo el archipiélago, en la isla de La Palma se hizo particularmente acusada tal predilección. Así, el ayuntamiento de S/C. de La Palma, expidió en el período 1848-95 (entre licencias "normales" y de "padres o tutores de menores") un total de 8.030 *comendaticias*, de las cuales 7.848 (97,73 por ciento) son para Cuba. El resto fueron distribuidas entre Puerto Rico (24), Venezuela (2), etc.

En relación con los países de destino existe una peculiaridad que conviene ser destacada. Nos referimos a la isla de Lanzarote y más concretamente al ayuntamiento de Teguiise, pues de las 94 *comendaticias* expedidas por este término municipal, 48 (51,06 por ciento) son para la República del Uruguay y sólo 16 (17,02 por ciento) para Cuba. En Teguiise (sin olvidar las lagunas existentes, debido a los años en que no aparece la documentación de emigración) se rompe la tradición observada en general para Canarias (así, por citar un ejemplo, no debe resultar sorprendente que cuando la fiebre amarilla de 1862 que afectó a Santa Cruz de Tenerife, sólo de dos países de América enviaron dinero los emigrados canarios: de Cuba, por supuesto, y del Uruguay).

b) Sexo.

En la emigración canaria del XIX, el número de emigrados varones es muy superior al de mujeres. De los 23.592 individuos en los que se especifica el sexo, 16.712 son hombres (70,83 por ciento) y 6.880 mujeres (29,16 por ciento). El sexo femenino canario es, no obstante, en comparación con otros grupos de emigrados importante, muy superior —como ya vimos en la estadística de Leopoldo O'Donnell— a la emigración peninsular y se diferencia de otras naciones, por ejemplo la china, que apenas aportó a la población cubana alguna mujer. Casi todos fueron hombres. Ello explica la asimilación total del canario en Cuba, no en vano, como señala Juan Pérez de la Riva, el guajiro, el campesino blanco cubano por excelencia tiene su principal sustento en la emigración de las Islas Canarias.

c) Estado civil.

Es característica, asimismo, de la emigración canaria el elevado número de individuos solteros frente a los casados y viudos. Los célibes copan el mayor contingente de *comendaticias*: 9.409 exactamente (72,42 por ciento); los casados, 3.112 (23,95 por ciento) y los viudos 471 (3,62 por ciento).

d) Edades.

La emigración isleña de la segunda mitad del XIX se nutrió esencialmente de los escalones más jóvenes de las pirámides de edades. La mayor parte de los emigrados poseen menos de 25 años: 11.127 individuos (74,14 por ciento). Y si a éstos les añadimos 2.690 personas comprendidas entre los 26-40

años tenemos la suma de 13.817 emigrados (92,07 por ciento) con menos de 40 años; frente a 680 del grupo 41-50; 344 entre los 51-60 y 166 con más de 60.

e) Familias.

El número de emigrados en familia supone un aporte respetable dentro de la emigración canaria; sumando las corporaciones municipales de las islas que aportan información sobre esta cuestión, van en total a América, 1.672 familias (sin contar el ayuntamiento de S/C de Tenerife).

Aunque prácticamente van familias de casi todas las corporaciones municipales que aportan documentación, destacan los ayuntamientos de mayor densidad geográfica. Así de Santa Cruz de La Palma, emigraron 433 familias; de Las Palmas 373; de La Orotava, 309 y de La Laguna, 259. Otros ayuntamientos de menor entidad demográfica aportan también —en razón de su población— un importante número de familias: El Paso (La Palma), 31 familias; Mazo (La Palma), 25; Guía (Gran Canaria), 38; Teror (Gran Canaria), 41; Garachico (Tenerife), 31; Santa Ursula (Tenerife), 34, etc.

Esta marcha de familias es un aspecto a considerar, ya que el hecho de que el canario se decida a dejar las islas con su mujer e hijos —a veces, hasta con los padres y demás parientes— hizo que el retorno a Canarias fuese más difícil, pues, al emigrar en familia el arraigo o asimilación en tierras americanas será mayor y más fácil. Dificilmente se producirá el retorno en estos casos. Es éste un hecho que hemos podido constatar aún hoy en Cuba, donde gran parte de su población al preguntársele por sus ancestros, se autocalifican de "pichones", esto es descendientes de canarios.

f) Analfabetismo.

Otra característica, muy clara, de la emigración canaria es el bajísimo nivel cultural de sus componentes. De las 13.123 solicitudes de embarque o *comendaticias* en las que se nos especifica el dato de la instrucción de los emigrados, 11.294 (86,06 por ciento) son para analfabetos; el resto: 1.829 (13,94 por ciento) son para individuos que saben firmar. Es preciso matizar que el hecho de que el individuo firme no significa necesariamente que posea una cultura aceptable, pues, hemos podido constatar en las firmas de muchas de estas *comendaticias*, unos rasgos poco seguros e irregulares, de personas no habituadas a escribir.

Este índice tan elevado de analfabetismo de la emigración canaria no debe sorprender, si se tienen en cuenta los datos que en 1888 publica la "Junta de Inspección y Estadística de Instrucción Pública" (2). En 1885, sumadas las escuelas públicas y privadas, la provincia de Canarias poseía un total de 298, cuando la media provincial, a escala nacional, era de 614,39. Canarias ocupaba el penúltimo lugar de las provincias españolas (el 48), siendo sólo "aventajada" por Albacete (49); cinco años atrás, en 1880, había sucedido al revés, Canarias era la última provincia (257 escuelas. La media nacional, 608,33), y Albacete la penúltima (269 escuelas). Si sumamos el número de escuelas públicas y privadas, comparándolas con el número de habitantes en 1880, Canarias sigue ocupando los últimos escalafones (el lugar 47 de un total de 49 provincias), con una proporción de 1.103,24 habitantes por escuela (3).

(2) *Estadística General de Primera Enseñanza* correspondientes al quinquenio que terminó en 31 de diciembre de 1885. Publicada por la Junta de Inspección y Estadística de Instrucción Pública. Imprenta y Fundición de Manuel Tello. Madrid, 1888.

(3) *Ibíd.*, págs. 20 a 34.

4) ¿Cuántos canarios emigran en la segunda mitad del siglo XIX? Responder con exactitud es imposible; lo que se puede hacer, basándonos en las fuentes disponibles, es establecer cantidades estimativas, cifras de aproximación.

En realidad los únicos datos que poseemos para todo el archipiélago (pueblo por pueblo) son los de Pedro de Olive para el quinquenio 1857-61. Comprende a todos los pueblos de las islas y aunque no sepamos qué tipo de fuentes utilizó, el hecho cierto es que sus cifras son las más completas. Sabemos que en los cinco años emigraron 10.335 personas, lo que supone un promedio anual de 2.067 expatriados, o dicho con otras palabras, que de 114 habitantes uno ha marchado a América.

Otra de las fuentes que cuantifican la emigración es la *comendaticia*. Cerca de veinticuatro mil individuos fueron censados en razón de la misma y aunque no apareciesen en todos los ayuntamientos, sí en los más calificados: Santa Cruz de La Palma, Las Palmas, Orotava, La Laguna, etc. Es pues la fuente más importante, ya que permite en un conjunto amplio y disperso, conocer las distintas características de los emigrados (países de destino, sexo, edades, estado civil, etc.), así como las alzas y bajas de la misma.

Buen complemento a las estadísticas locales canarias, son las fuentes americanas. Nos referimos a los dos países a los cuales los canarios se dirigieron de forma prioritaria: Cuba y Venezuela.

En el caso de Cuba, sabemos que en el año 1846 habían 19.759 canarios (de la Península: 27.251; de Baleares, 12). Esta estadística tan completa de la primera mitad, no se repitió en la segunda, por lo cual desconocemos con precisión absoluta los canarios avecindados a finales del siglo XIX en la Perla de las Antillas; no obstante, los periódicos, autores de la época, informaciones de las sociedades canarias (fuente muy valiosa) en Cuba, nos hablan de 90 a 100.000 los isleños afincados al término de la centuria. Calculamos entre cincuenta y sesenta mil los canarios llegados a Cuba en la segunda mitad del XIX.

Por lo que a Venezuela atañe las estadísticas de inmigración de este país, son mucho más completas que las de Cuba: son los registros de entrada de inmigrantes de los Ministerios del Interior y Fomento, para los períodos 1832-57 y 1874-88. En la primera etapa, de un total de 12.415 inmigrados en Venezuela, 8.115 (65,36 por ciento) son naturales de las Islas Canarias; durante el segundo período (1874-88) entraron en Venezuela 26.090 inmigrantes. De las 27 nacionalidades que se citan, Canarias ocupa el primer lugar con 11.424 inmigrantes, el 43,77 por ciento del cómputo global. En resumen, durante las etapas 1832-57 y 1874-88, entraron en Venezuela 19.539 individuos de las Islas Canarias, el 50,74 por ciento del total.

A las fuentes americanas, sin embargo, hay que hacerles algunas puntualizaciones: a) El contingente canario en América no es estable; así, por ejemplo, hay —con más o menos periodicidad y mayor o menor cantidad— trasvases de canarios de un país americano a otro: de Cuba a Venezuela, o a la inversa, de Venezuela a Santo Domingo, de Cuba a México; b) Los registros de inmigración de los países receptores no siempre tienen una exacta fiabilidad. Recordemos si no el caso de Venezuela donde a los emigrantes clandestinos canarios que llegaban en los veleros, se les contaba varias veces, así como también a los familiares y amigos.

Otra posibilidad de conocer la salida de los canarios en el siglo XIX, es a través de la tabla de excedentes (Guiot, 1949), o población teórica potencial (R. Tamames, 1965), o saldo de balances (García Barbancho, 1967).

A escala regional (de archipiélago) los datos que podemos disponer son para los períodos 1858-60, 1888-97 y 1898-1900. En la etapa 1858-60, el crecimiento real de la población canaria es de 2.990 individuos y el saldo vegetativo de 12.204, con lo que resulta que los emigrantes superan a los inmigrantes. Es preciso matizar que esta salida es mucho más importante aún si tenemos en cuenta que estos años son de prosperidad debido a la cochinilla.

Lamentablemente para 1861 y 1887 no disponemos de cifras, son los años —como luego veremos en Las Palmas— de mayor número de emigrados a causa de la depreciación de la cochinilla. En los años siguientes los inmigrados superan a los emigrados: de 1888 a 1897, 11.719 personas y de 1898 a 1900, 14.476. Esta diferencia del número de inmigrados sobre el de emigrados, pensamos que obedece, en buena medida, a la repatriación como consecuencia de la guerra de Cuba. Hasta aquí los datos que disponemos para la región. A escala provincial son mucho más completos y abarcan toda la segunda mitad del XIX como ahora vamos a exponer.

En el caso de la provincia de Las Palmas (islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura), disponemos de los datos elaborados por Roselló Verger que igualmente utiliza el método de los saldos de excedentes. Y así entre los años 1860-1885 los emigrantes de la provincia de Las Palmas (de las islas orientales) son superiores a los inmigrantes en 23.908 individuos:

Excedentes vegetativos y migraciones en Canarias Orientales. 1860-1960

Años	A Población inicial	B Crecimiento vegetativo	C A + B	D Población al fin quinquenio	E D - C
1960	453.793			490.000	
1955	411.500	44.398	455.898	453.793	- 2.105
1950	375.227	41.746	416.973	411.500	- 5.473
1945	346.500	37.741	384.241	375.227	- 9.014
1940	320.524	33.780	354.304	346.500	- 7.804
1935	284.500	22.885	307.385	320.524	+13.139
1930	250.991	24.968	275.959	284.500	+ 8.541
1925	228.000	16.076	244.076	250.991	+ 6.915
1920	206.373	12.501	218.874	228.000	+ 9.126
1915	198.500	5.748	204.248	206.373	+ 2.125
1910	192.650	10.647	203.297	198.500	- 4.797
1905	174.000	8.672	182.672	192.650	+ 9.978
1900	156.696	7.656	164.352	174.000	+ 9.648
1895	137.000	8.065	141.240	156.696	+15.456
1890	126.000	4.240	134.065	137.000	+ 2.935
1885	120.000	9.745	129.745	126.000	- 3.745
1880	119.500	9.408	128.908	120.000	- 8.908
1875	115.000	8.851	123.851	119.500	- 4.351
1870	109.000	8.071	117.071	115.000	- 2.071
1865	102.000	9.170	111.170	109.000	- 2.170
1860	95.803	8.860	104.663	102.000	- 2.663

Fuente: M. Vicente Roselló Verger: ob. cit., pág. 199.

Como se puede constatar en la década de los 60 y comienzo de los 70, momento que se presume de gran prosperidad por la cochinilla, se continúa emigrando: entre 1860-70, 6.904 individuos. Ya entrada la década de los 70, ante el derrumbe de la grana, las cifras se duplican y hasta se multiplican por cuatro: en 1875, hay 4.351 emigrados; en 1880, 8.908 y en 1885, 3.745. En el año 1890, hay una superioridad (la primera del siglo) de los inmigrantes, 2.935; para continuar en los siguientes: 1895, 15.456 y 1900, 9.648. Este predominio de los inmigrados sobre los emigrados, lo atribuimos a la repatriación masiva que se produjo cuando la guerra de Cuba con España (1895-98).

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife (4) disponemos de los saldos migratorios de todas las islas en la etapa 1871-1910, a excepción de la isla del Hierro; por cuyo motivo vamos a comentar los saldos de excedentes isla por isla y no de la provincia, como en la circunstancia de Las Palmas.

En Tenerife (isla) a lo largo del período 1871-95, los emigrados superan a los inmigrados; en total 21.787. La emigración es particularmente acusada en la década de los setenta, a consecuencia de la crisis motivada por la caída de la cochinilla (1871-75: 6.061 emigrados; 1876-1880: 5.754); en los años noventa hay una sensible disminución en los saldos migratorios, hasta el punto que en 1891-95, sólo existen 507 emigrados y en los años 1896-900, los inmigrados superan a los emigrados, son 3.058. La misma característica se da en la primera década del XX (1901-1905: 4.214 inmigrados y 1906-1910: 5.430), para de nuevo en la siguiente predominar los emigrados (1911-1915: 7.956 y 1916-1920: 7.465).

En la isla de La Palma ocurre que los emigrados superan a los inmigrados a lo largo de toda la segunda mitad del XIX, prolongándose también en las primeras décadas del XX. De 1871 a 1900 tenemos un saldo migratorio de 10.846 individuos, repartidos así: 1871-1880, 2.597; 1881-1890, 4.162; 1891-1900, 4.087. En el XX continúan los emigrados imponiéndose a los inmigrados: 7.301 individuos para el período 1901-1920 (1901-1905, 1.448; 1906-1910, 1.081; 1911-1915, 2.432 y 1916-1920, 2.340).

En La Gomera sucedió lo mismo que en La Palma, y a lo largo de 1871-1920, los emigrados son superiores en 10.508 individuos: 1871-1875, 1.201; 1876-1880, 817; 1881-1885, 417; 1886-1890, 888; 1891-1895, 1.275; 1896-1900, 1.411; 1901-1905, 583; 1906-1910, 517; 1911-1915, 1.411 y 1916-1920, 1.988.

Por último, para el Hierro, disponemos sólo de los datos a partir de 1891. De esta fecha hasta 1920 —exceptuando el período 1896-1900, con 84 inmigrados— los emigrados superan a los inmigrados; a saber: 1891-95, 281; 1901-1905, 228; 1906-1910, 322; 1911-1915, 312 y 1916-1920, 339.

En resumen, para toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con excepción de los años en blanco para el Hierro, entre 1871-1900, el saldo de emigrados es de 38.933 individuos; repartidos así:

Tenerife.	21.787
La Palma	10.846
La Gomera	6.009
Hierro	281

(4) Agradezco a Eugenio Burriel el haberme facilitado estos datos procedentes de un trabajo suyo aún inédito.

Y si sumamos las dos provincias, resulta que los saldos de emigrados de ambas ascienden a 62.841 canarios (Las Palmas de G.C., 1861-1887: 23.908; S/C. de Tenerife, 1871-1900: 38.933). En síntesis, teniendo en cuenta las cifras que las tablas de excedentes nos han proporcionado y las *comendaticias* expedidas por las corporaciones municipales isleñas, así como valorando las fuentes americanas (con todas las salvedades ya apuntadas) no resulta descabellado pensar que en la segunda mitad del XIX —entre emigración oficial y clandestina— abandonaron las islas de 80-90.000 canarios a 110-120.000 (a Cuba correspondería entre 50-60.000 y a Venezuela entre 20-25.000).

NOTAS - IV

1. Oscar Bergasa y Antonio González Viéitez: *Desarrollo y subdesarrollo de la economía canaria*. Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1969, pág. 34.
2. Francisco María de León: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias. 1776-1868*. (Introducción de Marcos Guimerá Peraza. Notas de Alejandro Cioranescu. Índice de Marcos G. Martínez). Santa Cruz de Tenerife. Aula de Cultura de S/C. de Tenerife, 1966, pág. 310.
3. *Ibídem*, pág. 311.
4. Agustín Millares Torres: *Historia General de las Islas Canarias*. Las Palmas, 1894 (1ª edic.), pág. 458.
5. *Junta de Agricultura de la Provincia de Canarias*. Sesión de 3 de junio de 1848 (Archivo Histórico Provincial de S/C. de Tenerife).
6. *Junta de Comercio de Canarias*. Sesión de 19 de febrero de 1847, sig. V, 9. (Archivo Histórico Provincial de S/C. de Tenerife).
7. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 3 de octubre de 1850 (Excmo. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife).

”La calamidad extraordinaria —dicen— que se ha sufrido y se está sufriendo en esta provincia, ha alcanzado a todos los pueblos sin excepción y es un hecho constante e indudable de que pueden dar testimonio todas las corporaciones y autoridades de la misma Provincia.

Por esto la Comisión considera absolutamente inútil que se amplie la justificación para acreditar la falta de lluvias en el invierno último; falta que ha sido general y cuyas funestas consecuencias están a la vista de todos los habitantes de las Islas. Nadie ignora que por aquella falta en muchos pueblos se ha perdido la cosecha en su totalidad, en otros apenas ha bastado para cubrir el importe de las semillas y los gastos del cultivo y la recolección y en los más favorecidos no ha llegado ni a la mitad del producto de un año regular”.

El detallado escrito de la Diputación Provincial de Canarias, continúa más adelante:

”Público y notorio es también que con motivo de la misma falta de lluvias, muchos animales han perecido de hambre y de sed, especialmente en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, y que familias enteras y en crecido número se han visto precisadas a abandonar dichas islas para no experimentarlas igualmente, trasladándose a otras de este pequeño Archipiélago, en donde por ser menor la riqueza, han podido tal vez proporcionarse el necesario alimento con su trabajo o pidiendo limosna. . . Justo y necesario parece por consiguiente —concluyen— que esta respetable Corporación eleve desde luego a S.M. (Q.D.G.) la exposición que corresponda según ha indicado la Comisión; sin perjuicio de continuar instruyendo y completando los expedientes particulares, para señalar en su día a cada uno de los pueblos que han reclamado la parte que en justicia debe rebajársele de su respectivo cupo, si la Reina, Nuestra Señora, se digne perdonar a esta Provincia, la sexta parte de la contribución de inmuebles correspondiente al presente año, como es de esperar de su maternal bondad y magnificencia.”

8. *Junta de Agricultura de Canarias*. Sesión de 18 de febrero de 1850 (Archivo Histórico Provincial de S/C. de Tenerife).
9. El cólera morbo asiático hace su aparición en Las Palmas, el 24 de mayo de 1851, al producirse la muerte, en el barrio de San José, de la lavandera María de la Luz Guzmán, a la que en el mes anterior se le había entregado para su limpieza un hatillo de ropa sucia, procedente de un barco cubano que acababa de llegar a Las Palmas.
10. Agustín *Millares Torres*: ob. cit., pág. 461.
11. *Ibídem*, pág. 462.
12. *El Omnibus* (Periódico. . .). Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 1855, pág. 1.
13. *El Eco del Comercio* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, 8 de octubre de 1856, núm. 468, págs. 1-2.
14. *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 8 de enero de 1861. (Excmo. Cabildo Insular de S/C. de Tenerife).
15. Víctor *Morales Lezcano*: "Producción, precios y distribución de la cochinilla". *Revista Canaria de Economía*. Instituto Canario de Estudios Económicos, núm. 4, 1972, pág. 208.

Sobre la cochinilla puede consultarse igualmente, con gran provecho, el siguiente trabajo: Joaquín *Nadal Fabrellas*: "Dependencia y subdesarrollo: el caso canario. Notas sobre las relaciones comerciales entre Gran Bretaña y las Islas Canarias, 1809-1914". *Revista Hacienda Pública Española*, núm. 38, 1976.

Capítulo V

LA EMIGRACION CLANDESTINA

Es muy difícil, por no decir imposible, calibrar con relativa exactitud el número aproximado de emigrantes canarios que durante el siglo XIX abandonan clandestinamente las islas. No se nos escapa, pues, la dificultad que entraña abordar este punto; sólo pretendemos ver, por una parte, cómo tal emigración fraudulenta siempre, con mayor o menor intensidad, se ha dado en el archipiélago y cómo persistirá —a veces, incluso se acrecentará considerablemente— en la segunda mitad de la pasada centuria, propagándose a la presente y en forma muy acusada, especialmente en los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial, en que muchos fueron los que aprovecharon hasta barcos de pesca de vela latina para arribar, o no, a las costas venezolanas, tras la odisea de una penosa travesía, en la que los alimentos se redujeron, a veces, a un poco de gofio amasado (1).

Resulta complicado, pues, estudiar este tipo de emigración por motivos fáciles de imaginar: las fuentes que podemos utilizar para el conocimiento de la emigración clandestina canaria del siglo XIX —como para cualquier otro período—, son muy escasas, casi nulas. En nuestro caso, fundamentalmente, nos vemos precisados a limitarnos —en cuanto a la primera mitad del siglo XIX— a las actas del ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote y a unos pocos documentos de carácter diplomático del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y del Archivo Histórico Nacional de Madrid. En la segunda mitad del siglo ya la documentación es más rica y variada: se dispone de una detallada información procedente del Consulado español de Venezuela, en la que se nos relata la forma en que emigraban los canarios a dicha república, así como la picaresca que envuelve este tipo de expediciones; igualmente se han conseguido las listas detalladas de prófugos isleños en edad militar que inserta el "Boletín Oficial de la Provincia de Canarias", de una forma más o menos periódica, a partir de la década de los setenta. Pero antes de entrar en el comentario de tales fuentes, remontémonos, aunque sea brevemente, a los orígenes de este tipo de emigración en las Islas Canarias.

Los primeros datos de esta emigración fraudulenta nos los suministra el historiador alemán Richard Konetzke que, refiriéndose a los siglos XVI y XVII, se expresa en estos términos: "Proporciones alarmantes tomaron las emigraciones ilícitas desde y por las Islas Canarias, que se convertían en el punto de reunión de todos cuantos no podían presentar las licencias e informaciones reglamentarias, por ser de las personas prohibidas o por otras razones y no se encontraban en ocasión de embarcarse ocultamente para América en un puerto peninsular". Un método muy socorrido para emigrar ilegalmente a América —añade Konetzke— era usar el disfraz de marinero, y así el número de marineros que salían en cualquier expedición era mucho mayor que el de los que retornaban en la misma embarcación. (2)

Esta forma de emigrar persistirá durante los siglos siguientes favorecida muchas veces por los propios capitanes, oficiales o marineros de los buques, de bandera nacional o extranjera, que constantemente arribaban a los puertos canarios. Frecuente era también esconderse en las bodegas, sin que ni

la propia tripulación pudiese percatarse de tal estratagema; es muy expresivo al respecto este texto del siglo XVIII: "Conviene atajar —escribe Jerónimo de Uztariz— el excesivo número de los que pasan a Indias aventureramente, de los cuales a unos llaman polizones y a otros llovidos; los primeros porque se embarcan con permiso y los segundos porque van ocultos hasta que se ha perdido de vista el puerto de donde salieron y en las Indias se malogra la mayor parte de ellos." (3)

a) La emigración clandestina en la primera mitad del XIX. Las salidas masivas del puerto de Arrecife de Lanzarote para el Uruguay

Durante el XIX (primera parte) las salidas ilegales de canarios a América, no sólo continuaron sino que incluso se incrementaron; tal es así que durante el reinado de Fernando VII y estando España en guerra con las provincias americanas, el Secretario de Hacienda hubo de presentar un expediente para que fuese analizado por el Consejo de Estado y que había tenido su origen a raíz ". . . de una carta del Comandante de Marina de Canarias, en la que hacía denuncia de la continua emigración de los isleños hacia el Nuevo Mundo". Y cuyo número se podía establecer en unos 1.500 anualmente, quienes utilizaban como medio de transporte habitual los buques extranjeros que arribaban a puertos canarios (4). En ciertas ocasiones, como seguidamente se comentará, estas salidas se dieron a "escala masiva".

Desde 1838 hasta 1853 —salvo alguna excepción (5)— el punto de destino, el único punto de destino, que podía elegir el emigrante canario, eran las posesiones españolas: Cuba, Puerto Rico y Filipinas; no había, por tanto, otra alternativa legal posible. En efecto, por la documentación que se ha consultado en los archivos municipales de Canarias (Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote, etc.), los lugares de destino —hasta 1853— eran las colonias hispanas; sin embargo, es preciso hacer ciertas salvedades, ya que la actividad migratoria continuó a zonas diferentes a las oficialmente establecidas, sucediendo con frecuencia que los buques ". . . se despachaban hacia La Habana y Puerto Rico, pero los pasajeros se despedían públicamente para Montevideo y Caracas, dando el ejemplo de una infracción manifiesta. . ." (6). Ya, en el año 1833, desembarcaron en Venezuela unos 104 isleños que previamente —a su salida de Canarias— habían declarado que Puerto Rico era su punto de residencia. ¿Por qué dejaron su tierra y cambiaron de destino?, se pregunta F. Morales Padrón. Porque —aclara el Capitán General— "la población de aquellas islas es superior a los productos de ellas para su subsistencia, la escasez de comercio y el atraso de la industria, por ser la mayor parte de los terrenos riscos, obligando a aquellos miserables habitantes a emigrar a La Habana y Puerto Rico, deseando hacerlo a las provincias con quienes han tenido más relaciones antes de la revolución, como son los de Venezuela y Santa Fé. (7)

En otras ocasiones eran las propias repúblicas americanas las que enviaban sus barcos a que cargasen isleños para engrosar su caudal demográfico; ello motivó que el Jefe Superior Político de Canarias, varios comerciantes, capitanes, pilotos y consignatarios, dirigiesen, en 1842, un memorial a la "Real Junta de Comercio de Canarias", poniéndole en antecedentes sobre la inmediata llegada de buques extranjeros "a cargar gentes de este país, a fin de especular con dichos naturales en distintos puntos de América". Y solicitan se prohíba el embarque de pasajeros canarios "en los expresados buques extranjeros", puesto que ello sólo podría ocasionar perjuicios a las Islas Canarias (8).

En el archipiélago canario tales expediciones diéronse —que sepamos— por el puerto de Arrecife de Lanzarote, y en el año 1843 fueron especialmente significativas, como queda reflejado en los Libros de Actas del archivo municipal de Arrecife; lo que nos permite conocer en detalle su desarrollo, así como las medidas que, en vano, trataron de tomar las autoridades lanzaroteñas en las diferentes sesiones que abordaron la emigración clandestina.

En la sesión que tiene lugar el 5 de enero de 1843, don Rafael Rancel, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Arrecife, expresa su deseo de que ". . . no se verifiquen las expediciones que actualmente se habilitan en esta Isla para Montevideo; representándolo a las autoridades superiores de la provincia y al Gobierno de S.M. si necesario fuese, para que impidan la extracción de las pequeñas reliquias que de la población ya nos quedan, llevadas a Sudamérica en los años anteriores por algunos empresarios, sin embargo de estar prohibida de Real Orden." Asimismo, el Alcalde de Arrecife, alarmado por las elevadas proporciones que estaba adquiriendo la emigración ilícita, decide nombrar "ad hoc" una Comisión, a fin de que "facilite todos los antecedentes que obran en la materia, practicados por los ayuntamientos", y que al propio tiempo atienda (ya que "por sus múltiples ocupaciones" no se puede ocupar personalmente) ". . . como corresponda un asunto tan grave y de tanta trascendencia como es la despoblación de un país, ejecutada por aventureros que convierten a nuestra raza en esclavos. . ." (9).

La Comisión fue creada pero, sin embargo, los barcos continuaban llegando al puerto de Arrecife con la intención de reclutar canarios para Montevideo. Entre los "enganchadores" de emigrados se distinguieron principalmente Juan Pedro Brito, Antonio Curbelo y Juan José Delgado. Sobre el primero, Juan Pedro Brito, hemos podido saber que era un empresario comisionado en la Isla de Lanzarote por la Casa de Comercio Laffone de Uruguay y que hace venir "ex-profeso" de Vizcaya al bergantín, de matrícula española, *Churruca* para transportar 17 familias de Lanzarote a Uruguay. Asimismo disponemos de datos de los otros dos enganchadores: Antonio Curbelo es canario, dueño y capitán de la bricbarca *Gran Canaria*, con la que se dedica al tráfico clandestino mencionado; y, por último, Juan José Delgado, al parecer canario también, pero residente en Montevideo, trajo al puerto de Arrecife, en noviembre de 1842, un buque de nacionalidad argentina, en el que condujo a más de 600 emigrantes de Lanzarote al Uruguay.

Todos ellos (según queda constancia en las actas municipales de Arrecife) daban órdenes ". . . a sus respectivos pasajeros para que emigren a las islas de Fuerteventura o Tenerife. . .", desde donde, con la excusa de que iban para Cuba o Puerto Rico, se embarcaban realmente para Montevideo; entretanto, las autoridades lanzaroteñas continuaban lamentándose por esta sangría de población que ocasiona grandes perjuicios ". . . no solamente a la Hacienda nacional por las contribuciones que los pasajeros dejan de pagar, sino a comerciantes y particulares que, como es notorio, les anticipan géneros y cantidades para que se les satisfagan en la cosecha. . ." (10)

Las actas de la "Diputación Provincial de Canarias", correspondientes al año 1837, nos hablan ya del interés de las autoridades insulares, particularmente lanzaroteñas, por impedir, o al menos tratar de hacer más humana, la emigración canaria al Uruguay y hacia América en general. Se denuncian las penalidades sufridas por los isleños en la travesía, al tiempo que nos permite conocer, como ahora se verá, el interés de las autoridades uruguayas por los canarios.

En la sesión correspondiente al 14 de febrero de 1837, la "Diputación Provincial de Canarias", ha de analizar una proposición del Sr. Martínez que, dirigida al Presidente de la Diputación, denuncia las múltiples irregularidades que se cometen con los canarios que emigran, pues, han perecido 1.200 isleños, "en los rigores del hambre y de la peste", a bordo de los buques. El valioso testimonio del Sr. Martínez dice así:

"Excmo. Sr.: La humanidad se estremece al contemplar los males horriblos que experimentan estos naturales, excitados por la criminal codicia de los capitanes o patronos de los buques que hacen viaje para las Américas. El vergonzoso tráfico de negros en las naciones salvajes de Africa, parece haberse trasladado a las Islas Canarias con la emigración continua de sus habitantes, que acosados de la hambre y la miseria, se ven en la dura necesidad de arrojarse al mar en busca del sustento y convenirse o permitir ser conducidos lo mismo que aquellos, apilados hasta un número de seiscientos o setecientos, en un pequeño buque que si se me permite este hiperbole, no excede el tamaño de una cáscara de nuez."

Y más adelante añade:

"Bien notorios son a V.E., para que me detenga a referirlas, las desgracias ocurridas con los que tuvieron la infeliz suerte de embarcarse en el buque de un yerno de un tal Don Juan Bachicha, que motivó una Real Orden que acaba de publicarse en esta Corporación, con los que condujo a la isla de Fuerteventura el del mando de Don Francisco Morales, el de Don Mariano Estinga y últimamente el de Don Antonio Morales de la de Lanzarote, los cuales han causado la ruina de más de trescientas familias y la pérdida de más de mil y doscientas almas que han perecido en los rigores el hambre y la peste; pido, pues —concluye el Sr. Martínez—, a la Diputación se sirva tomar tamaños males en superior consideración y mandar se sirva circular a los Alcaldes Constitucionales de todos los pueblos marítimos de la Provincia, para que en lo sucesivo, inmediatamente llegue a su noticia que se apresta en sus respectivos Puertos algún buque con dirección a las Américas, lo pongan en conocimiento de esta Corporación, con expresión de los nombres de ellos y sus capitanes, con las toneladas que contengan para que en su vista prevenirles el número de pasaportes que deberán expedir y disponer lo demás que sea conveniente a la comodidad y seguridad de los pasajeros."

A la vista de la exposición del Sr. Martínez, la "Diputación Provincial de Canarias", a través de la "Comisión de Seguridad y Conveniencia Pública", acuerdan informar puntualmente al Jefe Superior Político sobre los abusos que se cometen con los emigrados, al tiempo que le ruega ". . . se tome las precauciones necesarias sobre que no se permita más embarque que el de aquellas personas que cómodamente puedan caber en los buques." Asimismo, la Diputación Provincial traslada el expediente del Sr. Martínez a la Comisión de Fomento ". . . para que como el medio más a propósito para evitar dichos males, proponga algún arbitrio relativo a proporcionar trabajo y ocupación a aquellos naturales. . ." (11)

Apenas transcurre un mes de la sesión comentada, cuando la "Diputación Provincial de Canarias"—a instancias del Gobierno Político— se ve en la necesidad de estudiar un escrito del representante en Bayona de la Casa inglesa Samuel Laffone de Montevideo, que solicita el traslado al Uruguay de 300 familias de Lanzarote y Canaria, "en calidad de colonos". Por los miembros de la Diputación se acuerda que no había ningún inconveniente en tal concesión, ". . . con tal que su conducción se verifique con la comodidad que exige tan dilatado viaje."

En la misma sesión la Diputación estudió la consulta del Juez de Arribadas, sobre si podría permitir la salida del bergantín *Indio Oriental*, que trataba de hacer viaje para Puerto Rico con pasajeros "aunque por voz pública se sabía que el destino era para Montevideo"; en esta ocasión la "Comisión de Seguridad y Conveniencia Pública" apercibió a la Diputación Provincial, en el sentido de que en las anteriores expediciones para la América del Sur, los capitanes, con el objeto de obtener el mayor lucro posible, llevaron un mayor número de personas que el que permitía la capacidad del buque, llegándose al ". . . horrendo extremo de que seis o siete jóvenes tuvieron que sufrir una muerte cruel y atroz para que pudieran alimentarse los demás tripulantes". Con motivo de esto, la Comisión propuso que, para llevarse a efecto en lo sucesivo expediciones con canarios, previamente habían de ajustarse a ciertas condiciones. (12)

También la "Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife", se pronuncia sobre la emigración canaria de estos años, a ruego de la Diputación Provincial, que le cursa un oficio el 24 de enero de 1838, exponiendo a los miembros de la ilustre sociedad tinerfeña, "la escandalosa emigración que se experimenta de los habitantes de estas Islas a la América del Sur", que sólo puede acarrear graves perjuicios a los pueblos de Canarias, así como a los propios emigrados "que han abrazado la invitación de los capitanes que (les) han alucinado con halagüeñas promesas, que llegados al destino han visto sin efecto." Finalmente —y para evitar la emigración de los naturales de Canarias— la Diputación pide a la Sociedad Económica que se sirva "de cuantos medios le sean dables para desimpresionarles de idea tan fantástica." (13)

La Económica de Tenerife nombró a tal efecto, en la junta que tuvo lugar el 28 de abril, al Sr. Ossuna para que emitiese, a la máxima brevedad, y en nombre de la Sociedad, un informe sobre el oficio cursado por la Diputación Provincial. Y es en la junta del 12 de mayo, cuando el Sr. Ossuna presenta su trabajo, en el que manifiesta que ". . . es injusta la negativa o restricción que quiere dársele a los naturales que la intentan, impidiéndosele para ello su felicidad y la de estas islas en ellos". Apunta el Sr. Ossuna que la solución ha de ser ". . . que se promueva la industria agrícola, la roturación de tantos terrenos montuosos abandonados, la extracción o saca de las aguas perdidas para regar los terrenos pobres e incultos, el fomento de las fábricas de las materias primas de nuestro consumo, la protección al progreso de las luces y el aminoramiento de los impuestos que nos abruman; con lo que —concluye— se verá aumentar la riqueza y cesará la emigración que ocasiona la miseria en que se ve envuelta estos naturales, las penalidades y privaciones sin término que experimentan. . ." (14)

Pensamos que los esfuerzos de las autoridades canarias por reglamentar primero y luego por impedir (salvo la excepción del Sr. Ossuna, pues sin duda es un adelantado para su época, ya que vio con gran claridad el problema de la emigración canaria y apunta, con agudeza, que la única solución para contener la marcha de gentes, no es impedirla con severas medidas restrictivas, sino potenciar al máximo la débil economía de las Islas Canarias: abriendo industrias, roturando terrenos incultos, controlando las aguas, etc.) la emigración al Uruguay, debieron ser infructuosos, ya que, entre 1835 y 1842, arribaron a dicha república 8.200 canarios (15). ¿Por qué ese desmedido interés de las autoridades uruguayas por los canarios, y más particularmente por los naturales de Lanzarote, hasta el punto de llegar a enviar buques y agentes de embarque que burlaban, como se ha comprobado, las leyes de emigración establecidas?

Las razones de la preferencia por la república del Uruguay por los emigrantes canarios, se pueden sintetizar en dos motivos fundamentalmente: uno de carácter general y otro más específico y concreto:

1) No sólo para el Uruguay, sino también para los restantes estados americanos, recién independizados, constituía una necesidad perentoria el aumentar sus reducidas poblaciones y, sobre todo, que estos aportes fuesen de personas de un mismo origen étnico y cultural; asimismo, los gobernantes platenses deseaban acabar, por medio de la emigración española, con los efectos de la emigración extranjera; factores todos que coadyuvan al destacado interés por los canarios como emigrantes idóneos. Y,

2) Es preciso recordar que, en el mes de abril de 1836, se había suscrito entre el Cónsul de S.M. Católica en Bayona y el representante de la Casa inglesa Samuel F. Laffone de Montevideo, un acuerdo para transportar colonos canarios y vascos a la república del Uruguay. Al amparo de este convenio se desplazaron habitantes de Lanzarote a lo largo de un período de dos años, hasta que, en julio de 1838, en que se suspende dicha emigración (al menos oficialmente), debido a las quejas de las autoridades lanzaroteñas por el mal trato que se infringía a los emigrados durante la travesía, comunicándose al efecto por las autoridades de Madrid al Jefe Superior Político de Canarias ". . . que diera puntual cumplimiento a las Reales Ordenes de 1.º de octubre y de 6 de noviembre de 1836, según las cuales no se deberían expedir pasaportes sino para las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas." (16)

Años después —una vez concluído el tratado de reconocimiento de la independencia del Uruguay, en Madrid el 9 de octubre de 1841— el plenipotenciario José Ellauri insiste ante las autoridades españolas para que se puedan transportar nuevamente naturales de las Islas Canarias a su país, comunicando por carta al Ministro de Estado español ". . . que las Canarias habían gozado de fama de muy antiguo, pues la mayor parte de las familias montevideanas tenían ese origen. . . ". El diplomático uruguayo considera el traslado de las familias isleñas como un asunto de interés recíproco, ya que se dejarán tierras estériles como las de Lanzarote, para establecerse en espacios fértiles y mejorar con ello su posición, al tiempo que "políticamente hablando contrabalanceamos el extranjerismo". (17)

Sin embargo, y pese a todas estas presiones diplomáticas sobre el gobierno español, no se autoriza la emigración hispana a las repúblicas americanas hasta 1853, motivo por el cual se explican las frecuentes expediciones clandestinas que, desde el puerto de Arrecife de Lanzarote, se realizan a partir del año 1838 y a las que anteriormente nos hemos referido. En definitiva, en esta primera mitad del XIX los canarios emigran clandestinamente al Uruguay y Venezuela, principalmente. Para el primero de los países, David W. Fernández calcula que, en el período 1836-1842, marcharon —como señalábamos— 8.200 isleños. Si queremos valorar en su justa proporción estos números, hay que tener presente que estaba prohibido emigrar a las repúblicas hispanoamericanas hasta 1853; sugerencia que también es extensible para los datos que Manuel María nos aporta de emigrantes canarios a Venezuela:

1841	3.776
1842	1.568
1843	2.189
1844	991
1845'	223 (18)

Que esta emigración clandestina continúa en la segunda mitad del XIX —a pesar de que ya se ha concedido la libertad de emigrar—, nos lo ratifica Nicolás Díaz Pérez. De acuerdo con los datos de la "Diputación Provincial de Canarias" —estima Díaz Pérez—, del 1.º de enero de 1878 al 30 de octubre de 1880, emigraron para América 3.500 isleños (1.750 varones y 1.830 hembras), repartidos de la manera siguiente:

Venezuela	383	(223 v.	160 h.)
Argentina	3.033	(1.432 v.	1.601 h.)
Brasil	76	(33 v.	43 h.)
Costa Rica	74	(43 v.	31 h.)
México	13	(8 v.	5 h.)

"Es natural —prosigue el citado autor— que otro número igual aumentase la emigración canaria, sin dejar en los puertos de aquellas islas, noticia alguna de su partida y de suponerlo así la emigración en los 33 meses citados, sería de 7.000 habitantes. Confírmame esta suposición los datos que trae en su informe el Gobierno Civil de Canarias, datos que están por cierto en completa oposición a los suministrados por la Comisión permanente de la Excm. Diputación de aquella provincia" (19). Que Nicolás Díaz Pérez tenía razón cuando afirmaba la existencia de una importante emigración clandestina en la segunda mitad del XIX, lo viene a probar los datos que para este período comentaremos en el próximo apartado.

b) La emigración clandestina en la segunda mitad del XIX. Venezuela, lugar preferido por el canario.

Podemos decir, en función de la documentación utilizada, que la emigración clandestina canaria en la segunda mitad del XIX (especialmente a partir de septiembre de 1853, con la concesión dada por el Gobierno de Madrid a los canarios de libertad para emigrar) tiene un signo diferente a la de la primera mitad: a partir de ahora no se producen las salidas de buques completos de emigrados que clandestinamente dejan las costas insulares, sino que los canarios parten individualmente o, a lo sumo, en pequeños grupos como polizones, con el beneplácito o no del capitán y tripulación de las embarcaciones expedicionarias; asimismo, las colonias españolas de Cuba y Puerto Rico, servirán con frecuencia al emigrante clandestino como trampolín para pasar definitivamente a las repúblicas de América, Venezuela muy especialmente.

¿Qué razones mueve al canario para decidirse a abandonar su tierra ilegalmente? Dejando a un lado las distintas crisis coyunturales que a lo largo del XIX afectan a Canarias, los motivos son diversos: eludir el pago del caro billete de embarque, eximirse de los impuestos, deudas o delitos, etc., pero sobre todo librarse del servicio militar para lo cual se elige Venezuela sobre el resto de las repúblicas

americanas, donde, lejos de las autoridades de la metrópoli, sería evidentemente más fácil eludir el cerco policial. Ya, en el mes de agosto de 1852, el Gobernador Capitán General de Puerto Rico, en carta dirigida al Ministro de Estado, comunica la llegada de un grupo de emigrantes canarios con la intención de pasar a Venezuela y los problemas que ello le plantea: ". . . pero habiendo llegado de pocos meses a esta parte —escribe el Capitán General— un número considerable de emigrados canarios de ambos sexos. Casi todos han pretendido pasar a la Costa Firme, pues, con esta intención decían haber venido de su país, respecto de tener allí acomodo para subsistir. Estas pretensiones han puesto en el conflicto al Gobierno de P. Rico o de consentir en el territorio multitud de vagabundos pordioseros por un tiempo determinado o de darles pasaportes, lo cual ha habido que hacer con todos los que se ha reconocido no tener medios de subsistencia."

Y luego puntualiza:

"Para evitar en adelante estos compromisos convendría que en los pasaportes que expidiese el Gobierno de Canarias para Puerto Rico se expresase que el interesado va precisamente a fijar su residencia en Puerto Rico. . . ". Añadiendo finalmente: ". . . que se le haga entender —se refiere al Capitán General de Canarias— que en Puerto Rico no se le expedirá pasaporte sino para la Isla de Cuba o para regresar a su país, a no ser que en el pasaporte se expresa que va a fijar su residencia en tal o cual punto del extranjero." (20)

Un año después (en octubre de 1853), el Gobernador Capitán General de Puerto Rico se ve precisado a escribir en esta ocasión al Presidente del Consejo de Ministros, notificándole la llegada del bergantín *Puerto Franco* que, procedente de las Islas Canarias, conduce 107 pasajeros, de los cuales algunos tenían intención de pasar a Venezuela. Del total, exactamente eran 92 los que traían expedidos sus pasaportes para Puerto Rico y seis de ellos librados conjuntamente para Puerto Rico y La Guaira, aunque "este último punto —puntualiza el Capitán General— tiene una raya distinta como para invalidarlo. . ." Agregando: ". . . y sin embargo, de lo penoso que me ha sido el clamor de estos individuos por continuar su viaje a la Costa Firme, me he visto obligado a negárselos, tanto por esta razón, cuanto porque nuestro encargado de negocios en Venezuela me acaba de decir en su última comunicación, que tome cuantas disposiciones crea convenientes a fin de impedir que los isleños canarios se embarquen para los puertos de aquella república, porque no son queridos allí y frecuentemente son víctimas de tropelías que ponen en conflicto aquella legación. . ." (21)

¿Cómo reaccionaron las autoridades, tanto canarias como peninsulares, ante la emigración clandestina? El gobierno, sabedor del problema, se vio obligado a promulgar algunas disposiciones con la finalidad de dirigir la emigración canaria a las Antillas, al parecer ineficaces, como se deduce de su número: 7 de agosto de 1827, 21 de febrero de 1834, 24 de junio, 16 de octubre y 9 de agosto de 1836, así como la de 24 de noviembre de 1842. Y como quiera que los emigrados canarios continuaban haciéndolo ilegalmente, se expide, en octubre de 1848, una Circular sobre las expediciones de colonos isleños, recapitulándose acerca de las medidas legislativas tomadas anteriormente. Entre otras cosas, se decidió:

"a) Queda prohibida toda expedición en que se conduzcan pasajeros o colonos a países extranjeros, sin expresa Real licencia; permitiéndose sólo a las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

b) Los capitanes de buques que a su bordo conduzcan pasajeros procedentes de estas Islas (Canarias) para las Antillas no podrán desembarcarlos sino en el puerto designado en el registro. La infracción de este artículo será castigado con la pérdida total de la fianza, según se previene por la Real Orden de 16 de abril de 1839 sin perjuicio de los procedimientos a que haya lugar y la inhabilitación para conducir más colonos.” (22)

Como quiera que todas estas medidas resultaron ineficaces, la Corona no tuvo otra alternativa que reconocer lo que en la práctica era ya una realidad, promulgando la Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853, por la que reconocía a los canarios la facultad de emigrar libremente a las repúblicas americanas independientes. Ello no significa, empero, la total desaparición de la emigración clandestina de las Islas Canarias, puesto que ésta continúa hasta el extremo que, en 1876, el Gobernador de Canarias se vio obligado a dirigir una Circular a todos los alcaldes del archipiélago, ordenándoles que procurasen, “en lo posible”, persuadir a los que quisiesen emigrar, al tiempo que les apercibe seriamente para que no expidiesen, por ningún concepto, expedientes de embarque a individuos que se encontrasen entre los 17 y 26 años, al menos que se haya probado que están exentos del servicio de quintas; asimismo, el Gobernador advierte a los alcaldes canarios que comuniquen rápidamente la presencia de sospechosos que tengan la intención de ausentarse ilegalmente de las islas y que en lo sucesivo —para evitar cualquier tipo de salida clandestina— todas las expediciones con emigrantes han de ser despachadas del puerto de Santa Cruz. “. . . Si por Vd. —concluye el Gobernador— y los demás Sres. Alcaldes, se pone decidido empeño en cumplir puntualmente lo dispuesto en esta circular, es seguro que se cortarán completamente los abusos que resultan haberse cometido por algunas empresas de buques que se dedican a este tráfico.” (23)

¿Supuso estas medidas, de la primera autoridad canaria, el cese de la emigración clandestina? No, puesto que las quejas de los representantes españoles acreditados en Venezuela siguen denunciando la llegada de canarios sin ninguna clase de documentos; así, en 1882, el Vicecónsul español en La Guaira comunica a su Ministerio de Estado el arribo del bergantín español *Las Palmas*, al mando del capitán-piloto don Francisco Duarte Enríquez, con 516 emigrantes de las Islas Canarias, de los que sólo aparecían la mitad en la lista de pasajeros, “quedando la otra mitad sin legitimar”. “No me creería autorizado (añade el representante español en el despacho que dirige el Subsecretario del Ministerio de Estado) para llamar la atención de V.E. sobre esta irregularidad, si no me constase que la mayoría de los inmigrantes canarios que vienen a este país, sin ser incluídos ni en el rol, ni en la lista de pasajeros, dejan nuestro territorio no solamente por la falta de trabajo, sino para librarse de prestar el servicio de las armas en nuestro ejército. Ya que —continúa— como por las leyes de inmigración no se puede exigir el citado servicio a los inmigrantes, durante sus primeros años, resulta la anomalía de que los isleños que se embarcan sin ningún documento ni formalidad, se eximen de cumplir con esta sagrada deuda de sangre en una y otra parte. . . ” (24)

Una Real Orden Circular expedida, el 7 de mayo de 1895, por el Ministerio de la Gobernación español (y cuyo origen surge a raíz de una consulta efectuada por el representante diplomático de España en Caracas, sobre la forma en que deberán cumplir sus deberes militares los españoles residentes en la república venezolana) nos aporta más información sobre la emigración clandestina canaria, así

como poder conocer las medidas que el Gobierno adopta. El representante español citado comunica al Gobierno de Madrid que existen en Venezuela gran cantidad de prófugos y desertores que carecen de medios para poder desplazarse a las Islas Canarias, y a la Península, a efectuar su servicio militar; en consecuencia solicita que el Gobierno le facilite los fondos precisos para costearles el viaje y que le comunique en qué forma ha de hacer el llamamiento de los que correspondan entrar a filas. (25)

No cabe duda, pues, que el archipiélago canario, por su posición estratégica envidiable, constituyó durante el XIX el lugar idóneo por el que emigraban clandestinamente, no sólo los naturales de las islas, sino también individuos de otras regiones españolas, como queda patente en un telegrama que, en agosto de 1893, dirige el Gobernador de Cádiz al Ministro de Ultramar, llamándole la atención sobre el considerable número de pasajeros que salen para las Antillas y América del Sur, embarcando "... con pasaje para Canarias, tal vez con objeto de hallar (sic) más facilidad en la expedición de pasaportes para continuar su viaje a Ultramar, que en la Secretaría de este Gobierno, en donde se observa rigurosamente cuanto previene el reglamento de embarques, viéndose muchas veces en el caso de tener que negarlos". El Gobernador Civil de Cádiz añade que recientemente acaba de salir el vapor *Miguel Pinillos* con destino a Cuba, pero que antes dejará 21 pasajeros en su escala en Canarias; ruega, por tanto, al Sr. Ministro que de la orden de telegrafiar al Gobernador de Canarias con objeto de que se percate si los veinte y un pasajeros aludidos se quedan realmente en dichas islas o adquieren pasaportes para otros lugares. (26)

Un canario, José Curbelo, es quien explica por qué los emigrantes canarios (y en general peninsulares) en edad militar prefieren no ir a Cuba y sí a otros países americanos. En el interesante estudio que realiza ("Proyecto de inmigración nacional para la Isla de Cuba y de la más fácil realización") para potenciar la emigración española a la ex-colonia española, apunta la solución para evitar la emigración:

"Una de las causas —dice— por las que el emigrado no se dirige a Cuba, es la ley de quintas de que se ve libre en aquellas repúblicas. Las familias en general prefieren marcharse al extranjero, a riesgo de todo, a tener que desprenderse de cualquiera de sus miembros, que les arranca el servicio de las armas.

El Gobierno debería pensar que antes de perder ciudadanos que huyen de ser soldados para ir a enriquecerse a otros países con su trabajo, es preferible otorgarles liberales concesiones a cuantos vengan a Cuba a aumentar la población blanca y la riqueza del país; no obligándoles a retornar a la Península después de estar aquí establecidos, para cumplir allí el tiempo de servicio.

Muchos jóvenes suelen marchar a New York, perdiendo su estado civil, al saber que se les reclama como quintos, y así pierde la nación el auxilio de muchos de sus hijos, que tan útiles servicios prestarían a estas provincias.

Si se declara sin efecto en Cuba el sistema de requisitorias de quintos, la mayor parte de la masa emigratoria vendría al país, pudiendo aquí prestar ese servicio como milicia provincial; dentro del punto de su residencia. Así daría por resultado que el presupuesto de guerra costaría mucho menos desde el momento en que no fuese necesario un ejército numeroso. Además, esta institución prestaría al país confianza porque siendo propietaria, es la primera y más interesada en conservar el orden. Recomendamos al Gobierno —concluye Curbelo— el estudio de cuestión tan importante" (27).

Que las quejas de las autoridades y representantes diplomáticos españoles, acreditados en los países americanos no eran infundadas, lo corrobora las numerosas y continuas ausencias de mozos

canarios, en edad militar, que no acuden a sus respectivos llamamientos; no sólo a las requisitorias de los propios ayuntamientos canarios, sino incluso al reclamo de las autoridades españolas en las distintas provincias de Cuba.

Puerto Rico y Cuba, sobre todo, se utilizan por muchos canarios para poder eludir el servicio militar, al emigrar a Venezuela y otros estados americanos; ello lo prueba las listas de prófugos que a partir del reemplazo de 1887 —hasta 1889— el Gobernador Capitán General de Cuba envía al Gobernador de la provincia de Canarias sobre los jóvenes isleños que no han acudido a sus reemplazos en las provincias de Santa Clara, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba y Matanzas. Es de destacar que en las listas que llegan a Canarias de la Capitanía General de Cuba para información de las autoridades insulares, figuran, con cierta frecuencia, mozos de un mismo pueblo: el Paso, Breña Alta, Hermigua, etc.; probablemente ello obedezca a que este grupo de jóvenes hubiesen planeado de antemano en Canarias emigrar clandestinamente. Y aunque en las listas citadas por el "Boletín Oficial de la Provincia" se dan nombres y apellidos de los prófugos, así como de sus padres o parientes, para simplificar vamos a limitarnos a especificar las provincias de Cuba que los reclaman, pueblos de Canarias de procedencia, año del reemplazo y número de mozos que no concurren al llamamiento. Fueron éstos:

Provincia de Puerto Príncipe

Reemplazo de 1887:

Breña Alta (La Palma).....	8
Mazo (La Palma).....	4
Los Llanos de Aridane (La Palma).....	3

Reemplazo de 1888:

El Paso (La Palma).....	50
Tijarafe (La Palma).....	22
San Andrés y Sauces (La Palma).....	10
Puntagorda (La Palma).....	7
Agulo (La Gomera).....	2
Arure (La Gomera).....	1
Hermigua (La Gomera).....	2
Firgas (Gran Canaria).....	2
San Lorenzo (Gran Canaria).....	2
San Nicolás de Tolentino.....	1
Teguise (Lanzarote).....	1
Haría (Lanzarote).....	3
Vilaflor (Tenerife).....	2

Reemplazo de 1889:

Tejeda (Gran Canaria).....	18
----------------------------	----

Fuencaliente (La Palma).....	7
Haría (Lanzarote).....	2
El Rosario (Tenerife).....	1

Reemplazo de 1890:

El Rosario (Tenerife).....	7
----------------------------	---

Provincia de Santa Clara

Reemplazo de 1888:

Tijarafe (La Palma).....	16
? (La Palma).....	12
San Andrés y Sauces.....	10
Puntagorda (La Palma).....	6
El Paso (La Palma).....	5
Realejo Alto (Tenerife).....	4
Granadilla (Tenerife).....	2
Vilaflor (Tenerife).....	2
Teror (Las Palmas).....	1
San Nicolás (Las Palmas).....	1
Haría (Lanzarote).....	3
Hermigua (La Gomera).....	6

Provincia de Santiago de Cuba

Reemplazo de 1888:

Teror (Gran Canaria).....	2
Agate (Gran Canaria).....	1
Tejeda (Gran Canaria).....	1

Reemplazo de 1889:

Teror (Las Palmas).....	10
Tejeda (Gran Canaria).....	7
Haría (Lanzarote).....	4

Provincias de Santiago de Cuba y Santa Clara

Reemplazo de 1889:

Vallehermoso (La Gomera).....	21
-------------------------------	----

Arure (La Gomera).....	4
Hermigua (La Gomera).....	2
Arucas (Gran Canaria).....	2
Firgas (Gran Canaria).....	1
Granadilla (Tenerife).....	6
Mazo (La Palma).....	2

Provincia de Matanzas

Reemplazo de 1889:

Vallehermoso (La Gomera).....	12
Mazo (La Palma).....	3
Arucas (Gran Canaria).....	1 (28)

A estas ausencias de mozos canarios que no acuden al llamamiento de sus reemplazos en Cuba, hay que añadir también las que desde los ayuntamientos canarios realizan los alcaldes, detallando en el "Boletín Oficial de la Provincia" los prófugos de cada reemplazo. Para los reemplazos de 1892 y 1899 tenemos datos de algunas localidades en las que relacionan los mozos que en edad militar, pese a ser llamados, no se han presentado; el número es crecido como se desprende de estas listas:

Reemplazo de 1892:

La Victoria (Tenerife).....	33
El Rosario (Tenerife).....	16
Arona (Tenerife).....	27
Garachico (Tenerife).....	18
Las Palmas (Capital).....	172
Tuineje (Fuerteventura).....	35
Valverde (Hierro).....	22
Guía (Tenerife).....	60

Reemplazo de 1899:

La Laguna (Tenerife).....	21
---------------------------	----

Garachico (Tenerife).....	4
Arrecife (Lanzarote).....	13
Antigua (Fuerteventura).....	15
Los Llanos de Aridane (La Palma).....	94
San Andrés y Sauces (La Palma).....	13
Santa Brígida (Gran Canaria).....	15
San Sebastián (La Gomera).....	15
Garafía (La Palma).....	24
Guía (Gran Canaria).....	41
Gáldar (Gran Canaria).....	26
El Paso (La Palma).....	37 (29)

Aunque en estas listas de prófugos de las alcaldías canarias, se limitan en la mayoría de los casos a indicar el nombre y apellidos de los mozos, número del alistamiento, etc., señalándose, por último, el plazo de presentación que oscila entre uno y dos meses; pensamos nosotros que la mayoría de esos individuos estaban ausentes de las islas, concretamente en los países americanos, como nos indica la

relación de jóvenes en edad militar —que a continuación adjuntamos íntegra, por su especial significación— de Guía de Isora (reemplazo de 1892) y de Los Llanos de Aridane (reemplazo de 1899):

Guía de Isora (Tenerife; reemplazo de 1892):

N.º del sorteo	Nombre y apellidos de los mozos	Idem de sus padres	Punto de residencia
1	Juan Esteban Alvarez González	Francisco y Petra	Caracas
3	José Domínguez Reyes	Pedro y Rosalía	Id.
4	Fco. de Asís Casañas Rodríguez	Salvador y Juana	Id.
5	Pedro Afonso Díaz	Gregorio y María Dolores	Id.
6	Juan Bautista Hernández Afonso	Juan y Josefa	Cuba
7	José González y González	Agustín y Juana	Caracas
8	José María Delgado Afonso	José María y M. del Pilar	Id.
9	Francisco Afonso González	Francisco y Francisca	Id.
10	Augusto Acosta Hernández	Manuel y María	Id.
11	Francisco José del Pino Vargas	José y María	Id.
12	José del Carmen Martín Hernández	Manuel y Constanza	Id.
13	Agustín Alvarez Fraga	Ignacio y M. Candelaria	Brasil
14	Manuel González Martel	Santiago y Rosalía	Caracas
15	Pedro León Reyes	Antonio y Rosalía	Id.
16	Antonio de Padua Rodríguez Glez.	Alonso y Juana	Buenos Aires
17	José Agustín Martín González	Matías y Francisca	Caracas
18	Francisco Ramón González	Incógnito y Tomasa	Id.
19	Pablo Melián Evora	Antonio y María	Habana
20	Juan Bautista Aguilar Meneses	José y María	Caracas
21	José Marcelino Delgado Martín	José y Matilde	Montevideo
22	Pablo Pérez Forte	José y María	Caracas
23	José de la Cruz Linares Afonso	Agustín y Ana	Cuba
24	José Placeres Delgado	Francisco y Josefa	Caracas
25	José Reverón González	Francisco y María	Cuba
26	Juan González y González	Luis y Rosalía	Caracas
27	Domingo de Guzmán Oliva	David e Isabel	Id.
28	Juan Agustín Cartaya Alonso	Francisco y Rosalía	Id.
29	Juan Bautista Evora Martel	Norberto y Juana	Id.
30	Juan Bautista Pérez	Incógnito y María	Venezuela
31	Antonio de Padua González Reyes	Pedro y María	Caracas
32	José María Barrios Melgarejo	Francisco y Manuela	Id.
33	Juan Bautista Mendoza Mederos	Antonio y Josefa	Cuba
34	Manuel Díaz y Díaz	Antonio y María	Venezuela
35	Manuel de Santa Ana Vargas Bauta	Alfonso y María Agustina	Caracas
36	Manuel Rodríguez Delgado	Modesto y Antonia	Venezuela
37	José de S. Joaquín González Rdguez.	José y María	Caracas
38	Jesús de Sta. Elena Morales y Morales	Miguel y María Ignacia	Id.
39	Luis del Carmen Afonso	Miguel y María	Id.
40	José Bernardo Melián González	Francisco y Felicia	Id.
41	Emilio José Morales Delgado	Juan y María del Carmen	Id.
42	Manuel Morales Placeres	Antonio y María	Id.
43	José María Vargas y Vargas	Ignacio y M. del Rosario	Venezuela
44	Juan Agustín Delgado Mesa	Miguel y Jacinta	Caracas
45	Juan Agustín Rodríguez Morales	Juan y M. de la Luz	Puerto Rico
46	Andrés Wenceslao Hdez. Delgado	Agustín y Francisca	Caracas
47	José de S. Gregorio Rodríguez	Incógnito y Antonia	Id.
48	Wenceslao de León Dorta	José y María	Id.
49	Pablo Florencio del Pino Gómez	Manuel y María	Id.
50	Pedro Servando Hernández Borges	José y María	Id.
51	Juan Bautista Hernández	Incógnito e Isidora	Cuba
52	Victoriano Carlos Ramos	Incógnito y Antonia	Caracas
53	José Serapio Hernández Alonso	Luis y Josefa	Cuba
54	José Eugenio Vargas	Incógnito y Froilana	Caracas
55	Manuel Pérez Delgado	Felipe y Antonia	Id.
56	Francisco Víctor Pérez Vargas	Francisco y Ceferina	Montevideo
57	José Díaz Pérez	Antonio y Victoriana	Caracas
58	Lázaro Afonso	Incógnito y Rosalía	Cuba
59	Manuel González Delgado	Manuel y Adelaida	Caracas
60	Manuel de la Dulce Muerte Díaz Martel	Francisco y Francisca	Cuba

Total: 60 (30)

Los Llanos de Aridane (La Palma; reemplazo de 1899):

N.º del sorteo	Nombre y apellidos de los mozos	Idem de sus padres	Punto de residencia
1	Antonio González de San Luis	Pedro y Donaciana	Igndo. paradero
2	Polidoro Viña Díaz	Antonio y María	Idem
3	José Miguel Rodríguez y Rdguez.	Juan y Carolina	Idem
4	Agustín Camacho González	No conoc. y María	Cuba
5	José Cruz Pérez	Domingo y Josefa	Idem
6	Ricardo Acosta Hernández	Miguel y Tomasa	Igndo. paradero
7	Manuel Jiménez Díaz	José y María	Cuba
8	Juan Cáceres Sosa	Leodegario y Teresa	Idem
9	Nicolás Pérez Martín	Domingo y María	Idem
10	Basilio Carmona Pérez	Domingo y María	Idem
11	Francisco Miguel Acosta Martín	Miguel y Matilde	Idem
12	José María Simón de la Cruz	José y Josefa	Idem
13	Domingo Morales Lorenzo	Manuel y Antonia	Igndo. paradero
14	Leodegario Rodríguez Hernández	José y María	Idem
15	Manuel Acosta Pulido	Nicolás y M. Josefa	Idem
17	Antonio Acosta Simón	José y M. Dolores	Idem
18	Juan Camacho Gómez	Gabino y Antonia	Cuba
19	Francisco Acosta Fernández	Zacarías y Antonia	Idem
20	Cayetano García González	Nicolás y Cecilia	Idem
21	Antonio Manuel Pérez Rodríguez	Justo y Antonia	Igndo. paradero
22	Juan de Dios Camacho Gómez	José María y María	Cuba
23	Julián Barreto Álvarez	Miguel y Josefa	Igndo. paradero
25	Juan Miguel Martín Acosta	Higinio y María	Cuba
26	Santiago Martín de León	José María y M. Dolores	Igndo. paradero
27	Clemente Martín Hernández	Pedro y Toribia	Cuba
28	Ginés Pérez Ramos	No conoc. y M. Dolores	Idem
29	Juan Antonio Martín Pérez	No conoc. y M. Antonia	Igndo. paradero
30	Gregorio Martín Mayor	José María y Loreto	Idem
31	Félix Leal Fernández	León y Micaela	Idem
32	José María Díaz Pérez	José Ant. y María	Cuba
33	José Acosta Cruz	Gregorio y Guillerma	Idem
34	Patricio Pérez y Pérez	Julián y Emiliana	Idem
35	Andrés Leal Cruz	No conoc. y Bibiana	Idem
36	Manuel de la Concepción Rodríguez	Eleuterio y M. Angustia	Igndo. paradero
37	José María Pérez Gerónimo	José María y Rafaela	Cuba
38	Francisco Lorenzo Martín	Antonio y Josefa	Idem
39	Saturnino Díaz Hernández	Juan M. y Candelaria	Igndo. paradero
40	Pedro Miguel Sánchez Martín	Miguel y Manuela	Cuba
41	José María Rodríguez Capote	No conoc. y Teodora	Igndo. paradero
42	Víctor Martín de la Concepción	Víctor y Ana	Idem
43	Juan Mederos Lorenzo	Juan y Ángela	Idem
44	Pedro González Rodríguez	Julián y María	Cuba
46	Luis Navarro Rodríguez	Leonardo y Ángela	Idem
47	Alejo González Díaz	Nicolás y Juana	Idem
48	José Antonio Acosta Rodríguez	José Ant. y Narcisa	Idem
49	Antonio Rodríguez Viña	Tomás y Basilia	Igndo. paradero
50	José María González Martín	Juan Ant. y Antonia	Cuba
52	Julián Hernández Pérez	Aniceto y Francisca	Idem
53	Matías Rodríguez Armas	Ant. Matías e Hilaria	Idem
54	José María Gómez Leal	Antonio y Josefa A.	Igndo. paradero
56	Andrés Castro Pérez	Bernabé y Antonia	Cuba
57	Gregorio Rocha Hernández	Antonio y M. Manuela	Igndo. paradero
58	José María Pérez Díaz	No conoc. y Antonia	Cuba
59	Francisco Martín Lorenzo	Antonio y M. Pilar	Idem
60	Francisco Martín Acosta	Manuel y Emenciana	Igndo. paradero
61	Justo Leal González	Romualdo y Matilde	Idem
62	Sixto Leal Pérez	Julián y María	Idem
63	José María Rodríguez Ramos	Luis y Eusebia	Idem
64	Francisco Gómez y Gómez	Juan y Josefa	Idem
65	José Antonio Hernández Acosta	Martín y Antonia	Idem
66	Eduardo Servando Acosta	José María y Josefa	Idem

(31)

*

Si en las listas de prófugos que incluye el "Boletín Oficial de la Provincia de Canarias" (salvo en los casos excepcionales de Guía de Isora y de Los Llanos de Aridane), no es posible saber hacia qué lugares de América se dirigen los prófugos y desertores canarios; en cambio, la documentación existente en algunos ayuntamientos —los de Las Palmas; S/C. de Tenerife y Puerto de la Cruz— nos brinda, aunque sea aisladamente y para ciertos años, la oportunidad de conocer pormenores de este tipo de emigración, a través de las declaraciones de los testigos, familiares normalmente.

El 30 de marzo de 1891, don Ignacio Díaz Lorenzo, Alcalde-Presidente del Excmo. ayuntamiento de Las Palmas, dirige un bando a la población, advirtiendo a los mozos de los reemplazos de 1892, 1893, 1894 y 1895, sobre los perjuicios que le ocasionaría si no se incorporasen con prontitud a sus respectivos llamamientos; se les aplicaría concretamente —". . . a partir de tres días a contar de esta fecha. . ."— el artículo 89 de la Ley de 11 de julio de 1889, que dice: "Los prófugos serán precisamente destinados a servir a Ultramar por dos años más de los señalados para los mozos sorteados que huyendo nutrir aquellos ejércitos. . . , y perderán todo derecho a redimirse o sustituirse, así como a las exclusiones o excepciones que puedan corresponderles. . .".

La alcaldía de Las Palmas seguidamente reproduce las listas de mozos, en edad militar, a quienes se les ha instruído expedientes de prófugos en los reemplazos de 1892, 1893, 1894 y 1895; se dan los nombres y apellidos de los prófugos y de sus padres, así como los barrios (Vegueta, San José, San Juan, San Nicolás, etc.) y calles a que pertenecen. En el reemplazo de 1892 faltaron 144 mozos; 62 en 1893; 40 en 1894 y 150 en 1895. Y pese a que no se especifique el paradero es probable que buena parte de ellos estuviesen ausentes en América, especialmente en Cuba o Venezuela, que es precisamente lo que acontece en las alcaldías de Santa Cruz de Tenerife y Puerto de la Cruz. (32)

El ayuntamiento de S/C. de Tenerife, para tratar la cuestión de los prófugos, se reúne en dos sesiones: el 7 de octubre de 1855 y el 7 de diciembre de 1856. En la primera sesión resultó que faltaban 9 mozos que no habían acudido a sus llamamientos, por estar ausentes todos en la Isla de Cuba; en la segunda, se notifica la incomparecencia de 13 individuos prófugos: 10 en Cuba y 3 en Puerto Rico. (33)

Los datos del ayuntamiento del Puerto de la Cruz, son más completos que los anteriores, pues, aparte de la filiación de los prófugos, se añade —en ocasiones— el punto de residencia de los mismos, adjuntándose el relato de testigos, familiares casi siempre, que tratan en sus declaraciones de ocultar o bien de encubrir el punto donde se encuentran sus hijos, nietos o sobrinos, para así evitar su posible captura. El abuelo del prófugo José Feliciano Fuentes, por ejemplo, (mozo del reemplazo de 1897 y en ignorado paradero) manifiesta en la declaración que se le toma por funcionarios del ayuntamiento portuense ". . . que su nieto falleció de corta edad en esta población (Puerto de la Cruz)", pero como quiera que su óbito no figurase ni en la parroquia ni en el registro civil, se le declaró prófugo; no es muy errado suponer que el abuelo del mozo en cuestión tratase de ocultar su paradero. Otras declaraciones tomadas a distintos familiares refleja el mismo sentido de ocultación; una madre declara que su hijo ". . . falleció hace cosa de seis años en Venezuela. . ."; una tía de otro mozo, que su sobrino

perció ahogado ". . . en los mares de Cuba". Faltaron, en resumen, por estar ausentes en Cuba, Venezuela, Londres o en "ignorado paradero", del Puerto de la Cruz, 18 mozos del reemplazo de 1897, 37 del de 1903 y 9 de 1905. (34)

*

Por fortuna, entre la documentación remitida por el Consulado español en Venezuela al Archivo Central de la Administración de Alcalá de Henares, existe una información pormenorizada sobre la emigración clandestina canaria a Venezuela durante el XIX (35). Nos permite afirmar que en los barcos que partían de los puertos canarios para Venezuela iban normalmente 15, 20, 30 ó más isleños con papeles falsos, o bien sin ningún tipo de documentación. Y son los mismos protagonistas de la odisea los que nos cuentan cómo conseguían burlar la vigilancia policial, así como el trato y la alimentación recibidos en la larga y dura travesía. Vamos a incluir algunos de estos testimonios, cediendo la palabra a esos emigrantes clandestinos isleños prófugos en su mayoría.

Antonio Hernández Ruiz, natural de Icod (Tenerife), de 19 años, soltero y Víctor Hernández Hernández, natural de Realejo Bajo (Tenerife), 18 años, soltero, manifiestan que fueron a Venezuela en el velero *La Fama* a fines de 1890 o principios de 1891; declaran igualmente que vinieron juntos en el viaje. Antonio Hernández declara que hubo de pagar una onza de oro en el puerto de La Orotava al consignatario don Antonio Perera; en cambio, Víctor Hernández dio al consignatario cuatro duros, ya que ". . . era lo único que tenía. . .". Al entrar a bordo el capitán les preguntó si tenían documentos, a lo que respondieron que no, por lo que les ordenó se escondieran en la bodega hasta que pasara el "Registro"; en la bodega iban, asimismo, muchos canarios escondidos "entre las pipas de vino y las patatas". Sobre la comida dicen "que era bien mala", añadiendo "que no les dieron cama para dormir, ni almohada, ni manta, ni nada." Y que una vez llegados a La Guaira —continúan— estuvieron fondeados veinticuatro horas y los marineros —esto sí que resulta curioso— bajaron también, pero no con el traje de marinero, sino de paisanos como los demás. Evidentemente la tripulación viajaba en forma clandestina.

Otro emigrante clandestino, Gregorio de León Perera, natural de Icod (Tenerife), casado, 26 años, nos explica que en 1892 llegó a La Guaira —en el barco *Fomento*— procedente de Santa Cruz de Tenerife, pues ". . . estando en Icod leyó unos anuncios puestos en las esquinas. . .", en los cuales se podía leer que el buque saldría en fecha próxima para Venezuela y que se recibiría a bordo a cuantos pasajeros desearan venir, garantizándoles el buen trato. El sabía —declara— que el barco llevaba emigración en *contrata* y que no tenía que pagar nada por venir; por último, añade, que una vez a bordo, ni el capitán, ni nadie le pidió documentos.

Interesante es asimismo el testimonio de Marcelino Barrera Cabrera —natural de S/C. de Tenerife, 22 años, zapatero— que tras precisar que a los 16 años emigró para la Argentina, donde estuvo dos años y medio, regresó a las Islas Canarias embarcado en el velero *Fomento*, que le condujo a Venezuela a fines de 1890 y que además con él se embarcaron ". . . unos treinta, todos ellos jóvenes, no sólo por huir del servicio militar, sino porque hay en las islas mucha gente que llena la cabeza a los muchachos de aquí se está muy bien y se gana tanto dinero. . . , que a bordo. . . cuando el entró había más de

treinta jóvenes, también escapados. . . , que al llegar a La Guaira saltaban al bote y volvían a subir al barco por la otra banda, saltando luego y dando cada vez un nombre diferente. . . ”.

Estas salidas clandestinas para Venezuela no sólo se hacen por naturales de Tenerife, sino también de las restantes islas: Gran Canaria, El Hierro, etc. En los casos que vamos ahora a presentar se utiliza como medio para emigrar, sin ser vistos, pequeños barcos de pesca que al amparo de las sombras de la noche transporta a los emigrados hasta alta mar, donde los está esperando el buque que los lleve a Venezuela.

José Ramón Fontes de Armas, natural de Valverde (Hierro), soltero y de 31 años, declara que, el 19 de noviembre de 1890, embarcó en el puerto de Santa Cruz de Tenerife para Venezuela, a bordo del bergantín *Fomento*, ya que el consignatario del citado barco, don Juan Romero, le dijo que podía embarcarse sin documentos, entregándole una "tarjetita" dirigida al capitán del buque; y una vez que se hizo de noche, acompañado de unos treinta canarios más —"todos jóvenes"—, salieron en una barca para alcanzar al *Fomento*. . . que ya les estaba esperando, porque el capitán sabía que debían ir a embarcarse. . . ”.

Uno de los testimonios más completos, sin duda, sobre la emigración clandestina es el que nos proporciona el muchacho (16 años) herreño Manuel Padrón Pérez. Esta es su declaración al representante español en Venezuela, que transcribe sus palabras: "Que habiendo oído decir que aquí (Venezuela) se gana mucho dinero y que se puede venir sin pagar el viaje y habiéndose corrido la voz de que la barca *Fama* iba a salir para La Guaira y habiéndose puesto anuncios en las esquinas de la salida del barco, que traía gente en contrata, fue a bordo y entró sin que nadie le preguntara nada, ni le pidiera documentos, ni cédula de vecindad, ni pasaporte; que unas dos horas después de entrar a bordo llegó el Registro y él entonces se escondió en la bodega del barco, donde había escondidos como unos veinte. . . ”.

Manuel Padrón Quevedo, opina también sobre la comida, alojamiento y llegada a Venezuela:

". . . que a bordo le dieron muy mal de comer, una vez por la mañana, como a las nueve y otra vez por la tarde, como a las cinco; que no le dieron cama sino a unos cuantos y que él y otros muchísimos han venido durmiendo en el suelo, sin colchón ni almohada, ni manta, que algunos pagaban una onza y esos comían bien, que muchos trabajaban a bordo para que les dieran las sobras de la cámara, porque tenían hambre. . . , que cuando llegó el barco fueron las autoridades de tierra para guardar el orden y no dejan entrar ni salir a nadie, que sin embargo, entraron algunos, unos hombres, otros mujeres y muchachos que iban a buscar parientes y amigos, que a esos les dejaron entrar, pero no dejaron luego saltar a nadie, que cuando les dejaron saltar con los pasajeros, los contaron como si hubieran venido de viaje en el barco, que esto lo vió el declarante con sus ojos, que ha visto también que los marineros del barco *La Fama* en el que ha venido se pusieron una chaqueta y un sombrero, y saltaron a tierra, dando cualquier nombre como si fuera un pasajero, que todas estas cosas le han dicho a él que se hacen en todos los barcos. . . ”

Finalmente, Manuel Padrón Pérez declara ante el representante español que como quiera que sólo ha podido encontrar trabajo durante cuatro días, pide que le repetríen y que en tal situación hay muchos paisanos suyos, entre los 14 y 20 años.

También —como antes se señalaba— del Puerto de La Luz de Las Palmas de Gran Canaria se emigra clandestinamente. Es el caso de Sebastián Santana López, natural de Las Palmas de Gran Cana-

ria y de 22 años, que embarcó, el 30 de enero de 1892, en la barca española *Fama* para Venezuela, pues el contratista, don Federico Bethencourt, y el capitán, don Miguel Sarmiento y el piloto, le admitieron a bordo ". . . sin documentos, ni billete de pasaje. . . ". Y únicamente le advirtieron que se ocultara en la bodega a la llegada del "Registro", lo que hizo entre las pipas de agua, ". . . donde había como treinta escondidos. . . ", y que el motivo de haber venido a Venezuela era porque el contratista le había dicho que comparado con Canarias en ese país se ". . . estaba mejor y se ganaba mucho dinero. . . ".

Otro emigrante: Bernardo González Hernández, natural como el anterior de Las Palmas, 20 años, declara que ". . . salió de Las Palmas a fines de 1888 en el *Matanzas* y que vino sin documentos y sin permiso de sus padres, porque estando para despedir a unos amigos se mareó (?) y cuando quiso pensar ya andaba el barco, que había muchos jóvenes sin documentos. . . , que casi todos los días tenía que tirar la comida de mala que era, que vino durmiendo en el suelo, sobre el puente. . . ".

Pero no sólo emigraban clandestinamente los isleños desde los puertos canarios, sino de la isla de Puerto Rico, punto en el que tocaban los veleros *Matanzas*, *Fama* y *Fomento* en su periplo a Venezuela. En esta escala, y en más de una ocasión, se sumaron emigrantes canarios, llegando incluso el capitán del bergantín *Matanzas* a ofrecer dinero a uno de los emigrados por su pasaporte: al canario (natural de Taganana) Salvador Gómez González, quien manifiesta, al representante español en Venezuela, que al venir de Ponce (Puerto Rico) en el año 1886, a bordo del velero *Matanzas*, pagando el billete a La Guaira para él y su familia, pero que el capitán les pidió el recibo ". . . a fin de pasarlos como emigrados, como si viniesen de las Islas Canarias, que además les pidió el pasaporte y como no quiso dárselo, el capitán le ofreció veinte pesos. . . , a lo cual se negó rotundamente el declarante. . . ".

Pensamos que es éste un testimonio muy valioso, ya que nos viene a demostrar que el capitán del bergantín *Matanzas*, así como probablemente los de los otros veleros, efectuaban un lucrativo negocio con los emigrados canarios, a los que si en un principio no les cobraba nada por el billete de embarque, ni por la comida; luego, en Venezuela, tendrían ocasión de resarcirse de todas las pérdidas mediante la contrata. Esta información sobre Puerto Rico, la amplía otro emigrado canario: Antonio Pérez, natural de Icod (Tenerife), 19 años, que tras expresar que marchó clandestinamente en el velero *Matanzas*, hicieron un alto en Ponce, donde ". . . se embarcaron como unos veinte, mujeres y hombres y cargaron baúles; que todos venían durmiendo en el suelo, sin colchón, ni nada. . . ".

*

Expuestos los caracteres que definen a la emigración clandestina, el siguiente punto a analizar son los viajes.

NOTAS - V

1. Sobre este tipo de emigración existen distintas aportaciones:
 - Néstor Rodríguez Martín: *Aportación para el estudio de la emigración canaria reciente: la emigración clandestina de los barcos fantasmas en la provincia de S/C. de Tenerife, 1936 - 1951*. Memoria de Licenciatura (inérita), págs. 397.
 - Joaquín Blanco Montesdeoca: *Emigración frustrada: Las Palmas-Venezuela*. I Coloquio de Historia Canario-Americano (1976). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977, págs. 404 a 415.
2. Richard Konetzke: "Las fuentes para la historia demográfica de Hispanoamérica durante la época colonial". *Anuario de Estudios Americanos*, tomo V (1948), págs. 18 a 20.
 Asimismo, este tráfico clandestino desde las Islas Canarias ha sido estudiado por Lourdes Díaz - Trechuelo: "La despoblación de la Isla de Canaria y la emigración ilegal a Indias (1621-1625)". I Coloquio de Historia Canario-Americano (1976). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977, págs. 294-314.
3. Jerónimo de Uztariz: *Theoria y práctica del Comercio y Marina*. Madrid, 1757, pág. 22 (capit. XII). *Apud*: Francisco Morales Padrón: "Colonos canarios en Indias". *Anuario de Estudios Americanos*, tomo VIII (1951), pág. 8.
4. Enrique Guerrero Balfagón: "La emigración de los naturales de las Islas Canarias a las Repúblicas del Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX". *Anuario de Estudios Atlánticos*. (Madrid-Las Palmas), núm. 6, 1960, pág. 2.
5. En la primera mitad del siglo XIX se permitió, debido a un acuerdo entre el Gobierno español y la República del Uruguay, la salida temporal de naturales de las Islas Canarias.
6. E. Guerrero Balfagón: art. cit., pág. 15.
7. Expediente sobre emigración de 104 isleños de Canarias a Venezuela. Madrid, 25 de junio de 1834. A.G.I. Ultramar, leg. 788. *Apud*: Francisco Morales Padrón: *Las Canarias y la política migratoria a Indias*. I Coloquio de Historia Canario-Americano (1976). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, págs. 231-32.
8. *Archivo Histórico-Provincial de Santa Cruz de Tenerife*. Real Junta de Comercio (V, 8), sesión de 30 - IX - 1842.
9. *Archivo Municipal de Arrecife* (Lanzarote). Libro de Actas, sesión de 5 - I - 1843.
10. *Archivo Municipal de Arrecife* (Lanzarote). Libro de Actas, sesión de 12 - I - 1843; 30 - I - 1843; 24 - III - 1843; 7 - IV - 1843; 12 - IV - 1843, etc.
11. *Diputación Provincial de Canarias* (Archivo del Cabildo de S/C. de Tenerife), sesión de 14-II-1837.
12. a) "Desde hoy en adelante no se permita de manera alguna, la habilitación de ningún buque de los que se ejercitan en el tráfico de transportar habitantes de estas islas a cualquier punto de la América, sin que antes su capitán presente escritura, extendida en debida forma, de fianza

hecha por uno o más sujetos de conocida honradez y bastante fortuna en bienes raíces u otras fincas dentro de la provincia, para que con ellas y sus personas respondan de cualquier transgresión de las leyes que pueda cometer dicho capitán contra los pasajeros durante aquel viaje, para el que trata de afrontarse”.

- b) "Se consideran como transgresiones, llevar más número de individuos de los que consten de los respectivos pasaportes: que reciban mal trato a bordo o experimente falta de las provisiones necesarias a la vida y que se les conduzcan a otro punto distinto de aquél para donde haya abierto el buque su registro”.
- c) "Estas escrituras se han de celebrar con precisa intervención de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos puertos se intente la habilitación del buque; siendo sus individuos responsables con sus bienes a los males que se causen, por los vicios del citado instrumento, a cuya otorgación deberá también concurrir el Capitán del Puerto u Alcalde de mar”.
- d) "Será obligación precisa de los que hayan intervenido en la escritura de fianza, averiguar si el capitán del buque ha cometido alguna de las faltas expresas en la medida 2.^a y en tal caso denunciarlas a la Autoridad que corresponda, para aplicarle con todo el rigor de la ley el castigo a que se haya hecho acreedor; y a falta del capitán, si no se le pudiese haber, a sus fiadores.”
- e) "Estas medidas se harán extensivas a los buques nacionales o extranjeros que conduzcan las trescientas familias cuya traslación a Montevideo se ha solicitado del Gobierno de S.M. por la Casa inglesa Samuel F. Laffone del comercio de aquella ciudad”.
- f) "Y últimamente que por la Diputación se de cuenta a S.M. de las medidas y de los fundamentos que han obligado a tomarlas, para que se digne darla su aprobación o restringirlas o ampliarlas; siendo también conveniente se suplicase al Excmo. Sr. Jefe Superior Político, para que se sirva por su parte coincidir con estas mismas ideas en el informe que se de a S.M.: y habiéndose tomado en consideración por esta Corporación se acordó que en lugar de adoptar las medidas propuestas, por más útiles que a la Diputación parezca y de mandar se circulen como una resolución de la Diputación, se comuniquen tan sólo a dicho Excmo. Sr. Jefe Superior Político, a quien toca el conocimiento de esta materia, para que S.E. en su vista adopte lo que crea más conveniente al país. . . ”

Cfr.- *Diputación Provincial de Canarias* (Archivo del Cabildo de Santa Cruz de Tenerife), sesión de 6 - III - 1837.

- 13. *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*. Libro de Actas, junta de 28-IV-1838.
- 14. *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*. Libro de Actas, junta de 12-V-1838.
- 15. David W. Fernández: "Los canarios en el Uruguay". *Revista de Historia Canaria* (La Laguna de Tenerife), núms. 141-148, 1963-64, pág. 63.
- 16. E. Guerrero Balfagón: art. cit. pág. 6.
- 17. José Ellauri: "Correspondencia diplomática del doctor . . . 1839-1844". Nota núm. 17. Paris, III-1842. Ellauri al Gobierno español, pág. 157. *Apud*: E. Guerrero Balfagón: artic. cit., pág. 10.

18. Manuel María Marrero: *Los canarios en América*. S/C. de Tenerife (2.^a edic.). Imp. Valentín Sanz, 1940, pág. 64.
19. Nicolás Díaz Pérez: *Dictamen sobre las causas de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias*. Madrid. Imprenta M. Romero, 1882, págs. 21-22.
20. *Archivo Histórico Nacional*. (Madrid). Sección de Ultramar (Puerto Rico), leg. 5.073, exp. número 6.
21. *Archivo Histórico Nacional*. (Madrid). Sección de Ultramar (Puerto Rico), leg. 5.073, exp. número 6.
22. Estela Cifre de Loubriel: *La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964, pág. XXXVIII.
23. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 20 - X - 1876, núm. 125, pág. 1.
24. *Archivo Histórico Nacional*. (Madrid). Libro de Registro de Cuba (Gobierno). *Inmigración de canarios que llegan a Caracas para eludir la suerte de quintos (1881)*, letra I, núm. 109, leg. 4.796.
25. El Ministerio de la Gobernación, tras estimar justificada la consulta, comunica al diplomático español en Venezuela que sólo puede facilitarse la prestación del servicio militar de los emigrantes por los siguientes medios:
- 1) "Recomendar a las Comisiones Provinciales, para que a su vez lo hagan a los Ayuntamientos en todas las provincias y *en particular a la de Canarias*, que observen la mayor escrupulosidad en formar los alistamientos incluyendo todos los mozos y formando relación de los que se supongan emigrados en Venezuela, remitiéndolas al Ministerio de la Gobernación con las papeletas de citación de los referidos mozos para el acto de clasificación y declaración de soldados, señalándoles, si fuera preciso, plazos prudenciales para ello".
 - 2) "Que asimismo por los Consulados respectivos se formen relaciones de los mozos que con arreglo al artículo 27 de la ley de Reemplazos vigente, soliciten ser alistados y residan en la localidad de su jurisdicción consular, las cuales se remitirán al Ministerio y por éste a las Comisiones Provinciales y a los Ayuntamientos, a fin de que surtan los debidos efectos el alistamiento correspondiente, como si dichos mozos solicitasen individualmente la inscripción en el mismo". Y,
 - 3) "Interesar del Ministerio de Estado que de los créditos de su presupuesto consignado para repatriación de emigrantes, se atienda al gasto que pueda proporcionar el viaje de regreso de los mozos que lo verifiquen para cumplir sus deberes de militares y carezcan de recursos propios para efectuar el viaje".
- Cf.- *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, S/C. de Tenerife, 27 de mayo de 1895, pág. 1.
26. *Archivo Histórico Nacional*. (Madrid). Libro de Registro de Cuba (Fomento). *Pasajeros que salen de Cádiz para Canarias con objeto de encontrar facilidades para adquirir pasaporte para América (1891)*, letra P, exp. núm. 142, leg. 175.
27. José Curbelo: *Proyecto de Inmigración nacional para la Isla de Cuba y de la más fácil realización*. Habana. La Propaganda Literaria, 1882, pág. 17.

28. Estas listas las hemos elaborado con los siguientes ejemplares del *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, (S/C. de Tenerife): 17 - IV - 1889, núm. 45, págs. 1-2; 29 - IV - 1889, núm. 50, págs. 1-2; 7 - VI - 1889, núm. 67, pág. 1; 11 - X - 1889, núm. 121, págs. 2-3; 6 - I - 1890, núm. 3, pág. 1; 18 - IV - 1890, núm. 47, págs. 1-2; 18 - VII - 1890, núm. 86, pág. 1.
29. Estas listas las hemos elaborado con los siguientes ejemplares del *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, (S/C. de Tenerife): 26 - II - 1892, núm. 25, pág. 3; 16 - III - 1892, núm. 33, pág. 3; 25 - III - 1892, núm. 37, pág. 3; 27 - V - 1892, núm. 64, págs. 3 y 4; 3 - VI - 1892, núm. 67, pág. 3; 17 - VI - 1892, núm. 73, pág. 3; 22 - VII - 1892, núm. 88, pág. 3; 25 - VII - 1892, núm. 89, pág. 3; 5 - III - 1894, núm. 28, pág. 3; 23 - III - 1894, núm. 36, pág. 2; 4 - IV - 1894, núm. 41, pág. 2; 11 - IV - 1894, núm. 44, págs. 2-3; 27 - III - 1895, núm. 37, pág. 2; 4 - II - 1898, núm. 15, pág. 1; 13 - IV - 1898, núm. 44, pág. 1; 20 - I - 1899, núm. 9, pág. 3; 14 - IV - 1899, núm. 45, págs. 2 y 3; 2 - VI - 1899, núm. 66, pág. 3; 7 - VI - 1899, núm. 68, pág. 3; 12 - VI - 1899, núm. 70, págs. 2 y 3; 26 - VI - 1899, núm. 76, pág. 3; 24 - IV - 1899, núm. 49, págs. 2 y 3.
30. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 28 - III - 1892, núm. 38, págs. 2 y 3.
31. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 2 - III - 1900, núm. 27, pág. 3.
32. *Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria* (Custodia la documentación procedente del Archivo Municipal de Las Palmas). *Prófugos del Ayuntamiento de Las Palmas correspondientes a los reemplazos de 1892, 1893, 1894 y 1895*.
33. *Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife*. Libros de Actas; sesiones de 7 - X - 1855 y 7 - X - 1856.
34. *Ayuntamiento del Puerto de la Cruz* (Tenerife). *Prófugos de los reemplazos de 1892, 1903 y 1905*.
35. *Sobre la emigración de canarios a Venezuela faltos de documentos y delitos cometidos por los capitanes de los barcos españoles: Fama, Matanzas y Fomento*. Este expediente (núm. 24), procede de la documentación remitida por la Embajada española en Venezuela al Archivo Central de la Administración de Alcalá de Henares.

Capítulo VI

LOS VIAJES

a) Los puertos canarios del siglo XIX

1) El puerto de Santa Cruz de Tenerife: tráfico marítimo y movimiento de pasajeros.

Como las estadísticas más adelante muestran, el tráfico en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, fue en aumento progresivo a medida que transcurría el siglo XIX: de un total de 142 buques (de guerra y mercantes) entrados en el año 1839, se pasa a 376 en 1858, lo que supone un notable incremento. El tráfico, con los años, lejos de disminuir acelera su ritmo y sólo en el cuatrienio 1858-62, recalaron (incluidos los buques de guerra) en los muelles de Santa Cruz, 2.660 embarcaciones: 1.407 veleros y 652 vapores, lo que arroja un promedio anual de 412 buques (1).

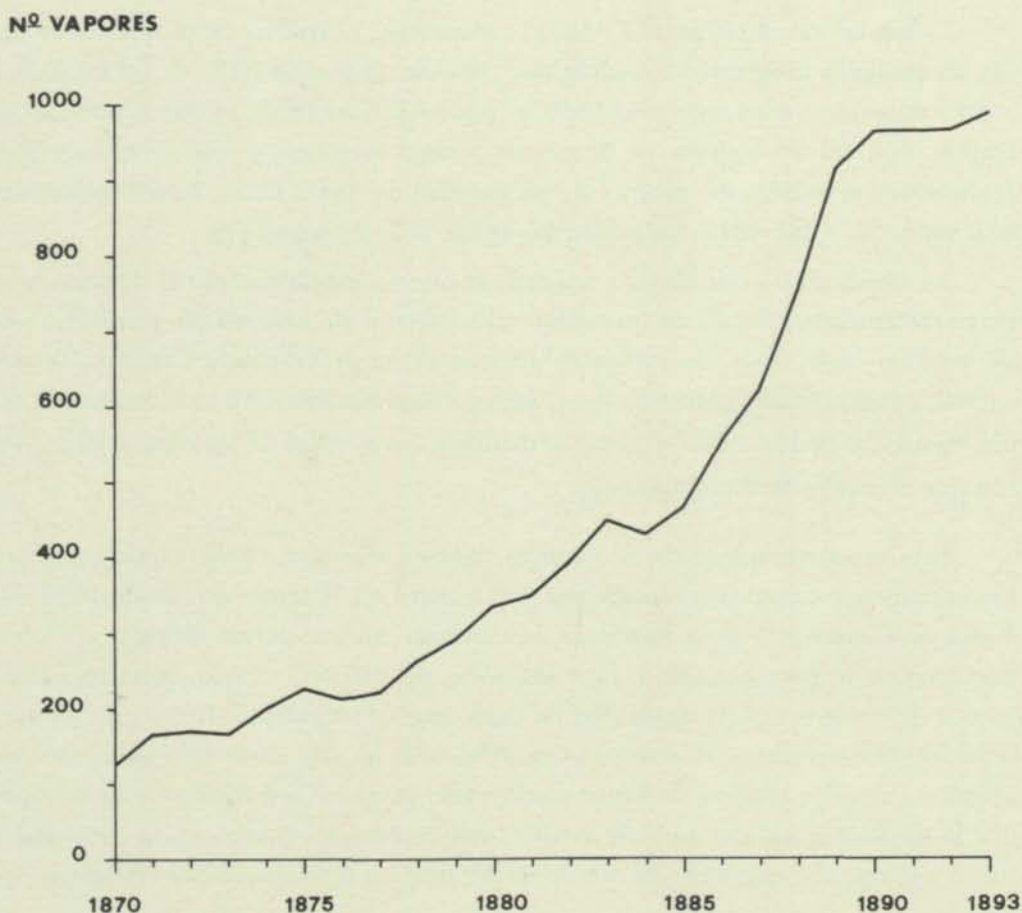
La importancia que llegó a adquirir el puerto santacrucero (2) durante la segunda mitad del XIX en el archipiélago, queda de manifiesto al comparar su movimiento portuario —tanto de vapores como de veleros— con el de los restantes puertos de la provincia de Canarias. De un total de 918 veleros entrados (quinquenio 1858-62) en el archipiélago canario, 652 lo hicieron por el de Santa Cruz (71,02 por ciento) y de los 2.777 veleros arribados a los muelles de las islas, 1.407 (50,66 por ciento) atracaron por el muelle de Santa Cruz (3).

Esta creciente afluencia de vapores, tanto nacionales como extranjeros, preocupó muy pronto a los organismos canarios directamente interesados en el tema; así, desde 1850, la "Comisión de la Real Junta de Comercio" de la Provincia de Canarias, en un escrito dirigido al Gobernador de la Provincia de Canarias, le hace ver que si bien las obras del puerto se hayan bastante adelantadas, ". . . no puede menos de reconocerse la necesidad de darle mayor impulso, a fin de que preste, en breve, la obra, los servicios que reclaman el comercio marítimo de la isla. Esta necesidad se hace más imperiosa si se atiende a que los buques de vapor nacionales obligados a detenerse más tiempo que el que desearan, por la imposibilidad que hay de surtirles del carbón necesario con la brevedad que requieren, a causa de no hallarse aún el muelle en estado de facilitar las operaciones de embarque" (4).

Un hecho a destacar en el puerto de Santa Cruz es la pronta relevancia del tráfico internacional, siendo los buques de alto bordo bajo pabellón extranjero, más numerosos que los nacionales, lo que en parte es motivado por el auge del cultivo de la grana o cochinilla en la segunda mitad del XIX, propiciando la presencia de numerosos navíos de bandera extranjera, con el aumento consiguiente en el

tráfico mercantil en el archipiélago. Otro factor a tener en cuenta es el progresivo incremento de los buques a vapor, cuyo número —salvo contingencias, casi siempre externas, que provocan la paralización de algunas líneas marítimas— se multiplica progresivamente, como da fe el siguiente gráfico con la estadística de vapores entrados en el puerto de Santa Cruz de Tenerife en el período 1870-93:

GRAFICO I



VAPORES ENTRADOS EN EL PUERTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE (1870-1893)

La importancia que llegó a adquirir, ya no sólo el puerto de S/C de Tenerife, sino en general todo el archipiélago como lugar de escala y aprovisionamiento de buques de las más diversas nacionalidades, viene corroborada por las cifras de entrada de pasajeros en relación con las distintas provincias españolas marítimas, durante el quinquenio 1891-95, y por las entradas y salidas de pasajeros en el quinquenio siguiente: 1896-1900.

En los años 1891-95, de un total de 300.890 pasajeros entrados en 21 provincias marítimas españolas, 27.388 (9,1 por ciento) recalcaron en las Islas Canarias, que ocupa el sexto lugar dentro del cómputo nacional, aventajada únicamente por Barcelona: 43.104 (14,32 por ciento), Almería: 36.278 (12,05 por ciento), Cádiz, 35.755 (11,88 por ciento), Alicante: 35.526 (11,8 por ciento) y Santander: 35.496 (11,79 por ciento) (5). En el período siguiente (1896-1900), entraron en Canarias casi el mismo número de pasajeros que en el quinquenio anterior: 27.208; siendo precedido en esta ocasión el archipiélago por las provincias de Barcelona (91.424 pasajeros), Cádiz (81.737), Santander (72.659), La Coruña (57.513) y Pontevedra (36.284). (6)

2) *Los puertos de Las Palmas y de La Luz: movimiento marítimo y construcción naval.*

Hasta bien entrada la segunda mitad del XIX, el tráfico portuario de Gran Canaria era poco extenso, especialmente en lo que al movimiento de vapores se refiere si lo comparamos con el de la isla de Tenerife. Durante los años 1858-1862 (7) entraron en Gran Canaria 852 embarcaciones: 713 veleros y 139 vapores; en cambio, en Tenerife lo hicieron 2.018 buques: 1.336 veleros y 1.652 vapores. Y si ponemos en relación el tráfico portuario de Gran Canaria y Tenerife con el resto de la provincia, resulta que entre vapores y veleros recalcaron en Gran Canaria 852 embarcaciones, el 23,06 por ciento del total provincial, y en Tenerife, 3.964, el 54,62 por ciento. Y si a su vez desglosamos la participación de dichas islas en lo que a vapores y veleros respecta, tenemos que Gran Canaria participa —en comparación con el tráfico general del archipiélago— con el 15,14 por ciento en cuanto a vapores y con el 25,68 por ciento en veleros; por su parte, Tenerife lo hace con un 71,02 por ciento y un 54,62 por ciento, respectivamente.

En efecto, el muelle de Las Palmas antes de iniciarse, en 1883, la construcción del de La Luz, tenía un tráfico de vapores poco relevante: en 1863 apenas lo visitaban tres al mes y en 1878 (dieciséis años más tarde) había aumentado a un 15 por 100. La mayoría, pues, de los barcos que recalaban eran veleros, dedicados en su casi totalidad al cabotaje o a la pesca (8).

Con las primeras obras del muelle de La Luz y sobre todo al concluirse, el tráfico portuario experimenta un rápido ascenso; en 1891, a ocho años de iniciarse el proyecto, la cifra de barcos se eleva a 2.345, dos veces y media la de 1878, pero con la importante salvedad de que ahora los vapores suponen los dos tercios del total de buques. Desde 1883 "... asistimos —señala Burriel de Orueta— al nacimiento y rápido desarrollo de un nuevo puerto, de signo diferente al rudimentario muelle de Las Palmas; un puerto con proyección internacional." Da idea de la importancia, el número de vapores que arriban: si en 1885 son 236, once años más tarde, en 1896, son 2.351 (9). El auge que llegó a adquirir el muelle de La Luz queda reflejado documentalmente en las sesiones del "Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio" celebradas entre 1892 y 1907, en las que se pedía repetidamente autorización para construir almacenes de mercancías, nuevas ampliaciones portuarias, etc. (10)

*

Un hecho que tuvo mucho que ver con la emigración a América fue —aunque no de la importancia de la isla de La Palma— la construcción naval en los astilleros de Las Palmas, que a lo largo del siglo XIX llega a alcanzar cierto calibre, superior (en opinión del Círculo Mercantil de Las Palmas) a la de Tenerife. "En este estado —afirman los socios del Mercantil de Gran Canaria— no hemos podido hacer comparaciones con Santa Cruz por carecer de datos. Desde luego, podemos asegurar, sin que se nos pruebe lo contrario, que en aquel puerto, no en el mismo período de tiempo sino desde que existe Santa Cruz, no se han construído ni la décima parte de los que existen en el presente estado".

Desde 1820 a 1883, en los astilleros grancanarios, se construyeron un total de 291 embarcaciones: 4 fragatas, 10 bergantines, 38 bergantines-goletas, 52 pailebots, 3 balandras, 130 embarcaciones menores y 54 embarcaciones de tráfico del puerto. En total sumaron 8.165 toneladas (11).

El número de buques construídos en Gran Canaria y Tenerife suscitó una curiosa polémica entre los periódicos "El Guanche" de S/C. de Tenerife y "El Canario" de Las Palmas. "El Guanche" ante la poca importancia dada por su colega de Las Palmas a la construcción en Tenerife, se defiende aludiendo a la construcción del velero *Nivaria*, en el año 1849, y de los bergantines-goleta *Concha* (1850) y *Puerto Franco* (1852). "El Guanche", tras citar una serie de veleros construídos en Tenerife (12), finaliza con estas palabras llenas de objetividad e ironía: "Es cierto que en Tenerife no se han construído tantos buques como en Canaria. Conocemos y confesamos que en Canaria esta industria se ha desarrollado con bastante actividad, lo cual celebramos y aplaudimos, como también conocemos y confesamos que las maderas con que se fabrican dichos buques son llevadas casi en su totalidad de los montes de Tenerife y La Palma. . . " (13).

Sin duda, el tema de la construcción naval en los astilleros canarios merecería ser objeto de un estudio mas amplio y exhaustivo, pues, su importancia fue evidente ya desde las primeras décadas del siglo, como proporciona la estadística de Pascual Madoz, acerca de los buques construídos en los astilleros de Canarias, durante el período 1824-46; botáronse 216 embarcaciones (14), lo que supone un total de 9.992 toneladas y un valor de 409.425 pesos fuertes. Pero si en algún lugar descolló la construcción naval fue en Santa Cruz de La Palma; en sus astilleros se botaron los mayores y mejores veleros que transportaron emigrantes y mercancías durante largos años a América. *La Fama de Canarias*, *La Verdad*, etc., son algunos de los veleros cuyos nombres perviven aún en el recuerdo de los descendientes de los isleños que en el siglo XIX iban con el único bagaje de la ilusión para "hacer la América".

3) *El puerto de Santa Cruz de La Palma: construcción naval. Barcos que conducían emigrantes a América.*

La importancia adquirida por el puerto de Santa Cruz de La Palma queda de manifiesto en las distintas obras de ampliación que en dicha centuria se llevaron a cabo, ya que como nos corrobora Padrón Alborno: "A mediados del pasado siglo, cuando La Palma se encontraba en pleno auge de la construcción naval, aquel pequeño muelle —o simple embarcadero si se prefiere— resultaba insuficiente para el muy activo comercio que la ciudad movía", realizándose distintas reformas.

En septiembre de 1853 se ordenó, por Real Orden, que se llevase a la práctica el estudio previo del proyecto de un nuevo muelle, más amplio y acorde con las necesidades del momento. Don Domingo Lugo Massieu, representante en Cortes por La Palma, fue quien llevó el peso de la gestión, siendo aprobado el proyecto definitivo en 24 de mayo de 1861 por Real Orden; estipulándose la construcción de 177 metros de línea de atraque; la obra se subastó rápidamente —en julio del mismo año— por 854.474 reales de vellón. En julio de 1883, se aprobó el proyecto de ampliación y cinco años más tarde otro por valor de 13.047 pesetas; también en este mismo año —y merced a la gestión del Diputado don Miguel Castañeda Carmona— el puerto de Santa Cruz de La Palma fue declarado de interés general y desde esa fecha, hasta 1896, las obras experimentaron muchos avances y retrocesos. (Y años más tarde, se proyectó un dique de abrigo y un muelle de atraque que aprobado en su integridad, se subastó el 31 de mayo de 1900 y sus obras fueron adjudicadas por 2.661.448 pesetas) (15).

Es en Santa Cruz de La Palma donde estuvieron radicados los astilleros más importantes de todo el archipiélago canario en el pasado siglo. Se construyeron buques de distintos tipos: bergantín, goleta, bergantín-goleta, fragata, polacra, pailebot-bricarca (16), etc. Y podemos establecer la siguiente distinción cronológica: a) 1809-1849, y b) 1850-1900; en el primer período llegaron a botarse 64 embarcaciones y 46 en el segundo, lo que supone un total de 5.817 y 7.684 toneladas respectivamente.

De las 64 embarcaciones construídas en la etapa 1809-1849, 25 fueron bergantines (de los cuales hacían la travesía a América los siguientes: la *Orotava*, *Correo de Tenerife* y *Victoria*) (17), 14 goletas (18) (cinco para la Costa de la Habana y América: *El Argos*, *Segundo Bernardo*, *Joven*, *Temerario*, *Magdalena* y *Africano*) (19), 5 pailebot (cuatro para la Costa de la Habana: *Carmita*, *Negrita*, *Justa* y *Palmerita*) (20), 2 fragatas (una *Judío Errante* para la Costa de La Habana) (21) y 1 bricarca. De esas 64 embarcaciones construídas durante la primera mitad —hechas todas con maderas de los bosques palmeros—, 18 (26,47 por ciento) tienen como destino habitual la conducción de emigrantes y mercancías para la Costa de La Habana y América; en el segundo período: 1850-1900, se construyeron menor número de embarcaciones que en el primero (46 frente a 64), pero, sin embargo, los veleros botados fueron de mayor tonelaje: *Rosa del Turia*, *Gran Canaria*, *La Verdad* y *Fama de Canarias*, con 911, 568, 500 y 454 toneladas respectivamente.

Durante estos años (1850-1900) se construyeron 21 pailebot (de los que fueron destinados a la carrera de América: *Andoriña*, *Mosquito* y *Santa Cruz*) (22), 6 bergantines (iban a América: *El Guanche*, *Pensativo* y *Audaz*) (23), 5 bricarca (para América o Costa Firme: *Rosa del Turia*, *Rosa Palmera*, *Fama de Canarias* y *La Verdad*) (24), 2 goletas (ambas destinadas a la Costa de La Habana o América: *María Andrea e Isabel*) (25), 3 barcas (para América: *Triunfo* y *María Luisa*) (26) y 1 fragata: *Gran Canaria*, para América (27). De las 46 embarcaciones, pues, que fueron construídas en los años 1850-1900, 15 (32,6 por ciento) fueron destinadas a América.

En síntesis, para la carrera a América (conducción de pasajeros y transporte de mercancías) se botaron 17 veleros en la etapa 1808-49 (bergantín, 3; goleta, 5; bergantín-goleta, 4; pailebot, 4; fragata, 1) y 15 —como acabamos de decir— en los años 1850-1900 (bergantín, 3; bricarca, 4; pailebot, 3; goleta, 2; fragata, 1 y barca, 2). Y de todas las embarcaciones citadas, las que alcanzaron mayor renombre y prestigio fueron *La Fama de Canarias* y *La Verdad*.

La bricarca palmera *La Verdad* ("No cabe duda, desde luego, que de todos los buques que se construyeron en nuestros desaparecidos astilleros, fue la bricarca *La Verdad*, no solamente la más

caminadora, sino la de líneas más perfectas y más bonita estampa”, comenta Armando Yanes y Carrillo), fue construida en la plaza de San Fernando (conocida vulgarmente con el nombre de “La Explañada”) y botada el 12 de abril de 1873; tenía un porte de 500 toneladas y las siguientes dimensiones: eslora en cubierta, 40 metros; manga, 9 metros, y puntal 4,87 metros. Sólo su quilla medía 36 metros de largo.

La Verdad fue destinada a los correos de América, principalmente a la Isla de Cuba. Llevaba frutos del país y pasajeros, retornando igualmente con carga y abundante pasaje, “. . . pues conocemos viajes de *La Verdad* que llevaba o traía más de 400 pasajeros, además de la tripulación. Entonces las personas —nos dice Yanes y Carrillo— no necesitan muchas comodidades que no podemos prescindir hoy y así se pueden explicar de tanta gente a bordo de tan poco tonelaje y relativamente pequeños para alojar a tantos de éstos, máxime en viajes largos. Y sin embargo ellos hicieron durante muchos años todo el servicio que luego fue sustituido por los más modernos trasatlánticos y ya de vapor”.

La Verdad adquirió pronto fama por su rapidez, llegando a batir algunos records establecidos. Sabemos que efectuó la travesía de La Habana a La Palma, en 1894, en sólo 18 días, cuando normalmente el tiempo que se invertía, con viento favorable, era de 40 a 45 días; asimismo fue muy comentado en su época un viaje realizado de S/C. de La Palma a La Habana en 19 días.

Otro de los veleros palmeros de renombre es *El Fama de Canarias*, de 450 toneladas. Fue delineado y construido por el palmero Ignacio Rodríguez, en 1870. Lo dedicaron —como parte de las embarcaciones de aquel tiempo— a América, llevando y trayendo carga y pasaje, en especial fruta del país para la Isla de Cuba, en reñida competencia con los veleros de la época, especialmente *La Verdad*. Hasta tal punto llegó la “pugna” entre los dos veleros, que la isla de La Palma se dividió en dos bandos: uno partidario de *La Verdad* y el otro de *La Fama*; unos que no querían ir ni regresar a Cuba sino en *La Fama* y otros que sólo lo hacían en *La Verdad*. Lo mismo ocurría con las respectivas tripulaciones, que discutían “acaloradamente” sobre cual de los barcos era mejor o más rápido, sin que jamás llegaran a un acuerdo. Estos simpáticos enfrentamientos resultaban, por un lado, muy normales ya que la isla de La Palma estuvo durante muchos años pendiente de “su flota”, que periódicamente iba o venía a Cuba, siempre llevando amigos y familiares por quienes todos se interesaban, pues, “. . . en esa época —agrega Yanes Carrillo— la vida y economía de ésta y principalmente de nuestra ciudad (S/C. de La Palma) dependía casi exclusivamente de este tráfico, sostenido desde los primeros años de la conquista (año de 1493) hasta principios del siglo XX, en que desapareció el último de ellos” (28).

Toda La Palma, en efecto, aguardaba con ansiedad la llegada de los veleros de La Habana, que les traía, a veces, a sus emigrantes de retorno, otras cartas de sus parientes lejanos, unos pesos cubanos, una alhaja, un corte de vestido, unos puros, etc. Benigno Carballo Wanguement, escritor y catedrático palmero que en el siglo XIX compartió excepcionalmente con sus paisanos esos momentos, nos ha dejado este inestimable texto sobre la llegada al puerto de La Palma de los veleros procedentes de Cuba:

“Es curiosa —dice— la entrada en el puerto de S/C. de La Palma de un buque de La Habana. Todavía en los confines del horizonte y ya se le ha reconocido: todo el mundo lo aguarda con ansiedad. *San Miguel* entra o la *Nueva Engracia* entra (tomo al arbitrio los dos nombres), anuncian mil voces a la vez, y cuando ya ha fondeado en la bahía se repite a las pocas horas en toda La Palma: *San Miguel* ha entrado, la *Nueva Engracia* ha entrado. La llegada de un buque es un verdadero acontecimiento en toda la isla y por muchos días el asunto de las conversaciones. El correo es

esperado con suma ansiedad: las cartas que se reciben no son leídas por los individuos a quienes van dirigidas, que se transmiten al vecino, al pariente, al compadre, al amigo. Todo son plácemes y felicitaciones: el uno recibe seis o siete onzas de oro, el otro una cantidad más moderada, o al menos una caja de cigarrillos, ésta un corte de vestido, un dije, una alhaja, una lata de tabaco en polvo y el que no recibe nada, recibe al menos una promesa para más adelante, sin que por esto la carta no sea regada por lágrimas de cariño por la anciana madre, la solícita hermana o la cariñosa esposa. ¡La Habana!, ¡La Habana! Este es el nombre anunciado a todas horas y en todos los instantes. Yo he presenciado —concluye Carballo Wangüement— varias veces estas escenas y participado en los sentimientos que claramente he visto manifestarse a mi alrededor” (29).

*

Tras el conocimiento de los principales puertos canarios del siglo XIX y su vinculación con el fenómeno migratorio, nuestra atención ahora se centrará en las líneas de vapores, compañías navieras, consulados y consignatarios radicados en Canarias; para seguidamente incluir una lista de los principales barcos que conducían emigrantes a América.

b) Línea de vapores, compañías navieras, consulados y consignatarios. Barcos de los emigrantes: tipos, características y relación nominal de los mismos

”La emigración isleña —comenta Padrón Albornoz— a las naciones de América dió oportunidad a Tenerife de atraer nuevas líneas de navegación que, a la par que aprovechaba el excelente servicio de suministro o de carbón y agua, embarcaban notable número de pasajeros” (30).

Por lo que al tráfico marítimo con América se refiere la Royal Mail —en julio de 1850— celebra contrato para transportar correspondencia a los puertos de Brasil y Repúblicas del Río de La Plata (tras sus ”Teriot”, ”Tay”, ”Midway”, parten unidades de la Trasatlántica de Génova, Gauthier Frères y Comp. de Navigation Mixte). Y en 1861 la correspondencia y el transporte de pasaje entre España y los puertos de las Antillas se adjudica a la naviera Antonio López y Cía; el servicio se inicia a principios del año siguiente con ocho vapores y en 1877 la naviera López y Cía. prolonga sus líneas hasta América Central, y en 1886, ya con el nombre de Trasatlántica Española se amplían las líneas a Venezuela, Argentina, Brasil y Colombia.

También es de destacar que una importante naviera francesa ”La Compagnie Générale Transatlantique”, dirige en 1878 sus unidades al puerto de S/C. de Tenerife; de este modo, el *Ville de Marseille*, el 12 de diciembre de 1878, sale del puerto marsellés, hace escala en S/C. de Tenerife y continúa a Santo Tomás, Cuba y Nueva Orleans. Algún tiempo después la misma compañía francesa abre otra línea: Burdeos - Santa Cruz de Tenerife - Golfo de México; aunque algunas de estas líneas que, en la segunda mitad del siglo XIX, efectuaron el tráfico con América, previa escala en Tenerife, han desaparecido (”La Veloce”, ”Consulich”, ”Nav. Générale”, etc.), otras, en cambio (”Houlder Bros”, ”Hamburg Südamerikanische”, ”Chargeurs Reunis”, etc.) continuaban con idéntico periplo en los años cincuenta del presente siglo (31).

Las líneas de vapores —no sólo para América, sino para otros puntos del globo— con escala en S/C. de Tenerife, siguen aumentando a lo largo del XIX. Esto se constata en la relación de compañías

navieras —con distinción de nacionalidades— que en 1894 (según la estadística de la Sociedad "La X") tocaban en S/C. de Tenerife; en total, entre españolas y extranjeras, recalaban 55 líneas de vapores en el puerto de S/C. de Tenerife: 18 inglesas (32,72 por ciento), 11 españolas (20 por ciento), 11 francesas (20 por ciento), 3 italianas (5,45 por ciento), etc. (32). En el caso del puerto de Las Palmas, en 1881, tocaban un total de sólo 10 líneas: 6 inglesas (60 por ciento), 2 españolas (20 por ciento), y 2 francesas (20 por ciento). (33).

A pesar de que, a diferencia con S/C. de Tenerife, no hemos podido, para fines de siglo, disponer de estudios que nos hablen sobre las compañías; suponemos que estuvieron presentes desde la etapa anterior, preferentemente a partir de 1883, fecha en que marca el despegue del muelle de La Luz (34). Como apunta Burriel de Orueta:

"Asistimos al nacimiento y rápido desarrollo de un nuevo puerto de signo diferente al rudimentario muelle de Las Palmas; un puerto de proyección internacional. Faltan datos pero el crecimiento se puede seguir a través del número de vapores (. . .); hasta 1885, son 236, al nivel de la situación tradicional, pero desde aquí, van incrementándose a un ritmo tal que alcanzan los 2.032 vapores en 1896, once años más tarde y con 2.351 se ha multiplicado por 10 al ser terminado el puerto en 1902, diecinueve años después de iniciarse la obra. El tonelaje alcanzó la cifra de cinco millones en 1899". (35)

A principios del siglo XX tenían líneas de vapores con escala en Las Palmas de Gran Canaria, hacia distintos países de América, las siguientes compañías: *Compañía Trasatlántica* (36), *Pinillos, Izquierdo y Cía.* (37), *Mala Real Inglesa* (38), *Transportes Marítimos* (39), *Austro Americana* (40), *Lloyd Italiano* (41), *Kosmos Linie* (42), *Navigazione Generale Italiana* (43), *La Veloce* (44), *Navigación Trasatlántica* (45), *Huolder Line* (46), *Argentina Cargo Line* (47). Aparte de estas líneas, tocaban muchas más, no especificadas aquí por no ser de escalas fijas.

*

Por lo que respecta a los Consulados y Consignatarios en Canarias durante el pasado siglo, sabemos que en 1840 (según de la *Guía de las Islas Canarias* de Zufiría-Monteverde) el único representante diplomático de la América del Sur acreditado oficialmente en Canarias era el Vicecónsul de Brasil —y Portugal—, don José Crosa, con residencia en S/C. de Tenerife; las legaciones restantes correspondían a países europeos o de la América del Norte (48). La explicación a esta escasa representación de los países americanos, pensamos que obedece al hecho de que no se hubiesen normalizado totalmente las relaciones de esas repúblicas con España, lo que no tardará en producirse a lo largo del siglo. Y así durante 1894, en S/C. de Tenerife, existían ya agentes diplomáticos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Venezuela, Uruguay, México, Nicaragua, Perú, etc. (49).

En Gran Canaria, en cambio, según "El Anuario Comercial de 1910" sólo había representación consular de estos países americanos: Ecuador, Haití, Paraguay y Perú (50); en este mismo año existían también en Gran Canaria 15 casas consignatarias de vapores (51).

*

¿En qué embarcaciones efectuaban su transporte los emigrados canarios a América? ¿En vapores? ¿veleros? Los canarios que, en la pasada centuria, emigraban a América utilizaban fundamentalmente como medio de desplazamiento, el velero más que el vapor. El bergantín, el bergantín-goleta, la fragata, la barca, la polacra, etc. La mayoría de estos veleros fueron construídos en los propios astilleros insulares, principalmente en La Palma, aprovechándose la abundante madera que sus bosques deparaban.

La *comendaticia* o expediente de embarque que los ayuntamientos despachaban, nos posibilita conocer muchos de los veleros que efectuaban expediciones con emigrados canarios (a Cuba principalmente) desde los puertos insulares. Basándonos en la documentación citada (y con los datos de Armando Yanes Carrillo para La Palma), hemos podido conseguir la lista de los veleros que efectuaban la travesía con los canarios, de una forma más o menos periódica. (Primero incluimos la lista correspondiente a los veleros que salían del puerto de Las Palmas y luego de La Palma; en el caso del ayuntamiento de S/C. de Tenerife, lamentablemente no la podemos ofrecer, debido a que —como ya hemos señalado en otra ocasión— fue expurgada en el presente siglo junto a la casi totalidad de la documentación del XIX, por "su escaso interés histórico").

a) Veleros (con relación de los años) que efectuaron, de Las Palmas a América, expediciones con emigrados canarios.

<i>Las Palmas (52)</i>	<i>San Miguel</i>	<i>Joven Amelia</i>
<i>Amalia</i>	<i>Desengaño</i>	<i>Balear</i>
<i>Trueno</i>	<i>Nueva Restauración</i>	<i>María Julia</i>
<i>Fénix</i>	<i>La Concha</i>	<i>San Antonio</i>
<i>Dos Hermanos</i>	<i>Colón</i>	<i>Franco</i>
<i>Cándida</i>	<i>Enramada (53)</i>	<i>Rosita</i>
<i>Teresita</i>	<i>Duquesa de La Victoria</i>	<i>Rosario La Grande</i>
<i>Alerta</i>	<i>Victoria</i>	<i>Palmito</i>
<i>Josefina</i>	<i>La Palma</i>	<i>Carolina</i>
<i>Juan Agustín</i>	<i>Guincho</i>	<i>Colón</i>
<i>Vicentita</i>	<i>Judío Errante</i>	<i>Penstativo</i>
<i>Bella Engracia</i>	<i>Montaneza</i>	<i>Santana</i>
<i>Trinidad</i>	<i>Nivaria</i>	<i>Remedios</i>
<i>Teide</i>	<i>Isis</i>	<i>Rosario</i>
<i>Norma</i>	<i>Laud</i>	<i>Leopoldo</i>
	<i>San Francisco B.</i>	<i>Guanche</i>
		<i>Capricho</i>

En resumen, salieron del puerto de Las Palmas, entre 1848-71, un total de 49 veleros; no es posible cuantificar la clase de los mismos —número de bergantines, de goletas, etc.— debido a que la documentación del ayuntamiento de Las Palmas no lo especifica, pero sí añadir que existen algunos veleros

que efectúan la travesía con emigrantes canarios para América de una forma regular en casi todos los años en que se despacharon *comendaticias*. En este sentido hay que citar el velero *Las Palmas* que lleva pasajeros a América durante diecinueve años, de 1849 a 1869, sin interrupción, exceptuando 1867 y 1868; otros navíos que efectuaron la travesía americana con isleños fueron: el velero *Amelia* (durante 18 años, de 1849 a 1869, salvo 1851, 1858, 1868), el bergantín *Trueno* (13 años, de 1849 a 1860), el *Fénix* (9 años, de 1853 a 1862, salvo 1861). En esta lista hay que incluir también a los veleros *Dos Hermanos*, *Cándida*, *Teresita*, *Alerta*, *Josefina*, *Trinidad*, etc.

b) *Veleros (y años) que efectuaron de La Palma a América, expediciones con emigrados canarios.*

<i>Bella Engracia</i>	<i>Bella Palmera</i>
<i>San Miguel</i>	<i>Dos Hermanos</i>
<i>Amparo</i>	<i>San Rafael</i>
<i>Fama de Canarias</i>	<i>Rosa Palmera</i>
<i>Triunfo</i>	<i>Morey</i>
<i>Rosario</i>	<i>Verdad</i>
<i>María Julia</i>	<i>Trueno (54)</i>
<i>Franco</i>	
<i>Ninfa de los Mares</i>	

Es preciso matizar que en el caso de La Palma, no sucede como en Las Palmas, donde veíamos que se daba puntualmente —junto con la *comendaticia*— la salida de los veleros con los emigrados. Ello explica que hayamos podido localizar sólo 16 veleros, cantidad ínfima si la comparamos con Las Palmas, ya que lo más lógico es que saliesen proporcionalmente más veleros desde el puerto palmero que del gran canario; entre otros motivos porque: 1) Es sin duda el principal puerto insular durante gran parte del siglo XIX y 2) Su documentación sobre emigración abarca unos treinta años más que el ayuntamiento de Las Palmas, pues, cubre hasta finales de siglo. Y por último, al igual que en el caso de Las Palmas, existen algunos veleros que regularmente transportaron emigrantes; podemos señalar a la *Bella Engracia* (llevó canarios durante trece años, de 1852 a 1867, salvo 1854, 1862 y 1865), *San Miguel*, *Amparo*, *Fama de Canarias*, *Triunfo*, etc.

*

Comentadas las líneas de vapores principales, consulados, compañías navieras y consignatarios radicados en Canarias, así como expuesta la relación de los barcos que transportaban pasaje de Canarias, veamos qué pagaban los emigrados isleños por ir a América.

c) *El precio de los pasajes*

Pese a que las noticias insertas en la prensa local sobre el precio de los billetes a América aparezcan sólo en ciertos años, nos permiten, sin embargo, conocer la tarifa de los pasajes de los vapores (no así de los veleros) para los distintos puertos de América, tanto para las colonias hispanas, como para las

repúblicas independientes, así como las condiciones de a bordo, tipo de alimentación, etc. Todos estos datos provienen de compañías navieras que pretenden potenciar las líneas con destino a América que han inaugurado en Canarias, o están a punto de hacerlo.

En 1853, en las páginas del periódico "El Eco de Canarias", la "Compañía de Navegación Mixta L. Arnaud, Touache Hermanos y Cía." informa al público isleño sobre la tarifa del pasaje y los fletes de carga, en los vapores que cubren la línea Marsella-Río de Janeiro. Los precios de primera y segunda cámara que el isleño había de abonar en el pasado siglo, en el caso de que fueran a Pernambuco, Bahía y Río de Janeiro, son los siguientes:

Viaje de ida

Destino	1. ^a Cámara		2. ^a Cámara	
	Camarote de una litera	Camarote de dos literas Cada una	Camarote de una litera	Camarote de dos literas Cada una
De S/C. de Tenerife	(Pesos fuertes)	(Pesos fuertes)	(Pesos fuertes)	(Pesos fuertes)
a				
Pernambuco	120	90	100	70
Bahía.	130	100	110	80
Río de Janeiro.	150	120	130	100

Por otro lado, la Compañía L. Arnaud, destina un número de billetes a los pasajeros de entrepuente, pero estos ". . . serán mantenidos del mismo modo que la tripulación del buque. . ."; debiéndoseles proveer ". . . de dormitorios o hamacas, pero no de colchones ni cobertores. . .", al tiempo que es el consignatario quien establece el precio de los pasajes. También eran admitidos un cierto número de pasajeros de combés, "pero solamente entre los puntos intermedios o de escala", quienes por su cuenta deberán proveerse de los alimentos necesarios para la navegación, lo que no sucede con los pasajeros que viajan en primera o segunda cámara, que "comerán en mesa redonda, con esmerado servicio, los víveres frescos, vinos, licores y cafés. . ." (55).

Dos años después, en 1855, "El Eco del Comercio" (56) anuncia la inminente creación de una línea de navegación catalana —"Línea Transatlántica de Paquetes de Vapor"— que se propone recorrer el Mediterráneo y el Atlántico hasta la isla de Cuba. Su punto de partida es el puerto de Marsella, con escalas en Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, S/C. de Tenerife, Puerto Rico y La Habana. La nueva línea supondría para los pasajeros de La Habana a Canarias —en opinión del editorial de "El Eco del Comercio"— una gran ventaja, ". . . pues, además de buena mesa y esmero consiguiente en todos los demás ramos del servicio", se puede ir a La Habana en primera por 80 duros, en segunda por 60 y en tercera por 25, que ". . . atendiendo al ahorro de tiempo y a la consiguiente comodidad, tenemos estos

precios por sumamente arreglados". Y a Puerto Rico, desde Santa Cruz de Tenerife, había de abonarse 40 duros por ir en primera, 20 en segunda y 10 en tercera; se matiza igualmente que "... a los pasajeros de cubierta o entrepuente, la empresa les proporcionará las correspondientes hamacas o literas, pero no los colchones y otras cosas y su manutención será igual a la de la tripulación". Esta es la tarifa de pasajes completa que los Sres. "Bruce, Hamilton y Cía." dan a la publicidad:

Tarifa de Pasajes
(Pesos fuertes)

	Primera	Segunda	Tercera
a Habana	160	120	60
De Marsella a Puerto Rico . . .	140	110	50
a Tenerife	120	90	40
a Habana	150	110	55
De Barcelona a Puerto Rico . . .	130	100	45
a Tenerife	110	80	35
a Habana	140	100	45
De Valencia a Puerto Rico . . .	120	90	40
a Tenerife	100	70	25
a Habana	120	90	40
De Málaga a Puerto Rico . . .	110	80	35
a Tenerife	80	50	20
a Habana	110	80	30
De Cádiz a Puerto Rico . . .	100	70	25
a Tenerife	70	40	15
a Habana	80	60	25
De S/C. de Tenerife a Puerto Rico . . .	60	40	20
De Puerto Rico a Habana	40	20	10

También "El Eco del Comercio", en noviembre de 1855, anuncia a través del agente D. Juan Pedro Schwartz, el establecimiento de otra línea de vapores entre La Habana y Canarias. La empresa promete ciertas concesiones:

a) Rebajará una cuarta parte de los pasajes a la tropa y empleados "en actual servicio" que procedan de Canarias, al tiempo que conducirá gratis la correspondencia tanto oficial como pública.

b) Reducirá en tres duros el flete de los colonos contratados por cuenta de la Junta de Fomento, sobre los veinte duros que actualmente pagan, "... pero viniendo en sollado cómodo y bajo cubierta".

Estos son los precios de los pasajes:

De Canarias a La Habana

En entrepuente cómodo y ventilado	17 duros.
En segunda cámara25 "
En primera cámara51 "

De La Habana a Canarias

En sollado de proa51 duros
En segunda cámara68 "
En primera cámara85 "

Se precisa que los niños de 3 a 10 años sólo pagarán la mitad del billete y nada los de pechō, admitiéndose carga a los mismos precios que la de los buques de vela de la carrera de Canarias. El tiempo que se invertirá en la travesía será de diez días, desde Santa Cruz a La Habana, y de trece desde La Habana a Santa Cruz, saliendo el vapor de Cuba "en principio" de cada mes y de igual manera de Canarias para La Habana (57). Finalmente, D. Juan Pedro Schwartz, agente en Tenerife de esta empresa de vapores Habana-Canarias, recuerda las ventajas que la futura línea reportará al archipiélago, "... pues, no tan sólo se dará salida a toda clase de frutas frescas y pasadas que podrán llegar a La Habana en excelente condición, sino que también se hará con buen éxito la exportación de papas, cebollas, huevos, aves. El pescado salado encontrará salida más ventajosa, pudiendo transportarse sin temor a perderse y consumirse en La Habana tan fresco como aquí."

El establecimiento del vapor (concluye el agente, que en realidad lo que hace es pasar balance de las ventajas que la navegación a vapor posee sobre la de vela) "proporcionará también a los pasajeros de proa la ventaja de no venir sobre cubierta y por consiguiente, no sufrir lo que en los buques de vela expuestos al sol, a las aguas del cielo y del mar, al pisoteo de la tripulación en las maniobras de noche, al martirio de los insectos en las navegaciones largas y últimamente a las enfermedades que pueden hasta acarrear la muerte. Causas todas que provienen muchas veces de las calmas, y las que precisamente han de favorecer la navegación a vapor" (58).

Por otro periódico, "El Guanche" (59), podemos conocer que en 1862 el vapor *Santo Domingo* (de los "Vapores Correos Trasatlánticos A. López y Cía."; de 1.950 toneladas y fuerza de 950 caballos efectivos —"según reconocimiento oficial"—, con grandes y espaciosos camarotes para 300 pasajeros de primera y segunda cámara, más 300 literas con pasajeros de proa), cobraba de Tenerife a Puerto Rico, Samana y La Habana, estos precios:

Tarifa de Pasajes
(duros)

	Primera	Segunda	Tercera
De Tenerife a Puerto Rico	125	80	30
De Tenerife a Sámama	130	85	32
De Tenerife a La Habana	140	95	35

Para fines de siglo, concretamente para 1897, por el anuncio que inserta Juan Cabrera Martín —agente en La Palma de los “Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica, antes de López y Cía.”— en el periódico “El Grito del Pueblo”, disponemos de la tarifa de precios del vapor de la citada compañía que arriba el día dos de cada mes al puerto de Las Palmas de Gran Canaria. Lo que el emigrante canario había de pagar para Puerto Rico, Habana o Veracruz era:

Puerto Rico:

Primera Cámara	100 duros
Segunda Cámara	70 ”
Tercera Cámara preferente	35 ”
Tercera Cámara ordinaria	20 ”

Habana:

Primera Cámara	130 duros
Segunda Cámara	120 ”
Tercera Cámara ordinaria	20 ”
Tercera Cámara Caibarien	24 ”

Veracruz:

Primera Cámara	120 duros
Segunda Cámara	120 ”
Tercera Cámara preferente	60 ”
Tercera Cámara ordinaria	40 ”

El agente Juan Cabrera Martín, advierte a los pasajeros de La Palma que desearan ir a los puertos de América que hemos enumerado, que previamente han de embarcar para Las Palmas el 30 de cada mes, “en el vapor de correo cuyo pasaje abonará la Compañía.” (60). ¿Qué le suponía económicamente el billete del pasaje a un canario que a fines del XIX tuviese que emigrar a Cuba? ¿Era caro o, por el contrario, barato?

Si consideramos que el jornal medio del agricultor canario en pueblos de menos de 6.000 habitantes —la inmensa mayoría— en el trienio 1893-95 (1893: 1,25 pts., 1894: 1,25 pts. y 1895: 1,28

pts.) era aproximadamente de poco más de 1,25 pts., o lo que es lo mismo 45 pts. de sueldo al mes suponiendo que trabajase todo el mes y cobrase los domingos y festivos (61) y que un billete de Las Palmas de Gran Canaria a La Habana en tercera ordinaria era de 100 pts. (20 duros), resulta que es enormemente elevado en proporción a los ingresos indicados, pues, para poder conseguir el dinero del billete le supondría al canario algo más de dos meses de trabajo; esto es el caso supuesto de que tuviese ocupación, ya que como es sabido el desempleo en ciertos años del siglo que estudiamos, alcanzó cotas muy elevadas. Por otro lado, también hemos de considerar que no siempre el canario viajaba solo, puesto que abundan los casados acompañados por su mujer, hijos e incluso de parientes; en el caso de los individuos casados era muy común que en un principio, y debido ante todo a la carestía del billete, viajasen solos y tras un tiempo de estancia en América, una vez reunido el dinero suficiente, reclamasen a su familia, aspecto que hemos constatado en muchos casos.

Otras veces el canario, para poder costearse sus viajes no tenía otra alternativa que la venta de su casa o de un trozo de terreno; es el caso de María de las Mercedes Díaz, que el 25 de enero de 1854, ante C. Alvarez Ledesma, Notario del pueblo de Icod (Tenerife), declara: ". . . que ha meditado trasladarse a la isla de Cuba en el primer buque que zarpe de estos puertos y careciendo de metálico para costear su viaje y demás indispensable al efecto, le es forzoso valerse del producto en venta de la legítima. . . , por herencia de su madre Antonia Alfonso M., consistente en un pedazo de tierra, situado en la jurisdicción de Guía, donde residen los demás. . ." (62).

En ocasiones, el procedimiento empleado para conseguir el dinero del ansiado pasaje para América no era tan ortodoxo ni legal, así en 1860 se abre un proceso contra José Valentín Santana, vecino del pueblo grancanario de Santa Brígida, y autor de un robo en la Iglesia Parroquial, y contra Juan Bautista Suárez, teniente de alcalde del ayuntamiento de Santa Brígida por encubrimiento del mismo. El acta del 8 de noviembre de 1860 del Consejo Provincial de Canarias, refleja de esta forma el incidente:

"Resultando que instruída causa. . . contra José Valentín Santana, vecino del expresado pueblo y mandado detener en este puerto (de S/C. de Tenerife) adonde se había dirigido en el viaje que de aquella ciudad (Las Palmas) había emprendido para La Habana, en el bergantín *Las Palmas*, por sospechas de que hubiese sido el autor del robo de varias prendas de plata, cometido en la Parroquia del pueblo; aparece por declaración del Don Juan Bautista Suárez, conforme con los demás testigos: que el mismo autor del robo se le acercó y diciéndole tener que manifestarle, en la confianza del mejor amigo, algunos particulares le expresó su proyecto de marcharse para La Habana, revelándole a sus instancias, que lo hacía con el importe de las prendas de la Iglesia, cuyo robo le confesó con los detalles de su ejecución, y que sí bien impulsó a Santana a la entrega de las prendas para devolverlas a la Iglesia, lo verificó éste bajo la condición de que se le proporcionara el viaje para La Habana, y en efecto se hizo una suscripción hasta la cantidad de diez y ocho duros con que se pagó el flete al dueño del bergantín *Las Palmas* en que se embarcó, expidiéndosele la *comendaticia* para lo cual fue testigo del abono, el mismo D. Juan Bautista Suárez. . ." (63)

Obviamente no siempre era posible disponer de algún patrimonio familiar para poner en venta, ni todos los canarios tenían la osadía de José Valentín Santana. Ocurriendo, a veces, que las autoridades centrales destinaban parte de sus fondos para pagar los billetes de los emigrados canarios; también contribuyeron las autoridades isleñas, muy preocupadas por el incremento de jóvenes vagabundos, y así a fines de 1843 el Jefe Superior Político, en oficio dirigido a la Real Junta de Comercio, hace

patente su deseo ". . . de cortar las malas consecuencias de la vagancia de muchos pobres miserables. . .", enviándolos a La Habana, por lo que pide a la Real Junta de Fomento que destine parte de sus ingresos a tal filantrópico menester. (64)

En tal sentido la colaboración de los emigrantes canarios en América fue decisiva, en especial a través de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola", que trató siempre de evitar que el canario imposibilitado de pagar su pasaje estuviese obligado a firmar "contratos injustos" (65). "El Constitucional", en 1878, reproduce la lista de suscripciones realizadas en Cuba por un grupo de canarios, con destino a pagar los pasajes de sus compatriotas, que ". . . por las contrariedades de que están siendo víctimas nuestra cara patria, se ven obligados a buscar la subsistencia en otros países; reunámonos —prosiguen en su carta los isleños afincados en Cuba— y seamos los primeros en prestarles nuestro auxilio con el objeto de aliviarles siquiera en el pago del pasaje desde aquellas islas a esta, a fin de que puedan disponer libremente de su persona". En total la suma recaudada ascendió a 4.253 duros y en la misma contribuyeron los Excmo. Sres. don Pedro de Zea y don Agustín Padilla, la redacción del periódico "El Triunfo" y el balear Miguel Roca, entre otros, que haría la lista interminable. (66)

Al mes siguiente —en octubre de 1878— la Excma. Diputación Provincial de Canarias, recibe una extensa y atenta carta suscrita por don José A. Pérez Galván, Presidente de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola" en la que se ". . . consigna el acuerdo tomado por la misma de arbitrar los recursos necesarios para adelantar pasajes a los canarios honrados y trabajadores que se vean en el preciso caso de abandonar el Archipiélago". Sólo entre los distintos miembros de la Asociación recaudáronse 11.710 duros (67).

También en Uruguay (Montevideo) se crea una Comisión integrada por canarios, con la finalidad de socorrer a sus paisanos de Lanzarote y Fuerteventura; en la recolecta participaron los habitantes de la República Oriental del Uruguay, "sin distinción de nacionalidades", consiguiéndose un total de 2.267,23 duros (68).

Pero lo que habitualmente sucedía era que al emigrante canario, por medio de la *contrata*, se le anticipase el precio del pasaje, con la condición de trabajar durante años en la finca o industria del propietario o compañía que requiriese sus servicios. En la mayoría de las ocasiones esto constituyó una clara explotación, ya que al tener que pagar en América los gastos de embarque, durante años el emigrante se veía endeudado con quien lo contrató, pues, para pagar el pasaje destinaba el emigrante la parte más substancial de sus ingresos, cuyo importe se incrementaba considerablemente con gastos de manutención, traslados en ferrocarril, multas, etc. La *contrata* era, en suma, una hábil maniobra en la que miles de canarios quedaron durante años (dos, tres, cuatro, cinco. . .) sin poder elegir otro puesto mejor remunerado, hasta que finalizase el contrato e hiciese efectivo todo el dinero que "generosamente" se les había adelantado. Y para lo cual se utilizó la propaganda (prensa, folletos, etc.) de forma eficaz.

d) Una propaganda activa

Hemos de establecer una doble distinción: de un lado, los anuncios que se insertan en los periódicos locales por las compañías navieras, interesadas en que el canario emigre en sus embarcaciones; y de otro, la labor realizada por los propios agentes de embarque —que en ocasiones se desplazan expre-

samente a Canarias— y los folletos que los enganchadores publican, hablando de las excelencias del país americano que promocionaban.

1) Anuncios en la prensa.

En la prensa canaria del siglo XIX llama sobremanera la atención, la reñida competencia propagandística desplegada por consignatarios, dueños y agentes de buques, que con el fin de atraer nuevos clientes, no dudaban en insertar frecuentemente en los periódicos anuncios de las distintas expediciones que despachaban a Cuba, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela, Brasil, etc., exponiendo las magníficas condiciones de los buques y el excelente trato de los capitanes al pasaje, así como la pericia de los mismos.

Para hacernos una idea de esta activa propaganda, conozcamos algunos de los anuncios utilizados a lo largo del siglo XIX:

"El hermoso y velero bergantín español, nombrado *Las Palmas*, acabado de forrar en cobre; su capitán D. Pedro Arozena, admite sólo un resto de pasajeros, por tener ya una parte reunida, a quienes ofrece las comodidades que proporciona su espaciosa cámara y combés y el buen trato que tiene acreditado su capitán en el discurso de sus muchos viajes."

Otro anuncio exprésase en parecidos términos:

"... saldrá el 1.º de septiembre el velero bergantín español *Guanche*, es buque de primera clase, forrado y claveteado en cobre; admite carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece su capitán D. Francisco Padrón, un esmerado trato. . ."

Ambos textos de tan temprana fecha (1853), despachado —a Cuba— el primero por don Ramón Mandillo, su consignatario o agente en Santa Cruz de Tenerife, y el segundo —igualmente a Cuba— por don Juan García Álvarez, su consignatario, reflejan un aspecto parcial de la activa competencia llevada a efecto por las compañías navieras (69).

Hemos contado en un mismo número del periódico "El Eco del Comercio", hasta quince anuncios del tipo reseñado y que continuarán insertándose durante todo el resto del siglo. Este es un punto importante, si tenemos en cuenta que en 1852 es cuando se inaugura el régimen de Puertos Francos o franquicias canarias, hecho que supone que la llegada de buques (veleros y a vapor) incrementase; al mismo tiempo que —junto con la libertad de emigrar dada en 1853— contribuye a explicarnos la gran cantidad de canarios expatriados en la segunda mitad del pasado siglo. Y los anuncios reproducidos, en distintas fechas, por los periódicos siguientes: "El Canario" (70), "El Eco" (71), "El Grito del Pueblo" (72) y "El Noticiero" (73).

El deseo de obtener el máximo número de emigrantes canarios da lugar a que, aparte de los anuncios reproducidos por los periódicos, se envíen —pagados por sociedades, particulares y gobiernos americanos— exclusivamente desde Cuba, Venezuela, Brasil, etc., agentes de embarque, los llamados "enganchadores"; editándose asimismo folletos y guías explicando las características de los países necesitados de mano de obra.

EL GIGANTE DE PUEBLO
PERIÓDICO REPUBLICANO
Y SECCIÓN DE LA "GACETA DE ESPAÑA"

Se publica los días 7, 14, 21, 28, 35 y 30 de cada mes, siempre que no haya un festivo que impida la publicación de los artículos de rigor.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA ABONATARIOS

En este año, en meta	1.00
En el extranjero, en meta	2.00
En el extranjero, en meta	2.00
En el extranjero, en meta	2.00

TARIFA DE INSERCIÓN

Comunicación en primera plana de noticias de hasta 720 en líneas y 20 en columnas y carta.

En correspondencia al Director y Administrador por correo de la Gaceta de España, con el fin de que se inserte en la Gaceta de España, Canarias.

Guano
Mineral ó fertilizador para tomates, patatas, maíz, cebollas, tabaco y plátanos.



Condensación de vapor para el cultivo de las frutas que crece en macetas, la que se vende en macetas de 10 y 20 litros, que en el año 1890 se vendió en macetas de 10 y 20 litros.

El Mundo Científico
TOMO PRIMERO
DE ADONATOS CIENTÍFICOS Y FENÓMENOS ÚNICOS

Se publica todo lo referente al mundo científico, el mundo de las ciencias exactas y de las ciencias naturales.

JUAN CABRERA MARTÍN
CONSIGNATARIO DE VAPORES.



COMPANIA DE VAPORES CORREOS
Sociedad Anónima



Compañía de vapores correos para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

ALMIRANTE DIAZ LEÓN Y CASTILLO
VIEJA Y CLAVAJA
PERLES GALLOS
GUANCHO

Almirante Díaz León y Castillo, Vieja y Clavaja, Perles Gallos, Guancho.

La Velocidad
Navegación Atlántica y Vapores

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

VAPORES CORREOS DE LA COSTA DE MARRUECOS
A. de A. López y C^o



Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

Manuel Calvo

Admite pasaje y carga y hora de salida en 10 días a las islas.

NOTA - El despacho de carga al día 18 a las 4 de la tarde.

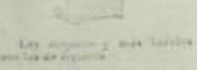
Para Tenerife, Las Palmas, Cádiz, Alicante y Barcelona.

Salida de este puerto al 29 del presente mes de Agosto, al vapor correo.

M. L. Vi-llaverde

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

PIE NERO



Singer Medium, Ervillos y Sazonia.

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

PRECIOS ECONÓMICOS

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

LLOYD ANDALUZ

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

CONSERVAS DE LA BELLA

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

Vienda de Cabrera y C.

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

The London & Atlantic

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

GAUDIOS GARCÍA

Compañía de vapores para el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas y las costas de África, Europa y América.

2) Agentes de embarque y folletos de propaganda.

"Existen por desgracia de aquellos habitantes (se refiere Nicolás Díaz Pérez a los canarios) multitud de agentes de emigración, que recorren toda Europa posándose sobre las víctimas, allí donde ven más facilidad de encontrarlas. Es peregrino —continúa— todo lo que ofrecen estas compañías, compuestas de embaucadores, que por un corretaje que cobran son capaces de comerciar con la sangre de los mismos operarios, a quienes el hambre les arroja del suelo patrio. . ." (74)

Joaquín Ravenet, Gobernador Civil de la Provincia de Canarias, al igual que Nicolás Díaz Pérez, se preocupa también del peligro que para el archipiélago canario representan estos agentes de embarque; tras manifestar que desde que se haya al frente de los destinos de Canarias le ". . . ha llamado muy particularmente. . . la atención, el importante aumento de la emigración de estos naturales a América", expone su pesar ante la insuficiencia de las disposiciones adoptadas para evitar "los males" de la emigración y la ruina de los mismos emigrantes, ". . . que seducidos por una perspectiva halagüeña, o engañados por los agentes de especuladores sin conciencia, dejan su país. . .".

En vista de lo cual, don Joaquín Ravenet, promulga, con fecha 8 de febrero de 1860, una Circular cuyo punto segundo está referido íntegramente a los agentes de embarque o enganchadores, con el propósito de localizarles y sancionarles. "Se reitera a los Alcaldes —se dice— la prevención de que en las solicitudes de *comendaticías*, no admitan personas extrañas, rechazando los llamados enganchadores y denunciándolos a este Gobierno de provincia, a fin de dictar respecto a ellos las disposiciones convenientes y sujetarles en su caso a los tribunales de justicia (75).

Esta resolución, tomada por el Gobernador de Canarias viene a ratificar su firme decisión de cortar de raíz las frecuentes arbitrariedades cometidas con sus subordinados, cuestión puesta ya de manifiesto cuando en 1859 (Circular de 19 de agosto) llegó a prohibir la emigración al Perú de los isleños, al tener conocimiento de que algunos capitalistas de la ciudad de Lima, habían comisionado a un agente de embarque para que en Canarias reclutase 3.000 colonos. Ante esto y ". . . en el deber de no consentir semejante emigración y de evitar el desgraciado porvenir que aguarda a los que alucinados por ofertas pomposas pueden caer en la red que hábilmente se les tiende, ha acordado el Gobierno Civil de esta Provincia que por cuantos medios esté a su alcance, hace ver a los vecinos de sus respectivas jurisdicciones, los peligros y penalidades que les amenazan si embarcan para dicho punto." (76)

Pero no son sólo las autoridades isleñas las que se preocupan del trato del emigrante canario, sino también la prensa local, que sistemáticamente denuncia la propaganda engañosa de los agentes de embarque. En tal sentido se pronuncia "El Eco de Canarias" que, tras aconsejar a sus coterráneos ". . . emigre en buena hora a Caracas o a otra parte el que tenga por lo menos con que pagar sus fletes, pues, de este modo se presenta en un país libre de todo compromiso y dueño de sus acciones. . .": Les advierte que no fien su porvenir a especuladores tales como el que publicó en Venezuela el siguiente anuncio:

"Inmigración.

Tengo el gusto de participar a los señores que necesiten inmigrados isleños, ya sea para el cultivo de sus campos, trabajos en caminos o para el servicio doméstico, que acabo de llegar a esta ciudad y permaneceré en ella algunos días, con el objeto de completar el número de 2.000 personas de que se compondrá mi primera expedición. En las provincias de Carabobo y Aragua, he celebrado contrato con 1.800 y ya aquí mismo los pedidos alcanzan a 400.

Las personas que deseen oírme sobre la materia pueden acudir a la casa habitación del Sr. Santiago Gortioica, sita entre las esquinas de Los Marrones y Las Pelotas.

Firmado: Ramón Palenzuela"

"El Eco del Comercio" hace notar igualmente que este anuncio "se parece mucho a los aparecidos en el "Diario de La Marina" de La Habana, para el reclutamiento de negros. Y concluye, "Bueno será, pues, para nuestra propia dignidad que condenemos especulaciones que desdoren a nuestro país, como la que ofrece el Sr. Palenzuela. . ." (77)

Estos anuncios, redactados por los agentes de embarque, nos hablan siempre de las excelencias del país que pretenden potenciar; el primero hace referencia a la República Argentina y el siguiente a Venezuela:

La República Argentina ". . . posee —dice el agente— una extensión inmensa de tierras fertilísimas, con un clima templado, saludable, abundante en mantenimientos, pues, su principal riqueza consiste en ganado vacuno y lanar; tiene una población escasa en comparación con su grande extensión, para utilizar su fabulosa feracidad, y por esto desean, naturalmente, atraer a sí hombres laboriosos y de buena conducta, y brazos que en sus tierras hagan productiva tanta riqueza oculta. . .".

Otro agente, tras mostrar de varias maneras la feracidad del suelo argentino y de lo bien pagados que están los emigrados en todos los oficios, añade:

"Entre los oficios e industrias que reportan mucho provecho, citaremos las confiterías, la jabonería, las fábricas de ladrillos, los cigarreros, los lecheros, los aguadores, los mantequeros, y por fin, diversos trabajos de saladeros y barracas, desempeñados en su mayor parte por los valientes y apreciados vascos, ganando tres, cuatro y seis pesos fuertes por día. . ."

Todos estos agentes —según Nicolás Díaz Pérez— terminan sus cuentos y fábulas hablándonos de las delicias de la travesía y de la comodidad que han de disfrutar los emigrados en los vapores en que han de ser conducidos hasta América en donde serán hospedados, por cuenta del Gobierno, en el "magnífico hotel de inmigración", hasta que el ferrocarril los traslade a sus colonias. Y que igualmente en dichos vapores tendrán un esmerado trato, buena cama, abundante comida, rica carne, pan del día y exquisito vino, sin que por ello se les exija a cambio la más pequeña retribución.

Propagando estas y otras noticias parecidas —prosigue Díaz Pérez—, recorren los agentes nuestras provincias, buscando incautos a quienes reducir, ". . . y como en ello tienen un gran lucro, cada año que transcurre los agentes se multiplican, la emigración aumenta y los vapores conducen a los puertos del Plata nuevas víctimas, que vienen a aumentar el número que hoy existe y que desgraciadamente

LOS MAGNÍFICOS VAPORES DE GRAN PORTE Y VELOCIDAD



DE LA
COMPañIA TRASATLANTICA
 (ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y COMP.)
PARA PUERTO RICO
HABANA Y VERACRUZ

Con billetes combinados para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba y Caibarien.
 Saldrán de Las Palmas los días 1 al 2 de cada mes, admitiendo pasajeros para dichos puntos, los que disfrutarán de las grandes comodidades que ofrecen sus espaciosas cámaras y del esmerado trato que tienen acreditado.

PRECIOS

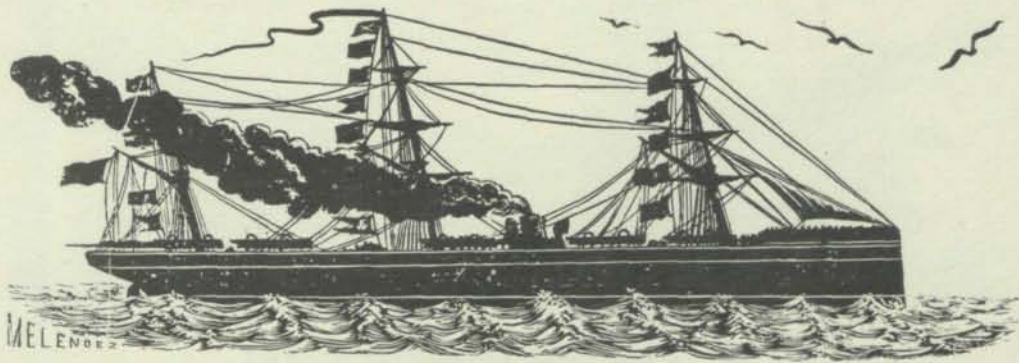
	PUERTO RICO	HABANA	VERACRUZ
1. ^a Cámara duros	100	150	180
2. ^a Id. id.	70	85	120
3. ^a Id. Preferente	55	40	60
5. ^a Id. Ordinaria	20	20	40
5. ^a Id. Caibarien	24		

Los billetes combinados para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba son á los mismos precios que para la Habana.

Los pasajeros de esta isla deberán embarcarse el 30 de cada mes.

AGENTE,
JUAN CABRERA MARTIN

COMPAG.^E GENERALE TRANSATLANTIQUE



PARA
LA GUAIRA,
COLOMBIA Y COSTA RICA
EL MAGNIFICO VAPOR FRANCES
DE GRAN VELOCIDAD
FLACHAT

saldrá de este puerto el día 15 de Abril de 1897. Admite carga y pasajeros para dichos puntos, quienes disfrutaran de un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores acostumbran.

AGENTES,
HARDISSON HERMANOS

existirá, si no se emplean los medios necesarios para combatir la emigración que tanto perjudica a nuestro país”.

Sobre la República de Venezuela, Nicolás Díaz Pérez (artífice de uno de los trabajos más importantes que sobre emigración canaria existen), en 1882, nos dice: “. . . que pulula por todos los pueblos de Canarias un diluvio de papeles impresos con el siguiente epígrafe: Expedición a Caracas. . .”; esta propaganda se debe a otro agente “. . . que reside en Santa Cruz de Tenerife, ejerciendo su industria a ciencia y paciencia de las autoridades de aquella provincia. . . ” El prospecto que hace circular el agente por todos los pueblos de Canarias, es el siguiente:

”Expedición a Caracas.

El ciudadano Agustín Quevedo, recién llegado de la República de Venezuela, pone en conocimiento de los labradores de estas islas que deseen pasar a ella, que ha celebrado contrato con el Gobierno, el Gobierno del Ilustre Americano, por el cual está autorizado para conducir al expresado país a los emigrantes de éste que lo deseen, bajo las bases y condiciones siguientes:

1) El flete de conducción de los pasajeros de estas islas a La Guaira, inclusive los derechos consulares de pasaportes, serán de cuenta del contratista Quevedo; los de residencia en La Guaira, su traslado a Caracas o cualquiera otro punto de la República, lo satisfará el Gobierno de Venezuela, pues así lo tiene convenido el que suscribe.

2) Los emigrantes deben ser agricultores, acostumbrados al cultivo de la tierra, debiendo hallarse provisto de los certificados correspondientes que acrediten su moralidad y buenas costumbres y justifiquen que no están atacados de enfermedades contagiosas, hallándose vacunados y no teniendo invalidez alguna; debiendo dichos certificados ser visados por el Señor Cónsul de la República de esta Capital.

3) Los emigrantes serán considerados ciudadanos de la República de Venezuela desde su llegada a ella, estando exceptuados por diez años de todo servicio militar y debiendo permanecer en el país por lo menos dos años.

4) Serán destinados, y deberán aceptar sus destinos, a los distritos coloniales que se establezcan o estén establecidos; dándoles el Gobierno del distrito respectivo y título de propiedad provisional de seis hectáreas de terreno de cultivo y los instrumentos necesarios para el trabajo, pudiendo dedicar cada colono sus tierras a las labores que más le agraden.

5) Los que, pasado el primer año, hayan cultivado su terreno, serán favorecidos por un número igual de hectáreas al anterior y con el título de propiedad de definitiva de todos los terrenos ya entregados.

6) Durante los diez meses primeros desde su llegada a Venezuela dará el Gobierno a los emigrantes canarios, para su manutención las sumas siguientes: dos pesetas diarias por cada persona adulta de quince hasta cincuenta años y una a los mayores de ocho hasta catorce, sin que socorra a los menores de ocho y mayores de cincuenta.

7) Los que al cabo del primer año hubiesen cultivado el terreno que ha de entregárseles conforme a la condición cuarta, no habrá de devolverseles ninguno de los desembolsos o anticipos que por pasaje, manutención, etc., se les hiciere por el Gobierno de la República; pero serán a ello obligados los que no llevasen a cabo en ese tiempo el mencionado cultivo”.

Tras la relación de los siete puntos a que debería estar sujeto el canario que marchase a Venezuela, se incluye esta coletilla: ”Nada más equitativo que las condiciones reseñadas, que aseguran a los emigrantes canarios, hoy que estas islas se hallan en situación un tanto lamentable, un porvenir en una República rica, donde impera el orden y se respetan todos los derechos.

También se abona el pasaje hasta La Guaira a los que lo deseen y se encuentren en las edades mencionadas en las anteriores condiciones, pero sin sujeción a los deberes, ni derecho a las ventajas que en las mismas se indican, quedando en completa libertad desde su desembarque en el mencionado puerto. . . ”

Hasta aquí el significativo documento del agente de embarque Agustín Quevedo, en el que —como dice Díaz Pérez— a pesar de dejar traslucir desde su primer momento la farsa que representa el contrato, no escasearon los canarios que atraídos por ofertas tan tentadoras abandonaron su tierra.(78)

Por la lectura de la prensa insular, hemos podido constatar cómo esos agentes de embarque se desplazaban a todas las localidades de las Islas Canarias, preferentemente las más pobres, donde evidentemente les sería más fácil reclutar gente. Es el caso concreto del Sur de Tenerife, en cuyos pueblos, cuando transcurría 1882, hacía dos años que las cosechas eran casi nulas debido a la escasez de lluvias, y a lo que se sumaba el descenso del precio de la cochinilla, a 5 reales de vellón la libra, ”no habiendo quien la comprase”. Y mientras los impuestos subían y se generalizaban, los productos de la tierra eran menores, descendiendo en picado sus precios.

”Como es lógico (escribe J.T. González, vecino del pueblo de Granadilla al Director del periódico ”El Memorandum” con fecha 22 de enero de 1882, refiriéndose a los pueblos del Sur) la emigración toma gran impulso, desarrollándose por el estado de penuria en que se encuentran muchas familias y por la inclinación de estos habitantes de marchar a América, como por los estímulos de los agentes que han caído sobre todos los pueblos para fomentarla”.

Más adelante, J.T. González —sobre los agentes de embarque y la emigración de los mozos sujetos al servicio de las armas— añade:

”Dícese que a estos agentes se les abona un duro por cada pasajero que presentan y hay quien se echa a conquistar emigrantes con el ardor con que los misioneros católicos conquistan paganos para su religión. Se habla de muchos que estando sujetos a quintas, o perteneciendo ya a las milicias han puesto mar por medio, cosa que es doblemente de sentir porque redundan en perjuicio de tercero, es decir que van a cubrir sus plazas individuos que sin la fuga de aquellos se hubieran exceptuado por la suerte. Si no resultara ese perjuicio de tercero, yo no me ocuparía de ello, pero como resulta, no debo pasar el hecho desapercibido, indicando a la vez que de voz pública es que los que así marchan lo verifican por Las Palmas, donde la vigilancia no es tan celosa como convendría. Ya en el pueblo de Candelaria —concluye J.T. González— se amonestó a esos agentes en el particular, pero sin duda la amonestación se ha olvidado. . . ” (79)

¿Qué resultados prácticos obtuvieron estos agentes de embarque? ¿Hasta qué punto influyeron en la decisión de los canarios para emigrar? Pese a que es imposible cuantificar el número de canarios que, mediatizados por la propaganda, se decidieron a ”hacer la América”, sí podemos afirmar que muchos —casi todos en edad militar—, influenciados por las tentadoras ofertas de los enganchadores, decidieron abandonar el terruño.

Así, en España ocurre que, antes de 1891, el país preferido por los emigrantes españoles era Argentina; sin embargo, durante el quinquenio 1891-95 es Brasil; en este cambio de dirección, aparte de otras razones de peso (la precaria situación económica de Argentina, etc.), fue decisiva la propagan-

da de las agencias de emigración, ofreciendo pasajes gratuitos y otras ventajas, ". . . que hicieron creer que aquel país era muy superior a Jauja." (80)

Este hecho —la incidencia de la propaganda en la emigración—, en el caso concreto de Canarias queda reflejado en un documento que ya vimos "Sobre la emigración de canarios a Venezuela faltos de documentos y delitos cometidos por los capitanes de los barcos españoles Matanzas, Fama y Fomento". En el expediente en cuestión, don Agustín González del Campillo (enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en los Estados Unidos de Venezuela), comunica el número de súbditos canarios que a fines del siglo XIX se encuentran clandestinamente en Venezuela, la mayoría de ellos eludiendo el servicio militar. Don Agustín González del Campillo tomó declaración a cierto número de emigrados canarios clandestinos y a través de sus respuestas pudimos conocer la actuación de esos agentes de embarque, casi siempre en combinación con los capitanes de los buques. (81)

Aparte de los anuncios que aparecen en la prensa canaria y de la actividad personal de los agentes de embarque, que con ahínco buscan incautos en los distintos pueblos de la geografía canaria, no hay que olvidar la publicación de folletos, editados por esos mismos agentes durante el siglo XIX y principios del XX, informando al emigrante sobre las excelencias del país que promocionan. Los del Brasil y Cuba tienen un marcado interés para la emigración canaria.

Sobre el Imperio del Brasil aparece un primer folleto en 1873, editado en S/C. de Tenerife y que lleva por título: "Idea general del Brasil. Sus condiciones económico-agrícolas y conveniencia que ofrece al emigrante", siendo su autor Guillermo de Castro, agente de ese país (82); años más tarde se publica en S/C. de Tenerife otro folleto —"Descripción resumida del Imperio del Brasil, sus condiciones económico-agrícolas, higiénicas y comerciales y conveniencias que ofrece al colono que se quiere contratar para dicho imperio"— elaborado por Guillermo Albuquerque França, otro agente residente en Santa Cruz de Tenerife (este mismo trabajo tuvo una segunda edición en 1881) (83). Y el folleto dedicado a Cuba, aunque editado en La Habana, fue redactado por José Curbelo (canario, natural de Puerto de la Cruz y creador de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola"); y cuyo objetivo, al igual que los anteriores, es el de atraer emigrantes a la Perla de las Antillas. (84)

El trabajo sobre el Brasil de Guillermo de Castro está estructurado en diversas partes o capítulos: "Noticias Geográficas", "Religión e Idioma", "Indole de sus Habitantes", "Clima", "Productos", "Vías Internas de Comunicación", "Comunicaciones con el Exterior", "Sistema de Trabajo", "Cultivo", "Salarios" y "Medios de Transporte" (especificándose las tarifas de precios de Canarias a Brasil). Como se aprecia, la documentación suministrada al emigrante en potencia es completísima (agregándose como coletilla final: ". . . las personas que deseen más informes acerca de las condiciones de pasaje, etc., pueden dirigirse en S/C. de Tenerife a don Guillermo H. Dabuey, calle de la Marina número 43. . ."). El otro folleto, el de Guillermo Albuquerque França ("Descripción resumida del Imperio del Brasil. . .") tiene por objeto, en opinión del mismo agente de embarque, ". . . el deseo de hacer conocer en estas Islas el rico Imperio del Brasil, el cual hasta la fecha es completamente desconocido por la mayor parte de los canarios, con especialidad de las gentes del campo. . .". Después de hablarse de la "Forma de Gobierno", "Noticias Geográficas", "Religión e Idioma", "Indole de sus Habitantes", "Clima", "Productos", "Cultivos", "Sistema de Trabajo", "Comunicación con el Exterior" y "Vías Internas de Comunicación", se inserta una copia del contrato que había de firmar el canario que emigrase al Brasil.

"El proyecto de Inmigración nacional para la Isla de Cuba. . .", nos lo define su propio autor en los términos que siguen: es ". . . eminentemente práctico y tiende exclusivamente a promover la inmigración nacional, ejerciendo el bien de aquellas familias necesitadas que se acojan a él, y con la inmigración fomentar la riqueza del país, el bienestar general y las rentas públicas. . .". Asimismo, afirma José Curbelo, que si pudiera llevar a la práctica el citado plan ". . . los quinientos o seiscientos mil individuos que en los diez años formarían la población agrícola, ahogarán toda idea separatista, matando para siempre el temor a una nueva guerra civil. . ." (85).

PROYECTO
DE
INMIGRACION NACIONAL

PARA LA
ISLA DE CUBA
Y DE LA

MAS FACIL REALIZACION,

POR

JOSÉ CURBELO.



HABANA
LA PRÓPAGANDA LITERARIA
PREPARADA EN LAS EXPOSICIONES DE FILADELFA Y MADRID
IMPRESA-LIBRERIA-PAPELERIA-MÚSICA-ENCUADERNACION
O'Reilly número 54.
1882

José Curbelo, el autor de este proyecto, es natural de las Islas Canarias

*

El billete de embarque que pagaba el canario por ir a América era caro; asimismo, la campaña creada a través de los anuncios de los periódicos, folletos de propaganda y agentes de embarque fue intensa. Nos queda, pues, por conocer cómo se efectuaba la travesía, esto es, la vida del emigrante a bordo de los buques.

c) La vida a bordo

A lo largo del XIX y en el presente siglo, compañías navieras de diversas nacionalidades: españolas, francesas, inglesas, etc., tenían líneas regulares hacia los puertos americanos con escala en Canarias. Desde aquí, zarpaban para las colonias hispanas o para las repúblicas de América del Sur, buques a vapor y veleros de muy diversos tipos (la goleta, el bergantín-goleta, la fragata, la polacra, etc.). Embarcaciones todas que dependían de compañías navieras con sus consignatarios radicados en las Islas Canarias.

Los emigrantes canarios que partían en cualquier expedición rumbo a América, normalmente habían de arrostrar muchas penalidades: mal trato por parte del capitán, escasez de agua y víveres, hacinamiento en frágiles y ligeros barquichuelos; a veces hasta un número de 500 a 600 pasajeros, "casi de pie", en un viaje que duraba por término medio de 25 a 30 días. El excesivo número de pasajeros es una de las cuestiones que precisamente preocupa más a la prensa local de la época; uno de los periódicos canarios que dedica atención preferente en sus páginas al tema es "El Constitucional", tras manifestar que "la emigración canaria va tomando proporciones que nos alarma, tanto por el estado deplorable del país. . .", denuncia el arribo a Cuba procedente de Canarias, en octubre de 1878, del vapor francés *Olinda Rodríguez* con 500 pasajeros emigrantes (86). Un mes atrás ya el mismo periódico daba cuenta de que el vapor francés *Lafayette* se había embarcado para Cuba con 350 canarios, agregando: ". . . hemos oído como los que el mismo vapor traía de Santander, llegan a 800 los (emigrantes) que aportaron a las costas de Cuba. . ." (87).

Pero no sólo van a Cuba los buques repletos de emigrantes canarios, sino también a otros puntos de América, como bien certifica el corresponsal de "El Constitucional" en Uruguay, quien expresa la conveniencia ". . . de que los desgraciados emigrantes (isleños) no se aglomeren en tan gran número en cada expedición, pues, aún cuando aquel gobierno, hace mucho en obsequio de los mismos, no es posible hacerlo todo y de ahí las incomodidades y privaciones que sufren hasta colocarse en los departamentos del interior. . ." (88).

Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, que vivió en esta época y por tanto testigo de excepción, nos relata de una forma gráfica y sentimental, los instantes previos al embarque definitivo por el muelle de Las Palmas, de un "puñado" de emigrantes canarios con destino a Cuba, a principios de este siglo:

”Recuerdo —nos dice— que en el verano último, estando en Canarias, llegó a Las Palmas el magnífico vapor *Orellana* de la Pacific Navigation Company, encargado de llevar a Chile los emigrantes canarios que habían fundado las colonias de Budí. . . En los muelles, viejos y jóvenes, mujeres y hombres, acantonados como carneros esperaban el momento de embarque. Unos revelaban en sus tostados rostros el trabajo del campo; otros parecían proceder de oficios manuales, de talleres de gran población. Aquellas mujeres con pechos flácidos, alzaban chiquillos llorosos; estas jóvenes con carnes apretadas, al parecer iban a dar a otras tierras la generación vigorosa que su generación hacía proveer.

En aquel cuadro imponente los abrazos se daban entre gente que deja familia o abandona amores y las lágrimas se asomaban a los ojos. Mezclados con ellos hay grupos silenciosos, tristes, pero sin abrazos y sin llantos. ¡Toda la familia se iba! Allí dejaron el sepulcro de sus padres, allá se llevan sus cariños, los afanes de progresar y las esperanzas de enriquecerse. . . ” (89).

Para conocer más detalles sobre las pésimas condiciones de la travesía, vamos a centrarnos en algunos de los viajes concretos y circunstancias que rodearon a los mismos. De una de estas expediciones nos informa el Encargado de Negocios de Su Majestad Católica en Brasil, denunciando el arribo en junio de 1836 del bergantín español *Libertad*, con los términos que siguen: ”Conduciendo 575 colonos de la isla de Lanzarote, la mayor parte enfermos y de los cuales habían perecido muchos durante el viaje, ya por el mal trato del capitán, ya por no haber casi en el buque, ya porque la aguada iba corrompida en vasijas sin limpiar, que habían servido para vino y aceite y ya porque su escasa comida se reducía a harina de maíz cocida con agua de mar; y que en igual estado de miseria habían llegado dos buques más, el uno con 600 pasajeros y el otro con 326” (90).

Las deplorables condiciones en que llegaron los emigrados canarios al Brasil, así como el mal trato recibido a bordo del navío, dio lugar a la incoación de un proceso contra el capitán del barco; en dicho proceso llegaron a intervenir las Cortes Españolas y los Ministerios de Estado y de Marina. El caso pronto alcanzó resonancia internacional, pudiendo demostrarse, a raíz del sumario levantado por las autoridades españolas, que el capitán Campiano del bergantín *Libertad*, actuaba en connivencia nada menos que con el ministerio de Hacienda del Uruguay (que era en un principio el lugar de destino, aunque por circunstancias de la travesía se arribase al Brasil), que tenía una parte proporcional de los beneficios que resultasen de los contratos con los emigrados canarios (91).

Años más tarde —el 20 de marzo de 1838— el Administrador de las Rentas Nacionales de la isla de Lanzarote, don Pedro de Lago, eleva un escrito al Soberano Congreso Nacional, exponiendo que ”hace dos años que varios monopolistas, enemigos de la Patria y defraudadores del bien de la Nación, han introducido en estas islas, singularmente en la de Lanzarote, un comercio clandestino, prohibido por todo derecho de gentes, en ruina de la agricultura y de la hacienda pública, cual es la de hacer expedición a la República Argentina de Buenos Aires; conduciendo gentes artesanas, industriales, con tanta abundancia, como si fuesen fardos de mercancías. . . , los conducen como esclavos y allá los encierran en barracas hasta tanto se presenten quien los compre por el flete de cien duros para que vayan a trabajar a sus haciendas. . .

Esta isla —se refiere don Pedro de Lago a Lanzarote— tiene no menos de siete mil almas, que en dichos dos años han salido para el indicado Montevideo, en perjuicio de la agricultura y renta pública.

Se ha extendido —añade finalmente— por las Naciones la utilidad excesiva de estas especulaciones y tanto ingleses, como franceses, toscanos y sicilianos han mandado embarcaciones de sus naciones para conducirlos. . . ” (92).

Referente al trato a los pasajeros canarios rumbo a las Antillas —preferentemente para la segunda mitad del siglo XIX—, existe en los llamados Libros de Registro del Archivo Histórico Nacional de Madrid, una rica documentación, debido a que las autoridades superiores de Cuba y Puerto Rico estaban obligadas a informar puntualmente sobre las atenciones que recibían los emigrantes en los buques. Lo que nos permite afirmar que el trato dado a los pasajeros isleños, en la travesía Canarias - Antillas, era aceptable, si lo comparamos al de las expediciones a otros puntos de América; no obstante, y pese al celo de las autoridades, se cometían atropellos, como tendremos oportunidad de exponer a continuación.

Es el caso del bergantín español *Las Palmas*, que en 1859, procedente de las Islas Canarias, transporta al puerto de La Habana 257 pasajeros, seis de los cuales manifiestan: “. . . que se les trató malísimamente, siendo los alimentos de mala calidad, por cuya razón y a consecuencia de las quejas producidas por aquellos al capitán, éste amarró al molinete a dos de ellos, donde los tuvo dos días, lo cual aseveran otros pasajeros. . . ” (93). También en ese mismo año (1859) los emigrantes canarios del bergantín *Trueno* con rumbo a Cuba, se lamentan por el excesivo número de pasajeros, la escasez y la mala calidad de los alimentos y que, además, hubieron de pagar por el pasaje más de lo previamente estipulado (94).

Los emigrantes canarios no sólo se limitan a exponer su desaprobación por el trato de ciertos capitanes o las pésimas condiciones de algunos buques, sino también por la escasa atención recibida por determinadas compañías navieras. Ello ocurrió con la “Compañía General Trasatlántica Francesa”, sobre la que el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar notifica al Gobernador Civil de Canarias lo que sigue: “Han llamado la atención de este Ministerio las frecuentes comunicaciones de V.S., en que al darme cuenta del mal trato que suelen recibir los pasajeros de esas Islas que se embarcan para la de Cuba en vapores de la Compañía Trasatlántica Francesa, manifiesta haber dispuesto como correctivo de esa falta, prohibir el embarque de pasajeros que contribuyesen expedición en buques mandados por determinados capitanes. . . ”

A renglón seguido, el Sr. Ministro de Ultramar comunica (por Real Orden, fechada en Madrid a 5 de septiembre de 1879) que “. . . S.M. el Rey (q.D.g.) se ha dignado resolver y manifestar a V.S., la conveniencia de que en lo sucesivo no coarte la libertad de los emigrantes con medidas como las tomadas respecto a los vapores *Olinde Rodríguez*, *Guadaloupe Martinique* y *Caldera* . . . ” (95).

Pese a los esfuerzos de las autoridades insulares (a veces, como en el caso expuesto, obstaculizadas miópicamente por Madrid), los emigrantes canarios continúan siendo víctimas de frecuentes atropellos. Cuestión que deja perfectamente probada el escritor Francisco González Díaz en su obra *Un Canario en Cuba*, libro escrito precisamente a petición de los canarios residentes en esa antigua colonia española (96). El autor describe, con gran profusión de datos, la travesía en el vapor *Balmes*, que a principios del siglo XX se dirige a Cuba con más de 600 pasajeros, viaje que él mismo compartió con los emigrantes canarios.

Tras hacer una breve descripción del buque ("El *Balmes* es un antiguo barco de carga transformado malamente en barco de pasaje, que carece de comodidades en absoluto. Arriesgarse a pasar por el Atlántico supone, si no precisamente poner en peligro la vida en la travesía, por lo menos experimentar gravísimas y múltiples molestias. . ."), González Díaz se refiere al pasaje y condiciones de la navegación en estos términos:

"Venía el buque repleto de pasaje que había ido recogiendo en los puertos de España. . . , era un ejemplo más de la inaudita manera de cómo en España se cumplen las leyes de navegación e inmigración. Las leyes se hacen en España para ser burladas y transgredidas únicamente.

Aún tomó el *Balmes* más pasaje en nuestros puertos, en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma; por manera que cuando de este último puerto salimos para las Antillas, ya sin otras escalas que la de Puerto Rico, la cubierta de la nave ofrecía el aspecto que debieron ofrecer antaño los buques fatídicos y terribles con que se realizaba la trata de negros.

Trata de blancos son sin duda estas modernas contrataciones o expediciones de emigrantes, hechos en forma que constituyen un agravio para la humanidad y una afrenta para la civilización. En las calas se amontonan los expedicionarios como bestias: les falta aire, luz, higiene, garantías sanitarias en absoluto. Mezclados y envueltos en promiscuidad espantosa hombres, mujeres y niños, quedan durante la travesía entregados a la misericordia de Dios" (97).

Nuestro comentarista, que viajaba en primera, dedica unas líneas afectuosas a sus compatriotas de tercera: "Por ahora lo que me importaba era enviar un saludo a los que iban en el *Balmes*; un saludo triste, compasivo. Los que nos alojamos en primera compadecemos a aquellos siervos de la miseria que se hacían en un departamento, semejante a un inmenso establo. Nos parece que está fuera de la humanidad, más allá del bien y el mal, que un viaje azaroso en promiscuidad inmundas, en horribles tribulaciones, en sórdidas estrecheces, habrá de conducirles a la muerte, a la inmolación. Los vemos como víctimas destinadas al sacrificio.

El éxodo se nos figura como un castigo cruel, infligido por los hados adversos y el espectáculo de su abandono, nos persigue con el horror de una visión dantesca. Sin embargo, ellos tienen la alegría y nosotros la tristeza. Ellos cantan, nosotros meditamos" (98).

Y más adelante añade:

"No menos de seiscientos emigrantes llevaba el *Balmes*, hacinados en bodegas y cubiertas. Estos pasajeros de tercera clase, nos ofrecían a los de primera el penoso espectáculo de su desamparo y sordidez. Cuando nos asomábamos a la boca del infierno, retrocedíamos espantados, creyendo ver más allá la suma de todos los humanos dolores. Muchos estaban tendidos en posiciones durísimas, como bestias; otros, la mayor parte, reían y cantaban al son de sus vihuelas. Los niños se arrastraban en torno a los padres o retozaban sobre montones de inmundicias. Salía del antro un vaho pestilente, irresistible. . .

El remordimiento —apostilla finalmente González Díaz— debía ser para los responsables de que en tal forma viajaran nuestros hermanos; hermanos doblemente por la pena del éxodo tan aflictivo. ¿No hay en Canarias autoridades? ¿No hay en España leyes que prohiban semejantes explotaciones de la miseria nacional? Por lo visto no hay nada de eso. En el *Balmes* habían sido admitidos sobre seiscientos pasajeros de tercera y aún trescientos hubieran podido ir bien" (99).

El trato recibido por el emigrante canario en la travesía a América despertó nuestro interés, por lo cual acudimos a la siempre valiosa prensa local de la época. "El Eco", "El Eco de La Laguna", "El Eco del Comercio" y "El Memorandum", entre otros, fueron los periódicos que más nos ilustraron sobre el particular. Las noticias insertas en la prensa abundan y son los mismos pasajeros emigrantes, los que nos cuentan que tal transcurría su vida a bordo de los buques; a veces se dirigen al director de un determinado periódico local para expresar su repulsa por las malas atenciones recibidas; otras, las menos —es la excepción que confirma la regla—, manifiestan públicamente su reconocimiento por el correcto trato del capitán y tripulación, así como de las excelentes condiciones del buque en particular. Veamos, pues, algunos de estos juicios, a través de los comentarios de algunos periodistas, o bien en boca de los propios protagonistas; para evitar reiteraciones nos vamos a ceñir sólo a unos cuantos ejemplos relevantes, entresacados de la multitud de casos censados.

En 1878 el corresponsal en Cuba del periódico tinerfeño "El Memorandum" —basándose en los datos publicados por su colega de La Habana "El Centinela"—, informa de la llegada del navío *Pájaro de Océano* que transporta a Cuba 250 canarios "por cuenta del Gobierno español"; añadiendo "... ninguna de las expediciones que hasta ahora nos han llegado ofrecía tanta miseria y desolación como ésta. Enfermos devorados por la fiebre, niños y ancianos con hambre y esposos en diferentes grupos. . . , con los surcos de la miseria y el sufrimiento en el rostro, demandando en silencio protección y amparo de las almas compasivas" (100).

Un año más tarde (1879), "El Eco de La Laguna" publica una carta de un emigrante canario que se queja del trato ("... cruel e inhumano y propio cuando más de un país de cafres. . . ", señala el órgano informativo lagunero) recibido a bordo del buque francés *G.H.* En razón del interés de la misma, vamos a reproducir la carta, fechada el 24 de diciembre de 1878, tal y como el firmante canario la dirigió, desde La Habana en el pasado siglo, a don José Manuel Pulido, Director del periódico independiente tinerfeño "El Memorandum". Dice así:

"Muy Sr. mío y de mi consideración: el 8 del actual llegó a este puerto el buque *G.H.* con los pasajeros que salieron de esa plaza en concepto de emigrantes, entre los cuales me encuentro. El 12 arribó otro buque francés en concepto de emigrados y a los pocos días un tercer barco. No se cómo pintar a Vd. la dolorosa impresión que me ha producido ver el trato que a nuestros paisanos se dá así a bordo de los vapores franceses, como en los salones destinados por el Círculo a la recepción y estancia de esta especie de mercancía que se llama emigrados canarios. Tiénenles en dos salones mal sanos, sin dejarles salir, ni más ni menos que si fuesen esclavos. Las gentes que pasan movidas por la curiosidad, como si fuese un espectáculo raro, se acercan a las puertas que están guardadas por agentes del orden público. Se ha dirigido reclamaciones a las autoridades que ya están mareadas por este asunto; pero hasta la fecha no se ha producido resultado alguno. Sobre que no se les permite salir para contratar su trabajo, se les exige un peso por cada día de prisión, dos pesetas por la cama y todo en la misma proporción. Esto hace que muchos descansen en el suelo, para evitar que crezca mucho su cuenta. . . Por lo que hace a mí, que estaré sólo día en los regios salones, me llevaron veinte y un duro de oro, siendo así que el gasto del flete no ascendía a una onza. ¡Muy cara es la fonda del Círculo! ¡Cinco duros por día!

Influya Vd. Sr. Director, por medio de su popular periódico para que nadie venga en contrata para esta isla, que es una vergüenza para nuestro país" (101).

También en 1879, pero esta vez desde la otra colonia española de Puerto Rico, un grupo de isleños se dirigen al Director del periódico "El Memorandum", en términos análogos a la carta anterior. "Los que suscriben, naturales de Canarias y en la actualidad residentes en la filantrópica y leal antilla de Puerto Rico (San Juan) protestan enérgicamente y en la debida forma, contra las expediciones de emigración que se vienen sucediendo en las Islas, en virtud del lamentabilísimo estado de la que llegara a este puerto el 5 del corriente mes y año en el vapor francés *Salvador*.

150 individuos de ambos sexos y de diversas edades desembarcaron a las seis y media de la tarde del referido día con sus correspondientes equipajes, albergándose como mejor pudieron bajo el tinglado, situado sobre el muelle y contiguo al referido edificio, rezagados los unos al abrigo de los otros, pasaron aquella noche, casi pudiera decirse, a la intemperie". (102).

Si así eran tratados los emigrantes canarios que abandonaban su tierra en conformidad con los requisitos legales, habría que pensar cual sería la suerte de los clandestinos, quienes carecían de medios para contrarrestar de manera alguna, los perjuicios y abusos padecidos, ya que no les quedaba ni la posibilidad remota de denunciar el hecho ante las autoridades consulares españolas en las repúblicas americanas de destino, o bien ante los organismos competentes en los restos del imperio colonial. (La documentación remitida por la embajada española en Venezuela al Archivo General de Alcalá de Henares, nos permite afirmar que en los barcos que partían de los puertos canarios para Venezuela, iban frecuentemente 15, 20, 30 ó más isleños con papeles falsos, o bien sin ningún tipo de documentos. Y los mismos protagonistas de la odisea cuentan cómo conseguían burlar la vigilancia policial, así como el trato y la alimentación recibida en la larga y penosa travesía. Es esta una cuestión en la que ahora no vamos de nuevo a insistir, pues en el capítulo dedicado a la emigración clandestina, ya la abordamos con cierta amplitud).

*

Antes señalábamos que junto a los excesos por parte de los capitanes y tripulación, y junto a las deficientes condiciones de los navíos, mala comida y escasa agua, se dieron casos en los que sucedía todo lo contrario, imperando un trato humanitario. Son una vez más los emigrados canarios los que certifican este hecho en sus cartas; pero antes de proceder al comentario de las mismas, conviene precisar que las tres epístolas localizadas hablándonos del trato correcto van referidas a los barcos y capitanes que hacían la carrera Canarias-Antillas, línea en la que según el periódico "El Eco del Comercio", "... es ya proverbial el celo en el mando y el buen trato de los capitanes. . ." (103).

La primera de las cartas data del año 1856, siendo reproducida del "Diario de La Marina" de Cuba, por "El Eco del Comercio". Se ha de advertir que quienes la redactan son pasajeros que viajan en primera, por lo que resulta lógico pensar que gozarían de un trato diferente al resto de los pasajeros y que no serían inmigrantes, pues estos no tenían más remedio que viajar en tercera; estos pasajeros de primera, describen hasta el detalle y en términos muy elogiosos la travesía: "Cuántas comodidades son imaginables hemos disfrutado en este viaje; la variedad y abundancia de los comestibles, perfectamente aderezados, como en la mejor fonda, servidos con prontitud y aseo, con sobresaliente servicio a todas

horas del día y de la noche por los listos criados de cámara y finalmente los continuados obsequios del capitán. Todo ha contribuído a hacernos olvidar las molestias consiguientes a este tipo de viajes. . . ”

Pero más adelante advierten —y este es el motivo que nos indujo al comentario de la presente carta— lo siguiente: “. . . tan señaladas distinciones, se han generalizado también a los pasajeros de proa, pues, además de los abundantes y bien condimentados ranchos, hacía suministrar (el capitán) caldos y refrescos, a cuantos auxilios reclamaban el estado de algunos. . . ” (104)

En la segunda de las cartas, fechada en 1883 (y reproducida esta vez del “Diario de La Marina” de La Habana por “El Memorandum”), los emigrantes canarios de tercera —tras un viaje que duró treinta y tres días de Canarias a Cuba—, dan “las gracias al capitán, piloto y tripulantes del brik-barca *Gorbea*, por el esmerado trato y delicada atención de que todo el pasaje ha sido objeto; debemos hacer especial mención —continúan— del capitán don Antonio Rancel. . . , al manifestar al público, por medio de su acreditado periódico cuanto dejamos expuesto; creemos cumplir un imperioso deber haciendo constar la subordinación y orden establecidos a bordo, debido a la constante inspección ejercida por el capitán. . . ” (105).

La última de las cartas de agradecimiento —fechada en Santa Cruz de La Palma a 16 de diciembre de 1884—, está avalada por un total de 32 firmas de pasajeros canarios y aparece publicada en el periódico palmero “El Eco”. “. . . No podemos menos de hacer público —declaran— por medio de la prensa, la caballerosidad y el cariño con que nos trató el joven y simpático capitán, durante nuestro viaje de Cuba a nuestra patria en el velero bergantín *San José*, (a) El Morey, buque que ofrece todas las comodidades posibles para las familias, además tanto en tripulación, como en condiciones higiénicas son inmejorables” (106).

Ante los frecuentes atropellos cometidos con el emigrante canario —salvo las excepciones que acabamos de aducir— conviene preguntarse por las medidas tomadas por las autoridades insulares y nacionales, con el fin de evitar dichos abusos.

Ya desde la primera mitad del siglo XIX, sabemos que las autoridades canarias se ocupan del trato que reciben sus paisanos que emigran; así en la década de los treinta, el Marqués de La Concordia, dictó algunas medidas de carácter restrictivo sobre la emigración isleña, “. . . pues, ésta crecía en razón de que la miseria se aumentaba y se habían dado por la avaricia de los capitanes y empresarios horrorosos espectáculos, indignos ciertamente de pueblos civilizados. . . ” (107).

En 1859, don Joaquín Ravenet, Gobernador de Canarias —por medio de la circular número 210, de 19 de agosto— pone en antecedentes a toda la Provincia de que tiene noticias oficiales de que algunos capitalistas de la ciudad de Lima, han comisionado a una persona para que venga a España a contratar hasta en número de 3.000 colonos de las Islas Canarias y de Galicia, con el fin de trasladarlos a aquel país y venderlos luego con gran ventaja, como han hecho hasta ahora con los colonos alemanes y chinos. El Gobernador de la Provincia advierte a los canarios de los crueles e inhumanos tratamientos a que se pueden ver sometidos si se arriesgan a ir al Perú; por ello, añade don Joaquín Ravenet, “. . . he acordado prevenir a los Alcaldes de esta Provincia, que por cuantos medios estén a su alcance, procuren hacer ver a los vecinos de sus respectivas jurisdicciones, los peligros y penalidades

que les amenazan si se embarcan para dicho punto, e impidiesen cualquier plan de enganche o subtracción que trate de llevarse a cabo. . . ” (108).

De nuevo, al año siguiente, el Gobernador Civil se pronuncia sobre la emigración canaria —víctima de los enganchadores—, dictando una serie de medidas:

a) En la nota que para la expedición de las *comendaticias* han de pasar los Alcaldes a los Comandantes de los batallones, debe declararse todos los datos del individuo: nombre y apellidos; pueblo; edad; estado; oficio, etc.

b) Se reitera a los Alcaldes la prevención de que en las solicitudes de *comendaticias*, no admitan personas extrañas, rechazando los llamados enganchadores y denunciándolos a este Gobierno de Provincia.

c) Los testigos que avalen al emigrante han de ser de conocida honradez y arraigo, a satisfacción de los Alcaldes.

d) Para evitar en lo posible que personas que carecen de medios para sufragar el gasto de su viaje y lo emprendan sujetándose a contratos onerosos y vejatorios con los empresarios o dueños de los buques, aparentando haber pagado sus fletes; los Alcaldes unirán al expediente de la *comendaticia* de cada uno, la correspondiente certificación que acredite que los vecinos de su pueblo, cuentan en efecto con el capital necesario para los gastos de su viaje, bien porque hayan vendido bienes que pueda proporcionárselo, bien porque lo hayan podido reunir de sus ahorros, o de otros medios.

e) Antes de la salida del buque que conduzca emigrados, el naviero o empresario deberá extender un acta por duplicado, en donde aparte de hacer constar los nombres de los pasajeros, se asegure y declare que han pagado sus fletes, que van libres de toda obligación y contrata, así como en libertad de disponer de sus personas desde que lleguen al punto de destino.

f) Las expediciones que excedan de 40 pasajeros, deberán llevar un capellán y un médico y “. . . entiéndase que con motivo alguno se excusará su estricta y debida observancia” (109).

Las quejas de las autoridades canarias a Madrid no cesan, y así, el día 10 de agosto de 1887, el Ministro de Ultramar remitió al Ministro de la Gobernación, una detallada carta de don Miguel Villalba Hervás, avalada por un recorte adjunto del periódico “El Eco de Canarias” (de fecha 3 de mayo de 1887), en la que se denuncia el mal trato recibido por los pasajeros canarios que iban en el velero *La Verdad*, durante la travesía a La Habana. El Sr. Villalba Hervás aprovecha la ocasión para instar al Gobierno de Madrid a que tome carta de naturaleza “en tan delicada cuestión” (110). (Recordemos también como, en 1879, el Gobernador Civil de Canarias, ante el mal trato que la “Compañía General Trasatlántica Francesa” daba a los canarios, tomó la resolución de prohibir el embarque de los mismos por dicha empresa gala; aunque esa decisión de la primera autoridad local, fuese injustamente desautorizada por el Ministro de Ultramar).

Sobre el mismo problema había insistido la “Liga de Contribuyentes de La Orotava” que en 1881 (tras dejar sentado que el hombre “. . . debe ser dueño en todas las direcciones en busca de su libertad, sin quedar obligado a seguir habitando una tierra ingrata que le niega el sustento y recursos

que ha de menester. . . ") dirige un escrito al Gobernador Civil de la Provincia, haciendo constar ". . . que la emigración a las Américas que antes fueron españolas, viene acompañada de males gravísimos para los mismos emigrantes; está ya fuera de toda duda y lo viene demostrando una experiencia dolorosa.

Debe, pues —opina la Junta Directiva de la "Liga de Contribuyentes de La Orotava"—, pensarse ávidamente todos los obstáculos imaginables a la emigración a esos países, en la seguridad, de que al obrar así, se presta un verdadero servicio a los mismos emigrantes. . . " (111).

Un documento que merece párrafo aparte (y por ello se ha dejado intencionadamente para el final, aunque sea anterior en el tiempo), es el Informe que, en 1857, elabora la "Junta de Agricultura" de Las Palmas, a petición del alcalde de la ciudad, que le había solicitado su parecer acerca de una instancia elevada a la alcaldía por don Sebastián Suárez Naranjo, quien pide autorización para transportar 1.500 canarios con destino a las islas de Cuba y Puerto Rico.

La "Junta de Agricultura", tras reconocer "la honradez, moralidad y pundonor" del Sr. Suárez Naranjo, percata al alcalde sobre el ". . . tráfico verdaderamente inmoral que se viene haciendo desde hace algún tiempo de semejantes concesiones. . . ". Dichos antecedentes, añade más adelante la Comisión elaboradora del Informe, ". . . por más que las circunstancias de don Sebastián Suárez Naranjo, garanticen que no será como otros, un traficante de carne humana, son demasiados poderosos y atendibles, para que esta Junta fundada en ellos informe a V.S., que de ninguna manera ni bajo aspecto alguno, conviene semejante concesión a los intereses generales de la provincia, ni a los especiales de la agricultura, ni a los particulares de los mismos pasajeros que se quieren contratar". La Junta, asimismo, agrega que la emigración de los canarios "es un mal grave", pues, en todos los pueblos de Gran Canaria se deja sentir la falta de brazos y ". . . en muchos no se puede desarrollar, ni fomentar la agricultura, la industria, ni las artes, dejándose por ello de emprender muchas fábricas, labores y cultivos".

Sin embargo (y pese a las consecuencias que la emigración acarrea), debemos precisar que la Junta no es de la opinión de que se prohíba ésta directamente, ni tampoco que se la dificulte con trabas vejatorias o repugnantes, ya que ello, aparte de ser contrario a la libertad de la persona, supondría un grave perjuicio para el comercio de las Islas, en razón de que dichas expediciones de pasajeros para América, ". . . proporciona la subsistencia de miles de familias, la entrada de algunos millones de reales que circulan y se distribuyen por todos los pueblos y el ingreso de algunos miles para el tesoro". El parecer de la "Junta de Agricultura" de Las Palmas es tajante en lo que a las expediciones de canarios por *contrata* se refiere:

"Negativa absoluta a toda concesión a particulares para la *contrata* de pasajeros; concediéndose exclusivamente las licencias para el embarque, no por *contratas*, sino por fletes pagos, a los navieros; no permitiendo a éstos más que el mismo embarque de pasajeros por tonelada vacía. Vigilándose por las autoridades y corporaciones de la provincia y los pueblos, el buen estado del buque, la abundancia y buena calidad de las provisiones y el esmerado trato a los pasajeros; exigiéndoseles a los mismos navieros y a los capitanes la más estrecha y severa responsabilidad contra sus personas, ya contra el buque, que debe considerarse tácita y legalmente hipotecado al resultado de la expedición y al cumplimiento de los deberes y obligaciones de los navieros y capitanes. . . " (112).

Las autoridades isleñas, no sólo se limitan a elevar, de una forma, más o menos teórica, sus protestas a Madrid, sino que procuran basándose en las pocas posibilidades que la legislación vigente les brindaba y pese, a veces, a las trabas de los organismos centrales, vigilar en los puertos de salida, las expediciones que para América zarpaban con emigrados canarios. Basándonos en un caso concreto: la salida del velero *La Verdad* en el año 1882 para Cuba, desde el puerto de Santa Cruz de La Palma con 398 pasajeros, vamos a poder saber qué medidas preventivas solían tomar las autoridades insulares en los instantes previos a la salida de las embarcaciones; así como otros aspectos no menos sugestivos: tipo de alimentación de los emigrantes; número por tonelada, etc.

La primera visita de inspección al velero *La Verdad*, es la del Licenciado en Farmacia, don Blas Hernández Carmona, que de puño y letra, certifica haber "... reconocido con la minuciosidad que el caso requiere el botiquín que existe a bordo. . . ", reuniendo todas las condiciones que la Ley exige. La siguiente visita de inspección es la del Teniente Alcalde del Ayuntamiento de La Palma, por delegación expresa del Alcalde, y tiene por cometido saber si el buque lleva a bordo la cantidad de víveres y agua suficiente, en razón del "... número de pasajeros. . . y personas de la tripulación del mismo. . . ".

Esta inspección de la autoridad municipal nos brinda la oportunidad de conocer, por vez primera, la cantidad y calidad de alimentos que para el mes de travesía se introducen a bordo de un velero; de *La Verdad*, en este caso: 150 pipas de agua y un condensador para hacer agua dulce / 20 barriles con 2.000 Kgs. de carne de vaca / 6 barriles con 600 Kgs. de carne de puerco / 1 barril con 100 Kgs. de mondongo / 300 Kgs. de manteca de puerco / 4.000 huevos / 8 docenas de gallinas / 2 sacos de café con 160 Kgs. / 3 sacos de azúcar con 560 Kgs. / 80 ganegas de gofio / 12 cajas de fideos con 120 Kgs. / 20 sacos de frijoles negros con 2.000 Kgs. / 5 sacos de frijoles blancos con 500 Kgs. / 20 sacos de garbanzos con 2.000 Kgs. / 25 sacos de arroz con 2.500 Kgs. / 2 sacos de almendras / 40 botijas de aceite de 5 litros cada una / 4 pipas de vino / 2 cuarterolas de vinagre / 2 cuarterolas de aguardiente de caña / 2.500 Kgs. de pescado en salmuera / 3 garrafones de vino de gloria / 2 barriles con 8 docenas de cerveza / 2 garrafones con 35 litros de ginebra / 2 garrafones con 35 litros de anizado / 4 barriles con 100 Kgs., cada uno, de harina de trigo / 150 Kgs. de higos pasados / 150 Kgs. de queso / 15.000 Kgs. de papas / 4.600 Kgs. de boniatos / 1.000 Kgs. de ñames / 3 fanegas de maíz / 5 Kgs. de té / 2 Kgs. de canela / 6 Kgs. de especies varias / 10 Kgs. de cominos / 2 Kgs. de azafrán / 50 Kgs. de ajos / 200 Kgs. de cebollas / 6 fanegas de sal / 25 ristras de pimientas / 60 calabazas (2.760 Kgs.) / 10 docenas de coles cerradas / 50 Kgs. de tomates / 10 Kgs. de orégano / 3 Kgs. de petróleo luz diamante / 6 Kgs. de velas de esperma / 12 docenas de cajas de cerillas / 2 toneladas de carbón mineral / 3 toneladas de carbón vegetal / 23 Kgs. de jabón / 10 rollos de telas para vendajes / 2 fanegas de lentejas / 10 carneros / 200 Kgs. de bacalao / 6 jamones / 57 Kgs. de pimiento dulce / 40 Kgs. de mantequilla / 6 botijas con aceitunas / 2.000 Kgs. de galletas / 50 Kgs. de chocolate / 4 ? de sardinas prensadas / 1 lata de carne de conserva / 2 garrafones de melado: 35 litros.

Tales víveres estaban destinados a la alimentación de cerca de 400 pasajeros, 398 exactamente: 294 varones, 99 hembras y cinco sin especificar, aparte de la tripulación. Pasajeros que no sólo procedían de La Palma, sino de otros puntos del Archipiélago:

La Palma (112):

Santa Cruz de La Palma, 22 / San Andrés y Sauces, 14 / Puntallana, 4 / Puntagorda, 5 / Mazo, 15 / Los Llanos de Aridane, 12 / Breña Alta, 7 / Barlovento, 15 / Fuencaliente, 7 / Tijarafe, 6.

S/C. de Tenerife (147):

Abona, 5 / Adeje, 1 / Arico, 29 / Arona, 46 / El Tanque, 1 / Garachico, 1 / Granadilla, 5 / Güímar, 1 / Guía, 5 / Icod, 13 / La Guancha, 10 / La Laguna, 1 / La Orotava, 3 / La Rambla, 10 / Santiago, 6 / Santa Cruz (Capital), 4 / Tacoronte, 3 / Vilaflor, 3.

La Gomera (112):

Agulo, 18 / Hermigua, 8 / San Sebastián, 25 / Vallehermoso, 61.

Las Palmas de Gran Canaria (11):

Telde, 11.

Fuerteventura (1):

La Oliva, 1.

Cuba (15):

La Habana, 12 / Matanzas, 3 (113).

*

Analizadas las medidas tomadas por las autoridades y entidades canarias, queda por conocer la política seguida, en este caso concreto, por el Gobierno de Madrid, cuya actuación se refleja en la normativa que sobre emigración dicta.

Desde el primer momento en que se declara en España la libertad de emigrar (por la Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853), la Administración Central tuvo muy en cuenta este tráfico que se hacía con el emigrante canario en particular y el peninsular, en general. El Gobierno tendría como uno de sus más sagrados deberes el ". . . impedir los abusos de los especuladores que conducen, a veces, a los que emigran hacinados en un estrecho espacio y sin las condiciones sanitarias que el decoro, la moral y hasta la humanidad misma reclaman". Y con objeto de impedir tales abusos se exige que para que un buque pueda embarcar con emigrantes, debe previamente ser fijado el número de pasajeros ". . . que pueda transportar en proporción de su capacidad y toneladas, después de la carga y víveres, según lo dispone sobre el particular las ordenanzas e instrucciones de Marina"; se estipula igualmente la cantidad y calidad de los alimentos, así como el agua que ha de precisar cada emigrado. Si la expedición fuera de cierta consideración, habría de llevar a bordo un médico-cirujano, un capellán y un botiquín; por último, se aclara que para garantía y cumplimiento de los contratos de embarque, los dueños y armadores de las embarcaciones expedicionarias, estaban obligados a dejar anticipadamente y en depósito 320 reales de vellón, por cada uno de los pasajeros que contrate, o una fianza en fincas por lo menos de doble valor, que habrá de responder ". . . de los excesos y abusos que puedan cometer los dueños y capitanes de los buques. . ." (114).

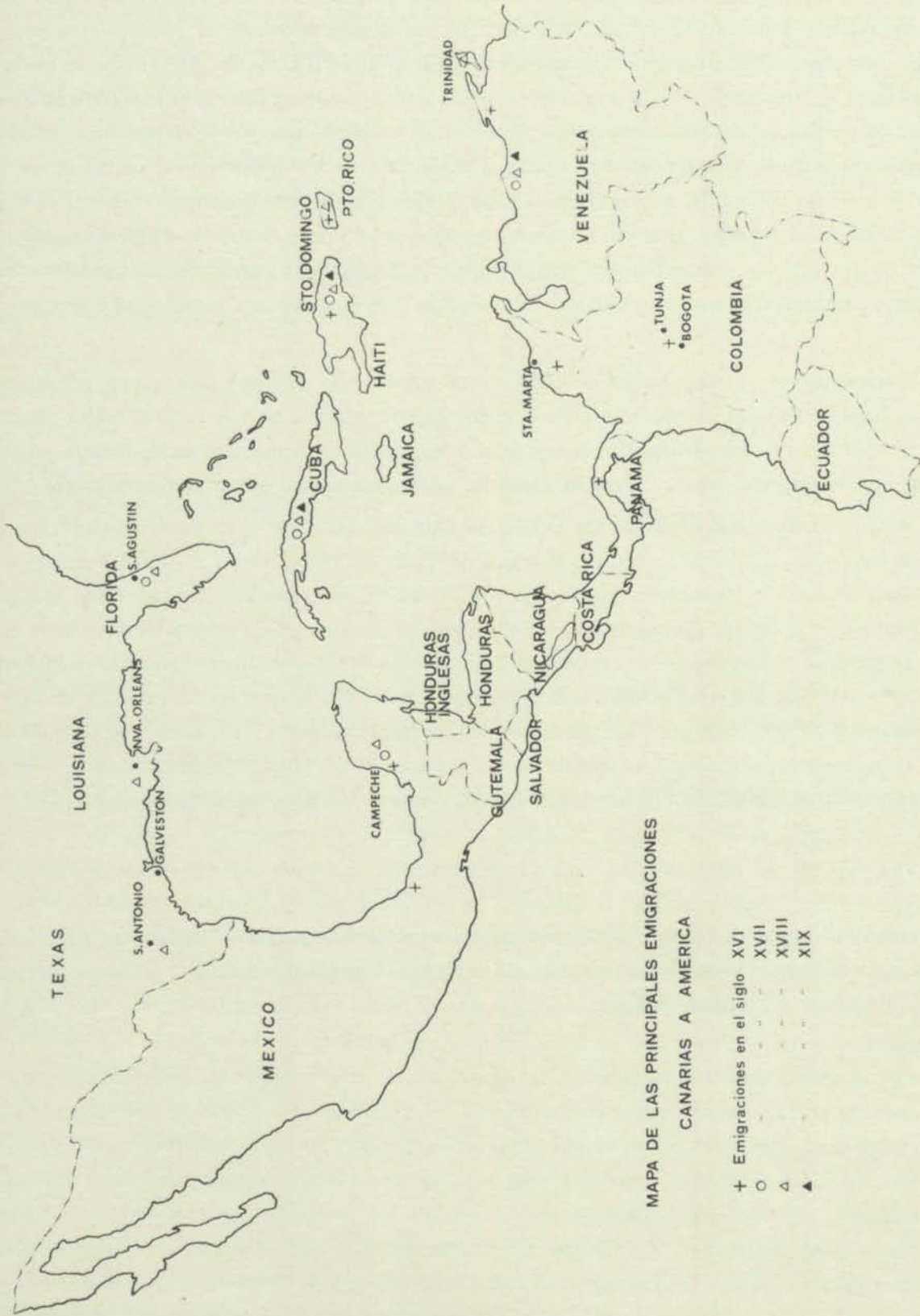
Tres años de promulgada la disposición comentada, el Gobierno (ante las numerosas reclamaciones de los representantes diplomáticos de España en los estados americanos, dando a conocer que no se exigía por algunas autoridades el cumplimiento exacto de la R.O.C. de 1853) hubo de publicar otra disposición: la circular de 7 de septiembre de 1856, por la que se establecía nuevas prescripciones que habían de ser "puntualmente observadas"; también se precisaba que los Gobernadores visitarían todo buque expedicionario, habiendo de remitir al Ministerio de la Gobernación, certificación por duplicado de la visita efectuada, así como dos copias de ejemplar de cada contrato. Todos estos documentos se enviarían al representante del Gobierno español en el punto donde se dirija la expedición, con objeto de que este ". . . manifieste si por el capitán del buque se ha atendido a los pasajeros cual corresponde y también si el que los contrató ha cumplido con esta orden y con la de 16 de septiembre".

Por consiguiente, la disposición de 1853 quedó modificada en tanto que se suprime la parte relativa a la fianza en fincas, siendo admisible únicamente en metálico, esto es, los 320 reales por cada contrato. Y aparte de la responsabilidad pecuniaria, a los dueños o armadores se les podría prohibir el financiar nuevas expediciones ". . . cuando hayan faltado en otros a las prescripciones legales" (115).

A pesar de todas estas medidas, los abusos continuaban, así como el empeño del Gobierno por acabar "con tal estado de cosas", pues, al suprimirse la fianza de 320 rs. de vn. en 1873 —única garantía eficaz que disponía el emigrante para evitar los abusos de los capitales y armadores—, se dictan otras medidas para no dejarle desamparado: en el supuesto caso de que al pasajero no se le de el trato debido en la travesía, se imponga —". . . mediante la formación de un expediente gubernativo instruido al efecto. . ."— a los dueños o armadores, una multa que relativa a la falta cometida, no baje de 200 rs. y pueda llegar hasta 500. ". . . por cada pasajero que produzca una queja justificada"; de otro lado, se prohibirá a los dueños o armadores a efectuar nuevos contratos ". . . cuando hayan faltado más de dos veces" a los requisitos legales, dándose cuenta al Ministerio de la Marina y autoridades civiles (116).

*

Abordado el punto de "Los Viajes", nos resta por relatar la estancia del canario en América, en esta distinción: en primer lugar, los canarios en las repúblicas hispanoamericanas, y, a continuación, la presencia y actuación del canario en Cuba.



MAPA DE LAS PRINCIPALES EMIGRACIONES
CANARIAS A AMERICA

+	Emigraciones en el siglo	XVI
O	-	XVII
Δ	-	XVIII
▲	-	XIX

Fuente: José Pérez Vidal: ("Aportación de Canarias...")

NOTAS - VI

1. Pedro de Olive: *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona. Tipografía de Jaime Jepús, 1865. págs. 1.014-15.
2. Aunque los datos utilizados incluyan los puertos de La Orotava, Garachico, etc.; obviamente, la mayoría de los buques recalaron por el puerto de Santa Cruz de Tenerife.
3. Pedro de Olive: ob. cit., pág. 1.015.
4. *Actas de la Real Junta de Comercio de Canarias*, sesión de 28 de noviembre de 1850 (Archivo Histórico Provincial de S/C. de Tenerife; signatura V, 12).
5. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-95*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. Imprenta de la Dirección. . . , 1898, págs. 77 a 419.
6. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1896-1900*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, Imprenta de la. . . , 1903, págs. 4 a 58 (Estados Generales).
7. Pedro de Olive: ob. cit., págs. 1.014-15.
8. Eugenio Burriel de Orueta: "El puerto de La Luz en Las Palmas de Gran Canaria". *Estudios Geográficos*. C.S.I.C. (Instituto Juan Sebastián Elcano), XXXIV. Madrid, mayo de 1973, pág. 218.
9. *Ibíd.*, pág. 287.
10. *Actas del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. 1892-1907*. (Archivo Histórico Provincial de S/C de Tenerife; signatura V, 19).
11. *Contestación por el Círculo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria a los folletos que han visto la luz pública en S/C. de Tenerife, combatiendo la escala de vapores-correos trasatlánticos, antes de López y Cía. en este puerto*. Las Palmas. Imprenta de la Localidad, 1881, pág. 39.
12. Bergantines: *Dacila, Correo de Tenerife, Orotava y Victoria*. Goletas: *Ana Victoria, Segunda Carmita y Adela*. Bergantines-Goletas: *Enramada, Petra, Pilar, San Amaro, Cristina, Tinerfe, Poder de Dios, Anita y Gran Poder de Dios*. Balandros: *Mensajera*.
13. *El Guanche*. (Periódico literario, científico, industrial, comercial y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, núm. 53, 30 de marzo de 1859, pág. 1.
14. Pascual Madoz: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847, T. X, pág. 417.
15. Juan A. Padrón Albornoz: "Desarrollo y auge de la construcción naval en La Palma". *El Día* (Suplemento Dominical), 30 de marzo de 1975, pág. 10.

16. En estas líneas dedicadas a la construcción naval palmera en la centuria pasada, no podían estar ausentes los artífices, los autores de tales obras. Como carpinteros sobresalen los hermanos Sebastián Arozena y Fernando Arozena, especialmente este último, que llegó a construir en los años 1851-1897, un total de 25 veleros. Merecen ser recordados la bricbarca *La Verdad* (construida en 1873), la barca *María Luisa* (1875), el bergantín *La Palma* (1851) y la fragata *Gran Canaria*. Asimismo, otros constructores palmeros destacados, aunque menos activos que los anteriores, fueron: Ignacio Rodríguez (autor de la célebre bricbarca *Fama de Canarias*), Nicolás de las Casas, etc.
- Cfr.*- Armando Yanes y Carrillo: *Cosas viejas de la mar* (Prólogo de Julio F. Guillén Tato). J. Régulo, Editor. Santa Cruz de La Palma, 1953, págs. 98-102.
17. Los otros bergantines, con especificación de toneladas, año de construcción y destino, fueron: *Gran Poder de Dios* (85 tons.; año de construcción, 1809 y destino: ignorado); *Esperanza* (65 tons. 1809. Destino: ignorado); *Oriente* (70 tons. 1809. Destino: ignorado); *Pamplina* (45 tons. 1809. Destino: ignorado); *Antenor* (95 tons. 1809. Destino: ignorado); *Veloz* (80 tons. 1809. Destino: ignorado); *Rosario* (60 tons. 1809. Destino: ignorado); *Matraca* (50 tons. 1809. Destino: ignorado); *Monigote* (75 tons. 1809. Destino: ignorado); *Periquito* (45 tons. 1809. Destino: ignorado); *Petra* (50 tons. 1809. Destino: ignorado); *Flor de Mayo* (55 tons. 1809. Destino: ignorado); *Marinero* (65 tons. 1809. Destino: ignorado); *Rosa* (70 tons. 1809. Destino: ignorado); *Caridad* (60 tons. 1809. Destino: ignorado); *Sin Par* (85 tons. 1816. Destino: ignorado); *Tritón* (125 tons. 1825. Destino: cabotaje); *Rosa* (65 tons. 1827. Destino: ignorado); *Ninfa* (45 tons. 1828. Destino: ignorado) y *San Miguel* (138 tons. 1839. Destino: ignorado).
18. Las otras goletas, así como sus toneladas, año de construcción y destino son: *Teresa* (40 tons. 1809 a 1827. Destino: ignorado); *Goleta de Banda* (80 tons. 1828. Destino: ignorado); *Ana Victoria* (65 tons. 1838. Destino: Londres); *Pepita* (110 tons. 1841. Destino: Londres); *Camila* (110 tons. 1842. Destino: Cádiz); *Vengativa* (101 tons. 1845. Destino: pesca de salado); *Primera de Canarias* (100 tons. 1849. Destino: todos); *Cuatro Hijos* (120 tons. 1849. Destino: Londres).
19. Los restantes bergantines-goletas, fueron *Céfiro* (35 tons. 1809 a 1827. Destino: ignorado); *Aurora* (40 tons. 1809 a 1827. Destino: ignorado); *Constancia* (65 tons. 1809 a 1827. Destino: ignorado); *Estrella* (45 tons. 1812. Destino: ignorado); *San Benedito* (17 tons. 1823. Destino: ignorado); *San Sebastián* (20 tons. 1828. Destino: ignorado); *Diamante* (90 tons. 1836. Destino: Pesca salado); *Africano* (60 tons. 1828. Destino: ignorado); *Diamante* (90 tons. 1836. Destino: Pesca salado); *Voluntario* (93 tons. 1836. Destino: Pesca salado); *Encarnación* (62 tons. 1836. Destino: Pesca salado); *Gavilán* (45 tons. 1838. Destino: ignorado).
20. El quinto pailebot: *Nereida*, fue construido en 1827, tenía 28 tons. Destino: Londres.
21. *La Amistad*, se llama la segunda fragata. Tenía 163 tons. Destino: ignorado.
22. El resto de los pailebots, con el número de toneladas, año de construcción y destino, fueron: *Correo de La Palma* (73 tons. 1855. Destino: pesca de salado); *Estrella* (86 tons. 1859. Destino: ignorado).

no: ignorado); *General Prim* (70 tons. 1859. Destino: cabotaje); *Mi Querido* (65 tons. 1859. Destino: cabotaje); *Pescador* (50 tons. 1860. Destino: pesca salado); *Piedad* (60 tons. 1863. Destino: ignorado); *Mosca* (75 tons. 1863. Destino: Servicio ingenieros); *Salvador* (45 tons. 1866. Destino: pesca salado); *San José* (89 tons. 1867. Destino: cabotaje); *Cometa* (87 tons. 1869. Destino: pesca sabado); *Pensamiento* (80 tons. 1870. Destino: pesca salado); *Pájaro* (60 tons. 1873. Destino: pesca salado); *Aguila* (77 tons. 1874. Destino: pesca salado); *Polito* (45 tons. 1873. Destino: pesca salado); *Celaje* (52 tons. 1877. Destino: pesca salado); *Palmito* (52 tons. 1881. Destino: cabotaje); *Estrella de Venus* (24 tons. 1881. Destino: depósito carbón).

23. Los tres bergantines que restan son: *Las Palmas* (230 tons. 1851. Destino: cabotaje); *Amparo* (201 tons. 1856. Destino: ignorado); *Rosario* (1856. Destino: ignorado).
24. Estos son respectivamente los años de construcción y toneladas: 1861, 1861, 1870, 1873 y 911 (tons.), 259, 454 y 500. La quinta bricbarca se llama *Dos Hermanos* y fue botada en 1850, con destino a Londres (180 tons.).
25. *María Andrea*, fue construida en 1859, con 142 tons; la *Isabel* en 1860 con 97 toneladas.
26. *El Triunfo*, botado en 1873, con 298 tons.; *María Luisa* en 1875, con 440 tons. y la tercera barca; *Ninfa de los Mares*, que Armando Yanes y Carrillo señala con destino ignorado, sabemos que llevó emigrantes a América. Tenía 447 toneladas y se botó en 1862.
27. Botado en 1859, con 568 toneladas.
28. A. Yanes y Carrillo: ob. cit., págs. 197 a 241 y 278 a 297.
29. Benigno Carballo Wangüement: *Las Afortunadas. Viaje descriptivo a las Islas Canarias (1.ª grupo: Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro)*. Madrid. Imprenta de Manuel Galiano. 1862. págs. 267 a 269.
30. Juan A. Padrón Albornoz: "Historia de las líneas regulares del puerto de Santa Cruz en el pasado siglo". Periódico *La Tarde*, 29 de mayo de 1959, págs. 9 y 10.
31. Ibídem.
32. Alemanas: *A.C. de Freitas & Co.*; *Africanische Dampfschiffs A.G. Woermann Line*; *A. Kirsten Hamburg Pacific Line*; *Deutsche Damffschiffaharts Gesellschaft "Kosmos"*; *Hamburg South American S.S. & Co.*; *H. Diederichsen, Kiel*; *H.M. Gehrckens*; *Kosmos Steam Ship & Co.*; *Norddeutscher Lloyd*.

Españolas: *A. Millán e Hijos*; *Compañía de Navegación e Industria*; *Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios*; *Compañía de Vapores Serra*; *Compañía Trasatlántica (antes de López y Cía.)*; *E. Prats y Cía.*; *Hijos de J. Jover y Serra*; *La Bandera Española*; *La Flecha*; *Piniellos Sáenz y Cía.*; *Sobrino de Herrera y Cía.*

Francesas: *A.L. Verdeau Frères & Cie.*; *Cargeurs Reunis*; *Compagnie Générale Trasantlique*; *Compagnie Nautaise de Navigation á vapeur*; *Ciprian Fabre & Cie*; *Devés & Chaumet*; *Dussaarget*

& Bounin; J.E. Bulian Frère & fils & A. Teisseiere; Maurel et H. Prom; N. Paquet & Cie; Societé General de Transports Marítimes.

Inglesas: *Aberdeen Line of Steamers*; *Aberdeen White Star Line*; *African Steamship Co.*; *British and African Steam Navigation & Co.*; *Bullard King*; *Clan Line*; *David Mc. Iver & Co.*; *Ducul Line*; *Forwood Brothers & Co.*; *Grenoch Steam Ship & Co. Gulf Line*; *Gulf Line Association*; *J.B. Westray & Co.*; *J. Gavin Birt & Co. Line*; *New Zealand Shipping & Co. Limited*; *Shaw-Savill & Albion Co.*; *Temperley Steam Shipping & Co., Limited*; *Union Steam Ship Co.*; *William Ross & Co.*

Italianas: *La Veloce*; *Paolo Viale*.

Cfr.- *Noticias del puerto de S/C. de Tenerife, capital de la provincia de Canarias*. Publicada por la Sociedad "La X", S/C. de Tenerife. Imprenta de Vicente Bonnet, 1894. págs. 44-45.

33. Estas son las compañías: *British and African Steam Navigation Company*: Inglesa. De Liverpool y la Madera a la costa occidental de Africa hasta Fernando Poo; dos expediciones al mes de ida y vuelta. Consignatario: Don Juan Bautista Carló.

African Steam Ship Company: Inglesa. De Liverpool y la Madera, a la costa occidental de Africa, hasta Fernando Poo. Dos expediciones al mes de ida y vuelta. Consignatario: don Juan Bautista Carló.

British etc. African Steam Navigation Company: Inglesa. De Hamburgo, Plymouth y la Madera a la costa occidental de Africa, hasta San Pablo de Loanda. Expedición cada dos meses de ida y vuelta. Consignatario: don Juan Bautista Ripoché.

Sociedad de Navegación e Industria de Barcelona: Española. De Cádiz a Las Palmas, con escala en S/C. de Tenerife. Dos expediciones mensuales de ida y vuelta. Consignatarios: don Juan Bautista Ripoché.

Mersey Steam Ship Company: Inglesa. De Londres y la Madera a las Canarias. Cuatro expediciones mensuales; dos de ellas tocan en la costa de Marruecos. Consignatarios: don Tomás Miller e Hijos.

N. Paquet Aine Etc. y Cia.: Francesa. De Marsella, Gibraltar, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador. Dos expediciones mensuales. Consignatario: don Tomás Miller e Hijos.

African Steam Ship Company: Inglesa. De Hamburgo, Plymouth y la Madera a la costa occidental de Africa, hasta San Pablo de Loanda. Una expedición cada dos meses de ida y vuelta. Consignatario: don Juan Bautista Ripoché.

Chapman Line of Steamers: Inglesa. De Londres a las Canarias, tocando al retorno por la costa de Marruecos. Una expedición mensual. Consignatario; don Juan Bautista Ripoché.

Compagnie de Mabee des deux Mondes: Francesa. Los vapores *Stela Maris* y *Raphael* hacen este servicio directamente desde el puerto de Marsella al de Las Palmas para proveerse de combustible, víveres y aguada. Lo mismo cuando viene que a su retorno al conducir luego el pescado en conserva, después de recoger el que le facilitan los pailebots de la pesca. Todos de la

matrícula de Gran Canaria. Consignatario: don Tomás Miller e Hijos.

Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica (antes de A. López y Cía.): Española. De Cádiz a Las Palmas una expedición mensual, continuando su viaje directamente para Puerto Rico y La Habana. Consignatario en Las Palmas: don Juan Bautista Carló.

Cfr.- Contestación por el Círculo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria a los folletos que han visto la luz pública en S/C. de Tenerife, combatiendo la escala de vapores-correos trasatlánticos, antes de A. López y Cía., en este puerto, ob. cit., págs. 30 a 32.

34. Por citar un ejemplo, ya desde 1881, siendo Ministro de Ultramar don Fernando León y Castillo, se autoriza por Real Decreto de 26 de agosto, la escala en Las Palmas de Gran Canaria, de la empresa *Correos Trasatlánticos*, concesionaria del servicio de vapores entre la Península y las Islas de Cuba y Puerto Rico. Igualmente sabemos que en total —basándonos en una exposición que elevaron al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, los vecinos de S/C. de Tenerife— durante 1881, son siete las líneas periódicas de vapores; en evidente desventaja con S/C. de Tenerife, que tenía el doble.

Cfr.- Exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros elevada por los vecinos de S/C. de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, reclamando contra el Real Decreto de 26 de agosto último relativo en la escala en esta provincia de los correos de Ultramar. S/C. de Tenerife. Imprenta Isleña de Fco. C. Hernández. 1881, pág. 12.

35. Eugenio Burriel de Orueta: "El puerto de la Luz. . . ", art. cit., pág. 217.

36. *Línea de Venezuela-Colombia*. Itinerario: Barcelona (sale el 11), Málaga, Cádiz (sale el 15), Las Palmas (llega y sale el 17), La Palma, Puerto Rico, Habana y Centroamérica; retorno el 30; meses impares por Las Palmas y meses pares por Tenerife. Un viaje mensual. Consignatario: Sres. M. Curbelo y Cía. (Las Palmas, Muro, 5).

Línea de Buenos Aires. Itinerario: Barcelona (sale el 3), Málaga, Cádiz (sale el 7), Tenerife (llega y sale el 9), Montevideo y Buenos Aires; retorno el 17, meses impares por Las Palmas y meses pares por Tenerife. Un viaje mensual. Consignatarios: Sres. M. Curbelo y Cía. (Las Palmas, Muro 5).

Cfr.- Alfredo Pérez y Rafael Enríquez Padrón: Anuario comercial de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, págs. 174-83.

37. *Línea Brasil-Plata*. Itinerario: Génova, Barcelona (sale el 12), Valencia, Málaga, Cádiz, Las Palmas (llega y sale el 20), Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, retorno por Las Palmas (llega y sale el 10), Lisboa y Cádiz. Un viaje mensual.

Línea de las Antillas. Itinerario: Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Málaga, Cádiz, Las Palmas, Tenerife, La Palma, Puerto Rico, Cuba y Nueva Orleans; retorno por Las Palmas o Vigo y Cádiz. Un viaje cada veinte días. Consignatario: don Juan Borges Valverie (Las Palmas. Travieso, 28). *Cfr.- Ibídem.*

38. *Línea de Buenos Aires*. Itinerario: Londres, Coruña, Vigo y Buenos Aires; retorno por Las Pal-

- mas. Un viaje mensual. *Cfr.*- Ibídem.
39. *Itinerario*: Marsella, Málaga, Gibraltar, Madera, Río de Janeiro, Santos y Buenos Aires; retorno por Las Palmas, directo a Marsella. Cuatro viajes al mes. *Cfr.*- Ibídem.
40. *Itinerario*: Génova, Barcelona, Las Palmas, Río de Janeiro y Buenos Aires; retorno por Las Palmas. Un viaje cada 20 días. *Cfr.*- Ibídem.
41. *Itinerario*: Génova, Barcelona, Las Palmas, Río de Janeiro y Buenos Aires; retorno por Las Palmas. Un viaje cada 20 días. *Cfr.*- Ibídem.
42. *Itinerario*: Salida de Hamburgo cada dos sábados para Amberes, Las Palmas (llega también cada dos sábados), Montevideo, Punta Arenas y principales puertos de Chile y Perú.
Itinerario: Salida de Hamburgo para Bremen, Londres, puertos de América ya indicados y los del Ecuador, Colombia, Centroamérica, México hasta San Francisco de California. *Cfr.*- Ibídem.
43. *Itinerario*: Génova, Barcelona, Tenerife, Montevideo, Buenos Aires (a veces Santos) y retorno por Las Palmas. Un viaje quincenal. *Cfr.*- Ibídem.
44. *Itinerario*: Génova, Barcelona, Las Palmas, Brasil y Río de la Plata, y retorno. Un viaje mensual. *Cfr.*- Ibídem.
45. Un viaje mensual para Cuba. *Cfr.*- Ibídem.
46. *Itinerario*: Liverpool y Río de la Plata. Retorno por Las Palmas. Un viaje mensual. *Cfr.*- Ibídem.
47. *Itinerario*: Londres y Buenos Aires. Retorno por Las Palmas. Un viaje cada tres semanas. Consignatarios: Sres. The Gran Canary Coaling Co., Puerto de la Luz. *Cfr.*- Ibídem.
48. José Valentín de Zufiría y José Joaquín Monteverde: *Guía de las Islas Canarias para el año 1840*. Imprenta de Las Palmas. Canarias, 1840, págs. 116-17.
49. La lista completa de los cónsules, tanto americanos como europeos, radicados en S/C. de Tenerife en 1894, es la siguiente: *Argentina*: Ildefonso Cruz Rodríguez. *Alemania*: G.A. Büchle. *Bélgica*: Dr. Allart (Cónsul General). *Bélgica*: Carlos H Hamilton. *Brasil*: José Crosa y Costa. *Chile*: Pedro de Foronda. *Colombia*: Rafael Hardisson. *Dinamarca*: Hugo H. Hamilton. *República Dominicana*: Juan B. Rumeu (Cónsul General); Bernabé Rumeo, Vice-cónsul. *Francia*: N. N. (Cónsul General), y Alfredo Chaullan, Agente Consular. *Estados Unidos de América*: Filiberto Lallier. *Inglaterra*: Capt. S.H. Harford; Jorhg H. Davidson, Vice-cónsul. *Italia*: Pedro Ravina. *Liberia*: José R. Salas. *México*: Enrique Pérez Soto. *Nicaragua*: José R. Salas. *Países Bajos*: Augusto S. Hardisson. *Portugal*: Virgilio Ghirlanda. *Perú*: José R. Salas. *Rusia*: Abel de Aguilar. *Suecia y Noruega*: Virgilio Ghirlanda. *San Salvador*: Herman Vorbeck. *Uruguay*: N.N.; Antonio Ga. Recco, Canciller. *Venezuela*: Juan B. Coltelloni; José R. Salas, Vicecónsul. *Cfr.*- *Noticias del Puerto de Santa Cruz de Tenerife*. . . , ob. cit., pág. 43.
50. *Ecuador*: Ramón F. Castañeyra (vice-cónsul). *Grecia*: José Castañeyra (Vice-cónsul). *Haití*: José Castañeyra (Vice-cónsul). *Paraguay*: José Castañeyra (Vice-cónsul). *Perú*: José Castañeyra (Vice-cónsul). *Liberia*: Agustín Pérez Rodríguez (Agente consular). *Cfr.*- Alfredo S. Pérez y Rafael Enríquez Padrón: ob. cit., págs. 341-42.

51. *Miller y Cía.* (Triana, 46); *Elder Dempster y Cía.*, (Triana, 93); *Blandy Brothers y Cía.* (Triana, 68); *M. Curbelo y Cía.* (Muro, 5); *Viuda de Tomás Bosch y Sastre* (Cano, 25); *De la Torre Hermanos* (Viera y Clavijo, 44); *Juan Bordes Claverie* (Travieso, 28); *Timoteo Chazal* (Calle de Cairasco); *Rafael Gutiérrez Brito* (Cano, 16); *Woermann Linie* (Puerto de la Luz); *The Grand Canary Coaling Co.* (Puerto de la Luz); *Yeoward Brothers* (Puerto de la Luz); *Otto Thoresen* (Puerto de la Luz); *Cory Brothers y Cía.* (Puerto de la Luz) y *Wilson Sons y Cía.* (Puerto de la Luz). Cfr.- Ibídem, pág. 220.
52. *Las Palmas*: de 1849 a 1869, salvo 1868. *Amalia*: de 1849 a 1869, salvo 1851, 1858 y 1868. *Trueno*: de 1848 a 1860. *Fénix*: de 1853 a 1862, salvo 1861. *Dos Hermanos*: de 1853 a 1859, salvo 1856. *Cándida*: de 1857 a 1863. *Teresita*: de 1855 a 1859. *Alerta*: de 1857 a 1860. *Josefina*: de 1859 a 1863, salvo 1862. *Juan Agustín*: de 1859 a 1862. *Vicentita*: de 1856 a 1859. *Bella Engracia*: 1852, 1853 y 1856. *Trinidad*: de 1850 a 1855. *Teide*: de 1849 a 1851. *Norma*: 1852, 1853 y 1855. *San Miguel*: 1848 y 1850. *Desengaño*: 1848 y 1849. *Nueva Restauración*: 1854 y 1855. *Concha*: 1855 y 1857 y *Colón*: 1858-59.
53. Obviamos continuar con la lista de los años, pues, todos estos veleros que relacionamos —de la *Enramada* hasta *Capricho*— sólo transportan emigrados durante un año.
54. *Bella Engracia*: De 1852 a 1867, salvo 1854, 1862 y 1865. *San Miguel*: de 1849 a 1861, salvo 1854, 1856 y 1860, también 1867 y 1871 llevaron emigrados. *Amparo*: de 1856 a 1867, salvo 1857, 1862 y 1864. *Fama de Canarias*: 1871, 1872 y de 1887 a 1894, salvo 1892. *Triunfo*: 1873, 1879, 1887, 1888, 1890, 1891 y 1897. *Rosario*: 1861 a 1864 y 1866, 1867 y 1879. *María Julia*: 1852 y de 1891 a 1894. *Franco*: 1853, 1855, 1856 y 1857. *Ninfa de los Mares*: 1862, 1864, 1865 y 1888. *Bella Palmera*: 1866, 1867, 1869 y 1872. *Dos Hermanos*: de 1851 a 1854. *San Rafael*: 1857 a 1859. *Rosa Palmera*: de 1861 a 1865, salvo 1862. *Morey*: 1866-67. *Verdad*: 1886 a 1889 y *Trueno*: 1858-59.
55. *El Eco del Comercio* (Periódico de progresos morales y materiales), S/C. de Tenerife, 21 de diciembre de 1853, núm. 177 (Año III), pág. 3.
56. *El Eco del Comercio* (Periódico de. . .), S/C de Tenerife, 27 de junio de 1855, núm. 334 (Año IV), pág. 1.
57. ¿Por qué esa sensible diferencia de precio entre el viaje de ida y el de vuelta? Aunque no lo justifiquemos plenamente, pensamos que se deba —al menos en parte— a que en viaje de Canarias a La Habana se invirtiese tres días menos que a la inversa (La Habana-Canarias).
58. *El Eco del Comercio* (Periódico de. . .), S/C. de Tenerife, 21 de noviembre de 1855, núm. 376 (Año V), pág. 1.
59. *El Guanche* (Periódico literario, científico, industrial, comercial y de intereses materiales), S/C de Tenerife, 14 de enero de 1862, núm. 254 (Año IV), pág. 4.
60. *El Grito del Pueblo* (Periódico Republicano defensor de la clase obrera y de los intereses generales de la isla), S/C. de La Palma, 30 de enero de 1897, núm. 56 (Año II), pág. 4.

61. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-1895*, ob. cit., págs. 66-67.
62. *Archivo Histórico Provincial de S/C de Tenerife* (Año 1854). Protocolo núm. 2.666. (Icod. Notario Sr. Alvarez de Ledesma), págs. 20 a 23.
63. *Acta del Consejo Provincial de Canarias*, sesión de 8-IX-1860. (Esta documentación se encuentra depositada en el Archivo del Cabildo de Santa Cruz de Tenerife).
64. *Actas de la Real Junta de Comercio*, sesión de 10 de enero de 1843 (Archivo Histórico Provincial de S/C. de Tenerife, Ref. V.8).
65. *Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola*. Memoria leída en la Junta General. Tipog. "El Iris". La Habana, 1879, pág. 12.
66. *El Constitucional* (Periódico político y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, 26 de septiembre de 1878, núm. 128 (Año III), págs. 1 - 2.
67. *El Constitucional* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 16 de octubre de 1878, núm. 130 (Año IV), págs. 1-2.
68. *Ibídem*.
69. Estos anuncios aparecen con cierta regularidad en el periódico *El Eco del Comercio*, en el año 1853 y siguientes.
70. *El Canario* (Periódico de noticias e intereses materiales), Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 1855, núm. 58 (Año I), pág. 2.
71. *El Eco* (Periódico independiente), S/C. de La Palma, 13 de julio de 1885, núm. 40 (Año II), pág. 4.
72. *El Grito del Pueblo* (Periódico republicano, defensor de la clase obrera y de los intereses generales de la isla), S/C. de La Palma, 30 de enero de 1897, núm. 56 (Año II) pág. 4.
73. *El Noticiero* (Periódico político y de intereses generales), S/C. de La Palma, 5 de mayo de 1895, núm. 77 (Año I), pág. 1.
74. Nicolás Díaz Pérez: *Dictamen sobre las causas de la emigración en la provincia de Baleares y Canarias*. Madrid, Imp. de M. Romero, 1882, pág. 53.
75. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, S/C. de Tenerife, 10 de febrero de 1860, núm. 18, págs. 1 - 2.
76. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, S/C. de Tenerife, 22 de agosto de 1859, núm. 100, pág. 1.
77. *El Eco del Comercio* (Periódico de. . .), S/C. de Tenerife, 5 de marzo de 1857.
78. Nicolás Díaz Pérez: ob. cit., págs. 53 a 60.
79. *El Memorandum* (Periódico Independiente), S/C. de Tenerife, 5 de febrero de 1882, núm. 534 (Año IX), pág. 2.

80. *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-95*. ob. cit., pág. 50.
81. *Sobre la emigración de canarios a Venezuela faltos de documentos y delitos cometidos por los capitanes de las barcas españolas Matanzas, Fama y Fomento*. Este expediente (núm. 24), procede de la documentación remitida por la Embajada española en Venezuela al Archivo Central de la Administración de Alcalá de Henares en Madrid y que en el momento que nosotros lo consultamos se encontraba en proceso de catalogación. Para más detalles sobre tipo de documentación puede verse el capítulo que dedicamos a la emigración clandestina.
82. Guillermo de Castro: *Idea General del Brasil. Sus condiciones económico-agrícolas y conveniencias que ofrece al emigrante*. S/C. de Tenerife. Imprenta Isleña y Encuadernación de libros de Francisco C. Hernández. 1873, pág. 16.
83. Guilherme Albuquerque França: *Descripción resumida del Imperio del Brasil. Sus condiciones económico-agrícolas, higiénicas y conveniencias que ofrece al colono que se quiere contratar para dicho Imperio*. S/C. de Tenerife. Imp. Lib. y Encuad. de José Benítez, 1880, pág. 32. (De este folleto —como decíamos— con las mismas características se hizo una edición posterior en 1881).
84. José Curbelo: *Proyecto de Inmigración nacional para la isla de Cuba y de la más fácil realización*. La Habana. La Propaganda Literaria, 1882, pág. 27.
85. *Ibíd*em, pág. 2.

Estos folletos-guías aparecen principalmente a lo largo de la segunda mitad del XIX y principios del XX y no son exclusivos de las Islas Canarias, pues se editan en distintas regiones españolas. Estos son, a título ilustrativo, algunos de los estudios y sus autores.

- Urbano Feijón y Sotomayor: *Isla de Cuba. Inmigración de los trabajadores agrícolas*. Madrid, Imprenta de Julián Peña, 1855, págs. 152.
- Jesús María Rísquez Alfonso y Melchor Ordoñez: *Cartilla del emigrante*. (Obra premiada en concurso abierto por la Unión Iberoamericana). Imp. de los Hijos de M.J. Hernández, 1910. 138 págs., más un plano plegable.
- Pedro Sangro y Ros de Olano: *Noticias útiles para el emigrante a la República Argentina*. Madrid, 1908. 98 págs. más una hoja.
- Alfredo Serrano Jover y Fernando de la Rocha Antón: *Guía del emigrante español a las Repúblicas Iberoamericanas*. Madrid, Imprenta de los Hijos de M.G. Hernández, 1909. Páginas 225.

Véase (para una mayor información): Julio Hernández García: *Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX*. Sonderdruck. Biblioteca Ibero-americana. Colloquium Verlag. Berlín, 1979, págs. 9 a 51.

86. *El Constitucional* (Periódico político y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, 1 de octubre de 1878; núm. 129 (Año IV), pág. 2.

87. *El Constitucional* (Periódico político y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, 1 de septiembre de 1878; núm. 213 (Año III), pág. 2.
88. *El Constitucional* (Periódico político y. . .). S/C. de Tenerife, 6 de noviembre de 1878; núm. 139 (Año IV), pág. 2.
89. Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo: *Estudio sociológico y económico de las Islas Canarias*. (Con una carta-prólogo de Nicolás Estévez). Biblioteca Canaria, vol. II. Madrid, 1914, págs. 109 a 114.
90. Minuta del Ministro de Estado al Secretario de Marina, Comercio y Navegación de Ultramar. Palacio, 15-VIII-1838 (*Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores*. Política. Uruguay, 1845 - 1853, leg. 2.075). Apud.: Enrique Guerrero Balfagón: "La emigración de los naturales de Canarias a las repúblicas del Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX". *Anuario de Estudios Atlánticos*. Tomo VI; 1960, pág. 7.
91. *Archivo Histórico Nacional*: Estado, 5.863. Informe elevado al Primer Secretario de Estado. Palacio, 26 de mayo de 1837. Despachos de José Delavart y Rincón. Río de Janeiro, 10 de junio de 1836, 11 de julio de 1836, etc. Apud.: Santos Fernández Arlaud: "La emigración española a América durante el reinado de Isabel II". *Cuadernos de Historia*. Anexos a la Revista Hispania, 4 (Estudios sobre la España Liberal). Madrid, 1973, págs. 423-424.
92. Enrique Guerrero Balfagón: ob. cit., págs. 5 - 6.
93. *Archivo Histórico Nacional* (Madrid). "Las Palmas, bergantín español. Acerca del trato dado a los pasajeros en el . . . (1859)". Libro de Registro de Cuba (Gobierno). Letra L, núm. 187, leg. 4.658.
94. *Archivo Histórico Nacional* (Madrid). "Trueno, bergantín español. Acerca del trato dado a los pasajeros en el . . . (1859)". Libro de Registro de Cuba (Gobierno). Letra T, núm. 71, leg. 4.657.
95. *Archivo Histórico Nacional* (Madrid). "Vapores de la Compañía Trasatlántica Francesa. Sobre el trato que suelen recibir los pasajeros de las Islas Canarias que embarcan para Cuba en. . . (1880)". Libro de Registro de Cuba (Gobierno). Letra V, núm. 94. leg. 4.780.
96. Sobre este particular aclara el autor: "Este libro, por otra parte significa el compromiso que adquirí con mis hermanos, los hijos de Canarias, residentes en Cuba.

Ellos querían que lo escribiera, para que en nombre de todos, le fuese a Cuba ofrecido. Lleva en sus páginas como esencia inmortal, guardada en tosco vaso, el clamor de su raza.

Vínculos eternos creados en una vida y en un esfuerzo común, ligan a cubanos y canarios. El bien de más y bien de otros; lo mismo el mal. Fraternalmente conviven, trabajan, luchan en la tierra hermosa donde nuestros isleños, esclavizados por la miseria y la política en territorios nativos hallan rescate.

Y en ese libro cuento su redención". Cfr.- Francisco González Díaz: *Un canario en Cuba*. Imp. La Prueba. La Habana, 1916, pág. 3.

97. *Ibídem*, págs. 6 y 7.
98. *Ibídem*, págs. 11 y 12.
99. *Ibídem*, pág. 17.
100. *El Eco de La Laguna*. La Laguna, Tenerife, 6 de diciembre de 1878, núm. 51 (Año II), pág. 3.
101. *El Eco de La Laguna*. La Laguna, Tenerife, 6 de febrero de 1879, núm. 59 (Año II), pág. 1.
102. *El Memorandum* (Periódico Independiente), S/C. de Tenerife, 10 de enero de 1880, núm. 384 (Año VI), pág. 1.
103. *El Eco del Comercio* (Periódico de progresos morales y materiales), S/C. de Tenerife, 23 de agosto de 1856, núm. 455 (Año VI), pág. 1.
104. *Ibídem*.
105. *El Memorandum* (Periódico Independiente). S/C. de Tenerife, 5 de marzo de 1883, núm. 612 (Año X), pág. 2.
106. *El Eco* (Periódico Independiente). 8 de enero de 1885, núm. 24 (Año I), pág. 3.
107. Francisco María de León: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias*. (Introducción de Marcos Guimerá Peraza. Notas de Alejandro Cioranescu. Índice de Marcos G. Martínez). S/C. de Tenerife. Aula de Cultura (Litog. Romero), 1966, pág. 286.
108. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 22 de agosto de 1859, núm. 100, pág. 1.
109. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 10 de febrero de 1860, núm. 18, págs. 1-2.
110. *Archivo Histórico Nacional* (Madrid). "La Verdad. Acerca del trato dado a los pasajeros del..." Libro de Registro de Cuba. Letra Y, exp. 150, año 1894, leg. 175. Fomento de Cuba.
111. *El Memorandum* (Periódico Independiente). S/C. de Tenerife, 25 de noviembre de 1881, num. 520 (Año VIII), pág. 1.
112. *Archivo Municipal de Las Palmas de Gran Canaria*. Apartado Vigilancia, leg., núm. 1. (Esta documentación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas se encuentra actualmente en el Archivo Histórico Provincial de dicha ciudad).
113. *Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma*. Emigración: antecedentes de 1881 a 1886. Estante 13, leg. 251, carpeta única.
114. R.O.C. de 16-IX-1853. Ministerio de la Gobernación. *Gaceta de Madrid*.
115. Circular de 7-IX-1856. Ministerio de la Gobernación. *Gaceta de Madrid*.
116. R.O. de 30-1-1873. Ministerio de la Gobernación. *Gaceta de Madrid*.

Sobre la vida a bordo de los emigrados canarios a América, ya adelantamos en el I Coloquio Canario-Americano (1976) el siguiente trabajo: *La travesía de los emigrantes canarios a América en el siglo XIX y principios del XX: una forma de esclavitud*. I Coloquio de Historia Canario-Americana, 1976. Eds. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, págs. 356-381.

Capítulo VII

LOS CANARIOS EN LAS RÉPUBLICAS HISPANOAMERICANAS

Se dan a conocer en este capítulo los proyectos de colonización que las repúblicas de América (Venezuela, México, Brasil, Guatemala, etc.), llevaron a efectos con habitantes de las Islas Canarias. Se estudian las condiciones que ofrecen las *contratas* de esas repúblicas y su grado de aceptación entre los emigrantes canarios y particularmente nos centramos en la actuación que tuvo la prensa canaria (tanto la editada en el archipiélago como en Cuba) de la época y las autoridades locales.

En la segunda mitad del pasado siglo, en efecto, distintas repúblicas americanas celebran *contratas* con emigrantes naturales de las Islas Canarias. Salvo Perú (en 1859), los restantes proyectos de colonización —que conocemos— tienen lugar a partir de la década de los setenta: México (1882), Santo Domingo (1884), Guatemala (1896). . . ¿Existe alguna explicación a este hecho? Obedece —pensamos— a que dichos países están perfectamente informados de la crisis porque atraviesa Canarias, en esos momentos, como consecuencia de la baja de los precios de la cochinilla en los mercados extranjeros.

En la mayoría de las *contratas* se les paga al emigrante isleño el pasaje; era ésta una hábil maniobra que los canarios (pobres en casi su totalidad) no tenían otra alternativa que aceptar y en virtud de lo cual se veían durante años (hasta cinco incluso) sujetos al patrón o hacendado de turno, hasta que pudiese pagar el importe del billete de embarque. Era una esclavitud temporal "legalizada". Otro rasgo común de todas esas *contratas* (se verá dentro del análisis de cada país), era que a los canarios se les demandaba de forma casi exclusiva para las faenas agrícolas, aunque también se les ocupaban en las obras de construcción del ferrocarril, en las minas, etc.

Aspecto a considerar, asimismo, es que no siempre la emigración a esos países americanos se hacía directamente de las Islas Canarias, pues —como luego veremos— muchos isleños afincados en Cuba emigran durante la década de los ochenta a la república de México, solicitados en virtud de su alta experiencia en el cultivo del tabaco; igualmente se desplazan los canarios desde Venezuela a la isla de Santo Domingo, especialmente en los momentos de crisis económica o de inestabilidad política.

Sabemos, finalmente, que intentaron proyectos de colonización con habitantes de las Islas Canarias los siguientes países americanos: Venezuela, Brasil, Costa Rica, México, Perú, Guatemala y Santo Domingo; en esta nómina incluimos a Filipinas (año de 1886), por entonces colonia española que organiza un curioso proyecto de inmigración con canarios, bajo la iniciativa del general Weyler, que por este entonces iba a regir los destinos del archipiélago malayo.

a) VENEZUELA

Tras la guerra de emancipación, los primeros gobernantes de Venezuela al reorganizar la naciente república, se percatan de la urgente necesidad de braceros que trabajen en los campos, industrias y manufacturas. El principal inconveniente, pues, para llevar a cabo tal estructuración interna del país, era la carencia de mano de obra; había que buscarla, en una palabra, importarla. ". . . Las miradas de sus primeros legisladores y hombres de estado —nos dice Manuel María Marrero— se volvieron hacia las pequeñas islas Afortunadas, considerando a sus hijos como los que reunían las condiciones que para ello se necesitaban. Al pensar en la necesidad de traer familias útiles al país, en las cuales abundasen las sanas costumbres, la moralidad y amor al trabajo, fueron nuestros compatriotas los únicos que aquellos legisladores creyeron más a propósito. Siendo la emigración canaria la primera a quien la República abrió sus brazos, llamándoles a su seno y esto sin haberle reconocido la Madre Patria su soberanía" (1).

1) Decretos que favorecen a la inmigración canaria

Efectivamente, el canario era apreciado como emigrante en toda Hispanoamérica y más concretamente en Venezuela, por sus buenas cualidades: sanas y sencillas costumbres, amor al trabajo, religión, mismo idioma, y especialmente, añadimos nosotros, porque constituía una mano de obra muy barata y rentable. En función de todo ello, con fecha 13 de junio de 1831, se reunió en Valencia (Venezuela) el Supremo Congreso de la República que autoriza al Poder Ejecutivo para promover la inmigración de canarios. El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Venezuela disponen lo siguiente:

"Considerando:

- 1.º) Que la pequeña población de la República no es proporcionada a la vasta extensión de su suelo.
- 2.º) Que este estado de despoblación impide los progresos de la civilización, el incremento y desarrollo de la riqueza y que se consolide y perfeccione la asociación política.
- 3.º) Que para remediar estos males es necesario promover de todos modos la inmigración de extranjeros que, adoptando nuestra Patria, traigan a ella la industria y cooperen al adelantamiento de la nación.
- 4.º) *Que los naturales de las Islas Canarias pueden trasladarse a este país con facilidad y grandes ventajas, porque su religión, idioma y costumbres son los mismos y porque su economía y laboriosidad son medios ciertos de prosperar, experimentados ya en nuestros fértiles campos.*

Decretan:

Art. 1.º.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo para que promueva directa y eficazmente la emigración de los naturales de las Islas Canarias, usando de todos los medios que crean conducentes para asegurar el más pronto y feliz éxito, pudiendo hacer gastos al efecto, con tal que se comprendan en la suma extraordinaria para los imprevistos y que sea con acuerdo del Consejo de Gobierno, dando de todo cuenta al Congreso. . . "*

Tres años más tarde, en 1834, de nuevo el gobierno venezolano, a través del Supremo Congreso de la república, fomenta la inmigración de Canarias. Legisla otro decreto por el que se dispone que habiéndose agotado la suma anterior que subvencionaba la emigración isleña, se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la respetable suma de 15.000 pesos, destinada a impulsar la emigración canaria; este decreto está fechado en Caracas y tiene el cúmplase del Presidente de la República, General José A. Páez. Una vez más, el 12 de mayo de 1840, el Gobierno venezolano dicta una ley por la que se crea un "Servicio de Inmigración", adscrito a la Secretaría del Interior. Y en función de lo cual se autoriza al Poder Ejecutivo para potenciar las empresas inmigratorias de europeos y canarios, con destino a los campos agrícolas de Venezuela; esta ley, junto con la de 24 de mayo de 1845 (de las mismas características de la comentada de 1840), contribuyó notablemente al incremento de emigrantes de las Islas Canarias a Venezuela (2).

Figura clave, sin duda, en la potenciación de la inmigración europea y particularmente canaria, fue el General José Antonio Páez, hombre de campo y descendiente de isleños, como en su propia autobiografía reconoce. El pensamiento del "Ciudadano Esclarecido" con respecto a la emigración y su marcado interés por el canario, queda recogido en estas palabras suyas:

"... Uno de los más importantes decretos del Congreso fue el que tenía por objeto promover la inmigración de canarios. Venezuela escasa de población a consecuencia de la guerra, abandonado su territorio por muchos de sus hijos, que, extraviados se obstinaban en no aceptar una ciudadanía independiente, tenía necesidad premiosa de abrir sus puertos a la inmigración extranjera para obtener brazos con qué cultivar la riqueza de su fértil territorio, sobrado extenso para admitir el ingreso de la población exuberante de otros puntos. La experiencia había demostrado que los habitantes de Canarias eran los que con mayores ventajas y con mejores seguridades de buen éxito podían satisfacer los deseos y exigencias de los hacendados, y así el Congreso autorizó al Ejecutivo para promover con ofertas generosas la emigración de aquellas islas. . ." (3).

La vinculación total del isleño a Venezuela —ya desde las primeras décadas del siglo XIX— queda patente en distintos ejemplos: a) En 1828 la "Gaceta del Gobierno" de Venezuela inserta la lista de individuos que obtuvieron la boleta de seguridad para residir en el país, en premio a su buena conducta. Se concedió a 22 Ingleses Europeos; 7 Escoceses; 27 Irlandeses; 2 Portugueses; 26 Ingleses Americanos; 2 Haitianos; 46 Franceses; 14 Holandeses; 37 Españoles; 19 Canarios; 11 Alemanes; 5 Italianos; 4 Dinamarqueses y 4 Suizos. "Muchos de estos extranjeros —nos dice Nicolás Perazzo— fundaron familias que se integraron definitivamente en el todo social de Venezuela" (4). Y, b) De los 22 hombres, procedentes de distintos lugares de Europa y América, que en 1846 (al año siguiente de haberse firmado la paz entre la república de Venezuela y el reino de España) decidieron dejar de ser emigrantes y convertirse en ciudadanos de Venezuela, dos eran españoles (Ramón Pont y José Portal) y dos canarios: Julián Hernández y Agustín García Rivero, ambos de Tenerife (5).

Si en los años 40-50, fue importante la potenciación de la emigración canaria desde/por la república de Venezuela, en las décadas de los 70-80 las facilidades no son menos. Antonio Guzmán Blanco, el "Ilustre Americano", es quien gobierna Venezuela por estos años: de 1870 a 1877 (el llamado Septenio) y de 1879 a 1884 (el denominado Quinquenio); aunque, en realidad, como señala F.

Morales Padrón, ". . . gobernó, directa o indirectamente desde 1870 a 1887" (6). A Guzmán Blanco se debe el importante Decreto de 14 de enero de 1874, por el que Venezuela abrió, de manera amplia y generosa, las puertas del país a la inmigración y que tanto eco tuvo en las Islas Canarias. El gobierno venezolano —según reza en el artículo primero del Decreto citado— ". . . promueve la inmigración al país de personas propias para la agricultura, las artes y el servicio doméstico". Entre otras, se conceden las siguientes facilidades:

- a) Costea ". . . la traslación de los inmigrados desde el punto de su embarco, hasta el de su desembarco en Venezuela, así como los gastos de hospedaje a su llegada por el tiempo indispensable, y los que ocasione alguna enfermedad de dichos inmigrados antes de colocarse, sin que tengan nada que indemnizar al Gobierno, ni a las personas a quienes vengan a servir, por razón de tal traslación, hospedaje, manutención al llegar y gastos de curación".
- b) Garantiza ". . . la libertad religiosa, la enseñanza y las demás que sanciona la Constitución".
- c) Promete, asimismo, a los inmigrados ". . . la colocación en que hayan de prestar sus servicios", aunque —y esto sí que supone una gran ventaja para el emigrante— le da absoluta libertad para cambiar de ocupación si lo prefiriesen. Y,
- d) "Los objetos que para su uso personal traigan los inmigrantes, como vestidos, enseres domésticos, herramientas, instrumentos de su profesión, muebles y animales domésticos, quedan exentos de derechos marítimos y terrestres, con tal que se haya hecho la declaración correspondiente al cónsul respectivo en el lugar de embarco" (7).

Aparte de este Decreto de carácter general que, como apuntábamos, favoreció la emigración canaria, hubo durante el mandato de A. Guzmán Blanco, acuerdos específicos entre el gobierno venezolano y algunos particulares con individuos de las Islas Canarias. Conocemos dos tipos de *contratas* que se llegaron a materializar: una en 1882 y otra en 1884.

2) Contratas con canarios

En 1882 se desplaza, desde la república de Venezuela a las Islas Canarias, el contratista Agustín Quevedo con la única intención de reclutar labradores isleños. Todos los pueblos de Canarias se vieron pronto inundados "por un aluvión de papeles impresos", en los que se animaba por parte del agente venezolano al campesino insular, para que emigrase a Venezuela, bajo "ventajosas condiciones", en virtud de un acuerdo que había suscrito con el Gobierno de dicha república bajo las condiciones siguientes:

- "1.º) El flete de conducción de los pasajeros de estas Islas a La Guaira, inclusive los derechos consulares de pasaporte, serán de cuenta del contratista Quevedo; los de residencia en La Guaira, su traslación a Caracas o cualquiera otro punto de la República, los satisfará el Gobierno de Venezuela, pues así lo tiene convenido con el que suscribe.
- 2.º) Los emigrantes deben ser agricultores, acostumbrados al cultivo de la tierra; debiendo hallarse provistos de los certificados correspondientes que acrediten su moralidad y buenas

costumbres, y justifiquen que no están atacados de enfermedades contagiosas ni orgánicas, hallándose vacunados y no teniendo invalidez alguna; debiendo dichos certificados ser visados por el Sr. Cónsul de la República en esta capital.

3.º) Los emigrantes serán considerados ciudadanos de la República venezolana desde su llegada a ella, estando exceptuados por diez años de todo servicio militar, y debiendo permanecer en el país por lo menos dos años.

4.º) Serán destinados y deberán aceptar su destino, a los distritos coloniales que se establezcan o estén establecidos; dándoles el Gobierno del distrito respectivo un título de propiedad provisional de seis hectáreas de terreno de cultivo, y los instrumentos necesarios para el trabajo; pudiendo dedicar cada colono sus tierras a las labores que más le agraden.

5.º) Los que pasados el primer año, hayan cultivado su terreno, serán favorecidos con un número igual de hectáreas al anterior y con el título de propiedad definitiva de todos los terrenos ya entregados.

6.º) Durante los diez meses primeros desde su llegada a Venezuela, dará el Gobierno a los emigrantes canarios para su manutención las sumas siguientes: dos pesetas diarias por cada persona adulta de quince hasta cincuenta años, y una a los mayores de ocho hasta catorce, sin que socorra a los menores de ocho y mayores de cincuenta.

7.º) Los que al cabo del primer año hubiesen cultivado el terreno que ha de entregárseles conforme a la condición cuarta, no habrá de devolverle ninguno de los desembolsos o anticipos que por pasaje, manutención, etc., se les hiciera por el Gobierno de la República, pero serán a ello obligados los que llevasen a cabo en ese tiempo el mencionado cultivo.” (8).

Dos años después de la *contrata* de Agustín Quevedo (el 19 de junio de 1884 exactamente), el gobierno de Venezuela firma un nuevo compromiso con don Francisco José Istúriz, quien se obliga a introducir en Venezuela, cada cuatro meses, 300 inmigrantes canarios adultos, debiendo llegar la primera expedición el mes de diciembre de 1884; cuatro meses más tarde la siguiente y así sucesivamente, hasta la terminación del contrato (Art. 10). Contrato que tenía una renovación de tres años, más uno de prórroga y el cual Francisco José Istúriz no podía traspasarlo sin la autorización del Gobierno (Art. 15); por otro lado, la república de Venezuela corría con los gastos que ocasionasen los distintos desplazamientos de los emigrados.

En la *contrata* se dejaba bien claro, que los emigrantes canarios debían ser agricultores, al tiempo que tenían que ir avalados por un certificado del cónsul de la república, donde quedase de manifiesto su “. . . moralidad, buenas costumbres, no estar atacados de enfermedades contagiosas u orgánicas y no tener invalidez alguna. . . ” (Art. 3). El gobierno, de conformidad con las leyes de la república, les declaraba automáticamente ciudadanos, obligándoles a efectuar el servicio militar del que en principio quedaban exentos los diez primeros años; así como se sometían a permanecer en Venezuela un mínimo de diez años (Art. 4).

El gobierno, a cambio, daba a cada familia de canarios que se estableciese en el Distrito Colo-

nial un título de propiedad provisional de seis hectáreas de terreno de cultivo, así como los instrumentos necesarios para tal menester; quedando el colono en completa libertad para dedicarse al cultivo que quisiera. Y a los colonos que al cabo de un año hubiesen cultivado todo su campo, se les entregaría un número igual de hectáreas de tierra que hubiera cultivado, a la par que el título de propiedad definitiva de los terrenos que se les hubiese concedido (Art. 12); pero, por el contrario, si a finales de año no hubieren cultivado las tierras entregadas, quedarían desposeídos de cualquier derecho a los mismos (Art. 13). (9).

3) La emigración y su cuantificación. La comendaticia

Que los canarios, sintiéronse atraídos por las ofertas que les llegaban de Venezuela, lo prueban las distintas fuentes (aparte de las propiamente venezolanas, que luego se verá) que disponemos sobre la emigración canaria a Venezuela en el siglo XIX: son las que proporciona Manuel María Marrero. Este autor aporta un número de emigrantes isleños (30.504, exactamente) a la república venezolana, en un período amplio y delimitado: 1841 a 1893, con algunos años en blanco: de 1846 a 1873, ambos inclusivos, salvo 1857 (10). Estos datos incompletos, plantean las interrogantes siguientes: ¿De qué fuente o fuentes obtiene Manuel María Marrero la información que facilita? ¿En qué cuantía participan las diferentes islas del archipiélago? Y matizando aún más: ¿Qué tanto por ciento del contingente migratorio corresponde a cada pueblo o ayuntamiento, aunque sea por muestreo? ¿Cuáles eran las edades de esos emigrados? ¿En qué proporción intervienen los hombres y en cuál las mujeres? ¿Qué edades tenían? ¿Iban solos o en familia? ¿Eran alfabetos o analfabetos? ¿Cuáles eran sus profesiones? . . .

La cifra de 30.504 emigrados isleños a Venezuela que estima el mencionado escritor para la etapa 1841-93, nos parece algo exagerada. ¿Por qué? Hacemos esta afirmación después de haber efectuado un detenido estudio de las distintas corporaciones municipales del archipiélago canario, pues, en las *comendaticias*, o licencias de embarque, que expiden estos ayuntamientos, Venezuela ocupa una proporción "mínima" —si la comparamos con las cifras de María Marrero— en el contingente migratorio, estando los datos de que disponemos en franca contradicción con los de dicho autor. La documentación inédita utilizada por nosotros nos permite añadir algo más: hay pueblos (como los del Paso (11) y Mazo (12), en la isla de La Palma), cuyos vecinos emigran en su totalidad a Cuba en el siglo XIX. Y ni uno sólo de los palmeros de las localidades reseñadas, escogen para lugar de residencia Venezuela u otro país americano que no sea la Perla del Caribe.

Esta hipótesis: la relativa importancia cuantitativa (siempre en comparación con los datos que se han venido tradicionalmente barajando) de Venezuela como foco de atracción para el canario en el pasado siglo, nos la viene a confirmar González-Rothvoss (13), al decir que en dicho país el número de emigrantes existentes en el año de 1907 se cifran en torno a los 45.000; de estos la mayoría son españoles, ocupando los isleños de Canarias lugar preferente, cerca de 15.000. Como se puede apreciar este número de isleños en Venezuela para 1907, es substancialmente inferior a los treinta y pico mil de que nos habla Manuel María Marrero para una etapa inmediatamente anterior. ¿Incluiría dicho autor los canarios emigrados en etapas históricas anteriores?

En apoyo a lo que decimos, disponemos también (aunque sean para unos años limitados) de los datos elaborados por el Instituto Geográfico y Estadístico, que basados en el movimiento de entrada y salida de pasajeros, deben estar por lógica "inflados" (puesto que no todos los individuos han de ser necesariamente emigrantes, pues pueden haber militares, funcionarios civiles, etc. Y más en el caso de Canarias al ser lugar de paso para América) y pese a lo cual el número de canarios no es, cuantitativamente hablando, crecido. Según esta fuente, en el bienio 1885-86, partieron 108 canarios (68 en 1885 y 40 en 1886) para Venezuela y 2.036 en el quinquenio 1891-95 (14).

Lo que sí debió aportar un fuerte contingente a la salida de canarios a Venezuela —y ello quizá daría la razón a María Marrero— es, de un lado, el elevado número de salidas ilegales efectuadas desde las Islas Canarias (a la emigración clandestina nos referimos en otro lugar del presente trabajo), y de otro, los canarios que residentes en Cuba o Puerto Rico, emigran a Venezuela. Obviamente tales individuos no pueden estar recogidos en las estadísticas oficiales canarias de emigración.

Aparte de los datos de Manuel María Marrero, disponemos (como ya ha habido ocasión de comentar detenidamente en el capítulo dedicado al análisis cuantitativo y cualitativo de la emigración canaria) de los registros de entrada de inmigrantes de los Ministerios del Interior y Fomento de Venezuela, correspondientes a las etapas 1832-57 y 1874-88. En esos años, emigraron a Venezuela un total de 19.539 canarios, nada menos que el 60,11 por ciento del total de inmigrados entrados en Venezuela. Conviene, no obstante, hacer ciertas puntualizaciones de carácter general:

1.º) Indudablemente, estos recuentos venezolanos son de un elevado interés, pues, contabilizan a cientos, miles de isleños que salen clandestinamente de las Canarias y de las colonias de Cuba y Puerto Rico, y que obviamente no figuran en las estadísticas canarias. A esto hay que objetar, sin embargo, que el emigrantes clandestino era contado al llegar a Venezuela, varias veces, así como sus familiares que entraban en el buque a recibirles. Las estadísticas venezolanas están, pues, "infladas", aunque es imposible saber en qué grado. Y,

2.º) No se indica —y ello es un aspecto negativo— la procedencia de la inmigración canaria por islas o pueblos; así como tampoco (salvo el sexo en la etapa 1832-57) las características personales de los inmigrantes: edades, estado civil, nivel de instrucción. . .

En resumen, los datos de Manuel María Marrero y los de las fuentes venezolanas, no solo plantean dudas en cuanto a la cantidad de emigrados, sino respecto a otras características de los mismos (sexo, edades, nivel de instrucción, etc.) que hemos intentado cubrir en un muestreo de casi 25.000 individuos, a través de las *comendaticias*. Y se puede decir que Venezuela es el país que ocupa, tras Cuba, las preferencias de los isleños; a dicha república en el período 1851-96 parten —ciñéndonos a las *comendaticias* citadas— 1.875 individuos, 7,9 por ciento del total. Y pese a que de la mayoría de los ayuntamientos en los que hemos encontrado *comendaticias* se autorizan expedientes para Venezuela, son los pueblos de La Laguna y La Orotava, los que contribuyen en mayor medida: en la Orotava de las 1.242 *comendaticias* autorizadas entre 1850-92, 334 (26,89 por ciento) lo hacen a Venezuela; en La Laguna la proporción es algo más reducida, pues se libran a Venezuela 85 *comendaticias* (6,38 por ciento) de las 1.331 contabilizadas.

Al estudiarse la evolución de la emigración a Venezuela de los ayuntamientos que aportan información, se aprecia como en la década de los 50 y en la de los 70 sobre todo, aumenta considerablemente el número de emigrados. En sólo seis años de las etapas señaladas (de 1856 a 1858 y de 1874 a 1876) se libraron 334 (57,68 por ciento) *comendaticias* de las 579; o lo que es lo mismo, 1.344 emigrados (71,4 por ciento) de un total de 1.875. Ello obedece, aparte de las crisis coyunturales que por esos años afectan precisamente al archipiélago (y de las que nos hemos ocupado en otro lugar de este trabajo), a las etapas de campaña propagandística que desde Venezuela (donde se conocían los graves momentos que las Canarias atravesaban) se organizan por esos años para atraer mano de obra de las Islas Canarias y que se constata por la lectura de los periódicos de la época.

Las *comendaticias* nos permiten igualmente conocer otros datos sobre la emigración canaria a Venezuela de no menos interés: sexo, estado civil, nivel de instrucción y edades. En cuanto al sexo (calculado sobre el número de emigrados y no el de *comendaticias*), no hay una acusada diferencia entre los hombres: 1.036 (55,40 por ciento) y las mujeres: 834 (44,60 por ciento); lo que evidencia una notable emigración familiar, como lo demuestra el hecho de que se expidan el mayor número de expedientes a casados: 332 (61,14 por ciento); quedan los solteros: 176 (32,41 por ciento) y los viudos: 35 (6,44 por ciento). En cuanto al nivel de formación de los emigrados isleños a Venezuela, hay una concordancia con la emigración canaria en general: es mayoría aplastante los analfabetos (463: 84,33 por ciento), sobre los alfabetos (86: 15,66 por ciento). Y por último, respecto a las edades hay un considerable número de *comendaticias* libradas a menores de 7 años (260), lo que no debe de resultar extraño por el carácter de la emigración familiar que ya hemos hablado; luego continúan los grupos de edades de 8-16 (379 expedientes), 17-25 (136) y 26-40 (263).

4) Precisiones cronológicas y actitud de la prensa canaria

Existe, por otro lado, una cuestión que no se debe soslayar si se quiere entender el fenómeno migratorio, no sólo localmente: Canarias, sino también en su dimensión global: España. Aludimos a que en punto a la cronología hay que tener presente esta distinción: antes de 1853 y después de 1853. Seamos más explícitos. Hasta 1853 (salvo casos aislados), a los únicos países a los que el español podía emigrar era a los propios dominios hispanos; a partir de este instante, con la R.O.C. de 16 de septiembre de 1853, ya se puede ir a los países americanos independientes, antes vedados. Por tanto, opinamos que las distintas fases por las que atraviesa la emigración española en el siglo XIX, deben ser tenidas en consideración, como ha puesto de relieve el profesor Demetrio Ramos (15).

Y de lo que no cabe duda es que esta política restrictiva del gobierno de Madrid, mermaría considerablemente el número de emigrantes isleños a Venezuela; no obstante, la libertad de emigrar concedida en 1853, no significa que todas las trabas desapareciesen, ya que tal apertura se ve mediatazada por otros factores que, aunque de carácter diferente a los preceptos legales, condicionaron la emigración a Venezuela. Factores que se pueden concretar, de un lado, en la activa campaña propagandística desplegada por la prensa, y de otro, en las cartas de particulares que ponen de manifiesto las duras condiciones de trabajo, así como el trato duro que recibiría el canario que se aventurase a emigrar a Venezuela. Vayamos por partes.

Un factor que, en efecto, debió influir poderosamente en la emigración canaria a Venezuela, fue la intensa campaña desatada por la prensa local, que en sus artículos aperciben a los isleños de los graves peligros que entrañaba este tipo de emigración; los ejemplos en tal sentido serían incontables, por lo cual nos vemos precisados a barajar solamente la opinión de unos cuantos periódicos.

Uno de los órganos informativos que más se preocupan de hacer ver a sus coterráneos las duras condiciones de trabajo en Venezuela, es el periódico tinerfeño "El Eco del Comercio", quien aconseja al que desee emigrar a Caracas u otro lugar, lo haga si tiene con qué pagar el importe de su pasaje, pues, de este modo, se presenta en cualquier país sin ningún compromiso y "dueño de sus acciones" (16). Pero no es sólo "El Eco del Comercio" quien trata de concienciar al canario para que desista de su empeño en encaminarse a Venezuela, sino —salvo excepciones— la mayoría de la prensa consultada. "El Guanche", "El Constitucional", "El Eco de La Laguna" y "El Propagandista", aportan ejemplos muy esclarecedores al respecto.

"El Guanche", nos habla de la aversión en Venezuela por los canarios; la repulsa en Venezuela por los isleños de Canarias durante determinados momentos del siglo XIX, es un aspecto poco conocido o al menos escasamente difundido de la emigración canaria. Los incidentes de venezolanos con canarios se remontan tiempo atrás y tienen su origen a raíz de la independencia de la América hispana, en la que muchos canarios al ponerse al lado del partido español (17) ". . . se ganaron la animadversión de los insurrectos, siendo por tal motivo objeto de represalias y persecuciones" (18).

Especialmente delicada fue la situación de los canarios a partir del año 1859, como lo expresan los propios emigrados en sus cartas que envían desde Venezuela a la prensa canaria; una de ellas está fechada en Caracas a 8 de julio de 1859 y es reproducida por el periódico tinerfeño "El Guanche", siendo firmada por "varios canarios". Sus autores comienzan afirmando que un crecido número de venezolanos se había dirigido al Palacio del Gobierno para felicitar al Nuevo Ministro, al tiempo que aplaudir el decreto por el que se ponía en libertad a los que se encontraban presos por delitos políticos; pero que en el momento de llegar al Palacio del Presidente (General Castro), ". . . principió —cuentan los canarios— aquella muchedumbre, sin freno y sin moral, no sólo a vitorear a los jefes de la actual revolución (que de eso nos importa poco) sino a dar mueras a los isleños. Nosotros pasmados con hecho tan extraordinario y terrible, creímos por un momento que aquellos gritos fueran nacidos de la embriaguez. Más cuando esperábamos que la policía tomase parte en prohibir aquellos mueras dirigidos a los súbditos de S.M.C., con quien tiene Venezuela relaciones, miramos con sorpresa y con espanto, que todo aquel gentío, compuesto de 2.000 hombres, por lo menos, continuaba pronunciando no sólo los mismos mueras, sino haciendo señas obscenas a las señoras de los canarios y a estos, amagándoles con el robo y la muerte, de tal manera Sr. Redactor que los establecimientos se cerraron a aquella hora y no volvieron a abrir hasta el día siguiente, teniendo que volverlos a cerrar el día 23 en que hubieron otros grupos reunidos, aunque de menor cantidad. En todo el día 21, desde el principio de la escena que serían las doce, recorrieron varias calles de la ciudad, precedida de la música del Batallón Convención, pronunciándose sin cesar los mueras. . .".

En estos "turbulentos días", tres canarios (Antonio Rodríguez en La Guaira, Antonio González en Santa Teresa y Juan A. Acosta en Puerto Cabello) fueron asesinados por la "incontrolada multi-

tud" y los veleros *Juanito* y *Teresa* se dirigieron apresuradamente a las Islas Canarias cargados con isleños que huían de las consecuencias de la guerra, viéndose en la necesidad de "enajenar con graves pérdidas sus bienes" o abandonando apresuradamente sus haciendas y fortunas, a cambio de salvar sus vidas. La mayoría de los canarios, empero, emigraron a la isla de Santo Domingo a la espera de que acabasen las revueltas para retornar nuevamente a Venezuela, donde quedaron sus casas y otras pertenencias (19).

Pero no todos los canarios huyeron. Y los que quedaron en Venezuela participan activamente en la guerra civil de estos años. "Muchos canarios —se lee en el editorial de "El Guancho"— tomaron las armas como voluntarios para defender sus honras, sus vidas, sus familias y sus intereses y se unieron a las tropas del Gobierno, batiéndose con valor contra los enemigos de la tranquilidad pública. Muchos de ellos han encontrado la muerte en el campo de batalla, dejando en la horfandad y tal vez en el desamparo a sus desconsoladas familias. Entre estos desgraciados que han sucumbido como valientes, se encuentran por ser demasiado conocidos, Julián Castañeda, José García y Magdaleno Salas, dependiente en cobro de los Sres. Herrera Hermanos; habiendo quedado heridos D. Luis y D. Agustín Herrera y otros más. Sangre canaria —concluye "El Guancho"— ha vuelto a correr, vertida por los revolucionarios enemigos de la tranquilidad y el progreso de Venezuela" (20).

Años más tarde, en febrero de 1863, "El Guancho" reproduce una información de su corresponsal en Caracas, dando cuenta de que la situación de los canarios había mejorado sensiblemente con relación a los meses anteriores, habiendo regresado ya de Santo Domingo la mayor parte de los que emigraron ". . . a consecuencia de las últimas conmociones políticas que agitaron al país y de la cruda persecución de los federales, de la cual fueron víctimas algunos de nuestros isleños compatriotas. La mayor parte de los canarios o casi todos confiaban mucho en la protección y en las esperanzas que le prometía el actual Presidente Páez, bajo cuyo gobierno protector creen gozar de seguridad; esperando al fin ver salir a Venezuela del abatimiento en que la ha hundido la guerra interior, que tantos perjuicios y trastornos habían traído, así a los nacionales, como a los extranjeros" (21).

Aparte de "El Guancho", quizás sea "El Constitucional" quien dedique atención preferente al tema. Informa, con cierta asiduidad, a sus lectores, del duro trato que reciben los canarios en Venezuela y Uruguay; para ello reproduce en sus páginas un suelto de su colega de Montevideo "El Ferrocarril", correspondiente al mes de noviembre de 1878 y que dice así: "Anteayer desembarcaron 80 inmigrantes canarios llegados por el Rivadavia. Daba pena su estado de miseria. Por falta de parientes o amigos, probablemente, permanecieron hasta ayer en la cuadra de la Guardia de Capitanía, donde les alojó y les dio abundante comida el Coronel Coustín". En el mismo número "El Constitucional" recoge otra noticia, esta vez de su colega canario "La Palma", donde cuenta que ". . . el pasado 14 arribó a la isla de su nombre el buque *Nueva Teresa* conduciendo desde Venezuela de retorno a su país natal, nada menos que 122 canarios que sin duda no encontraron en aquellas tierras las mil felicidades que aquí se les prometieron por los interesados en fomentar la emigración". "Mediten —aconseja "El Constitucional"— nuestros paisanos que bien lo exige lo importante de la cuestión, en ésta y otras dolorosas lecciones de experiencia" (22).

Apenas transcurren unos meses cuando el periódico tinerfeño insiste sobre el tema. Las noticias le llegan esta vez por "La Aurora de Junmey", en donde se informa que había llegado a Cuba, procedente de Venezuela, 60 nuevos emigrantes canarios y que ". . . debido a su estado de miseria fueron socorridos por la Asociación de Inmigración Canaria y de Beneficencia. Para ello, fueron alojados en una casa propiedad del Presidente de la Asociación, al mismo tiempo que hacen gestiones conducentes para darles una honrosa y adecuada colocación, para que puedan al menos subsistir" (23). Al año siguiente (1879), recuerda "El Constitucional" que hace cerca de tres años ". . . Venezuela. . . prometió a los canarios el oro y el moro, halagándoles con hacerles propietarios de grandes extensiones de terreno a su llegada a la patria de Bolívar. A pesar de tantas y tan seductoras promesas, a nuestras noticias no ha llegado que uno solo de los infelices que le dieron oído, son hoy propietarios en Venezuela. De muchos, de casi todos sabemos, que viven arrastrando los jirones de la miseria y deseando en vano de volver a las pobres peñas que abandonaran o por trasladarse a la hermosa Cuba, en nuestros paisanos han comenzado a tenderles los amantes brazos por medio de la benemérita Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola" (24).

"El Eco de La Laguna" y "El Propagandista", también nos hablan sobre el retorno masivo de isleños que desde Venezuela se encaminan a Cuba. "Esto —comenta "El Eco de La Laguna"— nos indica que la situación por la que atraviesa aquel país no es muy buena, ni nunca lo ha sido, por lo que es necesario que se convenzan nuestros paisanos que todas las promesas que se les hicieron nunca se han cumplido y así creemos que no haya todavía personas inocentes que traten de seguir la suerte de aquellos" (25). Tan elocuente o más que el texto que acabamos de transcribir, es la mención que el Sr. Gobernador Civil de Canarias, Tomás de Lara, hace en una Circular sobre Venezuela y que reproduce íntegra "El Propagandista". Escribe el Sr. Lara:

"Aún se lamentan por numerosas familias de estas Islas, las funestas consecuencias de la emigración a Venezuela en 1874 y 1875. Sabida es la situación tristísima que arrastraron los isleños en aquella parte de América; situación que llegó al extremo de hacer preciso el envío de buques del Estado para conducir a los desgraciados canarios a las Antillas españolas y no más lisonjeras habrán sido las circunstancias porque han pasado los emigrantes a otros países extranjeros, puesto que de la mayoría de ellos ni aún noticias se tiene en esta provincia desde que abandonaron el suelo de la misma" (26).

Sin duda, en esta situación (casi permanente de incertidumbre y desasosiego del canario en Venezuela, expuesto no sólo a los vaivenes políticos, sino también a las coyunturas económicas) pesaba —aparte del hecho de que Venezuela era ya una república independiente— la falta de unión entre los canarios, sin asociaciones ni periódicos que defendiesen sus intereses. Sólo a fines del siglo, en 1896, tenemos noticias de la primera asociación de emigrantes canarios en Venezuela: "La Sociedad Benéfica de Luz de Guía", fundada por un grupo de naturales de Guía de Isora, pueblo del sur de Tenerife (27). Y por lo que a la prensa respecta ocurre algo similar, pues la primera publicación canaria editada en Venezuela en el pasado siglo: "El Guanche", no surge hasta 1897 (28). (Esta revista, dirigida por don Secundino Delgado, está enfocada directamente a la lucha por la independencia de las Islas Canarias y de la que nos ocupamos más adelante, en el punto que dedicamos a la participación de los canarios en el proceso independentista de la isla de Cuba).

b) BRASIL

Por los mismos años que en el caso de Costa Rica (esto es, cuando Canarias atraviesa la mayor crisis del siglo, propiciada por la caída de la cochinilla), Brasil inicia una intensa campaña propagandística destinada a reclutar emigrantes isleños. Se envían, "ex-profeso", agentes de embarque: expertos conocedores de la delicada situación económica de las islas, terreno abonado a sus propósitos. Estos "enganchadores" publican folletos de propaganda, los únicos que conocemos editados por una república americana en Canarias; uno de ellos está impreso en S/C. de Tenerife, en 1880, por Guilherme Albuquerque França, quien representa la *contrata* de Francisco Ferreira Moraes (29).

1) La Contrata de Francisco Ferreira Moraes

El canario que firmase la *contrata* con el Sr. Ferreira de Moraes ("... negociante, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, en el Imperio del Brasil, en calidad de agente por contrato con el Gobierno de dicho Imperio"), se comprometía a ejercer el oficio de labrador en las provincias de Río de Janeiro, Sao Paulo, y Minas Geraes, por un período de cinco años, contabilizados al momento de la llegada al Brasil y con un salario anual en moneda brasileña de doscientos cuarenta mil reis, al cambio en moneda española, diez duros fuertes mensuales (Art. 12). Se obligaba, igualmente, a trabajar doce horas al día, exceptuando dos horas de descanso para las comidas; quedando exento los domingos y otros días festivos que reconozca el gobierno brasileño (Art. 10).

En caso de enfermedad del contratado o de algún miembro de su familia, que no le permitiese trabajar más de seis días en el mes, se le descontaría del salario los días que excediese, aunque siempre tendría casa, comida y medicina gratis. Asimismo, en la *contrata* se contempla que en el caso del contratado o alguien de su familia, fuese objeto de malos tratos, sea por falta de alimentos o por excesivo trabajo, podría rescindir el contrato sin tener la obligación de pagar el pasaje y demás gastos que hubiese realizado, al tiempo que recibiría el importe de su salario (Art. 8). Y por el contrario, si el contrato es rescindido por parte del emigrante sin tener motivo aparente, éste habrá de indemnizar al contratante el importe de su pasaje y el de su familia, así como los demás gastos extraordinarios (Art. 7).

Por lo que al agente atañe, éste se obliga a pagar el pasaje y otros gastos que el emigrado hubiese de necesitar para su transporte; al tiempo que darle alojamiento, alimentación, médico y medicinas, desde el momento de la salida de las Islas Canarias, hasta verse concluído el plazo de los cinco años del contrato (Arts. 3 y 4). El agente habrá también de mantener al contratado y familia, hasta que encuentre una colocación o hasta que retorne a su patria, corriendo con todos los gastos que el transporte ocasione (Art. 5). Finalmente el agente pagará también el salario a las familias del colono, "... según su merecimiento y capacidad de los servicios... prestados, no siendo éste nunca inferior a doce mil reis mensuales (moneda brasileña), excepto cuando los menores de diez años, que ningún salario recibirán, prestando sin embargo el servicio compatible con sus fuerzas, como compensación de los gastos de sus pasajes, alimentos, instrucción primaria y otros gastos que se hagan con ellos" (Art. 6).

En el contrato se preveían también otras circunstancias cuando arribase al Brasil el emigrante y su familia:

DESCRIPCION RESUMIDA

DEL

IMPERIO DEL BRASIL,

sus condiciones económico-agrícola,
higiénicas y comerciales,
y conveniencias que ofrece al colono
que se quiera contratar para
dicho Imperio,

POR

D. GUILHERME ALBUQUERQUE FRANCA.

SANTA CRUZ DE TENERIFÉ.

IMPRESA, LIB. Y ENCAD.ª DE JOSÉ BENITEZ.
San Francisco n.º 8.

1880.

a) "Tanto el colono, como su familia al llegar a Río de Janeiro podría colocarse "a medias", ajustándose a las condiciones, garantías y ventajas que le serán presentadas en el Consulado General de España en dicha capital" (Art. 11).

b) En el momento de arribada todos los colonos contratados y sus familias, serán instalados en las fondas del Gobierno, para en el plazo de diez días, transferir en el Consulado General de España en Río de Janeiro, el contrato a los propietarios y hacendados agrícolas que necesiten colonos "bajo todas las mismas condiciones, ventajas y garantías expresadas en el presente contrato; lo cual quedará registrado en dicho Consulado para la completa garantía y cumplimiento de lo contenido en el presente, quedando las dos partes contratantes garantizadas y bajo la protección de las leyes del Imperio y representante del Gobierno de España en el mismo" (Art. 12). (30).

2) Reacción de la prensa y particulares de Canarias

Ante la *contrata* que acabamos de comentar, la reacción de la prensa canaria —especialmente "El Memorandum"— y de algunos particulares no se hizo esperar; siendo unánime desde el preciso instante de la llegada a S/C. de Tenerife del agente de embarque Guillermo Albuquerque França, autor del folleto que inserta la *contrata* de Francisco Ferreira Moraes, con la intención de llevar colonos, albañiles, carpinteros y herreros canarios con destino a Cantagullo, San Pablo, Minas y Río de Janeiro. "El Memorandum", ante la lectura de los contratos manifiesta: "Tenemos, pues, en planta una nueva agencia de emigración para América y no deja de ser extraño que el Sr. Albuquerque, viniendo de Portugal, donde hay excedentes de brazos, se proponga solicitarla en Canarias".

Al mes siguiente, J.M. Pulido, director del periódico citado, en un artículo que publica en primera página (intitulado "En nombre de la humanidad"), arremete duramente contra tales *contratas* que dejan al canario sujeto "a la esclavitud y a las veleidades del cacique de turno". Tras expresar J.M. Pulido que las campañas propagandísticas realizadas al Brasil han tenido en Canarias hasta el presente escaso eco (31), con las estadísticas "en la mano" explica el por qué de su negativa a la emigración al Brasil. En 1836, según el Sr. Pulido, desembarcaron en el estuario del Amazonas 356 alemanes, de los que al año siguiente sólo vivían 90; de los 470 portugueses que en 1854 llegaron a la provincia de Pará quedaban, en 1857, solamente 60 y en ese mismo año se formó la compañía del Amazonas que tuvo resultados aún más nefastos pues la fiebre acabó con todos ellos; algo similar aconteció con la Cía. de Mucury, destinada a fundar el norte de la provincia de Minas Geraes, hasta el punto que los propios brasileños dieron a los establecimientos de Mucury el nombre de "carnicería". Y por otro lado, en 1878, de los 49.538 europeos desembarcados en Brasil, hallaron colocación y trabajo 3.240, y regresaron a Europa 11.400, quedando pendientes de colocación 15.237, y fallecieron ¡19.661!, de los cuales 6.427 eran portugueses, 5.512 italianos y 6.224 españoles (32).

En días sucesivos, las críticas a las *contratas* al Brasil continúan por parte del periódico "El Memorandum" (33), al que se une en términos parecidos "El Popular" de La Laguna (34). Pero de toda esta campaña propagandística de la prensa, merecen destacarse dos cartas dirigidas al director de "El Memorandum"; una —realmente curiosa— es enviada desde el pueblo de Guía de G. Canaria, por "un suscriptor", en que se cuenta que don José Matamala, cura de dicho pueblo, ha arremetido desde el púl-

pito contra la emigración al Brasil ". . . exponiendo contra ella tan poderosas razones que si lo mismo hicieran sus compañeros del resto de la provincia, la presente emigración quedaría en sus comienzos". El "suscriptor", más adelante, se lamenta que si bien que el cura estuvo muy acertado en condenar la emigración al Brasil, no lo estuvo tanto en el análisis de las causas: "Pobre, muy pobre estuvo sobre este punto el Sr. Matamala. Yo no concibo cómo puedan lanzarse ante un público ilustrado especies tales. Suponer como lo ha hecho el Sr. Matamala, que la revolución del 69 sea la causa de la emigración, es desconocer la historia, afectar ignorancia de lo que antes de la revolución pasara, prescindir de las causas naturales que determinan en gran parte la escasez y miseria, pasar por alto la crisis general que atraviesa Europa, hacer abstracción completa del momento histórico que atravesamos. No, el suceso que ha precedido en el tiempo a la emigración, no es su causa eficiente, no es el motivo determinante de ella". Y concluye: "Pero aún hay más: hay las que pudieran llamarse causas subordinadas. La revolución del 69, dice el orador sagrado, con sus ideas de igualdad nos trajo el lujo excesivo de las mujeres y éste la emigración. ¡Valiente modo de razonar!", apostilla el suscriptor guiense (35).

La segunda de las cartas es enviada desde Tala de Canelones, en la República Oriental del Uruguay, por un testigo de excepción: Antonio Camacho Pérez, canario emigrado al Brasil en los primeros años de la década de los setenta. Comienza justificándose que si ha tardado tanto en escribir se debió a que no lo había considerado oportuno, pues ya la prensa canaria se ocupa ampliamente de combatir la emigración al Brasil, pero como quiera que por unas cartas que ha recibido de Canarias se ha enterado de que los isleños en gran número se aprestan a partir para este país, lo hace por ello.

Antonio Camacho habla luego de su experiencia personal: "que ha estado en Brasil y recorrido casi todas sus provincias" y apercibe al canario que, aparte del clima, la mayor dificultad la ha de encontrar en la ocupación agrícola a la que se le quiere destinar, "debido a que los terrenos que tratan de colonizarse están en el interior del territorio, ya que las costas están pobladas, cubiertos de gigantescos árboles, a los que hay que cortar y reducir a cenizas, para poder hacer la tierra laborable, lo que no siempre se consigue por ser excesivamente gruesos. Una vez realizadas estas costosas operaciones hay que sembrar en los espacios que quedan algo de maíz, café y mandioca, que apenas han crecido cuando aparecen multitud de hierbas y arbustos que los han de destruir, trabajo que ha de repetirse con frecuencia y que consume la mayor parte del tiempo, no permitiendo por tanto a una familia canaria que cultivar sino una superficie muy reducida."

A los inconvenientes propios del suelo, hay que sumar —añade Antonio Camacho— la circunstancia de que muchos terrenos se hayan situado a grandes distancias de los puntos de exportación y de las poblaciones consumidoras, lo que implica unos fuertes desembolsos económicos, no compensables. De otro lado, por la lejanía en esos inmensos bosques se hace realmente difícil el avituallamiento: ". . . el infeliz labrador. . . no tendrá ni un pedazo de pan con qué alimentarse y verá recompensadas sus fatigas con un poco de maíz cocido o una raíz de mandioca, pues en los puntos a que me refiero no son otras comidas accesibles ni aún a los hacendados, si se exceptúa la carne de tasajo introducida allí de estas Repúblicas, que por tener un elevado precio, no está al alcance de todos".

Antonio Camacho —después de hablar de que ha visto muchos canarios "desnudos y descalzos y gimiendo en la miseria y no crea los que de todos culpan a la pereza, no; ellos trabajaban mucho más

que el envilecido esclavo brasileño, pero como eso de vestir y calzar es allí lujo (en el campo), no está el lujo al alcance de todas las fortunas. ¡He visto tantos que maldecían la hora en que dejaron su patria y que darían la mitad de su vida por volver a ella!”—, agrega más adelante:

”No se alucinen nuestros paisanos: los que se constituyen en propagandistas de la emigración, cualquiera que ella sea, no son más que explotadores que ven en la desgracia del prójimo el medio de ganar algunos pesos. Aquellos que escriben y publican hojas y folletos para repartir gratis, no lo hacen por hacerlos felices, sino que esperan alguna recompensa con la infelicidad de los demás. Yo he entrado en el número de los que se alucinaron con fantásticas descripciones y es por ello que quisiera que los que han nacido bajo el cielo siempre azul de las Afortunadas, dejaran de ser tan crédulos y se conformaran con vivir en su país, alejando de sí la idea ingénita en nosotros de ir a buscar a países extraños la felicidad que no encontrarán jamás”.

Y concluye:

”Yo visité algunas colonias agrícolas del Brasil, cuyos pobladores carecían de lo necesario a la vida en unas; en otras pudiera decirse con razón que no hay un palmo de terreno que no sea la tumba de un colono: tal es la de Santa Leopoldina, fundada por alemanes, poblada varias veces después por italianos, suizos, etc., de los cuales no podrá describir ninguno, pues todos han caído víctimas de malignas fiebres que se padecen en aquellos lugares. Testigo de ello ha sido el crecido número de viudas y huérfanos que el gobierno envió a Europa en el año 1876, y lo saben bien los autores de folletos y agentes de emigración, pero no les conviene decirlo.” (37)

Indudablemente la carta a que hemos hecho referencia constituye un documento de interés, pues, por el periódico canario en Cuba ”La Voz de Canarias” —que denuncia también la emigración al Brasil (38)— sabemos que los mayores brasileños ejercían una estrecha vigilancia sobre las noticias que los emigrantes canarios enviaban a sus familiares, censurando lo que podía perjudicarles (39). De ahí, por consiguiente, su importancia. ¿Cuál fue la reacción del contratista brasileño a las críticas recibidas por la prensa canaria?

Ante los duros ataques que suscitó su proyecto, Francisco Ferreira de Moraes se ve precisado a defenderse y en carta dirigida al director de ”El Memorandum” se lamenta de que, ”incomprensiblemente”, su plan de emigración con canarios haya tenido acogida tan negativa por la prensa local, negando rotundamente que por su *contrata* el canario se viese cometido a cinco años de esclavitud, puesto que —se defiende Moraes— la esclavitud es condenada por los hacendados y el pueblo brasileño; alude igualmente a las buenas condiciones climáticas del Brasil y a las colonias de alemanes e italianos que gozan de ”marcada prosperidad” (40). No debieron ser muy convincentes los argumentos del enganchador brasileño, pues de los veinte y pico mil emigrados censados en las *comendaticias*, sólo 50 de ellos se dirigen al Imperio del Brasil; lo que hace un total de 14 licencias de embarque despachadas entre los años 1866-1888 (Las Palmas, 1; Guía, 1; La Laguna, 3; La Orotava, 7; Garachico, 1 y Tegui-se, 1) (41).

c) COSTA RICA

Ateniéndonos a la prensa canaria, en el siglo XIX se celebraron con Costa Rica dos *contratas*: una en 1878 y otra en 1881 (aunque hay que dejar constancia de que en 1885 hubo unos intentos de formar una colonia en el territorio de Talamanca, con peninsulares y canarios, por parte del Sr. Monasterio, que creemos que no llegó a cuajar por la decisiva intervención de "La Voz de Canarias", editado por la colonia isleña en Cuba, pues el referido proyecto suponía, según el citado periódico, una especie de "suicidio colectivo").

1) La contrata de José Lorenzo Barreto (1878)

Curiosamente los promotores de las dos primeras *contratas*, son individuos naturales de las Islas Canarias. El artífice de la *contrata* de 1878 es el canario José Lorenzo Barreto, que ocupaba el cargo de Director General de Correos de Costa Rica, donde se hallaba establecido desde hacía algunos años. Es el propio José Lorenzo Barreto, en carta dirigida al director del periódico tinerfeño "El Constitucional", quien explica detalladamente los motivos de su empresa: "En la Capital de la República (San José) me encontraba ejerciendo el cargo de Director General de Correos, cuando llegó a mi noticia, por medio de la prensa isleña y de cartas particulares, la calamidad que aflige al Archipiélago Canario, debida a la depreciación de la grana y las repetidas sequías de los últimos años. Allí tuve conocimiento de los medios que se habían planteado para remediar en parte el conflictivo estado en que se encuentran las clases trabajadoras, que son siempre las primeras que sufren los efectos de las crisis agrícolas e industriales; allí supe también que se había apelado como medida salvadora el recurso de la emigración, para equilibrar la importancia del trabajo con el número de brazos aptos que lo solicitan; allí en fin tuve conocimiento de que los hacendados de Cuba, apreciando debidamente las cualidades de laboriosidad y honradez de nuestros paisanos, se proponían llamar a aquella Antilla la corriente migratoria, si bien que bajo condiciones que, si no soy llamado a calificar, es lo cierto que han provocado una terrible cruzada contra sus propósitos."

Barreto, tras detenerse en relatar las excelencias (42) que un país tan propicio como Costa Rica ofrece al emigrante canario y de insistir que el único móvil que le ha guiado su empresa es patriótico, hecho a título de simple ensayo, ". . . como que no pasa del objeto —aclara— que los canarios conozcan Costa Rica y esta República tenga motivos de apreciar las condiciones que los distinguen. . .", inserta el modelo de su *contrata* que se ajusta a las bases siguientes:

"1.º) Barreto paga a el pasaje para trasladarse de esta isla a la República de Costa Rica, en Centro América.

2.º) se compromete a trabajar en dicha República por diez y ocho meses contados desde la fecha en que llegue al Puerto del Limón, a las órdenes de Barreto o de la persona que éste designe.

3.º) se ocupará en los trabajos del campo, en la empresa del ferrocarril o en cualquier otro a que se le destine como peón, empleando diez horas diarias los días laborables.

- 4.º) Su asignación mensual consistirá en diez y siete duros moneda de Costa Rica, dándose además localidad para alojarse y alimentos.
- 5.º) Si el trabajador enfermase se deducirá del salario el importe de los días que no trabaje, si bien se le facilitará asistencia facultativa y medicinas gratuitamente.
- 6.º) Cuando se ocupare de los trabajos del ferrocarril, la alimentación será la que especifica el Reglamento de la Segunda División Atlántica de Siquirres, fecha veinte y dos de abril último en sus artículos 3, 4 y 5.
- 7.º) Si al trabajador se le destinare a otras ocupaciones que no fueren las del ferrocarril, se le darán los alimentos que se usan en el país, siempre sanos y en cantidad suficiente.
- 8.º) Barreto anticipa a . . . diez duros para su habilitación, que se descontará a éste del jornal que gane en los dos primeros meses.” (43)

¿Cómo fue recibida en Canarias la *contrata* de Barreto? ¿Qué grado de aceptación tuvo entre sus paisanos? La *contrata* de Barreto tuvo buena y pronta acogida, pues, el periódico “El Memorandum” informa a sus paisanos que según acaba de comunicar a sus lectores la “Gaceta Oficial de Costa Rica”, el 10 de marzo de 1879 un grupo de emigrados canarios había llegado recientemente a la capital de la república, siendo bien tratados. Se especifica igualmente que los isleños han dado muestras de estar contentos y que el Gobernador de la provincia, se ha tomado gran interés por los mismos (44). Algún tiempo después —en noviembre de 1880— J.M. Fernández, corresponsal de “El Memorandum” en Costa Rica, corrobora el buen trato al que hemos hecho referencia: “Nuestros paisanos —dice— los canarios, por regla general están contentos y merecen toda clase de consideraciones por su laboriosidad y honradez. Me satisface mucho consignar este verídico aserto.” (45)

Los ayuntamientos canarios que expidieron *comendaticias* en el período que analizamos, son los de La Laguna (46) y La Orotava (47); en total fueron quince las licencias de embarque, que suponen 42 emigrados: ocho solitudes expide La Laguna (14 emigrados) y 7 La Orotava (28 emigrados). Estas son algunas de las características de los mismos: 19 varones y 23 hembras; 3 solteros, 8 casados y 4 viudos; 2 alfabetos y 13 analfabetos. En cuanto a las edades sobresalen ligeramente los grupos comprendidos entre los 17 y 40 años (17-25: 5; 26-40: 6. El resto, 0-7: 3; 8-16: 4 y 51-60: 1); respecto a las familias, exceptuando una de La Laguna compuesta de un matrimonio y cinco hijos, el resto fue de La Orotava (una madre, seis hijos y la nuera; un matrimonio, dos primos y dos sirvientas; un hombre solo, la sirvienta y la hija de éste; un matrimonio y cinco hijos).

2) La contrata de Esteban María Perera (1881)

La segunda *contrata* a que hemos hecho referencia es celebrada directamente entre el gobierno de Costa Rica y el canario don Esteban María Perera. Y sobre ella informa (en junio de 1881) el corresponsal (R. de S.T.) de “El Memorandum”. “La falta de brazos —escribe— que hay en el país y el merecido concepto que tienen los canarios de honrados y laboriosos, han decidido al digno General Presidente D. Tomás de la Guardia, a suscribir el mencionado contrato.”

Es propósito del contratista Perera introducir en Costa Rica, en el plazo de nueve años, unos 8.500 inmigrantes de raza blanca de ambos sexos, aptos para el trabajo de la agricultura, del que se excluyen: ". . . los locos o dementes, los estropeados, los que adolezcan de enfermedades incurables que les impidan el trabajo, etc. . ." El Gobierno hace, por su parte, las siguientes concesiones a Perera: la posesión de una franja de tierra en la comarca de Limón de dos millas de ancho y diecinueve de largo, entre la margen derecha del río Parismina ". . . hasta su desembocadura en el mar Atlántico y una línea paralela al Este de dicho margen, que corte la línea férrea dos millas al Oriente del río indicado y siga hasta encontrar los volcanes Torrealba o Irazú, límites que al Sur tendrán dichos terrenos."

La concesión de dicha posesión sólo daba al contratista canario el derecho del usufructo de la tierra y de convertir en propiedad parte de ella ajustándose a la cláusula siguiente: "Por cada inmigrante varón, mayor de quince años y menor de cincuenta, tendrá en propiedad el contratista diez manzanas de tierra, cinco por cada mujer de la misma edad, tres por cada niño varón menor de quince años y dos por cada niña menor de esa edad. Esta adquisición de propiedad se verificará cuando los inmigrantes hayan residido en la República tres años al menos o un año en caso de fallecimiento." Los inmigrantes gozarán asimismo de otras ventajas: a) "No pagarán derechos de Aduana durante el tiempo de este contrato, los equipajes de los emigrantes y las semillas, abonos y animales de labranza que Perera introduzca para el cultivo de la faja de tierra que recibe"; b) ". . . En su primer año de internación de Limón al río Parismina, tendrán pasaje gratuito de segunda clase en el ferrocarril del Atlántico. También será gratuita la conducción de equipajes en el mismo ferrocarril"; c) ". . . Mientras conserven su nacionalidad, están exentos de contribución extraordinaria. También serán exentos del servicio militar por igual tiempo, salvo en el caso de invasión extranjera por la comarca de Limón" (48).

3) La asimilación del canario. Principales actividades

Tras lo expuesto parece lógico plantearse ciertas cuestiones: ¿En qué lugares se asentaron los canarios en Costa Rica? ¿A qué actividades se dedicaron preferentemente? ¿Se aclimataron o, por el contrario, tuvieron dificultades? En general, los canarios se diseminaron por toda la república de Costa Rica, pero el mayor número se asentó en San José y Cartago, lugares en los que mejor se adaptaban al clima; sin embargo —por la razón climática argumentada— en Limón eran muy escasos. El clima de Costa Rica causó algunas víctimas entre los canarios, especialmente entre los de mayor edad, viéndose muchos en la alternativa de emigrar a Venezuela (49).

Resulta lógico suponer que a esta mortandad contribuyó las labores a que se destinaba al canario, pues dejando a un lado las faenas agrícolas, muchos de ellos fueron empleados en la construcción de las vías del ferrocarril y en la desecación de pantanos: en las zonas más inhóspitas y de peor clima, lugares en los que ni los propios nativos se adaptaban fácilmente. Esto motivó que "La Voz de Canarias" arremetiese duramente contra semejantes condiciones. "Costa Rica —dice— es la república que se nos presenta ahora haciendo proposiciones que consideramos no deben aceptarse de ningún modo por los hijos de Canarias, toda vez que se exponen no sólo a ser engañados, como ya lo han sido algunos que allí han llegado, sino también a perecer por motivo de los trabajos a que se les dedicará en las vías férreas que se hallan en construcción, donde además de las faenas de desmonte bajo los ardores de un

sol abrasador, se les destinará también a desecar pantanos, cuyas envenenadas emanaciones han de concluir con la existencia de muchos a los que se destine tan expuesta ocupación.”

”La Voz de Canarias”, reproduce, asimismo, un artículo del periódico ”Las Novedades” de Nueva York, que advierte a los peninsulares y muy especialmente a los canarios, sobre las gestiones que un tal Sr. Monasterio lleva a cabo con el Gobierno de Costa Rica para que se le permita el establecimiento de una colonia española en el territorio de Talamanca de aquella república. Este territorio —agrega ”Las Novedades”— ”. . . es de un clima tan mortífero que aún ni los hijos del país pueden soportarlo y es de temer que muchos de los inmigrantes habían de hallar en su nueva patria una tumba prematura, en vez del paraíso que sin duda les describirán agentes poco escrupulosos.”

A la vista de todo esto se pregunta ”La Voz de Canarias”: ”¿Qué ventajas puede proporcionarles un país que se está comenzando a formar, donde con frecuencia es desconocido el principio de autoridad, donde la seguridad individual no está garantizada y se carece de base estable en el orden político; en tales condiciones no es posible que los compromisos se cumplan, ni que la razón y la justicia triunfen, siendo por el contrario el capricho del más fuerte o del más poderoso el que prevalezca en determinados casos”. Y finalmente recomienda a sus compatriotas, que tengan deseos de emigrar de las Islas Canarias, que antes de dirigirse a las repúblicas de América lo hagan a Cuba, ”a pesar de que el momento no sea el más óptimo”. (50)

d) MEXICO

Pese a la encendida polémica suscitada (fines de los años setenta y comienzos de los ochenta) entre los periódicos canarios (51), sobre la conveniencia de la emigración canaria a la república de México; en junio de 1882 el Ministro Plenipotenciario español en tal país informa al Ministerio de Estado de la *contrata* celebrada entre C. Manuel Fernández (Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento de México) y don Rafael Portas Martínez, para el establecimiento de una o más colonias de naturales de las Islas Canarias en los estados de Campeche y Yucatán.

El Ministro, en su despacho, manifiesta que los distintos intentos de colonización —tan necesarios para la república mexicana— habían fracasado hasta el momento; debido principalmente al afán de lucro de algunos especuladores que se dedicaban a reclutar gente no apta para las faenas agrícolas. Ello ha sucedido —según el diplomático español en México— ”. . . ha poco con una colonia de italianos, que sin la menor aptitud en muchos de ellos para la agricultura y obligados a establecerse en tierra caliente, cuyo clima no podían soportar, han tenido que abandonar en gran número la colonia y se hallan hoy en la mayor miseria y abandono”. Y añade sobre la emigración canaria: ”No sé hasta qué punto deberá el Gobierno influir en este particular cerca de las autoridades de Canarias, ni conozco tampoco las circunstancias especiales que hoy se encuentran esas Islas por el precario estado de agricultura, pero cumplo con mi deber llamando sobre este punto la atención del Gobierno de S.M.”

1) La contrata de Rafael Portas Martínez (1882)

Por esta *contrata* se autorizaba a don Rafael Portas Martínez a fundar (en los terrenos que el Gobierno le cedía de la hacienda "San Antonio Pom"), una colonia de familias de las Islas Canarias, agricultores de profesión exclusivamente. A cada colono, cabeza de familia, se le entregaba un solar con 20 metros de frente por 40 de fondo; a ello se añadía veinte hectáreas de terreno, propio para cultivar cereales, henequén, caña dulce, café, plantas tuberculosas, hortalizas o huertas de árboles frutales. Y si la colonia se cubriese con las familias canarias necesarias, se podrían establecer igualmente otras en los estados de Campeche y Yucatán, ya sea en terrenos de propiedad particular o en baldíos. Para que el Sr. Portas llevase a cabo el establecimiento de la colonia, se le autorizaba por el gobierno mexicano a traer del archipiélago canario hasta un total de 1.000 familias (52), en el término de cinco años; pero a cambio debía comprometerse a establecer cuanto menos cien en el plazo de dos años.

Por su parte, el gobierno mexicano construiría, con la antelación debida, en el solar de cada familia una habitación "al uso del lugar" y además les daría "... un machete, una azada, una baretta, una picadera y un sembrador; así como una yegua, una vaca, un par de cerdos y seis aves de corral". Aparte de esto, cada cabeza de familia recibiría como suplemento en el término de un año, seis pesos mensuales por persona mayor de 12 años y tres por los menores de doce y mayores de tres; a cambio, cada cabeza de familia hipotecaba la propiedad asignada por 250 pesos (por la casa, terreno, herramientas y animales recibidos), que habría de abonar a la Jefatura de Hacienda del Estado en diez anualidades de 25 pesos, que empezaban a contarse dos años después del establecimiento de la colonia. Asimismo, se especifica que la *contrata* caducaría por tres motivos: a) Si no se estableciesen cien familias en el plazo de dos años o mil en el de cinco; b) En caso de traspasarse la concesión a algún gobierno o estado extranjero, y c) Si se transfiriese la *contrata* sin la anuencia del gobierno mexicano. (53)

Si sabemos las condiciones en que fueron los canarios a México, sin embargo, no podemos precisar el número de emigrados que se acogieron a la *contrata* de Rafael Portas; pero sí podemos decir que esta colonización mexicana con naturales de las Islas Canarias debió tener buena acogida, pues posteriormente volvieron a realizarse nuevas *contratas* con isleños: por ejemplo, la efectuada a fines de 1883 por don Ezequiel Mandillo, que llega a Canarias procedente de México para reclutar emigrantes. Los isleños conducidos a México por el Sr. Mandillo fueron muy bien acogidos, como lo prueba los comentarios de los periódicos aztecas "El Eco del Comercio" y "El Amigo del País".

El "Eco del Comercio", tras comunicar a sus lectores mexicanos la reciente llegada de la barca española *Victoria* con "... numerosos colonos procedentes de las Islas Canarias", añade: "Esta colocación de hombres honrados y laboriosos, es la que nos conviene, porque ella contribuye al bienestar y al progreso del país. En otras veces habíamos tenido la pena de recibir algunos holgazanes y viciosos que desacreditaban primero el punto de su procedencia y después al regresar a su país o partir a otra parte, desacreditaban a Yucatán. Con éstos (los canarios) no sucederá lo mismo y por eso felicitamos al contratista Sr. Ezequiel Mandillo, recomendándole que en las futuras expediciones, traiga tan buena gente como en la actual, con lo que prestará a este país un servicio de la mayor importancia" (54).

En términos similares se expresa "El Amigo del País": "Si todas las anteriores emigraciones hubieran sido como las que nos ocupa, no tuviéramos que lamentar que hubiesen venido entre gentes honradas y laboriosas, otras acostumbradas a la mendicidad y a la vagancia". Y finaliza: "Réstanos dar la más cumplida enhorabuena a los Sres. D. Félix Moseguín y D. Ezequiel Mandillo; el primero iniciador en forma distinta de los anteriores de la última emigración, y el segundo su digno mediador, por el éxito de una empresa que ha correspondido también a nuestros deseos y por la actividad con que han colocado a los últimos inmigrantes que, a juzgar por los propietarios, se encuentran enteramente satisfechos" (55).

González Locertales llega a la conclusión de que ". . . ningún grupo regional español fue tan vivamente estimulado a emigrar a México como los naturales del Archipiélago canario. . .", siendo las razones de tal preferencia: 1) Las experiencias positivas de la emigración canaria en zonas climáticas similares; 2) Su conocimiento de la agricultura tropical; 3) El patrimonio cultural común (o sea, comunidad de lengua y cultura); 4) Por ser de raza blanca; 5) La baratura, sobriedad y docilidad de la mano de obra canaria. (56)

Una cuestión a tener en cuenta sobre la corriente migratoria canaria a México, es la que se refiere al crecido número de isleños que emigran a dicha república desde la Isla de Cuba, integrada por canarios allí residentes; así sabemos que durante 1883, en virtud de una *contrata* celebrada entre el gobierno de México y el canario don Gumersindo Hidalgo, partieron 300 isleños de Cuba rumbo a esa república y que, al parecer, posteriormente lo hicieron 200 más. Es éste, pues, un factor a tener en cuenta en el momento de sopesar la importancia numérica de la emigración canaria a México y que obviamente no recoge las estadísticas oficiales españolas. (57)

El cuantificar, por consiguiente, la emigración a México no es tarea fácil; no obstante, disponemos de distintas fuentes estadísticas para contrastar. Las etapas, según el historiador antes citado, de mayor emigración canaria son los quinquenios 1881-85 y 1896-1900 (1881-85: 343 varones y 102 mujeres; 1886-1890: 40 varones y 18 mujeres; 1891-95: 29 varones; 1896-1900: 85 varones; 1906-1911: 38 varones).

También disponemos de otras fuentes: las *comendaticias* y los datos del Instituto Geográfico y Estadístico. De acuerdo con las solicitudes expedidas por los ayuntamientos, se emigra —aunque en muy escasa proporción— desde 1864 (un emigrante), 1876 (2), 1878 (13), 1879 (5), 1880 (2) y 1881 (1). Como se aprecia, estos expedientes responden a iniciativas individuales y no a una planificación, puesto que ésta se inicia, como vimos anteriormente, a partir de 1882: ya en 1883 se libran cuatro *comendaticias*, que suponen 8 emigrados y en 1884, 10, en total 26 individuos. Todo ello arroja un balance de veintidós solicitudes de embarque en el período 1864-1884, o sea 58 emigrados (de estos, 36 son varones y 22 mujeres; solteros 8, casados 9 y viudos 4. Otros datos: 11 analfabetos y 4 alfabetos; predominando los individuos de menos de 40 años) (59).

La otra fuente de información (la del Instituto Geográfico y Estadístico) nos habla de la emigración de las Islas Canarias a México en el bienio 1885-86 y en el quinquenio 1891-95. En el período 1885-86, emigraron para las repúblicas americanas desde Canarias un total de 801 individuos (395 en

1885 y 406 en 1886), correspondiendo de este número sólo 2 a México. Y en la etapa 1891-95 fueron a los países americanos 701 emigrados, 29 a México. (60)

2) Ocupaciones y zonas donde se distribuyeron los isleños. La asimilación

Conocidas las distintas *contratas* celebradas con los canarios, así como el marcado interés de las autoridades mexicanas sobre los mismos y barajadas algunas cifras estadísticas, nos resta conocer su distribución por la geografía mexicana y las actividades en que se ocuparon.

En su mayoría los canarios se asentaron en las zonas tropicales, tanto en la costa del Golfo y del Cariben, como en los estados Oaxaca, Chiapas y Tamaulipas. Su actividad fue fundamentalmente agrícola y de modo muy particular en el sector tabaquero: baste decir que el valle nacional de Oaxaca fue colonizado por el español Ramón Balsa con españoles de Cuba y de Canarias; en menor escala habían plantadores canarios de tabaco en el sur de Veracruz, Campeche, Yucatán y Tamaulipas (61). ¿Fue posible, pues, la asimilación del canario llegado a México o, por el contrario, tuvieron dificultades?

La escasa información que poseemos sobre la situación de los canarios en México, nos la proporciona la prensa canaria en Cuba, concretamente "La Voz de Canarias", lo cual no debe resultar extraño, puesto que un importante contingente de los isleños emigrados a México lo hicieron precisamente desde dicha isla. "La Voz de Canarias" notifica que, en 1884, se encontraban en México centenares de canarios, llegados de una de las últimas expediciones salidas de Canarias: ". . . sufriendo toda clase de privaciones y faltos casi por completo de trabajo donde emplear sus brazos, expuestos a los rigores del hambre y sujetos por consiguiente a la degradación moral y material, si una mano protectora no acude en su socorro y la saca de aquel ingrato país. . ."

Y más adelante consigna que "pese a haber llegado a manos del Gobernador General de la Isla de Cuba" un escrito firmado por casi 200 canarios residentes en México, donde se contaban las penalidades que atravesaban, al tiempo que pedían ser conducidos a la Isla de Cuba. En cambio, la información que nos proporciona el medio de información canario-cubano no nos permite saber si la situación de los canarios llegó a solventarse, ya que el Capitán General de Cuba se limitó a trasladar el escrito a la "Asociación Canaria", que nada pudo hacer en favor de sus paisanos, puesto que atravesaba una etapa de crisis interna, sin apenas recursos económicos para cubrir sus más apremiantes necesidades. Ante semejante disyuntiva "La Voz de Canarias", sugiere al Capitán General ". . . que si no quiere comprometerse por sí sólo a realizar esta humanitaria obra. . .", telegráfíe al Gobierno para que envíe uno de sus buques para traer a los canarios ". . . que separados por un estrecho brazo de mar de nosotros han solicitado el amparo de este Gobierno General, sin que hasta el momento hayan tenido una consoladora esperanza. . . Por cuestiones escasas de toda importancia se telegrafía con frecuencia al Gobierno y con mayor motivo debería hacerse cuando está por medio doscientos infelices que piden protección. A más del deber lo exige la humanidad" (62).

El estado de los españoles en México y en particular de los canarios, debió ser hasta tal punto crítico que motivó la intervención oficial del Ministro Plenipotenciario de España en dicha república,

quien en un despacho dirigido a la subsecretaría del Ministerio de la Gobernación español, comunica que el Congreso mexicano había suprimido la ayuda consignada a la emigración, lo que irremediablemente daría lugar a desgraciadas especulaciones. El diplomático español plantea al Gobierno que adopte las medidas más firmes posibles:

"Para que en muchas provincias y *sobre todo las Islas Canarias*, se impida este vergonzoso tráfico de blancos, a quienes a su llegada aquí se abandonan en climas insalubres, a la miseria, a las enfermedades y a la muerte. Si antes era tan horrible la suerte de esos infelices engañados, ahora lo será más hoy, no teniendo este Gobierno el compromiso de atender al bienestar de los colonos, y necesitando la avaricia de los colonizadores compensar a costa de sus víctimas la pérdida que le trae la falta de subvenciones".

El Ministro Plenipotenciario español se lamenta, por último, de que (pese a las circunstancias negativas y en contra de las sugerencias que había hecho sobre la emigración a México en el año 1882) el Cónsul español en la capital mexicana había recibido, "con sorpresa", un oficio del Gobierno de la Provincia de Canarias (fechado a 7 de abril) en el que le comunicaba la llegada a Progreso del buque español *María Concepción* con 223 colonos (son contar los niños de pecho) en *contrata*. "Lo que hacía falta —comenta con evidente disgusto el diplomático español— era un responsable de su traída a Yucatán, comarca de las más insalubres e inhospitalarias del mundo".

En esta ocasión, sí que al fin el Ministerio de la Gobernación se ocupa del problema, pues apenas transcurridos unos pocos meses se comunica al Gobierno Civil de la Provincia de Canarias —a través de la Subsecretaría de Gobernación— sobre ". . . las dificultades y peligros que en la República de Méjico encuentran los inmigrantes españoles. . .", al tiempo que se pide la máxima publicidad posible ". . . para que de este modo llegue a noticias de los habitantes de esas Islas a quienes interesa más directamente". (63)

e) OTROS PAISES

Aparte de los proyectos de Venezuela, Brasil, Costa Rica, etc., existieron también tentativas por parte de otras repúblicas americanas para atraer inmigrantes canarios, con objeto de emplearlos preferentemente en la colonización de sus tierras. Pese a que algunos de estos planes no llegaron a materializarse (bien por la intervención oportuna de las autoridades canarias, bien por la campaña que en su contra desplegó la prensa isleña: único medio eficaz de "alcance de masas" de la época), indican claramente el interés de esos países por atraer una mano de obra barata y apta para sus fines agrícolas, como era el caso de la canaria, que en la segunda mitad del siglo atravesaba uno de los momentos más delicados de su historia.

Salvo Perú (en 1859), el resto de las *contratas* para reclutar población de las Islas Canarias corresponden precisamente a dicho momento: Santo Domingo (1884), Guatemala (1896) y por último Filipinas (en 1886), territorio español a la sazón, que aunque no pertenezca al continente americano,

realizó un curioso proyecto de colonización por parte del General Valeriano Weyler, ex-Capitán General de Canarias y que iba a ocupar el cargo de Gobernador General de ese archipiélago.

Pese a que, como luego se verá, existían diferencias de matices en los proyectos de enganche con canarios, en ellos —como apuntábamos— había algo en común: se intenta atraer a la mano de obra canaria porque era la más apta y la más económica a tales proyectos. Los que potenciaban la emigración eran sabedores de que los canarios tenían poco que perder en su tierra; de ahí que desde nuestra perspectiva actual, no deba sorprendernos que los isleños frecuentemente prefiriesen la aventura del riesgo, a la miseria secular. No había otra opción.

1) Perú y Guatemala: dos intentos frustrados

Sobre el proyecto de inmigración a la república del Perú con canarios, la información que disponemos es a través de una Circular que dicta, en agosto de 1859, el entonces Gobernador Civil de la Provincia, don Joaquín Ravenet. En la Circular se advierte que el Gobierno de Canarias "... tiene noticias oficiales de que algunos capitalistas de la ciudad de Lima, en la República del Perú, han comisionado a una persona a que venga a España a contratar hasta el número de tres mil colonos de esta provincia y de la de Galicia con el fin de trasladarlos a aquel país y venderlos luego con gran ventaja, como lo verifican con colonos alemanes y chinos. Sabe también los crueles e inhumanos tratamientos que estos infelices han sido víctimas; la falta de protección por parte del Gobierno de dicha República a la que allí emigran en clase de colonos y el hábito de los propietarios agrícolas de aquel país de sujetarlos al mismo trato que dan a los negros. . ."

El Gobernador, con la intención de apercibir a los incautos que se viesan atraídos por tentadoras ofertas, acuerda prevenir a los alcaldes de las Islas Canarias, "para que con los medios que estuviesen a su alcance", pongan en antecedentes a los vecinos de sus jurisdicciones respectivas, sobre los peligros que entrañaban tales *contratas*, así como que impidiesen "... cualquier plan de enganche, dando cuenta a la Superioridad para los efectos que correspondan". Esta disposición, dictada por el Gobierno de la Provincia de Canarias y reproducida por el "Boletín Oficial de la Provincia" (64), debió ser oportuna y de gran eficacia, pues no tenemos noticias de que los canarios hubiesen sido "enganchados" por las ofertas que desde el Perú se les ofrecía.

*

Con la república de Guatemala, gracias a la afortunada intervención de la prensa canaria, las *contratas* que desde dicho país se proponían, tienen el mismo escaso eco que las del Perú entre los canarios. El periódico lagunero "El Herald de Canarias", fue quien dio la voz de alerta en un amplio y detallado artículo (65) de significativo epígrafe: "Trata de blancos. Esclavos para Guatemala", que preludiaba en cierta forma su contenido. Y según el "documento-contrata" que nos comenta el periódico lagunero: "... ricos hacendados de la República de Guatemala, noticiosos de la honradez y laboriosidad de los campesinos de las Islas Canarias, han resuelto llevar a sus propiedades, mediante contrato, un reducido número de familias. . ."

A las familias isleñas se les abonaría el pasaje hasta la capital de Guatemala, siempre y cuando se atengan a las condiciones pactadas, entre las que se incluyen la sujeción a las leyes de dicha república. Y "¿A qué ese interés para que los emigrantes no puedan hacer valer sus derechos, por mediación del Cónsul de España, que es el de su nación?", se pregunta el "Heraldo de Canarias". Los emigrantes canarios estaban obligados a trabajar en las fincas de los propietarios guatemaltecos durante cinco años y no podrían negarse al trabajo sino en caso de enfermedad "reconocida"; añadiéndose textualmente en la *contrata*: "... caso de no cumplir con el contrato el propietario tiene el derecho de despedirlo; debiendo el jornalero devolver al propietario el pasaje y demás gastos que hubiera hecho, en dinero o trabajo. . ."

De tan esclavizadoras condiciones hace un lúcido comentario "El Heraldo de Canarias" que, matices aparte, puede hacerse extensiva al resto de las *contratas* celebradas por la mayoría de los países americanos: "Se comprenden las humanitarias atenciones de los ricos hacendados de Guatemala, pues un emigrante debe contar siempre con gran capital para redimirse de la esclavitud; si no, lo paga trabajando desde las seis de la mañana a las seis de la tarde, con excepción de dos horas, una para almorzar y otra para comer, con excepción de los domingos, martes de carnaval, viernes santo y día de Corpus, en la ocupación que se les designe, sin poderse retirar sin permiso del caporal, pues, también hay caporales, acaso con látigo y tal vez con cepo y grillete, como rezan otras cláusulas.

Para que las condiciones sean parecidas a las que estaban sometidos los esclavos de Cuba, dícese que el propietario señalará un lote de terreno a cada familia para que puedan sembrar legumbres, etc., cuya labor harán en los días y horas que no estén obligados a trabajos y de cuyos productos serán dueños absolutos los emigrantes".

Otro de los aspectos de la *contrata* que fue duramente atacado por el periódico lagunero es el que se refería a la cláusula 8 ("El jornalero adulto ganará un peso de plata nacional de Guatemala—equivalente a la par al duro español— por cada día de trabajo; cada mujer adulta, medio peso; cada muchacho peón de menor de 14 años, medio peso y cada muchacha peona menor de 12 años, un cuarto de peso; dándoles el propietario además, sin cargarles nada, dos libras de maíz a cada adulto, hombre o mujer, una libra a los peones menores de 14 y 12 años, por cada día de trabajo"), en estos términos: "Decir que un peso guatemalteco equivale a un duro español es un descaro sin ejemplo; pues el cambio fluctúa alrededor del 360 por 100. Por manera que en cualquier ocupación de nuestro país, ganan mucho más los jornaleros. Bien es verdad que aquí no se les paga en maíz".

2) Santo Domingo: un excelente plan de colonización

El gobierno de la república dominicana, en octubre de 1884, aprueba un plan de inmigración con familias de las Islas Canarias. Este proyecto, al contrario de lo que sucedió con Perú y Guatemala, tuvo —por sus buenas condiciones— una muy favorable acogida en Canarias (66); aparte de que era un plan auspiciado por el propio Gobierno, en su aceptación debió influir el hecho de que la Isla de Santo Domingo era en el XIX familiar a los canarios, especialmente a los residentes en Venezuela a la que acudían cuando se veían obligados a emigrar por circunstancias adversas.

Los hacendados o propietarios de Santo Domingo, al colono o colonos canarios que se asociasen, tenían obligación de entregarle la cantidad de terreno que pudiese cultivar, así como: a) Darles alojamiento si en la finca ya los tuviese y si no fuese así la madera y el material para que lo construya "al uso del país"; b) Yuntas de bueyes con sus carretas, así como los materiales de labranza que precisen para las labores del campo; c) Una parte de la finca "para el cultivo de viandas de su manutención, sin cobrarles por el terreno manutención alguna"; d) El hacendado pagaría al colono la carreta de 100 arrobas de caña que los canarios hayan cultivado de \$ 2-1/2 a \$ 3, al tiempo que les descontaría los adelantos hechos para su manutención u otras necesidades.

A los colonos canarios que fuesen simplemente a trabajar "a sueldo", o los braceros, se les asignaría la misma cantidad de tierra que a los colonos antes citados, aparte del alojamiento, pero no podría salir a ganar jornales fuera de la finca, salvo que ésta no precise de sus servicios; el jornal que el hacendado asignaría a estos braceros isleños sería de seis reales fuertes diarios "o por un sueldo convencional al mes".

Hasta aquí hemos expuesto las condiciones en que los hacendados de Santo Domingo por su cuenta, sin intervención del gobierno, se comprometían a introducir inmigrantes de las Islas Canarias. Luego habría que distinguir otro grupo de inmigrantes que iría por cuenta directa del gobierno, quien asignaba en propiedad a los inmigrados isleños las cantidades de terreno siguientes: a cada varón 50 tareas (67); a cada matrimonio sin hijos 100 tareas; a cada matrimonio con hijos 125 tareas.

Este terreno debía ser destinado al cultivo de frutos menores, pero si el canario podía dedicarse al cultivo de frutos mayores como el algodón, añil, caña de azúcar, café, tabaco, ramié, etc., tendrían en propiedad todo el terreno que labrase con tales cultivos. Existía igualmente otras cláusulas que el gobierno acordaba con el emigrante:

1) Pagaría el pasaje hasta el puerto de Santo Domingo, ". . . les adelantará en el embarque cuatro pesos por individuo de 10 a 60 años y dos pesos cincuenta centavos por individuo de uno a diez años y al desembarcarse. . . se les dará otra cantidad igual, sin que tenga que reintegrar nada más tarde".

2) Desde el momento de su desembarco al país el emigrante quedará en completa libertad para contratarse como mejor le convenga; pero en el tiempo que busca trabajo el gobierno debería alojarlo en un plazo que no exceda de los quince días.

3) Los equipajes, herramientas, semillas, materiales de construcción, así como enseres personales de los emigrados, serán introducidos en Santo Domingo libres de todo impuesto. Y

4) Finalmente se estipula que los inmigrantes isleños gozarían de los derechos civiles y políticos que recoge la Constitución de Santo Domingo.

3) Una excepción: Filipinas. El plan Weyler

El "Diario de Tenerife" (68) reproduce una interesante carta (fecha a 30 de mayo de 1888, "a bordo del vapor Reina Mercedes") que el general Valeriano Weyler desde Singapoore, envía al director del periódico "El Memorandum". El general Weyler, tras hacer referencia a su aprecio por las



El General Weyler durante la época de su mando en Filipinas.

Islas Canarias ("... no me olvido que soy hijo adoptivo de Santa Cruz a la que tanto quiero y que al efecto de Tenerife debo el título nobiliario que ostento con orgullo. . .") y de aludir a que recientemente acababa de ser nombrado Gobernador General de Filipinas, explica su intento de llevar a efecto un plan de colonización de dichas islas con habitantes de las Canarias, al tiempo que nos deja una valiosísima descripción de la situación del archipiélago en la época en que rigió sus destinos:

"Usted sabe —le dice al director del periódico tinerfeño— que constantemente sale de esas Islas numerosa emigración que es imposible evitar, porque desde que perdió su valor la cochinilla, sin que haya sido posible reemplazar su cultivo convenientemente, siendo muy escasas ahí las industrias, hay un exceso de población que tiene que buscar el sustento en otros puntos. Con dolor presenciaba cuando residía entre ustedes, las numerosas expediciones que salían para América, leyendo después con más dolor aún las tristes noticias de sus desventuras en suelo extraño, porque a muy pocos sonreía la fortuna y a muchos volvía la espalda. Pues bien, me ha ocurrido la idea de dirigir esa emigración al extenso y fértil territorio que voy a gobernar. Creo que presto un servicio a las clases trabajadoras de ese país, tan aptas para las labores del campo y que tan bien soportan la variación del clima y creo que presto igualmente un servicio a España".

El plan-Weyler era, pues, formar en las islas Filipinas con canarios una nueva población ("que podría tomar el nombre de esas islas"), donde a cada cabeza de familia se le daría dos hectáreas de terreno para su cultivo, junto con un carabar o buey, semillas y aperos de labranza; asimismo, y durante un tiempo prudencial, se les suministraría raciones para su alimento a los emigrados y también "... el auxilio de algún cerdo y gallinas con que pudiera atender cada familia a su sustento hasta que empezara a recoger las primeras cosechas del terreno".

Weyler, en otro párrafo de su carta, comenta que nada más llegar a Filipinas contrataría el pasaje de 25 ó 30 familias isleñas, desde Santa Cruz de Tenerife a Cádiz y Manila "... y lo único —añade el General— que se exigirá a los colonos es el reintegro del pasaje y de los aperos de labranza, a contar desde las fechas en que tenga asegurada su subsistencia, quedando después propietarios del terreno y pagando un pequeño censo y las contribuciones al décimo año". Por último, Weyler aconseja que venga preferentemente gente con la intención de ocuparse en las faenas del campo ("... que es lo único que por ahora puede dar allí gran resultado, pues, además del plátano, viandas de todas clases, maíz y arroz, se dan la caña, café, cacao, tabaco y algodón con extraordinaria lozanía"), y que no vengan hombres solos, sino en familias: "... único modo de poder constituir propiedad, sobre todo en un país donde hay pocas mujeres con quienes pudiera unirse con ventaja".

Hasta aquí —resumida— la carta que Weyler remitió a la prensa canaria exponiendo su plan de colonizar Filipinas con isleños. ¿Cómo fue acogido? Para responder a esta pregunta nada mejor que acudir a los periódicos de la época: tanto a los editados en el archipiélago como en Cuba.

"El Diario de Tenerife" (publicado en Canarias) se limitó prudentemente a reproducir la carta de Weyler, sin atreverse a dar una opinión precipitada: "... en un asunto que necesita meditarse y por lo delicado que nos parece aconsejar a nadie que abandone la tierra natal en busca de una fortuna que no siempre se encuentra en países remotos. . ." (69). En cambio, "Las Noticias" (periódico también de Tenerife), después de insertar un artículo (70), para información de sus lectores, del "Diario de Ma-

nila" donde se hablaba de la urgente necesidad de una inmigración a dicho país, en el que el indio preferiría trabajos más cómodos; reproduce un trabajo de su colega "El Popular", favorable al plan de Weyler, donde se decía, entre otras cosas: "La cuestión capital estriba en hacer comprender a nuestros emigrantes las ventajas que encontrarán cambiando de dirección. Si a estos se dan tierras en proporción a los elementos que cuentan, pasajes gratis para el traslado, si se les asegura la subsistencia por el tiempo que se tarde en recoger la primera cosecha, todo dentro de los principios que ha consignado el general Weyler, pueden en pocos años aquellas colonias ser las más feraces y magníficas del mundo" (71).

Sin embargo, en la prensa canaria consultada en Cuba, hubo discrepancias a la hora de discutirse el plan-Weyler; en "Las Canarias" se notifica a los isleños que había llegado a la dirección del periódico cartas remitidas desde el archipiélago, dando cuenta de que los propósitos del general Weyler ". . . han llenado de satisfacción a aquellos habitantes y muchas familias de trabajadores se proponen abandonar el país para dirigirse a Filipinas, a fin de aprovechar las ventajas que se proponen. . . ." "Por nuestra parte —añade el citado periódico— que siempre hemos mirado con pena la emigración de canarios a países donde han sufrido grandes desventuras por sonreír la suerte a los menos y volver la suerte a los más; regocijados por la protección decidida que ofrecen a nuestros hermanos, enviamos al digno general Weyler el sincero tributo de nuestra gratitud" (72).

En otro periódico canario en Cuba: "El Eco de Canarias" (73), se reproduce un extenso artículo de José A. Pérez Galván, Presidente de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola", que se muestra disconforme con el plan de colonización a Filipinas con isleños. En síntesis, el prestigioso canario, considera que las condiciones ofrecidas por Weyler son desfavorables para el isleño, ". . . cuyo grado de cultura. . . no es el de aquellos con quienes tendría que estar en íntimas relaciones. . . "; a lo que habría que sumar su desconocimiento del idioma y a la existencia de una "Asociación Canaria" que le proteja. "Queremos —añade— que la emigración española se dirija sobre las posesiones de América, de la Malasia y sobre todo territorio que nos pertenezca, como torrente desbordado para todo género de conveniencia nacional y seguridad de los mismos emigrantes. Pero somos enemigos de que se sacrifiquen sin beneficio para nadie criaturas que no tienen conciencia de lo que hacen y que acosadas por la miseria se lanzan a todo género de aventuras. ¿Cuándo tendrán en su propia patria esos infelices quienes se interese por ellos?"

*

Una vez expuestos los distintos proyectos de emigración a los países de América, pasamos al siguiente capítulo: *Los canarios en Cuba*. Nos detendremos especialmente en esa isla antillana (y no en Puerto Rico), ya que es el lugar al que se dirige más del 80 por ciento de la emigración canaria contabilizada en el pasado siglo. Nos ocupamos de la planificación de la emigración; de las actividades del isleño (agricultura, comercio, etc.); de las condiciones en que se llevaron a cabo tales faenas, así como de otras cuestiones: asociaciones canarias y prensa en Cuba; participación de los isleños en las luchas independentistas cubanas, etc.

NOTAS - VII

1. Manuel María Marrero: *Los canarios en América*. Santa Cruz de Tenerife (2.^a edic.). Imp. Valentín Sanz, 1940, págs. 61-62. La política seguida por el gobierno venezolano en materia migratoria, durante la primera mitad del siglo XIX, se encuentra recogida en la excelente obra de Nicolás Perazzo: *La inmigración en Venezuela 1830-1850*. Archivo General de la Nación. Caracas-Venezuela (17), 1973, págs. 372.
Asimismo, sobre esta cuestión puede consultarse nuestro trabajo: *Los canarios en la gestación de la república de Venezuela (1831-1863)*, *Periódico Jornada*: 11, 12 y 13 de diciembre de 1980 (Premio 1980 de investigación histórica Antonio Rumeu de Armas).
2. *Ibídem*, págs. 62 - 63. El subrayado es nuestro.
3. Nicolás Perazzo: ob. cit., págs. 29-30. Ya en 1855 Cecilio Acosta habla de la necesidad de promover la "... inmigración europea capaz para el trabajo, y especialmente canaria, tan conocida ésta última en el país, así como tan solicitada por sus hábitos de trabajo, su honradez industrial y la facilidad de aclimatarse, por la comunidad de la lengua, la religión y las costumbres". Cfr.: Noceda: "La emigración en la actualidad". *Revista Canarias Gráfica*, núm. 16, diciembre de 1972, pág. 9.
4. Nicolás Perazzo: ob. cit., págs. 29-30.
5. Manuel Pérez-Vila: *Pulso en la historia*. "Inmigrantes (1864)". *El Nacional* (Caracas-Venezuela), 25-VII-1974, pág. c-1.
6. Francisco Morales Padrón: *Manual de Historia Universal. Historia General de América*. Tomo VII, 2.^a edic., revisada y ampliada. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1975, págs. 411-414.
7. Este Decreto se compone de 19 artículos y fue "dado en el palacio del Gobierno", como decíamos, el 14 de enero de 1874, con la firma del presidente y el refrendo de Andrés A. Level, Ministro del Interior y Justicia. Cfr.: Marisa Vannini de Gerulewicz: *Italia y los italianos en la Historia y en la cultura de Venezuela*. Premio Presidente Saragat. Oficina Central de Información. Caracas, 1966, págs. 505 a 510.
8. Nicolás Díaz Pérez: *Dictamen sobre las causas y origen de la emigración en las Provincias de Baleares y Canarias*. Madrid. Imprenta de M. Romero. 1882, págs. 57 a 60.
9. *Ibídem*.
10. Manuel María Marrero: ob. cit., pág. 64.
11. *Archivo del Ayuntamiento de El Paso* (Isla de La Palma). *Comendaticias* correspondientes a los años de 1849 a 1909.
12. *Archivo del Ayuntamiento de Mazo* (Isla de La Palma). *Comendaticias* correspondientes a los años de 1851 a 1887.

13. Mariano *González-Rothvoss y Gil*: La emigración española a Iberoamérica". *Estudios Geográficos*, vol. III. Madrid, 1954, pág. 357.
14. Datos extractados de las estadísticas del "Instituto Geográfico y Estadístico", correspondientes a los períodos 1882-90 y 1891-95 (apartado Venezuela).
15. Demetrio *Ramos Pérez*: *Fases de la emigración española a Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XIX*. Jahrbuch Für Leschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas. Böhlau Verlag Köln Wien. 1976, págs. 151 a 173.
16. *El Eco del Comercio* (Periódico de intereses generales), S/C. de Tenerife, 5 de marzo de 1857.
17. Véase Emelina *Martín Acosta*: *Los canarios incorporados al batallón de Numancia de la expedición Morillo*. II Coloquio de Historia Canario - Americana (1977). Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1979, págs. 185 a 197.
18. Estela *Cifre de Loubriel*: *La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964, pág. XXXVII.
19. *El Guanche* (Periódico literario, científico, industrial, comercial y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, 10 de septiembre de 1859, núm. 85, pág. 1.
20. *El Guanche* (Periódico. . .) S/C. de Tenerife, 15 de noviembre de 1859, pág. 1.
21. *El Guanche* (Periódico. . .) S/C. de Tenerife, 14 de febrero de 1863, pág. 1. Conviene precisar que la Guerra Federal (1859-63) no fue dirigida exclusivamente contra el canario, sino —como ha estudiado Benjamín A. Frankel— contra el español y en general hacia cualquier individuo de raza blanca: "Los jefes —dice Benjamín A. Frankel— enardecían a las masas con cuentos de supuestos actos de terror por parte del Gobierno. Les decían que éste proyectaba vender sus pueblos a los extranjeros y reducirlos a la esclavitud. Según fuentes "bien informadas" los hierros para marcar los sacos de añil serían en realidad hierros para marcar a los esclavos. Se llenaron las filas de los rebeldes de indios que "defendían su tierra", pues sus jefes los habían engañado haciéndolos creer que ahora ellos sí poseían tierras. Masas ignorantes exaltadas de terror a las que se les había dicho que iban a ser vendidas a los ingleses —quienes supuestamente iban a utilizar su carne para hacer jabón y sus huesos para fabricar mangos de cuchillos y de bastones— se unieron a las crecientes bandas de violencia en olas de destrucción agitando las consignas de "¡Abajo godos!", "¡Todos somos iguales!", "¡Muerte a los blancos!" "¡Hagamos una nación para los indios!"

Quizás de todos los emigrantes radicados en Venezuela, los más perjudicados (ya que su número era mayor) fuesen los canarios, pues murieron 72 y muchos vieron incautadas sus propiedades por los rebeldes; lo que dio lugar a que en 1860 España rompiese —a raíz de los incidentes— las relaciones diplomáticas con la república de Venezuela. Por otro lado, ello sirve para explicarnos por qué los registros de entrada de inmigrantes de los Ministerios del Interior y Fomento de Venezuela se corten en 1858 (se iniciaron en 1832 hasta 1857) y se reanudan en 1874. *Cfr.*: Benjamín A. Frankel: "La Guerra Federal y sus secuelas 1859-1869", pág. 148. De

- la obra *Política y economía en Venezuela. 1810-1976*. Edición de la Fundación John Boulton. Caracas, 1976.
22. *El Constitucional* (Periódico político y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, núm. 166 (año III), 1 de enero de 1878, pág. 2.
 23. *El Constitucional* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, núm. 138 (año IV), 29 de noviembre de 1878, pág. 2.
 24. *El Constitucional* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, núm. 149 (año IV), 26 de enero de 1879, pág. 1.
 25. *El Eco de La Laguna*. La Laguna de Tenerife, núm. 26, 29 de mayo de 1878, págs. 2 y 3.
 26. *El Propagandista* (Periódico Democrático). La Laguna de Tenerife, núm. 20 (año I), 13 de octubre de 1881, pág. 1. Que la situación de los canarios en la república de Venezuela continuó siendo dura en los años siguientes, lo confirman los diferentes escritos que, en el año 1894, dirige la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria al Excmo. don Fernando de León y Castillo y demás Diputados a Cortes de Gran Canaria, suplicándoles, ". . . que practiquen activas gestiones cerca del Gobierno de la Nación, a fin de que se envíe a Caracas, uno de los buques de guerra que se haya de estación en La Habana y embarquen a los canarios que quieran trasladarse a las Antillas; rogándoles al mismo tiempo a los mencionados representantes, soliciten del Gobierno el nombramiento de un Cónsul o Vice-Cónsul en Caracas que represente a España en aquella capital. . ." *Cfr.: Cristóbal García del Rosario: Aproximación a la Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Canarias, 1776-1900*. Memoria de Licenciatura (inérita), realizada bajo la dirección del Dr. Bethencourt Massieu, tomo I, pág. 188.
 27. *La Voz de Icod* (Periódico de Intereses Generales). Islas Canarias, Villa de Icod, núm. 19, (año I), 19 de diciembre de 1896, pág. 1 y núm. 29 (año I), 27 de febrero de 1897, pág. 2.
 28. David W. Fernández: "Los periódicos canarios en América". Revista *El Museo Canario* (Las Palmas de Gran Canaria), XVII—XVIII, núms. 57-64 (1956-1957, 1960), págs. 157-163.
 29. Guilherme Albuquerque França: *Descripción resumida del Imperio del Brasil, sus condiciones económico-agrícolas, higiénicas y comerciales, y conveniencias que ofrece al colono que se quiera contratar para dicho Imperio*. Santa Cruz de Tenerife. Imp., Lib. y Encuad. de José Benítez, 1880, págs. 32. (Asimismo, en 1881, se hace una segunda edición del folleto citado; agradezco a don Alfredo Reyes Darías su amabilidad al facilitarme fotocopia de estos folletos, de muy difícil localización, pues que sepamos no existe en ninguna biblioteca o archivo público).
 30. G. Albuquerque França: foll. cit., págs. 28 a 32.
 31. "Antes de ahora se han intentado en varias ocasiones establecer una corriente de emigración hacia el Brasil; pero como ésta, si logra al principio alucinar a algunos incautos, no puede desarrollarse en vasta escala sino después de conocerse la suerte que ha cabido a los primeros contratados, que ciertamente las noticias recibidas de aquella República no han sido aliciente

para alentar la emigración". En efecto, ya en 1873, se edita en Tenerife un folleto de propaganda para el Brasil por Guillermo de Castro: *Idea general del Brasil, sus condiciones económico-agrícolas y conveniencias que ofrece al emigrante*. Santa Cruz de Tenerife. Imp. Isleña y Encuad. de Fco. C. Hernández, 1873, pág. 16.

32. *El Memorandum* (Periódico Independiente). S/C. de Tenerife, 20 de octubre de 1879, núm. 368, año 6, pág. 1.
33. *El Memorandum* (Periódico. . .) S/C. de Tenerife, 1 de septiembre de 1879, núm. 358, año 6, pág. 2, y 20 de febrero de 1880, año 7, pág. 1.
34. "La prensa de la vecina ciudad (dice *El Popular*, 2 de marzo de 1880, año 1, págs. 2 y 3), se ocupa de un proyecto de emigración al Brasil que trata de llevar a cabo don Francisco Ferreira de Moraes, después de no haber podido realizarlo en otros países y da la voz de alarma a sus conciudadanos.

Aparte por lo inmoral del documento-contrata, cuyos artículos vienen a constituir seguramente una especie de esclavitud, todos conocen las pocas condiciones favorables de aquel Imperio y los horrorosos resultados de la emigración al mismo, para que se dejen alucinar con la esperanza de engañosas promesas. . . "

35. *El Memorandum* (Periódico. . .) S/C. de Tenerife, 20 de noviembre de 1879, año VI, núm. 374, pág. 1.
36. ". . . He habitado en ciudades, pueblos, y aún en medio de sus espesos bosques, cual habita el indio salvaje que ocupa todavía alguna de sus comarcas y en todas partes y a todas horas, la realidad con su muda elocuencia, vino a arrebatar-me las ilusiones que me inspiraron las descripciones de los agentes de emigración".
37. *El Memorandum* (Periódico. . .) S/C. de Tenerife, 1 de octubre de 1881, pág. 2.
38. "Siempre hemos combatido —aclara *La Voz de Canarias*— que nuestros paisanos vengán a este Imperio sometidos a los denigrantes trabajos de las contratas. Porque en vez de cumplir los agentes de expediciones, las pomposas ofertas con que han tratado siempre de alucinar a los emigrantes; los han engañado vilmente, explotándolos como se explotan a los esclavos.

Y no es que las contratas hacia otros países no hayan dejado de repugnar. Todo lo contrario, nosotros entendemos que el hombre debe dirigirse a cualquier país, sin trabas que le sujeten, pues, desde el momento que pierde su libertad de acción, queda a merced de aquel con quien ha pactado el producto de su actividad, teniendo, por consiguiente, que sufrir todas las consecuencias de la tiranía especulativa, que es la mayor tiranía que pesar pueda sobre humano ser. Mas hemos combatido la emigración en contratas al Brasil, porque allí se han cometido todo género de iniquidades con nuestros paisanos, según hemos tenido en años anteriores, ocasión de enterarnos por los que tuvieron la fortuna de regresar al seno de la patria, después de sufrir mil vejaciones. . . "

39. *La Voz de Canarias* (Periódico semanal de literatura dedicado a los intereses de la provincia de Canarias), La Habana, 5 de julio de 1885, núm. 53, año I, págs. 2-3.
40. *El Memorandum* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, 1 de marzo de 1880, núm. 394, año 7, pág. 1.
41. Véase el capítulo IV para una mayor información.
J.L. Barreto apostilla a renglón seguido: "En vista de todo esto, estimulado por la voz del patriotismo y por las condiciones ventajosísimas del suelo de Costa Rica, concebí el proyecto de dirigir en parte la emigración canaria hacia dicha República Central, persuadido de que con ello beneficiaba considerablemente a mi país natal y al de mi residencia. En el primero sobran brazos y falta trabajo; en el segundo abunda éste y aquellos escasean; en el primero la abundancia de trabajadores determina un precio sumamente bajo de sus utilidades, en el segundo la escasez les proporciona la remuneración debida y les ofrece un seguro porvenir."
42. "Costa Rica con un vasto territorio feracísimo y agradecido a los productos de mayor valor; tranquila porque allí la comodidad que disfrutaban todas las clases hace innecesarias las revoluciones que perturban frecuentemente otros Estados, revoluciones que al fin no son otra cosa que el malestar de los pueblos. Costa Rica, en fin que comienza a entrar en un período de progreso material e intelectual, ha menester de elementos suficientes para su desenvolvimiento, pero de elementos sanos que atendiendo ante todo al trabajo, realicen el ideal que se propone".
43. *El Constitucional* (Periódico político y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, 11 de octubre de 1878, núm. 130, año IV, págs. 1-2.
44. *El Memorandum* (Periódico Independiente), S/C. de Tenerife, 5 de julio de 1879, año VI, pág. 2.
45. *El Memorandum* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 15 de enero de 1881, año VII, núm. 456, pág. 2.
46. Véase el capítulo IV para una mayor información.
47. Idem.
48. *El Memorandum* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 1 de agosto de 1881, año 8, núm. 495, págs. 1-2.
49. *El Memorandum* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 5 de noviembre de 1883, núm. 660, año 10, pág. 2.
50. *La Voz de Canarias* (Periódico semanal de literatura dedicado a los intereses generales de la Provincia de Canarias). La Habana, 26-IV-1885, núm. 43, año I, págs. 1-2.
51. Véase, para más detalles sobre este punto, el apartado que hemos dedicado en el último capítulo a *La planificación de la emigración canaria*.
52. "Se entiende por familia: I) marido y mujer, con hijos o sin ellos. II) Padre ó Madre, con uno o más descendientes, constituidos bajo la patria potestad. III) Hermanos de uno u otro sexo,

siendo uno mayor de edad y otro u otros menores" (Art. 7).

53. Ministerio de Agricultura (Madrid). *Convenio con Méjico sobre establecimiento de colonias de familias canarias en los estados de Campeche y Yucatán*. Año de 1882. Signat 7/38. Asimismo, se reproduce la *contrata* en el periódico canario *La Democracia* (Periódico Político). S/C. de Tenerife, núm. 262 (año II), 23 de julio de 1882, págs. 1-2.
 54. *La Democracia* (Periódico Político). S/C. de Tenerife, núm. 262 (año II), 25 de febrero de 1884, pág. 1.
 55. *Ibidem*. "La Ilustración de Canarias" también reproduce una carta altamente favorable a la inmigración canaria a México, que desde Huatusco remite el isleño M. Alonso Manrique. "Faltaría a un sagrado deber —dice— como amante hijo de esa culta capital, sino diera a conocer, aunque con torpe estilo, lo que pasa por estas apartadas regiones, hoy que la idea de emigrar se ha hecho tan general en ese país; idea que con toda mi alma lamento. . . ; pero como no es posible variar a las masas que así piensan, cabe en esto la conformidad procurando al menos indicar el punto más a propósito. . . "
- M. Alonso Manrique seguidamente argumenta el por qué la emigración ha de orientarse hacia México: ". . . Aquí el emigrante no hallaría sino franqueza, buena acogida y disposición de hermanos. . . Ojalá esas partidas de canarios que se dirigen a Cuba y otros puntos lo hiciesen a éste. . . , gozarían de un país muy bello por su vegetación exuberante, sus producciones abundantes y de mérito, su clima templado y nada enfermizo y sus habitantes por lo general sencillos, de buen trato, honrados y amantes de los extranjeros útiles; por consiguiente estarían como en su país natal. . . ". *Cfr.: La Ilustración de Canarias*. S/C. de Tenerife, 30 de junio de 1883, año I, núm. XXIV, págs. 194-95. (Agradezco esta referencia bibliográfica a la amabilidad de don José Pérez Vidal).
56. Vicente González Loscertales: *Política del Porfiriato, emigración peninsular y emigración canaria a México*. I Coloquio de Historia Canario-Americana (1976). Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, págs. 399-400.
 57. *El Memorandum* (Periódico Independiente). S/C. de Tenerife, núm. 599 (año 9), 1 de enero de 1883, pág. 2. Sobre la *contrata* celebrada por don Gumersindo Hidalgo con el Gobierno de México añade el periódico: ". . . han salido de la Cuba con aquel destino, unos 300 trabajadores de nuestro país, de los muchos que residen en la expresada Isla. Según las últimas noticias de la gran Antilla, parece que 200 trabajadores más se disponían a emprender aquel viaje".
 58. V. González Loscertales: art. cit., pág. 20.
 59. Véase el capítulo IV para una mayor información.
 60. Datos extractados de las estadísticas del *Instituto Geográfico y Estadístico*, correspondientes a los períodos 1882-90 y 1891-95 (apartado Venezuela).
 61. V. González Loscertales: art. cit., págs. 20-21.
 62. *La Voz de Canarias* (Periódico semanal de literatura, dedicado a los intereses de la provincia de

- Canarias). La Habana (Cuba), núm. 11 (año I), 14 de septiembre de 1884, pág. 1. El subrayado es nuestro.
63. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, núm. 122, 13 de octubre de 1883, págs. 1-2.
64. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 22 de agosto de 1859, núm. 100.
65. *Heraldo de Canarias*. La Laguna de Tenerife, 6 de junio de 1896, núm. 16 (año I), pág. 1. El *Heraldo de Canarias* concluye de esta forma su amplio y detallado artículo: "Recomendamos a las autoridades velen mejor a fin de que no se engañen a los jornaleros de nuestras islas, a quienes se les ofrece en Guatemala una dolorosa esclavitud. La prensa y las corporaciones patrióticas deben influir también para acabar de una vez con esos enganches vergonzosos que hoy quieren hacer los agentes de Guatemala, como los hacían tiempo ha los negreros en la costa africana".
66. El periódico *El Eco* (1884, núm. 22, 18 de diciembre, pág. 2), hace de dicha república una excelente descripción para sus lectores: "La Isla de Santo Domingo es una de las mayores antillas, se haya situada a corta distancia de la de Cuba y su topografía ofrece grandes montañas que abriga en su interior ricas minas de metales y risueños valles regados por cristalinos arroyos; su vegetación es tan rica que obligó a decir a Colón cuando regresó a Europa de su segundo viaje "que era el país más rico que había visto humanos ojos", y últimamente se han fundado en las inmediaciones de la capital de la República 30 ingenios que producen para la exportación 1.050.000 quintales de azúcar, los que se venden en los mercados de la gran República Norte Americana. Esta República forma parte de la Unión postal universal; en sus puertos tocan los vapores correos de las Antillas, los franceses y los ingleses".
67. Cada tarea equivale a novecientas varas castellanas cuadradas.
68. *Diario de Tenerife*. S/C. de Tenerife, núm. 524 (año II), 28 de julio de 1888, pág. 2.
69. *Ibídem*.
70. *Las Noticias* (Periódico Independiente). S/C. de Tenerife, 15 de agosto de 1888, núm. 1601 (año XVIII), pág. 1.
71. *Las Noticias* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, 15 de febrero de 1889, núm. 1640 (año XVIII), pág. 1.
72. *Las Canarias* (Periódico semanal). La Habana (Cuba), núm. 5 (año I), 9 de septiembre de 1888.
73. *El Eco de Canarias* (Periódico semanal). La Habana (Cuba), núm. 105, 25 de noviembre de 1888, págs. 1 y 2.

Capítulo VIII

LOS CANARIOS EN CUBA

Conocida la presencia y actuación de los isleños en las Repúblicas de Hispanoamérica, el objetivo de este capítulo es el análisis y estudio de la emigración canaria a las ex-colonias de Cuba y Puerto Rico.

El primero de los puntos a tratar es la política de planificación que tanto el Gobierno español, como entidades y particulares, llevaron a cabo con la intención exclusiva de encauzar a los emigrantes españoles hacia las islas citadas y de modo preferente a Cuba. A esta isla precisamente se dirigió la mayoría de la emigración canaria en la segunda mitad del XIX; a Puerto Rico, comparativamente, va una proporción ínfima de isleños. Es este el motivo que los puntos siguientes estén dedicados a la Perla de las Antillas y son, muy en síntesis: a) Principales ocupaciones del canario; b) Condiciones en que se desarrollaba su trabajo; c) Asociaciones, periódicos, particulares... isleños que en Cuba luchan por mejorar el nivel de vida de sus paisanos y d) La participación de los canarios en las luchas independentistas de Cuba y los orígenes del independentismo en las Islas Canarias.

I) La planificación de la emigración

A lo largo de todo el siglo XIX, el Estado español (a través de la legislación y de la creación de organismos "ad hoc" y por los motivos que luego explicaremos), así como algunos particulares y entidades de España, Antillas e incluso de Canarias, tratan de aunar sus esfuerzos con objeto de dirigir, por todos los medios a su alcance, la emigración hispana -y más concretamente la canaria- hacia Cuba y Puerto Rico. Veamos, con algún detenimiento, cada uno de los puntos señalados.

a) LA POLÍTICA DEL ESTADO ESPAÑOL

1) La normativa migratoria

En el siglo XIX se legislaron una serie de medidas de carácter general (Real Decreto de 18 de julio de 1881; Reales Decretos de 6 de mayo de 1882; Reales Ordenes de 16 de noviembre de 1883; Reales Ordenes de 8 de mayo de 1888, etc.), cuyo objetivo era tratar, en lo posible, de contener la emigración española a América, al tiempo que se intentaba dirigirla a las colonias ultramarinas. En resumen, todas estas disposiciones "... descansan -comenta Estela Cifre de Loubriel- en un sentido proteccionista, humano y social. Tiene dos alcances: encauzar, facilitar y reglamentar la emigración, y dificultar, restringir y limitar la emigración a la América del Sur..." (1).

Aparte de las medidas generales enunciadas, el Estado español dictó igualmente una serie de leyes concretas, mucho más efectivas, pues iban acompañadas de ayudas presupuestarias. Fueron éstas: RR.OO. de 25 de julio de 1884; R.D. de 3 de diciembre de 1886; R.D. de 23 de septiembre de 1889; R.D. de 21 de octubre de 1889 y R.O. de 16 de noviembre de 1891.

Por las Reales Ordenes de 25 de julio de 1884 (2), se crea una Junta que tiene por objetivo: "... fomentar en las Antillas la emigración libre de trabajadores por cuantos medios sean eficaces y prácticos a realizarlo en corto plazo...". Esta Junta (3) venía a sustituir a la antigua Comisión fundada el 30 de enero de 1882, a la que el Rey -tras agradecer los servicios prestados- disuelve.

La siguiente disposición, el Real Decreto de 3 de diciembre de 1886 (4), sirvió para fijar el tipo de auxilios que habían de prestarse a las Sociedades Protectoras de Inmigración en la Isla de Cuba. El Gobierno en esta ocasión tuvo muy en cuenta la situación en que quedaron los propietarios de las provincias de Cuba, tras la abolición de la esclavitud y el Patronato; así como la competencia creada entre los productores de azúcar de países extranjeros, que incidía en la economía cubana del momento. A la vista de todo ello y previa propuesta de Víctor Balaguer, Ministro de Ultramar, la Reina Regente decreta: "... las Sociedades Protectoras de Inmigración de Cuba, constituídas dentro del territorio español con arreglo a las leyes del Reino, que cuenten con los medios necesarios para asegurar a los inmigrantes la libre ocupación en los trabajos agrícolas a su llegada a la isla de Cuba, podrán reclamar del Gobernador General de la misma, el auxilio establecido.. " (Art. 1.º). Asimismo, el Estado se comprometía a prestar su ayuda a las Sociedades Protectoras de Inmigración en la forma siguiente:

a) Satisfaciéndoles a los emigrados españoles y familiares, el importe total del pasaje desde los puertos de la Península e islas adyacentes, hasta Cuba (Art. 3.º). Y,

b) Los emigrantes de raza blanca (5) que de acuerdo a las medidas citadas pasen a la Isla de Cuba y residan en la misma por espacio de un año "... gozarán de las ventajas y derechos que concede a los licenciados de aquel ejército y voluntarios movilizados... y de cuantos otorgan las disposiciones definitivas sobre inmigración que estudia el Gobierno" (Art. 9.º).

Tres años más tarde la disposición que acabamos de comentar (y debido al incremento de la emigración española a las repúblicas americanas), Manuel Becerra, Ministro de Ultramar, opina que el español debe emigrar allí "... donde ondee el pabellón nacional". "No se trata -añade el titular de la cartera de Ultramar- pues, de fomentar la emigración, sino de verterla en el traslado a otras provincias españolas, de aquellos que estén decididos a ausentarse en la Península". La Reina Regente, ante la propuesta del Ministro, autoriza, por Real Decreto de 23 de septiembre de 1889 (6), un gasto de 40.000 pesos, destinados a transporte y alimentación de 250 familias peninsulares, puertorriqueños y de las islas adyacentes (Canarias y Baleares) que se trasladasen a Cuba, con el objetivo de constituir colonias agrícolas. También, y como en los casos antes comentados, los colonos gozarían de las ventajas y derechos concedidos a los licenciados del ejército.

Quedan finalmente dos disposiciones legislativas por comentar: el Real Decreto de 21 de octubre de 1889 (7) y la Real Orden de 26 de noviembre de 1891 (8). Por el primero, se determina

que el Ministerio de Ultramar fije la cuantía del auxilio concedido por el anterior decreto de diciembre de 1886, referente a la emigración española a las Antillas; además, a partir de este instante -y esto supone un paso adelante-, no sólo las Sociedades de Inmigración, sino también los particulares (siempre y cuando den las garantías suficientes) podrán optar a las ayudas estipuladas para conducir emigrantes a la Isla de Cuba. (Y asimismo, el Ministerio de Ultramar se compromete a tomar todas las medidas oportunas que conlleven a la aceleración del presente decreto).

La última de las medidas, la Real Orden de 26 de noviembre de 1891, concede a la Sociedad Protectora de Trabajo Español en las Posesiones de Ultramar, una importante ayuda económica ("con cargo al crédito consignado en el capítulo 21, sección 7.^a del vigente presupuesto de gastos de la isla de Cuba"), para el traslado a la Perla de las Antillas de 1.000 braceros peninsulares o de las islas adyacentes (Canarias-Baleares), siempre que se ajusten a las reglas establecidas en la presente disposición (9).

2) La creación de la Junta Informativa de Ultramar

Con el mismo fin que la normativa migratoria comentada; esto es, para potenciar la emigración a Cuba y Puerto Rico, el Gobierno español, el 25 de noviembre de 1865 (10), creó, por Real Decreto, la Junta Informativa de Ultramar. Su objetivo era el estudio de "... las posibilidades de mejora de las relaciones entre Cuba y Madrid". Tres fueron los temas de trabajo que sobre Cuba se encomendaron al referido organismo: a) La cuestión política; b) La cuestión económica y c) La cuestión social. Dividiéndose esta última en cuatro apartados: negros esclavos, negros libres, población asiática e inmigración.

Prueba el interés que el asunto suscitó, las treinta y seis conferencias que se pronunciaron entre el 30 de octubre de 1866 y el 28 de abril de 1867, bajo la presidencia de don Alejandro Oliván. En todas estas charlas "... se repite, -nos dice Roberto Mesa- una y otra vez, que la emigración mejor, la más conveniente para las islas españolas del Caribe, era la blanca; la que no produjese disturbio alguno racial, ni alteración social..." (11). Sobre este particular y para no ser reiterativos, del extenso estudio que elaboró la Junta (12), vamos a espigar la opinión de un par de personalidades (13), sobre la emigración más conveniente para Cuba, que representan el sentir de los hacendados cubanos de la época.

El Sr. Conde de Pozos-Dulces manifiesta textualmente que "... la inmigración más conveniente en las islas de Cuba y Puerto Rico, la única conveniente y la que urge estimular y promover por todos los medios legítimos es la blanca, sin distinción de nacionalidades, brindándoles todas las garantías, facilidades y atractivos... Estos (los blancos) fecundarán la producción de sus campos y desterrarán de ellos para siempre el sistema devastador de la agricultura que allí se ha entronizado, y aleja los elementos de población más eficaces para afianzar la seguridad, promover los adelantos materiales y consolidar la civilización de la raza blanca y la unión de aquellas provincias con la metrópoli..." (14).

Por su parte, don Ramón de la Sagra, piensa que la raza africana que a primera vista es la ideal para las condiciones climáticas de Cuba, en la actualidad "... parece amenazada de terminar la carrera de sus servicios, inspirando graves temores, continuas alarmas confirmadas en muchos países con tras-

tomos y calamidades...". En cambio, de la raza asiática, opina de la Sagra, que debe continuar su entrada ("...pues, su inteligencia la hace realmente útil y beneficiosa..."), aunque bajo control. Sobre la última de las razas, la blanca, de la Sagra piensa que es la que necesita Cuba, pues "... las razas blancas son las más inteligentes de la humanidad, las iniciadoras de toda civilización trascendental..." (15).

3) La Sociedad Protectora de Trabajo Español en las Posesiones de Ultramar

El 2 de marzo de 1889 se crea la "Sociedad Protectora de Trabajo Español en las Posesiones de Ultramar", (16), con un objetivo claro y bien definido: contener la emigración que de España se dirige a los territorios extranjeros y tratar, al mismo tiempo, de orientarla hacia Cuba y Puerto Rico. De este modo, ya a los pocos meses de su fundación -en octubre de 1889- su Presidente, presionado por las insistentes peticiones de trabajo de muchos españoles que deseaban trasladarse a Cuba, así como por las solicitudes de grandes propietarios cubanos reclamando mano de obra, dirige un escrito al Ministro de Ultramar, donde, en síntesis, le propone un plan de colonización en Cuba, a base de población blanca, en el que la Sociedad que preside se comprometería a dar pasaje gratuito de tercera, alimentación y buen trato, a los españoles que lo desearan, siempre y cuando el Gobierno estuviese dispuesto a subvencionar a los pasajeros con la cantidad de 30 pesos por individuo adulto y de 15 por los de siete a catorce años.

Sabemos también de otras solicitudes de carácter parecido que se enviaron por la referida entidad al Ministerio de Ultramar, la mayoría de las cuales prosperaron, pues normalmente se contó con el respaldo económico del Gobierno, principal interesado en favorecer este tipo de emigración. Baste recordar que por R. D. de 21 de octubre de 1889, se determina, a través del Ministerio de Ultramar, un auxilio concedido a la inmigración española a Cuba; igualmente por R.D. de 20 de noviembre de 1891, se libra una importante cantidad que haga frente al traslado de 1.000 braceros de España a Cuba, etc. Este apoyo decidido de la administración central posibilitó que en sólo dos meses (enero y febrero de 1892), arribasen a Cuba, bajo el patrocinio de la Sociedad Protectora de Trabajo Español, 1.999 colonos:

Cuadro I

Nota de los emigrantes embarcados para la Isla de Cuba por cuenta de la Sociedad Protectora de Trabajo Español en las posesiones de Ultramar. (Año de 1892).

Fechas de embarque	Provincias	N.º emigrados	Vapores
2 enero	Canarias	22	Veracruz
5 "	Barcelona	17	Buenos Aires
9 "	Coruña	107	San Francisco
10 "	Cádiz	17	Buenos Aires

21 enero	Coruña	358	R. María Cristina
25 "	Barcelona	36	Montevideo
27 "	Málaga	42	"
30 "	Cádiz	161	"
5 febrero	Barcelona	104	Alfonso XII
7 "	Málaga	83	" "
10 "	Cádiz	236	" "
1 "	Canarias	7	" "
20 "	Santander	153	" XIII
21 "	Coruña	514	" "
TOTAL		1.999	

Fuente: Archivo Histórico Nacional. Sociedad Protectora de Trabajo Español. . . Libro de Registro de Cuba (Fomento). 1894. Letra S, n.º 156, leg. 175.

¿Qué motivos mueve, no sólo al Gobierno, sino también a los particulares (como se verá más adelante), a tratar de potenciar la emigración española a Cuba y Puerto Rico? Las causas impulsoras de la emigración española a Puerto Rico, han sido estudiadas por Estela Cifre de Loubriel. Son de diferentes tipos: políticas, administrativas y económicas.

Los factores políticos generales que generan la inmigración a Puerto Rico en el siglo XIX son, en síntesis: a) El nuevo papel que desempeña Puerto Rico en la política española; b) Los acontecimientos de carácter subversivo que se manifiesta en la Isla; c) Los hechos políticos que concurren en la cuenca del Caribe; y d) Las consecuencias de los vaivenes políticos ocurridos en la Península.

Respecto a las causas administrativas, Cifre de Loubriel, señala con agudeza que ". . . Los resultados prácticos de un ideario político se plasman en la administración, e igualmente no se concibe una burocracia que no responda a unas directrices políticas. Realmente -concluye Loubriel- la administración española respondió siempre a un ideario doctrinal definido". En efecto, la política ultramarina llevada a cabo por España, dió lugar a un creciente aumento de peninsulares y canarios en la burocracia de la Isla; así ocurre, por ejemplo, que en 1846 de un total de ciento ochenta y seis ediles (17), setenta eran peninsulares, ocho canarios, catorce de Costa Firme y diecinueve extranjeros. Huelga decir que esta política administrativa seguida por el Gobierno de Madrid, a la larga actuó como un "boomerang", al crear un evidente malestar en la población nativa contra el dominio colonial español.

Sobre el último de los factores apuntados: el económico, conviene precisar que España no solo procuró fomentar la emigración a Puerto Rico con el objetivo de explotar las fuentes naturales de su producción y de paso suplir la escasez de brazos de la isla; sino también, para poder ofrecer empleo a la importante masa obrera sin puesto de trabajo en la Península (y Canarias), donde la situación vióse agravada a consecuencia de las guerras (Independencia; Revolución en la América hispana y Carlista), con la consiguiente pérdida del continente americano, que llevó aparejado el corte de la secular fuente de ingresos, y así miles de españoles (labriegos, burócratas, militares, etc.), tienen por necesidad que emigrar.

En el caso concreto de Canarias, hubo -como queda patente en el estudio realizado por don Nicolás Díaz Pérez (18)- un acusado desempleo, originado por las largas y frecuentes sequías, el rápido aumento de la población y la pérdida del mercado de la cochinilla. Y de este modo, la falta de puestos de trabajo en la agricultura y en la "industria", motivó que se abriese, una vez más, la espita de la emigración isleña. Muchos son los canarios que van a Puerto Rico, por estas circunstancias, bajo contrata.

Respecto a Cuba -isla a la que podemos aplicar la mayoría de las causas antes enumeradas para Puerto Rico-, hay que sumar el terror al negro, que cada vez se volvía más peligroso. Y el deseo consiguiente por parte de las autoridades y ciudadanos influyentes por "blanquearla", a base de inmigración procedente de la metrópoli. Este miedo al negro lo encontramos patente en la documentación y en la bibliografía consultada: ya a partir de 1830 se inicia en Cuba un movimiento de oposición al contrabando de esclavos. Este sentimiento está mucho más arraigado entre los elementos progresistas de la clase hacendada, que comienza a tener sus dudas sobre la utilidad del sistema esclavista y de la trata en general, preocupándoles especialmente el rápido incremento de la población esclava, ante el temor de una sublevación general negra (19). En efecto, los hacendados cubanos de los años treinta no andaban descaminados, ya que el tiempo les daría la razón, sucediendo que a medida que aumentaba el número de esclavos, crecían sus sublevaciones en más cortos intervalos, llegando a ser raro el año en que no se registrara alguna, preferentemente en las zonas de ingenios y cafetales, donde su tanto por ciento era mayor. Utilizaban, especialmente, como medio de combate contra sus amos, la quema de los cañaverales; teniendo en estos incidentes mucho que ver el Gobierno inglés, que periódicamente enviaba agentes a Cuba, con el fin de alentar a los grupos esclavos más decididos a conseguir la libertad (20).

Desde el siglo XVIII, hasta la década de los cuarenta del XIX, el número de esclavos (véase Cuadro II) fué progresivamente en ascenso. Lo prueba el hecho de que en 1774, la población total cubana es de 171.620 habitantes, estando los negros esclavos representados con el 20^o/o. Proporción que aumentó paulatinamente: en 1792, los negros con 84.590 habitantes, suponían el 25^o/o de la población de Cuba (272.301 habit.); en 1817, el 44^o/o, en 1827, el 42^o/o y en 1841, el 43,5^o/o; para descender vertiginosamente, en 1861, al 26,5^o/o. (21)

Cuadro II
Cifras Oficiales o Convencionales de la población esclava en Cuba

	Esclavos masculinos	Esclavos femeninos	Superioridad masculina sobre la femenina
1774	28.771	15.562	13.209
1792	47.424	37.166	10.258
1817	124.324	74.821	49.503
1827	183.290	103.652	79.638
1841	281.250	155.245	126.005
1861	218.722	151.831	66.891

Esclavos en Cuba	En plantaciones azucareras	Población total	Porcentaje de población esclava
1774 .. 44.333		171.620	20
1792 .. 84.590		272.301	25
1817 .. 199.145		553.033	44
1828 .. 286.942	70.000	704.487	42
1841 .. 436.495		1.007.624	43,5
1861 .. 370.553	120.000 (1859)	1.396.530	26,5

Fuente: Hugh Tomas: *La Lucha por la libertad...*

La disminución del número de esclavos en un período tan reducido de tiempo, apenas veinte años -del 43,5^o/o que suponían los negros en 1841, pasan en 1861 al 26,5^o/o de la población total-, se explica en buena parte debido a que es precisamente en la década de los cuarenta, cuando en Cuba se inicia el proceso de descomposición del sistema esclavista (22). En 1845 el Gobierno español dicta la Ley de Represión del Tráfico de Negros, por la cual se establecen duras penas a los que tomen parte, ya directa o indirectamente, en la trata clandestina; fuesen armadores de buques, capitanes, pilotos o aduaneros, etc. A partir de este instante, pues, los negreros pierden ("oficialmente", al menos) la protección de las autoridades de la metrópoli, implicadas anteriormente en el lucrativo negocio de la trata. Esta medida tomada por el Estado español fué -en opinión del historiador cubano Portuondo del Prado- muy inteligente y oportuna, ya que sirvió para contener las amenazas por parte de Inglaterra, las sublevaciones de los esclavos y la inquietud de los mismos esclavistas que veían en peligro, no sólo sus intereses, sino sus vidas (23).

El esclavo, en definitiva, se había convertido en un artículo costoso (24) y peligroso para los hacendados cubanos, que reiteradamente expresan su oposición al tráfico africano. Este malestar general queda expresado por las palabras del hacendado cubano Santiago Drake, quien en 1841 declara: "No quiero decir con eso que la prosperidad de Cuba quedará sofocada con la abolición del comercio esclavista; por el contrario, como la mayoría de mis compatriotas (criollos), soy de la opinión que debería cesar inmediatamente. Prueba de la sinceridad de nuestros deseos son las diversas peticiones que hemos elevado al Gobierno, urgiéndole a tomar medidas efectivas para poner fin al pernicioso tráfico..." (25).

Como antes se indicaba, ya desde la primera mitad del XIX se acometen los primeros planes de colonización blanca de la isla de Cuba, y a cuyo amparo arriban miles de campesinos y artesanos de la Península y de Canarias, sobre todo. En esta línea el papel de los hacendados cubanos -como nos confirma Ramiro Guerra y como se tendría ocasión de exponer inmediatamente- fué decisivo, pues "...abogaron enérgicamente por la inmigración y colonización blancas, sin que muchos de ellos, los de más enérgico y elevado espíritu, cesasen en su empeño, a pesar de las amenazas y de las calumnias de los negreros contrabandistas de esclavos en provechosas relaciones generalmente con las autoridades superiores de la colonia" (26).

b) LA ACTUACIÓN DE ALGUNOS PARTICULARES Y ENTIDADES HISPANO CUBANAS

1) Los proyectos colonizadores de Gaspar Bethencourt Cisneros, Domingo Goicuria, José Lorenzo Odoardo y José de la Cruz Castellanos. Otros intentos

Uno de los primeros ensayos colonizadores efectuados en Cuba durante el siglo XIX con población blanca, es el que realiza, en 1843, Gaspar Bethencourt Cisneros ("El Lugareño"), por medio de isleños de Canarias, en su extensa propiedad -2.000 caballerías- de Najasa, al sur de Camagüey. Fue un intento de verdadera colonización, pues los emigrantes canarios eran tratados como hombres libres y en el caso de que no les conviniese ganar jornal, se comprometía "El Lugareño" a darles tierra, ganado y recursos "para que por sí trabajasen y me paguen una renta moderada". El ensayo dió al parecer óptimos resultados, ya que el 2 de abril de 1843, escribía "El Lugareño": "... Mis colonos siguen perfectamente contentísimos todos (...). Trabajan igual i junto con mis negros, sin distinción (...). Ahora me empeño en asociarme a algunos propietarios jóvenes, para que hagamos entre varios un pedido a Canarias de 50 ó 60 labradores (...). Hecha la segunda expedición no dudo que lograré otras muchas" (27).

Asimismo, Domingo Goicuria, acaudalado comerciante-hacendado de La Habana, fue uno de los pioneros en la introducción de mano de obra blanca, procedente de España. El 25 de septiembre de 1846 eleva una exposición a la Reina, en la que tras felicitar a S.M. por haber püesto fin a la importación de negros de Guinea (... "quienes al paso que comprometían la seguridad social y política de aquella preciosa Antilla, eran un elemento perenne de barbarie..."), le expresa que el gran problema de la producción de azúcar debe y puede ser solventado "por brazos blancos y libres", pues, "... estos son muy capaces de suplir en parte y aún en todo, la falta del salvaje africano, máxime cuando el blanco cuenta en su ayuda con una inteligencia superior y puede contar hoy, además, con la cooperación de la maquinaria...".

Las ventajas que el plan acarrearía son explicadas por el propio Goicuria: a) "Proporcionará una inmigración segura y duradera de excelente calidad, que es el objeto esencial de este sistema"; b) "Hará que el se dedique al cultivo de la caña pueda efectuarlo con perfección, porque tendrá su tiempo para ello e introducirá todas las reformas imaginables, libertándole del gran costo de máquinas, tierras, edificios y reparaciones"; c) "Liberará al fabricante de las pérdidas que le cause la mortandad de negros y animales, al propio tiempo que lo habituará a introducir las mejoras que vaya descubriendo para perfeccionar sus aparatos"; d) "Producirá más azúcar de la mejor calidad, con la misma cantidad de caña que se hace hoy". Y e) "Facilitará el aumento del cultivo de la caña y la elaboración del azúcar". Igualmente se adjunta el modelo de contrata (con pliego de condiciones por parte del fundador y de los colonos) que propone Don Domingo Goicuria (28).

De 1856 data el proyecto colonizador de don José Lorenzo Odoardo, vecino de La Habana y propietario de una extensión de legua y media cuadrada de tierra, que con motivo de fundar un ingenio para fabricar azúcar, "... admite hasta cien trabajadores, procedentes de Canarias...". Esta contrata nos posibilita conocer la forma en que se reclutaba a los canarios (jornal, manutención, horas de trabajo, etc.) para las faenas azucareras. El propósito (véase modelo en el Anexo Documental) de Sr. Odoardo era fundar en su propiedad un ingenio para fabricar azúcar con trabajadores libres. Para ello admite hasta un número de cien canarios, que habían de ser "...laboriosos, robustos y enten-

didos en las faenas del campo, como arar, manejar el azadón, la guataca, y manejar y gobernar los bueyes...". Por su parte, el hacendado cubano se comprometía a abonar el precio del pasaje, que descontaría del salario del trabajador, "... cuando quiere y bajo la forma que le sea más cómodo".

El isleño, que podía trabajar a salario o destajo, cobraría 12 pesos al mes, más "alimento sano, siempre y cuando le dedicase diez horas al día" ("...si los trabajos fuesen urgentes..., el trabajador ganará la proporción al más tiempo que esté ocupado. En los trabajos a destajo los precios serán convencionales, así que los trabajadores estén bien instruidos de la clase de faenas de nuestra agricultura"). Y en caso de convalecencia la finca le brindaba asistencia gratuita al canario, con la salvedad de que "... mientras dure la enfermedad, se entiende que quedan suspendidos los salarios, hasta que el trabajador vuelva a hacerse cargo de sus faenas".

Un poderoso aliciente para el canario debió ser el hecho de que en la contrata se manifieste expresamente que se podía traer a la familia completa: "... así el padre que traiga consigo varios hijos estará seguro de tenerlos colocados a todos, si es que son hábiles para el trabajo; en cuyo caso a los muchachos de 9 a 12 años se les abonará de tres a cuatro pesos al mes, según la aptitud y se les alimentará y asistirá en sus enfermedades como a los demás operarios. Si las mujeres son aptas para los trabajos del campo y pueden tomar parte directa en los trabajos del campo, se les abonará la proporción a lo que valgan las tareas que desempeñen". Finalmente se especifica en la contrata de que no existía obligación alguna de que el canario permaneciese en la finca, aunque se le imponía como requisito previo pagar el precio del pasaje. Era ésta, indudablemente, la principal atadura a que se veía sometido el isleño, a la que normalmente sólo podía escapar tras el cumplimiento de largos años de *contrata* (29).

Otro de los propietarios cubanos que más presionaron por la colonización blanca, fue José de la Cruz Castellanos (30), que, ante la prohibición de reclutar mano de obra negra y el fracaso de los chinos y yucatecos, eleva, el 26 de noviembre de 1857, una solicitud a la Reina con la esperanza de que le conceda oportuna licencia para introducir colonos de España y de países europeos, a los que ofrecería, entre otras, las siguientes ventajas: exención por un período de veinte años del pago de toda contribución; transporte gratuito por buques que les conducirá a Cuba desde cualquier punto en que se encontrase, y asimismo, se les daría los instrumentos de agricultura e industria precisos, exentos de cualquier gravamen. A la vista de la exposición de don José de la Cruz Castellanos (31), el Gobierno español pide, por Real Orden, un voto consultivo a la Comisión de Colonización Blanca y a la Real Junta de Fomento; ambos organismos se pronuncian favorablemente en favor del proyecto citado, pues, "lo estiman útil y beneficioso", debido a que la falta de brazos para Cuba, en esos momento, impedía el fomento de la principal fuente de riqueza de la Isla. Los organismos mencionados aprovechan para recordar al Gobierno que tenga en cuenta la prohibición que sobre la venida de extranjeros a Indias, previene la Real Cédula de 21 de octubre de 1817.

Aparte de los proyectos enumerados, existen otros intentos colonizadores ya que las solicitudes para "blanquear" las Antillas, con emigrantes europeos, continuaron a lo largo del siglo, aunque no todas prosperaron. Es el caso del proyecto que en 1880 eleva "Rabanaque y Cía", pidiendo al Gobierno se les conceda autorización para transportar a los dominios hispanos, colonos españoles residentes en la América del Sur, así como emigrantes de distintos países europeos, pues, "...serán la vanguardia de la nación española -argumentan los promotores del proyecto- contra toda idea separatista". Esta

solicitud, como antes se señalaba, fue denegada por el Ministerio de Ultramar, al no haber, por un lado consignación alguna en el presupuesto de Cuba, y de otro, porque era más prudente esperar a que el Gobierno General de la Isla concluyese de redactar el proyecto de colonización que tenían en marcha (32).

Años después, en 1883, Don Isidro Vitoria Pacheco, vecino de Pamplona, eleva al Gobierno una instancia de características similares a la anterior, como se desprende de las propias palabras del exponente: "... se propone sencillamente -dice- transportar a la Isla de Cuba y hasta la de Puerto Rico, si el Gobierno lo estima conveniente, una gran parte de los millares de brazos que la especulación y el engaño, con el nombre de agentes, arrancan de nuestro patrio suelo y de otras naciones, y los llevan a las díscolas repúblicas americanas del Sur. ¡Desgraciados colonos que en aras de su carácter aventurero, queriendo mejorar de fortuna, son sumergidos en el caos que hoy ofrecen la mayor parte de los pueblos americanos, poblados por la raza latina! Miseras familias de la trata blanca, más criminal y funesta que la del negro, por pertenecer a una clase más inteligente y laboriosa que la procedente de Africa..." (33). El proyecto del Sr. Vitoria Pacheco tuvo el consentimiento de las autoridades, y es de suponer que al amparo del mismo, llegasen a Cuba gran número de emigrantes naturales de las Islas Canarias y otros puntos de España.

*

Aunque en Puerto Rico -que sepamos- se realizaron en la segunda mitad del siglo XIX, en comparación con Cuba, muy pocos proyectos colonizadores con canarios; hay uno, sin embargo, que merece comentario aparte. Se trata de las *contratas* que en 1856 suscribe la firma "Anduze e Hijos" de Puerto Rico con un grupo de canarios. Veamos, desde los orígenes, su proceso.

El 17 de mayo de 1856, "J. B. Anduze e Hijos" ("del comercio y vecindario de San Thomas" y propietarios en la isla de Puerto Rico y en la de Vieques) elevan una instancia al Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, donde exponen que acogiéndose al Real Decreto de 22 de marzo de 1854 (que posibilita "... la libre introducción y contrata de colonos españoles, chinos o yucatecos en la isla de Cuba, con el fin de hacer progresar la agricultura de aquella preciosa Antilla, la cual ha sido extensiva a ésta -Puerto Rico- con el propio fin...") desean introducir quinientos emigrantes de las Islas Canarias. "... Exponiendo al mismo tiempo -se lee en el escrito- a V.E., que el objeto principal que nos impulsa a acogernos a esta disposición, es el repartir nuestras propiedades en la isla de Vieques entre esta laboriosa y honrada gente que solicitamos acompañada de sus familias, obteniendo de este modo el fomento agrícola de aquella isla que indudablemente está llamada a ser una de las preciosas joyas de la corona de España..."

El proyecto de "J.B. Anduze e Hijos", tuvo muy pronto el beneplácito del Gobernador Capitán General de Puerto Rico, puesto que al mes siguiente (el 27 de junio de 1856) le comunica al Corregidor que ha tenido "a bien resolver que V.S. haga entender al interesado que por parte de este Superior Gobierno no hay el menor inconveniente de que pueda introducir individuos de aquella procedencia, puesto que la emigración de las mencionadas Islas Canarias les está permitida, con tanta más razón cuanto que vienen a dominios españoles en donde son y han sido recibidos cual corresponde...". Más adelante el Gobernador, con objeto de garantizar un trato correcto al isleño, advierte al Corregidor que aperciba a los promotores de tales *contratas* para que se atengan a las cláusulas prefijadas:

"...en el caso de hacer uso de este permiso -puntualiza el Capitán General- debe tener presente que podrá hacer ello del número que considere indispensable para el servicio de sus haciendas, previos los informes que al efecto y

después de presentar una relación de las fincas que posee, estime convenientes tomar las respectivas autoridades locales, y de ningún modo para que contrate su transmisión a otros hacendados, porque tratándose de españoles en un país donde hay esclavitud y en cual van a introducir tres mil coolies por ahora y mayor número si fuese necesario, no puede el Gobierno consentir, atendido el caso en que nos encontramos, que se les aplique las mismas reglas que a estos, sino que por contrario se les guarden todas las consideraciones a que son acreedores por su clase y circunstancias...".

El 5 de marzo de 1857, el Alcalde Naguabo comunica al Capitán General el desembarco en su jurisdicción, de la primera expedición de las Islas Canarias, integrada por 166 colonos, contratados para los trabajos de agricultura en las haciendas de "Anduze e Hijos". De éstos, 95 quedaron en Naguabo y el resto fue destinado a la isla de Vieques. Sobre las atenciones, alojamiento y comida que recibieron los canarios, una vez pisado tierra (34), es de interés conocer lo que el Alcalde de Naguabo comunica al Capitán General:

"Enseguida del desembarco pasé a la Hacienda a inspeccionar los cuarteles y los encontré sumamente estrechos y malsanos y lo mismo de los ranchos, mal condimentados, pero al hacer cargo al Administrador -prosigue el Alcalde su relato- me contestó que los cuarteles eran provisionales, puesto que esperaban tres casas de Norte América y que entonces se les pondría con más comodidad y que respecto a los ranchos quedarán al momento mejorados...".

¿Qué tipo de *contratas* suscribieron los isleños?. ¿Bajo qué cláusulas arribaron a Puerto Rico? Los ciento sesenta y seis canarios llegados a Puerto Rico lo hicieron bajo un mismo tipo de *contrata* (35). Este es un ejemplo: Simón Alonso, natural de S.C. de Tenerife, de quince años de edad y de oficio labrador, declara en su *contrata* haber convenido con los Sres. Don Virgilio Ghirlanda y Hermano (agentes en Canarias de "J. B. Anduze e Hijos") marchar en el buque español *Las Palmas* con destino a Puerto Rico. Simón Alonso se obliga, una vez llegado a Puerto Rico, a ponerse a las órdenes de los Sres. Anduze o de sus agentes, "... a cualquiera clase de trabajo de campo que me destine, ya a los ingenios u otras fincas, durante las horas acostumbradas en las mismas y a ejecutar los trabajos expresados por cinco pesos de salario al mes".

La firma "Anduze e Hijos" se compromete a dar al emigrante: "... la manutención como es costumbre en el país a los que se dediquen a estas faenas, asistencia de médico y enfermería, dos mudas de ropa, una fresada y una camisa de lana anuales a cada persona de su familia; conviniendo que en los casos de enfermedad si ésta excediese de quince días, se le suspenda el salario hasta que vuelva a trabajar, continuándose entretanto la asistencia en la enfermería, cumpliendo con las obligaciones de espacio de cuatro años que se fijan por término a estos contratos...". Por su lado, el contratante -en este caso Simón Alonso- se obliga a entregar a los Sres. "Anduze e Hijos", al concluir el primer año, la cantidad de veinte y cinco pesos fuertes, importe de su flete; como también la suma de cinco pesos con cinco reales "... a que ascienden los costos... de *comendaticia* y pasaportes, que tienen suplidos para su habilitación los encargados en ésta, los Sres. D. Virgilio Ghirlanda y Hermano, importando en total ambas cantidades, treinta pesos y cinco reales, con el descuento mensual de su salario en partes proporcionales...". Esta *contrata* se fechó en S.C. de Tenerife a 4 de febrero de 1857, con el visto bueno del Gobernador de Canarias (36).

2) Petición de canarios desde Cuba. La Junta de Fomento y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana

Aparte de los proyectos de emigración a Cuba y Puerto Rico y que podríamos calificar de generales, y a los cuales, como es de suponer, se sumarían los habitantes de las Islas Canarias; existen otros de carácter más concreto, en los que se piden expresamente canarios, ya por hacendados, ya por organismos cubanos; por las razones y circunstancias que a renglón seguido explicitaremos.

El propio Capitán General de la Isla de Cuba, don José de la Concha, se dirige -el 11 de mayo de 1857- por escrito al Ministro de Estado y Ultramar, haciéndole ver que la corriente migratoria iniciada años atrás, desde las Islas Canarias por medio de la Real Junta de La Habana (37), se ha visto ahora lamentablemente interrumpida, en virtud de la Real Orden de 7 de septiembre de 1856, "que manda -escribe don José de la Concha- quede sin efecto las concesiones hechas para transportar pasajeros desde las Islas Canarias a Cuba y Puerto Rico..." (38). En razón de todo ello, el Capitán General piensa, y así lo hace ver al Ministro de Ultramar, que la Real Orden de 1856 no debe hacerse extensiva a los emigrantes canarios que arriben a Cuba, contratados por la Real Junta de Fomento, ya que si bien pueden cometerse abusos con los contratados por particulares, esto no sería posible con los que vienen por cuenta de la Junta; quienes no deben ser considerados en rigor como pasajeros de *contrata*, sino de "fletes pagos", que no se satisfacen en Canarias, precisamente por establecer "una garantía en favor de los mismos".

Don José de la Concha, exhorta al Ministro de Estado y Ultramar, a que se sirva "... inclinar el ánimo de S.M., para la excepción que pide en favor de esta Real Junta de Fomento, para que pueda seguir contratando e importando en la Isla colonos canarios...". El Capitán General basa fundamentalmente su petición, en la carencia de brazos que experimenta Cuba, lo que ha motivado un alza sin precedentes en los jornales. "... Básteme decir -apostilla- a V.E. para darle una ligera idea de su crecimiento en estos tiempos, hacendado hay que abona por un simple jornalero esclavo, treinta o cuarenta pesos mensuales". A la exposición comentada, se adjunta una solicitud que don Gaspar Madrazo -poderoso hacendado cubano- dirige a S.M. con la pretensión de que se le autorice a importar colonos canarios, y que vamos seguidamente a conocer.

Don Gaspar Madrazo, el 1 de abril de 1857, en instancia (39) dirigida a la Reina (ante la notoria escasez de brazos en Cuba, a pesar de que existen abundantes terrenos fértiles aún por explotar y "... que pudieran producir pingües cantidades, así a los dueños, como al estado"), le expresa el deseo de introducir colonos canarios, pues, "... entre las distintas clases de trabajadores que aquí han venido, ningunos, Señora, ofrecen mayores ventajas que los isleños canarios, ya por la sobriedad y amor al trabajo, como por ser una garantía el aumento que su inmigración proporciona a la población blanca en la Isla, tan inferior en su número a la de color...". El proyecto en cuestión serviría, según Madrazo, no sólo para beneficiar a Cuba, sino también a los canarios "... porque los pone a cubierto de la miseria que en el suyo (país) experimentan y encuentran en este país un porvenir halagueño, porque al cabo de poco tiempo pueden llegar a propietarios, como lo son algunos que contratados particularmente han trabajado ya en algunas fincas".

Ante esta situación, don Gaspar Madrazo, "...impulsado por varios hacendados de "primera nota" de la jurisdicción de Puerto Príncipe...", se compromete a introducir, bajo *contrata* (40), de

1.500 a 2.000 colonos de las Islas Canarias, que arribarán en expediciones "que nunca pasarán de ciento cincuenta, en buques de mayor porte i que serán tratados como se acostumbra en la carrera". Aunque no podemos precisar el número, sabemos, por la prensa local de la época, que desde 1851 se realizaron *contratas* en Canarias "... con los dueños de los buques de nuestra matrícula que se ocupan en la carrera de América...", embarcándose por cuenta de la Junta de Fomento, cientos de labriegos y obreros isleños que partían ilusionados rumbo a Cuba (41).

También cuando, en 1888, se lleve a efecto uno de los más ambiciosos proyectos de colonización blanca de la Isla de Cuba que conocemos, a cargo de los Sres. Bueno y Cía, Broots y Cía y don Guillermo Shumann, los isleños de Canarias son objeto de un trato preferente. Pero antes -y para dar una idea de la magnitud del proyecto-, conviene decir que Bueno y Cía., representa a los dueños de un elevado número de ingenios (42), que se comprometen a dar trabajo a 300 emigrados; por su parte, Broots y Cía, tiene autorización de otro grupo de propietarios de ingenios (43) para transportar 300 emigrantes. Y por último, don Guillermo Shumann, lo hace en nombre de las minas de Jaragua, que demanda 500 trabajadores.

Estos 1.100 emigrantes -según se explica en la solicitud de 19 de noviembre de 1888-, habían de ser destinados fundamentalmente a la provincia de Santiago de Cuba, donde en esos momentos escaseaba la mano de obra, necesitándose cultivar más de dos mil haciendas "... que fueron destruidas por el fuego y por las calamidades de la insurrección de 1868-78, la cual hizo disminuir mucho su población...". Los firmantes del proyecto, se preocupan de poner muy en claro el tipo de emigrados que les interesa, dicen:

"Pero así como estamos dispuestos a garantizar el trabajo y el bienestar del hombre que venga de la Península, pedimos por nuestra parte que los que vengan sean trabajadores del campo y que no se nos mande la hez de las poblaciones como ha sucedido ya con trescientos que vinieron para las minas de Jaraguá y que esta Compañía tuvo que devolver a Málaga.

La experiencia *prosigue* nos ha enseñado que los trabajadores de las Islas Canarias son los que más nos conviene aquí. Y si el Gobierno pudiese mandárnoslo de aquellas Islas o de las provincias de Galicia, Asturias y Vascongadas, el éxito sería completamente seguro" (45).

Que el canario está siempre, o casi siempre, presente en los planes de inmigración cubanos, lo prueba una vez más el hecho de que cuando (apenas han transcurrido unos pocos meses del proyecto antes comentado) consigue el Excmo. Capitán General de la Isla de Cuba ver aprobado por el Gobierno de Madrid su plan de colonización para Cuba, comunica rápidamente por carta -en octubre de 1889- al Capitán General de Canarias su deseo de que las familias isleñas se acojan al referido proyecto, ya que ofrece al canario, en opinión del Capitán General de Cuba, distintas ventajas:

"Se paga por el Estado el viaje a las familias que vengan, sin descontarles su importe en ningún tiempo ni forma; se les da casa en la colonia en propiedad y además 26 fanegas de terreno regaladas y en propiedad, sin más traba ni obligación que no poder vender ni empeñar estas propiedades hasta después de cultivarlas cuatro años consecutivos que pasarán a ser absoluta propiedad del colono, advirtiéndole que en los cuatro años que la ha de cultivar, todos los frutos son para el colono, sin pagar al Estado más que la contribución como cualquier otro propietario, que aquí es el de dos por ciento. Además y para mantenerse la familia, ración de especie para todos y cada uno de los individuos de que se componga durante los seis primeros meses de la llegada".

Concluye la carta del Capitán General de Cuba:

"Como Vd. ve las ventajas son bastantes para poder hacer la felicidad de los jornaleros que con sus familias quieren venir a esta isla y por ello le escribo a Vd., por si bien de esas, y estas islas, puede y quiere hacer algo en este asunto tan especial al desarrollo del espíritu español y de la agricultura de estas islas" (46).

*

Comentario aparte merece la labor que a partir de la década de los treinta realiza la Real Junta de Fomento de La Habana. Es éste un organismo que, en el año 1831, absorbe las funciones del Real Consulado; esto es, promover la agricultura, industria y comercio en toda la isla de Cuba. Desde los orígenes su objetivo preferente fue potenciar la inmigración de la raza blanca a Cuba y muy particularmente la canaria." Si bien las provincias de España -comenta Roland T. Ely- continuaron proporcionando muchos emigrantes de la clase campesina empobrecida, los empresarios cubanos desviaron su atención al sudoeste de la madre patria, a las Islas Canarias. Allí "pescaron" una buena fuente de manos que daban la bienvenida bajo cualquier disfraz que les asegurase la huída al Nuevo Mundo". Roland T. Ely añade, más adelante, refiriéndose a los duros contratos celebrados con los isleños:

"Aunque el isleño indudablemente veía poca diferencia entre su situación y la del africano en una plantación, su odisea estaba limitada por un contrato. Cuando su término se cumplía podía convertirse en mayoral del establecimiento, donde había sufrido antes como simple jornalero. De cualquier modo finalizado el contrato tenía que ser reemplazado. Además el hacendado tenía que tratarlo con más cuidado que a un esclavo, pues no le convenía exprimirlo hasta la muerte, hasta que venciera el contrato. Las autoridades eran mucho menos indulgentes cuando se trataba de un hombre blanco, que cuando un esclavo negro moría en circunstancias sospechosas" (47).

¿Respondieron los canarios al interés preferente que la Junta de Fomento tuvo por ellos desde su fundación? Sí, y con creces, pues entre los años 1835-1850, partieron desde las Islas Canarias (principalmente de S.C. de Tenerife, La Orotava y La Palma) a Cuba, un total de 16.300 isleños. Distribuidos así:

1835	875	1843.....	648
1836	2.345	1844.....	686
1837	611	1845.....	763
1838	1.386	1846.....	801
1839	1.014	1847.....	830
1840	1.185	1848.....	772
1841	840	1849.....	594
1842	1.172	1850.....	1.178

(48)

La sustitución de la esclavitud negra por mano de obra asalariada, se hizo fundamentalmente con blancos del archipiélago canario. Ello no significa que no se realizara con otras localidades de España, pero los proyectos colonizadores con catalanes, vascos y gallegos, fracasaron salvo algún caso aislado. Que la colonización en Cuba se llevó a cabo sobre todo con canarios lo viene a ratificar el cuadro estadístico que en el año 1846 realiza el entonces Capitán General Leopoldo O'Donnell,

auxiliado por un grupo de expertos. Según esta fuente, en 1846, existían en Cuba, 27.251 individuos procedentes de todas las provincias de la Península, y de sólo la provincia de Canarias: 19.759 (49). Es de destacar que cientos de estos canarios traídos por la Real Junta de Fomento, fueron contratados por las obras del primer ferrocarril de Cuba: Habana-Güinnes; así en 1836 llegan, con dicho fin, 404 isleños de Tenerife, acompañados por un grupo de camellos que les ayudaban en las faenas; en 1840 van 12 camellos más (50).

El "Boletín Oficial de la Provincia de Canarias", nos permite conocer el tipo de *contrata* que la Real Junta de Fomento celebra con un elevado grupo de canarios en la década de los 50 del XIX; los colonos habían de ser: "... sanos y robustos, sin defecto corporal ni mental alguno, aunque sea ligero y se conozca que no lo impide trabajar, laboriosos y de buenas costumbres; trabajadores de los talleres o del campo, dándose a éstos la preferencia en igualdad de circunstancias. Los varones no han de pasar de cuarenta años, ni las hembras de veinte y cinco, exceptuándose las casadas que vengan en compañía de sus maridos; entendiéndose que no se admitirán las que traigan hijos si éstos no tienen al menos diez años cumplidos".

Los gastos del pasaje correrían por cuenta de la Junta y una vez arribase a Cuba un buque con canarios, bajo estas condiciones, debería presentarse al Presidente de la Comisión Blanca, comunicándose por la prensa de Cuba la llegada de los pasajeros, para que pudiesen ser contratados por las personas que así lo requiriesen; debiendo expresarse en las *contratas*: "... el salario, alimentos y vestido, asistencia en las enfermedades, horas de trabajo, etc.". Por último, la Junta de Fomento de Población Blanca se comprometía a ejercer su "... patrocinio y protección con estos individuos por todo el tiempo de sus respectivas *contratas*. En consecuencia oírás las quejas que sobre los ajustes se promuevan por ambas partes y en caso de no haber conformidad con sus resoluciones las someterá a la decisión de la autoridad superior" (51).

Aparte de la Real Junta de Fomento, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, fue uno de los organismos que primero mostró sus preferencias por el emigrante de las Islas Canarias. Lucha por sus intereses y trata de evitar los abusos que con ellos se cometían, especialmente los derivados de las *contratas* (52); ya en 1819, don Pedro Gordillo, dignidad Maestre de Escuela de la Santa Iglesia de la Catedral de La Habana, en junta ordinaria de la Real Sociedad, lee un amplio discurso en el que trata de potenciar la emigración canaria a la Isla de Cuba. Don Pedro Gordillo, tras hacer alusión a la importancia que a lo largo de los siglos ha tenido la presencia canaria en toda América, piensa que tal emigración beneficiaría, por un lado, a las Canarias por la pobreza en que se encuentra (53), y de otro, a la Isla de Cuba, tan apetecida por las potencias extranjeras:

"...que lejos de inferir agravio a las Canarias; de la prudente y arreglada traslación de sus naturales, reside en ello un particular beneficio... Máxima es admitida entre los políticos y conocida la poca reflexión que la de la fuerza y seguridad de los estados, consiste en su fuerza física y moral, y que ésta debe aplicarse con preferencia a los puntos que sean amenazados o que se presuman sean apetecidos por potencias extranjeras. Séase lo que se fuese de la desconfianzas que puedan inspirar la proximidad de una república poderosa, guerrera y emprendedora, parece que no es de despreciar el concepto de que a cualquier nación le vendría bien la agregación de esta hermosa Isla, en su posición geográfica, extensión, fertilidad, riqueza, excelencia de frutos y relaciones mercantiles..." (54).

3) Entidades, periódicos y particulares de Canarias que potencian la emigración a Cuba y Puerto Rico

También los canarios -ya desde las propias islas, ya desde Cuba-, intentan orientar la emigración de sus paisanos a las Antillas, Cuba preferentemente. Si nó baste recordar que en 1857, los navieros y armadores de la matrícula de S.C. de Tenerife, elevan un escrito al Ministerio de la Gobernación, haciendo ver las ventajas "que en su juicio", ofrecía la emigración de las Islas Canarias a las Antillas, sobre la que autorizaba a las repúblicas americanas. Solicitaban, en consecuencia, las reformas de las Reales Ordenes de 16 de septiembre de 1853 y 7 de igual mes, pues, establecían las mismas reglas y garantías para ambas emigraciones (55).

También la Diputación Provincial de Canarias, en su deseo de "aliviar" la triste situación en que se encontraba la mayoría de los pueblos isleños, dirige, con fecha 9 de abril de 1878, un escrito a S.M. el Rey, a las Cortes de la Nación y al Gobierno, pidiendo, entre otras cosas: a) La libre importación de cereales extranjeros sin gravámenes, en un período de seis meses; b) Inmediata puesta en marcha de todas las obras públicas que se hayan en suspenso, y c) Que del fondo nacional de calamidades públicas se libere la mayor suma posible "... para evitar que el hambre deje sentir en mayor secuela que hasta ahora, los horrorosos efectos en las clases menesterosas...". La Diputación Provincial de Canarias ("... en vista de que la emigración es desgraciadamente hoy, uno de los medios más eficaces para aliviar la triste suerte de tantos desgraciados canarios..."), pide, con criterio muy realista, "...que el Estado conduzca a Cuba en sus buques a las familias de los que careciendo en el país de trabajo, quieran trasladarse a aquella hermosa Antilla..." (56); asimismo, se dirige al Excmo. Capitán General de la Isla de Cuba y a los canarios residentes en la misma, suplicando les favorezca con los medios a su alcance (57).

¿Cómo respondieron los canarios afincados en la Isla de Cuba a la llamada de socorro de sus paisanos? La ayuda por parte de los isleños en Cuba, no se hizo apenas esperar, pues a los pocos meses aparece en el "Diario de la Marina" de La Habana, una amplia lista de suscripciones (58), destinada a socorrer a los isleños "... que por las contrariedades de que está siendo víctima nuestra patria, se ven obligados a buscar sus subsistencia en otros países; reunamos -manifiestan a la prensa un grupo de canarios vecindados en Cuba- y seamos los primeros en prestarles auxilios, con objeto de aliviarle siquiera en el pago del pasaje, desde aquellas islas a ésta, a fin de que puedan disponer libremente de su persona...".

Por otro conducto, en octubre de 1878 (59), la Excma. Diputación Provincial de Canarias, recibe una extensa y amable comunicación de don José A. Pérez Galván, Presidente de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola, que le comunica el acuerdo "de arbitrar" los recursos necesarios, destinados al abono de los pasajes a los canarios "honrados y laboriosos", que se viesen en la imperiosa necesidad de abandonar las islas. Conviene precisar que esta generosa ayuda de la Asociación Canaria, no es un hecho nuevo, ni extraordinario, ya que dicha entidad, desde 1872 (fecha de su fundación), se venía ocupando de dirigir y proteger la emigración a Cuba (60). Las ayudas que los emigrantes isleños en Cuba recibieron por parte de la Asociación Canaria, abarcaron los más variados aspectos: desde los anuncios de propaganda insertos en el periódico "Diario de la Marina" y "La Voz de Cuba", a los gastos del entierro del isleño Domínguez, o el pago al chino Ricardo Hernández por comidas adelantadas a emigrantes canarios sin recursos.

En este enfoque de la emigración canaria a Cuba, tuvo que ver -y mucho- la política seguida por los periódicos locales (61) que, salvo contadas excepciones, tratan -con insistencia, a veces- de orientar la emigración de sus coterráneos a las colonias españolas, preferentemente Cuba. A título de ejemplo dediquemos nuestra atención a la polémica suscitada entre "El Constitucional -acérrimo defensor de la emigración a Cuba- y "El Faro de La Orotava", partidario de la emigración a México. Este hecho -teniendo como base las *comendaticias*, o licencias de embarque, expedidas por el ayuntamiento de La Orotava- nos permitirá en un caso concreto, ver si se elige Cuba o México por el contrario, y calibrar el grado de influencia en la opinión pública de los citados medios de difusión.

"El Constitucional", al igual que otros colegas ("El Eco de La Laguna", "El Faro Católico", etc.) estima más conveniente la emigración de las Islas Canarias a Cuba -"en donde existe la Benemérita Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola"- que las contrata a México propuestas por "El Faro de La Orotava". "El Constitucional" se limita a transcribir para sus lectores, ávidos siempre de noticias sobre América, dos importantes sueltos "... que vienen en apoyo -apostilla el periódico- de la tesis por nosotros sostenida y que o mucho nos engañamos, o algo dará que pensar al estimable colega, con quien tenemos el disgusto de estar en desacuerdo".

El primero de los comentarios al que hace referencia el periódico santacrucero, es un artículo aparecido en el diario "Las Novedades" de Nueva York, titulado "Las emigraciones" y que, en parte, dice: "En Méjico, en Buenos Aires, en Montevideo y otros puntos de la América española, se han redactado casi sin interrupción periódicos españoles, redactados por personas nacidas en la Península Ibérica y cuyos suscriptores son asimismo españoles. Todos estos periodistas han dado siempre la voz de alerta a los desventurados y jóvenes que por temor a las quintas, por promesas de rápidas y seguras fortunas, o por cualquier otro motivo, abandonan el suelo en que nacieron, cruzan los mares y vienen a caer en una trampa sin salida, viéndose en país extranjero, privados de familia, de recursos de trabajo remunerativo".

Como ha visto el estimable colega -comenta "El Constitucional refiriéndose a "El Faro de La Orotava"-, "Las Novedades" de Nueva York, es un periódico de gran circulación, redactado por españoles ("... que aunque muy amantes de su país, no creemos que sean enemigos de la humanidad...") y que en términos muy poco favorables se pronuncia contra los Sres. Hidalgo y Shiller -autores del proyecto de la *contrata* "apadrinados por el Faro"-; aconsejando al mismo tiempo a los emigrantes "nacionales" que se dirijan a cualquier punto del territorio español, en lugar de hacerlo al Río de la Plata, Venezuela o México.

El otro artículo que en apoyatura de sus tesis inserta "El Constitucional", es un testimonio de mayor credibilidad. "No es ningún español -comenta con cierta ironía el periódico capitalino- de los que creen en esa antigualla que los tradicionalistas llaman patria: es un periódico mejicano que debe por lo menos estar tan bien enterado como "El Faro" de lo que pasa en Méjico". El artículo al que hace referencia "El Constitucional", comentado a su vez por el diario madrileño "La Epoca", dice: "La Voz de Méjico y los periódicos que se publican en aquella república, refieren y describen sentidamente la desmoralización creciente, la miseria progresiva, la decadencia de los giros productivos, el desorden administrativo, el aumento de malhechores, el desconcierto de los poderes públicos, la mala administración de justicia, el incremento del contrabando, la ineptitud de los gobernantes, el pésimo régimen

de los colegios civiles, el despojo progresivo, la caja de particulares a disposición del Gobierno y otros muchos daños más que retratan fielmente el estado de Méjico" (62).

La polémica surgida entre "El Constitucional" y "El Faro de La Orotava", plantea las interrogantes siguientes: ¿Quién influyó de una forma decisiva entre sus paisanos? ¿Se eligió Cuba o México por el contrario? Para tratar de despejar estas incógnitas, conozcamos, basándonos en las *comendaticias* que despacha el ayuntamiento de La Orotava, que canarios, a partir de 1878, eligen México y cuales Cuba.

La realidad, ciñéndonos a la documentación estadística, es que las *contratas* de trabajo propuestas por "El Faro de La Orotava", tuvieron escasa audiencia, pues, en los años que transcurren de 1878 a 1891, el ayuntamiento orotavense expide para México únicamente cuatro *comendaticias*: una en 1878 (63), otra en 1880 (64) y dos en 1888 (65); el resto son para Cuba y Venezuela. Por otro lado, conviene aclarar que México no tuvo nunca en todo el siglo XIX, gran arraigo entre los orotavenses -ni entre los canarios en general-, como lo demuestra el hecho de que en el período 1850-1877, sólo se libra por el ayuntamiento de La Orotava, en el año 1864 (66), una licencia para dicho país.

*

Dentro de esta política seguida por la prensa canaria -que- salvo casos aislados- aconseja a sus lectores que de emigrar lo hagan a los territorios americanos españoles, hay que hacer referencia a las cartas de los propios emigrantes isleños que desde las repúblicas americanas independientes se dirigen a los directores de los periódicos locales, explicándoles el porvenir que aguarda al canario que trate de emigrar a dichos países.

Antonio Camacho y Pérez, emigrado isleño en América, primero en el Brasil y después en el Uruguay, es quien (a modo de portavoz de los canarios en América) en cartas dirigidas al Director del periódico tinerfeño "El Memorandum", desaconseja la emigración de las Islas Canarias al Brasil y al Uruguay. Sobre el primero de dichos países, Antonio Camacho escribe (67) al director de "El Memorandum":

"Distinguido Sr.:

...Yo he estado en el Brasil: he recorrido la mayor parte de sus mejores provincias: he habitado en ciudades, pueblos y aún en medio de sus espesos bosques, cual habita el indio salvaje que ocupa todavía algunas de sus comarcas y en todas partes y a todas horas, la realidad con su muda elocuencia vino a arrebatar-me las ilusiones que me inspiraron las descripciones de los agentes de emigración... Los terrenos que hoy tratan de colonizarse están situados en el interior del territorio, pues las costas están regularmente pobladas: esos terrenos cubiertos de los más gigantescos árboles de la zona tórrida, hay que hacerlos laborables, destruyendo éstos y reduciéndolos a cenizas, lo que pocas veces consigue por ser excesivamente gruesos. Después de realizadas estas costosas operaciones, se siembra en los espacios vacíos que dejan tan enormes moles, algún maíz, café y mandioca, únicas plantas de producir frutos en aquellos terrenos; cuando apenas éstos han germinado hacen una infinidad de hierbas y arbustos hasta entonces desconocidos, que crecen con tanta lozanía, que no destruirlos, matarían con su sombra, las plantas colocadas por la mano del agricultor. Este trabajo tiene que repetirse con mucha frecuencia y absorbe de consiguiente una gran parte del tiempo, por cuya razón una familia de labradores apenas podría atender al cultivo de una pequeña fracción de terreno."

Antonio Camacho, relata que tales tierras, están situadas a grandes distancias de los puntos de exportación y las poblaciones consumidoras; no existiendo otro medio de desplazamiento que las bestias de carga. Y el canario —añade— en medio de esos inmensos bosques tendrá como única alimentación, maíz cocido o raíz de mandioca, pues, aunque exista tasajo, está a unos precios prohibitivos (68).

La segunda de las cartas que Antonio Camacho y Pérez, dirige al Director del periódico "El Memorandum", está fechada, como la anterior, en Tala de Canelones (República Oriental del Uruguay) a 30 de noviembre de 1881, desaconsejando la emigración de sus paisanos al Uruguay:

"Con sumo disgusto me convenzo de que ni la propaganda, ni los consejos desinteresados de los que nos hemos convencido por propia experiencia, contribuye a disminuir la emigración canaria. Calamitosas serán por demás las circunstancias porque atraviesan esas islas; insoportables serán las cargas que pesan sobre los infelices contribuyentes, pero esto no es bastante para justificar la gran afluencia de paisanos que sin cesar buscan hospitalidad en las americanas playas...

La mayor parte de los isleños que vengan a América no pagarán contribuciones, pero desearán pagarla. Por otra parte, la seguridad individual y el respeto a la propiedad, no son hechos en todas partes de América, como lo son en nuestra moral provincia. Esto debe tenerse muy en cuenta" (69).

*

Conocida la actuación concreta de algunos organismos canarios (Diputación Provincial, Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola, etc.), así como la labor de la prensa, sobre la necesidad de dirigir la emigración de sus paisanos a Cuba; nuestra atención seguidamente se centrará en algunas de las expediciones realizadas por particulares de las Islas Canarias y que tienen las Antillas como punto de destino; aunque no todos los proyectos de embarque se materializaron por las circunstancias que comentaremos.

a) El proyecto de don Rafael Rancel Valenciano

El 16 de junio de 1844, don Rafael Rancel, vecino del puerto de Arrecife (Lanzarote), eleva una exposición a S.M., por la que se obliga a conducir a las islas de Cuba y Puerto Rico, 300 familias canarias en el plazo de un año. El mismo Sr. Rancel explica los motivos que le obligaron a tomar esa decisión:

"No puedo —dice— menos de lamentar el gravísimo mal de la espantosa emigración de sus naturales (Canarias) al continente americano, especialmente a Montevideo, ya por la despoblación que causan en aquellas islas, ya por los engaños que se valen los empresarios y dueños de buques conductores y ya por la triste suerte que sufren los que se salvan en tan dilatado y penoso viaje, pues, que llegados al punto de su destino son colocados en almacenes, en los que se hace con ellos una especie de mercado. . . , que en tal estado siendo el origen de la emigración y la esterilidad de algunas de las Canarias y habiendo en la de Cuba, abundancia de terrenos incultos por falta de brazos, el que expone se obliga a conducir por su cuenta trescientas familias canarias. . .".

Para llevar a cabo su plan, don Rafael Rancel pone distintas condiciones: 1) Que se le dé la propiedad de cierto número de caballerías de tierra de la clase de baldíos o realengas, en aquellas colonias, eligiéndolas el interesado de acuerdo con las autoridades cubanas; 2) Que no exija a los empresarios de estas expediciones ninguna fianza en metálico de depósito. Y 3) que se exima a los buques expedicionarios de las cargas y derechos que han de pagar en los puertos de las Antillas. El Gobierno, a la vista del expediente, recaba de los Gobernadores Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico, un informe previo sobre las proposiciones del Sr. Rancel. Las primeras autoridades de Cuba y Puerto Rico, estimaron y así lo transmitieron a Madrid, que el aumento de la población blanca debería hacerse paulatinamente por el momento y con una política demográfica adecuada; razón por la cual la expedición no podría por lo pronto llevarse a efecto (70).

b) Los proyectos de don Sebastián Suárez Naranjo y de don Antonio de las Casas Lorenzo

Aunque fueron dos intentos frustrados, pues no se llevaron a la práctica, sirven para poner una vez más de manifiesto que en el momento de pensarse en organizar expediciones con canarios, se elige preferentemente los dominios hispanos. El primero de los proyectos, el de don Sebastián Suárez Naranjo, data del año 1857 y por el se pretendía introducir 1.500 canarios en las islas de Cuba y Puerto Rico. Ante esta petición el alcalde de la ciudad de Las Palmas recaba el parecer de la Junta de Agricultura, que rechaza el plan por apreciar que en esos instantes la emigración de los isleños no es conveniente, ya que en todos los pueblos de Gran Canaria escasean los brazos y "... en muchos no se puede desarrollar ni fomentar la agricultura, la industria, ni las artes, dejándose por ello de emprender muchas fábricas, labores y cultivos" (71).

Idéntica suerte corre el proyecto de don Antonio de las Casas Lorenzo que solicita, en 1859, a las autoridades locales, poder llevar 2.000 brazos de la isla de La Palma con destino a las colonias españolas de América. El Consejo Provincial de Canarias, tras haber recabado la opinión de la Capitánía General y del Ayuntamiento de S.C. de La Palma, acuerda rechazar el citado plan por considerarlo: "... perjudicial a los verdaderos intereses de aquella isla y a los individuos que emigraran a América; demostrando la inexactitud del exceso de brazos, la primera con el hecho indubitado de que dicha isla, es precisamente la que más en descubierto se haya en su contingente para las milicias provinciales, como de mil treinta y cuatro plazas que debe tener para su batallón, tan sólo cuenta, doscientas setenta y cuatro. Y en segundo, en el de no menos cierto de que más bien hay allí falta de brazos para el cultivo de terrenos en términos que es preciso emplear a las mujeres y niños sin que tampoco basten para los trabajos abiertos, siendo ésta la causa de que los jornales hayan aumentado..." (72).

c) El proyecto de don Eugenio Cambreleng

En 1872, don Eugenio Cambreleng, Oficial 1.º de la Administración de Hacienda de La Habana, por expresa solicitud de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola, se traslada a la Península para promover la inmigración a Cuba de los naturales de Canarias. La Asociación Canaria se comprometía con sus fondos a comprar terrenos y aperos de labranza para destinarlos a las familias canarias que arribasen a Cuba.

Sobre las diligencias llevadas a cabo cerca de las autoridades de Madrid por el Sr. Cambreleng, no podemos, lamentablemente, añadir más, pues la documentación no es tan explícita como en el caso anterior, ignorando el éxito de sus gestiones (73).

d) Los proyectos colonizadores de don Luis Duggi

A partir de 1878, don Luis Duggi, vecino de S.C. de Tenerife, como representante en las Islas Canarias del Excmo. Sr. don Francisco F. Ibáñez, rico hacendado de La Habana, firma con un elevado número de canarios, *contratas* de trabajo a Cuba. La razón que mueve al Sr. Duggi a concertar estas *contratas* las explica el mismo. "... Como particular -dice-, tomando ejemplo de la Excm. Diputa-

ción, Junta de Agricultura y otras corporaciones, he querido prestar mis débiles fuerzas a remediar en parte la miseria porque hoy atraviesan estas Islas y que amenaza tomar gigantescas proporciones, conjurando al mismo tiempo la tempestad que se cierne amenazadora sobre la porción más rica del territorio español...". Y la preferencia de Cuba sobre cualquier otro lugar es que "... para nosotros -explica el Sr. Duggi- a pesar de la distancia no es una isla americana; es y así puede decirse, la más rica de nuestro Archipiélago, la que nos dá todo el dinero que aquí circula. Sin ella ¿qué sería de un país donde la extracción de numerario, por diferentes causas, es tan superior a la producción?"

En esta ocasión la prensa canaria reproduce íntegro el contrato de trabajo de Ibáñez-Duggi, al que muchos canarios se acogieron. Al firmarlo el isleño se comprometía a viajar a La Habana en los buques de la Compañía Trasatlántica o en los que se les destinase; una vez en Cuba trabajaría "en las fincas o establecimientos del Sr. Ibáñez, por un sueldo mensual de ocho pesos en oro o su equivalente en billetes del Banco Español y la ración que allí generalmente se da a los trabajadores, y que se compondrá de una arroba de carne salada o su equivalente de bacalao, de media de arroz y media de harina de maíz, o el equivalente de este grano y harina de habichuelas, garbanzos o viandas del país, a voluntad del propietario Sr. Ibáñez..., y tres libras de manteca, todo mensualmente, debiendo estar este alimento en el mejor estado de conservación..."

El importe del pasaje, así como otros gastos suplementarios (comida, alojamiento, etc.) correría a cuenta del Sr. Ibáñez, pero el emigrante "... con aumento del 1 por 100 de interés lo indemnizará con el producto de su trabajo, a cuyo efecto dejará mensualmente dos pesos de jornal o sueldo que ha de ganar en fondo, hasta cubrir todos los adelantos que se le hubieran hecho". En otras palabras, el trabajador isleño no quedaba libre de la *contrata* hasta que no hiciese efectivo el último peso; ello normalmente no sucedía sino tras largos y agotadores años de trabajo. "Las horas de trabajo -se dice textualmente en la *contrata*- comprendidas las de comer y descansar, que serán tres, no podrá exceder de la duración de éste, principiando al amanecer y concluyendo al oscurecer, salvo casos extraordinarios, en los cuales aumentará el jornal en proporción doble que el trabajo voluntariamente hubiese hecho el trabajador".

El emigrante canario queda, pues, sometido en todo momento a la férrea disciplina del ingenio, finca o establecimiento y en el caso de que se pusiese enfermo, se le proporcionaría la asistencia médica adecuada, pero "dejará de devengar jornal el día o días que no trabaje". Una de las cláusulas que había de aceptar, reza así:

"...hace este documento con perfecto conocimiento de que los trabajadores de su clase devengan mensualmente mayor sueldo que el pactado, pero tomando en consideración que por él no sólo recibe el beneficio de obtener los adelantos expresados, sino también de asegurar trabajos extraordinarios para un año, asistencia en sus enfermedades, alimentación de los niños pequeños y todas las demás ventajas que del mismo se desprenden, renuncia a este exceso de sueldo fijo que eventualmente pudiera ganar".

Por todo ello, el canario había de estar agradecido, como se puede leer en el artículo décimo noveno:

"Reconociendo el inmenso beneficio que recibimos al sacarnos de la miseria en que estamos en nuestro país, facilitándonos dinero por medio de este simple documento, contando con nuestra honradez y buena fé, para llevarnos donde podamos asegurar quizás un porvenir, en lo que lejos de utilizarse dicho Sr., ni aún tiene en cuenta los siniestros

para defunciones y otras causas a que queda expuesto..., acepta la responsabilidad de este documento para él y su familia..." (74).

No cabe duda que el traslado de emigrantes canarios a Cuba, debió reportar beneficios al Sr. Duggi, pues a los pocos meses del plan citado le vemos repitiendo la misma operación; aunque en esta ocasión como representante del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba, que le faculta, -según expresa el propio Duggi en carta al Director del periódico "El Constitucional" - "... para enviar a aquella Antilla todas las familias de trabajadores que quieran emigrar, pagándoles aquí su pasaje, sin contratos, ni condiciones de ningún género." Más adelante precisa el Sr. Duggi refiriéndose a los emigrantes: "Quedarán en libertad completa de ajustar su trabajo con quien mejor les convenga, proporcionándoles el Círculo, desde luego, para que no se vean desamparados a su llegada, un sueldo para los hombres de doce duros en tiempo muerto y diez y ocho durante la zafra, con alimentación y asistencia a sus enfermedades.

Unicamente deberá firmar un recibo del importe de su pasaje a pagar con la parte del jornal que las leyes y circunstancias especiales les permitan" (75).

e) El proyecto de don José Curbelo

Sin duda alguna, uno de los proyectos más ambiciosos para colonizar la Isla de Cuba con población blanca, es idea de un canario: José Curbelo, natural de Puerto de la Cruz y uno de los fundadores de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola". El propio Curbelo edita en La Habana (año de 1882) un folleto ("Proyecto de Inmigración nacional para la isla de Cuba y de su más fácil realización"), donde explica minuciosamente las características de la empresa que pretende acometer, así como los motivos que a ello le impulsa (76).

José Curbelo pretende introducir, con gran visión de futuro, de 500 a 600.000 individuos en un plazo de diez años, procedentes de las distintas provincias españolas. Lo que en su opinión servirá para ahogar "... toda idea separatista, matando para siempre el temor de una guerra civil"; las ventajas del proyecto son sintetizadas por el propio Curbelo:

"Resumiendo: este proyecto es eminentemente práctico y tiende exclusivamente a promover la inmigración nacional, ejerciendo el bien de aquellas familias necesitadas que se acojan a él, y con la inmigración fomentar la riqueza del país, el bienestar general y las rentas públicas.

Además reporta al Estado grandes economías; una de ellas podría ser la menor o ninguna subvención que se concediera al Ferrocarril Central, si las empresas que concursan a la subasta tienen en cuenta el gran movimiento que ha de tener esa línea y que ha de producir fabulosos resultados.

En la cuestión política puede asegurarse que la subdivisión de la propiedad garantizará la paz de Cuba.

Puede resolver convenientemente la cuestión social en lo que se refiere al trabajo agrícola, de un modo equitativo para patronos y patrocinados.

Y por último, respeta y defiende los intereses creados, no perjudicando en nada lo existente.

Acójalo quien pueda realizarlo y merecerá bien de los hombres de buena voluntad que quieren Patria, Paz y Unión" (77).

Ignoramos si el ambicioso plan del canario José Curbelo llegó a cuajar, aunque fuese parcialmente, pero lo que sí se puede decir es que tuvo un amplio eco favorable en la prensa canaria de la

época. El periódico "La Democracia" lo reproduce íntegro en sus páginas (78); y "El Memorandum" (uno de los periódicos canarios más leídos del XIX) hace una amplia síntesis del mismo, acogiéndolo -contra lo que acostumbra en proyectos de parecido tipo- en su conjunto de forma favorable:

"Aunque en algunas de las apreciaciones del Sr. Curbelo -comenta "El Memorandum"- no estamos enteramente de acuerdo, nos complacemos en reconocer que le guían nobles fines, los de asegurar y promover el desarrollo de la riqueza en Cuba, mejorando al mismo tiempo la suerte de los españoles que abandonan el suelo natal y se dirigen a América en busca de fortuna. Bajo estos puntos de vista, creemos que el Gobierno y las Diputaciones provinciales deben estudiar detenidamente el proyecto del Sr. Curbelo, muy digno de tomarse en cuenta. Por lo que hace a la emigración canaria, distintas veces hemos expuesto nuestro sentir: procede respetando el sagrado derecho de todos, combatirla en su origen, en su causa determinante, que es la falta de recursos que en país encuentran muchos de nuestros hermanos y para ello deben plantearse todos los medios que conduzcan al fomento de la riqueza pública, seguro de que no abandonan los que encuentran justa remuneración a su trabajo; pero mientras esto no suceda conviene que los que emigran, impulsados por la dura ley de la necesidad, se dirijan a posesiones españolas con preferencia a las extranjeras y tal resultado se obtiene con estímulos positivos y ventajas que no pueden dudarse" (79).

*

¿Tuvo éxito esa planificación? Sí, especialmente en el caso de Cuba, pues las noticias que teníamos por otras fuentes (periódicos del pasado siglo: crónicas locales; obras sobre el tema; actas de ayuntamientos, etc.) hablándonos de Cuba como punto de destino casi exclusivo de la emigración canaria, han sido rotundamente confirmadas por las *comendaticias* expedidas por los ayuntamientos canarios. De las 16.301 *comendaticias* (que suponen un total de 23.623 emigrados) contabilizadas para la segunda mitad del XIX, son para Cuba 14.810 (90,85^o/o); en segundo lugar, pero a gran distancia, Venezuela: 579 (3,55^o/o). Continúan por este orden: Puerto Rico, 314 (1,31^o/o); Uruguay, 158 (0,96^o/o), etc., etc. A la vista de estos datos la predilección del canario por Cuba en el siglo XIX, queda ratificada por la *comendaticia* de una forma definitiva.

Respecto a los motivos o causas (políticas, económicas, sociales, administrativas, etc.) que impulsan la emigración de las Islas Canarias a Cuba o Puerto Rico, no vamos a insistir, pues, ya han sido comentadas. Únicamente añadir que en el pasado siglo la miseria y el analfabetismo del canario fue explotada, no sólo por las Repúblicas de América, sino también desde la propia isla de Cuba, territorio español. Los propietarios y hacendados cubanos a la hora de plantearse en la primera mitad del XIX, la sustitución de la esclavitud negra, que ya no daba los resultados económicos de antaño, pensaron de forma preferente en los naturales de las Islas Canarias, que atravesaban uno de los momentos más críticos de su historia. Y de este modo, desde finales de los años treinta, se inicia una fuerte corriente inmigratoria de isleños bajo los auspicios de la Real Junta de Fomento; siendo la condición de estos canarios mucho peor que la de los negros esclavos, incluso con sueldos inferiores. Las mujeres canarias, tampoco fueron ajenas a esta explotación, ya que con ellas -abusándose de su miseria e ignorancia- se hizo un lucrativo negocio (en el que al parecer llegó a participar hasta el Capitán General de Cuba): vendidas como esclavas, iban a parar a los prostíbulos y tugurios de La Habana, como nos describe, en 1844, Rosemond de Beauvellón, testigo presencial. Visto pues el éxito de la planificación migratoria a Cuba, conozcamos las actividades principales del canario en la isla.

II) Principales actividades del canario

La actividad de las decenas de miles de canarios (80) avencidados en Cuba durante la segunda mitad del siglo XIX, es múltiple y dispar: desde la dirección de un periódico o la cátedra universitaria,



El guajiro: "campesino cubano blanco por excelencia". Es habitualmente natural de las Islas Canarias.



Un corte de caña.

Cane cutting.

Cuba: comienzos del siglo XX

a los más humildes trabajos del campo, sin olvidar a los pequeños comerciantes, sirvientes, funcionarios de la administración, asalariados en las obras públicas, prostitutas, etc. En suma, habían canarios luchando por el desarrollo y prosperidad de Cuba en los hoy denominados sectores primario, secundario y terciario, puesto que la asimilación del canario a la ex-colonia española fue, a diferencia de otras provincias españolas, total.

Pero donde el isleño destacó más, sin lugar a dudas, fue en el primero de los sectores señalados, donde se emplearon miles de canarios. Esto no debe extrañar, pues los isleños eran agricultores en su país de origen y por ello precisamente se les reclamaba con preferencia sobre el resto de los españoles; es éste un aspecto que se constata en las *contratas* que a lo largo del siglo se concertaron con los canarios, a los que se les reclamaba para las faenas del campo (tabaco, caña de azúcar, etc.). Y aunque el canario ocupó puestos en las diferentes actividades existentes en Cuba del XIX, conviene tener presente que la inmensa mayoría -cerca del 90^o/o- eran analfabetos; razón por la cual tenían en sus respectivos empleos los escalones más bajos y, por ende, los peor retribuidos. Esta circunstancia ya la observó a mediados del XIX, Vte. Gustave D'Hespel D'Harponville (antiguo capitán de caballería al servicio del rey de España) quien en un libro donde resumía sus impresiones de la Cuba que vivió, escribe sobre los isleños de Canarias:

"Les émigrés qui se destinent à la petite culture, au travail de peine et contribuent le plus à augmenter la population blanche sont les naturels des îles Canaries. Ils arrivent par centaines à la fois, amenant leurs femmes et leurs enfants, comme les paysans français ou allemands, qui vont aux Etats-Unis, avec la différence qu'ils n'apportent pas d'argent. Leur pays est pauvre en numéraire, mais leur donne des vivres excellents et en abondance. Ceux qui s'interne dans les compagnies pour travailler la terre et s'adonner à la culture du tabac, la plus avantageuse pour le petit cultivateur, réussissent à se faire une petite fortune. Quant à ceux qui, en grand nombre, recourent aux villes pour y faire le métier des petites revendeurs, des marchands de billets de loterie, etc., je m'étonne souvent comment ils avaient pu se déterminer à faire douze cents lieues pour venir à chercher plus de misère que dans leur pays, qui au moins, ne leur refuse jamais ni pain, ni vin..." (81).

Que la ocupación del canario continuó siendo principalmente, durante la segunda mitad del XIX, en las faenas relacionadas con la agricultura, es un hecho que fácilmente se observa en la lectura de los periódicos isleños editados en Cuba. "Las Afortunadas" (publicación de la colonia isleña en La Habana), escribía sobre la actividad agrícola de los canarios en la Isla de Cuba:

"No pecaríamos de exagerado, indudablemente, si dijéramos que al importante y valioso elemento emigratorio de nuestro país, debe esta honrosa tierra de Cuba, un señalado e inapreciable beneficio, el engrandecimiento de su propia agricultura.

Testimonios irrefutables y elocuentísimos de esta verdad son las hermosas y florecientes comarcas de Vuelta Abajo, Remedios y Camajuaní, donde el arado del laborioso agricultor isleño ha hecho verdaderos prodigios de aquellas incultas y dilatadas llanuras, en ricas y productivas fincas de labor.

Obedeciendo a su carácter libre e independiente, el canario emigra llevando al hombro las herramientas de trabajo. Agricultor por excelencia no se agrupa como otros inmigrantes en torno a las grandes ciudades, se dirige a los campos, como si su inteligente mirada buscara amplios horizontes y dilatadas llanuras donde ejercitar su poderosa actividad" (82).

"Las Canarias", otro periódico de la colonia isleña en Cuba, es mucho más explícito que su colega:

"No vienen los canarios a Cuba, salvo contadísimas excepciones, a desempeñar altos y divertidos destinos, a figurar en la nómina de las oficinas... vienen a producir. Cada uno de ellos trae en su mano al llegar a esta tierra hermosa y hospitalaria, no el fusil o la credencial, sino las nobles y redentoras herramientas de trabajo.

Esparcidos por toda la isla, *los canarios han sido los verdaderos padres de la agricultura cubana*; sencillos y laboriosos, amantes de la paz y del bienestar de sus familias..." (83).

Parece claro, pues, que la actuación canaria fué un factor muy importante en el desarrollo agrícola de la Isla de Cuba. Esta cuestión que para nosotros no admite dudas, no la comparte el historiador chino J. Hung Hui, quien en su tesis doctoral -"La presencia de China en Cuba en el siglo XIX"- escribe:

"Los naturales de las Islas Canarias, también fueron a Cuba, aunque no en clase de colonos, y a pesar de haber nacido en clima que no difiere mucho del de aquellas latitudes de Cuba, no se aplicaron a otra cosa que a mayores y contramayorales de fincas, y al ejercicio de buhoneros y vendedores ambulantes. Huyeron también de aquellas faenas del campo que requieren vigor y sufrimiento y no prestaron auxilio a la industria azucarera" (84).

El canario, ciertamente, descolló (como más adelante habrá ocasión de exponer) en los oficios que Hung Hui nos indica: billeteros, baratilleros y mayores. Pero claro estos individuos representan sólo una parte mínima del cómputo total de los canarios en Cuba, como se comprueba en el siguiente balance:

- De acuerdo con el censo que en 1846 se realiza en Cuba, bajo el mandato de Leopoldo O'Donnell, habían 3.313 mayores blancos y 1.254 vendedores ambulantes blancos. Suponiendo -con gran generosidad- que todos estos sujetos fuesen naturales de las Islas Canarias, el saldo total que representa sería de 4.387 isleños; pero como quiera que en 1846 había un total de 19.759 canarios en Cuba, nos quedan 15.732 sin contabilizar. Estos canarios estaban empleados preferentemente en la agricultura (caña de azúcar, tabaco, etc.) y en las obras públicas, construcción de ferrocarril particularmente.

- Lo mismo exactamente podríamos decir para la segunda mitad del XIX, en la que existían en Cuba unos 5.000 billeteros; de las otras profesiones (baratilleros y mayores) no disponemos de datos; pero calculando, muy "por lo alto", que entre los tres oficios podrían haber unos 20.000 individuos, que suponiendo, también con bastante generosidad, fuesen todos de las Islas Canarias, quedarían unos 50.000 canarios aproximadamente -y que no entran por supuesto en los oficios citados- ya que de acuerdo a las estimaciones de la Asociación Canaria en Cuba y de la prensa de la época, se podían cifrar sobre los 70.000 isleños en Cuba, hacia la década de los setenta.

No sabemos sobre qué fuentes se ha basado el Dr. Hung Hui para afirmar lo que ha escrito, pero lo que sí existe es un hecho cierto: cuando aún los chinos (que comienzan a llegar masivamente a la Perla de las Antillas en la segunda mitad del siglo XIX) no conocían a Cuba probablemente ni de nombre, ya los naturales de las Islas Canarias estaban desde el siglo XVI avencidados en Cuba, trabajando, "codo a codo", con los nativos para el desarrollo de la industria tabacalera cubana, dejando incluso su vida en las luchas que en el XVIII tienen lugar por el estanco del tabaco que el Gobierno quería imponer de una forma arbitraria, y doce isleños, cabecillas en estos enfrentamientos, fueron ahorcados para escarmiento de los vegueros. A esas revueltas de los vegueros se les conoció popularmente con el nombre de "motines de los isleños".

Por otro lado, sucedió que cuando los chinos comienzan a llegar masivamente a Cuba, representan una competencia muy dura para el emigrante canario empleado en las fincas azucareras, quedando muchas familias isleñas sin empleo, puesto que en esos momentos la burguesía cubana prefería al chino (que nunca emigró con sus mujeres) que al canario acompañado de toda su familia; puesto que ello suponía tal como estaba organizado el trabajo, más gastos y alojamiento suplementario para las esposas e hijos de los isleños. También es cierto que muchos canarios de forma intencionada, prefirieron abandonar las plantaciones azucareras para dedicarse a los oficios de billeteros y baratilleros; era una forma de rebelión contra las viles *contratas* a que en Canarias, o en Cuba, se veían obligados a firmar para poder salir de la miseria que estaban en su patria. El isleño, en definitiva, por su carácter independiente, prefería la vega o el oficio ambulante como forma de protesta más que el suicidio, método muy usual en los chinos que se querían librar de las duras condiciones de trabajo a que como el canario estaba sometido al firmar las *contratas*. (85). Eran dos formas (la del canario y el chino, o la del occidental y oriental si se prefiere) opuestas de ver los problemas, de encarar la vida. Ambas respetables.

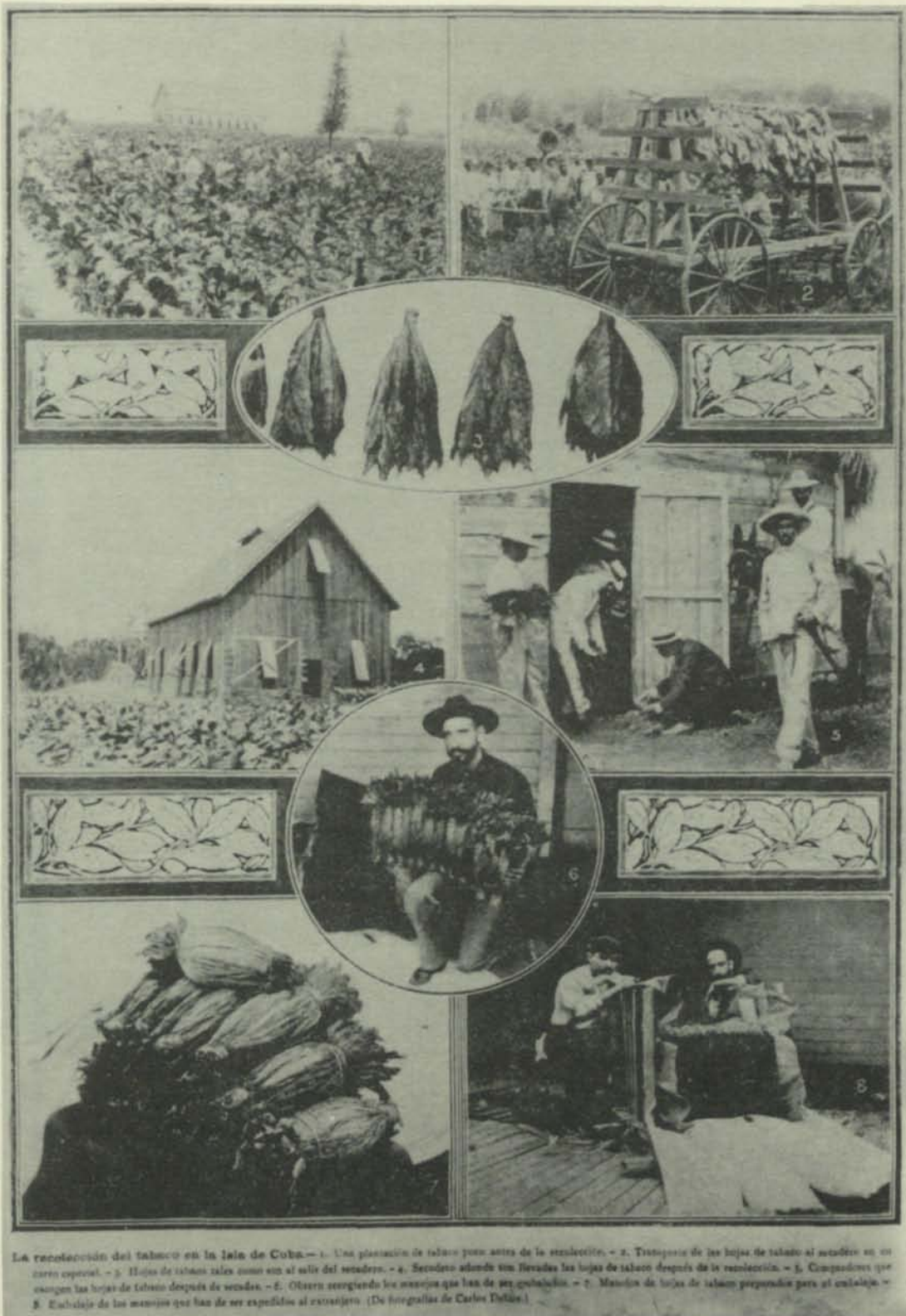
(a) Agricultura

1) Los vegueros isleños

"¿Qué son, quienes son los vegueros?", se pregunta Julio Le Riverend al tratar de la historia del cultivo del tabaco de la Gran Antilla en su "Historia Económica de Cuba". La gran masa de vegueros -dice- son inmigrantes naturales de las Islas Canarias, que tienen el privilegio de comerciar en los siglos XVI, XVII y XVIII con América y especialmente con las Antillas, sin necesidad de pasar por Sevilla, centro del monopolio mercantil español. Los isleños -añade Le Riverend- son agricultores en su patria y continúan siéndolo en la Isla de Cuba, donde se internan hacia el interior en busca de tierras fértiles; ya realengas, como sucedió en Santiago de las Vegas; ya latifundios, por las que había de pagar rentas (86).

El cultivo del tabaco, en efecto, fue un importante atractivo en el pasado siglo para la llegada de canarios a Cuba, generando un importante aflujo inmigratorio, ya que "... la vida sencilla y colonial -puntualiza Emeterio S. Santovenia- de los hijos de Canarias guardaba mucha cronología con la de los cubanos de origen europeo. Los canarios, por lo común llamados isleños en Cuba, se confundieron con los antillanos en la obra de incrementar la agricultura y se destacarían como expertos vegueros" (87).

Al decir de Le Riverend, los europeos se familiarizaron con el cultivo del tabaco en las estancias primitivas donde los trabajadores eran indios principalmente, "pero los inmigrantes que más se distinguen -recalca el historiador cubano- son los isleños de Canarias, que arriban a Cuba desde la segunda mitad del XVI. Son labradores tenaces y laboriosos, que en busca de buenos suelos se dispersan por todo el territorio del país..." (88). En el XVII y XVIII, la presencia de los vegueros isleños aumenta de un modo considerable, debido en gran parte, a las relaciones comerciales entre Cuba y las Islas especialmente las de carácter clandestino; así, cuando en 1626 desembarca en Cuba el Maestre de Campo D. Lorenzo Cabrera y Corbera, comprueba personalmente el gran auge que había alcanzado el cultivo, al que se dedicaba, según J. Rivero Muñoz, "... numerosos agricultores blancos, entre los que predominaban los nativos de Canarias o isleños como popularmente se les denomina a su llegada a las playas cubanas" (89).



La recolección del tabaco en la isla de Cuba. — 1. Una plantación de tabaco poco antes de la vendimia. — 2. Transporte de las hojas de tabaco al secadero en un carro especial. — 3. Hojas de tabaco tales como son al salir del secadero. — 4. Secadero albedo con llevadas las hojas de tabaco después de la recolección. — 5. Campesinos que escogen las hojas de tabaco después de secadas. — 6. Obreros recogiendo los manojos que han de ser embalados. — 7. Manojos de hojas de tabaco preparados para el empaque. — 8. Embarque de los manojos que han de ser expedidos al extranjero. (De fotografías de Carlos Delibes.)

Distintas escenas del tabaco en la Cuba del siglo XIX



Ya en esta época los alrededores de La Habana, Trinidad, Remedios, Santi Spiritu y los poblados indios de Mayarí y el Caney, así como las cercanías de Bayamo, se habían convertido en extensas zonas tabacaleras y de todos estos puntos se efectuaba un lucrativo tráfico clandestino con las Islas Canarias; comercio ilícito que si en un principio fue combatido por el Maestre de Campo antes citado, luego pudo demostrarse que en más de una ocasión había enviado a Canarias, por su propia cuenta y sin haberlo notificado a la Casa de Contratación, cargamentos importantes de tabaco, todo ello a cambio del excelente vino de las Islas Canarias, así como por esclavos que posteriormente enviaba a los ingenios y hatos. Aunque el referido Maestre esgrimiese ardorosamente en su defensa que tales importaciones de vinos desde Canarias, las había hecho porque como buen cristiano no podía permitir que se celebrase el Santo Oficio de la Misa en las iglesias de Cuba sin vino, sus argumentos no debieron convencer a nadie, pues fue depuesto inmediatamente de su cargo. (90).

En las Islas Canarias, por consiguiente, se había montado una especie de centro distribuidor hacia las cuales con el beneplácito de las autoridades de Cuba, se enviaba tabaco en rama y en polvo, donde comerciantes emprendedores, aprovechando la gran cantidad de embarcaciones que recalaban frecuentemente en los puertos isleños, distribuía la mercancía a diferentes puntos del globo. Quienes precisamente sobresalieron más en ese tipo de comercio clandestino, fueron los labradores llegados a Cuba desde el archipiélago canario, que daban salida a su producción por medio de contrabandistas, piratas y corsarios, que acudían a las playas cubanas a proveerse de agua, leña y alimentos (91).

*

Aparte de las distintas siembras de tabaco, que desde el siglo XVI al XIX realizaron los canarios en la Isla de Cuba y de su activa participación en el comercio clandestino, así como de su importante contribución a las mejoras técnicas del producto (pese a que no conozcamos investigaciones de carácter científico sobre las técnicas agrícolas empleadas en el cultivo del tabaco, sabemos que entre las innovaciones producidas por los isleños, hay que señalar el trasplante de semilleros que tan óptimos resultados dió en la agricultura cubana), hay un aspecto de singular importancia que merece la pena poner de relieve. Y es que los agricultores canarios en Cuba dieron carácter a la creación de una clase nueva: los vegueros, auténticos precursores de las luchas sociales y políticas de Cuba. Es una cuestión que quizás no ha sido del todo valorada y que conviene reivindicar en estos momentos.

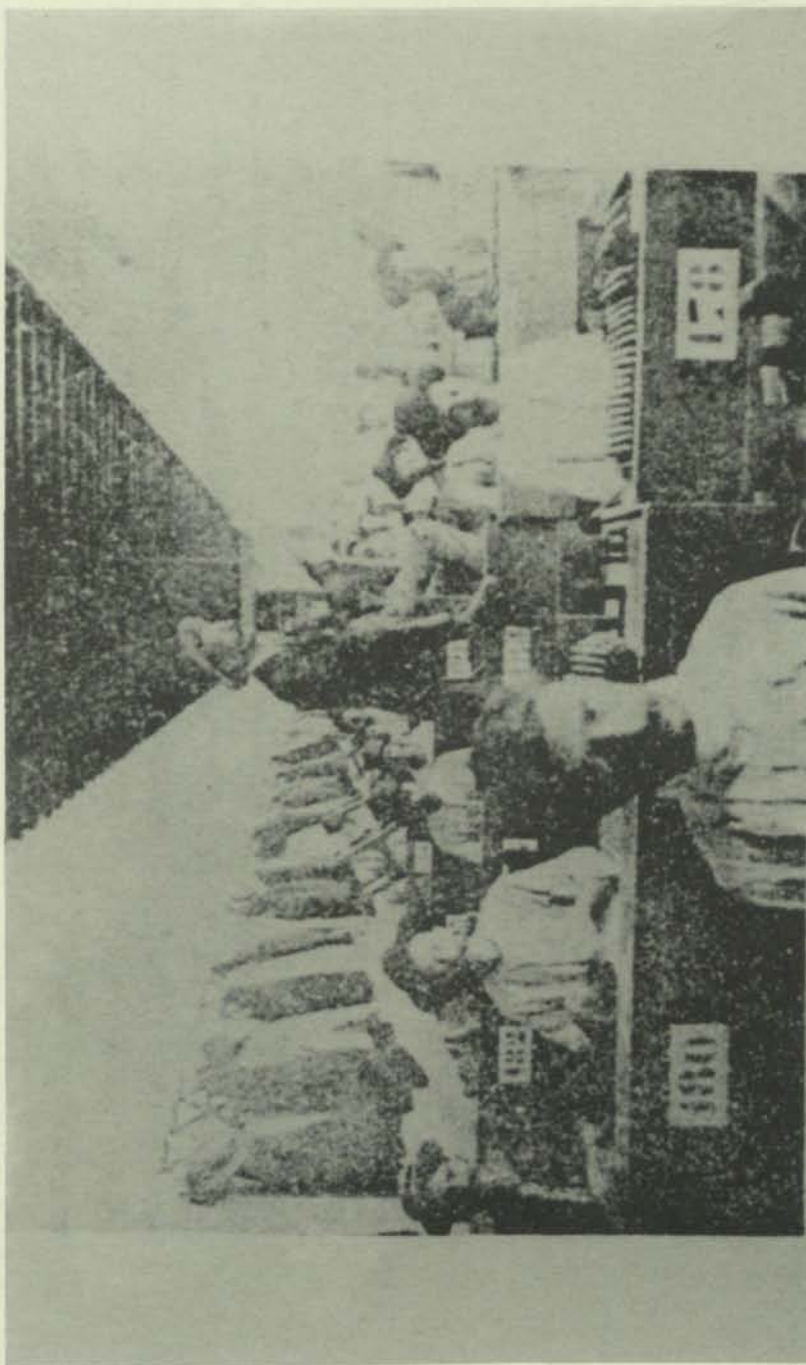
Ciertamente, desde principios del siglo XVIII -al tiempo que aparecía en Cuba una "clase noble" de rentistas- se fue creando otra clase de trabajadores rurales blancos, la de los vegueros. "Fue ocupación -según Portuondo del Prado- de gente pobre, principalmente de inmigrantes canarios, quienes se valían de su trabajo personal y el de sus familias, que hacían las siembras en las vegas arrendadas a los hacendados..." (92). Resulta llamativo el hecho de que entre estos agricultores del tabaco existiese solidaridad de clase, siendo un grupo que desde sus orígenes se vió condenado a una situación de inferioridad económica y social; efectivamente, los campesinos canarios (que junto con los cubanos formaban el núcleo más importante del sector tabaquero) eran los de menos recursos económicos, siendo los más acaudalados los que procedían del norte de España y Cataluña (93) ¿Pero por qué esa marcada preferencia del canario hacia el cultivo del tabaco, si luego económicamente resultaba que no le compensaba con creces?

Como muy atinadamente comenta J. Rivero Muñiz, el cultivo del tabaco desde el siglo XVI al XIX era patrimonio de gentes de escasos recursos monetarios, individuos de condición humilde, habituados a la soledad de los campos y lejos de los grandes centros de la población. Era muy raro el veguero que se valiese de algún esclavo para que le ayudase en las faenas del campo, ya que generalmente le bastaban sus brazos y los de sus familias; en contraposición, vivían una existencia libre e independiente: "... sin tener que rendir cuentas, pudiendo dedicar gran parte del año a otras ocupaciones, ya que la cosecha del tabaco, desde las siembras de los semilleros hasta que la rama estaba ya en los tercios, le ocupaba breves meses. Por lo general su producción encontraba fácil salida y aunque la labor era en extremo agotadora mientras el tabaco crecía en la vega, prolongándose aquellos frecuentemente durante las horas de la noche, luego le sobraba tiempo para descansar y reponerse de las fatigas padecidas. En unos tiempos en que las labores agrícolas -prosigue Rivero Muñiz-, eran ejecutadas en su mayor parte por esclavos, *no es de maravillar que el hombre avezado a trabajar para sí como lo era el nativo de las Islas Canarias, enemigo de ser vilmente explotado, como ocurría en la casi totalidad de los que libraban su subsistencia en los campos;*" (94).

Los vegueros, también se caracterizaron por su combatividad, y dentro de éstos muy especialmente los isleños, los nativos de Canarias, cuya participación fue decisiva en los tres motines que tuvieron lugar en el s. XVIII contra el estanco del tabaco, monopolio impuesto arbitrariamente por el Gobierno; hasta el extremo que a dichas sublevaciones se les conoció popularmente con el nombre de "motin de los isleños" (95), y entre cuyos principales instigadores, como ya se ha dicho, murieron ahorcados por el Gobierno doce canarios.

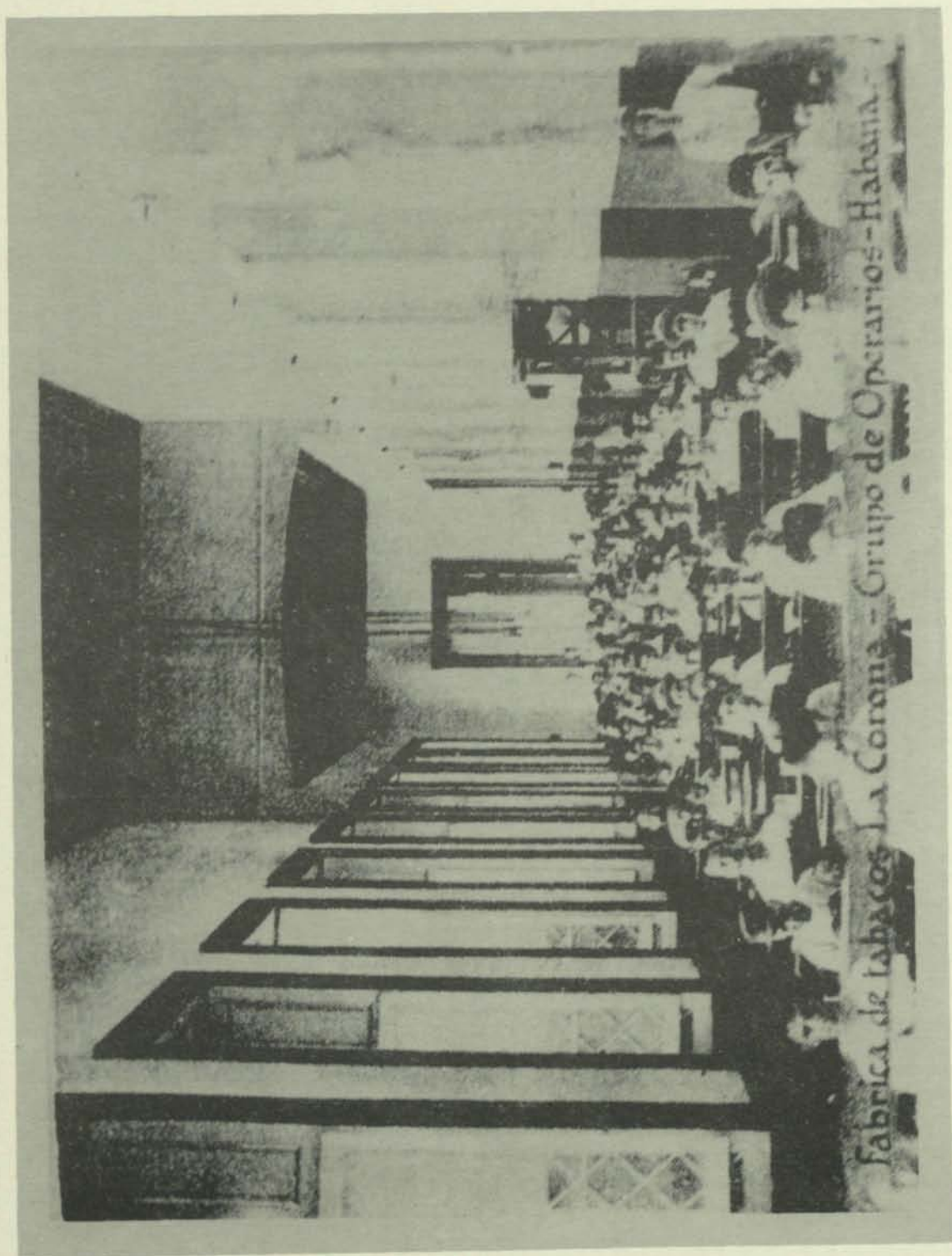
Si el número de vegueros canarios es importante en el XVIII, así como su participación en la vida socioeconómica cubana, en el XIX continúa su incremento numérico y su acción en la vida pública; especialmente a partir de 1817, fecha en que se produce el desestanco del tabaco. Desde Cuba se pide precisamente ese tipo de agricultores canarios, y así cuando a principios de siglo se lamentaba la falta de vegueros para el cultivo del tabaco, se pensó en "... hacer venir por cuenta del Real Erario labradores de las Islas Canarias para dedicarlos a esa labor, auxiliados por la Factoría en todo lo necesario para su subsistencia y el fomento del cultivo..." (96). No resulta, pues, descabellado afirmar, basándonos en lo hasta ahora expuesto, que un tanto por ciento elevado de los 54.504 labradores blancos existentes en Cuba, hacia 1846, fuesen isleños; lo mismo puede decirse de los 5.953 "tabaqueros y cigarreros" blancos. (97).

Estos "tabaqueros y cigarreros" cubanos destacaron en el siglo XIX desde un punto de vista político y cultural. Entre los tabaqueros cubanos se desarrolló la práctica común de pagar los servicios de un buen lector, el cual tras previo acuerdo sobre la obra escogida, leía historias y novelas, mientras ellos "torcían". No debe, pues, sorprender que esa clase sobresaliese entre todos los proletarios cubanos durante el siglo XIX por su nivel cultural (98); ya en 1865 un grupo de obreros del ramo del tabaco, secundados por otros compañeros y algunos intelectuales, fundan el periódico "La Aurora", que contribuyó fuertemente a la unión de los tabaqueros y fue precisamente este periódico quien en diciembre de 1865, (en la fábrica de tabacos "El Fígaro"), primero contrató al citado lector de tabaquería (99), destinado a instruir y a distraer a los obreros del tabaco (100).



EL LECTOR DE TABAQUERIA

Entre los tabaqueros cubanos se desarrolló durante el siglo XIX la práctica de pagar los servicios de un buen lector, quien —previo acuerdo general sobre la obra escogida— les leía historias y novelas mientras ellos “torcían”. Así esta clase obrera se destacó siempre por su cultura entre todos los proletarios cubanos.



La influencia entre Cuba y Canarias en la cuestión del tabaco -como también en otros aspectos- fue mutua y recíprocamente enriquecedora. Desde que en Canarias a partir del año 1852 (con la implantación del régimen de Puertos Francos) comienza de nuevo la preocupación por el cultivo del tabaco -deseo que aún se vé más acentuado cuando en la década de los sesenta se empieza a fraguar la crisis de la cochinilla- Cuba juega un papel decisivo en la implantación y posterior difusión del tabaco en Canarias. En 1859 el Gobernador Civil de Canarias, en un escrito dirigido al Ministro de Guerra y Ultramar, pide para subsanar las deficiencias iniciales de este cultivo ("... por la falta de personas inteligentes que lo dirijan lo cual ha motivado la pérdida de la planta o cuando menos el que sus hojas hayan sido de mala calidad..."): "... enviar a Cuba y a la Argelia, diez o doce soldados de los cuerpos provinciales de estas islas, que solo tengan un año de servicio, para que rebajados completamente se dediquen en aquellos puntos a estudiar el cultivo y preparación del tabaco, siendo de cuenta del Gobierno su pasaje y sostenimiento durante un año que deberían permanecer en aquellos países; agraciándole a su regreso con la licencia absoluta y una suerte de terreno de los del Estado con aplicación exclusiva a aquel cultivo..." (101).

No podemos precisar si la idea de la primera autoridad civil de Canarias fue aceptada por el Gobierno, pero lo que sí pervivió fueron esos estrechos contactos con Cuba con vistas a la potenciación del nuevo cultivo en Canarias. Y de este modo, desde las Islas Canarias, se envían periódicamente remesas de tabaco para que sean analizadas y estudiadas en Cuba y a la vista de los resultados perfeccionar el cultivo; por contraposición, desde Cuba se remiten por los vegueros isleños semillas de tabaco para que fuesen plantadas en las islas, é incluso a veces llegan "ex profeso" de Cuba vegueros isleños que enseñan a sus paisanos las técnicas del cultivo del tabaco. Era frecuente, asimismo, el envío por los corresponsales de la prensa canaria (habitualmente emigrantes con aficiones literarias residentes en Cuba) en Cuba, crónicas sobre la forma de cultivar el tabaco, con la intención de educar a los canarios en tal producto (102). En el arraigo y potenciación, pues, del tabaco durante el siglo XIX en Canarias y su consolidación en el XX, la ayuda y los contactos con Cuba son de gran importancia.

2) Los canarios en las plantaciones de caña de azúcar (el mayoral)

Tras el tabaco, la caña de azúcar fue indudablemente una de las ocupaciones en la que más cantidad de mano de obra canaria se empleó. Miles de canarios, por propia iniciativa o a través de *contratas*, son destinados a faenar en las plantaciones azucareras a lo largo de toda la segunda mitad del XIX, pues al igual que sucedió con el tabaco, muchos hacendados cubanos en el momento de cubrir los puestos vacantes en la caña pensaron en los isleños de Canarias. Un ejemplo -tipo de las distintas *contratas* efectuadas-, lo tenemos en la que en 1855 concierta con cien trabajadores de las Islas Canarias, D. José Lorenzo Odoardo, "... vecino de La Habana y propietario de una extensión de legua y media cuadrada propia para el cultivo de la caña...". Esta *contrata* permite conocer la forma y las condiciones en que se reclutaba a los canarios para las faenas de la zafra azucarera.

El propósito del Sr. Odoardo (véase modelo adjunto de la *contrata*) era fundar en su propiedad un ingenio para fabricar azúcar con trabajadores libres, y para ello admite hasta un número total de cien trabajadores canarios, que habían de ser "... laboriosos, robustos y entendidos en las faenas del campo, como arar, manejar el azadón, la guataca y manejar y gobernar los bueyes...". El hacendado



EL MAYORAL.

De Cuba with Pen and Pencil (Londres, 1873), de Samuel Hazard.



EL MAYORAL CON LOS DOS ATRIBUTOS DE SU
AUTORIDAD: EL LATIGO Y LA ESPADA

De Cuba with Pen and Pencil (Lon-
dres, 1873), de Samuel Hazard

**De Cuba with Pen and Pencil (Lon-
dres, 1873), de Samuel Hazard.**

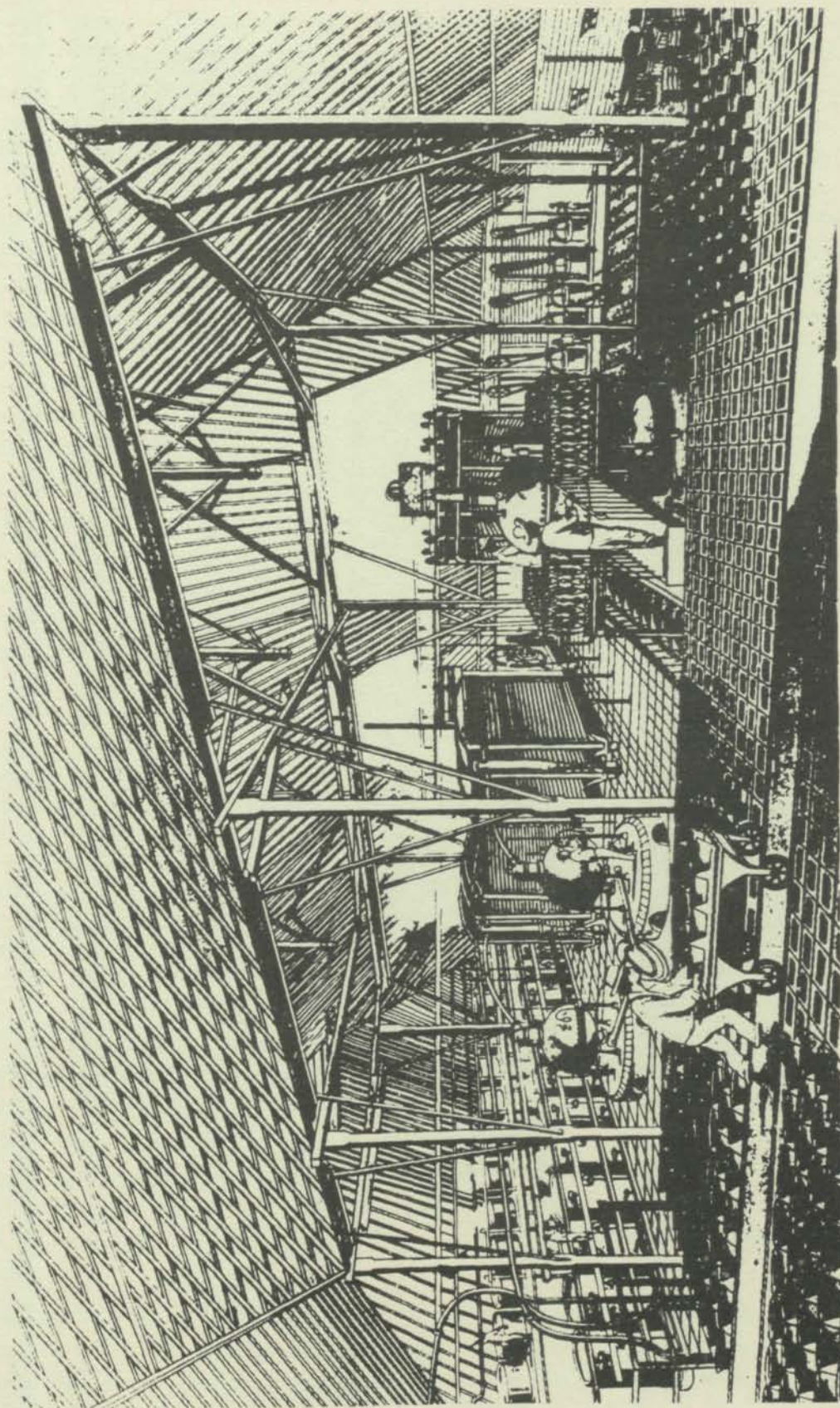
cubano se comprometía a abonar el precio del pasaje, que descontaría del salario del trabajador: "cuando quiera y en la forma que le sea más cómoda". El isleño podría trabajar a salario o a destajo y cobraría doce pesos al mes, más "alimento sano", siempre y cuando le dedicase diez horas al día (103). En caso de enfermedad, la finca le brindaba asistencia gratuita al enfermo, con la salvedad de que "... mientras dure la enfermedad se entiende que quedan suspendidos los salarios, hasta que el trabajador vuelva a hacerse cargo de sus faenas". Un poderoso aliciente para los canarios de entonces debió ser el hecho de que en la *contrata* que comentamos se manifiesta expresamente que se podía traer a la familia completa: "... así el padre que traiga consigo varios hijos estará seguro de tenerlos colocados a todos, si es que son hábiles para el trabajo, en cuyo caso a los muchachos de nueve a doce años se les abonará de tres a cuatro pesos al mes según su aptitud, y se les alimentará y asistirá en sus enfermedades, como a los demás operarios. Si las mujeres son aptas para los trabajos de campo y pueden tomar parte directa en los trabajos de la finca, también se les abonará la proporción a lo que valgan las tareas que desempeñen".

Se especifica, por último, que no había ninguna obligación por parte del canario de permanecer en la finca, pero se le ponía como condición previa pagar el precio del pasaje. Indudablemente -como se ha manifestado- el pagar el pasaje era el principal inconveniente para el emigrado canario, del que generalmente sólo podía escapar cumpliendo durante años la *contrata* o bien huyendo de la finca, como sucedió en más de una ocasión.

En la segunda mitad del siglo el número de *contratas* del tipo señalado que los hacendados cubanos firman con los emigrados de las Islas Canarias, no sólo continúan, sino que se incrementan de una forma considerable. Baste recordar las celebradas entre el propietario cubano conde Ibáñez (a través de su representante en Tenerife Luis J. Duggi) o a las concertadas posteriormente entre el propio Duggi y el Círculo de Hacendados de Cuba, arribando por las mismas al puerto de La Habana, barcos con centenares de canarios. Sobre estos canarios empleados en la caña de Cuba, nos habla el censo que en el año 1900 publica el Gobierno de los Estados Unidos sobre Cuba; según esta estadística, desde el primero de diciembre al primero de junio de 1899, se emplearon en la caña de azúcar unas 350 personas y "... de ellos un 10^o/o fueron canarios o españoles"; añadiéndose que para la "... colocación de la caña en los campos, el azado, zanjeo, reparaciones de carreteras y trabajos de ferrocarril, los canarios y los españoles son preferibles...", ya que son más habilidosos y con menos vicios generalmente que otros individuos; aunque tenían un grave defecto: "los canarios y los españoles son fumadores de cigarrillos y son peligrosos en los campos de caña" (104).

Los propietarios americanos en Cuba (según ellos mismos manifiestan) para la caña de azúcar, no querían ni a los chinos, ni a otras "razas inferiores". Y cuando a principios de este siglo la poderosa "United Fruit Co.", tiene necesidad de mano de obra eficiente y a la vez poco costosa, se piensa de modo muy especial en los naturales de las Islas Canarias; en 1905, la "United Fruit Co." a través de Harold Harty (ejecutivo de la citada compañía) escribe a Manuel Silveira (representante de la "U.F.C." en La Habana), urgiéndole a que obtuviese permisos especiales del Gobierno para introducir trabajadores inmigrantes de Canarias, especialmente de las zonas del interior y no de las costas, pues daban mayor rendimiento:

"La necesidad imperiosa de traer trabajadores para nuestras fincas de Banes y Nipe, puesto que los brazos son escasísimos en el país, y deseando terminar esta zafra con gente suficiente y estar preparado para la próxima, nos



VISTA INTERIOR DE UN INGENIO CUBANO EN EL AÑO 1857.
INSIDE VIEW OF A CUBAN SUGAR FACTORY IN THE YEAR 1857.



**Entrada de una finca azucarera, al estilo antiguo,
con su calle central plantada de palmas reales.
Gateway of a sugar estate, of the old style, with
its central avenue of royal palms.**

Cuba: comienzos del siglo XX

obliga a acudir a usted suplicándole vea con el señor Presidente si se nos autoriza, aunque no sea más que una vez para traer trabajadores de las islas Canarias, de las fincas de nuestros asociados los señores Elders, Fyffes and Company, establecidos en dichas islas. Nos comprometemos a traerlos en vapores nuestros, directos de Canarias a este puerto, tenerles casas preparadas aquí o en Nipe para recibir tanto a los hombres solos como a los que traigan familias. Tenemos hospitales y médicos en las fincas que los asistan y les daremos todas las comodidades compatibles con el trabajo que tienen que hacer. Es cuestión de vida o muerte para nuestras industrias azucareras de Banes y Nipe, el conseguir esta autorización" (105).

Queda claro, pues, que el canario no sólo trabaja en la caña de azúcar, sino que fue por sus cualidades, preferido en ciertos momentos sobre otras razas existentes en Cuba; aunque sucedía en ocasiones que muchos isleños se quedaron sin empleo en la caña por causas ajenas a su voluntad. De esto se lamenta, en 1879, D. José A. Pérez Galván, Presidente de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola", en una carta dirigida al Gobernador General de la Isla de Cuba, cuyo contenido (nos permite conocer los problemas laborales que la inmigración china supuso para la mano de obra canaria, así como la forma en que estaba estructurado el trabajo en la Cuba de la época) merece ser objeto de análisis.

El Presidente de la Asociación Canaria se lamenta, en su carta al Gobernador, de que cientos de inmigrantes canarios se encuentren en "esos momentos" (año de 1879) sin ocupación en las plantaciones de caña azucarera; siendo la "... causa principal de esos hechos -puntualiza Pérez Galván- aparte de la triste situación económica del país y cargas que pesan sobre la producción..., la actual organización del trabajo en las fincas azucareras, que son las que demandan mayor número de trabajadores". Sobre este sistema de trabajo (en cuadrillas; comida y desplazamientos en común; salarios muy cortos), que José A. Pérez Galván vivió como testigo de excepción, comenta:

"No es posible, y ésta es nuestra leal opinión, basada en resultados prácticos, que mientras rija tal sistema de trabajo, las familias blancas de trabajadores no encontrarán colocación aceptable en esa clase de fincas. Y si a esto se agrega la diversidad de razas y la distinta condición social de los que trabajan en los ingenios, las dificultades son aún mayores.

Por otra parte, dada esa organización del trabajo en cuadrilla, compuesto en su mayor parte de individuos de raza negra o asiática, es indiscutible que a los dueños de los ingenios lo que más conviene son hombres solos.

¿En dónde colocar las familias? ¿Qué habitaciones proporcionarles? ¿Qué ocupación dar a las mujeres y niños? ¿Qué educación intelectual y moral facilitarles?"

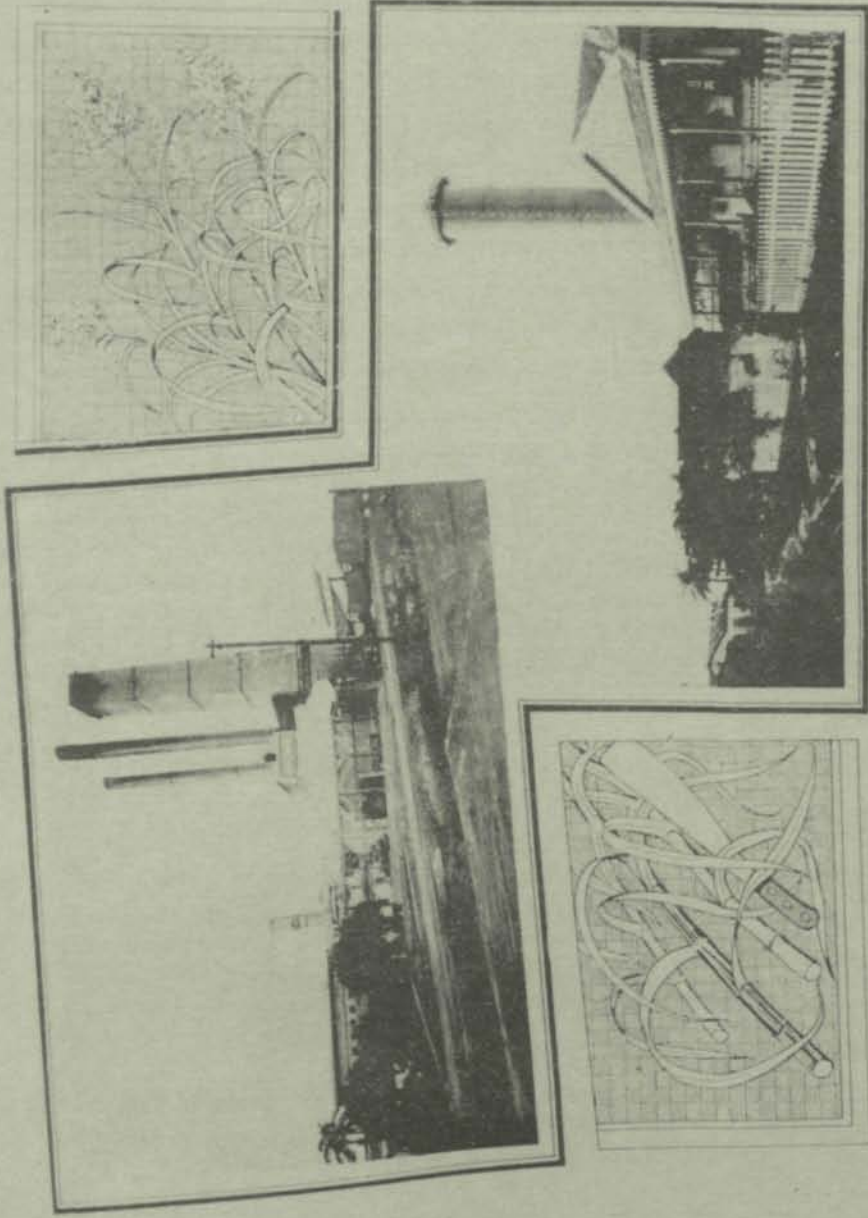
Eran éstas, en conclusión, las principales dificultades que la Asociación Canaria en Cuba se había tropezado a la hora de colocar a sus paisanos en las fincas azucareras. Inconvenientes que lejos de vislumbrarse una solución a los mismos, iban al parecer a complicarse aún más, puesto que según J. A. Pérez Galván: "Se espera una gran inmigración asiática, y es indudable que los individuos de esta raza, ya por tratarse de hombres solos; ya por la naturaleza de los contratos que celebren con los propietarios agrícolas; ya por sus pocas necesidades y género de vida, producirán tal competencia que no podrá ser sostenida por el trabajador blanco y menos aún si éste se encontrara constituido en familia" (106).

La Memoria que en 1879 publica la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola", analiza los problemas que las familias canarias encontraban para ocuparse en las fincas azucareras, al tiempo que arroja nueva luz sobre la forma en que estaba montado el trabajo en la Cuba colo-



Antigua torre existente en un ingenio.
Estas torres servían en otros tiempos
para vigilar la zona de caña
propia del ingenio y para dar la alarma
en cuanto el vigía notaba
el comienzo de un incendio.
Old tower in a sugar estate.
These towers were used formerly to watch
the cane fields and from them the
outlook gave the alarm signal when fire
was discovered.

PROVINCIA DE MATANZAS



INGENIO "TINGUARO"

Ingenio "Tinguaro". Nombre llevado a la isla de Cuba por los emigrantes canarios; asimismo la ciudad de Matanzas fue fundada y poblada por hijos de Canarias.

nial. El hecho de que todas las familias canarias no hayan sido colocadas obedece, según la Memoria, a "... la especialísima organización que la propiedad y el trabajo tiene en esta Isla, debida a la existencia de la esclavitud y al sistema de contratación empleado con los asiáticos; ya de las desfavorables condiciones en que se encuentra la producción a causa de las grandes contribuciones y derechos que sobre ella pesan...

Con tal organización, ni las familias tienen lugar adecuado en los ingenios, ni a los hacendados conviene otros trabajadores que hombres solos".

Según la Memoria, estas dificultades para instalar familias canarias en los ingenios las encontró, aunque en menor escala, en otras fincas azucareras y cita algunos ejemplos de propietarios de la provincia de Pinar del Río que solicitaron, por conducto del Gobernador Civil de Cuba, un gran número de trabajadores de las Islas Canarias, pero que fuesen individuos solos, sin sus familias; algo similar ocurrió en Cienfuegos, donde los hacendados se dirigieron a la Asociación Canaria en petición de isleños sin familias. Pese a las trabas con que la Asociación Canaria tropezaba, muchos isleños pudieron ser colocados por cuenta de la misma en las fincas azucareras, bajo las condiciones que en la propia Memoria se resume:

"El hacendado entrega a cada familias dos caballerías de tierra o más si las puede cultivar; facilita alimento a los trabajadores durante los seis primeros meses, a pagar con el producto de la primera cosecha; asimismo le facilita dos yuntas de bueyes, un carretón y útiles de labranza a pagar a los dos años; los trabajadores sembrarán de caña una y media caballería de tierra y la otra media la dedicarán al cultivo que más le convenga; las siembras que hagan y los animales que críen, les pertenecerán en absoluta propiedad, sin otra condición que la de vender al dueño de la finca la caña que cultiven, a razón de dos pesos oro cada cien arrobas; con otras condiciones, que al mismo tiempo que estimulan la energía del trabajador, haciendo depender sus ganancias de la cantidad de trabajo y la inteligencia que emplee, tienden a constituir la familia, con aquella independencia, orden interior y moralidad, imposibles en las cuadrillas y en los barracones".

La Asociación Canaria, a través de la Memoria que comentamos, vé con cierta esperanza el porvenir y concluye su informe con optimismo:

"Tenemos, pues, la creencia de que en época no muy lejana, organizado convenientemente el trabajo del hombre libre, desaparecerán los graves inconvenientes que hoy se presentan. Mientras tanto, preciso es confesarlo se tropezará con grandes obstáculos, nacidos, ya del egoísmo de unos, acostumbrados al trabajo poco remunerador del esclavo y del colono asiático, ya de la incertidumbre en que se encuentran otros respecto a la solución que se dé a la cuestión social, ya de la esperanza que abriga la mayor parte de que cualquiera que sea la solución, la actual organización del trabajo subsistirá por algún tiempo con ligerísimas modificaciones, ya por último de las condiciones es favorables en que se encuentra la producción por las cargas que soporta.

Sirvan, pues, -añaden finalmente los autores de la Memoria -estas explicaciones para demostrar las grandes dificultades que esta Directiva ha encontrado y encuentra para la colocación de las familias canarias que han emigrado a pesar de lo mucho que se declama sobre la falta de brazos" (107).

*

Aparte de los miles de canarios empleados como simples asalariados en la caña de azúcar, conviene precisar que dentro de los distintos empleos, hubo uno en el que destacó sobremanera el isleño: el mayoral, puesto al que generalmente ascendía tras vencer sus *contratas* (108). Si en el siglo XVIII éste era desempeñado por un mulato e incluso por un negro, en el XIX este individuo era blanco, casi siempre de las Islas Canarias.

La misión del canario mayoral consistía fundamentalmente en que los esclavos se mantuviesen en disciplina, para lo cual se auxiliaba del látigo y la espada. Vivía habitualmente en un pequeño "cottage" que podía o no compartir con los contramayorales, a veces paisanos de Canarias. La formación cultural de los mayorales -con los que al parecer muy pocos simpatizaban- era muy deficiente al decir de los observadores de la época. "Hombres agrios y bocones" (fanfarrones), en opinión del negro cimarrón Esteban Montejo (109). Samuel Hazard vió así a los mayorales canarios: "... Los mayorales son generalmente hombres ordinarios, sin educación alguna; la inteligencia que tienen es simplemente la que han adquirido a través de la experiencia de esa ocupación" (110).

Estos canarios fueron descritos por Gibbs, otro observador del pasado siglo, como: "... una clase extremadamente baja e inmoral, intelectualmente más baja que la de los criollos y negros a quienes han de mandar..., son la escoria de la nación" (111).

Ni qué decir tiene que a R.W. Gibbs no les resultaban muy simpáticos los isleños, aunque, ciertamente, en la incultura le sobraba razón, pues la mayoría de los inmigrantes canarios son analfabetos, procedentes en su mayor parte de los campos. (Aún hoy -en 1980- cuando en ocasiones en Cuba a alguna persona se le quiere calificar de bruto, se la llama isleño). Pese a todo, pensamos, que la descripción de V.G. D'Hespel D'Harponville, otro viajero en la Cuba del XIX, sea menos apasionada y más acorde con la realidad. "Ces braves gens -dice aludiendo a los isleños- ont un caractère très doux; ils sont fort indolents; leur physonomie retrace en partie leurs dispositions intellectuelles; ils ont un treint hâlé et blafard, un front court, un profil en angle, saillant décrit par un nez interminable. On m'a assuré que bien qu'ils eussent avec les sevins una patrie commune et qu'ils payassent généralement pus de mine, quelques-uns avaient pris un vol assez haut et étaient devenus riches" (112).

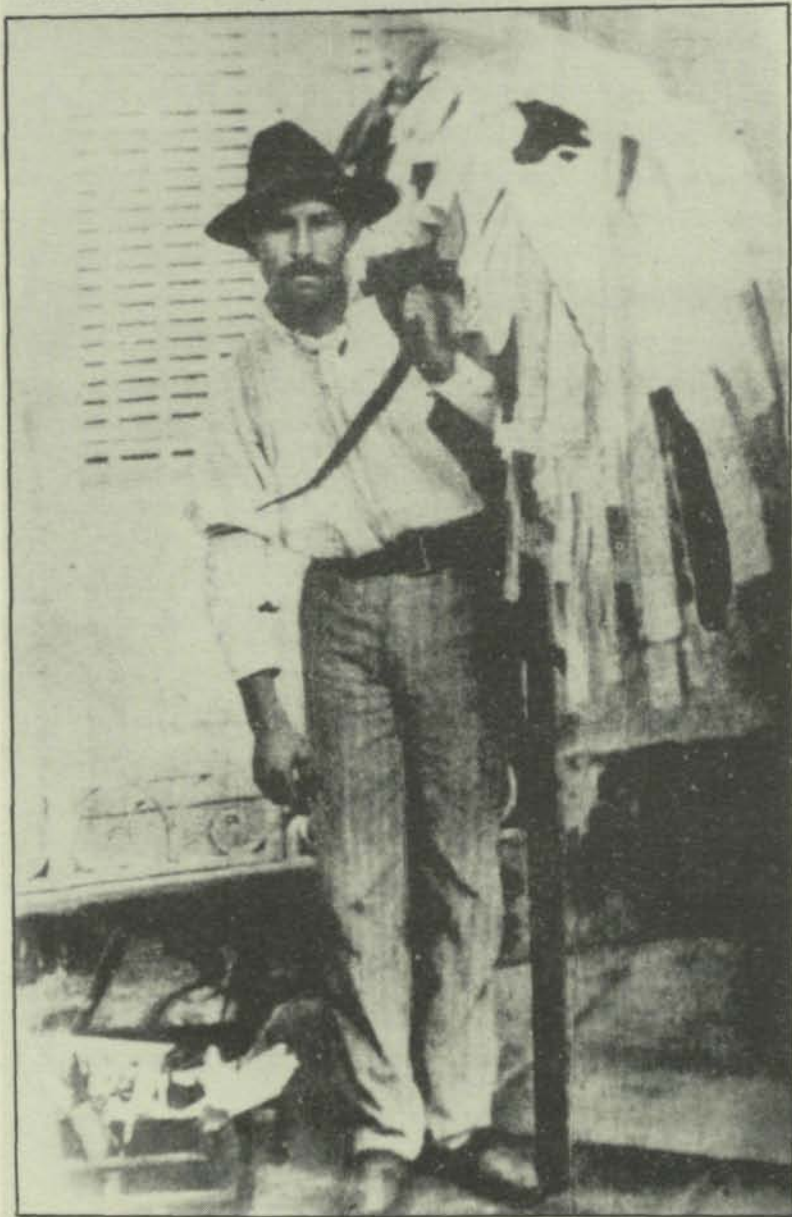
(b) Otras ocupaciones

Aunque en La Habana y otros lugares de Cuba, existieron canarios propietarios de tiendas destinadas al comercio, preferentemente al pequeño comercio, la documentación utilizada no permite valorar su importancia, ni establecer términos de comparación con el resto de los emigrados de las demás provincias españolas; por el contrario, para el otro tipo de comerciante isleño, el de "a pié", el que llevaba su tienda (baratillero o buhonero) o mercancía (billetero) "a cuestras", disponemos de una información más detallada. Sobre el baratillero y el billetero, se ha ocupado el escritor costumbrista cubano, Miguel Barnet.

1) El baratillero

Sin lugar a dudas, el baratillero o buhonero, fue uno de los vendedores de artículos personales más famosos que existieron en la Cuba del siglo XIX. Era "... una quincalla ambulante y en su caja o armatoste, cargaba desde las más variadas telas hasta los más finos perfumes, como el Ilang Ilang, codiciado por todas las mujeres, o los polvos de Miní Pinzón". Un rasgo a destacar -prosigue Barnet- en los baratilleros era la etnia: "en casi totalidad estos vendedores procedían de las Islas Canarias, es decir,

Baratillero de la época colonial.



Muchos de los vendedores de baratijas (baratilleros) de la Cuba colonial procedían de las Islas Canarias.



Una calle de La Habana, a comienzos del pasado siglo o principios del actual.

eran isleños como en Cuba denominamos popularmente a estos españoles". Esta procedencia de los baratilleros de las Islas Canarias, la atestigua asimismo Calcagno en su "Romualdo" (obra escrita en 1891), agregando que estos isleños tenían entre sus mejores clientes a los negros esclavos, "... pues, esos corazones de niños -añade con cierto paternalismo Calcagno- son muy felices con la posesión de una chuchería cualquiera, sobre todo si es de metal reluciente" (113).

El pregonar la mercancía era un auténtico arte y una fuerte tradición entre los baratilleros isleños, pues llegó a existir incluso, en la plaza de San Lázaro de La Habana, un "entrenador de voces", que antes había sido baratillero en su juventud y que reunía, en su torno, a menudo a un grupo de vendedores en potencia, a los que les enseñaba a decir con voz bien timbrada y el tono adecuado: "... aretes, sortijas, dedales, hilos de coser, cinta de ribetear, seda de colores..."

Estos baratilleros, que existieron en Cuba hasta bien avanzado el presente siglo, conducían también su mercancía en carros tirados por caballos o mulos, con cristales que dejaban ver al público las telas, perfumes, prendas de fantasía... Dos de estos carros -auténticas tiendas ambulantes- nos dice Miguel Barnet, se hicieron ya en este siglo muy famosos en el barrio de El Vedado: "El Encanto" y "El Danzón", ambos propiedad de isleños de Canarias. Estos baratilleros estaban ya algo más "modernizados" que los anteriormente señalados, pues ya no se anunciaban a voces, sino con un timbre colocado en la puerta delantera o bien una pequeña filarmónica de sonido muy agudo y característico. Sobre este vendedor ambulante isleño de comienzos de siglo nos ha dejado una descripción inestimable Alfonso Camín:

"¡Entredos, tira bordada! ¡Llevo buen alemanisco!

Este es el buen "isleño" que conocimos en las ciudades de Cuba. Especialmente en La Habana. El buen vendedor ambulante que iba de casa en casa con su tienda en los hombros, especie de torre china, la mercancía aireada, blanca y rosa, ondeando al sol y azul como una alegría más de la ciudad habanera. La yarda le servía de bastón. En las gavetas menudas de aquella babel flotante iban las agujas de la Reina Victoria, el carretel de hilo de Cadena, el dedalito de plata para los dedos donosos de las mujeres criollas. La tela de seda "a plazos" para el vestido que sería pronto bandera en un cuerpo de fruta y música, antes lucía fresca y locuaz, de calle en calle, de puerta en puerta, perfumándose en las cancelas, desplegada y armoniosa, sobre la torre china que iba en los hombros del isleño. Toda la "caja" de este hombre era un portamonedas de cuero, del tamaño de un puño, unido al cinturón de piel de vaca. ¿Para qué más?"

Alfonso Camín, por último, con evidente gracejo, nos cuenta como el canario vendía de "fiado" y no por ello -al contrario que el chino- importunaba diariamente al cliente:

"Nunca (el isleño) vendió más que al "fiado", sin otra garantía que el trabajo y la buena fé...

Jamás hizo gran fortuna. Que él no es hombre de codicia. Además sería imposible. Porque el isleño no es como el chino que no pasa día que no diga a la cliente "pasana" recordándole la deuda mínima de las mañanas anteriores." (114).

"El baratillero -concluye el escritor costumbrista cubano Miguel Barnet- fue un elemento inseparable de nuestro paisaje, un símbolo de las peripecias que tenía que hacer el hombre humilde para vivir" (115).

2) El billetero

El billetero o vendedor de lotería, al igual que el baratillero, procedía en su casi totalidad de las Islas Canarias. Ello nos lo viene a ratificar unos versos populares que fueron publicados a comienzos del presente siglo en el periódico cubano "La Discusión". Dicen así:

"Es por lo demás evidente
que desde un tiempo pasado
se había en Cuba sentado
y admitido un precedente
que por razones muy varias
aún mantiene aquí sus fueros
que fuesen los billeteros
nativos de *Islas Canarias*.

Para ser pues billetero
precisaban condiciones
buen pecho, recios pulmones
y una garganta de acero
cualidades no ordinarias
cual saben los que leen
y que de sobra poseen
los hijos de "*Islas Canarias*"

El billetero isleño acudía asiduamente a los barracones, donde tenían, como el baratillero, sus principales clientes entre los negros esclavos, quienes compraban los billetes que recaudaban con el producto de sus conucos o pequeños cultivos, donde lo mismo sembraba yuca, que criaban cerdos. Pero el billetero isleño -cuenta Barnett- no sólo tenía acceso al barracón, sino que era junto al sacerdote, el único individuo "... que podía abrir la puerta de cualquier casa y entrar hasta el patio sin ser requerido" (117).

C. G. Valdés, costumbrista del siglo pasado y habitual colaborador de "El Palenque Literario", tras señalar que sólo en La Habana la cifra de billeteros pasaba en 1882 de 5.000, nos habla de su gran sentido de ahorro, laboriosidad y honradez: "... no van a los teatros, no juegan, no bailan, casi no fuman, son generalmente honrados, económicos, laboriosos y cargantes...".

Los billeteros isleños recorrían a diario los lugares más concurridos de La Habana, a la caza del cliente: teatros, parques, vapores, ferrocarriles, iglesias, fondas, bodegas, posadas... El citado Valdés dice al respecto: "... como las plagas de Egipto, lo inundan todo, gritan a su antojo, cuándo y cómo quieren y hasta van a la iglesia, no a orar, sino a vender... ¡Dios de Israel! ¿Dónde está el Moisés que ha de acabar con estos mosquitos, con estas ranas, con estas langostas, con estas...?". Otro costumbrista, Francisco de Paula Gelabert, apostilla: "... podrá usted no encontrar cuando lo necesite un médico, una comadrona, un sereno y hasta un amigo a quien pedirle un favor, pero un billetero jamás" (118).



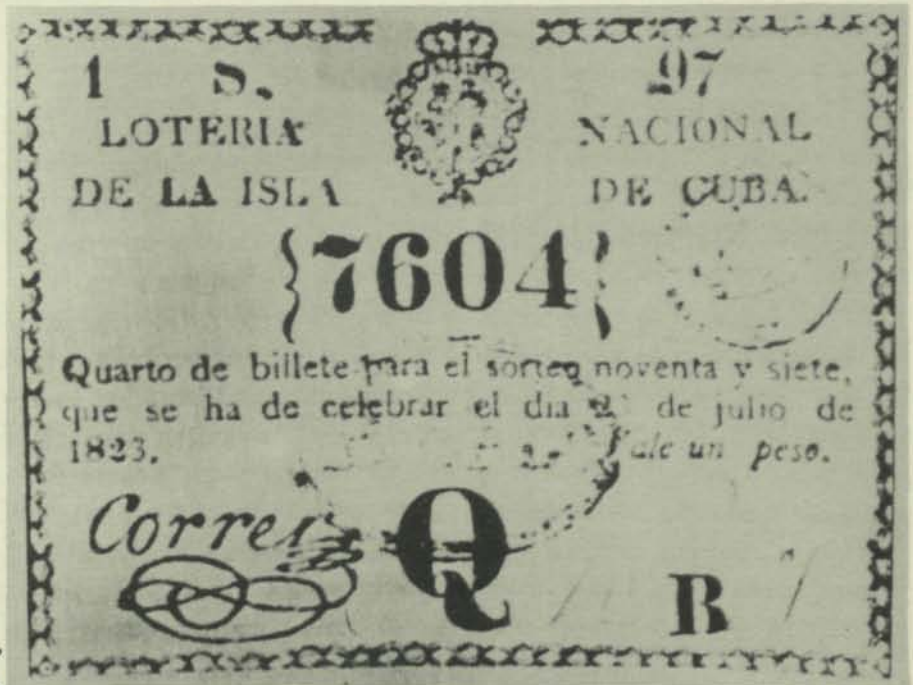
Ilust. Landaluze. Colección de artículos. Tipos
y costumbres de la isla de Cuba.
Habana, Editor Miguel de Villa, 1881

El vendedor de loterías. En su gran mayoría procedían de las Islas Canarias.

Ramón, vendedor de lotería,
visto en el pasado siglo por Hazard.



Ilust. Hazard. Cuba with pen and
pencil, Hartford, Conn., 1871



Un "quarto de billete"
de la lotería nacional de Cuba (1823).

¿Por qué esa marcada preferencia del canario por el trabajo de baratillero y billetero en el pasado siglo, hasta el punto de que tales oficios se identifican inevitablemente con la figura del isleño? En la prensa de la época, y en algunos escritores del pasado siglo, se vierten severas críticas contra los isleños por dedicarse a tales ocupaciones, siendo "jóvenes y robustos". Semejantes ataques, algunos duros e injustificados, puesto que la realidad era que la mayoría de los isleños que se dedicaban a tales oficios, lo hacían como una forma de rebelión pacífica contra los explotadores (recuérdese las *contratas* a que hemos aludido que se celebraban con los canarios) de la Cuba colonial. Preferían, pues, estar en un trabajo, menos remunerado, que sujetos (si ya no lo habían estado antes) a la esclavitud de las *contratas*, como el resto de sus paisanos. Esto ya lo vió claro el corresponsal en Cuba del periódico "El Memorandum", quien en una carta fechada en La Habana, a 23 de abril de 1881, escribe: "Acostumbrados los dueños de fincas a sacar gran provecho del brazo esclavo, no se avienen a pagar como merecen el trabajo del hombre libre; de aquí que muchos canarios pobres tengan que meterse a billeteros o adoptar otra ocupación semejante" (119).

3) La prostitución. La trata de blancas con isleñas: un lucrativo negocio

A lo largo de todo el siglo XIX se realizó un rentable comercio con mujeres canarias que eran destinadas (a veces por engaño, otras con su propio consentimiento) a los prostíbulos de La Habana y distintos puntos de interior de la Isla de Cuba. Esta trata de blanca es uno de los aspectos que más sorprende de la emigración canaria, pues los estudios publicados no dan la menor noticia sobre este hecho histórico. Aparte del relato de J. B. Rosemond de Beauvellón (francés que visitó Cuba en la primera mitad del XIX), la única fuente que aporta información, sobre este particular, ha sido la prensa de la época; de un lado, la editada en las Islas Canarias, y de otro, los periódicos isleños en Cuba. La prensa permite, pues, no sólo calibrar la importancia y repercusiones del fenómeno, sino también los pormenores sobre la forma que se materializaba, al tiempo que arroja nueva información al estado actual de los conocimientos sobre la emigración canaria a Cuba.

Muchas canarias, desde el instante de llegar al puerto de La Habana, eran mediante tentadoras ofertas y engaños destinadas a los tugurios y lupanares de Cuba. En definitiva, vendidas como esclavas, según nos cuenta Roland T. Ely, pues era la prostitución la única salida que prácticamente les quedaba a las isleñas, puesto que no había mercado para su trabajo en la industria del azúcar. Quien nos ha dejado una descripción inestimable es J. B. Rosemond de Beauvellón; como testigo de excepción, nos habla de la explotación de la mujer canaria y la forma de realizarse la trata que acabamos de aludir. R. de B., excelente observador, describe minuciosamente la operación de venta de las canarias, que eran colocadas en hileras a lo largo de la embarcación anclada en el muelle de La Habana, para que así la "mercancía" fuese mejor observada por los compradores. Dice Rosemond de Beauvellón:

"Les Isleños étaient rangés sur deux lignes parallèles: en dedans et en dehors de ces lignes, circulait une foule élégante et parée qui venaient en gants blancs et en bottes vernies, fumer tranquillement la cigarette à l'odeur nauséabonde de tant de misères accumulées. On voyait aussi s'agiter en tout sens la troupe empressée des marchands parmi les quels se faisait facilement distinguer la courtisane de La Havane, gitana à l'oeil brun, ou fille du nord à l'éclatante blancheur. Vêtue magnifiquement, avec des fleurs dans le cheveux et le sourire sur les lèvres, elle s'adressait

de préférence aux jeunes filles, les faisait lever, marcheur, s'asseoir, les examinati encore; ainsi qu'on fiat au marché d'une cavale a vendre... Quelqu'une lui plaisait-elle? Sans lieu lui dire, sans même lui demander son agrément, elle s'adressait au capitaine, lui payait prix convenu et emmenait avec elle sa marchandise humaine..." (120).

Aparte del testimonio de R. de B., también los periódicos canarios abordan el problema de la prostitución. "El Omnibus", en 1855, se ocupa ampliamente de la prostitución de las canarias en Cuba, expresando su pesar sobre el hecho de que ese comercio que se llevaba a cabo con isleñas, pudiera repercutir negativamente en las Antillas "... sobre la buena reputación de nuestras esposas e hijas, al ver la gran afluencia de infelices mujeres que, arrastradas a una vida licenciosa y desenfrenada por efectos de la miseria y por vicios de educación, apelan como último recurso de la expatriación, haciendo valer sus gracias en aquellos países, cuando no les queda en su patria sino la triste perspectiva de una honrosa miseria y el general desprecio". Igualmente el periódico grancanario se lamenta del mal ejemplo que las prostitutas canarias dan en la sociedad isleña, cuando retornan a su patria de las Antillas: "... levantemos también nuestra voz -dice "El Omnibus"- contra esas numerosas emigraciones de infelices criaturas que después de continuar en las Antillas su vida de disolución e inmoralidad, regresan a veces a su país natal, adornadas con funestas galas, compradas a muy triste precio, deslumbrando y seduciendo con ellas, a las que inocentes todavía, no saben que para adquirir aquellos despreciables adornos, es necesario atropellar su propia virtud..."

Para proceder a la erradicación de los problemas que se derivaban de la prostitución de las canarias, "El Omnibus" apunta una doble solución: solicitar de un lado, de los armadores canarios que se negasen rotundamente a dar pasaje a las prostitutas, y de otro, proceder a la inmediata educación de las niñas canarias, como medida preventiva, ya que falta de educación y la miseria eran en su opinión, las causas fundamentales de la prostitución (121). Lo que pedía "El Omnibus" -como el tiempo se encargó en demostrar- era algo utópico, pues la explotación de las isleñas se llevaba a cabo casi siempre consentida por el capitán y el resto de la tripulación de las embarcaciones. Denuncia uno de estos casos, en 1862, el periódico tinerfeño "El Guancho", a través de una carta que envía su corresponsal en La Habana. "Dícese -informa el periodista- que el piloto de uno de los buques de la isla, ha traído a La Habana con engaño a unas cuantas jóvenes, a quienes enganchó prometiéndolas colocar aquí en casas decentes, y que al llegar a esta ciudad las vendió por tres o cuatro onzas de oro cada una a ciertas mujeres que manchan aquí el buen nombre canario. Según parece -continúa el corresponsal- una de las jóvenes se resistió a aceptar tal vil colocación, y se me ha asegurado que al tener noticia de un hecho tan escandaloso, algunos isleños hicieron una representación al Gobierno, la cual no llegó a ser presentada porque el capitán del buque (se dice) procuró arreglar el asunto para salvar su responsabilidad..."

En este negocio de la trata no estaba al margen los propios canarios; especialmente los que trabajaban como marineros en los veleros que hacían la travesía a Cuba. Era una forma cómoda de aumentar considerablemente los ingresos, sin hacer ninguna inversión y apenas riesgos. "¿No pudiera adoptarse una medida -se pregunta el corresponsal de La Habana- para impedir la repetición de este hecho, que parece se verifica con alguna frecuencia? Y si se tiene en cuenta que quienes lo cometen son naturales de Canarias ¿por qué extrañar que el año pasado haya visto aquí la luz pública el anuncio de la venta o traspaso de una criada isleña, como si se tratase de una negra esclava?" (122).

"El Guancho", por último, mucho más práctico que su colega "El Omnibus", se limita a hacer un llamamiento a las autoridades civiles y de marina "... con el fin de que por parte de sus subalternos

se despliegue aún mayor celo del que hasta ahora se ha desplegado en el embarco de nuestros paisanos para América, haciendo recaer todo el peso de la ley no tan solamente sobre los enganchadores sino también sobre aquellos capitanes que puedan..., pues es indudable que los canarios que aún se *venden* en Cuba, son aquellos que van en contrata o sea los que van obligados ahí con su trabajo personal, el importe de los indicados pasajes y demás gastos" (123).

Pese a los buenos propósitos del periódico canario, el asunto lejos de solucionarse se recrudece en la segunda mitad del siglo, hasta el punto que motivó una exposición de los isleños afincados en Cuba, quienes en 1884 (por segunda vez) se dirigen al Gobernador Civil de Canarias, pidiendo se ponga freno a la emigración continua de canarias a Cuba para dedicarse a la prostitución. Aparte de este escrito, también el periódico cubano "El Clamor de la Patria", dirige una carta abierta al entonces Ministro de Ultramar, don Fernando León y Castillo, instándole a que se ocupase personalmente en poner coto a la escandalosa prostitución de sus paisanas. Y como quiera que habían pasado unos años de su primera denuncia (1880), al parecer sin respuesta satisfactoria, por segunda vez, un grupo de canarios (124) dirigen una exposición al Gobernador Civil de su provincia:

"Excmo. Sr.:

Honrados hijos de ese país, residentes en Cuba, no pueden menos de ver con el mayor dolor y vergüenza, el infame tráfico que de tiempo atrás viene verificándose con un cinismo que roza en temeridad y con una libertad que degenera en confianza. En este comercio inicuo llevado a cabo por hombres sin conciencia y sin pudor, juegan como artículos de plaza y son la base de brillantes negocios mercantiles, desgracias jóvenes, que engañadas miserablemente, vienen a perder aquí el don más estimable de la mujer y a imprimir, después de dado el primer paso, un borrón sobre su familia y el país que los vió nacer. Inocentes mujeres que desconociendo la... malicia, son fascinadas por el prisma que les presenta esos agiostas de lo más alto. Salen de esas Islas en la creencia de que trabajando honradamente llegarán a adquirir un porvenir que las ponga a salvo de la penuria; dando ese primer paso fatal que por cualquier medio debiera evitarse, y llegan a comprender luego que los colores de ese prisma eran falsos, como mentiras las promesas de sus protectores y una vez desamparadas, desconocedoras del país que pisan, lejos del suyo, emprenden esa vergonzosa carrera, cuyo principio es una caída y cuyo fin no puede adivinarse, pero tiene que ser desastroso".

Más adelante añaden los canarios en su larga exposición, que las "víctimas" más frecuentes de los explotadores, son las canarias más incultas y pobres (125), a las que habitualmente se les embarcan con engaños en los navíos que parten de los puertos canarios y especialmente en los correos franceses. Y una vez llegadas a La Habana "... se adjudican a la mejor postora que con "ternura" sin igual enjuaga sus lágrimas y les ofrece un apoyo que dá tan pingües resultados a su rapacidad. Esas "caricativas" matronas pagan el precio de su adquisición y variándolos según las cualidades físicas de la víctima, del mismo modo que si se tratara de un caballo de raza u otro animalito por el estilo. Se llevan a tierra la mercancía, el vendedor se queda mirando, si las ocho o diez onzas de oro son falsos o no y un festín que da la celestina en su garito para presentar en el mundo del deshonor a la infeliz joven" (126).

El segundo de los escritos al que hacíamos referencia, es la carta abierta que, en junio de 1881, dirige el periódico cubano "El Clamor de la Patria" a don Fernando León y Castillo, Ministro de Ultramar:

"Excmo. Sr.:

Los buques que de Santa Cruz de Tenerife y Gran Canaria van a La Habana todos los años en épocas determinadas, traen muchas jóvenes y algunas de educación no común, engañadas; unas quedan desde luego en ciertas casas y quedan las otras a cargo del capitán.

A su arribo a la bahía de La Habana concurren a bordo los que saben la llegada de estas infelices y entran escogiendo como quien escoge peras; se les ofrece un porvenir color rosa, se consigue por la fuerza de las circunstancias la aceptación, el proponente paga al capitán los 60, 70, 100 ó 150 pesos de gastos que han hecho de Canarias a La Habana; la escogida ¡infeliz! es llevada a la capital o al interior de la isla según el punto en que vive el comprador...

Esto, que allí lo sabe todo el mundo, lo ignoran las autoridades llamadas a corregir esta inmoralidad tan vergonzosa".

Tras algunas consideraciones de carácter general, concluye de esta forma el artículo que "El Clamor del Pueblo", dirige al Sr. León y Castillo:

"Pues bien: esto es así tan lisa y llanamente como lo llevamos explicando, es la verdad palmaria y en una provincia en que esto acontece, en que sus caciques lo hallan muy natural y corriente, y en que las autoridades no ponen mano fuerte para cortar de raíz desmoralización tan pública, como depravada, hay que convenir Sr. Ministro, en que se ha perdido en absoluto hasta el más rudimentario sentimiento de justicia y de decoro y si V. E. no pone mano fuerte en esto, cosa que ni remotamente podemos suponer, diríamos teniendo en cuenta sus predicaciones en la Cámara que no era el león tan fiero como el mismo se pintaba.

Así mire V. E. que se trata de sus paisanas" (127).

Que la prostitución estuvo ampliamente difundida en la ciudad de La Habana, lo viene a demostrar un estudio (128) publicado en 1869 sobre las "mujeres públicas" de la capital de Cuba por la Jefatura de la Policía de La Habana. Según esta fuente existían en La Habana 189 casas destinadas a la prostitución (121 en el primer distrito; 64 en el segundo y 3 en el tercero), en las que trabajaban un total de 500 pupilas (129); donde el mayor porcentaje correspondía a las blancas: 265, pardas: 19 y negras: 27.

	Casas	Dueñas	Blancas	Pardas	Negras	Total
1 ^{er} . Distrito	121	121	182	8	15	333
2. ^o "	64	64	65	10	12	151
3 ^{er} . "	3	3	10	1	-	14
Total	188	188	264	19	27	498
	189	189	265	19	27	500

Fuente: Biblioteca Nacional (Madrid). Ms. 20. 1838: *Disposiciones sobre las mujeres públicas de La Habana...*

Aunque la estadística no especifica el lugar de origen de las prostitutas blancas (130), no resulta descabellado pensar, por lo antes expuesto, que las canarias serían numéricamente importantes; proporción que al parecer lejos de disminuir iría en aumento progresivo, pues Hugh Thomas indica que en 1885 existían 200 burdeles registrados en La Habana, "... la mayoría -dice- lleno de gentes de las Islas Canarias y de chicas negras" (131).

III) Las condiciones de trabajo del canario. La contrata

En el siglo pasado, la miseria y el analfabetismo del canario no sólo fue explotada por las repúblicas de Hispanoamérica, sino también desde la propia Isla de Cuba, territorio español. Los propietarios y hacendados cubanos a la hora de plantearse, en la primera mitad del XIX, la sustitución de la esclavitud negra, que ya no daba los resultados económicos de antaño, pensaron de forma preferente en los naturales de las Islas Canarias. De este modo, desde fines de los años treinta, se inicia una fuerte corriente inmigratoria de isleños bajo los auspicios de la Real Junta de Fomento; siendo la condición de estos canarios peor que la de los negros esclavos, incluso con sueldos inferiores. Las mujeres canarias -como se ha visto- tampoco fueron ajenas a esta explotación, pues con ellas, abusándose de su miseria e ignorancia, se hizo un lucrativo negocio: vendidas como esclavas iban a parar a los prostíbulos de La Habana.

Tan escandalosos y frecuentes fueron los abusos que las autoridades de Cuba, presionadas por las protestas, no tuvieron más alternativa que tomar algunas precauciones para proteger al isleño. Disposiciones que no fueron del todo eficaces, pues los atropellos persistieron en la segunda mitad del siglo, con las *contratas* de Ibañez-Duggi y del Círculo de Hacendados de Cuba, ante las que se alza la voz de protesta de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola", así como de los periódicos isleños editados en Cuba.

(a) El isleño en situación de "cuasi" esclavitud

Como ha estudiado Manuel Moreno Fraginals (132), la burguesía cubana (especialmente la sacarocracia) se percató, ya desde las primeras décadas del XIX, de las grandes ventajas que económicamente suponía la mano de obra esclava; razón por lo que piensan en la futura formación de una gran masa de mano de obra asalariada, a través de los llamados proyectos de colonización. En tales intentos de colonización con población blanca, los canarios -como se verá- serán los preferidos entre todos los españoles.

Hacia la década de los treinta comienza a fraguarse un conflicto entre productores y comerciantes fabricantes de azúcar y tratantes de negros; hay que tener también presente la epidemia de cólera morbo del trienio 1831-33 que aniquiló a miles de negros africanos con las consecuencias de un importante déficit de mano de obra. El "precio del negro" sube de forma alarmante y "el azúcar arrebató sus esclavos al café". Si en los comienzos de la producción azucarera -añade Moreno Fraginals- el negro había sido la solución, con el tiempo el esclavo llega a ser una fuerza de trabajo regresiva, parali-

zando el desarrollo productivo y atando a los azucareros al comerciante. Es entonces cuando los productores piensan seriamente en abolir la trata sobre la base del trabajo libre.

Ya en 1816, Arango y Parreño, piensa en una isla con ocho millones de habitantes; el plan de Arango era el asentamiento de Cuba de millones de hombres sin tierras realengas, donde todos tengan que vender su trabajo. "Es una forma de eliminar -escribe M. Moreno Fragnals- la esclavitud física substituyéndola por la esclavitud asalariada. En síntesis, lograr un obrero asalariado más barato que el esclavo y entonces la esclavitud muere de muerte natural...". Arango y Parreño, hablaba de establecer colonias en parajes a propósito, integradas, mitad y mitad, por trabajadores blancos de Europa y mujeres negras; Arango piensa en un cruce de blancos con negras y no de negros con blancas (Ello obedece a un simple cálculo demográfico: "la blanca que normalmente puede producir hijos blancos, no debe entorpecer el sistema de blanqueamiento insular teniendo hijos mulatos. La negra, de acuerdo con su proyecto, procrea mulatos, lo cual es una forma de acelerar el proceso").

A la penuria de mano de obra (notable en las décadas 30 - 40), hay que sumar otro factor no menos importante: la crisis del sistema de trabajo en la Isla de Cuba, pues, mientras en Europa las fábricas remolacheras progresaban día a día, en Cuba o bien se estancaban o sufrían visibles retrocesos. El proceso de industrialización con esclavos no era viable en tales circunstancias y los brazos libres eran la única solución para el salto de la manufactura a la gran industria. A esto hay que añadir que el esclavo como forma innata de rebeldía se valió de todos los artilugios posibles para reducir su tarea, desatendiéndola o haciéndola mal a sabiendas, especialmente cuando las máquinas comenzaban a ser la única solución. Los negros apaleaban a los animales y destruían las herramientas (133).

¿Cuál fue la solución al problema? La solución fue la colonización, o mejor, los planes de colonización (134). "Toda la teoría colonizadora hispano-cubana -señala M. Moreno Fragnals- responde al viejo concepto de importar mano de obra barata a las colonias: en cierta forma se trata de un negocio de importación de blancos, no mucho más humano que la trata de negros". El primer intento verdaderamente serio fue la importación de trabajadores de las Islas Canarias (e irlandeses) para las obras del ferrocarril de Güines. "Si bien las provincias de España continuaron enviando muchos emigrantes de la clase campesina empobrecida, los empresarios cubanos desviaron su atención al sudoeste de la madre patria, a las Islas Canarias. Allí "pescaron" una buena fuente de manos baratas. Los habitantes del lugar, llamados "isleños", vivían en una pobreza tal que daban la bienvenida a la explotación bajo cualquier disfraz que les asegurase la huida al Nuevo Mundo" (135).

(b) Las autoridades de Cuba frente a la marginación del canario

Los abusos y atropellos cometidos en las décadas de los 40-50 con naturales de las Islas Canarias fueron tan escandalosos y frecuentes, que el propio Capitán General de la Isla de Cuba, no tuvo otra alternativa que aprobar, en 1849, unas reglas elaboradas por la Comisión de Población Blanca de la Real Junta de Fomento, tendentes a poner freno a las injusticias. La primera autoridad dispuso que todo buque que trajese emigrados procedentes de las Islas Canarias sin fletes pagos, debería su capitán presentarse en la Secretaría de la Corporación del puerto de La Habana, o bien en las distintas Dipu-

taciones si arribasen a otros puntos de la isla, ". . . con una relación de los (pasajeros) que conduzca en dicha clase, expresando su sexo, edad y oficio y ajuste de su pasaje". Igualmente, el Presidente de la Comisión de Población Blanca (o Diputados) habían de enviar a bordo del buque a una persona que se cerciorase de las condiciones de llegada de los pasajeros canarios. También correría a cargo del Presidente, o Diputado, la realización de las medidas pertinentes para el desembarco de los pasajeros isleños (alojamiento, manutención, etc.), al tiempo que se le abonaría a los capitanes el producto de los fletes, antes de haber transcurrido más de dos semanas del desembarco.

Al día siguiente del atraque del buque, debía anunciarse en los periódicos o por medio de "cédulones" en los pueblos, la llegada de los pasajeros de las Islas Canarias, para ponerlos a disposición de las personas que así lo solicitasen. Se debían extender *contratas* (136) por duplicado (una de cuyas copias era para el emigrante) bajo la supervisión directa del Diputado, quien habría de vigilar que las mismas fuesen ajustadas a las normas del país, así como formar una cuenta detallada a cada pasajero de los gastos invertidos (pasaje, desembarco, alimentación, etc...). Misión importante de los Diputados era proteger a los isleños a lo largo de todo el tiempo que durase la *contrata*, así como oír "... las quejas que sobre los ajustes se promuevan por ambas partes y la resolución se conformen; en caso de disenso llevará una simple relación de lo ocurrido al Excmo. Sr. Gobernador Superior para su aprobación..." (137).

¿Cómo fueron acogidas las disposiciones de la Capitanía General de Cuba? Al parecer las normas sobre los isleños dictadas para su salvaguardia y protección, fueron bien recibidas en Cuba, pues no sabemos de ningún comentario negativo. "La Gaceta de La Habana" (138), fue quien se apresuró primero a felicitar al Excmo. Sr. Conde de Alcoy, "por haber oído" el parecer de la Junta de Fomento y el dictamen del Sr. Alcalde Segundo, evitando con ello "... los abusos que con tanta frecuencia se verifican en el transporte y envío a estas Islas de los colonos de Islas Canarias, que se trasladan por cuenta de expediciones o individuos particulares". Y añade el órgano oficial del Gobierno: "El fomento y protección de la población blanca es una de las miras de nuestro Gobierno y siendo notorio el crecido número de isleños que arriban a nuestro suelo, no puede menos de considerarse beneficioso y muy oportuna la disposición que ha dictado a nuestro Jefe Superior su distinguida filantropía y que ha de contribuir a mejorar la suerte de tantos infelices que frecuentemente son víctimas de la codicia y sorprendidos manejos de los especuladores".

Sin embargo, la explotación con el emigrante canario continuó, casi a los pocos meses de la medida comentada (como habría de suceder en todo el siglo XIX). Ello tuvo lugar en la localidad de Nuevitás, donde, en 1851, hubo de intervenir una vez más el Capitán General, ante la circunstancia de que los isleños se encontraban sin ocupación y mendigando por las calles, ante lo cual se acuerda no admitir más colonos isleños en Nuevitás, y se advierte al Diputado de esta localidad para que comunique a los capitanes de los veleros, que conduzcan a los emigrados de Canarias al puerto de La Habana "... como el único de la Isla en que serán admitidos, abonándoseles los gastos del pasaje"; igualmente, el Capitán General dispone el pago por la Caja Principal de 1.486 pesos con cuatro reales, importe del pasaje de 80 colonos de Canarias llegados a Nuevitás. Y así -conforme a las reglas establecidas- llega al puerto de La Habana los siguientes colonos canarios: de la Diputación de Nuevitás, 52; de la de Matanzas, 45; y directamente de Canarias, 309; en total: 399 (139).

(c) El canario continúa siendo objeto de especulación

Pese a las medidas que las autoridades superiores de la Isla de Cuba acordaron para evitar la explotación con el isleño, no por ello cesan, en la segunda mitad del XIX, los atropellos; puesto que, por otro lado, eran consentidos directa (Real Decreto de 22 de marzo de 1854) o indirectamente por el Gobierno (proyecto de colonización de Ibáñez-Duggi y del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba). Ello no quiere decir que no se celebrasen *contratas* justas con los emigrados de las Islas Canarias. Se hicieron pero fueron las menos, como lo prueba el nacimiento en sí de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola", que se funda precisamente para proteger a los canarios de tales *contratas*, como reza en el artículo primero de su reglamento.

1) El Real Decreto de 22 de marzo de 1854

Comentario aparte merece el Real Decreto de 22 de marzo de 1854, sobre colonización de la Isla de Cuba con colonos españoles, chinos o yucatecos, y al que se sumó básicamente emigrados de las Islas Canarias. Por esta medida legislativa el colono "oficialmente" quedaba sometido a un régimen peor que la esclavitud, comprometiéndose incluso a cobrar menos que el esclavo. El Decreto se dividía en dos partes: una primera dedicada a la introducción de los colonos (arts. 1 al 15), y la otra, a las obligaciones de los colonos y patronos (arts. 16 al 55).

En el capítulo "De la introducción de los colonos", se especifica que los particulares que deseen introducir por su cuenta colonos españoles, chinos o yucatecos, podrían hacerlo a partir de ese momento y por espacio de dos años, siempre y cuando se ajusten -entre otras- a las condiciones siguientes: a) Permiso del Gobierno y b) Introducción de un cierto número de mujeres de acuerdo a lo que el Gobierno determine (y por las que no se pagaría derecho de tonelaje).

Las *contratas* que se celebren con los colonos, debían estar escritas en el idioma de éstos y estar visadas por el Cónsul de S.M. si se realiza en territorio extranjero, o bien por el Gobernador de la Provincia si se otorgase en territorio español. En estas *contratas* -aparte de otros requisitos- el colono canario en particular (y el español en general) se le obligaba a firmar una cláusula por la que se comprometía por escrito a ganar menos que el esclavo. "Yo N. N. -dice- me conformo con el salario estipulado, aunque se me consta que es mucho mayor el que ganan los jornaleros libres y esclavos de la Isla de Cuba, porque esta diferencia la juzgo compensada con las otras ventajas que ha de proporcionarme mi patrono y son las que aparecen de este contrato".

Vienen a continuación, una serie de artículos dedicados a los requisitos que habían de cumplir las embarcaciones expedicionarias y en los que no falta la previsión fundada en la trágica experiencia: "... con expresión de los que hubieren fallecido durante la travesía y de las causas que han motivado su muerte...". (No cabe, pues, duda que el Gobierno estaba informado de las infrahumanas condiciones en que se efectuaban los trayectos de los veleros, en los que, como ya vimos, perecieron algunos canarios y otros se amotinaron, sufriendo por ello severos castigos).

En el capítulo "De las obligaciones y derechos recíprocos de los colonos y sus patronos", el protector nato de los colonos era el Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba, que había de

ser auxiliado en su importante misión por los Gobernadores y Tenientes Gobernadores. En "buenas manos" fueron a parar los canarios, pues en opinión de José A. Pérez Carrión (emigrante isleño en Cuba en el pasado siglo y que vivió los momentos que relatamos), "las Autoridades Superiores del País, eran precisamente las primeras en dar lugar a los horribles escándalos cometidos en Nuevitas, Holguín, Manzanillo, Gibara y otros pueblos de la Isla, de que están llenos, por desgracia, los Anales de la Gran Antilla en que los inmigrantes por un "quítame allá esas pajas", o por defender el honor de sus vírgenes hijas, contra el exceso de los administradores y mayores de los ingenios eran villanamente maltratados, casi al igual de los chinos y de los esclavos...".

Según J. A. Pérez Carrión, hasta la Paz de Zajón ("... en el que el país pudo romper para siempre las cadenas que le venían sujetando y le impedían ponerse a la altura de los estados más florecientes y civilizados del mundo"), nadie se atrevía no sólo a censurar los actos de los Capitanes Generales y de los caciques, "... ni aún a levantar la vista para mirarlos frente a frente; sus actos eran indiscutibles. Su criterio eminentemente absoluto; irrevocables sus más absurdas disposiciones. Eran unos semidioses... El Gobierno Supremo en Madrid; los Virreyes y Capitanes Generales en América". (140).

Con la firma de la *contrata* los colonos canarios se comprometían,asimismo, a otras condiciones onerosas: renunciaban "... al ejercicio de todos los derechos civiles que no sean compatibles con el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, a menos de que se trate de algún derecho expresamente declarado por el Reglamento." El grado de dependencia del colono canario llega al extremo de que para poder contraer matrimonio debía tener precisamente el consentimiento del patrono y si en el caso de que un colono mayor de edad intentase contraerlo y su patrono se opusiese, podría redimirse siempre y cuando se ajustase a las condiciones prescritas en el art. 28 (141). En la práctica esto era poco menos que imposible, pues el canario emigrante -aparte de ser analfabeto- era pobre y sin recursos económicos; no teniendo otra alternativa que someterse al patrón de turno. (Por otro lado, los hijos de los colonos eran obligados a seguir la suerte de sus progenitores durante todo el tiempo que durase la *contrata* y -si naciese durante la misma- hasta que cumplierse los 18 años, que era cuando alcanzaba la ansiada libertad).

Los colonos canarios, en definitiva, eran sometidos a una esclavitud temporal que oscilaba entre los cinco y los seis años, ya que si el colono era menor de 20 años en el momento de formalizar la *contrata* la había de rescindir a los 25 años y si fuera mayor de 20, seis años después. En la práctica casi todos los colonos canarios se veían comprometidos a cumplir estos plazos, ya que sólo los podría rescindir siempre y cuando "... indemnice a su patrono con su trabajo o en otra forma de lo que debiese". Aparte de estas obligaciones existían otras que hablan, por sí solas, de la disciplina "militar" a que se veían sometidos los isleños. Y decimos militar, pues nos cuenta M. Moreno Fragnals que precisamente a los canarios, se les traía bajo dicho régimen, siendo su falta al trabajo, en consecuencia, calificada como deserción, castigada con la cárcel y en determinados extremos con el fusilamiento. Las obligaciones, en síntesis, eran éstas:

-En los días y horas de descanso podían los colonos trabajar por su cuenta dentro de la finca o establecimiento en el que residen, pero en el caso de que quieran trabajar fuera debían tener la previa autorización del patrono (Igualmente los colonos podían entregarse a diversiones honestas, siempre "que no altere la disciplina del establecimiento o finca").

—En el caso de que el colono tratase de enajenar sus bienes particulares, muebles o semovientes, debería en primer lugar ponerlo en conocimiento de su patrono, ". . . a otro cualquier adquirente".

—Los colonos canarios no podían salir del lugar de trabajo en que estuviesen contratados sin el permiso *por escrito* de su patrono o delegado. Y en el caso de que fuesen aprehendidos sin dicho documento, debían ser capturados "por la Autoridad y conducidos de cuenta del patrono al punto de donde salieron".

—Cuando en las *contratas* se haya estipulado dar a los colonos alimentos de una clase determinada, así como vestidos de una determinada calidad, y por circunstancias diversas el patrón no puede proveerse de los mismos, se le daba la potestad de ". . . alterar, la especie, calidad o forma de ambas, pero no su cantidad". (Esto en la realidad, como es fácil de imaginar, se prestaba a numerosos fraudes).

—El colono por término medio debería trabajar 12 horas y en determinadas circunstancias —aspecto que tampoco se concreta con exactitud— 15.

—Si el colono, no podía ausentarse de su lugar de trabajo sin previa autorización, en cambio, el patrón sí que podía arrendar o traspasar los servicios de "su colono" a un tercero o a quien quisiese.

—En la *contrata*, con evidente criterio previsor y realista, se precisaba que en caso de fugas (que se dieron; las más sonadas, sin duda, fueron las de los famosos gallegos cimarrones sujetos precisamente a las condiciones que comentamos y en las que hubo de intervenir hasta las Cortes españolas) debería pagar la mitad de su salario.

—El patrono tenía incluso potestad sobre la educación religiosa de sus colonos no católicos, a los que había de procurar ". . . enseñarles los dogmas y la moral de la verdadera religión, pero sin emplear otros medios para ello que la persuasión y el convencimiento, y si alguno manifestare (ello iba referido a los chinos y yucatecos) deseos de convertirse a la fé católica lo pondrá en conocimiento del patrono respectivo para lo que corresponda".

—El regreso a su tierra del emigrante canario era prácticamente imposible, antes de que expirase el término de su *contrata*, pues, como se especifica en uno de sus artículos: "Los colonos no podrán reclamar en ningún tiempo de su patrono, del Gobierno, ni de los introductores el pago de los gastos del viaje de regreso a su país, como expresamente no lo hayan estipulado en la *contrata*" (Art. 54).

2) Historia de los dos proyectos colonizadores más importantes realizados con canarios: el de Ibáñez-Duggi y el del Círculo de Hacendados de La Habana

A partir de 1878, Luis J. Duggi, vecino de S.C. de Tenerife, como representante en Canarias del Conde Francisco F. Ibáñez (hacendado de La Habana y propietario de distintas fincas y establecimientos industriales), efectúa *contrata* con distintas familias canarias. Por la *contrata* de Ibáñez - Duggi, el canario se compromete a viajar en los vapores de la Compañía Trasatlántica, para trabajar en los establecimientos del Sr. Ibáñez por un sueldo previsto de antemano: ocho pesos mensuales en oro o su equivalente en billetes del Banco Español; así como "... a comer la ración que generalmente se da en Cuba a los trabajadores" (142).

El sueldo era muy bajo, pues de acuerdo a la tabla de salarios de la época, los ocho pesos que se pagaban al isleño era menos de la mitad de lo que cobraba por el mismo trabajo un negro esclavo. Ello era tan notorio que en la propia *contrata*, no hubo otra alternativa que reconocerlo de una forma explícita; por una de las cláusulas que el trabajador canario firmaba en la *contrata*, se puede leer:

"... hace este documento con perfecto conocimiento de que los trabajadores de su clase devengan mensualmente mayor sueldo que el pactado, pero teniendo en consideración que por él no sólo recibe el beneficio de obtener los adelantos expresados, sino también de asegurar sueldo y trabajos extraordinarios para un año, asistencia en sus enfermedades, alimentación de los niños pequeños y todas las demás ventajas que del mismo se desprenden, renuncia a ese exceso de sueldo fijo que eventualmente pudiera ganar".

El Sr. Ibáñez pagaba el pasaje desde las Islas Canarias a Cuba al trabajador isleño, así como los gastos suplementarios que hubiesen, pero exigía, a cambio, que el trabajador abonase el billete de embarque con el producto de su trabajo. Por este procedimiento el canario se veía sometido a trabajar a las órdenes de Ibáñez, que se llevaba, con el pretexto de descuento por el pasaje, una parte substancial de las ganancias del agricultor isleño. Al que, por otro lado, no le estaba permitido el estar enfermo, puesto que su salario era íntegramente descontado durante el tiempo que durase la convalecencia. Había igualmente un sistema de multas muy hábil ante cualquier falta, por mínima que fuese, que el canario cometiese; estaba, en definitiva, en manos de los mayores y contramayores de turno (143).

Existía, asimismo, un régimen de trabajo muy severo al que habría que respetar en extremo. La jornada se iniciaba con el amanecer y concluía con el atardecer, según reza en la cláusula quinta, "salvo casos extraordinarios en los cuales, aumentará el jornal en proporción doble que el trabajo que voluntariamente hubiese hecho el trabajador". El isleño había de someterse a la disciplina "cuartelera" de donde estuviese empleado, "así en el trabajo (Art. 6.º) como fuera de él, el trabajador queda sujeto al orden establecido en el ingenio, finca o establecimiento a donde fuere a trabajar, siendo condición esencialísima de este convenio que el trabajador ha de ser altamente puntual y respetuoso a dicha orden, al trato con sus superiores y con todos los trabajadores de la finca de cualquier clase que sea, y que en las horas de descanso permanecerá en su habitación y excusará todo escándalo y ruido que juzgue perturbador para él y los demás trabajadores, el Sr. Ibáñez, sus administradores o mandatarios, quienes por su parte evitarán que no sea maltratado de palabra ni de obra, bajo las penas de derecho".

Por último, y por el artículo décimo noveno, se obligaba al emigrante canario y a su familia, a firmar la "esclavitud temporal", que poco tenía que envidiar a la del negro, pues a éste tenía que cuidarle por vida, ya que se había hecho una fuerte inversión; en cambio al canario y a su familia, debía sacársele el máximo de rendimiento en el período que durase la *contrata*. "Reconociendo (dice el citado artículo) el inmenso beneficio que recibimos al sacarnos de la miseria en que estamos en nuestro país, facilitándonos dinero por medio de este simple documento, contando con nuestra honradez y buena fe, para llevarnos donde podamos asegurar quizás un porvenir..., acepta la responsabilidad de este documento para él y su familia... y nos obligamos en todo tiempo a su fiel cumplimiento, con la parte de nuestro jornal que las leyes permitan, con nuestros bienes habidos y por haber y con la responsabilidad personal a que seamos acreedores...".

Las críticas a estas *contratas* esclavizadoras de Ibáñez-Duggi, no tardaron en aparecer en Cuba, por parte de la prensa canaria editada en dicha isla ("El Eco de Canarias", sobre todo), particulares y muy especialmente, por la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola". Este organismo isleño (fundado en La Habana en el año 1872 para proteger a sus coterráneos de *contratas* como

las de Ibáñez-Duggi), a la vista de tales *contratas* y para impedir que se siguiesen enganchando isleños, decide enviar una comunicación escrita a la "Diputación Provincial de Canarias" y a la "Junta de Agricultura, Industria y Comercio", haciéndoles patente el carácter de tales proyectos, al tiempo que les apercibe a que adopten, desde Canarias, las medidas oportunas para impedir tales especulaciones. Por último, la Asociación Canaria en Cuba, como quiera que la única causa que podía obligar a los canarios a firmar tales *contratas* era la falta de dinero para pagar sus pasajes, ruega a la entidad canaria que gestione la posibilidad de que el desplazamiento corra por cuenta del Estado, a la vista de las "calamidades que afectan a Canarias".

La Diputación Provincial de Canarias, contesta que por falta de presupuesto no era posible transportar a Cuba a los emigrados por cuenta del Estado, pero que ella y las demás entidades canarias, harían lo que estuviesen en su mano para impedir los abusos que les describe la Asociación Canaria:

"Alimento insuficiente y mal sano; habitación en común, o sea en los barracones de los ingenios, en donde habían de aglomerarse hombres, mujeres y niños; trabajo excesivo, pues aunque el contrato señalaba doce y catorce horas diarias según las épocas del año, era tan ingeniosa el modo de computarlas, que las doce y catorce horas, se convertían en catorce y diez y seis respectivamente o quizás más; retribución mezquina, puesto que apenas podía el trabajador disponer de cuatro pesos mensuales para calzarse, vestirse y ocurrir a otras perentorias necesidades; un sistema de multas tan hábiles que casi no podía el inmigrante abrir la boca o dar un paso sin incurrir en pena pecuniaria: anonadamiento de su libertad de acción, porque el inmigrante, a semejanza de los antiguos siervos de la gleba, quedaba sujeto a la finca en virtud de tener que depositar sus documentos de policía en poder del dueño, con otras condiciones que reducía al inmigrante a una tristísima situación" (144).

Aparte de la colonización efectuada con Ibáñez-Duggi en 1878, tiene lugar algún tiempo después un segundo ensayo colonizador con canarios, a través del "Círculo de Hacendados de Cuba" y en el que, asimismo, interviene el Sr. Duggi. Este nuevo intento de colonización con inmigrantes isleños, partió de las propias Islas Canarias, a raíz de un escrito enviado al Gobierno General de la Isla de Cuba por la Diputación Provincial, "Junta de Agricultura, Industria y Comercio" y del Gobierno de Canarias, en el que se solicitaba que se acogiese y potenciase desde Cuba a la emigración isleña, ante la crítica situación que en esos años atravesaban las islas, por la crisis de la cochinilla, principal renglón de la economía isleña.

Ante la petición de las autoridades canarias, el gobierno de Cuba informa al Círculo de Hacendados, quienes aceptan complacidos la idea, nombrando al efecto una comisión que estudiase un proyecto de inmigración, no sólo de naturales de las Islas Canarias, sino también de gallegos. La comisión, con el propósito de que el proyecto de inmigración que se proponía revistiese "... el carácter de humanidad y justicia que debía resultar en la *contrata* que celebrasen entre sí individuos de la misma nacionalidad", invitó a las presidencias respectivas de las Asociaciones de Beneficencia de Galicia y Canarias, para que ellas designasen a un individuo de sus juntas directivas. Celebrose dicha reunión, en la que -según se expone en la memoria de la Asociación Canaria- no se llegó a un acuerdo tácito; pero al parecer, nuevas presiones del Gobierno de Cuba y con el deseo de hacer "un bien" a los canarios pobres (según comunicó por escrito el Círculo de Hacendados a la Asociación Canaria), se decidió por parte del Círculo a traer a cuantos canarios quisiesen venir a Cuba, con la única condición de reintegrar con una parte del jornal los gastos del pasaje anticipados por el Círculo de Hacendados.

A partir de este instante es cuando entra en escena el Sr. Duggi, espoleado sin duda por el éxito anterior, quien, en una carta que envía al Círculo de Hacendados de La Habana, manifiesta lo bien que en la provincia de Canarias habían sido aceptadas las *contratas* que el Sr. Ibáñez celebró con emigrantes isleños, al tiempo que comunicaba el interés de los canarios en ir a Cuba con sus familias. Ante argumentos tan contundentes (y creemos ciertos, pues, tal era la miseria que en esos años existía en Canarias, que los isleños apenas repararían en la naturaleza de la *contrata* que firmaban, pues, pensarían que por muy mal que se estuviese en Cuba, no podría ser peor que su suerte en esos momentos en Canarias), el Círculo a través de un telegrama enviado al Sr. Duggi, le autoriza a embarcar a dichas familias en las mismas condiciones que anteriormente se había hecho.

La Asociación Canaria se lamenta que el Círculo de Hacendados -que en un principio actuó correctamente- atendiese sólo a los argumentos del Sr. Duggi, sin detenerse "... a estudiar las condiciones onerosas y deprimentes que aquellas *contratas* imponían a los inmigrantes". Y decimos esto -continúa la Asociación Canaria- "... porque tan pronto como el Círculo, haciendo la más cumplida justicia a la aptitud de nuestra Asociación, no sólo dió por rotas las *contratas* celebradas con inmigrantes canarios, bajo las referidas condiciones, sino que, deseando marchar de acuerdo con nuestra Sociedad, en todo lo relativo a la inmigración, le ofreció todo su apoyo, auxilio y cooperación, para el caso de que fuese esta Sociedad la que estableciese esa inmigración...". Al mismo tiempo que se daba cuenta al Sr. Duggi para que suspendiera, a partir de ese instante, el embarque de trabajadores canarios, debiéndolo limitarlos sólo "... a aquellos con quienes se hubiese celebrado compromisos, los cuales quedarían reducidos a la obligación de reintegrar al Círculo los gastos del pasaje, que serían satisfechos por personas con quienes los trabajadores se colocasen".

El Sr. Duggi, (buen comerciante, llegó a ser Alcalde accidental de Santa Cruz de Tenerife) envió no obstante distintas expediciones, argumentando compromisos contraídos anteriormente. Expediciones que se realizaron, según denuncia la Asociación Canaria, en la forma siguiente: "Hacinamiento de hombres, mujeres y niños en las embarcaciones; malos tratamientos a bordo como resultado lógico de esa aglomeración; falta de edificios a propósito para albergar a aquel gran número de inmigrantes; dificultad para proporcionarles colocación; grandes recargos sobre los gastos de pasaje por el mucho tiempo que transcurría antes de que encontrasen trabajo; y por último ofrecimientos de sueldos tan mezquinos que apenas alcanzaban a cubrir la mayor parte de las veces, sus más perentorias necesidades" (145).

Así fueron los dos ensayos colonizadores de mayor envergadura que se celebraron en Cuba con canarios. Y esta es la opinión de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola" sobre los mismos: "Desgraciados han sido ambos y sólo han producido, por punto general, según hemos dicho antes, muchos disgustos y grandes gastos de dinero, sin ventajas ciertas para los inmigrantes ni para este país. Los individuos de esta Directiva procuraron en un principio impedir una inmigración, bajo tan pésimas condiciones proyectada; más, habiendo sido inútiles sus gestiones, encaminaron sus esfuerzos a minorar en lo posible los males que habría de producir. No nos atrevemos a asegurar -concluye la nota de la Asociación Canaria- que esas gestiones y esos esfuerzos hayan sido siempre acertados; pero, sí afirmamos que la buena fé los ha presidido". (146).

Además de los distintos proyectos colonizadores realizados con *contratas* como las comentada, algunos especuladores desde la propia Cuba, con agentes distribuidos en las Islas Canarias, fomentan a través de la prensa u hojas volanderas, o con desplazamientos personales a los distintos pueblos, la emigración a la Isla de Cuba. Miles de canarios, abrumados por los escasos puestos de trabajo, los impuestos y la miseria, venden sus pequeñas propiedades o piden en préstamos el dinero por un alto interés a los usureros, para así poder pagarse el pasaje. Una vez llegados a la Isla de Cuba se encontraban, pese a las promesas de la bien orquestada propaganda, sin ningún puesto de trabajo, mendigando por las calles de la Cuba colonial.

A oídos del Gobernador General de Cuba llegaron tales injusticias; quien en un telegrama, fechado en La Habana a 18 de enero de 1884, comunica al Ministro de Ultramar que los trabajadores de Canarias al arribar a Cuba se ven engañados por los que los contratan o llaman. Es lo que acaba de suceder -certifica en su telegrama el Gobernador- con 107 canarios llegados en un barco pequeño a Sagua, hace unos días. El Gobernador comunica, asimismo, que aparte de la citada expedición, llegó a La Habana otra más con mayor número de emigrantes y que "... se encontraron sin persona que los reclamase para darles trabajo y tuvo el Gobierno de la Provincia en proveer como pudo su manutención y a documentarles para que como trabajadores libres se colocasen en las fincas...". "Conviene -agrega el Gobernador- Excmo. Sr. que las Autoridades de Canarias intervengan en la emigración de aquellos naturales a esta Isla, donde son bien recibidos, a fin de que terminen los repetidos engaños de que son víctimas por parte de los agentes que ciertos especuladores de aquí tienen en aquellas Islas..." (147).

La lectura del telegrama del Gobernador de Cuba, plantea ciertos interrogantes: ¿Por qué se promovía desde Cuba esa emigración de canarios, si luego resultaba que no habían puestos de trabajo? ¿Qué tipo de beneficios podían obtener con ello esos especuladores? Opinamos que la explicación radica en que los hacendados cubanos, con evidente mentalidad capitalista, lo que tratan es de crear un elevado número de trabajadores en Cuba en paro o semi-paro, con lo cual se encontraban en excelente condición para abaratar los jornales al máximo. Esta maniobra de la burguesía cubana, ya la vió clara Bartolomé Pérez, emigrante isleño del XIX, quien desde Cuba, en una carta que dirige al periódico "El Memorandum", da la voz de alerta a sus paisanos sobre un intento que se fragua en Cuba para atraerlos. "Vuélvese -dice Bartolomé Pérez- de nuevo a tratar la cuestión de traer "trabajadores libres" y al efecto algunos hacendados de esta Isla tratan de elevar una exposición a S.M. el Rey. Dicen en la exposición los Sres. que la han urdido que el fin que se proponen es aglomerar en esta Isla un crecido número de trabajadores que estando en la necesidad de demandar trabajo abaraten los jornales..."

El propósito de los hacendados cubanos era introducir en Cuba 40.000 emigrantes de la Península, Islas Canarias y China, con un presupuesto de tres millones de pesos "...que han de pagar todas las clases del país -según el canario residente en Cuba- para que los señores hacendados cubanos azucareros produzcan el azúcar más barato". El avisado canario concluye: "El emigrante isleño que venga en estas condiciones vendrá a morir de miseria y causar la vergüenza de sus compatriotas y el desprestigio de sus queridas peñas por las que palpita nuestro corazón" (148).

Este sistema de trabajo dió óptimos beneficios, pues unos años después, en 1904, el periódico tinerfeño "El Obrero", vuelve a insistir sobre el mismo asunto en un amplio artículo dirigido "A los

trabajadores de España en general y en particular a los de Islas Canarias". "El Obrero" discrepa de la opinión de los "buenos burgueses y gobernantes" de Cuba, que opinaban que hacía falta brazos para el desarrollo de la agricultura, solicitando en consecuencia una nueva ley para la inmigración. En Cuba, dice "El Obrero", sobran brazos y que ello es cierto lo demuestra "... el gran contingente de parias de todas las edades y colores que vagan forzosamente por las calles de la capital, ciudades y pueblos de toda la Isla. En Cuba hay una espantosa miseria y que esto es verdad lo demuestra que la prostitución es cada día más numerosa, causa de que los padres no tienen con qué apagar el hambre de sus hijos, ni la suya. Y las hembras, como último recurso, se lanzan al arroyo en busca del peso para poder llevar un pedazo de pan a los menores y a los más viejos...".

"El Obrero" -tras aconsejar a los canarios que no hagan caso a la prensa "mercenaria", ni den oídos "... a ciertos tipos infames que han de venir a ofreceros villas y castillos...", añade: "Los burgueses de Cuba, mancomunados con los Gobernantes tratan de hundir aún más en la miseria y en la desgracia al pueblo trabajador de Cuba, por lo cual propagan la inmigración, para tener todavía más donde escoger y abaratar hasta lo ínfimo la mano de obra, para asegurar más también la facilidad de amontonar oro, mucho oro; no, no lo hacen por el bien del país, sino por el suyo particular".

"El Obrero", por último, hace un llamamiento general a los trabajadores: "Trabajadores del universo no vengais a Cuba, que aquí sólo hallareis la desesperación. Obreros de España ya lo sabéis. Parias de las Islas Canarias, por vosotros se hace la fiesta; hay gran interés en traerlos a esa fértil tierra que pudiendo ser una gloria, resulta un infierno; ¿sabéis por qué? Porque se os considera mansos corderos. Dicen nuestros burgueses que los obreros de Canarias no piensan ni remotamente ser anarquistas y con obreros de este corte Cuba sería una balsa de aceite. ¿Será verdad que sois tan mansos? Tienen la palabra los obreros de las Islas Canarias" (149).

Ante los abusos cometidos con los emigrantes canarios en Cuba, los isleños no tardan en reaccionar. Fruto de esta inquietud, es el nacimiento, en el año 1872, de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana"; fundada en la capital de Cuba para proteger al emigrante canario de la explotación. Y junto a la Asociación Canaria de La Habana, surgen otras entidades, guiadas por el mismo loable propósito; aunque, sin lugar a dudas, la que realizó una labor más fructífera y constante fue la de La Habana.

El origen, los promotores y, en fin, la labor de estos organismos isleños (surgidos en distintos puntos de la geografía de Cuba), así como la prensa, son los aspectos que ahora ocupan nuestra atención.

IV) Asociaciones y prensa canaria en Cuba durante el siglo XIX

Aunque oficialmente la primera Sociedad canaria ("La Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana") de defensa del emigrante isleño, no se crea hasta 1872, no quiere ello decir que los canarios anteriormente no se reunieran, más o menos en grupo, para proteger sus propios intereses. El precedente más cercano a la Asociación Canaria de La Habana, quizá sea la "Junta

de Beneficencia Canaria”, fundado en dicha ciudad en el año 1861, a instancias del Gobernador Civil de Canarias ¿Cuál fue la razón de su existencia? Esta Junta, que incluso llegó a tener su propia Directiva (150), tenía una misión muy concreta y específica: “... recaudar fondos para atender a la construcción del gran Hospital Provincial de Desamparados y demás establecimientos de Beneficencia de la Provincia de Canarias...” (151). Con el tiempo, una vez cumplido su objetivo, la Junta se disuelve y algunos de sus componentes pasaron a engrosar, años después, la Asociación Canaria de La Habana.

(a) La Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana.

1) Fundación y objetivos

La Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola tiene sus orígenes -según leemos en el Acta de la Junta General fundacional- a raíz de una reunión que en la ciudad de La Habana (concretamente en los salones del “Teatro Albisu”) tienen un grupo de canarios (152), el 3 de marzo de 1872, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Gabriel de Cárdenas y Cárdenas, Marqués de Bellavista -que actuaba en representación del Gobernador Político- y como secretario D. Juan E. Trujillo. Según palabras del presidente, el motivo de la reunión citada “...era para proceder a la Constitución de Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola”. El abogado Pablo Pérez Zamora sintetizó el ideario de la Asociación Canaria en los siguientes términos: “Auxilios a los canarios y a sus hijos verdaderamente necesitados y protección a los canarios que quieran dedicarse a la agricultura, proporcionándoles los medios de estos braceros en la Isla, precisamente como propietarios de terrenos que cultiven o con la esperanza próxima de serlo...” (153).

De esta reunión surge el primer Reglamento de la Asociación Canaria, estructurado en once capítulos (154). En el primero se señala quienes pueden integrar la Asociación (“Esta Asociación -se lee en el Art. 2- se compone de naturales de Canarias y de los descendientes de éstos, sea cual fuere su residencia, que voluntariamente se inscriban para contribuir a su sostenimiento”), así como los objetivos concretos de la misma:

— “Socorrer gratuitamente a los verdaderos necesitados naturales de Canarias, impedidos de trabajar, vecindados en la Isla o transeuntes en ella para su provincia”.

— “Proteger a todo inmigrante natural de Canarias, sea cual fuere su procedencia, que quiera destinarse a la agricultura, proporcionándoles los medios de establecerse en la Isla, precisamente como propietario del terreno que cultive o con esperanza próxima de serlo” (155).

Aunque la Asociación tuvo su sede en la capital de Cuba y fue -tal como reza en su Art. 34- “una para toda la Isla”, crearonse, no obstante, Juntas Auxiliares en las poblaciones más importantes, con la facultad de proceder “...con entera independencia a la recaudación de fondos y en la inversión de la parte que destinen a los actos de beneficencia”. Papel fundamental debió jugar el llamado Agente de la Asociación, como se deduce de sus propias atribuciones: cuidaba de que los emigrantes canarios que solicitasen el amparo de la Asociación, encontrasen a su llegada a Cuba los auxilios necesarios indispensables “de habitación y subsistencia”, hasta que se instalasen de alguna forma en el terreno que hubiesen de cultivar; por otro lado, tenían la importante misión de vigilar el estricto cumplimiento de

los contratos celebrados por la Asociación entre los inmigrantes canarios y los propietarios de los terrenos (156).

Después de la lectura del Reglamento y posterior aprobación, se procedió al nombramiento de la primera Junta Directiva que quedó estructurada así:

Presidente	D. Pablo Pérez Zamora.
Tesorero	D. Antonio Serpa
Secretario	D. Juan E. Trujillo
Conciliarios	D. José Pérez Castañeda D. Antonio Molina; D. Miguel Gordillo; D. Tomás Gutiérrez; D. Rafael Fleitas; D. Domingo León y Mora; D. Domingo Fernández Cubas; D. Pedro Martel.
Conciliarios suplentes	D. Gaspar Contreras; D. Eugenio Cambreng; D. Rafael Fernández Neda; D. Cristóbal Castro; D. Andrés Stanislas; D. Manuel Penichet; D. Blas Falcón y D. Juan B. González (157).

En realidad la idea de crear la Asociación Canaria surge de una fiesta. De una fiesta-exposición que los isleños celebraron, en los primeros meses del año 1872, en la ciudad de Matanzas. En opinión de J. A. Pérez Carrión -testigo de excepción- dicha fiesta "...ocupó por muchos días la atención pública, no sólo de una ciudad entera, sino de una gran parte del país por el objetivo patriótico y humanitario que la dictaba; por su alcance y grandes trascendencias para el porvenir, atrayendo los habitantes de otras numerosas poblaciones...".

En esta fiesta de Matanzas se intentó, por parte de los canarios, la unión de los dos bandos enfrentados a raíz de la contienda iniciada en el año 1868. De ella y de los canarios habla el popular "Diario de la Marina": "La célebre población de los Dos Ríos, es la que ha llevado la iniciativa de esta Isla en la celebración de las fiestas populares, que a la vez que ha contribuido a estrechar el santo lazo de la unión entre los leales y a vivir al ardiente fuego del patriotismo, han contribuido a enriquecer el comercio por el aumento del cambio de productos y a reportar verdaderas utilidades al país; pero preciso es confesar que han sabido dar a estas fiestas populares un carácter y utilidad y provecho a la agricultura, a la industria y a las artes, los hijos y los oriundos de Canarias (158).

A partir de este día, pues, nació -con el estímulo de los promotores de la fiesta de Matanzas- la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola, a la que cabe el honor de ser la primera en su género de Cuba y embrión de la de Matanzas, Cárdenas, Camajuaní y de los "...numerosos centros de regiones hermanas que ora, con el carácter de Beneficencia como la de los naturales de Galicia, Asturianos, Navarros y Castellanos, ora con el de sociedades cooperativas y de socorros mutuos y centros de instrucción y recreo, se extienden admirablemente por toda la Isla, en íntimas y estrechas relaciones con las de Canarias en esta Ciudad" (159). De la Asociación Canaria partió también, por primera vez, la idea de implantar en Cuba colonias agrícolas con brazos libres, y la entidad isleña se dirige al

REGLAMENTO

DE LA

Asociación Canaria

DE

BENEFICENCIA Y PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

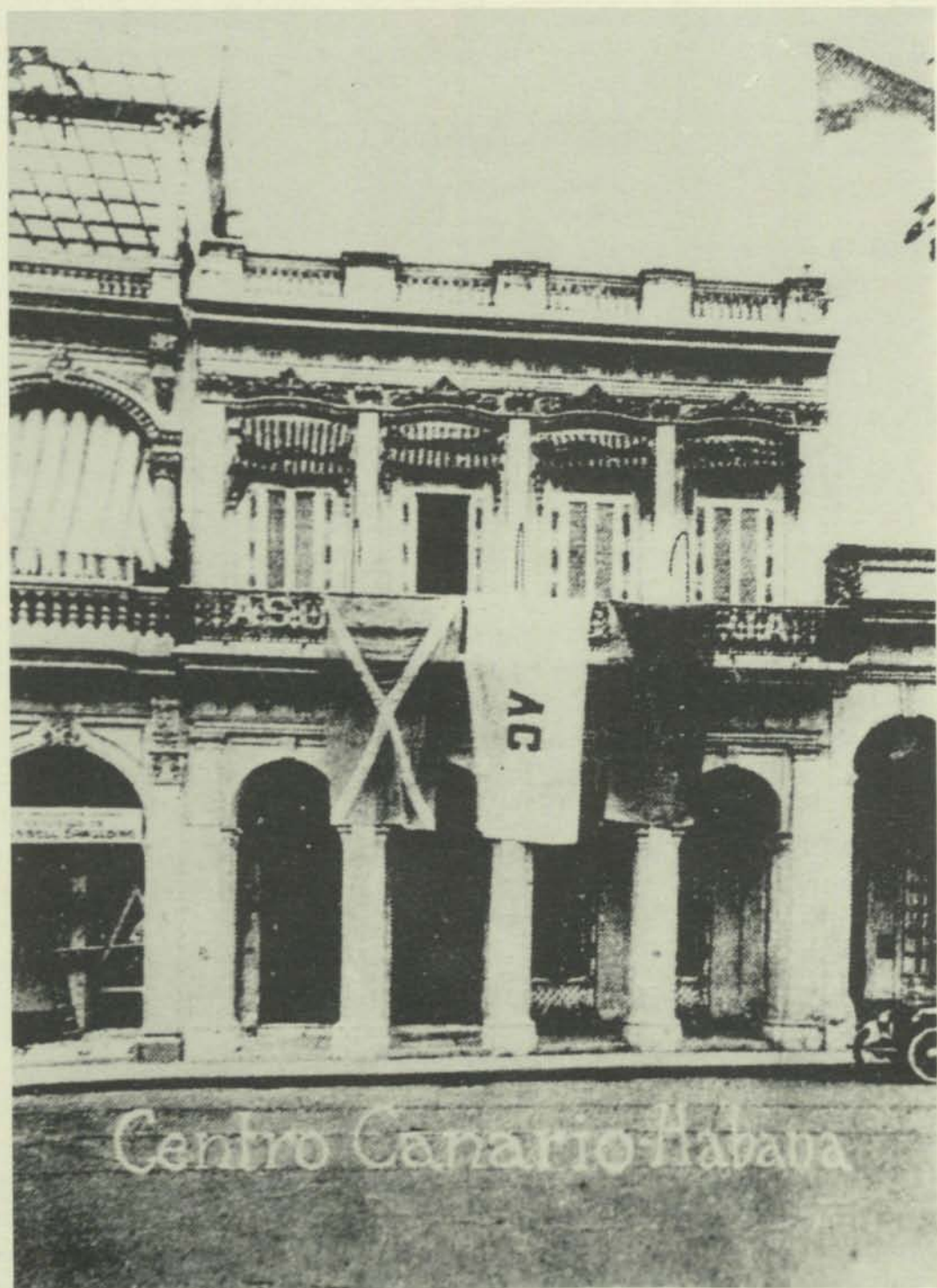
—32—

HABANA:

IMPRESA.—LA PROPAGANDA LITERARIA.—LIBRERIA

CALLE DE O'REILLY, NUMERO 56

—1872.—



ASOCIACION CANARIA
DE
BENEFICENCIA Y PROTECCION AGRICOLA.

REGLAMENTO

APROBADO EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE 26 DE MAYO DE 1878.

Séimo año de su fundacion.



HABANA.
Tipografía y Librería EL IBIS, calle de Obispo número 20.
1878.



REGLAMENTO
DE LA
ASOCIACION PROTECTORA DE LA
INMIGRACION CANARIA Y DE BENEFICENCIA
EN
MATANZAS.



MATANZAS.

IMPRENTA "AURORA DEL YUMURI", JOVELLANOS, NUM. 3.

1878.

ASOCIACION CANARIA
 DE
 BENEFICENCIA Y PROTECCION AGRICOLA
 Y
 CENTRO DE INSTRUCCION Y RECREO
 SECRETARIA

Por encargo de esta
 Directiva en su sesion
 de seis de los cörtes doy
 a V. S. las más expresi-
 vas gracias por su fina
 atencion al remitir a
 esta Sociedad en alto-
 oficio de cines del ppto.
 y un ejemplar de la
 Memoria de los traba-
 jos realizados en ese
 brillante Centro des-
 rrollado el último año

Con tal motivo rei-
 tero a V. S. las segurida-
 des de mi más alta
 consideracion

Dios etc. a V. S. m.
 a. = Habana, Abril 9
 de 1890

Eduardo Virena
 Secio

Sr. Presidente del
 "Centro Gallego"

Escrito que hace referencia a los vínculos de las Asociaciones gallega y canaria en la isla de Cuba (gentileza del investigador gallego José Neira Vila, afincado en Cuba).



1.873: Fotografía de los Directivos del Centro Canario de La Habana (Cuba). Al centro el estandarte con el escudo y matrícula de Santa Cruz de Tenerife

Gobernador español, pidiéndole que se llevase a cabo y con la debida prontitud estos trabajos, aplicándose el Real Decreto de 27 de octubre de 1877 (160).

2) Etapas y labor

Desde 1872 (fecha de fundación de la Asociación Canaria), hasta 1878 (momento en que se modifica el primer Reglamento), apenas existen datos para valorar la labor realizada, en el terreno práctico, por la Asociación isleña. Todas las noticias de que disponemos hablan de crisis en la organización; ello es fácilmente observable por la lectura del Reglamento reformado de 1878 (fecha que marca la segunda etapa de la Asociación Canaria) y la Memoria publicada en 1879. "La vida lánguida -dice el Reglamento de 1878- y penosa que ha venido arrastrando la Sociedad, durante los siete años que lleva de existencia; la imposibilidad en que ha estado de cumplir uno de los principales objetos de su fundación, cual es de la protección agrícola y las dificultades que muchas veces se presentaban en la práctica, por falta de la debida claridad en algunas de las prescripciones reglamentarias, han sido los motivos que han impulsado a su actual Directiva a introducir en su Reglamento las reformas que en el nuevo se consignan..."

Esta segunda etapa se inicia exactamente en abril (de 1878), con el nombramiento de una nueva Junta Directiva (161) y la formación de una Comisión (162) encargada de las modificaciones del Reglamento de 1872. Según esta Comisión, los objetivos que la Asociación en un principio se propuso (Primero: Auxiliar a los canarios necesitados en Cuba. Segundo: Proporcionarles ocupaciones en la agricultura), "...sólo ha podido realizar y muy imperfectamente el primero. Y decimos-explican los componentes del equipo de trabajo de la Comisión- muy imperfectamente porque la Asociación, siempre escasa de recursos ha tenido que limitarse a prestar pequenísimos socorros a algunos de los muchos necesitados que han llamado a sus puertas, socorros que reducidos por su naturaleza a producir tan sólo un momentáneo alivio en la suerte de los que lo han pedido y podido obtener, no han dejado satisfechos la mayor parte de las veces, ni a lo que les daban, ni a lo que los recibían".

A tenor de lo expuesto, la Comisión decide establecer las siguientes reformas en el nuevo Reglamento, inicio de la segunda y más floreciente etapa de la Asociación:

- 1.º) "Socorrer a los asociados que por cualquier motivo estén impedidos de trabajar".
- 2.º) "Proteger a todo inmigrante natural de Canarias, sea cual fuere su procedencia, que quiera destinarse a la agricultura.
- 3.º) "Intervenir directamente, cuando el inmigrante lo solicite, en los asuntos que les conciernen".

Dejando aparte otras modificaciones, también se suprimieron los artículos 32 y 33 del Reglamento de 1872 que se referían al Agente de la Asociación, que ahora es sustituido por una Comisión Inspectora, integrada por seis individuos (salidos de la Junta Directiva) que tendrían por objeto cuidar de los inmigrantes "...ya llevándoles a los puntos a que fuesen destinados, ya vigilando el cumplimiento de los contratos que se celebren".

1878, es, pues, el año que marca el período de mayor florecimiento de la Asociación Canaria. Esto es fácilmente comprobable de la simple comparación de los datos con el año anterior: si en 1877 existían 107 socios y un sobrante mensual de 23 pesos, único capital del que podría disponer la Asociación para afrontar sus múltiples fines, ya en 1878 —a pocos meses de iniciarse la nueva singladura— el número de afiliados duplicose con creces: 273 exactamente y los fondos ascendieron a 1.430 pesos, con algunos centavos (163). ¿Cómo se cumplieron los tres objetivos señalados por parte de la Junta Directiva?

Respecto al primero ("Socorrer a los Asociados que por cualquier motivo estén impedidos de trabajar"), es digno de destacar el hecho de que los canarios en Cuba —aunque pobres en su inmensa mayoría— prefirieron que fuesen socorridos sus compatriotas que llegaban por primera vez de Canarias, sin amigos ni parientes, dándose pocos casos de isleños en Cuba que recurriesen a los auxilios de la Sociedad, pese a que, como indicamos, sus necesidades eran muchas.

Los objetivos segundo y tercero, fueron sobradamente cumplidos por la nueva y remozada Asociación. De esta manera, más de 500 emigrantes llegados en los vapores *Ville de Brest*, *Lafayette*, *San Francisco de Borja*, *Pájaro del Océano* y *Alicante*, entre otros, fueron socorridos por la Asociación Canaria, nada más pisar tierra cubana. Se les dió casa y comida, al tiempo que se les facilitaba trabajo en buenas condiciones con destino a la agricultura. Asimismo, fue atendido otro contingente de cerca de 200 canarios, a los que si bien no se les pudo dar alojamiento y alimentación, sí un "digno trabajo de hombres honrados y laboriosos". Es de puntualizar que aunque en las bases se especifica que la Asociación Canaria tenía como objetivo el proteger únicamente al canario, en la práctica se extendió de una forma altruísta a individuos de otras regiones, como sucedió en las expediciones citadas, donde venían con los isleños individuos de otras zonas españolas: Puerto Rico, Vizcaya, Murcia, Burgos, Málaga, Valencia, Alicante, etc. (164). El desvelo de la Asociación Canaria por sus paisanos llegó hasta el extremo de promover suscripciones para pagar el pasaje de los emigrantes canarios, único medio de liberarlos, por ejemplo, de las ominosas *contratas* de Ibañez-Duggi o las del Círculo de Hacendados de la Habana.

Fue indudablemente este el momento de mayor prosperidad de la Asociación, y con apenas doscientos socios. Se entra luego en una fase de agonía —que se prolongará hasta principios del XX— fácilmente perceptible por la lectura de la prensa de la época, especialmente en los periódicos canarios editados en Cuba. En 1884, uno de estos periódicos: "La Voz de Canarias", se pregunta si la causa de la crisis de la Asociación podría ser el hecho de que la emigración canaria hubiese disminuído sensiblemente por esos años; a lo que el mismo periódico responde que no, puesto que sólo en el período 1874 - 1884, un decenio apenas, aumentaron en más de 40.000 los canarios en Cuba. "¿Sucederá tal vez que el patriotismo se ha entibiado en el corazón de los hijos de las Afortunadas que siempre se han distinguido por el amor entrañable hacia todo lo que tenga relación con aquellas rocas?, se interroga, una vez más, "La Voz de Canarias" (165).

Fuese por lo que fuese, el hecho cierto es que la crisis de la Asociación perduró hasta fines del XIX, como lo prueba la información de otro periódico isleño editado en Cuba: "Las Afortunadas", que cuenta que en 1897 ya ni las sesiones de la Asociación se celebraban y que cuando se llevaban a efecto, los vocales no iban a tomar posesión de sus cargos, pese a ser nombrados (166). "Las Afortu-

nadas", asimismo, años atrás, informaba a sus lectores del nacimiento de un Centro canario al margen de la Asociación; del que únicamente sabemos que empezó a caminar en el año 1887 y que surgió como réplica de la manifiesta inoperancia de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola. No disponemos —lamentablemente— de su Reglamento (si es que llegó a existir) ni de otro tipo de información (167).

Hacia principios del presente siglo, la Asociación Canaria debió superar, con creces, su largo período de decadencia, ya que en 1912, de los doscientos y pico socios que contaba en el pasado siglo, se pasa nada menos que a 20.000. Con estos afiliados ya se podía sostener una espléndida "Quinta de Salud" (168), dotada de los más modernos adelantos y a la que acudían pacientes canarios de los más alejados puntos de Cuba. En esta época, la Asociación actuaba como una especie de federación con delegaciones en diferentes pueblos de la Isla de Cuba, que aunque poseían autonomía propia, dependían de la central de La Habana para los asuntos de carácter general.

Y que la Asociación actuaba por estos años de una forma dinámica y ágil, lo prueba el hecho de la existencia de una Sección de Propaganda, con un delegado especial que recorría las delegaciones y los pueblos donde había representación canaria, con el fin de llevar a todos los isleños "...el convencimiento de lo útil y eficaz que resultaba la agrupación encaminada a tan altos fines." (Aunque no incida de una manera muy directa en lo que estamos comentando, sí que resulta curioso señalar, como cuenta Manuel García en un artículo que publica en el periódico portuense "El Teide", que la Asociación Canaria como medida de prevención por la "pugna insular" que por esos años tenía enfrentadas a Gran Canaria y Tenerife, decide no recibir ningún periódico de Canarias, así como que tampoco se permitían en sus dependencias discusiones sobre el referido pleito. "Las únicas rivalidades que allí existen —señala en su comentario Manuel García— y que honran en extremo a nuestros paisanos allí residentes y a esta provincia en general, son nacidos del celo patriótico, el deseo de elevar el nombre de Canarias más alto que el Teide)" (169).

Pese a los altibajos sufridos por la Asociación Canaria, la labor realizada, en favor de los canarios que llegaban a Cuba huyendo de la miseria, es digna de todo encomio y no debe ser silenciada (170). Esta positiva actuación ya fue reconocida en su época; el prestigioso escritor Serafín Ramírez en "La Habana Artística", refiriéndose a la entidad canaria escribía:

"Esta Sociedad, en la medida de sus fuerzas, ha socorrido siempre la indigencia, ha pagado el pasaje... a cuantos compatriotas lo han solicitado por motivo de una quebrantada salud y ha sido de los primeros en contribuir al brillo y esplendor de las grandes manifestaciones patrióticas.

El año 78-79 —prosigue Ramírez— y este es uno de los rayos que más la enaltecen, hizo frente con decisión inquebrantable y enérgica a la ruidosa emigración de colonos canarios que venían contratados para trabajar en las fincas azucareras, redimiéndolos a todos —y cuidado que pasaron de cinco mil— de tan crueles y ominosos contratos. En esta lucha de rescatar a sus paisanos la Asociación Canaria, tueramente apoyada por sus compatriotas y por toda la prensa ilustrada é independiente, puede decirse que hizo esfuerzos heróicos." (171).

En la prensa canaria del XIX no se escatiman comentarios de elogio sobre la Asociación; entre éstos tenemos el de "El Centinela Canario", que tras referirse a las *contratas* que ventajosamente la Asociación consiguió para los isleños, pues, pasaron a cobrar de 8 pesos a 20, añade refiriéndose al organismo canario:

"Mercaderes de la humanidad doliente... ¡Ahí tenéis el resultado de vuestra obra; ahí teneis lo que pueden los hombres que viven identificados con su honra; ahí tenéis la medida del honor canario, la síntesis perfecta de lo que aprecian su decoro los hijos de Las Afortunadas... Atreveos, pues, a repetir vuestro atentado pero no olvidéis que nos encontraremos siempre en la brecha con la bandera negra por símbolos, UNIDOS Y COMPACTOS SIEMPRE...!"

Ahí tenéis los efectos del patriotismo, los resultados de la abnegación, la fuerza de la Asociación, los milagros de la Beneficencia... ¡Bendito, mil veces bendito sea el sentimiento de la caridad cristiana...! (172).

En términos similares se pronuncia la prensa cubana ("Revista Económica") y la prensa gallega en Cuba ("El Eco de Galicia"). Decía el primero de los periódicos: "La aberración, de las últimas *contratas* de emigrantes canarios y gallegos, ha esterilizado para siempre todas las *contratas*. La Benéfica Asociación Canaria y sus compatriotas de toda la Isla han cumplido como buenos y son acreedores al respeto general." Y "El Eco de Galicia" añadía: "Los inmigrantes, los pobres todos, y los hombres de corazón, tributarán a la Asociación Canaria eternas alabanzas. Por nuestra parte, aunque humildes y de ningún valor, le rendimos el homenaje de nuestra admiración y terminaremos repitiendo: Asociación Canaria ¡Bendita seas!". (173)

(b) Otras entidades afines

La "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana", da origen a otros centros o entidades canarias, fundadas en Matanzas, Cárdenas, Camajuaní, etc. En la capital de Cuba, nacen también otras asociaciones isleñas (un Centro canario, en 1887; una Asociación Benéfica, en 1889) que intentan cubrir el vacío dejado por la inoperancia y desidia en que estaba sumida por esos años la Asociación Canaria de La Habana. Pero de tales centros apenas sabemos algo más que su nombre y su fecha de aparición; desconocemos su funcionamiento y reglamentos, si los tuvieron. Un organismo (surgido a la sombra de la Asociación de La Habana) que brilló con luz propia, fue la "Asociación Protectora de Inmigración Canaria y de Beneficencia de Matanzas".

1) La Asociación Protectora de Inmigración Canaria y de Beneficencia de Matanzas (1878)

Fue fundada en la ciudad de Matanzas (salones del "Teatro Esteban") el 1 de septiembre de 1878. Según el acta fundacional, tras la lectura del Reglamento y a propuesta del vocal interino, D. Juan Lecuona, se aprobó un artículo por el cual la Asociación de Matanzas se comprometía a estar de acuerdo con la de La Habana "... en todos los asuntos de carácter general". En esta misma reunión fundacional se procedió a la elección de la primera Junta Directiva (174), así como al nombramiento de socios fundadores.

Aunque los fines de la Asociación de Matanzas eran básicamente los mismos que la de La Habana, existían ciertos matices diferenciados. La Asociación de Matanzas tenía por objetivos los siguientes:

- "Proteger exclusivamente la inmigración canaria con el objeto de enriquecer la población blanca de esta Isla de Cuba y su agricultura".

- "Facilitar para ello el pasaje a los que quieren inmigrar de las Islas Canarias, sin interés alguno, con la única obligación de satisfacer a la Asociación el importe de aquél al año de su llegada al país".
- "Socorrer indistintamente a los verdaderos necesitados, sean nacionales o extranjeros que no puedan dedicarse al trabajo".
- "Facilitar con recursos el pasaje de los que por este concepto tengan necesidad de regresar a su país y carezcan justificadamente de medios con qué hacerlo" (175).

La Asociación de Matanzas -y esto la distingue de la de La Habana-, ya no sólo se componía de naturales y oriundos de las Islas Canarias, sino además "... de los individuos blancos que se agreguen a ella y contribuyen a su conservación y estabilidad, ya como socios o ya como protectores" (176). En el Reglamento se hace hincapié en que los propietarios de fincas rústicas que deseen obtener trabajadores inmigrantes de las Islas Canarias y que "voluntariamente quisieran ir con ellos", han de adelantar: "... el importe de sus pasajes y se obligarán además a facilitarles habitación, aperos de labranza, bueyes, semillas y demás elementos para el trabajo, manteniéndolos por un año con alimentos sanos, facilitándoles médico y medicina que fuere preciso y con la única condición de ser reintegrados desde esa época en adelante con la mitad de los productos de sus trabajos hasta extinguir la cantidad adelantada, sin cobrarle por esta interés alguno, siendo preferidos para adquirir inmigrados aquellos que pertenezcan a esta Asociación..." (177).

Por su parte, la Asociación, "...siempre que cuente con fondos suficientes", se compromete a adquirir con ellos en la Isla de Cuba "...terrenos yermos y cultivables con el único objetivo de cederlos a censo redimible, precisamente a las familias que inmigran de Canarias, proporcionándoles los elementos de trabajo y demás útiles que fueran precisos con sujeción estricta a los términos del Art. 6 de este Reglamento". Igualmente la Sociedad de Matanzas -y esto es otra diferencia con la de La Habana- amplía sus Agentes Generales, no sólo a Cuba sino también a las Islas Canarias y que, de acuerdo al Art. 27 (178), han de tener, entre otras, las obligaciones siguientes:

- "Los que fueron elegidos en Canarias con conocimiento de la autoridad de allí y previa la debida justificación repartirá entre los pobres más necesitados las cantidades que con tal objeto se les remitan, siempre que a esta Asociación le sea posible; y admitirán también con conocimiento de la autoridad competente, con nota circunstanciada, los nombres y primero y segundo apellido, si lo tuvieren, de todas las personas que deseen pasar a este país para dedicarse a la agricultura..."
- "Cuidarán de los auxilios precisos que los inmigrantes reclamen con justa causa, favoreciéndoles en todo aquello que fuese indispensable para su conservación" (179).

(c) La prensa: su importancia

Junto a las asociaciones canarias en Cuba que luchan por los intereses isleños, se ha de hacer mención igualmente de los periódicos y revistas editados, por los propios canarios, en la isla antillana durante el siglo XIX. En las hemerotecas cubanas existen cuatro periódicos y una revista, publicados en la década de los 80-90: "La Voz de Canarias", "El Eco de Canarias", "La Canarias", "El Heraldo de

LAS AFORTUNADAS

PERIODICO REGIONAL

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la Habana: Un mes 30 cts.
No se devuelven sino de lo que va sin firma

REDACCION Y ADMINISTRACION
FACTORIA NUM. 34

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En el Interior: Un mes 30 cts.
No se devuelven sino de lo que va sin firma

EN PROYECTO

Los hechos que hemos transcrito en nuestra artículo anterior, expuesto en el Senado con más solemnidad y claridad, y con innumerables datos que los de quien habla, fueron tomados en consideración por aquella alta Cámara de que de algunas pequeñas observaciones, y el señor Romero Robledo, Ministro de Gracia y Justicia, dijo que, en efecto, los que se habían referido le habían impresionado verdaderamente que en una actuación fiscal el representante de la ley haya tenido que formular la declaración de que un procesado es un delincuente, es un juicio de tal gravedad, que es completamente imposible que las cosas sigan como sucedían para dar lugar á ese resultado.

Los hechos que se han referido añadió el señor Romero Robledo—no pueden tolerarse sino que se tomen á estudiar el asunto y á darle una solución. Estas reformas en la administración de justicia no se harán tan pronto como sea de desear, porque como se trata de variar radicalmente la organización judicial de estos tribunales, que se pierde, dignidad, autoridad y honra de los tiempos, que han resultado los delincuentes, es trabajo de por sí difícil y arduo y no puede determinarse de momento.

El primer paso ya está dado. El gobierno de la Nación tiene ya el convencimiento de la inmoralidad de esta Administración y así como en su provincia de Cuba, por efecto de su deficiente organización, como ya se dijo.

Los representantes de la Nación, saben ya, que la provincia de Canarias se halla cada día más desmoronada y peor gobernada, que allí no se cumplen ni pueden cumplirse las leyes, que el Código penal, las leyes de Ejecución criminal y civil y la de los procedimientos administrativos no se observan, que las sanciones y las penas preventivas se eternizan, y que los criminales eluden casi siempre la acción de la justicia.

Tales salen, pues la han confundido públicamente, que la provincia de Canarias, en su organización judicial, no está convenientemente atendida, que los males que lamentar en este su servicio se quieren de hoy tener pronto remedio.

Los representantes de la Nación saben ya que en aquel país que antes era un paraíso de bienestar y tranquilidad, los males y los asuntos están á la orden del día y nadie es preso, y si alguien lo es y resulta inocente, en la prisión provincial se eterniza, porque tarde, mal y nunca se reúne el tribunal que lo juzgará.

Por eso veda de lo que manifestó el señor Ministro de Gracia y Justicia, en vista de sus terminantes razones, debemos esperar confidencias en que el proyecto de reformar la organización de los tribunales de justicia se elaborará cuanto antes, desarrollándose ya en la provincia de Canarias la tranquilidad y la moralización de que antes disfrutaba.

LA ASOCIACION CANARIA

Que el título que antecede publica nuestro apreciable colega la *Arca del Famoso*, de Matanzas, lo reproducimos no solo porque se trata de una de nuestras Asociaciones, sino también por que al remitir á nuestros lectores algunos datos de la Sociedad Canaria de Matanzas, por la que se interesan algunos apreciables compatriotas, que desearán conocer su estado actual.

De la *Arca*.
Algún compañero local ha dicho que la Sociedad Canaria de Matanzas, se ha unido á otras Sociedades de Socorros mutuos para continuar sus operaciones de caridad y beneficencia, y nada más lejos de eso. La *Asociación de Beneficencia*, compuesta de natu-

rales, envejecidos, sin fin, cuando constitula el sostenimiento de los vejestros.

A pesar de todo esto nos podemos considerar dichosos si nos comparemos con los de San Antonio donde tantas personas han perecido, desapareciendo casas con familias y quedando muchas veces completamente inútiles para toda clase de cultivos.

El edificio de los Baños de San Diego desapareció por completo no quedando sino parte de los edificios.

Aquel estado completamente incomunicado, siendo este caso del mucho decaído que con esta jurisdicción se ha observado hoy hace ocho días de la inundación y aun no se han formado las comités oportunos para tener la correspondencia, y lo peor es que ya están cesando los víveres y no sabemos cuando se recibirá, pues se llama tardará meses en quedar espedita hasta este paradero.

Como nuestro querido amigo Juan Domínguez Peña, tan querido también de los canarios de la Habana, está establecido y tiene propiedades en la Habana, sus muchos amigos estaban con cuidado por los rumores noticiosos de él, pero podemos asegurar que, afortunadamente, no ha sufrido pérdidas de ninguna clase, siendo muy pocos los que se podría contar en este caso en amigos atribulados.

Nos alegramos de todas veces que la corte haya protegido á nuestro buen amigo.

El que fué el Presidente, D. Narciso García Dieppa, fué el que se dio origen á la mala suerte que no le ha costado muy poco, en su vida, y en esta mala suerte de su propia mano y fué la causa de su ruina.

Habría próximamente en sus manos que hacer desaparecer esa ruina, pero por cuyo motivo se han dado de baja algunos socios tenedores, pero no obstante, un gran número de buenos canarios de aquella ciudad, están resueltos á levantarla de su postración cuando les sea dado, para cuyo efecto han suscrito los trabajos preliminares.

Creemos, sin embargo, que no se debe hacer responsable de la ruina de aquella Sociedad al que fué su Presidente. Hace algunos años, ante de haber surgido la idea de comprar á pulchra Las Arenas, nos invirtió el gusto de comprar en Matanzas el señor García Dieppa, el que nos habíamos gran entusiasmo de dicho proyecto que consideraba de buenos resultados para la mayor prosperidad de aquella Sociedad.

Nosotros lo creamos nuestro pariente más querido que consideramos de fatales consecuencias para la prosperidad de la Sociedad de Matanzas el consabido proyecto, pero el Sr. García Dieppa, con la mejor intención, puesto que en todos sus detalles se revolvían los buenos deseos, era lo contrario.

Para los canarios de la bella ciudad de los dos ríos, digna de mayor suerte, consideramos que no es hora ya de lamentar errores, se disponen á resuscitar la antigua y prestigiosa Sociedad Canaria de Matanzas, de brillante historia, y estamos seguros que nos traerá el bien de su reanudar, pues así parece—dice el Sr. Robledo—por los beneficios de algunos compatriotas que le va hace poco se encontraban indiferentes y hoy se unen á la Directiva para ayudarla en su árdua tarea, en persecución de mejores días.

Las Afortunadas envía su más entusiasta felicitación á los canarios de Matanzas.

DE LA HERRADURA

Un querido amigo nuestro me escribe desde la *Herradura* diciéndome algunos detalles de las desgracias que ocasionó la última inundación en dicho pueblo, en el que afortunadamente no tuvieron que lamentar sus laboriosos habitantes desgraciadas personas.

Entre otras cosas me dice:
Ya en esa estación recibí algunos de parte de las calamidades que nos afligieron, y digo de parte, porque al nosotros mismos que estamos aquí, podemos aún formar una idea del estado en que estos habitantes

estaban, en su fin, cuando constitula el sostenimiento de los vejestros.

A pesar de todo esto nos podemos considerar dichosos si nos comparemos con los de San Antonio donde tantas personas han perecido, desapareciendo casas con familias y quedando muchas veces completamente inútiles para toda clase de cultivos.

El edificio de los Baños de San Diego desapareció por completo no quedando sino parte de los edificios.

Aquel estado completamente incomunicado, siendo este caso del mucho decaído que con esta jurisdicción se ha observado hoy hace ocho días de la inundación y aun no se han formado las comités oportunos para tener la correspondencia, y lo peor es que ya están cesando los víveres y no sabemos cuando se recibirá, pues se llama tardará meses en quedar espedita hasta este paradero.

Como nuestro querido amigo Juan Domínguez Peña, tan querido también de los canarios de la Habana, está establecido y tiene propiedades en la Habana, sus muchos amigos estaban con cuidado por los rumores noticiosos de él, pero podemos asegurar que, afortunadamente, no ha sufrido pérdidas de ninguna clase, siendo muy pocos los que se podría contar en este caso en amigos atribulados.

Nos alegramos de todas veces que la corte haya protegido á nuestro buen amigo.

De La Unión Constitucional.
«Nuestro estimado amigo y correspondiente D. José María Pérez Capote, viene siendo objeto de estimadas felicitaciones por su brillante gestión como Alcalde Municipal de San Antonio de los Baños»

Aunque nos constan las dificultades que afronta á nuestra ciudad amigo y amigo conocedor de su patriotismo, competencia y actividad, nos place que se haga justicia aun por sus mismos adversarios. Felicitamos una vez más á nuestro querido amigo el señor Capote, por su brillante gestión en el puesto que á satisfacción del Gobierno y de sus administrados desempeña.

Los Apurtañanos, apartado por completo de las contiendas políticas, nos su felicitación y su aplauso entusiasta y sincero á los que *La Unión* y el pueblo de San Antonio lo prodiga á nuestro digno compatriota.

El señor Pérez Capote es un hombre honrado, y se hoy ocupa una elevada posición que se ha sido ganada por él, por su delicia, suya, y exclusiva mente á sus excelentes condiciones como comerciante probe y á sus inteligentes iniciativas. Así, nosotros creemos que el señor Capote apesar de que haya al guiso que se encuepe en hacer ver el contrario de la realidad, seguirá disfrutando la estimación del pueblo de San Antonio, al cual irá creciendo como hasta hoy al impulso de las iniciativas de nuestro estimado compatriota.

EL DOCTOR CUBAN

Con el mayor pesar nos hemos enterado que nuestro querido compatriota y distinguido Dr. D. Domingo Fernández Cubas, se halla hoy en enfermo. La patria—debemos que tiene al Dr. Cubas por tradición al hecho, no lo ha abandonado desde el principio de su enfermedad, no obstante los cuidados y devoción de su distinguida familia y los esfuerzos de los Doctores que lo asisten.

Hacemos votos fervientes porque Dios y la ciencia, desvelan cuanto antes á nuestro respetado amigo la salud perdida.

EPITAFIO DE LA GUERRA

En la sección de «Noticias de la guerra» del Día 1.º de Octubre, se publica el siguiente epitafio:

EL
GUANCHE
REVISTA QUINCENAL
INDEPENDIENTE, NOTICIOSA DE LAS ISLAS CANARIAS
DIRECTOR REDACTOR
SECUNDINO DELGADO RODRIGUEZ
REDACTOR ADMINISTRADOR
JOSE E. GUERRA Z.
NUMERO 1.
NOVIEMBRE 18 DE 1897
AÑO PRIMERO
SUSCRIPCION MENSUAL B. 1'50
CARACAS
TIPOGRAFIA UNION. = ESQUINA DE CAMEJO.

LAS CANARIAS

PERIODICO REGIONAL

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la Habana: Cuatro reales mensuales, 50 cts.
No se devuelven ni mudas.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION
HABANA NUM. 84, ALTOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En el Interior: Trimestre adelantado. \$ 1-50
No se devuelven ni mudas.

NUESTROS PROPÓSITOS

CON la entereza de nuestro ánimo y con el firme ideal de unas tres convenciones, nos prometimos dar a la luz pública un semanario titulado "LAS CANARIAS". Es necesario, primero, resaltar la fundación de un periódico que defienda los intereses de los canarios residentes en la Isla, al igual de otros canarios de la misma patria, ya que ha propendido nuestro pensamiento a sostener los sacrificios que al efecto de esta dicha publicación.

Comenzamos de este modo con la publicación de las ideas periodísticas. La conanza por una parte, el aplauso por la otra, propendían de todos modos a una justa y equitativa compensación de los sentimientos que emanan de la vida so-

ñante, de entre los despojos del combate que en las redondas del pensamiento y la conciencia libran las libertades. A esta de tantos sacrificios conquistados, con la reacción religiosa, cuya resurgente luz se funden ya a través de las ideas y temores que arraigan en el alma débil y estúpido de los obscuros y remotos centros que las clases sociales de esta ciudad, capital de las Canarias, dejan en el fondo del cristal en que tapetamos funden y elaboran los materiales diversos componentes de su vida física, de su vida intelectual y de su existencia moral, surge y eleva una idea que los guía y sostiene a esta misma sociedad, deseando y enervando, algo que la ennoblesca y dignifica, algo, en fin, que hace olvidar los vicios de los unos, y alienta a ensalzar las virtudes de los otros.

Ninguno entre los abstratos y comple-

jos, y que asigna una pensión vitalicia a lo que, por consecuencia de enfermedad o de un accidente cualquiera, ocurrida en el curso de su profesión, resulten inutilizados para ejercerla de esta suerte; un *Los Beneficios* a sus miembros en virtud del trabajo de los honrados del hogar y de los suenos del hogar.

Visión del domicilio de *Los Beneficios* los amigos del pueblo, los que simpatizan con los hijos del trabajo y compadecen sus infortunios y se sentirán embargados por la emoción que experimenta todo corazón humano y padeció ante el espectáculo de la ciudad ejercida humildemente y en obediencia, al ver como en este paraiso sabido destinado a recrearse la *Canaria*, que es el pan del espíritu, cuando en otro local, se dá a algunos de los *canarios* educación musical; como,

Entre otros muchos, un caso reciente prueba lo que venimos afirmando. En el espacio de pocos días, el exterior del templo de San Francisco ha sufrido una completa transformación que le ha proporcionado también al propio tiempo la *en* *de* *en* que se halla situado.

Los bosa parvones que lo circundan ocultando parte de la fachada, han caído, y en su lugar se ha colocado una *veja* *hoja*, muy elegante, en secciones cortadas por estobas pilastras; ábrazos en el centro espacios pradería que dá acceso a la entrada principal, y á mulesa *Isola* de la escalinata se han formado jardines que ofrecen ya bellísimo aspecto en sus sendas cubiertas de moqueta *menya* y sus improvisados arriales y canastillos. Sobre las ventanas centrales se ha probado un balcón saliente en forma de castillete rematado en almenas, de con-trac-

AÑO III.

Habana, Septiembre 29 de 1896.

NUM. 101.



PERIODICO SEMANAL
DEFENSOR DE LOS INTERESES CANARIOS EN CUBA.
DIRECTOR: ESTEBAN R. ACOSTA.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, EN BILLETES

	1.º	2.º	3.º	4.º
En la Habana	1.00	2.00	6.00	11.00
En el Interior	1.00	2.00	7.00	12.00

REDACCION Y ADMINISTRACION:
FACTORIA 30.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, EN CRO.

	1.º	2.º	3.º
En la Habana y Puerto Rico	3.00	6.00	12.00
En el Interior	3.00	6.00	12.00

Canarias" y la "Revista de las Canarias". La importancia de la prensa isleña en Cuba para el estudio de la emigración canaria está fuera de toda duda, pues posibilita conocer ciertas cuestiones que la documentación canaria no permite. (Así la mayor parte de los datos sobre la participación de los canarios en las luchas independentistas cubanas, los aportan dichos periódicos; otros temas que se tocan en profundidad y asiduidad, son los relativos a la marcha de los organismos canarios en Cuba, condiciones de la travesía, relaciones comerciales Canarias-América, causas de la emigración, etc.)

Es de destacar, muy especialmente, la labor paralela que junto a las Asociaciones, realizan los periódicos isleños. La prensa canaria no sólo combate los proyectos injustos que desde las repúblicas hispanoamericanas se gestan con canarios, sino que incluso aconseja a sus paisanos que no vayan a la propia Cuba en determinadas épocas, o no acepten las *contratas* que no ofrezcan garantías suficientes. La prensa isleña de Cuba, se caracterizó (salvo discrepancias en algún proyecto de colonización concreto, caso del plan Weyler) por una defensa serena y responsable de los intereses de sus compatriotas emigrantes; el propio subtítulo de "El Eco de Canarias": Defensor de los intereses canarios en Cuba, habla de su línea de actuación. La prensa canaria, empero, hay que utilizarla con cierto cuidado en el caso del conflicto de Cuba, pues, como señalaremos al analizar la contienda, se mostró abiertamente pro-hispana; lo que, por otro lado, resulta natural, pues, no olvidemos que Cuba fue de España hasta 1898. Llegó -"cegada" por el partidismo- a emitir juicios falsos, tales como que sólo habían canarios luchando por la causa española; no admitiendo que los isleños -como luego se comprobará- luchasen con los insurrectos.

Aunque sólo hayamos podido localizar en Cuba cuatro periódicos y una revista dedicados a las cuestiones canarias, según David W. Fernández se editaron, durante el XIX, algunas publicaciones más. En total (y contabilizando las ya citadas) siete periódicos y tres revistas. La primera es "El Mencey", que aparece en 1864 en La Habana, y la última -también en La Habana- "El Heraldo de Canarias" en 1897; el resto pertenecen a las décadas de los 80-90. Esta es la relación completa (así como el año de fundación) de los periódicos y revistas canarios editados en Cuba en el pasado siglo:

"El Mencey" (1864)	"Revista de las Canarias" (1890)
"El Correo de Canarias" (1882)	"La Colonia Canaria" (1891)
"El Eco de Canarias" (1883)	"Las Afortunadas" (1893)
"La Voz de Canarias" (1884)	"Las Canarias" (1896)
"Las Canarias" (1888)	"Heraldo de Canarias" (1897) (180)

Fueron, pues, diez las publicaciones que los isleños editaron en Cuba durante el XIX, todas con sede en La Habana, salvo una: "La Colonia Canaria", en Cienfuegos. Aparte de estos periódicos estrictamente isleños que se editaron en Cuba, hay otros de carácter general, no propiamente canarios, dirigidos por emigrantes isleños; así tenemos el "Don Pelayo" (Habana, 1897), dirigido por Joaquín González; "El Día" y "La Tarde" -el primero, diario político, y el segundo, político y de asuntos económicos- aparecidos en La Habana en 1885, bajo la dirección de Manuel Linares y que más tarde se fusionaron en "Diario de la Tarde", con el mismo Director; "El Acicate" (Habana, 1894), independiente, al principio autonómico y luego federalista, dirigido por Miguel Espinosa y Manuel Linares (181).

En las publicaciones canarias en Cuba colaboran figuras tan conocidas como Antonio López Botas, José A. Pérez Carrión, Teófilo Martínez de Escobar, etc.; aunque si alguien destacó en la prensa canaria de la gran Antilla fue, sin lugar a dudas, Luis Felipe Gómez Wangüement, colaborador durante el siglo XIX de los periódicos "Las Afortunadas" y "Las Canarias", y luego, durante el XX, Director-fundador de "El Guanche", periódico que preconiza la independencia del archipiélago canario y en 1926 de "La Patria Isleña", del mismo matiz ideológico. Otros nombres que añadir a la larga lista de periodistas canarios en Cuba, son: Esteban R. Acosta (que en 1886 dirige "El Eco de Canarias" y en 1897 "El Herald de Canarias"), Valeriano Fernández Ferraz, Fernando Falanjón, Domingo Fernández Cubas... (182).

V) La participación de los isleños en el proceso independentista de la isla de Cuba y los orígenes del independentismo canario en América. El Tratado de París

De los emigrantes en Cuba, los canarios fueron, con toda probabilidad, los más perjudicados por las guerras independentistas, ya que éstos se encontraban asentados especialmente en los campos (trabajando en las vegas de tabaco, en los ingenios, en la ganadería, etc.), lugar preferido por los insurrectos para su hostigamiento al enemigo. Utilizaban -"los rebeldes"- el fuego como una de las principales armas de combate; incendiando extensos cañaverales, vegas tabacaleras y haciendas, por lo que muchas familias canarias, en breves instantes, veían destruído lo que les había costado años en levantar e incluso generaciones.

Todo ello motivó, como es natural, que los canarios, especialmente los que tenían familias, se viesen precisados a abandonar sus hogares y emigrar a otros puntos. De ello habla extensamente el periódico "Las Afortunadas" de La Habana, refiriéndose a la última de las guerras independentistas (1895-98). "La torpe y fraticida lucha -dice- que en los actuales momentos ensangrienta y devasta los campos de esta Isla, ha traído como fatal e ineludible consecuencia, la emigración de numerosas familias canarias, que se dirigen hacia otros países, en busca de la tranquilidad y el sosiego, aquí turbados en mal hora por las abigarradas huestes insurrectas que acaudillan Maceo y Máximo Gómez".

Esta huída de los agricultores canarios a su patria o bien a otros países, supuso para Cuba la pérdida de un elemento productor de incalculable valor en su economía, como lo atestiguaban "las feraces y bien cultivadas" jurisdicciones de Remedios y Camajuaní, así como las ricas comarcas de Vuelta Abajo. La situación crítica por la que atravesaban los campesinos canarios debido a las luchas independentistas es narrada, de esta forma, por "Las Afortunadas":

"Principiada la guerra y siendo la consigna de los insurrectos la total destrucción de las fincas y el incendio de la casa del poblado, la situación de los desdichados colonos (canarios) se hizo insostenible y peligrosa bajo todos los conceptos. Destruídas y arrasadas sus fincas, humeantes por el incendio sus pobres hogares, vagando a la ventura y expuestos a caer en manos de los forajidos que infestan los campos, ¿qué van a hacer los infelices labradores, sino huir presurosos, buscando en otros países el bienestar y la tranquilidad que parece haber abandonado para siempre a esta desventurada tierra?"

"Las Afortunadas", finalmente, nos dá una visión muy gráfica de esa huída de los canarios, entre el fragor de los cañonazos y el incendio de sus propiedades:

"...han sido los labradores canarios las víctimas más inmediatas de la ola revolucionaria. Las risueñas campiñas de Remedios y Camajuaní, los importantes ingenios de las Villas y los florecientes vegueríos de Vuelta Abajo, poblados estaban por familias de nuestro país, que han huído a las grandes ciudades guiadas por el resplandor siniestro de los incendios y precedidas en la horrible noche de su infortunio por el ruido incesante y ensordecedor de los cañones.

¡Pobres familias! en un momento han visto desaparecer sus modestas propiedades, adquiridas a costa de muchos años de penosa labor. Ayer eran pequeños hacendados y hoy vagan errantes por los caminos, implorando la caridad pública. Los que salvaron algo de la horrible hecatombe revolucionaria, han tomado pasaje para Canarias en los vapores trasatlánticos, que continuamente salen de La Habana y Caibarién" (183).

Casi a diario, la prensa canaria en Cuba, informa a través de sus corresponsales o por cartas de sus lectores, de los atropellos que se cometen con los canarios. Desde Caibarién, el isleño Manuel Rodríguez Díaz, notifica la muerte de gran cantidad de canarios, a manos de las tropas rebeldes, como también de la "...ausencia de muchos canarios que en busca de sosiego y seguridad personal, han emigrado a nuestras Afortunadas..." (184). Otra carta, dirigida por el isleño Silvestre Falcón al Director de "Las Afortunadas" ("Sr. Director: Ayer han cometido en este pueblo, las hordas de asesinos e incendiarios, que han dado en llamarse libertadores de Cuba, uno de los hechos más horribles que se registran en las negras páginas de su criminal historia...") habla del incendio de la propiedad de un canario, así como de la muerte de su esposa y cuatro hijos pequeños (185).

La prensa canaria en Cuba, aporta muchos ejemplos más de este tipo de acciones, comunes en ambos lados, por lo que no vamos a insistir en esta cuestión; añadir, eso sí, que la guerra independentista en Cuba, no solo perjudicó -como antes señalábamos- a los canarios en dicha Antilla, sino también al Archipiélago canario, que se ve desposeído de una de sus principales fuentes de ingresos: las remesas de dinero de sus paisanos desde Cuba; a lo que hay que sumar la interrupción de la salida de los isleños con destino a Cuba y la llegada de los que huyen de la guerra. Una de las islas más afectadas fue, sin duda, la de La Palma, sobre cuya situación, en diciembre de 1897, informa Benahoare, corresponsal en Canarias de la revista independentista "El Guanche". "...Nuestra pobre Palma, abandonada y hasta olvidada del Gobierno, gime ya no sólo a causa de la azarosa guerra de Cuba, que como sabéis dependía parte de su bienestar del negocio con aquella isla, donde gran número de comerciantes zarpaban mensualmente para regresar con buenos y cargados bolsillos..."

No desaprovecha Benahoare la ocasión que la crisis económica le brinda, para arremeter duramente contra el Gobierno español por el estado de abandono secular en que se encuentra la isla de La Palma, agravada aún más por el cese de las relaciones con Cuba y el retorno de los emigrados. "...Más de 400 años hay -dice- que España conquistó y sometió a nuestra tierra y sin embargo ¿qué adelantos tiene La Palma, que no sean los que sus hijos les han dado? Después de tanto tiempo hoy andamos poco menos que como nuestros guanches: de risco en risco. Acaso no dá vergüenza que en todo ese tiempo La Palma cuente solo diez y siete kilómetros de carretera, no obstante estar incluida en el plan general 34 años ha" (186).

Pero no todos los canarios huyeron de Cuba a consecuencia de la guerra, sino que muchos quedaron voluntariamente -especialmente los jóvenes y solteros- para luchar a favor o en contra de la independencia de la isla, a la que (tal llegó a ser el grado de asimilación que llegaron, ya fuese en un bando u otro) llegaron a considerar como su propia patria, dando su vida por ella.



Impresionante escena correspondiente a la última guerra de Cuba con España (1895-98), captada en el mismo instante del combate. (Gentileza de don Hermógenes Afonso).



Fotografía referente a la guerra de Cuba (1895-98). (Gentileza de don Hermógenes Afonso).



"El descanso del guerrero". Juan García (mi bisabuelo) con su hijo. Peleó en la manigua cubana, junto a las tropas mambises. Y en Cuba — ¡como tantos miles de isleños! — están sus restos.

Por la causa española destacó sobremanera, la prensa canaria en Cuba ("Las Canarias" y "Las Afortunadas", particularmente), que realiza una exhaustiva labor de propaganda hispana y de captación de futuros combatientes. Se comprueba, a través de su lectura, que los periódicos citados no dudan en recurrir a la mentira y a la falacia, con tal de conseguir sus objetivos, informando a la amplia masa de lectores canarios, que seguían con el lógico interés, los avatares de la contienda, a través de tan poderoso medio. J. Domínguez Barreda, periodista de "Las Afortunadas", se atreve a afirmar que no habían canarios luchando a favor de la independencia de Cuba: "... y es preciso que esto se sepa -apostilla- puesto que no han faltado seres criminales y pequeños que deseosos de perjudicar el buen nombre de nuestra provincia, han llegado a decir que son muchos los canarios que actualmente figuran en las filas de la insurrección".

Junto a la prensa isleña, la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana", muestra un apoyo entusiasta a favor de la causa hispana. Esta entidad si bien alegaba, en ocasiones, no tener dinero para socorrer a sus paisanos pobres que angustiosamente pedían ser repatriados para las Islas Canarias, no escatima esfuerzos para ayudar, una y otra vez, al ejército español. "La Sociedad Canaria de Beneficencia -se puede leer en "Las Afortunadas"- ha contribuido por tercera vez con una cantidad en metálico, en la nueva suscripción que realizan las corporaciones unidas en obsequio de las tropas peninsulares expedicionarias que llegarán a La Habana dentro de breves días. Aplaudimos vivamente este nuevo rasgo patriótico de nuestra Sociedad, con tanto más razón, cuando que todos sabemos el estado precario de sus fondos y los crecidos gastos que han tenido que hacer con las tropas de nuestras Islas, últimamente llegadas a esta capital (187).

En esta guerra de Cuba hay algo significativo que merece la pena ser destacado: y es que tanto para la Asociación Canaria, periódicos y demás isleños simpatizantes de la causa hispana, el general Weyler se convierte en la figura que solucionaría todos los problemas; en una palabra, en la única persona capaz de triunfar sobre las tropas insurrectas y de evitar la huída de los canarios de Cuba. "Afortunadamente (comenta "Las Afortunadas") la injerencia del General Weyler en los destinos del país, habrá de modificar sensiblemente el rumbo de los acontecimientos y la emigración de nuestros provincianos cesará. Ya estamos palpando los resultados de su política sabia y generosa. A pesar del corto tiempo que pasa entre nosotros el valiente y entendido marqués de Tenerife, sus enérgicas y acertadas disposiciones han tenido la virtud de reanimar los ánimos y de llevar la confianza y tranquilidad a tales partes" (188).

La fe ciega de los canarios "pro-hispanos" por Weyler también queda de manifiesto en una carta -¡Canarios no desmayéis!!- que el isleño Manuel Rodríguez Díaz remite a "Las Afortunadas", animando a sus paisanos a que tengan confianza en el Marqués de Tenerife, que les llevará a la victoria: "A nuestro lado tenemos el hombre que nos quiere con todo corazón y el que con sabia mano nos habrá de devolver la tranquilidad, sacándonos de la aflictiva situación porque atravesamos. ¿Sabéis cuál es el hombre al que hago referencia? Es nuestro general Weyler, nuestro paisano adoptivo, nuestro Marqués de Tenerife, que con la espada de la justicia empuñada sabiamente, ha venido a castigar a esos traidores..." (189).

Aunque la presencia del general Valeriano Weyler no supuso la victoria de los españoles, al menos contribuyó grandemente para aglutinar a los canarios no independentistas y fruto de lo cual, con el "placet" del propio Weyler- surgieron los "guerrilleros" canarios. La famosa guerrilla canaria fue

organizada por el isleño Francisco Alonso Vega, acérrimo entusiasta de la causa española, con el objetivo de combatir a los insurrectos en la provincia de Pinar del Río. Y precisamente la idea de formar este escuadrón de voluntarios con naturales y oriundos de las Islas Canarias, surge en los locales de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola, donde se establece incluso la oficina de reclutamiento. ¿Quiénes fueron estos famosos "guerrilleros"?, ¿Cuál fue su papel en la guerra independentista cubana?

Los "guerrilleros" -especie de ejército paralelo- fueron unos grupos casi incontrolados que tuvieron su origen en la guerra de los Diez Años y entre los que figuraron, aparte de los canarios y de otras provincias españolas, gran número de cubanos al servicio de España y en contra, por supuesto, de los ideales separatistas de su propio país; fueron, en una palabra, junto a los llamados "cuerpos de voluntarios", el principal baluarte del dominio colonial Español. A los guerrilleros y "voluntarios" recurrieron los Capitanes Generales de Cuba al estallar la guerra, pues era así la única forma de poder asegurar la defensa de todo el territorio; llegaron a adquirir tal fuerza que incluso permitiéronse asaltar el palacio del Capitán General Dulce, al que obligaron a presentar la dimisión de su cargo, por considerarlo traidor y no estar de acuerdo con sus métodos pacifistas y su inclinación al diálogo con el enemigo (190).

Sobre las guerrilleros isleños y españoles en general, nos ha dejado un excelente relato el negro cimarrón Esteban Montejo, que tuvo la oportunidad de combatirlos en la última contienda (1895-98):

"Los verdaderos guerrilleros -dice- eran hombres de monte y estúpidos. A mí no se me puede venir con el cuento de que un hombre de letras se hacía guerrillero. Guerrillero había igual blancos que negros, ésa era la verdad. Había guerrilleros españoles, isleños y cubanos. Chinos no conocí ninguno.

La táctica de los guerrilleros era distinta a las tropas libertadoras. A ellos les salía fuego por los ojos. Y eran hombres llenos de veneno, de entrañas podridas. Cuando veían a un grupito de mambises les caían arriba a cogerlos; si los cogían, los mataban sin más. Los españoles que peleaban de frente no mataban así, a sangre fría. Tenían otro concepto. Tampoco voy a decir que peleábamos de igual a igual. Ellos llevaban parque, buena montura, riendas, espuelas, todo el ajuar... Nosotros andábamos a pelo. A las guerrillas les daban todas esas cosas, ahí que los guerrilleros se creyeran superiores.

Nunca yo vide gente más odiosa. Todavía, a estas alturas, quedan algunos en esta isla. Hay ver que el tiempo ha pasado. Aún así quedan, y no lo miran a uno con buena vista. Yo conozco a uno que pasa la vida tocando guitarra. Es negro, gordo y barrigón. Cada vez que le paso por el lado, él baja la cabeza y sigue tocando. Yo no lo miro para evitar jodienda. Ahora el día que se ponga con bobería le doy un boconazo que no va a hacer el cuento" (191).

Aparte de los guerrilleros isleños que en Cuba combaten por España, desde Canarias -concretamente de Las Palmas y S. C. de Tenerife- se envía un elevado número de quintos isleños. Llegan a La Habana en el mes de septiembre de 1896 a bordo del buque *San Agustín*. Es el llamado Batallón Regional de Canarias, integrado por un capitán, cuatro tenientes, tres sargentos, seis cabos, cuatro cornetas y 201 soldados procedentes de S. C. de Tenerife; a los que se sumaron 207 hombres de Las Palmas. En total 426. (192).

Al notificar la llegada de los soldados isleños a sus lectores en Cuba, "Las Afortunadas" de La Habana comenta: "La provincia de Canarias, al igual que las provincias peninsulares, sus hermanas, contribuye con gusto y llena de entusiasmo, con la flor y nata de sus hijos a la obra redentora de la pa-

cificación de Cuba..." y más adelante añade: "la mayor parte de los soldados canarios que acaban de llegar en el vapor *San Agustín* se han prestado voluntariamente a venir a Cuba. Lo que demuestra el amor entrañable que sienten los isleños hacia la Madre Patria y el entusiasmo que arden en sus juveniles corazones en pro de la feliz y pronta terminación de la guerra. "Las Afortunadas", único periódico canario que se edita en esta isla, cree interpretar fielmente en esta ocasión el sentimiento de toda la colonia, enviando su más calurosa bienvenida a los valientes soldados de nuestras islas, que vienen llenos de patriotismo y abnegación a derramar la sangre en defensa de la causa de España en Cuba..." (193).

Sobre la actuación de los jóvenes quintos canarios, en este último acto de la guerra de Cuba, nos viene a ilustrar una vez más Esteban Montejo, quien no duda en calificar a los soldados isleños como los más valientes con quienes tuvo ocasión de enfrentarse en la famosa batalla de "Mal Tiempo": "*El batallón más bravo que peleó en Mal Tiempo fué el de Canarias. Iba bien equipado. Cayeron casi todos, por el mismo miedo al machete. No obedecían a su jefe. Se tiraban al suelo espantados, dejaban los fusiles y hasta que se escondían detrás de los árboles. Con todo y esa blandunguería fueron los que más echaron cuerpo.* La técnica que usaron fue muy lista, pero una vez que nosotros se la destruíamos, estaban fracasados. Ellos hacían lo que llaman cuadros. Los cuadros eran estrategias que se formaban en bloques, para tirar desde unos hoyos que hacían en la tierra. Se hincaban ahí y formaban línea de bayonetas. En algunos casos le salieron bien; en otros, no". (194).

Aparte de los canarios que pelaron a favor del dominio español en la isla de Cuba; existen, en contraposición, otros isleños que lo hacen junto a las tropas mambises. F.M., en uno de los pocos trabajos ("Los hispano-mambises"), que conocemos sobre la participación de los extranjeros al lado de los rebeldes en la guerra de independencia cubana, afirma que su número puede ser cifrado en torno a los 27.000. "Los libros de Historia -añade a continuación- sin embargo, han corrido hasta ahora un velo sobre el hecho de que la mayoría de sus 27.000 extranjeros, no fueron ni hispanoamericanos, ni asiáticos, ni africanos, ni yanquis. Fueron españoles". Y el hecho de que hubieran sobre los 15.000 españoles luchando con las tropas insurrectas y de cubanos junto a las autoridades españolas contra los independentistas, "es un hecho -comenta F.M.- a tener en cuenta, que no debe gustar excesivamente a aquellos que en épocas posteriores, con simplismo demagógico, han hablado de la guerra del español contra el cubano" (195).

Como quiera que en este estudio no se habla de la participación de las distintas provincias la importancia del canario en esas luchas. Nosotros, en cambio, tuvimos ocasión de efectuar una cata a través de la consulta de la obra que en 1901 publica el coronel cubano Carlos Roloff Mialofsky (196), que incluye, siguiendo un criterio alfabético, las defunciones del ejército libertador cubano entre los años 1895-98. Si bien no están recogidos la mayor parte de los óbitos, como el propio autor del libro se lamenta, se puede observar como la provincia que posee, con creces, en su haber, mayor número de combatientes es precisamente la de las Islas Canarias.

Pese a que la mayoría (basándonos en los datos de Roloff Mialofsky) de los canarios que pelean a favor de la independencia de Cuba lo hacen como simples soldados (algunos como componentes de las escoltas de los distintos generales), no faltan los que obtienen cierta graduación y distinciones. Es el caso de Antonio Ramírez ("Natural de Canarias, de 27 años, soltero y del campo. Ingresó en el ejército el 10 de junio del 95 y prestó sus servicios en el regimiento "Robau", donde era tenido por

Comandante, con antigüedad del 2 de abril del 96 y diploma del General en Jefe. Murió en combate el 22 de diciembre del 96 en Guare") o de Agustín Fleitas Sánchez ("Hijo de Pedro y Antonia, natural de Telde - Islas Canarias -, de 31 años, casado y del comercio. Ingresó en el ejército el 20 de junio del 95..., y siendo tenido por capitán, murió de resultas de heridas sufridas en la acción del "Limar", provincia de La Habana").

En la serie de C. Rolloff Mialovsky, se señala un total de 37 españoles (con sus datos personales) muertos en combate por la independencia de Cuba:

Islas Canarias.....	16 (43,24 ^o /o)
España.....	7 (18,91 ^o /o)
Cartagena.....	7 (18,91 ^o /o)
Asturias.....	3 (8,10 ^o /o)
Galicia.....	2 (5,40 ^o /o)
Cádiz.....	1 (2,70 ^o /o)
Madrid.....	1 (2,70 ^o /o)

En el caso de los canarios se pueden precisar algunos detalles. Acerca de su procedencia se indica que 14 son naturales de las Islas Canarias, 1 de Santa Cruz de Tenerife y 1 de Telde. De estos 1 alcanzó el grado de comandante; 1, de capitán; 1, de cabo y 2 fueron soldados de escolta. La mayoría eran solteros: 9, casados, 4. La edad media de estos individuos era de 23-24 años; el más joven tenía 18 y el mayor, 31. Sobre sus profesiones se indica que 6 eran del "campo" y 1 del "comercio".

Los datos de Rolloff Mialovsky deben tomarse con las debidas reservas y no como una referencia definitiva, pues, como el mismo autor explica, muchos españoles que luchan y mueren en combate no figuran en su catálogo. Sabemos por ejemplo, que al menos ocho españoles alcanzaron el grado de general en las tropas insurrectas y de los cuales cuatro eran canarios: Julián Santa (197); Manuel Suárez Delgado; Jacinto Hernández Vargas y Matías Vega Alemán. Los otros cuatro restantes procedían de Galicia (Francisco Villamil); Cataluña (José Miró Argenter); Andalucía (Diego Dorado) y de Castilla (Mateo Casnova). ¿Por qué lucharon esos canarios al lado de los insurrectos?, ¿Qué les obligó a ello?

Como apunta el autor antes citado, las causas del alistamiento del canario -y en general de todos los españoles- en las filas mambises, fueron múltiples. "Algunos lo hicieron -dice F. M.- por frustración o por resentimientos personales; otros por puro oportunismo, de acuerdo con las situaciones y los vaivenes de la guerra; muchos por desarraigo nacional, ya que llevaban mucho tiempo viviendo en Cuba; pero parece que indudable que la mayoría combatieron por idealismo liberal y republicano, al igual que había ocurrido con otros españoles en anteriores guerras de la independencia hispanoamericana. A esto habría que añadir la inclinación al separatismo espontáneo, que parece ser uno de los mostos seculares más agrios y más excitantes de la cepa hispana de todos los tiempos, o si se quiere, uno de los rasgos de españolismo más acusados y estériles" (198).

Donde el canario luchó con más ahinco en pro de la independencia de Cuba, fue en Venezuela; por una razón bien sencilla: la patria de Simón Bolívar era ya república independiente y a ella acudían de Cuba y de los pueblos canarios, los isleños desertores del ejército español (199). Y es precisamente

en el año 1897 (el 18 de noviembre) cuando nace en Caracas la primera publicación que preconiza la independencia del archipiélago canario: la revista "El Guanche", fundada y dirigida por Don Secundino Delgado Rodríguez (200). Desde las columnas de esta revista, se lanzan los más encendidos ataques contra el dominio español en Cuba y en las Islas Canarias. "No miremos queridos compatriotas -escribe Secundino Delgado en el editorial del primer número- a las Islas Canarias como una provincia o rincón de otra potencia, porque entonces herimos a nuestra propia madre. Ella es nuestra Patria. Ella nos honra. Ella es digna de la historia de los siglos". (201)

Y en el número dos de la revista (año de 1897) agrega refiriéndose a los peninsulares: "Que los de allá están viniendo a diario a ocupar todos los puestos, desde el Gobernador hasta el último portero o barredor de calles; mientras nuestros hermanos muy capaces para desempeñar cualquier puesto, tiene que emigrar o estar por allí vagando, brazo sobre brazo, con sus pantaloncitos rotos. Que a nuestros hijos como pobres que somos les está vedado seguir una carrera, puesto que para hacerse abogado o médico, necesitamos mandarlo a la Península y disponer de mucho real..." (202).

Los ataques contra la presencia española en Canarias, se compaginan contra la actuación del español en la isla de Cuba. Los independentistas canarios combaten, a través de la revista "El Guanche", la intervención española en la Perla de las Antillas, al tiempo que lamenta que los canarios tengan que verse obligados a luchar contra su voluntad en Cuba y en Filipinas. "Si algunos de mis compatriotas, (escribe J. Benítez-Figueroa), ha presenciado uno de tantos embarques de tropa canaria con destino a las actuales desastrosas guerras de Cuba y Filipinas, seguramente habrá visto también como yo a nuestros hermanos, sumisos, aunque con la altivez de su raza original, es verdad, más no sin dejar de comprender que la fuerza brutal de la nación que los rige les impone este injusto sacrificio.

No hace mucho tiempo el canario por ley histórica estaba exento de tener que servir de carne de cañón; sólo hacía el servicio militar guarneciendo su propio suelo. Más aquella ley fué derogada y hoy vemos los tristes espectáculos que hacen verter lágrimas a las madres canarias y enlutar nuestras peñas".

J. Benítez Figueroa, añade algo que hoy, casi a ochenta años vista, está de plena actualidad: "Al concedérsele hoy a Cuba la autonomía ¿no están las Islas Canarias en las mismas circunstancias y sus hijos en el mismo derecho? Si aquellos están en aguas de América, nosotros estamos en el continente africano, sólo con la *pequeña* diferencia que aquellos, puesto que la madre patria (como se titula) fue sorda a sus razonables peticiones, tuvieron que apelar a los hechos, único modo de hacerse oír, y al cual no muy tarde tendremos que recurrir los que de El Guanche descendemos" (203).

En un artículo ("A los hispano-americanos") dedicado a la contienda cubana, "El Guanche" define claramente su postura, al tiempo que trata de justificar a los canarios que luchan con el ejército español:

"Los canarios somos y queremos seguir siéndolo, vuestros hermanos.

Analogías de la historia, de raza, de costumbres y de porvenir, son base y garantías seguras de la sinceridad de nuestros sentimientos fraternales.

Como esta hermosa tierra americana la nuestra, la nuestra produce con los ricos frutos de nuestra zona exuberante, los caracteres ardientes y nobles, ricos de energías patrióticas y de amor a la libertad.

Sin un día los canarios pudieron encontrarse en América combatiendo por el predominio de España, culpados de

ello a la presión material y moral de la metrópoli. Recordad que también hubo ejércitos americanos que combatieron contra sus hermanos y lucharon contra la independencia de su propia Patria”.

”El Guanche”, agrega finalmente:

”Pasan de algunos millares, los canarios que en los campos de Cuba, combaten a favor de la independencia de la Antilla y colaboran desde el exterior en la obra de emancipación.

El español astuto os dice que estamos identificados con él, para hacernos compartir el rencor latente de su orgullo, lastimado por vuestra independencia. Más altos que sus afirmaciones interesadas hablan nuestra actitud en la cuestión de Cuba; la admiración sincera con que nuestros escritores hablan de vuestros libertadores, la parte activa que toman los inmigrantes canarios en vuestras alegrías y en vuestras desgracias personales” (204).

*

Por la firma -el 10 de diciembre de 1898- del ”Tratado de Paz de París”, España pierde definitivamente la isla de Cuba, pero ello no quiere decir que los problemas de las decenas de miles de canarios residentes en la Perla de las Antillas desapareciesen, ya que por el artículo IX del Tratado, no se les reconocía a los canarios residentes en Cuba -junto a los de Baleares y el resto de las colonias africanas- la nacionalidad española.

”No seremos nosotros los que permanezcamos en silencio ante la magnitud del daño que a nuestros queridos compatriotas residentes en Cuba se les ha irrogado, con el tremendo disparate que en el artículo 9.º del vergonzoso tratado de Paz, celebrado en París, entre nuestra nación y la de los EE.UU.” En estos términos -con un artículo encabezado por el epígrafe ”Los canarios sin patria”- expresaba su protesta (en octubre de 1899. A casi un año vista de la firma del Tratado de París) el periódico independiente lagunero ”La Luz” (205), que apostilla:

”De modo que esos 70.000 canarios que no han nacido en la Península, al igual que todos los naturales de Baleares que se encuentran allá en Cuba en la misma situación; esos a quienes se les ha tenido presente para exigirle su tributo de sangre, en nombre de la integridad nacional; éstos que siempre y en todas ocasiones, han dado a España pruebas tangibles de su adhesión y lealtad inquebrantables, esos, merced a tan estupendo olvido, ya no tienen patria; ya no tienen ante quien reclamar en defensa de sus derechos de ciudadanía, como si perteneciesen a una raza maldita, cábeles la suerte de vagar por el mundo como infelices parias”.

Y continúa ”La Luz”:

”¡Como se reirán las demás naciones al considerar que los *encumbrados* estadistas, los *eminentes* diplomáticos (206) que los gobiernos de la nuestra designan para discutir y resolver los asuntos más arduos y que implican vida o muerte para un Estado, cometen disparates tan enormes, como es el de olvidarse que en los momentos más trascendentales de nuestra última y dolorosa epopeya, de que España tiene 49 provincias. Sí, se olvidaron, si es que lo sabían, de que Baleares y Canarias forman parte del territorio español”.

Según el periódico canario, aparte de los isleños residentes en Cuba, también resultaron perjudicados los canarios que en lo sucesivo tuviesen que emigrar a dicha isla, puesto que por el Tratado de París no se les reconocía la nacionalidad española. Dice ”La Luz”:

"Y no solamente los 70.000 canarios residentes en Cuba carecen de nacionalidad, sino que cabrá igual suerte a todos los que de este país emigren a aquella isla, pues, así por lo menos se desprende del espíritu de dicho artículo.

Preciso es, por consiguiente, poner en juego todo cuanto pueda influir en el ánimo del Gobierno, a fin de que lo antes posible haga, de acuerdo con el de los EE.UU., la modificación que el particular requiere y para que se imponga de que los canarios tienen todavía en sus venas sangre española, y de que a pesar del humillante abandono a que se les relega, albergan en sus pechos sentimientos de nobleza y lealtad". (206)

Con el fin de verificar la autenticidad de la crítica del periódico isleño, acudimos a la consulta directa del "Tratado de Paz de París" (207) y efectivamente por el artículo IX (que por su alta significación reproducimos completo) se declara textualmente que

"Los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia o cede por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él, conservando en uno u otro caso, todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender o disponer de tal propiedad o de sus productos, y además tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio o profesión, sujetándose, a este respecto, a las leyes que sean aplicables a los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad; a falta de esta declaración, se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio, en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los EE.UU., se determinará por el Congreso".

Los norteamericanos que se limitaron simplemente a cumplir con lo que en el Tratado quedó escrito y firmado por los diplomáticos españoles, "... negaron -comenta el Marqués de Olivart-, el derecho de opción a los españoles no peninsulares; esto es, a los naturales de Baleares, Canarias, y posesiones de Africa; "pero luego -añade el Marqués- renunciaron a tan mezquino rigor y admitieron sus declaraciones sin dificultad". Es una pena que el Marqués de Olivart se limite a suavizar el problema, admitiendo simplemente que los naturales de Baleares, Canarias y posesiones africanas, eran españoles y no dé ninguna explicación al "error" en el que incuestionablemente incurrió la alta diplomacia española en un Tratado autorizado por la propia Corona.

Con el tiempo, en efecto, el Estado Español, presionado por las protestas de los súbditos canarios y nos imaginamos que también de los de Baleares, hubo de dar marcha atrás, y reconsiderar su postura y otorgarles (tras negociar con los EE.UU.) los mismos derechos del artículo IX, que sólo admitía como españoles a los naturales de la Península. Quedan en el aire, pues, algunas preguntas: ¿Por qué esta discriminación de Baleares, Canarias y demás territorios de Africa, de la Comisión española que negoció con los Estados Unidos el Tratado de Paz?, ¿fue un "lapsus linguae"?, ¿fue un olvido consciente?. Lo que sí que no admite cuestionarse -como ya señalaba agudamente el periódico de La Laguna- es que los diplomáticos de España, conocían la existencia de Baleares, Canarias y territorios africanos. Pero -y otra vez la misma pregunta- ¿por qué los omitieron? Tampoco se puede desdeñar la hipótesis de que fuesen los propios americanos, quienes impusiesen a los españoles, la exclusión en el Tratado de París de los archipiélagos canario y balear, así como de las posesiones africanas. ¿Qué podría justificar entonces esta actitud de los Estados Unidos de América?

En el caso de las Islas Canarias conviene tener presente, como señala V. Morales Lezcano, que a fines del siglo XIX y comienzos del XX, "...la vida material de Canarias dependía de su incrustación en el entresijo de intereses coloniales que detentaban Inglaterra, Francia, Alemania y España" (208). Dicho con otras palabras, (no escaparía a la diplomacia americana), tanto Inglaterra, como Francia

y Alemania, tenían elevado interés por las Canarias, Baleares y dominios de África, por el importante papel que jugaban en la geopolítica del momento. Esta política de anexión de las grandes potencias, en la que se vió envuelta las Canarias -al igual que acontece hoy- merece, por su interés, un breve análisis.

En el siglo XIX quienes obtenían los máximos beneficios de las Islas Canarias eran, sin duda alguna, los ingleses. "La britanización de la vida comercial en Canarias -comenta el autor antes citado- llegaba al gobierno peninsular como una débil señal de alarma. A finales de siglo la guerra de Cuba ocupaba la atención de las Cortes, de los Ministros y de la opinión, aunque se habían dado toques de alerta tanto en cuando al Almirantazgo inglés con sustantivos intereses y conexiones en la costa Occidental africana, en la colonia del Cabo y en la Argentina, podía llegar a proponer, en coyuntura propicia, la compra, traspaso o arriendo de, por lo menos, uno de los puertos de Canarias, si no de una de las islas" (209). Apostilla V. Morales Lezcano: "En discreto silencio, la colonia inglesa en Canarias pensaba que la bandera sigue al comercio (the flag follows the trade) y que, de acuerdo con tal postulado, las islas eran parte del Imperio y Commonwealth como cualquier otro archipiélago de los mares. No había, por tanto, necesidad de recurrir a inútiles y/o molestos procedimientos anexionistas" (210).

Y es precisamente entre 1898-1900 (en 1898 se celebró el Tratado de París), cuando la diplomacia francesa se inquieta ante una posible ocupación o captura del puerto de La Luz de Las Palmas por la flota inglesa, "con vistas a cortar la acción de cualquier otro Almirantazgo que quisiera usufructuarse de la precaria situación española en Ultramar. El recelo de las potencias europeas se proyectaba sobre esta minúscula constelación de islas" (211).

Canarias era, pues, en esta época, centro de las apetencias internacionales y en este marco geopolítico puede explicarse las condiciones en que se celebró el Tratado de París y que el país perdedor -España- no tuvo quizá otra alternativa que aceptar. En el caso de Francia, el interés por las Canarias queda perfectamente explicitado, en la formulación que su Ministro de Asuntos Exteriores, P. Cambon, hace en marzo de 1904, a su compatriota Delcassé. "¿No podrá -dice- ponerse sobre el tapete algún proyecto de neutralización de las Canarias y eventualmente de las Baleares? Tenemos, ya hoy, un evidente interés en que estas últimas no sean absorbidas por alguna gran potencia marítima y el día que estemos instalados en Marruecos, nos interesará igualmente la independencia de las Canarias" (212).

NOTAS - VIII

1. Estela *Cifre de Loubriel: La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964, pág. XXXIII.
2. RR.OO. de 25 de julio de 1884. *Gaceta de Madrid*, 4-VIII-1884, n.º 217.
3. Da idea de la importancia de la misma el hecho de estar integrada por destacadas personalidades; a saber: D. Manuel Fernández de Castro, D. Antonio Vázquez Queipo, D. Francisco Gorriga y D. José Guel y Renté, *Senadores*; D. Víctor Balaguer, D. Francisco de los Santos Guzmán, D. Gonzalo Pellijero y Serrano, D. Ernesto Zulueta y Samá, D. Alberto Bosh Labra y D. Manuel Armiñán, *Diputados*. También el Director General de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar y el Jefe del Negociado de Comercio y Colonización, que hacías las veces de secretario.
4. R.D. de 3 de diciembre de 1886. *Gaceta de Madrid*, 7-XII-1886, n.º 341.
5. El subrayado es nuestro.
6. R.D. de 23 de septiembre de 1889. *Gaceta de Madrid*, 29-IX-1889, n.º 272.
7. R.D. de 21 de octubre de 1889. *Gaceta de Madrid*, n.º 229.
8. R.O. de 26 de noviembre de 1891. *Gaceta de Madrid*, 27-IX-1891, n.º 331.
9. Las reglas son las siguientes: *Primera*: La cuantía del auxilio que la R.O. de 21 de octubre de 1889 fija en 140 pesetas, se reduce en esta ocasión a 120. *Segunda*: El embarque de los emigrantes habrá de efectuarse con anterioridad al 28 de febrero del año próximo de 1892, corriendo por completo los gastos de transporte de los mismos de cuenta de la Sociedad, que no podrá exigirles retribución alguna por el pasaje y habrá de proporcionar a bordo un trato no inferior al que reciben los individuos del Ejército y de la Armada, transportados a Ultramar por cuenta del Estado. *Tercera*: Los emigrantes han de ser braceros del campo, acreditándose esta circunstancia con certificación expedida en papel simple por el Secretario del Ayuntamiento y visado por el Alcalde de la localidad en que hubieren residido ultimamente. *Cuarta*: La sociedad se obligará a proporcionar colocación a los emigrantes con un salario de 15 pesos mensuales y la manutención. *Quinta*: Se obligará asimismo por medio de la Comisión que la represente en la Isla de Cuba, a facilitar a los braceros inmigrantes durante ocho días de alojamiento, manutención y asistencia médica, si lo necesitasen, sin que el emigrante adeude nada a la Sociedad por estos conceptos, aún cuando en vez de aceptar las condiciones de salario expresadas en la regla anterior, busque por su cuenta colocación que pueda convenirle más. *Sexta*: La Sociedad facilitará pasaje gratuito de regreso a los emigrantes que llevados por el deseo de volver a la Península, siempre que manifieste ese deseo antes de finalizar el actual año económico, debiendo verificarse el embarque dentro del plazo de cuarenta días a contar desde que se haga la petición de regreso. *Séptima*: Conforme previene la R.O. de 21 de octubre de 1889, cada vez que haya de efectuarse un embarque de emigrantes

deberá la Sociedad presentar con la necesaria anticipación al Gobierno Civil de la Provincia respectiva y por triplicado una relación del nombre y la edad de los emigrantes que han de embarcar, acompañada de las certificaciones a que se refiere la regla 3.^a. *Octava*: Si la Sociedad dejase de cumplir algunas de las obligaciones contraídas con los emigrantes, el Gobernador General acordará lo procedente en tal caso, siempre a expensas de la Sociedad. *Novena*: Antes de llevarse a efecto la concesión, habrá de manifestar la Sociedad protectora de trabajo español en las posesiones de Ultramar su expresa conformidad con lo establecido en las reglas que preceden.

10. R.D. de 25 de noviembre de 1865. *Gaceta de Madrid*, 29-XI-1865, n.º 333.
11. Roberto Mesa: *El colonialismo en la crisis del XIX español*. Edit. Ciencia Nueva. Madrid, 1967, pág. 215.
12. Ministerio de Ultramar. Junta Informativa de Ultramar. *Extracto de las contestaciones dadas al Interrogatorio sobre la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigración que sea más conveniente en las mismas provincias*. Madrid. Imprenta de la Biblioteca Universal Económica. 1869, págs. 115.
13. El Sr. Conde de Pozos Dulces y Don Ramón de la Sagra.
14. *Extracto de las contestaciones*. . . , ob. cit., págs. 70-71.
15. *Ibídem*, págs. 72-73.
16. Archivo Histórico Nacional. *Sociedad Protectora del Trabajo Español en las posesiones de Ultramar. Instancia presentada en 22 de marzo de 1892 y 19 de julio del mismo año por la. . . , solicitando la conducción de 4.000 emigrantes a Cuba (1894)*. Libro de Registro de Cuba (Fomento), 1894. Letra S, n.º 156, leg. 175.
17. E. Cifre de Loubriel: ob. cit., pág. LXIV.
18. Nicolás Díaz Pérez: *Dictamen sobre las causas de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias*. Madrid. Imprenta de M. Romero, 1882, págs. 99.
19. Julio Le Riverend: *Historia Económica de Cuba*. Edit. Ariel. Barcelona, 1972, pág. 135.
20. Fernando Portuondo del Prado: *Historia de Cuba (I)*. Editora Nacional de Cuba. Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana, 1965, pág. 350.
21. Hugh Thomas: *La lucha por la libertad, 1776-1970* (Tomo I: De la dominación española a la dominación norteamericana, 1762-1909). Eds. Grijalbo, S.A. Barcelona-México D.F., 1973, pág. 226.
22. Oscar Pino-Santos: *Historia de Cuba. Aspectos fundamentales*. Edit. Nacional de Cuba (2.^a edición). Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana, 1964, págs. 54-55.
23. F. Portuondo del Prado: ob. cit., pág. 353.
24. Es esta una cuestión en la que insistiremos al final del presente trabajo.
25. Santiago Drake (La Habana) a Henry A. Coit (Nueva York), 17 de abril de 1841. Legajo Santiago Drake, colección Moses Taylor. Cfr.: Roland T. Ely: *Cuando reinaba Su Majestad el Azúcar*. Estu-

- dio Histórico Sociológico de una tragedia latinoamericana: el monocultivo en Cuba. Origen y evolución del proceso.* Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1963, págs. 589-590.
26. Ramiro Guerra: *Azúcar y población en las Antillas.* Edit. de Ciencias Políticas. Instituto Cubano del Libro. La Habana, 1970, pág. 56.
27. Juan Pérez de la Riva: *Para la Historia de la gente sin Historia.* Edit. Ariel. Barcelona, 1975, págs. 55-56.
28. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Goicuría (D. Domingo) sobre contratas de colonos de provincias de la Península (1842).* Libro de Registro de Cuba (Fomento), cuaderno I (1853-56), págs. 149-153.
También: Archivo Nacional de Cuba. *Expediente sobre las proposiciones hechas por el Sr. Domingo Goicuría para la introducción en la Isla de colonos de las provincias de España (1844)*, leg. 192, exp. 8.615.
También: Biblioteca Nacional (Madrid) (Manuscritos). Ms. 20.327, de la obra de Julián Paz: *Catálogo de Manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional.* Madrid. Tipografía de Archivos, 1933, págs. 724.
29. Este contrato de trabajo aparecido entre "los papeles" de López Botas —que se conserva actualmente en el Museo Canario de Las Palmas— nos ha sido facilitado por D. Agustín Millares Cantero.
30. Como reza en el documento que estamos analizando: ". . . Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel II, Gentil Hombre de V.M. con ejercicio, Oficial de la Legión de Honor de Francia, poblador de América, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Puerto Príncipe en la Isla de Cuba y propietario de ella, residente en París temporalmente. . ."
31. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Don José de la Cruz Castellanos y Majorrieta: expediente sobre la introducción de colonos europeos en Cuba, promovido por. . . (1870).* Libro de Registro de Cuba (Fomento), cuaderno 3.º (1863-70), letra C, n.º 18.
Asimismo, en el Archivo del Consejo de Estado (Madrid), data de 1862 un nuevo proyecto de Don José de la Cruz Castellanos. También existe documentación sobre otros planes de colonización blanca para la Isla de Cuba.
32. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Los S.S. Rabanaque y Cía., solicitan transportar a dichas Antillas colonos españoles procedentes de América del Sur y otros puntos del globo.* Sección Ultramar (Puerto Rico), leg. 340, exp. 17.
33. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *D. Isidro Vitoria Pacheco solicita autorización para llevar a cabo bajo ciertas cláusulas algunos millares de colonos a las Antillas.* Sección de Ultramar (Puerto Rico), leg. 340, exp. 18.
34. Sobre el trato dado al canario insistiremos al final de este trabajo.
35. Véase modelo reproducido en el Apéndice Documental.
36. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Inmigración de colonos de Naguabo y Vieques.* Sección de Ultramar (Puerto Rico), leg. 302, exp. 22.

37. En efecto, sabemos por el Boletín Oficial de la Provincia de Canarias que la Real Junta de Fomento de La Habana, nombró en la ciudad de Las Palmas a Don Juan Melián Caballero como delegado de la misma. A quien podría dirigirse los capitanes y consignatarios de los buques que desearan emprender desde Canarias, expediciones con colonos, ". . . previa anuencia del Sr. Gobernador Civil y del Sr. Comandante militar de marina de esta provincia". Véase: *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 16 de julio de 1856, n.º 85. Asimismo, informa sobre esta cuestión: *El Eco del Comercio*, 19 de julio de 1856, n.º 445, pág. 2.
- En la isla de La Palma, ya desde el año 1853 la Real Junta de Fomento, había nombrado a Don José Mendoza como representante para contratar expediciones de emigrantes. Cfr.: Archivo Nacional de Cuba. *Expediente relativo al nombramiento de Don José Mendoza para Comisionado de la Junta en la isla de La Palma, con objeto de atender a las expediciones de colonos*. Leg. 202, exp. n.º 8.975 (año 1853).
38. Archivo Histórico Nacional (Madrid). Libro de Registro de Cuba (Fomento). Año 1857, letra E, exp. 75.
39. *Ibidem*.
40. Como se ve, hubo un intento de reducir el número de pasajeros en los buques ante los frecuentes escándalos producidos con emigrantes canarios y a la presión de las autoridades isleñas.
41. *El Eco del Comercio* (Periódico de progresos morales y materiales). Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 1855, n.º 333, pág. 1.
42. "Hatillo", "Santa Ana", "San Luis", "Unión", "Mejorana", "California", "Belleza", "Sabanilla", "Palmarejo", "Confluente", "Santa María", "San Carlos", "San Miguel", "San Emilio", "San Antonio" y "San Ildefonso".
43. "Los Caños", "Santa Cecilia", "San Vicente", "Romelíe", "Soledad", "Isabel", "Santa Fé" y "San Sebastián".
44. El subrayado es nuestro.
45. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Instancia de varios comerciantes y propietarios solicitando se destine la cantidad necesaria para la emigración de 1.100 españoles a la provincia de Santiago de Cuba*. Libro de Registro de Cuba (Fomento). Año 1888, legs. 175-76.
46. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, S/C. de Tenerife, 18 de noviembre de 1889, n.º 137, pág. 1.
47. Roland T. Ely: ob. cit., pág. 605.
48. *Revista de las Canarias* (Periódico Semanal de Artes, Literatura, Agrícola, Comercial y de Intereses Generales de la colonia canaria). La Habana (Cuba), 19-X-1890, n.º 4 (Año I), págs. 2-3; 29-X-1890, n.º 5 (Año I), págs. 2-3; 9-XI-1890, n.º 6 (Año I), págs. 2-3; 19-XI-1890, n.º 7 (Año I), págs. 2-3; 29-XI-1890, n.º 8 (Año I), pág. 2 y 9-XII-1890, n.º 9 (Año I), pág. 2.
49. *Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba*, correspondiente al año 1846. Formado bajo la dirección y protección del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, Don Leopoldo O'Donell,

- por una Comisión de Oficiales y Empleados particulares. Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía General por F.M. 1847, pág. 9.
50. Cristina Albelo, que ha realizado su Memoria de licenciatura sobre la emigración canaria a Cuba en la primera mitad del siglo XIX, nos cuenta que ha podido comprobar en los protocolos notariales de Las Palmas, como se llegaron a enviar expertos camelleros canarios para cuidar en Cuba de dichos animales. Por estas mismas fechas también se envían, desde Canarias, camellos a Venezuela.
51. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. S/C. de Tenerife, 4 de junio de 1851, n.º 68, pág. 1.
52. Sobre esta cuestión trata:
 Memorias de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. *Reglas para evitar los abusos que se cometen con los colonos canarios*. Tomo 39. 1849, págs. 162-164.
 Anales de la Real Junta de Fomento y Sociedad Económica de La Habana. *Población blanca. Colonos de Canarias que llegan en gran número a Nuevitas*. Tomo VI, I. Habana. Imp. El Tiempo, 1851.
53. P. Gordillo, hace alusión principalmente a la miseria de Lanzarote y Fuerteventura, cuyos naturales agobiados por la sequía han de huir a las islas "mayores": Gran Canaria, Tenerife y La Palma.
54. Memorias de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. *Supuesta la emigración de los naturales de las Islas Canarias. ¿Qué medios convendría para atraerlos y fijarlos en la Cuba con las mayores ventajas para ésta y sin perjuicio para aquélla?* 1819. Tomo 6, págs. 326 a 338.
55. Para más detalles véase el capítulo que dedicamos a la legislación.
56. Sobre este particular agrega el citado organismo más adelante: "Es de todo punto imposible contener la emigración que de años atrás se nota hacia los Estados de América. Pero si no cortarla, hoy por hoy, es muy del caso dirigir esa corriente de emigración y aún de estimularla en otro sentido. En vez de dejar a nuestros paisanos que vayan a aumentar la población de Venezuela y Uruguay y otras repúblicas americanas, se ofrece la necesidad de que se envíe a nuestros emigrantes a Cuba, con beneficio de ambas provincias; de esta, porque sin salir de territorio español, los canarios aligeran la densidad de población que relativamente a los medios de subsistencia es aquí muy grande; y de aquella, porque de este modo se conseguirá que el espíritu patrio se difunda más y más en la mejor de las Antillas, una vez terminada victoriosamente por las armas de España la guerra fratricida. . . "
57. *El Constitucional* (Periódico Político y de Intereses Generales). S/C. de Tenerife, 11 de abril de 1878, n.º 185 (Año III), págs. 1 y 2. Asimismo, puede consultarse las *Actas de la Diputación Provincial de Canarias*. Sesión de 9 de abril de 1878 (Estos fondos se encuentran en el Excmo. Cabildo Insular de S/C. de Tenerife).
58. *El Constitucional* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, 26 de septiembre de 1878, n.º 128 (Año III), págs. 1-2.

59. *El Constitucional* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 16 de octubre de 1878, n.º 130 (Año IV), págs. 1-2.
60. Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola. *Reglamento aprobado por la Junta General de Socios el 26 de mayo de 1878*. La Habana. Tipografía y Librería El Iris. 1878, págs. 32.
61. También la prensa canaria en Cuba, aconseja a los canarios sobre los momentos en que convendría o no emigrar a la isla, al tiempo que combate la emigración a los países independientes de América.
De enorme importancia fue también las *cartas de llamada* de los canarios afincados en Cuba, que reclaman luego a sus parientes y amigos; algunas de esas cartas se reproducen en el Anexo Documental.
62. *El Constitucional* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 6 de marzo de 1879, n.º 146 (Año IV), pág. 1.
63. A nombre de Bernarda García Fleitas (viuda), expedida el 12 de diciembre; le acompañan cuatro personas más: un varón y tres hembras.
64. A nombre de Heraclio Perdigón y Norberto E., expedida el 16 de marzo.
65. A nombre de Antonio Bethencourt Castillo y de Ismael Rodríguez, expedida el 13 de agosto.
66. A nombre de Abelardo Gutiérrez, expedida el 23 de noviembre. Emigró a México reclamado por su hermano.
67. Que resumimos por ser demasiado extensa.
68. *El Memorandum* (Periódico Independiente). S/C. de Tenerife, 1.º de octubre de 1881, n.º 509 (Año 8), pág. 2.
69. *El Memorandum* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 5 de enero de 1882, n.º 528 (Año 8), pág. 1.
70. Archivo Histórico Provincial (Madrid). *Don Rafael Rancel pretende conducir a Cuba y Puerto Rico 300 familias canarias*. Sección de Ultramar (Puerto Rico), leg. 5068, exp. 36.
71. Archivo Municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Apartado Vigilancia, leg. n.º 1. Esta documentación del Ayuntamiento de Las Palmas se encuentra actualmente en el Archivo Histórico Provincial de dicha ciudad. Y hemos de añadir que en el año 1846 (Véase: *Hoja del Lunes*, Las Palmas de G.C., 8-VIII-1977) el propio Don Sebastián Suárez Naranjo ya había realizado una expedición a Cuba con 60 pasajeros, a bordo del bergantín goleta *Desengaño*.
72. *Actas del Consejo Provincial de Canarias*. Sesión de 21-XI-1889 (Excmo. Cabildo Insular de S/C. de Tenerife).
73. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Cambreleng (Don Eugenio). Sobre colonización canaria en que intervino (1872)*. Libro de Registro de Cuba. Sección Fomento. Letra C, n.º 3, leg. 94.
74. Véase modelo de esta *contrata* en el Anexo Documental.
75. *El Constitucional* (Periódico. . .). S/C. de Tenerife, 11 de octubre de 1878, pág. 1.

76. José Curbelo: *Proyecto de Inmigración nacional para la Isla de Cuba y de la más fácil realización*. La Habana, Imp. O'Reilly, pág. 27.
77. *Ibídem*: págs. 25-26.
78. *La Democracia* (Periódico Político). S/C. de Tenerife, 17 de abril de 1882, n.º 111 (Año II), pág. 1, y 27 de abril de 1882, n.º 114 (Año II), págs. 1-2.
79. *El Memorandum* (Periódico. . .), S/C. de Tenerife, 1 de abril de 1882, n.º 545 (Año 9), págs. 1-2.
80. En 1846, según el cuadro estadístico de Leopoldo O'Donell, habían 19.759 canarios en Cuba (14.336 varones y 5.423 mujeres). En la década de los setenta la prensa de la época eleva ya la cifra de 80.000 y a principios de siglo Francisco González Díaz en su obra "Un canario en Cuba", nos habla, basándose en los datos recogidos en la propia Isla de Cuba, de 100.000 canarios.
81. Vte. Gustave D'Hespel D'Harponville: *La Reine des Antilles au situation actuelle de l'Ile de Cuba (Precis topographique et statistique. Histoire, Géographie, Agriculture, Commerce, Administration et Moeurs)*. París. Gide et Baudry, Libraires-Editeurs. 1850, págs. 259-260.
82. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 27 de septiembre de 1893, n.º 38, Año I.
83. *Las Canarias* (Periódico semanal). La Habana (Cuba), 21 de mayo de 1879, n.º 14 (Año I), pág. 1.
84. Juan Hung Hui: *La presencia de China en Cuba en el siglo XIX*. Tesis doctoral (inérita), presentada en mayo de 1975 en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección del Dr. D. Manuel Ballesteros Gaibrois, tomo I, pág. 97, nota 110.
85. A veces el chino no pudo soportar más la explotación y se alzó contra los propios mayores, matando a algunos. Sobre este particular nos ilustra, una vez más, el negro Esteban Montejo: "Los chinos —dice— no volaban ni querían ir para su tierra. Ellos sí se mataban. Lo hacían callados. Después que pasaban los días aparecían guindados a un árbol o tirados en el suelo. Todo lo que ellos hacían era en silencio. A los propios mayores los mataban a palos y a puñaladas. No creían en nadie los chinos. Eran rebeldes de nacimiento. Muchas veces el amo les ponía un mayoral de su raza para que entrara en confianza con ellos. A ese no lo mataban." Cfr.: Miguel Barnet: *Biografía de un cimarrón*. Eds. Ariel. Barcelona, 1968, pág. 283.
86. Julio Le Riverend: ob. cit., págs. 125-26.
87. Emeterio S. Santovenia: *Historia de la nación cubana*. Tomo I, Edit. Trópico. La Habana, 1942, pág. 283.
88. Julio Le Riverend: ob. cit., pág. 56.
89. José Rivero Muñiz: *Tabaco. Su historia en Cuba*. Tomo I (Desde su descubrimiento en 1492, hasta la implantación de la segunda factoría de tabacos de La Habana en 1761). Instituto de Historia. Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba. La Habana, 1964, pág. 21.
90. *Ibídem*, págs. 21 y 22.

91. *Ibíd.*, págs. 147-48.
92. F. *Portuondo del Prado: Historia de Cuba hasta 1898*, ob. cit., pág. 190.
93. J. *Rivero Muñiz*: ob. cit., tomo II (Desde los inicios de la Segunda Factoría de tabacos hasta mediados del siglo XX). Instituto de Historia. Academia de Ciencias de la República de Cuba. La Habana, 1965.
94. J. *Rivero Muñiz*: ob. cit., tomo I, págs. 160-61.
95. Sobre estos motines se ocupan ampliamente J. Rivero Muñiz y F. Portuondo del Prado, en las obras citadas.
96. J. *Rivero Muñiz*: ob. cit., tomo II, pág. 185.
97. Estadísticas de Leopoldo O'Donnell, págs. 10-11 del Apéndice.
98. F. *Portuondo del Prado*: ob. cit., pág. 487.
99. Existe un interesante trabajo de José Rivero Muñiz sobre "Los lectores de tabaquerías", publicado por la revista *Tabaco*. Habana, diciembre de 1942 y reimpresa en 1951 y 1963.
100. J. *Rivero Muñiz*: ob. cit., tomo II, págs. 229 y 230.
101. Archivo Histórico Nacional (Madrid). Sección de Ultramar, Cuba (Fomento), leg. 50 (letra T, n.º 77).
102. Sobre estos aspectos informa ampliamente la prensa canaria de la época, especialmente el periódico tinerfeño "El Guanche"; asimismo, sobre el tabaco comenzó a realizar su Memoria de Licenciatura (*La industria del tabaco en Canarias*) la señorita Inés García Cano, bajo la dirección del Dr. Antonio Gil Olcina.
103. ". . . Si hay trabajos urgentes y el trabajador quisiese trabajar más tiempo, ganará en proporción al más tiempo en que esté ocupado. En los trabajos a destajo los precios serán convencionales, así que los trabajadores estén bien instruídos de la clase de faenas de nuestra agricultura."
104. Cuba-Censo, 1899. E.U.A. War Department. Office Director Census of Cuba. *Report of the Census of Cuba*. Washington, Government Printing Office, 1900, pág. 530.
105. Varios autores: *United Fruit Company: un caso de dominio imperialista en Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. 1976, pág. 209.
106. José A. Pérez Carrión: *Los canarios en América. Influencia de los mismos en el Descubrimiento del Nuevo Mundo. Fomento de su población, desarrollo de su Agricultura, Industria y Comercio, etc., etc. 1466 a 1896*. Habana. Editor y Administrador: Manuel de Arce Sánchez. 1897, pág. 620.
107. Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola. *Memoria leída en la Junta General*. Habana. Tip. "El Iris", 1879, págs. 9-10 y 11.
108. Roland T. *Ely*: ob. cit., pág. 605.
109. Miguel *Barnet*: ob. cit., pág. 60. Sobre los métodos represivos utilizados por los mayores, nos habla ampliamente Juan Francisco Manzano, esclavo negro que vivió en Cuba a mediados de la

- pasada centuria. Véase: Juan Francisco Manzano: *Autobiografía de un esclavo*. Introducción, notas y actualización del texto de Ivan A. Schulman. Edics. Guadarrama (Colección Universitaria de Bolsillo Punto Omega), Madrid. 1975, págs. 117.
110. Samuel Hazard: *Cuba with Pen and Pencil*. Londres. 1873, págs. 353.
111. R.W. Gibs: *Cuba for Invalids*. Nueva York, 1860, pág. 157.
112. Vte. Gustave D'Hespel D'Harponville: ob. cit., pág. 259.
113. Miguel Barnet: "El baratillero ambulante". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*. La Habana, V, núms. 1-4 (1963), págs. 29 y 31.
114. Alfonso Camín: "El isleño en Cuba". *Los canarios en América* (De la edición publicada por "La Prensa" de Tenerife, el 26 de junio de 1936). Introducción de Felipe Sassone. Librería Hespérides (Canarias), págs. 67-68.
115. Miguel Barnet: art. cit., pág. 34.
116. La Lotería Nacional fue implantada en Cuba, por el estado español, el 21 de abril de 1812.
117. Miguel Barnet: "El billeteo en el siglo XIX". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*. La Habana, VI, núms. 3-4 (1964), págs. 20-21. Agrega Barnet: "Este privilegio sorprende a los viajeros como James Steele, que lo comenta, añadiendo que se aturde con el ruido de los pregones de todos los vendedores ambulantes que colmaban la ciudad y especialmente con los de los billeteeros. La forma tan directa en que se podía familiarizar los billeteeros con las familias cubanas, convierte a nuestro personaje en un agente eficaz del chisme y la alcahuetería", pág. 21.
118. *Ibídem*: págs. 23-24.
119. *El Memorandum* (Periódico independiente). S/C. de Tenerife, 1 de junio de 1881, n.º 483 (año 8), pág. 1.
120. J.B. Rosemond de Beauvallon: *L'Ile de Cuba*. París. 1884, págs. 219-220. Conviene matizar que el fenómeno de la prostitución no fue propio sólo del siglo XIX, sino también del XVIII, como apunta el Dr. Infantes Florido: "El paso continuo de barcos de diversas nacionalidades, la emigración a América y a la Península, fomentaba esta derrota humana. . . Tavira acudió a combatirla desde varios frentes: instituyendo asociaciones de Caridad, para los niños expósitos de las islas donde no había esta institución; protegiendo las casas de recogidas, existente en Las Palmas, y sobre todo impidiendo que la emigración al Nuevo Mundo tuviere peores consecuencias. Para ello escribe a Carlos IV exponiendo la situación de las mujeres casadas cuyos maridos partían para aquellas tierras, abandonándolas a ellas y a sus hijos." Cfr.: José Antonio Infantes Florido: *El Obispo Tavira en Canarias. 1791-1796*. II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Tomo II. Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979, pág. 211.
121. *El Omnibus* (Periódico de noticias e intereses materiales). Las Palmas de Gran Canaria, sábado 29 de septiembre de 1855.

122. Continúa más adelante el corresponsal: "La desagradable noticia que encierra los anteriores renglones, parece que se haya confirmado, aunque no se dice quién sea el piloto, por correspondencias particulares que se han recibido en La Habana; y ante un hecho de tal naturaleza, que llena de rubor nuestro rostro y de indignación nuestro seno, no podemos callar porque nos acusaría nuestra propia conciencia y faltaríamos al deber que impone la condición de periodistas y el amor patrio, ultrajado tan bajamente por un mismo canario. . ."
123. *El Guanche* (Periódico literario, industrial, comercial y de intereses materiales). S/C. de Tenerife, 14 de abril de 1862, pág. 1.
124. "Esta que reproducimos a continuación —manifiestan en la exposición que dirigen al Gobernador— hace algunos años que dirigida al Gobernador de Canarias, para ver si aquella autoridad podía poner coto al tráfico ilegal que denunciarnos y de lo cual toda la prensa canaria y parte de la península, se ocuparon con bastante detenimiento. Llamando como nosotros la atención de las autoridades que podían remediar el mal. El Gobernador que entonces había en Canarias, don Tomás de Lara, se ofreció ocuparse del asunto y averiguar la culpabilidad de los denunciados. Más como el abuso no ha sido reprimido y el tráfico se realiza hoy con mayor impunidad que nunca y con el descaro que caracteriza a los infames negociantes, llamamos nuevamente la atención del actual Gobernador de Canarias, con la esperanza de obtener de este, mejor resultado."
125. "No es la mujer instruída y conocedora del mundo la que buscan esos traficantes; andan a la caza de esas infelices ignorantes, que al ver marchitada la flor de su inocencia, cobran horror de sí mismas, no se atreven a levantar la frente y miran como un imposible su generación y no tienen fuerzas para abandonar la senda peligrosa que empezaron y romper la red que les tendieron."
126. *La Voz de Canarias* (Periódico semanal de literatura, dedicado a los intereses de la Provincia de Canarias). La Habana (Cuba), 20 de julio de 1883, n.º 3 (Año I), págs. 2 y 3.
127. *El Memorandum* (Periódico independiente). S/C. de Tenerife, 5 de septiembre de 1881, n.º 504 (Año VIII), pág. 1.
128. Biblioteca Nacional (Madrid). *Disposiciones sobre mujeres públicas de La Habana, dictadas por la Jefatura de Policía de la capital de la Isla de Cuba desde 1851 a 1869, con el estado de las casas de meretrices que habían y número de pupilas*. Manuscrito n.º 20138, extractado de la obra de Julián Paz: *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*. Madrid, Tip. de Archivos. 1933, págs. 724.
129. Están incluídas en el cómputo las dueñas de las casas.
130. Con excepción de la información que tenemos sobre el barrio de Colón, 3er. Distrito, donde existían las siguientes dueñas de casas de prostitución: Da. Clara Robles, "aunque de noche suele tener más pupilas"; Da. Rosa Banús, con el mayor número, todas extranjeras: Gracia Livistony, Lulú Lovejoy, Nelia Joster, Frank Ried, Eva Bladford, Leach Granville; Da. Felicia Martínez, con dos pupilas, sus hijas: María Luisa y Mercedes Herrera. Y por último Da. Arcadia López, que "no tiene por ser alcahueta".

131. Hugh Thomas: *Cuba. La lucha por la libertad. 1762-1970*. Tomo I, ob. cit., pág. 380.
132. Manuel Moreno Fraginals: *El ingenio. El complejo social cubano del azúcar*. Tomo I (1760-1860). La Habana. Comisión Cubana de la Unesco, 1964, págs. 141-47.
133. "Para evitarlo (nos dice M. Moreno Fraginals, ob. cit., págs. 145-46) fueron inútiles cartillas y reglamentos, como también resultaron nulos los castigos. Todo esto se reflejó en los instrumentos de producción y se emplearon machetes de enormes grueso y peso, guatacas o azadas con las cuales se hubiese negado a trabajar cualquier campesino libre, janes de hierro de enorme corpulencia. Si este cambio en los instrumentos evitaba el alto índice de rotura y desperfecto, por otra parte hacía más lenta e improductiva la labor esclava. El resultado fue un alto grado de imperfección en los trabajos que terminó por exigir del esclavo sólo tareas elementales de tipo físico. Por último había un valladar imposible de salvar: la barbarie esclava germinaba año tras año en violentas rebeliones. Y los hacendados sólo se consideraron seguros cuando contaban con esclavos degradados y desmoralizados por el más bárbaro sistema de explotación."
134. Véase, para más detalles, el apartado anterior del presente capítulo, dedicado a "La planificación de la emigración canaria". En un principio, se intentó, a través de los citados planes de colonización, la explotación de castellanos viejos, catalanes, vascos y gallegos; si inicialmente se pudo explotar a los gallegos, luego todos los intentos fracasaron, a excepción de los realizados con irlandeses y canarios.
135. Roland T. Ely: ob. cit., pág. 605.
136. En tales *contratas* se especificaba los siguientes puntos: salario, alimentos, vestido, asistencia sanitaria, así como las horas de trabajo.
137. Memorias de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. *Reglas para evitar los abusos que se cometen con los colonos canarios*. Tomo 39, año 1849, págs. 162-64.
138. *Gaceta de la Habana* (Periódico oficial del Gobierno). La Habana 21 de enero de 1849, pág. 2.
139. Anales de la Real Junta de Fomento y Sociedad Económica de La Habana. *Población blanca. Colonos de Canarias que llegan en gran número a Nuevitas*. Tomo VI, I. Habana. Imprenta de El Tiempo, 1851.
140. J.A. Pérez Carrión: *Los canarios*, ob. cit., pág. 587.
141. *Artículo 28*: "Todo colono podrá redimirse en cualquier tiempo de la potestad de su patrono siempre que le abone al contado:
 Primero: La cantidad que haya satisfecho por su adquisición.
 Segundo: Lo que el mismo colono le deba por indemnización de trabajo u otro motivo cualquiera.
 Tercero: El mayor valor, que a juicio de peritos hayan adquirido los servicios del colono desde que entró en poder del patrono.
 Cuarto: El importe de los perjuicios que a este puedan seguirse por la dificultad de reemplazar al colono con otro semejante.
 El colono no podrá hacer uso de este derecho en tiempo de zafra u otra faena perentoria de las permitidas en los días festivos".

Este Reglamento fue reproducido por el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* (editado en Santa Cruz de Tenerife).

142. Que se componía de ". . . una arroba de carne salada o su equivalente en bacalao, de media de arroz y de media de harina de maiz o el equivalente de este grano y harina; habichuelas, garbanzos o viandas del país, a voluntad del propietario Sr. Ibáñez. Y tres libras de manteca, todo mensualmente, debiendo hallarse este alimento en el mejor estado de conservación".
143. Dice el *Art. 9:* ". . . se obliga y compromete a hacer todos los trabajos agrícolas e industriales que el Sr. Ibáñez le encomiende, en el orden, manera y tiempo que le designe dentro de las reglas establecidas, con la misma actividad, deseo y celo que los otros trabajadores de los Ingenios, finca o establecimiento en donde se hallare cualquier falta en este particular, será penada pecunariamente a juicio de la autoridad judicial más inmediata. . ."
144. Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola. *Memoria leída en la Junta General*. La Habana. Tipog. El Iris, 1879, págs. 13-14.
145. *Ibíd*em, pág. 20.
146. *Ibíd*em, pág. 22.
147. Archivo Histórico Nacional (Ultramar). *Trabajadores de Canarias que son contratados para ir a la Isla de Cuba y se ven engañados a la llegada a la misma*, leg. 4.821, año 1884.
148. *El Memorandum* (Periódico Independiente) S/C. de Tenerife, 15 de octubre de 1879, n.º 367 (Año VI), pág. 1.
149. *El Obrero*. S/C. de Tenerife, 22 de octubre de 1904, n.º 197, pág. 3.
150. *Presidente:* Sr. Oidor honorario y Vice-Rector de esta Real Universidad, Dr. D. Francisco Campos. *Secretario:* Sr. D. Antonio Stanislas. *Depositario:* Sr. D. Antonio Serpa. *Vocales:* Sr. Ldo. D. Domingo de León y Mora, catedrático propietario de Literatura de esta misma Universidad; Canónigo D. Federico D'Escoubet; Intendente honorario D. Gaspar Contretas; Ldo. D. Pablo Pérez Zamora; D. José Alonso y Delgado, Director del Colegio de San Francisco de Asís; D. Martín Salazar y Ascanio, también Director de Colegio y D. Angel Morales, propietario.
151. Se abrió (amplía el periódico *El Guanche*. S/C. de Tenerife, 16-VI-1861, n.º 212, pág. 1) ". . . una suscripción promovida bajo tales auspicios, con los mejores deseos por parte de los señores que se hallan al frente de ella y apoyada, como afortunadamente lo está, por digna Autoridad Superior de la Isla, no hay duda que dará los mejores resultados tanto más, cuanto que es esta la primera vez que la provincia de Canarias, por medio de su Jefe Superior y de su Junta Provincial de Beneficencia, hace un llamamiento patriótico a los treinta o cuarenta mil canarios que residen en Cuba, para que cada uno según su fortuna, contribuya a un objeto tan laudable; los cuales, lo decimos con satisfacción, no se hará sordos a este llamamiento, porque siempre y en todas épocas, se han distinguido por sus sentimientos humanitarios y por el amor que profesan a su querida patria".
152. Un total de 81, entre los que podemos citar: D. Pablo Pérez Zamora; D. Miguel Gordillo; D.

- Domingo de León y Mora; D. Domingo Fernández Cubas; D. Eugenio Cambreleng; D. Rafael Fernández Neda; D. Cristóbal Castro y Madan; D. José de Llarena y Calderín; D. José Antonio Pérez Galván; D. José Lorenzo Barreto; D. Juan Cubas y Fernández Marqués de Montelo; D. José Curbelo; D. Leopoldo Berriel; D. José Antonio Galván; D. Domingo Seris, etc., etc.
153. Otro de los asistentes, el Sr. D. Rafael Fernández Neda, interviene para indicar que la proposición del Ldo. Pérez Zamora debía hacerse extensiva a los canarios que dedicándose a la carrera literaria, careciesen de recursos para ella; a lo que replica el Sr. Pérez Zamora, manifestando que ello variaba la índole de la asociación, que era la potenciación agrícola. El Sr. Neda hubo de retirar su propuesta.
154. *Capítulo I*: De la Asociación y su objeto (Arts. 1 al 3); *Capítulo II*: Fondos de la Asociación (Arts. 4 al 9); *Capítulo III*: Del Gobierno y régimen de la Asociación (Arts. 10 al 16); *Capítulo IV*: El Presidente (Art. 17); *Capítulo V*: El Tesorero (Arts. 18-19); *Capítulo VI*: El Secretario (Arts. 20-21); *Capítulo VII*: De la Junta Directiva (Arts. 22-31); *Capítulo VIII*: De Agente de la Asociación (Arts. 32-33); *Capítulo IX*: De las Juntas Generales (Arts. 38-43); *Capítulo XI*: Recepción y obligación los Asociados (Arts. 44-46).
155. Artículo 1.º
156. Otras misiones del Agente de la Asociación, más burocráticas, pero igualmente importantes, fueron: 1) "Cumplir los acuerdos de la Directiva en todo lo relativo a la Protección Agrícola"; 2) "Recaudar las cuotas mensuales de los asociados. . ."; 3) "Entregar al Tesorero por días, bajo el competente recibo, las cantidades que recaude"; 4) "Hacer la contabilidad de la Asociación. . ."; 5) "Llevar un libro especial, donde se consignen todos los contratos que se celebren con los inmigrantes y las adquisiciones de terrenos y utensilios para los mismos. . ."; 6) "Hacer una cuenta particular con cada inmigrante de los auxilios que se proporcione".
157. Estos datos están extractados del "Reglamento de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola" (editado en La Habana, año de 1872).
158. Añadía el *Diario de La Marina*: "La Feria exposición de productos agrícolas, animales y otros numerosísimos objetos de arte, es más importante de lo que a primera vista aparece, porque abre la senda para una serie de exposiciones sucesivas en las que seguirán graduando los progresivos adelantos de la ciencia, las industrias y las artes; es la primera piedra de un edificio que ha de levantarse para las exposiciones agrícolas, industriales, mercantiles y aún artísticas que han de celebrarse en la isla, cuando se alcance la paz deseada y todos nos dediquemos exclusivamente a las luchas de la inteligencia y del trabajo honrado, sin que se oiga ni aún de lejos el estruendo de las armas, sin que se perciba el fragor del combate; es el nuevo eslabón de la cadena de exposiciones que se celebrarán en las islas y ¿quién sabe si lo que ha dado principio en un pueblo de ella, será mañana el iris venturoso de otras exposiciones que brindan su localidad a los productos y de resultados prácticos para la paz?"
159. José A. Pérez Carrión: *Los canarios. . .*, ob. cit., págs. 632-34.
160. *Ibidem.*, pág. 595.

161. Integrada por don Miguel Gordillo; don Pedro Martell y Colombo; don Domingo F. Cubas y don Fernando Falangón.
162. *Presidente*: don José A. Pérez Galván. *Vocales*: Ldo. don Miguel Gordillo; Dr. don Domingo Fernández Cubas; don Hilario Suárez; don Vicente Alvarez Perdomo; don Manuel Jerez; don Pedro Martell y Colombo; don José Antonio Tabares y Leal. *Secretario*: Ldo. don Fernando Falangón.
163. Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola. *Reglamento aprobado en Junta General de socios el 26 de marzo de 1878* (séptimo año de fundación). Habana. Tipografía y Librería "El Iris", 1878, págs. 4 a 9, 14 y 23.
164. ". . . la Asociación —se lee en la Memoria de 1879— no podía hacer distinciones; con nuestros compatriotas habían venido, una misma suerte quisieron correr y no era justo que la Asociación, por rigor reglamentario, los desatendiese y abandonase".
165. *La Voz de Canarias* (Periódico semanal de Literatura, dedicado a los intereses de la provincia de Canarias). La Habana (Cuba), 14 de diciembre de 1884, n.º 24 (año I), pág. 1.
166. *Las Afortunadas*, es menos benevolente en sus apreciaciones que su colega *La Voz de Canarias*, cuando se plantea el análisis de la crisis de la Asociación Canaria. "No es este el momento más oportuno —dice— para determinar las causas a que obedece semejante abandono. . . , y exigir estrechas responsabilidades a sus hijos tibios y desafectos de la tierra canaria, que parecen avergonzarse del triste y desairado papel que estamos haciendo ante las demás sociedades hermanas, las cuales viven en la mayor prosperidad y cumplen a la entera satisfacción de sus representantes, la misión altamente caritativa que les está encomendada.
Ya hemos leído en que llegará el día en que puedan exigirse responsabilidades. Nosotros ocultamos el hecho como para disculpar en cierto modo la escasa fortuna de nuestras gestiones durante el año que acaba de terminar y lo inútil de nuestros esfuerzos para atraer al seno de la Asociación Canaria, muchas personalidades valiosísimas, divorciadas, no sabemos por qué motivo, de todo cuanto se relaciona con el país que les vió nacer".
167. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 4 de noviembre de 1897 (año I), pág. 1, y 12 de agosto de 1898 (año I), pág. 1.
168. El Reglamento de la "Quinta de la Salud" se edita en 1907, y como reza en su artículo I: "La Casa de Salud de la Asociación Canaria tiene por principal objeto la asistencia sanitaria de sus asociados y para cumplir con el mejor provecho se dicta este Reglamento". Cfr.: *Reglamento para la Sección de Beneficencia y Casa de Salud de la Asociación Canaria*. Habana. Tipografía de Rocés y Pérez, 1907, págs. 27.

A comienzos de este siglo, el escritor canario Francisco González Díaz, tuvo oportunidad de visitar la Casa de Salud Canaria, dejándonos esta descripción: "El edificio que ocupa en el paseo de Carlos III, es insuficiente, aunque muy ventilado, muy bien cuidado y muy limpio. La colonia isleña ha hecho comparativamente, más que sus predecesores en organización, porque en cortísimo tiempo imitó sus iniciativas y se puso a su nivel. Trata ahora de tener Casa de Salud propia, y va a levantarla en terrenos adquiridos sobre la loma de Jesús del Monte, en paraje admirable por

su posición y belleza". Cfr.: Francisco González Díaz: *Un canario en Cuba*. Imprenta la Prueba. La Habana, 1916, pág. 288.

169. *El Teide* (Periódico de intereses generales). Puerto de la Cruz (Tenerife), 12 de septiembre de 1908, pág. 1.
170. "La Asociación Canaria de la Habana (escribe en "El Teide", Manuel García. Véase artículo antes citado) está poniendo de manifiesto cuanto se engañan los que, teniendo el deber de conocernos, nos juzgan con una superficialidad aplastante, digna solamente de marginaciones verdaderamente superficiales, desechos desarrollados en un ambiente enrarecido por el vaho infecto de las tabernas y el vocerío corruptor de las plazas de toros.
- El canario si se le instruye convenientemente y se le deja en libertad para que goce plenamente de su dignidad de hombre, no es un ser refractorio a la Asociación, ni ajeno de sentimientos altruistas; el canario de corazón sencillo y alma pundonorosa es capaz de sacrificarse por sus semejantes en cualquier tiempo y en todo terreno, sin que le mueva otro interés, que la satisfacción íntima, el goce espiritual, que es una especie de estela de las buenas acciones".
171. J.A. Pérez Carrión: ob. cit., págs. 594-595.
172. *Ibidem*, pág. 597.
173. *Ibidem*, pág. 598.
174. *Presidente*: don Domingo Rodríguez Florido. *Vice-Presidente*: don Roque Betancourt. *Vocales*: don Juan Lecuona; don Ricardo Madán; don Juan Juan; don Francisco Díaz Vega; don Sixto Lecuona; don Pedro Ruiz y Hernández; don Juan Hernández y Salazar; don Domingo Pérez Guzmán; don Tomás Rodríguez y don Agustín Martínez. *Secretario*: don Gumersindo Moreno. *Vice-Secretario*: don Nicolás Falcón. *Tesorero*: don Higinio Betancourt. *Suplentes*: don Vicente Cartaya; don Domino Valladares; don Juan Apolinario; don José Sedrés; don Santiago Benítez; don José María González; don José Betancourt Pérez y don Agustín Sánchez.
175. *Art. 1.º*
176. *Art. 2.º*
177. *Art. 6.º*
178. *Artículo 27*: "La Junta Directiva sin perjuicio de las facultades concedidas por este Reglamento a los vocales, nombrará un Agente General en cada una de las Islas Canarias, con los dependientes indispensables que elijan dichos agentes, para que toda familia o persona sola, que sin excitación alguna quiera venir a este país, con objeto de dedicarse a la agricultura, tome razón de sus nombres y edades y lo comunique a dicha Junta para su colocación por medio de dichos vocales y otros agentes generales, que también se elegirán por la misma en esta Isla, conforme a las condiciones del Artículo 6.º de este Reglamento."
179. Estos Agentes Generales tenían, además, otras obligaciones:
- a) "Dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva de todo lo que se comunique por oficio del Presidente y Secretario".

- b) "Llevarán los agentes de esta Isla, dos libros en que anotarán respectivamente el nombre de los socios de su demarcación y el nombre de los propietarios y demás que deseen colocar inmigrados canarios, con las condiciones del artículo 6.º del Reglamento, haciendo estampar sus firmas para la oportuna razón".
180. David W. Fernández: "Los periódicos canarios en América". *Revista El Museo Canario*. Las Palmas, XVII-XVIII, n.ºs 57-64 (1965-1957-1960), págs. 157-163.
181. *Ibídem*, págs. 162-63.
182. *Ibídem*.
183. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 1 de marzo de 1896, n.º 9 (Año IV), pág. 1. Este artículo de *Las Afortunadas*, es reproducido en la prensa canaria. Véase: *Diario de La Laguna*. La Laguna de Tenerife, núm. 398, (Año II), 30 de mayo de 1896, pág. 1.
184. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 5 de abril de 1896, n.º 14 (Año IV), pág. 2.
185. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 10 de marzo de 1896, n.º 18 (Año IV), pág. 3.
186. Concluye Benahoare: "Cuanto más pienso en esto, como que quiero a mi Patria, más se va presentando en mi la protesta y la rebelión. ¡Quién no sabe educar que no ponga escuela! ¿Quién no tiene corazón para hijos ajenos que no se llame madre! ¡Palmeros!, hagamos como nuestros hermanos tinerfeños y canarios, ocupémonos del terruño sin fiar más tiempo la suerte de éste a la que se viene llamando madre". Cfr.: *El Guanche* (Revista quincenal. Independiente, noticiosa de las Islas Canarias). Caracas, Venezuela, 7 de enero de 1897, n.º 4 (Año I), págs. 9 y 10.
187. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 23 de febrero de 1896, n.º 8 (Año IV), pág. 2.
188. Se añade en tono triunfal: "Los enemigos se alejan seguidos de cerca por nuestras tropas, que no los dejarán volver fácilmente a su cuartel general de Santiago de Cuba. Los nuevos refuerzos que todos los días llegan de la Península, hacen suponer fundadamente que la campaña será ruda, que se activarán las operaciones y que dentro de poco habrá de ser un hecho real y positivo, la completa pacificación de esta bendita tierra, tan hermosa como desgraciada". Cfr.: *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 1 de mayo de 1896, n.º 9 (Año IV), pág. 1.
189. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 5 de abril de 1896, n.º 14 (Año IV), pág. 2.
190. Estos "voluntarios", radicados principalmente en Cuba, eran partidarios de emplear la máxima dureza con los insurrectos y no pactar con ellos, pues, pensaban que así era el único modo de acabar la guerra cuanto antes. Cfr.: *Revista Triunfo*. España (Madrid-Barcelona), 29 de septiembre de 1973, n.º 574, págs. 24-25.
191. Miguel Barnet: *Biografía de un cimarrón*, ob. cit., págs. 181-82. El canario Nicolás Estévez —oficial del ejército español en Cuba— opina sobre los guerrilleros (o Batallones de voluntarios,

como él los llama) lo mismo que el negro Esteban Montejo. "Los batallones de voluntarios de Cuba se componían de españoles y de cubanos adictos, gente en general tosca y grosera. En algunos pueblos prestaron buenos servicios a España y se batieron bien; pero en las ciudades grandes, y en la Habana particularmente, no hicieron más que perturbar con sus abusos, con sus exigencias, con sus crímenes. Tenían por toda excusa el patriotismo inconsciente, y bien dirigidos habrían podido ser útiles. Pero sus jefes, sus consejeros, sus guías, los que los azuzaban a perpetrar todo género de enormidades, eran los viles negreros, piratas enriquecidos, y algunos abogados charlatanes y ciertos defraudadores del Estado, corruptores de los funcionarios, que se valían de las masas para fines políticos y para sus negocios. Hasta para delinquir invocaban el honor de España. Lo que el honor de España reclamaba no era sangre de inocentes, ni siquiera de culpables, sino justicia, humanidad y honradez. Hubiéralas habido, y no seríamos, como lo seremos, execrados por la Historia. Cfr.: Nicolás Estévez: *Mis Memorias* (Prólogo de José Luis Fernández-Rúa: "Nicolás Estévez, hombre de acción"). Tebas, Madrid, 1975, pág. 216. Para un mejor conocimiento de este personaje controvertido, véase el reciente y detallado estudio de Marcos Guimerá Peraza: *Nicolás Estévez o la rebeldía*. Aula de Cultura de Tenerife (y el concurso del Instituto de Estudios Canarios). Santa Cruz de Tenerife, 1979, págs. 220.

Conviene puntualizar que no todos los canarios compartieron el mismo entusiasmo por Weyler. Es lo que ocurre con Nicolás Estévez, quien desaprueba su nombramiento en Cuba, dedicándole un duro soneto:

"Mirada de reptil, cuerpo de enano,
instinto de chacal, alma de cieno,
hipócrita, cobarde, vil y obsceno
como el más asqueroso cuadrumano.
Azote un tiempo del país cubano,
a todo noble sentimiento ajeno,
hasta el mismo Satán convierte en bueno
esa excrecencia del linaje humano.
Ruinas, desolación, hambre y miseria
las obras son que a ejecutar se atreve
ese horrible montón de vil materia.
¡Y a un monstruo tal, con intención aleve,
el Gobierno de Cuba encarga Iberia
al acabar el siglo diez y nueve!"

Cfr.: M. Guimerá Peraza: ob. cit., pág. 130.

192. "El cuadro de la compañía (informa *El Heraldo de Canarias*, 25-VIII-1896, n.º 5, pág. 3) que ha de partir de Santa Cruz del 28 al 30 del corriente, con el fin de reforzar el ejército de operaciones en Cuba, es el siguiente: *Oficiales*: D. José de Prada y Castaños (Capitán), D. Nicolás Pérez y Delgado (Primer Teniente), D. Eduardo Castillo Gutiérrez, D. Claudio López Hernández y D. Alfredo Suárez Rodríguez (Segundos Tenientes). *Sargentos*: D. Domingo Cabrera Pérez, D. Pedro Suárez

González y D. Adolfo Encinoso Medina. *Cabos*: D. Benigno Iglesias Padrón, D. Manuel Dorta Hernández, D. Francisco Hernández Luis, D. Secundino Fierro Rodríguez, D. Antonio Pérez Méndez y D. Domingo Martín Rodríguez. *Cornetas*: D. Jorge Cano López, D. Francisco Pérez Galván, D. Pedro Gutiérrez Quintero y D. Antonio Arbelo Mejías. *Soldados*: 201.

Además de estas fuerzas se embarcarán por Las Palmas 207 hombres que, con el contingente de Ultramar, componen en conjunto 478."

193. *Las Afortunadas* (Periódico Regional). La Habana (Cuba), 20 de septiembre de 1896, n.º 37 (Año IV).

194. "Los quintos —añade Esteban Montejo— tenían dieciseis o dieciocho años. Venían fresquitos de España: nunca habían peleado. Cuando se veían enfrascados en un lío eran capaces de quitarse hasta los pantalones. Yo me topé con muchos en Mal Tiempo. Después también, porque ellos pelearon en la guerra. Para mi que sobraban en España y por eso los mandaron." Cfr.: Miguel Barnet: *Biografía de un cimarrón*, ob. cit., pág. 155.

195. Revista *Triunfo*, artíc. cit., pág. 24.

196. Carlos Roloff Mialofsky: *Índice alfabético y defunciones del ejército libertador en Cuba*. Guerra de independencia iniciada el 24 de febrero de 1895 y terminada oficialmente el 24 de agosto de 1898 (Datos compilados y ordenados por C. Roloff Mialofsky, ayudado por Gerardo Forrest). Edit. Oficial. Habana. Rambla, Bouza, 1901. 263 págs.

Sobre la figura de Carlos Roloff Mialofsky ha realizado su tesis doctoral (leída en Polonia) el cubano Rolando Alvarez Estévez. Agradezco este dato a D. Juan Jiménez.

197. Sobre este famoso general canario, escribe lo siguiente D. Tomás Guillén, que tuvo oportunidad de conocerlo en Cuba y de tributarle un homenaje: "En 1843 llega a la zona de Recreo, un pequeño pueblo agrícola de la provincia de Matanzas, un mozalbete de 14 años, destinado a la finca de un pariente suyo. Este mozalbete se llama Julián Santana, natural de un pueblo de Gran Canaria. A los 20 años conspira a favor de la independencia de Cuba, en una organización clandestina, una de las primeras de las que se tiene noticias, cuando aún estaba muy lejos la independencia del país en que vivía. Sucesivamente fue partícipe de cuantos brotes revolucionarios conspiraban en la ciudad de Matanzas. Se casa con una chica de Victoria de las Tunas, donde adquiere una gran finca. De tal matrimonio tuvo 18 hijos, 43 nietos, 37 biznietos y 22 tataranietos. Peleó en la guerra del 68, llamada por los cubanos guerra de los 10 años, en la que alcanzó el grado de Coronel. Y vuelve a enrolarse al estallar la guerra del 95, el 24 de febrero, en el pueblo de Baire. Al terminar la contienda en la que Cuba alcanza su independencia, don Julián Santana aparece con el grado de General. Se retiró a su finca, renunciando a la paga que como veterano le correspondía y no quiso ninguna prebenda del gobierno republicano. Era el veterano superviviente más viejo cuando lo conocimos. Y como tal presidía el banquete que todos los años, el 20 de Mayo, le daban en Palacio los presidentes de turno a los veteranos. Conversamos con él en el hotel "Unión" de La Habana, cuando acababa de cumplir 98 años, donde nos contó su vida." Cfr.: *Diario de Avisos*. S/C. de Tenerife, jueves 22 de junio de 1977, art. n.º 9.

198. Revista *Triunfo*, art. cit., pág. 26.
199. De ello nos hemos ocupado ya en otro lugar del presente trabajo; concretamente en el punto dedicado a la emigración clandestina desde las Islas Canarias. Se puede apreciar cómo en los años que más aumenta el número de prófugos es precisamente cuando España y la Isla de Cuba están en guerra.
200. Para una mayor información sobre este personaje, precursor del independentismo en Canarias, pueden consultarse los trabajos siguientes:
 Manuel Suárez Rosales: *Secundino Delgado. Una vida de entrega y sacrificio*. Periódico *El Día*, sábado 18 de junio de 1977, pág. 17.
 Del mismo autor: *Secundino Delgado. Apuntes para una biografía del padre de la nacionalidad canaria*. Prólogo del Dr. Oswaldo Brito. Colección Benchomo. Islas Canarias, 1980, págs. 181.
 Secundino Delgado (Seudónimo Antonio Rodríguez López): *¡Vacaguaré...! (Vía Crucis)*. Introducción de Oswaldo Brito y Julio Hernández. Colección Benchomo. Canarias, 1980, págs. 224.
201. *El Guanche* (Revista quincenal. Independiente. Noticiosa de las Islas Canarias). Caracas (Venezuela), 18 de noviembre de 1897, n.º 1 (Año I), pág. 3.
202. *El Guanche*. . . , 4 de diciembre de 1897, n.º 2 (Año I), pág. 10.
203. *El Guanche*. . . , 7 de enero de 1898, n.º 4 (Año I), págs. 5 - 6.
204. *El Guanche*. . . , 6 de febrero de 1898, n.º 5 (Año I), págs. 3 - 4.
205. *La Luz* (Periódico Independiente). La Laguna (Tenerife), 8 de octubre de 1899, n.º 12 (Año I), pág. 3.
206. La Comisión nombrada por la Reina Regente María Cristina —que actuaba en nombre de su hijo Alfonso XIII— estaba compuesta por:
 — Don Eugenio Montero Ríos, Presidente del Senado.
 — Don Buenaventura de Abarzuza, Senador del Reino.
 — Don José de Garnica, Diputado a Cortes y Magistrado del Tribunal Supremo.
 — Don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bruselas.
 — Don Rafael Carero, General de División.
207. Marqués de Olivart: *Colección de los Tratados, Convenios y Documentos Internacionales, celebrados por nuestro Gobierno con los estados extranjeros, desde el reinado de Doña Isabel II, hasta nuestro días*. . . Tomo IV, 1897-99 (Volumen duodécimo de la Colección Completa). Madrid, Librería de Fernando Fé, MCMIII - MCMIV.
208. Víctor Morales Lezcano: *León y Castillo, Embajador (1887-1918). Un estudio sobre política exterior de España*. Eds. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1975, pág. 127.
209. Espagne, Possessions d'Outre-Mer . . . ff. 2356, Ambassade de la Republique Francaise en Espagne a M. Hanotaux, 16 Mai, 1896 (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. París), ". . . il est probable que si une guerre maritime venait a eclater, l'Angleterre, fidele a ses traditions, tenterait

d'occuper Las Palmas, comme elle le ferá sans aucum doute pour la baie d'Algeciras, a fin de prévenir leur occupation par une autre Puissance, ou la rupture de la neutralité de l'Espagne au détriment des Anglais." Ibid. ff. 243-4 y 245-282. Cfr.: V. *Morales Lezcano*: ob. cit., pág. 126 y nota 8.

210. V. *Morales Lezcano*: ob. cit., pág. 126.

211. Ibídem: pág. 128.

212. *Documentos Diplomáticos Franceses*. 2 serie, v. IV, págs. 503-4. Cfr.: V. *Morales Lezcano*: ob. cit., pág. 130, nota 16.

Capítulo IX

CONCLUSIONES

Atendiéndonos a los capítulos prefijados, podemos establecer las conclusiones siguientes:

1) La Real Orden Circular de 16 de septiembre de 1853, supuso un cambio de actitud del Gobierno español respecto a la emigración: de la prohibición taxativa de emigrar a las repúblicas de América se pasa a la libertad de hacerlo.

2) Dentro del período que estudiamos se distinguen dos etapas. La primera —de 1853 a 1880— tiene como nota característica, la concesión de medidas graduales de libertad para emigrar. Y en la segunda —de 1881 a 1898— el gobierno pretende orientar la emigración de sus súbditos a las colonias de Ultramar, al tiempo que trata de disminuir —que no prohibir— la que se dirige a América.

3) Podemos afirmar que pese a las medidas de carácter restrictivo promulgadas, la emigración continuó, ya que la salida, como acertadamente señala Jordi Nadal, era "una necesidad que rebasaba los límites impuestos por la ley".

4) Del análisis de la legislación se desprende una importante emigración clandestina en España, singularmente en Canarias, que también confirma la documentación de tipo cualitativo.

5) La legislación sirve para poner de relieve la importancia que llegó a adquirir el fenómeno migratorio en Canarias. Lo corrobora el hecho de que las dos únicas disposiciones que en el XIX se legisla para una provincia, son para el archipiélago canario: la R.O.C. de 1853 (que supuso la libertad de emigrar) y la Circular de diciembre de 1857. Asimismo, la legislación trata de atajar —sin conseguirlo— la explotación por parte de los capitanes, armadores, agentes. . . , sobre los emigrados; de ahí los diversos tipos de fianza que el Estado español exige.

6) El elevado índice demográfico es, sin duda, uno de los factores más importantes de la emigración canaria del siglo XIX; este ha sido una constante desde la época estadística, o sea desde el primer censo español moderno de 1857, hasta el de 1970. El incremento medio anual de archipiélago canario en todos los períodos intercensales (a excepción de los de 1878-87 y 1911-20) ha sido superior al doble del nacional. Ello se explica por la elevada tasa de natalidad: la mayor del país —alcanzando en el siglo XIX hasta el 50 por mil— y por la reducida tasa de mortalidad: la menor del país.

7) Que la sequía es otro de los factores que más coadyuvaron a la emigración en el XIX, lo prueban las frecuentes súplicas y escritos, que se envían a lo largo de todo el siglo XIX por pueblos o vecinos, a las autoridades locales o nacionales, pidiendo créditos o simplemente que se condonen las contribuciones cuando no llovía.

8) La sequía fue particularmente acusada en las islas más orientales: Lanzarote y Fuerteventura, cuyos pueblos se veían abandonados por sus moradores, que iban agobiados por el hambre a las "islas mayores" (Gran Canaria y Tenerife) o a América. Así a finales de los años 70 y comienzo de los 80, el

pueblo de Tiscamanita, en Fuerteventura, pasó como consecuencia de la sequía de 1.000 habitantes a 100. Casi todos sus vecinos habían emigrado. Quedaron: viejos, mujeres y niños.

9) Otro de los factores que influyeron de forma negativa en la agricultura canaria —y en la aceleración de la emigración— fue la excesiva división del terrazgo: uno de los principales obstáculos del progreso agrícola. En la propiedad influyen igualmente otros factores: la distancia excesiva de unas fincas —de un mismo propietario— a otras; la figura del propietario absentista, etc., etc.

10) En Canarias (salvo una etapa de prosperidad creada por el auge de la cochinilla: décadas de los 50-60 sobre todo; cuyas fechas están aún por delimitar por los especialistas), a lo largo de la segunda mitad del siglo, se combinaron precios elevados de los artículos de primera necesidad con salarios cortos; "jornales mezquinos" como atinadamente los califica Pascual Madoz. Esta situación de inquietud creada es reflejada por la prensa canaria de la época, especialmente en las décadas de los 40-50.

A estos elevados precios y salarios reducidos, hay que sumar la caída de la grana o cochinilla en la década de los 70-80; una de las mayores crisis que la historia de las islas registra. Afectó a todo el archipiélago, viéndose miles de canarios precisados a abandonar su tierra y abrirse camino en América.

11) Los múltiples y elevados impuestos que el canario del siglo XIX hubo de soportar fue, asimismo, otro de los factores que más contribuyeron a su emigración. Esta presión fiscal elevada queda reflejada en las opiniones de los estudiosos de la época, y en las frecuentes protestas —casi siempre inútiles— de los vecinos de Canarias.

12) La situación geográfica privilegiada de Canarias, las cartas de llamadas de parientes o amigos, la propaganda, la política migratoria de atracción de canarios de las repúblicas de América, la tradición migratoria, las epidemias, la evasión del servicio militar, la figura del indiano y del mandatario isleño, la paridad climática e idiomática Canarias - América. . . , son, entre otras, algunas de las causas que potenciaron igualmente la emigración canaria.

13) Causa fundamental de la emigración canaria en la pasada centuria, fue el desinterés general del Poder Central por las Islas. Las súplicas de los isleños y las gestiones de los diputados canarios caían casi siempre en saco roto; en gran número de ocasiones las remesas invisibles de los propios isleños en América (Cuba principalmente) solventaban los problemas.

14) El estudio de las largas series de licencias de embarque (*comendaticias*) expedidas por los ayuntamientos, nos lleva a señalar distintas connotaciones en punto a países de destino, sexo, estado civil, edades, número de familias, índice de analfabetismo y profesiones.

a) Países de destino

Cuba es, con notoria diferencia respecto a los demás lugares, el país que recibe más inmigrantes canarios: de los 23.623 individuos censados, 19.627 (83,08 por ciento) tienen como punto de destino la Perla de las Antillas; le sigue en segunda posición, pero a gran distancia, Venezuela con 1.875 emigrados (el 7,93 por ciento del total). Continúan, luego, el resto de los países.

b) Sexo

En la emigración canaria del XIX, el número de emigrados varones es superior al de mujeres. De

los 23.592 individuos en los que se especifica el sexo, 16.712 son hombres (70,83 por ciento) y 6.880 mujeres (29,16 por ciento).

c) Estado civil

Es característica, asimismo, de la emigración canaria el elevado número de individuos solteros frente a los casados y viudos. Los célibes copan el mayor contingente de *comendaticias*: 9.409 exactamente (72,42 por ciento); los casados, 3.122 (23,95 por ciento) y los viudos, 475 (3,62 por ciento).

d) Edades

La emigración isleña se nutrió esencialmente de los escalones más jóvenes de las pirámides de edades. La mayor parte de los canarios poseen menos de 25 años: 11.127 (74,14 por ciento). Y si a estos añadimos 2.690 personas comprendidas entre los 26-40 años, tenemos la suma de 13.817 emigrados (92,07 por ciento) con menos de 40 años; frente a 680 del grupo 41-50; 344 entre los 51-60 y 166 con más de 60.

e) Familias

El número de emigrados en familias supone un aporte respetable dentro de la emigración canaria; sumando las corporaciones municipales de las islas que aportan información sobre esta cuestión, van en total a América 1.846 familias.

f) Analfabetismo

Otra característica muy clara de la emigración canaria es el bajísimo nivel cultural de sus componentes. De las 13.123 solicitudes de embarque en las que se especifica el nivel de instrucción de los emigrados, 11.294 (86,06 por ciento) son para analfabetos; el resto: 1.829 (13,94 por ciento), para individuos que saben firmar.

g) Profesiones

El dato de las profesiones no se recoge sino de forma esporádica en las *comendaticias*. Y las veces que así se hace se refieren especialmente a individuos relacionados con el sector primario: "labradores", "jornaleros agrícolas"...

15) ¿Cuántos canarios emigran en la segunda mitad del siglo XIX? Responder a esta pregunta con exactitud es imposible. Lo único que se puede hacer, de acuerdo a las fuentes disponibles, es establecer cantidades estimativas, cifras de aproximación. En síntesis, teniendo en cuenta las cifras que las tablas de excedentes nos han proporcionado y viendo las *comendaticias* expedidas por las corporaciones municipales isleñas, así como valorando las fuentes americanas (con las salvedades ya enunciadas) no resulta descabellado pensar que en la segunda mitad del siglo XIX (entre emigración oficial y clandestina) emigraron de 90 a 100.000 canarios. A Cuba correspondería entre 50-60.000 y a Venezuela de 20-25.000; el resto se diseminó en los otros países americanos.

16) ¿Y la emigración golondrina a Cuba? Podemos decir que la emigración golondrina, de temporada, fue poco significativa a lo largo del siglo XIX. La emigración golondrina de Canarias es algo específico de finales del XIX y comienzos del XX. Y como apunta J. Pérez de la Riva, la gran diferencia

desde el punto de vista demográfico entre ambos siglos fue precisamente la emigración golondrina; consecuencia del progreso tecnológico y que por consiguiente el XIX no pudo conocer mientras se prolongó la época de la navegación a vela. (Así sabemos que en el año 1899 se organizan viajes especiales por la trasatlántica francesa, desde Santa Cruz de Tenerife a La Habana, con salidas en septiembre y regreso en febrero-marzo).

17) Para zarpar clandestinamente en la primera mitad del XIX se utilizaba principalmente por los emigrantes canarios los buques extranjeros que llegaban a las costas isleñas; ello llegó a suceder estando España incluso en pie de guerra con los países americanos.

18) Las salidas se dieron, no sólo individualmente, sino preferentemente en forma masiva. Los barcos llenos de emigrados se despachaban oficialmente para Cuba o Puerto Rico, cuando la realidad era que los pasajeros se despedían públicamente para Uruguay o Venezuela.

19) En el tráfico clandestino participaron, junto a los capitanes y armadores de los veleros, algunos canarios, así como las propias autoridades americanas (uruguayas), que enviaban buques a reclutar isleños, como en su momento denuncia la Real Junta de Comercio de Canarias.

20) ¿Por qué se emigraba clandestinamente en este período? Se hacía —ateniéndonos a la información de las actas municipales de Arrecife— para evadir los impuestos de la Hacienda Nacional y las deudas contraídas con comerciantes y autoridades de Canarias.

21) El desmedido interés de los países americanos, y más concretamente del Uruguay, por los isleños de Canarias, se debe fundamentalmente a dos causas: de un lado intentan aumentar sus reducidas poblaciones con gentes de un mismo origen étnico y cultural; y de otro, para contrarrestar la influencia extranjera.

22) Las medidas coercitivas tomadas por las autoridades españolas fueron infructuosas, como reflejan las cifras de llegada de las repúblicas de América (por ejemplo el Uruguay, de 1835 a 1842, entran 8.200 individuos de Canarias).

23) En la segunda mitad del siglo, la emigración ilícita se produce individualmente o en pequeños grupos y no de una forma masiva, como en la primera mitad. El lugar preferido ahora es Venezuela y no Uruguay.

24) Canarias por su estratégica situación, no sólo fue lugar idóneo para la emigración de sus habitantes, sino también para los naturales de otros puntos de España, quienes en su lugar de origen declaraban que iban a Cuba o Puerto Rico y en Canarias cambiaban de rumbo, dirigiéndose a Venezuela o Uruguay.

25) Aunque el motivo fundamental de la emigración clandestina en este período es para eludir el servicio militar, razón por la cual se elige Venezuela, donde era más fácil escapar a la vigilancia policial; existen también otros factores de la emigración clandestina: desde evitar pagar el caro pasaje a escapar de las iras de la novia embarazada. . .

26) Esta emigración clandestina, no es siempre individual, sino también se dio en pequeños grupos; normalmente personas naturales de un mismo pueblo: El Paso, Mazo, Hermigua, etc.

27) Las medidas tomadas por el Gobierno español y las autoridades de Canarias, ponen en evidencia, por un lado, la importancia de las salidas fraudulentas, y de otro, la propia inoperancia (y ¿conveniencia?) de las autoridades para poder impedirla.

28) La documentación de carácter diplomático que envía el Cónsul español en Venezuela, nos permite poner en entredicho la fiabilidad de las cifras de llegada de emigrantes a los países receptores, lo que hasta ahora era casi admitido como dogma de fé. Como vimos, en Venezuela al canario recién llegado se le contaba más de una vez, así como también a sus parientes o amigos cuando descendían de la embarcación tras los saludos de bienvenida. Esto nos hace pensar que los registros de inmigración venezolanos estén "inflados", aunque ignoramos en qué cuantía.

29) La importancia de los puertos canarios (especialmente los de Tenerife, La Palma y Las Palmas, La Luz) como lugar de escala y aprovisionamiento de buques de distintas nacionalidades, fue en aumento creciente. A fines del siglo Canarias ocupa, en el conjunto nacional, las primeras posiciones en cuanto a movimiento de entrada y salida de pasajeros.

30) La emigración isleña de la segunda mitad del siglo propició la creación de nuevas líneas de navegación, apertura de Consulados, etc., etc.

31) Aunque cada año era mayor el número de vapores que atracaban en los puertos canarios, fundamentalmente el medio de transporte que el emigrante isleño utilizó fue el velero; muchos de los cuales fueron construídos en los astilleros canarios (singularmente en La Palma) para tal menester.

32) El precio que por los pasajes había de pagar el emigrante canario en el pasado siglo era excesivamente caro, teniendo en ocasiones —como atestiguan los protocolos notariales— que recurrir a la venta de la casa o de un trozo de terreno. En casos extremos, como aquel vecino de Santa Brígida, al robo de los objetos de valor de la iglesia del pueblo.

33) Este elevado precio del billete de embarque, dio lugar a que muchos canarios se viesen obligados a firmar la nefasta *contrata* de trabajo, porque en ella iba incluído el billete y demás gastos.

34) La propaganda en el siglo XIX para reclutar emigrantes canarios fue muy intensa y se llevó a cabo en varios frentes: de un lado, con anuncios en la prensa, y de otro, a través de los agentes de embarque —estratégicamente distribuídos por la geografía canaria— y folletos y pasquines de propaganda. En ocasiones estos agentes —los "enganchadores"— se desplazaban directamente desde los países americanos a Canarias, con la intención de atraer inmigrantes canarios, editando —a la par que anuncios en la prensa— folletos de propaganda.

35) Salvo excepciones el transporte de los emigrantes canarios a América, constituyó —sin eufemismos— una forma de esclavitud y un rentable negocio. Algunos canarios —como hemos indicado— perdieron la vida a bordo de las embarcaciones y otros fueron barbaramente sacrificados para así poder alimentar al resto.

36) Que el transporte de los emigrantes canarios debió ser un negocio muy rentable, lo prueba la participación en el mismo de distintas navieras, singularmente francesas e inglesas; así como de relevantes personalidades de las repúblicas de América. El caso más llamativo quizá sea el del Ministerio de

Hacienda del Uruguay, que tenía una parte proporcional en los beneficios resultantes de las *contratas* con los canarios; tal fue el escándalo que hubo de intervenir las Cortes Españolas y los Ministerios de Estado y Marina, para proteger al emigrante isleño.

37) Otras veces, en cambio, sucedía lo contrario y eran las propias autoridades españolas quienes favorecían a los explotadores, en detrimento del propio canario: ello aconteció en el año 1879 con la "Compañía General Trasatlántica Francesa", a la que las autoridades canarias prohibieron la conducción de emigrados isleños en vista del mal trato a los mismos. Tal medida —pese a las protestas de los canarios— fue arbitrariamente derogada por el Ministerio de Ultramar español, que argumenta que el emigrante debía embarcar en los barcos que apeteciese. (Esta medida del Ministerio español está en contradicción —al menos teóricamente— con el espíritu de la legislación que hemos comentado y que tenía como misión, antes que nada, la protección del emigrante).

38) Los buques —aparte de llevar más pasaje— frecuentemente hacían caso omiso de las normas sanitarias; así tenemos el caso de un velero canario, que debía —de acuerdo a las ordenanzas— llevar a bordo un médico —se supone con experiencia y título— y lo que en realidad iba era un estudiante de medicina en período de prácticas.

39) Salvo Perú —en 1859— las *contratas* con canarios tienen lugar a partir de la década de los setenta: México (1882), Santo Domingo (1884), Guatemala (1896), etc. ¿Cuál es el motivo? Ello obedece a que dichos países están bien informados de que Canarias atravesaba en esos momentos, como consecuencia de la caída de la cochinilla, uno de los períodos más críticos de su historia.

40) En la mayoría de las *contratas* se le pagaba al emigrante canario el pasaje. Era una hábil maniobra que los canarios —pobres en su casi totalidad— no tenían otra alternativa que aceptar y en virtud de lo cual se veían durante años sujetos al patrón o hacendado de turno, hasta que pudiese pagar el billete. Era una especie de esclavitud temporal legalizada a la que en el pasado siglo se veía sometido el canario; en algunas de estas *contratas* —caso de Costa Rica— se estipulaba incluso que el canario debería servir a la nueva patria en caso de invasión extranjera.

41) Otro rasgo común de estas *contratas* era que los canarios fueron demandados de forma casi exclusiva para las faenas agrícolas; aunque también se ocuparon en las obras de construcción del ferrocarril, en las minas, pequeño comercio, etc.

42) No siempre la emigración a las repúblicas de América se hacía directamente de las Islas Canarias, ya que ocurre que los isleños afincados en Cuba emigran durante la década de los ochenta a la república de México, solicitados en virtud de su alta experiencia en el cultivo del tabaco.

43) La propaganda ejercida por los agentes de embarque —hablando de las excelencias del país que promocionaban— y la realidad más tarde son cosas bien distintas. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica, muchos de los canarios empleados en la construcción de vías férreas y en la desecación de zonas pantanosas, murieron víctimas de las duras condiciones de trabajo y del implacable clima, así como por los gases tóxicos que los pantanos emanaban. Eran ocupaciones —como hemos comprobado por la lectura de la prensa de la época— que hasta los propios nativos rechazaban.

44) ¿Cuál fue la actitud de las autoridades canarias ante esta explotación? ¿Cómo reaccionó la prensa?

- Las autoridades insulares han de intervenir en más de una ocasión, de forma directa y decisiva, en algunos de los proyectos de *contratas* que se hicieron con canarios. Quizá el más célebre fue el que protagonizó don Joaquín Ravenet, Gobernador Civil de la Provincia, quien en el año 1859 apercibió por medio de una Circular, reproducida en el "Boletín Oficial de la Provincia", sobre la inminente llegada de un contratista que procedía del Perú a reclutar isleños para dicho país, al tiempo que advertía a los alcaldes que pusiesen en guardia a sus vecinos.
- Curiosamente, se llegó a utilizar el púlpito para aconsejar a los canarios sobre la conveniencia de no ir a un determinado país americano; es el caso de José Matamala, cura párroco del pueblo de Guía en Gran Canaria, quien aconseja a sus fieles que sería una "locura" emigrar al Brasil y que de abandonar Canarias lo hiciesen a otros países.
- También la prensa isleña (tanto la editada en Canarias como la de Cuba) a lo largo de todo el siglo trató de orientar la emigración sobre los países que les ofrecían mayores ventajas y cuando un país no era digno de confianza, así lo hacían ver a sus lectores.

Salvo excepciones, la actitud de la prensa canaria fue, en este sentido, muy honesta, denunciando la especulación de que eran víctima sus paisanos. La prensa, asimismo, no sólo arremetía con artículos propios a los proyectos que no ofrecían las garantías suficientes, sino que daba generosa cabida a los escritos de particulares e incluso a los propios isleños en América para que se pronunciasen sobre la emigración.

45) Realizaron proyectos de colonización (*contratas*) con naturales de las Islas Canarias, los siguientes países americanos: Venezuela, Brasil, Costa Rica, México, Perú, Guatemala y Santo Domingo. Asimismo, debemos incluir a Filipinas, por entonces colonia española, que aunque no pertenezca geográficamente al continente americano, realiza un curioso proyecto de inmigración con canarios en 1886, bajo la iniciativa del General Weyler, que por entonces regía los destinos del archipiélago malayo.

46) La gran afluencia de emigrados canarios en Cuba y Puerto Rico —especialmente a la primera— no fue fruto de la casualidad, ni de la improvisación. Confluyeron distintos factores: a) la política intervencionista del propio Estado español, mediante la normativa migratoria y de la creación de organismos *ad hoc*; b) el interés de las autoridades y entidades de Cuba y Puerto Rico, como también de particulares, por la mano de obra canaria; y c) asimismo, la labor de organismos, periódicos y particulares en Canarias.

47) Esta planificación se debió a distintos motivos: políticos, administrativos y económicos. A Puerto Rico, España envía emigrados para contrarrestar los acontecimientos de carácter subversivo que acontecían en la Isla y en general en toda la Cuenca del Caribe. También —y como forma de control— España destina, tanto a Cuba como a Puerto Rico, funcionarios de la Península y Canarias, para ocupar todos los puestos más relevantes de la administración. Y, por último —económicamente hablando—, España orientaba la emigración a Puerto Rico con la intención de explotar sus fuentes naturales, al tiempo que daba salida a la importante mano de obra parada en la Península y Canarias.

En el caso de la Isla de Cuba, podemos sumar los factores enumerados para Puerto Rico, añadiendo además el "terror negro", que cada día se volvía más incontrolable, razón por la cual se orienta la emigración canaria con objeto de "blanquear" Cuba.

48) ¿Tuvo éxito esa planificación? La respuesta es afirmativa. En el caso concreto de Canarias decenas de miles de sus naturales arribaron en el XIX a Cuba: estimándose que hacia fines del siglo habían unos 70.000-80.000 isleños.

En el caso de Puerto Rico —según Cifre de Loubriel— del total (4.397) de inmigrantes con procedencia conocida que vinieron de España, la provincia de Canarias dentro de un conjunto de 38, ocupa el cuarto lugar con 245 inmigrantes (5,6 por ciento).

49) El análisis de las distintas actividades del canario en Cuba, nos sirve para rebatir la opinión de algunos historiadores (por ejemplo el caso del investigador chino J. Hung Hui) que afirman que el canario en la Cuba del XIX, sólo se ocupó en la venta de billetes de lotería y de baratijas. Esto es inexacto, ya que cientos, miles de canarios fueron empleados en la agricultura (singularmente en el tabaco y la caña de azúcar), en la ganadería, en las obras públicas, etc. En definitiva, la actividad de los numerosos canarios en la Gran Antilla, va desde la dirección de un periódico a la cátedra universitaria, pasando por los más humildes trabajos del campo, sin olvidar a los pequeños comerciantes, sirvientes, funcionarios de la administración, prostitutas, etc.; aunque sin duda el canario donde más descolló fue en la agricultura, para cuyas faenas se le demandaba desde la propia Isla de Cuba. No olvidemos que el guajiro —como ha señalado J. Pérez de la Riva—, el campesino cubano blanco por excelencia, tiene su origen en el emigrante de las Islas Canarias.

50) Es cierto que muchos canarios de forma intencionada (y de aquí quizá provenga el error del Dr. Hung Hui) prefirieron abandonar las plantaciones azucareras para dedicarse a los oficios de billeteeros y baratilleros; era una forma de rebelión pacífica contra las viles *contratas* a que en Canarias se veían obligados a firmar para poder salir de la miseria en que estaban en su tierra. El isleño, en una palabra, por su carácter independiente, prefería la vega o el oficio ambulante como forma de protesta más que el suicidio, método muy usual en los chinos que se querían librar de las duras condiciones de trabajo, a que como el canario estaba sometido al firmar las *contratas*. Eran dos formas (las del canario y la del chino, la del occidental y la del oriental si se prefiere) opuestas de ver los problemas, de encarar la vida. Ambas respetables.

51) Por medio de la *contrata* (al igual que hemos visto en las repúblicas de América) se explotó al emigrante canario, abusándose de su miseria e ignorancia. Desde finales de los años treinta se inicia, bajo la tutela de la Real Junta de Fomento, una crecida emigración de los isleños, siendo a veces la condición de estos peor que la de los negros esclavos, con sueldos inferiores. Fueron famosas las deserciones de canarios (canarios cimarrones) empleados en la construcción de los primeros ferrocarriles de Cuba; motivadas por los malos tratos, excesivo trabajo y deficiente alimentación. Las mismas huidas se produjeron —como señalábamos— a lo largo del siglo en la caña de azúcar. Las mujeres canarias tampoco escaparon a esta explotación, ya que muchas de ellas vendidas como esclavas iban a parar a los prostíbulos de la Habana colonial.

52) Con los llamados "planes de colonización", los propietarios y hacendados cubanos lo que pretendían era lograr un obrero asalariado más barato que el esclavo, con lo cual se eliminaba el problema de la esclavitud. Se trató de un negocio de importación de blancos, de canarios principalmente, no mucho más humano que la trata de negros.

53) ¿Ante la explotación, cómo reaccionaron las autoridades de Cuba? ¿Fueron eficaces sus medidas?

En la primera mitad del siglo se tomaron algunas disposiciones por parte del Capitán General, con la intención de evitar los abusos continuos al canario; sin embargo, no supuso la solución a los problemas, ya que los atropellos continuaron, permitidos directa (Real Decreto de 22 de marzo de 1854) o indirectamente (los proyectos de colonización Ibáñez-Duggi) por el Gobierno.

Por otro lado, las propias autoridades de Cuba llegaron a estar implicadas en la explotación del canario, como nos atestigua José Pérez Carrión, testigo de excepción y autor de un importante trabajo sobre la emigración canaria.

54) Otro aspecto de interés a resaltar es la activa propaganda, que por procedimientos varios (prensa, folletos, etc.) llevan a cabo desde Cuba distintos especuladores, con una amplia red de agentes en Canarias. Como siempre los isleños respondieron positivamente a la llamada, pero sorprendentemente muchos se encontraban que a su llegada, pese a las promesas, no tenían puestos de trabajo.

¿A qué obedecía esto? ¿Por qué esta promoción de la emigración si luego resultaba que no había ocupación en Cuba? La explicación que a esto damos es que los propietarios cubanos con evidente mentalidad capitalista, lo que trataron fue de crear un mercado de trabajadores en paro o semiparo, con lo que se encontraban en óptimas condiciones para abaratar los jornales al máximo, al existir una gran masa de parados donde poder elegir con comodidad. Esta estratagema fue denunciada en su época por los propios emigrados y por la prensa isleña.

55) Para evitar precisamente todos estos abusos contra el canario emigrante surge, en 1872, en Cuba, la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola" de La Habana; aunque esta entidad fue la primera y la que más se distinguió en la defensa de los intereses canarios, hubo otras guiadas por tan loables propósitos: por ejemplo, la de Matanzas, creada en 1878.

56) En esta lucha en pro del isleño tampoco hay que olvidar a la prensa canaria en Cuba. "El Eco de Canarias", "Las Afortunadas" y "La Revista de Canarias", entre otras, son algunas de las publicaciones, editadas en Cuba y que realizan tan benemérita labor.

57) Respecto a la participación de los isleños en el proceso independentista de la Isla de Cuba, conviene precisar —aunque pueda resultar baladí— que no sólo habían canarios luchando con el ejército español, sino también con los insurrectos cubanos. La importancia del isleño en defensa de los asuntos cubanos se puede resumir en este par de ejemplos: a) De los ocho generales españoles que lucharon por la liberación de Cuba, cuatro eran canarios; b) Entre las defunciones del ejército libertador que aporta el coronel C. Roloff Mialofsky, la provincia española que arroja un mayor saldo de víctimas por la causa cubana separatista, es la canaria. Por todo ello pensamos que la opinión de algunos autores que simplifican el conflicto de la independencia de Cuba, como la lucha entre el español y el cubano es

errónea; también nos parece equivocado el parecer de la prensa canaria del XIX en Cuba, al afirmar tajantemente que no había isleños luchando por la independencia de la isla.

58) En íntima conexión con las guerras de liberación cubanas, se encuentran los orígenes del independentismo en Canarias. En 1897 surge, en Venezuela, la primera publicación separatista isleña: "El Guanche", revista fundada y dirigida por don Secundino Delgado, que a la par que arremete contra el poder colonial español en Cuba, preconiza la independencia de Canarias.

Bibliografía general

BIBLIOGRAFIA

- Benjamín A. Frankel: "La guerra federal y sus secuelas, 1859-1869". Ensayo del libro *Política y Economía en Venezuela, 1810-1976*. Edición de la Fundación John Boulton. Caracas, 1976.
- Guillermo Albuquerque França: *Descripción resumida del Imperio del Brasil. Sus condiciones económico-agrícolas, higiénicas y conveniencias que ofrece al colono que se quiere contratar para dicho Imperio*. S/C. de Tenerife. Imp., Lib. y Encuad. de José Benítez, 1880.
- M.^a Cristina Albelo Martín: "La emigración Canarias-América (1826-1853)". Boletín Informativo *Aguayro*, abril 1981, n.º 132, págs. 5 a 9.
- Antonio Alvarez: *La organización del espacio cultivado en la comarca de Daute (N.W. de Tenerife)*. La Laguna de Tenerife. Instituto de Estudios Canarios, MCMLXXVI.
- *Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola*. Reglamento aprobado en la Junta General de Socios el 26 de mayo de 1878. La Habana. Tipografía y Librería El Iris, 1878.
- *Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola*. Memoria leída en la Junta General. La Habana. Tip. "El Iris", 1879.
- Miguel Barnet: *Biografía de un cimarrón*. Ed. Ariel, Esplugues de Llobregat (Barcelona), 1968.
- *Idem*: "El billettero en el S. XIX". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*. La Habana, VI, núms. 3-4, 1964.
- *Idem*: "El Baratillero ambulante". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*. La Habana, V, núms. 1-4, 1963.
- Oscar Bergasa y Antonio González Viéitez: *Desarrollo y subdesarrollo de la economía canaria*. Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1969.
- Joaquín Blanco Montesdeoca: *Emigración frustrada: Las Palmas - Venezuela*. I Coloquio de Historia Canario-Americano (1976). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977.
- Eugenio L. Burriel de Orueta: *Evolución moderna de la población de Canarias*. Aula de Cultura. Excmo. Cabildo Insular de S/C. de Tenerife, 1976.
- *Idem*: "El Puerto de La Luz en Las Palmas de Gran Canaria". *Estudios Geográficos*. C.S.I.C. (Instituto Juan Sebastián Elcano), 1972.
- Alfonso Camín: "El isleño en Cuba". *Los canarios en América*. (De la edición publicada por *La Prensa* de Tenerife, 26 de junio de 1936). Introducción de Felipe Sassone. Librería Hespérides. (Canarias).
- Benigno Carballo Wangüement: *Las Afortunadas. Viaje descriptivo a las Islas Canarias (1er. grupo: Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro)*. Madrid. Imprenta de Manuel Galiano, 1862.

- Guillermo de Castro: *Idea general del Brasil. Sus condiciones económico-agrícolas y conveniencias que ofrece al emigrante*. S/C. de Tenerife. Imprenta Isleña y Encuadernación de libros de Fco. C. Hernández, 1873.
- Estela Cifre de Loubriel: *La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964.
- Alejandro Cioranescu: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. 4 tomos (1494-1977). S/C. de Tenerife, 1977-1979.
- *Comisión especial para estudiar los medios de contener en lo posible la emigración por medio del desarrollo del trabajo*. (Memoria presentada por la comisión al Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Actas, Dictámenes, Interrogatorios y Documentos). Madrid (Imprenta de "El Correo", a cargo de F. Fernández), 1882.
- *Contestación por el Círculo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria a los folletos que han visto la luz pública en S/C. de Tenerife, combatiendo la escala de vapores-correos trasatlánticos, antes de López y Cía. en este puerto*. Las Palmas. Imprenta de La Localidad, 1881.
- *Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba, correspondiente al año 1846*. Formado bajo la dirección y protección del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, don Leopoldo O'Donnell, por una Comisión de Oficiales y Empleados Particulares. La Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía General, por F.M., 1847.
- Cuba-Censo, 1899. E.U.A. War Department Office Director Census of Cuba. *Report of the Census of Cuba*. Washington, Government Printing Office, 1900.
- José Curbelo: *Proyecto de inmigración nacional para la Isla de Cuba y de la más fácil realización*. La Habana. La Propaganda Literaria, 1882.
- Vte. Gustave D'Hesped D'Harponville: *La Reine des Antilles ou situation actuelle de l'île de Cuba*. (Precis topographique et statistique. Histoire, Géographie, Agriculture, Commerce, Administration et Moeurs). Paris. Gide et Baudry, Libraires - Editeurs, 1850.
- Nicolás Díaz Pérez: *Dictamen sobre las causas y el origen de la emigración en las provincias de Baleares y Canarias*. Madrid. Imprenta de M. Romero, 1882.
- Roland T. Ely: *Cuando reinaba Su Majestad el Azúcar. Estudio Histórico Sociológico de una tragedia latinoamericana: el monocultivo en Cuba. Origen y evolución del proceso*. Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1963.
- *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en los años 1882 a 1890*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891.
- *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1891-1895*. Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. Imprenta de la Dirección General del Instituto. . . , 1898.

- *Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1896-1900*. Por la Dirección. . . Madrid. Imprenta de la . . . , 1903.
- *Estadística de la . . . en los años 1901 a 1902*. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. Imprenta de la . . . , 1903.
- *Estadística General de Primera Enseñanza*, correspondiente al quinquenio que terminó en 31 de diciembre de 1885. Publicada por la Junta de Inspección y Estadística de Instrucción Pública. Madrid. Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1888.
- Nicolás Estévanez: *Mis Memorias*. (Prólogo de José Fernández Rúa: "Nicolás Estévanez: hombre de acción"). Tebas. Madrid, 1975.
- *Exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros elevada por los vecinos de S/C. de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, reclamando contra el Real Decreto de 26 de agosto último relativo a la escala en esta provincia de los correos de Ultramar*. S/C. de Tenerife. Imprenta Isleña de Fco. C. Hernández, 1881.
- *Exposición sobre el proyecto de división en dos provincias de la de Canarias, dirigida a las Cortes Constituyentes y suscriptas por 7.229 firmas*. S/C. de Tenerife. Imprenta Isleña, 1856.
- Santos Fernández Arlaud: "La emigración española a América durante el reinado de Isabel II". *Cuadernos de Historia*. Anexos a la Revista Hispania, 4. (Estudios sobre la España Liberal). Madrid, 1973.
- David W. Fernández: "Los canarios en el Uruguay". *Revista de Historia Canaria*. La Laguna de Tenerife, núms. 141-48, 1963-64.
- *Idem*: "Los periódicos canarios en América". *Revista El Museo Canario*. (Las Palmas de Gran Canaria). XVII-XVIII, núms. 57-64. (1956-1957-1960).
- Mariano Fuentes Martiáñez: *Despoblación y repoblación de España (1482-1920)*. Madrid. Imprenta Helénica, 1929.
- Cristóbal García del Rosario: *Aproximación a la Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Canarias, 1776-1900*. Memoria de Licenciatura (inérita) realizada bajo la dirección del Dr. Antonio Bethencourt Massieu (2 tomos).
- Jesús García Fernández: *La emigración exterior de España*. Edit. Ariel. Barcelona, 1965.
- Francisco González Díaz: *Un canario en Cuba*. Imprenta La Prueba. La Habana, 1916.
- *Idem*: *Tierras sedientas*. Las Palmas de Gran Canaria. Tipografía "El Diario", 1921.
- Vicente González Loscertales: *Política del Porfiriato, emigración peninsular y emigración canaria a México. Análisis comparativo de la emigración peninsular y canaria (1882-1911)*. I Coloquio de Historia Canario-americano (1976). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977.
- Mariano González-Rothvoss y Gil: "La emigración española a Iberoamérica". *Estudios Demográficos*. Tomo III. Madrid, 1954.

- Ramiro Guerra: *Azúcar y población en las Antillas*. Edit. de Ciencias Políticas. Instituto Cubano del Libro. La Habana, 1970.
- Enrique Guerrero Balfagón: "La emigración de los naturales de las Islas Canarias a las Repúblicas del Río de la Plata en la primera mitad del S. XIX". *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid - Las Palmas. Tomo VI, 1960.
- Jesús Hernández Acosta: *Notas para un estudio de la población canaria en Cuba*. XXXVI Congreso Internacional de Americanistas. Sevilla, 1966. (Separata del Vol. IV).
- Julio Hernández García: "Algunos aspectos de la emigración de las Islas Canarias a Hispanoamérica durante el siglo XIX". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. Böhlau Verlag Köln Wien. 1976, págs. 132 a 150.
- *Idem*: "La cochinilla en las Islas Canarias: introducción, expansión-auge y decadencia". *Revista Aguayro* (Las Palmas de G.C.). Primera parte en diciembre de 1977 y segunda en enero de 1978.
- *Idem*: "Informe sobre fuentes existentes en España para el estudio de la emigración española a Iberoamérica. Siglo XIX". Biblioteca Ibero-americana. *Coloquium Verlag*. Berlín, 1979, págs. 9 a 51.
- *Idem*: "La Económica de Tenerife ante la crisis del XIX canario. Los nuevos cultivos de recambio". *I Jornadas de Estudios Canarias-América*. Litografía Romero. S/C. de Tenerife, 1980, págs. 44 a 73.
- *Idem*: *Los canarios en la gestación de la República de Venezuela (1831-1863)*. Premio periodístico de Investigación Histórica Antonio Rumeu de Armas, 1980. (Véase periódico *Jornada de Tenerife*: días 11, 12 y 13 de diciembre de 1980).
- Juan Hung Hui: *La presencia de China en Cuba en el Siglo XIX*. Tesis doctoral (inédita) presentada en mayo 1975 en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección del Dr. Don Manuel Ballesteros Gaibrais (II tomos).
- José Antonio Infantes Florido: *El Obispo Tavira en Canarias. 1791-1796*. II Coloquio de Historia Canario-Americano (1977). Coordinación y prólogo de Francisco Morales Padrón. Tomo II. Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979.
- Manuel Landaeta Rosales: *Gran recopilación geográfica, estadística e histórica de Venezuela*. Colección cuatricentenario de Caracas. Ediciones patrocinadas por el Banco Central de Venezuela. Caracas, 1963. (II Tomos).
- Fco. María de León: *Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Canarias (1850)*. Véase en el "Boletín del Ministerio de Fomento", en el año 1852, tomos 3 y 4.
- *Idem*: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias (1776-1868)*. (Introducción de Marcos Guimerá Peraza. Notas de Alejandro Cioranescu. Índice de Marcos G. Martínez). S/C. de Tenerife. Aula de Cultura de Santa Cruz de Tenerife, 1966.
- Manuel Linares: *Un libro más. Fragmentos de 1881 a 1906*. Habana, 1906.

- Pascual Madoz: *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847.
- Juan Francisco Manzano: *Autobiografía de un esclavo*. Introducción, notas y actualización del texto de Iván A. Schulman. Edics. Guadarrama (Colección universitaria de Bolsillo Punto Omega). Madrid, 1975.
- Manuel María Marrero: *Canarios en América* (1.^a edición venezolana: Caracas, 1897). Reedición en Imprenta de Valentín Sanz. S/C. de Tenerife, 1940.
- Ministerio de Ultramar. Junta Informativa de Ultramar. *Extracto de las contestaciones dadas al Interrogatorio sobre la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigración que sea más conveniente en las mismas provincias*. Madrid. Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, 1869.
- Víctor Morales Lezcano: *Síntesis de la Historia económica de Canarias*. S/C. de Tenerife, Aula de Cultura, 1966.
- *Idem*: "Producción, precios y distribución de la cochinilla". *Revista Canaria de Economía*. Instituto de Estudios Canarios, núm. 4, 1972.
- *Idem*: *León y Castillo, Embajador (1887-1918). Un estudio sobre política exterior de España*. Edics. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975.
- Francisco Morales Padrón: *Manual de Historia Universal. Historia General de América*. Tomo VII, 2.^a edic., revisada y ampliada. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1975.
- *Idem*: *La política migratoria a Indias*. I Coloquio de Historia Canario - Americano (1975). Coordinación y Prólogo de Francisco Morales Padrón. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977.
- Manuel Moreno Fraguas: *El Ingenio. El complejo social cubano del azúcar*. Tomo I (1760-1860). La Habana. Comisión Cubana de la Unesco, 1964.
- Joaquín Nadal Farreras: "Dependencia y subdesarrollo: el caso canario. Nota sobre las relaciones comerciales entre Gran Bretaña y las Islas Canarias, 1809-1914". *Revista Hacienda Pública Española*, núm. 38, 1976.
- Jorge Nadal: *La población española (Siglos XVI al XX)*. Barcelona. Edit. Ariel (3.^a edición), 1973.
- Jorge Nadal Oller; J. Vicens Vives; Rosa Ortega Canadell; Mario Hernández Sánchez-Barba: *Historia Social de España y América*. Barcelona, Editorial Teide. Tomo IV (Burguesía, Industrialización, Obrerismo), Vol. 2 (1954).
- Noceda: "La emigración en la actualidad". *Revista Canarias Gráfica*, núm. 16, diciembre de 1972.
- *Noticias del puerto de S/C. de Tenerife, capital de la provincia de Canarias*. Publicada por la Sociedad "La X". S/C. de Tenerife. Imprenta de Vicente Bonnet, 1894.
- Marqués de Olivart: *Colección de Tratados, Convenios y Documentos Internacionales celebrados por nuestro Gobierno con los Estados extranjeros, desde el reinado de doña Isabel II, hasta nues-*

- tros días*. Tomo IV, 1897-99 (Volumen duodécimo de la Colección Completa). Madrid, Librería de Fernando Fé, MCMIII-MCMIV.
- Pedro de Olive: *Diccionario estadístico administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona. Tipografía de Jaime Jepús, 1865.
 - José de Olivera: *Mi album* (1858-1862). Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife, 1969.
 - Juan A. Padrón Albornoz: "Desarrollo y auge de la construcción naval en La Palma". *El Día* (Suplemento Dominical), 30 de marzo de 1975.
 - Juan A. Padrón Albornoz: "Historia de las líneas regulares del puerto de S/C. de Tenerife". Periódico *La Tarde*, 29 de mayo de 1959.
 - Julián Paz: *Catálogo de Manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*. Madrid. Tipografía de Archivos, 1933.
 - Nicolás Perazzo: *La inmigración en Venezuela. 1830-1850*. Archivo General de la Nación. Caracas - Venezuela (17), 1973.
 - Alfredo Pérez y Rafael Enríquez Padrón: *Anuario comercial de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura*. Las Palmas. Tipografía Diario, 1910.
 - José A. Pérez Carrión: *Los canarios en América. Influencia de los mismos en el Descubrimiento del Nuevo Mundo. Fomento de su población, desarrollo de su Agricultura, Industria y Comercio, etc., etc. 1466 a 1896*. La Habana. Editor y Administrador: Manuel de Armas Sánchez, 1897.
 - Juan Pérez de la Riva: *Para la Historia de la gente sin Historia*. Edit. Ariel. (Prólogo de Josep Fontana). Barcelona, 1975.
 - José Pérez Vidal: "Aportación de Canarias a la población de América. Su influencia en la lengua y poesía tradicional". *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid - Las Palmas. Tomo I (1955).
 - Manuel Pérez Vila: "Pulso en la Historia. Inmigrantes (1846)". *El Nacional*. (Caracas - Venezuela), 25 - VII - 1974.
 - Oscar Pino-Santos: *Historia de Cuba. Aspectos fundamentales*. Edit. Nacional de Cuba (2.^a edición). Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana, 1964.
 - Fernando Portuondo del Prado: *Historia de Cuba* (I). Editora Nacional de Cuba. Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana, 1956.
 - Demetrio Ramos Pérez: *Fases de la emigración española a Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XIX*. Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas. Böhlau Verlag. Köln - Wien, 1976.
 - *Reglamento para la Sección de Beneficencia y Casa de Salud de la Asociación Canaria*. La Habana. Tipografía de Roce y Pérez, 1907.
 - Julio le Riverend: *Historia Económica de Cuba*. Edit. Ariel. Barcelona, 1972.
 - José Rivero Muñiz: *Tabaco. Su historia en Cuba*. Tomo I. (Desde su descubrimiento en 1492,

- hasta la implantación de la segunda factoría de tabacos en La Habana en 1761). Instituto de Historia. Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba. La Habana, 1964.
- *Idem: Tabaco. Su historia en Cuba*. Tomo II. (Desde los inicios de la segunda factoría hasta mediados del siglo XX). Instituto de Historia. Academia de Ciencias de la República de Cuba. La Habana, 1965.
 - Miguel Rodríguez Díaz de Quintana: "Apuntes majorereros". Periódico *La Provincia*, 19 de agosto de 1976.
 - Néstor Rodríguez Martín: *Aproximación al estudio de la emigración canaria reciente: la emigración clandestina de los barcos fantasmas en la provincia de S/C. de Tenerife, 1936-1951*. Memoria de Licenciatura (inérita).
 - Carlos Roloff Mialofsky: *Índice alfabético y defunciones del ejército libertador de Cuba*. Guerra de independencia iniciada el 24 de febrero de 1895 y terminada oficialmente el 24 de agosto de 1898 (Datos compilados y ordenados por C. Roloff Mialofsky, ayudado por Gerardo Forest). Edit. Oficial. La Habana, 1901.
 - Leopoldo de la Rosa Olivera: "La emigración canaria a Venezuela en los siglos XVII y XVIII". *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la "Casa de Colón". Madrid - Las Palmas. Tomo XXII, 1976.
 - Vicente Roselló Verger: *Dinámica de la población en las Canarias orientales*. Aportación española al XXI Congreso Geográfico Internacional, Madrid, 1968.
 - J.B. Rosemond de Beauvellond: *L'Ile de Cuba*. París, 1844.
 - Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo: *Estudio Sociológico y económico de las Islas Canarias*. (Con una carta-prólogo de Nicolás Estévanez). Biblioteca Canaria, Vol. II. Madrid, 1894.
 - Julio Salom Costa: "El proletariado y las clases populares españolas en el siglo XIX". Del libro *Historia Social de España del Siglo XIX*. Edit. Guadiana, 1971.
 - Nicolás Sánchez Albornoz: *La crisis de subsistencia de España en el Siglo XIX*. Instituto de Investigaciones Históricas. Rosario (República Argentina), 1963.
 - *Idem: España hace un siglo: una economía dual*. Ediciones Peninsulares. Barcelona, 1968.
 - Emeterio S. Santovenia: *Historia de la nación cubana*. Tomo I. Edit. Trópico. La Habana, 1942.
 - Felipe Sassone: *Los canarios en América*. Ediciones de la Prensa. Publicaciones de la Librería Hespérides, 1936.
 - Manuel de Teran: "Quelques aspects de la Géographie des Iles Canaries". *Revue de Géographie de Lyon*. Vol. 38, 1963.
 - Hugh Thomas: *La lucha por la libertad, 1776-1900*. (Tomo I: De la dominación española a la dominación norteamericana, 1762-1909). Eds. Grijalbo, S.A. Barcelona - México, D.F., 1973.
 - Marisa Vannini de Gerulewicz: *Italia y los italianos en la Historia y cultura de Venezuela*. Premio

- Presidente Saragat. Oficina Central de Información. Caracas, 1966.
- Varios autores: *United Fruit Company: un caso del dominio imperialista en Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976.
 - Manuel Velázquez Cabrera: *Resumen histórico documentado de la autonomía de Canarias*. Prólogo de Bernardino Correa Viera. Las Palmas de Gran Canaria, 1974. (3.^a edición).
 - Antonio Vizcaya Carpenter: *Tipografía canaria*. (Descripción bibliográfica de las obras editadas en las Islas Canarias desde la introducción de la Imprenta hasta el año 1900). Santa Cruz de Tenerife, 1964.
 - Armando Yañez y Carrillo: *Cosas viejas de la mar*. Prólogo de F. Julio Guillón Tato. S/C. de La Palma. J. Régulo, editor. Imprenta Gutemberg, 1953.
 - José Valentín de Zufiría y José Joaquín Monteverde: *Guía de las Islas Canarias para el año 1840*. Imprenta de Las Palmas. Canarias, 1840.
 - Amado Zurita: *Ligeros apuntes sobre el estado de la agricultura en Canarias y mejoras que pueden introducirse*. (Memoria presentada a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de S/C. de Tenerife e impresa por acuerdo de la misma). S/C. de Tenerife. Imp. Isleña e Hijos de Fco. C. Hernández, 1893.

ADDENDA:

- Nelson Martínez Díaz: "La inmigración canaria en Uruguay durante la primera mitad del Siglo XIX: Una sociedad para el transporte de colonos". Separata de *Revista de Indias*, N.^{os} 151-152 (Enero-Junio 1978), págs. 349 a 402.

Anexo Documental

A) EXPEDIENTES DE COMENDATICIAS

1) Isla de La Palma

a) Comendaticia de S/C. de La Palma (1889)

Sr. Alcalde

Antonio Perez Rodriguez, de edad de diez y siete años, soltero, trabajador del campo, vecino de la villa del Paso, con cédula personal de unseñoria dase, número 1640 expedida por aquella Alcaldía en 22 del mes de agosto para que se me devuelva, a V. respetuosamente expongo: Que temiendo que ausentarme para la isla de Cuba en la barca Tama de Canarias, próxima a salir de este puerto; y necesitando para ello el permiso de V. para poderlo obtener lo hago presentación de los documentos exigidos por Real Orden de 10 de noviembre de 1883 y

Suplico a V. se sirva concederme dicho permiso, por su justicia que espero obtener de la notoria rectitud de V.
Sta. Cruz de la Palma a once de marzo
de 1884

A ruego del interesado -
Antonio Perez Rodriguez



Don Fermín José Pino Juez municipal de la villa del Paso y encargado del Registro Civil de la misma.

Certifico que en el libro tomo primero de la sección de Nacimientos que se custodia en dicho Registro, al folio cincuenta y ocho y bajo el número sesenta y siete se encuentra extendida el acta que es como sigue

Número 74. Antonio Práxedes Pérez Rodríguez = en el pueblo del Paso, siendo las once de la mañana del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, ante el Sr. D.^o Pedro Zapata García Juez municipal y D.^o Antonio Herrera Esteban Secretario con presencia D.^o Vicente Pérez González, natural y vecino de este pueblo, Provincia de Canarias mayor de edad, domiciliado en el paso de arriba número cuarenta y siete, casado y propietario presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa del declarante según las dos de la tarde del día diez y seis del corriente y que es hijo natural del declarante y de D.^o Juquerina Pedriñaz Díaz, natural y vecina de este pueblo, mayor de edad, estado soltera, ocupación de su casa y domiciliada en el paso de arriba en la misma

... casa) número cuarenta y siete anteriormente dicha
 Fue es nieta por línea paterna de Don José Mari-
 toriano Pérez Manríto, natural y vecino que fue de este
 pueblo difunto y de D.^a María González Alfonso, natu-
 ral y vecina de este pueblo, mayor de edad, viuda
 usurpacion de su casa domiciliada en el paso de
 arriba y por línea materna de D.^o Francisco Padri-
 quez Vano y de D.^a Josefa Díaz Navarro, natu-
 rales y vecinos de este pueblo provincia de Canarias
 mayores de edad, casados propietarios domiciliados
 en el paso de arriba = Fue el expresado niño a la
 juriso al nombre de Antonio Puffino = Fueron tes-
 tigos presenciales Don José María Pérez Díaz y Don
 Antonio Postuma Pérez, ambos naturales y vecinos
 de este pueblo, mayores de edad propietarios, cas-
 dos y domiciliados en el paso de arriba = Leída esta
 granmente esta acta e invitadas las personas
 que deben suscribirla o que la leyera por sí mis-
 mas si así lo creían convenientemente sin que nin-
 guna lo hubiere hecho se estampó en ella al celo
 del Jefe municipal y la firmaron el Sr. que
 el declarante y los testigos, de todo lo que certifica
 Pedro Cayula Barua = Vicente Pérez González, José
 María Pérez Díaz = Antonio Postuma Pérez = Anto-
 nio Navarro Martín Secret.

Este mismo certifica, que al margen de dicha
 acta se encuentra extendida la diligencia si-
 guiente = El niño a que se refiere esta acta

queda legitimado segun consta del libro de
 matrículas en el folio primero folio once vuelto, diez y
 tres del que fue celebrado en veinte y cuatro de Mayo
 de mil ochocientos setenta y tres y para que conste
 la autoriza al juez ^{v actual} y secretario = Francisco
 Tubarez = Antonio Herrera y Martín Beato

Concorda con su original a que me refiero y a solicitud
 de parte intercedida expido la presente que firmo y see
 en la villa del Paso a veintinueve de Febrero mil
 ochocientos ochenta y nueve. Duml. = 7 = D. I. = 20 = 1889 =
 Vale = tratado = municipal = or = ~~1889~~



A muy respetable
 Excmo. Sr. D. D. I. = 20 = 1889 =
 Antonio Herrera y Martín Beato

P. I. = 20 = 1889 =
 Antonio Herrera y Martín Beato

2) Isla de Gran Canaria

a) Comendaticia de Las Palmas (1871)



Señor Alcalde.

José Henríquez y Ramos, natural y veci-
no de esta Ciudad, huérfano, soltero y de veinti-
te y tres años, ante V. con el debido respeto,
digo: que libre y espontáneamente, sin fuerza,
compromiso ni fuerza de ninguna especie, deseo
pasar á la Habana en el buque Gran Comen-
dador con el fin de incorporarme á mi tío D.
José Ramos; al intento he de acreditar que
no soy militar, que no me hallo encausado,
que soy de buenas costumbres, que no soy
deudor á fondos públicos, ni tengo compromi-
sos con perf. de B. y presentando la pape-
leta de la Sargentería Mayor.

Suplico á V. se sirva haberla por presentada,
mandar se reciba información testimonial
acuerdo de los antecedentes particulares y
demás oportuno, y que habido, se me pro-
vea en la Comand. de Justicia de Palmas.
Cinco veinte y cinco de mil ochoc. ochenta y tres.

José Henríquez

Las Palmas 26 de Enero de 1871.

Se presentaba la papelota que
 se expresa, y mediante haber con-
 parado el contenido ratificándose en
 el memorial, recibase la informa-
 ción, hecho lo cual, espúese la Co-
 mendativa. Lo proveyó el Señor
 Alcalde popular de esta Ciudad
 que firma, de que certifico -

Fidelmus Alvarado

M. de la C. de la C.

Seguidamente notifiqué a José Hen-
 riquez el anterior decreto por su
 íntegra lectura y copia. Firma, de
 que certifico: -

José Henríquez Alvarado

En esta Ciudad de las Palmas
 de Gran Canaria a veinte y nue-
 ve de Enero de mil ochocientos de-
 tenta y seis, ante el Sr. Jefe de la

Aludido y de mi el secretario, ha pasado
 para su información presento por tes-
 tigos a Don Antonio Sanchez Quintero,
 que figura en el repartoimiento de la
 contribucion territorial de esta Ciudad,
 el numero ciento setenta y cuatro con
 la suma de maravedis y siete quartos sin
 mosca, Don Rafael Somo Hermosilla al
 mil doscientos diez y seis con la de treinta
 y dos quartos tres mosca, y a Don Blas
 Sanchez Quintero al doscientos once con la
 de maravedis y tres quartos tres mosca, todos
 de esta Ciudad y mayores que espusieron
 ser de veinte y cinco años, si quienes se re-
 cubrio juramento que hicieron segun se ve
 mediante el que precedieron sin verbal:
 instruidos por integro lectura del me-
 morial que obra en cabeza de estas li-
 brenas e interrogados a su tenor, dije-
 ron unánimemente: Que como al
 sobstante José Amiguel Ramos, y
 los consta la cetera de los restantes

particulares en lo demás que el
mismo ha expuesto en el referido
memorial. Lo que fue en
esta solemnidad, se ratificaron
en otra hoy intercediendo y se fir-
maron con dicho Señor. de que certifica

Blas Rafael Suarez
Blas Sanchez

Antonio Lavi. 1803
Procurador General
S

Yo don Sebastian del proprio con
espaldas Comendador. de que
certifica =
Procurador General
S

3) Isla de Tenerife

a) Comendaticia de La Laguna (1865)

Realdia Constitucional de la
Ciudad de la Laguna.

Año de 1865.

Leg. 6.º N.º 84

Expediente instruido para expedir comendaticia para
 pasar a la Isla de Cuba a Candelaria Pérez de
 Toledo, y sus tres hijas Rosalia, Dominga y Carmen
 Toledo y Pérez, vecinas de esta Ciudad en el Pago de
 las Mercedes.

J. No. de esta Ciudad: de que certifico.

Año a 11 Mayo

Manuel Cano

En la Ciudad de la Laguna a veinte y uno de Agoal. de
mil ochocientos sesenta y cinco: por Ante el Sr. Alcalde y
de mi el infrascripto. Presertorio compracion D.^o Andrés
Hernández, D. Jacinto Herrera y D. Pedro José Rodríguez, todos
vecinos de esta Poblacion, a quienes dicho Sr. Alcalde pre-
stó juramento que hicieron en forma legal, bajo el cu-
no hicieron decir verdad en lo que supieron y hicieron progre-
dos, y habiéndolo sido a tener de la instancia que antes se
dijeron: Que concien a' Candelaria Pérez de Toledo, vec. de
de esta Ciudad, en donde dicen el Rollo, lo mismo que
sus tres citadas hijas Natalia, Dominga y Carmén
do y Pérez, que con personas de buena conducta, no
acusadas, ni con deudas a' los fondos públicos, ni
contratos compromisos de los que con su ausencia se
perjuicio a' terceros, constándoles tambien que cuentan
medios suficientes para sufragar los gastos que se man-
en su totalacion, habiendo adquirido su importe con el
to de su trabajo personal. Que es cuanto pueden decir
verdad por juramento legal, satisficieron, y proce-
mayores de curricula años y firmaron: de que certifico.

Jacinto Herrera

Andrés Hernández

Seguidamente y en el mismo día compracion con.

cho Sr. Alcalde Juan Lorenzo Toledo vecino de esta Ciudad en el Pazo de las Mercedes, legítimo conyuge de la exponiente Candelaria Pérez de Toledo, quien por voluntad de su conyuge se comedia su consentimiento para pasar a la Isla de Cuba, con objeto de mejorar de fortuna, tanto a su citada esposa como a sus tres hijas las repetidas Rosalia, Dominga y Carmen Toledo y Pérez, contesto afirmativamente no firma por no saber, fécelo el Sr. Alcalde: de que certifico.

[Handwritten signature]

Sr. asuel Carralho

[Handwritten signature]

Seguidamente se expidió comendaticia para pasar a la Isla de Cuba a Candelaria Pérez de Toledo y a sus tres hijas, naturales y vecinas de esta ciudad, la primera de edad de diez y seis años, treinta y nueve años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos azules claros, nariz regular, cara redonda, color blanco. Penas particulares, no tiene.

2.ª su hija Rosalia de 22 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardo oscuros, nariz regular, cara redonda, color blanco. Penas particulares, picada de viruela.

3.ª su hija Dominga de 18 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardo oscuros, nariz regular, cara redonda, color blanco rosado. Penas particulares, una nievita muy corta en el carrillo derecho.

4.ª su hija Carmen de 14 años, estatura proporcional a la edad, pelo castaño oscuro, ojos pardo oscuros, nariz regular, cara redonda, color trigueño. Penas particulares, no tiene.

Y para que conste se pone por diligencia: de que certifico.

[Handwritten signature]

Carralho

B) CONTRATA CON CANARIOS PARA PUERTO RICO (1857)



CONTRATA.

Y, *Angel Melian* natural del pueblo de la *Laguna* provincia de *Canarias* en la isla de *Tenerife* de edad *cuarenta y seis* años y oficio labrador con *cinco* personas de familia, declare: Que he convenido con los Sres. D. Virgilio Ghirlanda y Hermano; agentes de los Sres. J. B. Anduzo é hijos de San Thomas que me embarcaré en el buque Español nombrado *Las Palmas* con objeto de trasladarme á Naguabo en la isla de Puerto-Rico, obligandome desde mi llegada á las órdenes de los Sres. J. B. Anduze é hijos ó de sus Agentes á cualquiera clase de trabajo del campo que se nos destino, ya á los ingenios ú otras fincas, durante las horas acostumbradas en las mismas, y á ejecutar los trabajos expresados por *veinte y seis* pesos de salario al mes, segun el pormenor al pié de este documento, la manutención como es de costumbre en el país á los que se dediquen á estas faenas, asistencia de médico y enfermería, dos mudas de ropa, una fresada y una camisa de lana anuales, á cada persona de la familia; conviniendo en que en los casos de enfermedad si esta exediese de quince días, se lo suspenda el salario hasta que vuelva á trabajar, continuandose entre tanto la asistencia en la enfermería: cumpliendo con estas obligaciones por espacio de cuatro años que se fijan por término á esta contrata, durante los cuales no nos será permitido ausentarnos.

Cumplido este convenio quedaremos en libertad de obrar como nos parezca, y en el caso de hacer nuevo contrato en dicha Isla les darémos la preferencia á iguales condiciones.

El Contratante se obliga por su parte á satisfacer á los dños J. B. Anduzo é hijos ó á su orden en el término del primer año, la cantidad de *cientos cincuenta* importe de su fiote y el de su familia, como tambien la suma de *muve B cinco reales* á que ascienden los costos que al final se espresan, de comendaticia y pasaportes, que tienen suplidos para su habilitacion sus encargados en esta los Sres. D. Virgilio Ghirlanda y Hermano, importando en totalidad ambas cantidades *veinte cincuenta y muve y cinco* con el descuento mensual de su salario, en partes proporcionales. Y en fé de que cumpliré puntualmente con las obligaciones que quedan espresadas, firmo la presente por mí y por mi familia la que tiene el V. B. del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en Santa Cruz de Tenerife *á 24 de Febrero de 1854*

Fiote.	fls.	150.
Derechos de pasaportes	fls.	2
Papel sello 2.º para la Comendaticia <i>y impresión.</i>	"	1/2
Idem del sello 4.º para la solicitud del Ayuntamiento.	"	4/2
Idem idem. para la contrata.	"	4
Despacho de la Comendaticia al encargado.	"	5
Efectivo entregado para la habilitacion.	"	6
TOTAL.	fls.	159.5



50.16/25
no 3

C) REGLAMENTO Y FOLLETO DE PROPAGANDA AL BRASIL

1) Reglamento de la "Asociación Canaria de Beneficencia y
Protección Agrícola de La Habana" (1872)

REGLAMENTO
de la
ASOCIACION CANARIA
de
Beneficencia y Proteccion Agrícola

CAPITULO I
De la Asociación y su objeto.

Artículo 1.º

Esta Asociación tiene por objeto exclusivo:

- I. Socorrer á sus asociados que por cualquier circunstancia estén impedidos de trabajar.
 - II. Protejer á todo inmigrante natural de Canarias, sea cual fuere su procedencia, que quiera destinarse á la agricultura.
 - III. Intervenir directamente, cuando el inmigrante lo solicitare, en los asuntos que le conciernan.
- Entran por consiguiente en las facultades de la Asociación, todos los actos legales que conduzcan al triple objeto de su institución.

Artículo 2.º

Esta Asociación se compone de todos los naturales de Canarias y de los descendientes de éstos, sea cual fuere su residencia, que voluntariamente se inscriban para contribuir á su sostenimiento.

Artículo 3.º

La cuota con que ha de contribuir cada asociado, será la que él se fije, siendo el *mínimum, un peso.*

CAPITULO II
De los fondos de la Asociación.

Artículo 4.º

Se formarán los fondos de esta Asociación con la suscripción mensual de los asociados, á que se refiere el artículo 3.º, con los donativos de las personas que quieran contribuir á su objeto, y con los demás recursos que la misma Asociación pueda arbitrar por todos los medios legales.

Artículo 5.º

El sobrante de los fondos que se recauden mensualmente se destinará á la creación de una renta fija por medio de imposiciones con todas las garantías necesarias.

Artículo 6.º

Los fondos que se destinaren á la adquisicion de terrenos y útiles de labranza son reembolsables para la Asociacion que, al proporcionar al inmigrante lo necesario para establecerse en la Isla como agricultor, exigirá las garantías necesarias á fin de asegurar la devolucion de lo que hubiere anticipado.

Artículo 7.º

Cuando los intereses de los capitales impuestos produzcan lo necesario para las atenciones ordinarias de la Asociacion, se socorrerá gratuitamente á los Canarios verdaderamente necesitados, imposibilitados de trabajar, pudiendo invertir en socorros el sobrante de las reituaciones.

Artículo 8.º

La imposición de capitales la hará el Presidente de acuerdo con la Junta Directiva, procurando en todos los casos la seguridad legal; pues si la omitieren, serán responsables.

Artículo 9.º

Los fondos disponibles de la Asociación, sólo podrán aplicarse á la imposicion y á la proteccion agrícola, en cuyo segundo caso, lo acordará la Junta Directiva. Son fondos disponibles: el sobrante que resulte por cualquier concepto, despues de cubiertas las atenciones señaladas en los artículos 1.º y 47, gastos de recaudacion y material de Secretaría.

CAPITULO III

Del Gobierno y régimen de la Asociacion.

Artículo 10.

El gobierno y régimen de la Asociacion estará á cargo de una Junta compuesta de un Presidente, un Tesorero, ocho Vocales y un Secretario, cuyos cargos serán gratuitos.

Artículo 11.

Para suplir la falta de Presidente, Tesorero, Secretario y Conciliarios por ausencia, enfermedad ó muerte, se nombrarán ocho sustitutos, que por el orden de sus nombramientos entrarán á formar parte de la Junta Directiva.

Artículo 12.

Todos los cargos serán elegidos por la Junta General de asociados, por mayoría absoluta de votos, y durarán un año, prorogable por reeleccion.

Artículo 13.

Es obligacion de los Conciliarios asistir á las Juntas mensuales de la Directiva, así como á las Generales ordinarias y extraordinarias que se celebren.

Artículo 14.

Mensualmente se nombrarán cuatro Conciliarios que tendrán á su cargo averiguar, por los medios posibles, la llegada de buques con inmigrantes Canarios, su condicion y circunstancias, y si aspiran á la proteccion agrícola que la Asociacion pueda dispensarles. Con el resultado de sus investigaciones darán cuenta inmediatamente al Presidente para lo que corresponda, y éste decidirá siempre de acuerdo con la Junta Directiva, que para casos urgentes, tendrá lugar, sea cual fuere el número de Conciliarios que se reunan, siempre que hubiesen sido citados todos.

CAPITULO IV
Del Presidente.

Artículo 15.

Son atribuciones del Presidente:

- I. Hacer cumplir este Reglamento y los acuerdos de las Juntas.
- II. Presidir las Juntas Directivas y Generales que se celebren.
- III. Representar á la Asociacion en todos los actos en que ésta deba intervenir como personalidad legal, ya por sí, ya por medio de apoderado.
- IV. Autorizar con el Secretario las actas de las Juntas que presida y los recibos de las cuotas mensuales de los asociados.
- V. Presenciar el corte de caja que ha de hacerse mensualmente.
- VI. Convocar las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, que se promuevan por acuerdo de la Directiva.

CAPITULO V
Del Tesorero

Artículo 16.

La persona en quien recaiga el nombramiento de Tesorero ha de ser de arraigo y reconocida responsabilidad.

Artículo 17.

Son atribuciones del Tesorero:

- I. Conservar en su poder los fondos de la Asociación, mientras la Directiva no disponga otra cosa.
- II. Llevar la cuenta y razón de los fondos en libros foliados y con los requisitos legales.
- III. Hacer los pagos que se acuerden por la Junta Directiva, de los fondos que tenga en su poder, con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente.

IV. Dar cuenta del estado de los fondos á la Junta Directiva cada mes y á la General cada vez que se celebre.

CAPITULO VI

Del Secretario.

Artículo 18.

Las atribuciones del Secretario son:

I. Citar y convocar las Juntas Directivas y Generales que disponga el Presidente.

II. Asistir á todas las sesiones, redactar la minuta de lo que se acuerde y extender el acta definitiva en el libro correspondiente, por orden de fecha.

III. Autorizar con su firma las *órdenes de pago* para el Tesorero que hubiese acordado la Directiva.

IV. Llevar y conservar en buen orden los libros y documentos de la Asociacion, los cuales no podrá facilitar á persona alguna, que no sea de la Junta Directiva, sin el consentimiento expreso de dicha Junta.

Artículo 19.

El Secretario llevará un libro de registro de sócios en que anotará sus nombres, pueblo de su nacimiento, calle y número de la casa de su residencia y fecha de su admisión, así como las bajas que hubiere y día de la separacion. Otro libro en que extenderá las actas de la Junta Directiva, y otro para las de las Juntas Generales. Tambien llevará un libro índice en el cual registrará las personas socorridas y la fecha en que lo fueron. Asimismo llevará talonario de libramientos que se expidan contra la Tesorería. Todos estos libros estarán foliados, anotándose en la primera página el número de folios que contiene, cuya nota firmará el Presidente.

CAPITULO VII

De la Junta Directiva.

Artículo 20.

La Junta Directiva no podrá deliberar sin que haya precedido la citación de todos sus Vocales, y sin que se reunan por lo ménos dos Conciliarios, el Presidente, ó quien haya sus veces, y el Secretario. Es indispensable que haya tres votos conforme en cada acuerdo para que pueda llevarse á efecto. Se exceptúa el caso que previene el art. 14, en el cual decidirá la mayoría de los que se reunan.

Artículo 21.

El Vocal de la Directiva que no se conforme con lo acordado por ella, podrá hacer consignar en el acta su voto particular y las razones en que lo funda.

Artículo 22.

Las sesiones principián por la lectura del acta de la última que se hubiere celebrado, para su aprobación: al terminarse cada Junta, el Secretario, estenderá la minuta de lo acordado, y el Presidente la rubricará.

Artículo 23.

En las sesiones de la Directiva formará acuerdo la mayoría de los concurrentes. En caso de empate decidirá el Presidente, que para el efecto tendrá voto doble.

Artículo 24.

La Directiva resolverá las dudas que puedan presentarse sobre la inteligencia de cualquier artículo de este Reglamento, á reserva de dar cuenta en la próxima Junta General, á fin de que establezca para lo sucesivo lo que tenga por conveniente. Lo mismo hará la Directiva cuando ocurran casos imprevistos en el Reglamento.

Artículo 25.

El primer domingo de cada mes celebrará sesión la Junta Directiva en la morada del Presidente, ó en el lugar que éste designe, para enterarse de todo lo concerniente á la Asociación y acordar lo que juzgare conveniente á su objeto.

Artículo 26.

El domingo siguiente á la Junta General ordinaria de cada año, la Directiva saliente, conservando su puesto, convocará á la entrante para que se haga cargo de todo lo que á la Asociación pertenezca, entregando por inventario; y no cesará su responsabilidad, mientras la entrante no se dé por recibida.

Artículo 27.

Reunidas ambas Juntas, y hecha cargo la nueva Directiva, la saliente se retirará, y la entrante elegirá los cargos de primero, segundo y tercer Conciliarios, teniendo en cuenta las circunstancias de cada uno, para la sustitución del Presidente, Tesorero y Secretario, determinando además el orden numérico que corresponda á cada Conciliario por los votos obtenidos en la elección, y en los que hubiesen obtenido igual número de votos, por la suerte. En la misma forma determinará el orden numérico de los Suplentes.

Artículo 28.

Sólo la Junta Directiva está facultada para la admisión de socios, siendo requisito indispensable ejerzan éstos alguna ocupación honrosa, y sean buenos sus antecedentes; pues de no ser así, no podrán ser admitidos.

Artículo 29.

La Junta que se celebre el primer Domingo de cada mes, atenderá á las solicitudes que se hubieren presentado, y resolverá los socorros ó proteccion agrícola que puedan dispensarse, designando el orden de preferencia, de conformidad con el artículo 1.º de este Reglamento.

Artículo 30.

Para auxiliar á la Directiva en la marcha regular y espedita de la Asociacion, en el importante objeto de la proteccion agrícola, que se propone dispensar á los inmigrantes Canarios, nombrará la Junta Directiva de entre los individuos de su seno, suplentes y sócios, una Comision que se llamará inspectora, compuesta de seis individuos, que tendrán á su cargo: primero, conducir, si fuere necesario, á los inmigrantes al punto á que fueren destinados; segundo, ir en comision, cuando la Directiva lo aordare, á inquirir si á los inmigrantes establecidos se les cumplen los tratos que convinieron con ellos las personas con quienes trabajen.

CAPITULO VIII

De las Juntas Auxiliares.

Artículo 31.

La Asociacion es una para toda la Isla; pero se crearán Juntas auxiliares en las poblaciones importantes, y dichas Juntas procederán con entera independencia en la recaudacion de los fondos y en la inversion de la parte que destinen á socorrer á los asociados, con arreglo á lo que previene el art. 1.º de este Reglamento.

Artículo 32.

Las Juntas auxiliares se compondrán de un Presidente, un Tesorero, un Secretario y ocho Conciliarios; procediendo en este caso con arreglo á lo que señala este Reglamento.

Artículo 33.

La creacion de las Juntas auxiliares, el nombramiento de su personal y el movimiento mensual de los fondos, se comunicará por los Presidentes de aquellas á la Junta Central establecida en la Habana.

Artículo 34.

Los fondos que sobraren, despues de haber socorrido á los sócios que lo solicitaren y cubiertos los gastos de recaudacion y secretaría, se remitirán cada seis meses por las Juntas auxiliares á la Central de la Habana, si los pidiese, para aplicarlos á la creación de Renta, conforme á este Reglamento.

CAPITULO IX
De las Juntas Generales.

Artículo 35.

Para las Juntas Generales se hará la convocatoria con diez dias de anticipacion, por lo ménos, en los periódicos de la Habana, y si no concurriere la mitad más uno de los individuos que componen la Junta Directiva, y veinte más de los asociados, se hará segunda convocatoria con la misma anticipacion, *expresando* que la Junta se consituirá, sea cual fuese el número de los que concurran. No se admitirá otra representacion que la personal, ni habrá otro asiento de preferencia que el del Presidente, ocupando el Secretario el suyo respectivo.

Artículo 36.

El dia aniversario de la instalacion de esta Asociacion, se celebrará Junta General ordinaria, en la cual se tratarán y discutirán todos los particulares de interés para la misma, se verificará la eleccion de todos los cargos, y se nombrará la Comision glosadora de las cuentas del año fenecido, las cuales con el correspondiente informe se presentarán en la misma Junta.

Artículo 37.

Constituida la Junta, se dará cuenta por el Secretario del acta de la Junta anterior y de los demás documentos sobre que fuere necesario deliberar, procediéndose por último á la eleccion de los cargos para el año venidero.

Artículo 38.

La eleccion de los cargos, se hará por mayoría de votos, procediéndose primero, á la eleccion de Presidente, Tesorero y Secretario, y seguidamente á la de Conciliarios y Suplentes; pudiendo hacerlo á la vez para todos los cargos en una sola papeleta, con tal que se exprese en ella el cargo para que se nombra á cada social.

Cuando hubiere empate entre las personas nombradas para Presidente, Tesorero y Secretario, se procederá á nueva eleccion entre los empatados, y si resultare nuevo empate, decidirá el Presidente. Cuando el empate ocurriere entre Conciliarios ó Suplentes, se decidirá por la suerte.

Artículo 39.

Practicado el escrutinio se publicarán los electos con el número de votos que obtuvieren; los presentes aceptarán los nombramientos, y á los ausentes se les comunicará sin demora por el Secretario, para su aceptacion.

Artículo 40.

La Comision glosadora de las cuentas presentará su informe á la Directiva dentro del término

de treinta días, de cuyo informe se dará cuenta en la General inmediata del año siguiente, á no ser que la Directiva considere que debe convocarse Junta General extraordinaria para darle conocimiento de dicho informe. En este caso acordará convocar dicha Junta á la mayor brevedad posible.

CAPITULO X De los asociados.

Artículo 41.

Toda persona que reúna las cualidades expresadas en el artículo 2.º y 28, y desee inscribirse en esta Asociación, lo manifestará por medio de uno de los asociados, de palabra ó por escrito, acompañando á la propuesta relación de su naturaleza y domicilio.

Artículo 42.

Los socios manifestarán al tiempo de inscribirse la cuota mensual con que quieren contribuir, cuya cuota no será menor de la que establece el artículo 3.º

Artículo 43.

El socio que tuviese pendiente de pago dos cuotas, no tendrá derecho á ser socorrido, ni de asistir á las Juntas Generales, y cesará en el cargo que desempeñare en la Asociación, si lo tuviere, hasta que se halle al corriente de los pagos.

Artículo 44.

Diez asociados podrán pedir Junta General extraordinaria cuando tuvieren motivos fundados para ello, que serán: primero, cuando tengan conocimiento de que la Junta Directiva hubiera faltado á alguna prescripción reglamentaria; segundo, cuando tuvieren alguna proposición que hacer en bien de la Asociación, y que la Directiva no pueda resolver. En estos dos casos se procederá con arreglo á lo que señala el art. 35, con la sola diferencia que han de concurrir precisamente por lo ménos, diez asociados más, y no habrá lugar á segunda convocatoria.

Artículo 45.

En señal de haber sido admitido socio el individuo que lo hubiere solicitado, le servirá de título de admisión el recibo del primer pago con el cual recibirá un Reglamento de esta Asociación.

Artículo 46.

El asociado que quisiere causar baja lo manifestará, y satisfará la mensualidad corriente del mes en que la comunique.

CAPITULO XI
De los inmigrantes.

Artículo 47.

Esta Asociación tendrá tan pronto como sus recursos se lo permitan, un local donde hospedará gratuitamente á los inmigrantes Canarios. De la misma manera, en una "Quinta casa de Salud," de las mejor situadas, camas para los que enfermaren.

Artículo 48.

El inmigrante se sujetará á las disposiciones interiores del local.

CAPITULO XII
Del oriundo.

Artículo 49.

Pueden ser vocales y suplentes, los descendientes de Canarios. En este caso, figurarán por cuartas partes en ambos empleos.

2) Folleto de propaganda para el Brasil (1881)

DESCRIPCION

*resumida del Imperio del Brasil,
sus condiciones Económico-Agrícola, Higiénicas
y Comerciales, y conveniencias que ofrece
al colono que quiera contratarse
para dicho Imperio.*

Quizá llame la atención del lector el pequeño volúmen de este folleto, comparado con la abundante materia que ofrece el asunto que en él se trata de presentar á los ojos de los habitantes de esta provincia. Impulsados por el deseo de hacer conocer en estas Islas el rico Imperio del Brasil, el cual hasta la fecha es completamente desconocido de la mayor parte de los canarios, con especialidad de las gentes del campo, hemos tomado la deliberación de dar una idea general de su posición geográfica, clima, productos de labor, cultivo y todo lo demás que en este pequeño folleto se menciona, y á la vez de algunos artículos de la ley de prestación de servicios en aquel Imperio, Decreto número 2827 de 15 de Marzo de 1879, la que garantiza los contratos que en estas Islas, y en otros puntos de la Europa, hacen los colonos que se contratan para dicho Imperio; bajo las condiciones, ventajas y reglas estipuladas en los contratos cuya copia se encuentra al fin de este folleto.

Al escribir esta resumida descripción, no es nuestro intento hacer creer que el colono que se dirija al Brasil va á vivir en la holganza desde que llega á tierra, pues sin el trabajo y la economía no se puede en parte alguna obtener un brillante porvenir; pero sí hacer comprender á los que quieran dirigirse á aquel tan rico como vasto Imperio, que en él como en todo el mundo el trabajo y la economía son necesarios como único medio para labrar la ambicionada fortuna. Lo que sí se encuentra en el Brasil en preferencia á cualquier otro pais del mundo, es que el trabajo está distribuido de tal manera que el hombre laborioso puede en pocos años asegurar su porvenir y el de su familia, mientras que en otras partes del mundo el hombre trabaja toda su vida y nunca puede proporcionarse lo más indispensable para tener una vejez tranquila y acomodada.

Pasarémos ahora al análisis del contrato que tienen que firmar los colonos que quieran ir al Brasil.— En el artículo 1.º de dicho contrato se fija el tiempo de cinco años de servicio; lo que hizo suponer á algunos periódicos de esta Capital ser una semi-esclavitud, sin que los mismos atendiesen que el artículo 7.º del propio contrato determina de una manera precisa que el colono ó contratado goza de entera libertad, pudiendo rescindir su compromiso tan pronto como indemnice al contratante de las cantidades por él adelantadas para fletes y demás gastos de él y su familia si la tuviere. Así lo determina el decreto número 2827 de 15 de Marzo de 1879, en su artículo 20, el que dispone ser lícito al colono contratado en el extranjero, romper ó sea rescindir el contrato y celebrar otro con tercero, siempre que pague el importe de su pasaje y demás cantidades adelantadas por el primer contratante.

Los artículos 5.º y 9.º del mencionado contrato y que están basados en el citado Decreto, no pueden ser mas ventajosos para el colono contratado, para cuyos artículos llamamos la atención del lector.

El artículo 39 y sus párrafos del precitado Decreto, considera causas justas para el contratado rescindir su contrato: 1.º La falta de pago de los salarios en el tiempo estipulado en el contrato; teniendo el contratado derecho á accion ejecutiva para exigir del contratante sus salarios, artículo 42 del mismo Decreto.— 2.º Imposición de servicios no comprendidos en el contrato.— 3.º Enfermedad que lo prive de continuar á servir.— 4.º Haberse casado fuera de la parroquia de su residencia.— 5.º Finalmente, si el contratante maltratare, dando golpes ó hiriendo, la persona del contratado, ó injuriando en su honor, ó en el de su mujer é hijas, ó personas de su familia.

El art. 41 del mismo Decreto también dispone que siendo despedido el contratado sin causa justa antes de terminar el tiempo de su contrato, el contratante está obligado á pagar al contratado sus salarios vencidos y por vencer, correspondientes al restante del tiempo de su contrato, no pudiendo el contratante según determina el artículo 17 transferir á otro los servicios del contratado sin consentimiento de este.

Según determina el expresado Decreto, y el artículo 12 del contrato de prestación de servicios, todos los colonos contratados, á su llegada á Rio de Janeiro, serán presentados en el consulado general de España en aquella Capital, para que sus contratos queden registrados en aquel, para la completa garantía y cumplimiento de los mismos.

Para bien demostrar lo que la nacion brasileña está adelantada en el progreso y civilización y lo que la coloca á la altura de las mas cultas naciones de Europa, es que su humanitario y liberal gobierno ha creado una ley en la que la educacion primaria es obligatoria: haciendo que todo el hombre conozca su deber y derecho en la sociedad. Asi es que los colonos que se dirijieren al Brasil, no solamente allí encontrarán el risueño porvenir, sino tambien la educacion moral para sus hijos.

Se halla establecida y navegando mensualmente entre estas Islas y el Brasil (Rio de Janeiro) una línea de vapores franceses de la compañía *Chargeurs Reunis*, los que hacen la travesía en el corto tiempo de doce días de viaje; en cuyos magníficos vapores los pasajeros encuentran todas las comodidades posibles, correspondientes á su clase, teniendo además muy buena y abundante comida.

Para toda remesa de efectos ó dinero del Brasil á estas Islas, solo hay que informarse en Rio de Janeiro en la casa comercial de los Sres. John Petty y Compañía, calle Theophilo Ottoni, núm. 14, los que remitirán los efectos ó dinero, á cargo de la Agencia de Colonia en esta Capital, calle de San José núm. 36.

Las personas que deséen mas informes acerca de las condiciones de los contratos, pasajes, etc. etc. pueden dirijirse á la Agencia de Colonia en Santa Cruz de Tenerife, calle de San José núm. 36.

FORMA DE GOBIERNO

El gobierno es monárquico representativo y liberal, con dos cámaras.

El Brasil fué descubierto por el portugués Cabral en 1503. En 1549 se establecieron muchos portugueses formando una importante colonia. En 1808 la córte de Portugal se trasladó á Rio de Janeiro, la capital, y en 1821 volvió á Lisboa, dejando por gobernador de la colonia al principe D. Pedro,

que en 1822 fué proclamado por los brasileños emperador con el nombre de Pedro I, desde cuya época forma un estado rico é independiente, donde se disfruta una paz y tranquilidad envidiable por las naciones mas cultas de Europa y América.

NOTICIAS GEOGRAFICAS

El Imperio del Brasil tiene ocho millones trescientos treinta y ocho mil doscientos diez y ocho kilómetros cuadrados de superficie, ó sean poco mas de diez y seis veces la Península española. Su longitud O. del meridiano de Madrid, es entre los 30° 55' y los 67° 25' siendo su latitud entre los 6° 10' N. y 33° 35' S.

En tan vasto territorio, su poblacion no excede de doce millones doscientos ochenta mil habitantes.

Rio de Janeiro, capital del Imperio y residencia del gobierno, tiene aproximadamente 500,000 habitantes. Su situación es muy pintoresca, sobre la bahía de su nombre, una de las mas vastas y hermosas del mundo; dentro y á los alrededores de la que existen multitud de hermosas islas. Es la ciudad mas mercantil de la América Meridional, y de los primeros mercados del mundo en café y azúcar.

Las demas ciudades importantes del Imperio, son: *Bahia ó San Salvador* con 180,000 habitantes, muy comercial, situada sobre la bahía de *Todos los Santos*, que forma uno de los mas bellos puertos del Imperio.

SAO PAULO (con 30,000 habitantes) capital de la provincia, de su nombre, ciudad hermosa y bien edificada, en la que se halla la Universidad y establecimientos científicos. Es una de las provincias mas agradables y fértiles del Brasil, deliciosa y rica por sus lavaderos de oro.

PERNAMBUCO (con 120,000 habitantes) en la provincia de su nombre, es la tercera poblacion del Brasil, y su comercio es casi tan importante como el de Bahia.

CURITIVA, en la provincia de *Paraná* que se extiende desde el Atlántico hasta el rio Paraná, en medio de magníficas llanuras, que mantienen numerosos rebaños de bueyes y caballos.

DESTERRO, en la pintoresca Isla de Santa Catarina, provincia de su nombre.

PORTO-ALEGRE (con 25,000 habitantes) en la provincia de Rio Grande del Sur, la mas meridional, bien regada y muy productiva, con el clima mas dulce del Brasil; situada muy cerca del lago de los patos.

OURO-PRETO (con 20,000 habitantes) en la provincia interior de Minas Geraes que es la provincia mas rica y poblada del Imperio, y donde se encuentran en exploracion infinidad de minas de oro, plata, diamantes y otros metales y piedras preciosas.

GOYAZ, en la provincia de Goyaz, rica en agricultura y minas de oro y otros metales.

GUYABA, en la provincia de *Matto Grosso* que se extiende entre el rio Araguaya y Bolivia, tiene gran exportación de oro y sal.

El Imperio tiene por límites: al E. el atlántico, al N. este mismo, la Guayana, Venezuela y Nueva Granada, al O. esta misma, el Ecuador, Perú, Bolivia, la Confederación del Río de la Plata y el Paraguay, y al S. el Uruguay y el Océano.

RELIGION E IDIOMA

La del Estado es la misma que la de España, católica, apostólica romana, habiendo tolerancia para los demás cultos. En todas las provincias del Imperio hasta en las más distantes de la capital (Río de Janeiro) existen templos católicos donde pueden hallar los fieles los socorros espirituales. El idioma es el portugués, lengua que se asemeja más que ninguna otra a la española por ser un dialecto de esta, siendo tan fácil al español comprender al brasileño como a este entender a aquel; siendo además muy conocido en todas las provincias del Brasil el idioma español por habitar en éstas ininidad de súbditos de dicha nación.

INDOLE DE SUS HABITANTES

Los brasileños son caritativos, hospitalarios, afables y muy liberales; enemigos de la guerra y de las revoluciones contra las leyes de su país. El primer hombre liberal y humanitario del Brasil es el Emperador, circunstancia que ha contribuido en gran parte al bienestar, prosperidad y riqueza de aquella nación.

Son allí muy bien recibidos los extranjeros, especialmente aquellos que procuran y tienen deseo de hacer su fortuna por medio del trabajo, dando impulso a la agricultura y al comercio, principales fuentes de riqueza de aquel país.

CLIMA

Estando el Imperio del Brasil entre la latitud Norte 6° 10' y la latitud Sur 33° 35' y poseyendo una extensión aproximadamente de 3,600 millas ó sean 6,000 kilómetros de costa, fácil es de comprender que está sujeto a diferentes climas, como su misma posición lo demuestra. Las regiones del Sur y centro meridional como son las provincias de Río de Janeiro (interior), San Paulo, Minas Geraes, Paraná, Santa Catarina, y Río Grande del Sur, son de un suelo ondulado, en el cual se encuentran valles notables por su fertilidad, salubridad y eterna primavera; siendo tan saludables como esta provincia de Canarias, rivalizando su clima con los del Sur de Italia, España y Portugal en su buena temperatura en todas las estaciones del año, siendo estas provincias tan frescas que permiten el cultivo de todas las frutas de Europa, y algunas de los trópicos.

Muy cerca de Río de Janeiro (a las 3 horas de viaje) hallase la linda y hermosa ciudad de Petrópolis que es un verdadero paraíso terrestre, en donde la temperatura raras veces excede de 14 ó 15 grados Reamur; apesar de su proximidad a la Capital que en la estación de verano (Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo) es una de las ciudades más cálidas del Imperio; en invierno llega algunos días a marcar 3 grados bajo cero.

Las provincias del Norte del Imperio, como Pará, Amazonas, Maranhao, Pihahui y Ceará son las mas cálidas, las del Sur y Oeste mas frias y las del Este y centro mas templadas.

PRODUCTOS

Ningun otro pais del mundo es mas rico en la feracidad de su suelo, y en el reino vegetal que el Imperio del Brasil.

La imponente magestad de los árboles, su frondosidad, la innumerable cantidad de variadas y vistosas flores y parásitas de que están adornadas, dan un aspecto especial á la vegetacion del Brasil. Sus maderas para construccion, son las mas preciosas y variadas hasta hoy conocidas en el mundo, siendo muy abundantes el Savinon, el pino del Brasil, el cerezo, el cedro, el cañelo silvestre y el jequetiva.

Entre estas especies de maderas las hay unas que resisten mejor á la accion del agua, y otras á la influencia de la atmósfera; siendo las mas apropósito para arboladuras, el olivo y el pino del Brasil. Se encuentran entre estos hermosos árboles algunos que llegan á la extraordinaria altura de 35 ó 40 varas. En el Rio de Amazonas se encuentran lanchas hechas de un solo tronco que tiene 20 varas de largo por 2-1/2 de ancho y otras tantas de alto. Por esta reasumida descripcion se puede formar una idea aproximada de lo que es aquel pais en el que se encuentra silvestre el árbol de la goma-elástica, el cacao, la zarzaparrilla, la quina de diferentes calidades, la hipecacuana, la copaiba y una infinidad de otras plantas medicinales, resinosas y oliosas, conocidas en los mercados extranjeros.

Los principales y cuantiosos rendimientos de la agricultura, es el cultivo del café, caña de azúcar, tabaco, algodón, maiz, judias, cacao, arroz y mandioca, especie de harina muy sabrosa, empleada como una de las primeras materias alimenticias, á semejanza del *gofio* en esta provincia.

El reino mineral es sumamente abundante y rico, encontrándose minas de oro, diamantes, plata, cobre, plomo y muchos otros metales y piedras preciosas, con especialidad en la provincia de Minas Geraes. Las minas de carbon de piedra son muy abundantes y se encuentran en exploracion.

Pasando ahora á tratar el reino animal, diremos que sus espesos y fértiles bosques se hallan poblados de millares de animales de todas especies que en su mayor parte sirven al hombre de nutritivo y sabroso alimento.

La fertilidad de su suelo suministra abundante y buen alimento al ganado vacuno, cabrió, lanar, mular y caballar; formando un importantísimo ramo de comercio para muchas provincias que tienen centenares de kilómetros cuadrados de pastos. La carne del cerdo es muy sabrosa, nutriéndose este ganado de los frutos silvestres que por todas partes se encuentran en abundancia. Se hace gran exportacion de estas carnes, su manteca y tocino, á los mercados vecinos donde tienen mucha demanda.

La naturaleza ha sido pródiga con las aves, adornando su plumaje de lindos y variados colores; y dando gustosos sabores á sus carnes que son un artículo de regalo para la mesa del propietario.

Se conocen mas de doce diferentes especies de abejas, la mayor parte de las que fabrican miel

en los troncos de los árboles, donde se coje gran cantidad de esta y cera la que se exporta á los mercados de Europa.

El pescado es muy sabroso y abundante tanto en las costas como en los rios; conociéndose una tan gran variedad que no se puede describir; entre estos se encuentran todos los peces conocidos en estas islas.

CULTIVO

La caña de azúcar, el café y el algodón producen mayores resultados que en la isla de Cuba, Guyana y Antillas Inglesas. Hecho que sea el plantío no requiere otro trabajo que conservar el terreno limpio de yerbas, lo que se consigue por medio de escardas dos ó tres veces al año.

El algodón y el tabaco dan la primera cosecha seis meses después de plantados y la caña doce meses. El café comienza á dar buen fruto á los tres años después de plantado, viviendo este árbol muchísimos años con gran vegetacion y dando anualmente abundantes frutos.

SISTEMA DE TRABAJO

Los propietarios y hacendados del Imperio del Brasil acostumbrados á disfrutar de toda clase de libertad, llegaron con su Gobierno á un acuerdo tal, que no quedando repentinamente aniquilada la agricultura y riqueza del país, desapareciera poco á poco el servil elemento de la esclavitud que tanto se oponen á los principios de equidad y justicia humana. Así es que la ley de 28 de Setiembre de 1871, que hizo el vientre libre, lleva á efecto esta tan deseada medida; y en pocos años dejará de existir la esclavitud. De esta tan humanitaria ley ha nacido la falta de brazos que ya se siente, y obliga al propietario y labrador que quieren aumentar sus producciones á pagar buenos jornales á los trabajadores, y á entrar con ellos en contrato de medias ó sea de aparceria bajo ventajosas condiciones, mucho mejores para el colono, á las que en estas islas se hallan en uso.

Ningun hombre blanco en el Brasil pasa á ser siervo ni esclavo aunque para eso hiciese una contrata especial; pues esta siempre seria nula y no podria surtir sus efectos, á causa de estar en contradiccion con la índole de sus habitantes, la libertad que en el Imperio se disfruta, y las leyes que lo prohiben.

Además de las ventajosas condiciones de los contratos de que ya hemos hablado, y que va transcrito á la continuacion, los colonos que se dirigen al Brasil encuentran inmensas porciones de buenos terrenos pertenecientes al gobierno, y que este los vende á precios escesivamente bajos, siendo el precio general doce céntimos de real (un cuarto) la vara cuadrada. La virginidad de estos terrenos hace que reunan las circunstancias mas favorables para pagar con abundantes cosechas cualquier pequeño labor que en ellos se emplee; siendo estos terrenos propios para todo género de cultivo. La fertilidad del suelo vírgen es tan sumamente fuerte que cualquiera semilla lanzada á la tierra produce término medio, por una medida trescientas. Contribuyendo para esta enorme fecundidad, las lluvias que periódicamente vienen á fertilizar los campos y que en el verano tienen agua de sobra de los muchos rios que cruzan por todas partes este suelo privilegiado por la naturaleza. Entre ellos podemos citar

como principales el de las *Amazonas, Tocantin, S. Francisco Paraná, Oyapoc, Ceará, Pornahiba, Rio - Grande del Norte, Rio - Pardo, etc. etc.*; todo ellos navegables.

El mecanismo está muy conocido y desarrollado en el Brasil, encontrándose en todas las grandes haciendas ingenios para descascar el café, moler el maíz, la caña dulce y hacer el azúcar. Siendo todos estos productos conducidos á los ingenios y retirados de estos por carro y tranvias tirados por caballos y mulas.

COMUNICACION CON EL EXTERIOR

La navegación ha aumentado muchísimo de algunos años á esta parte, pues en la actualidad entran mensualmente en Rio de Janeiro aproximadamente 200 vapores y mas de 250 buques de vela de todas las naciones; lo que prueba el notable grado de desarrollo del comercio en aquel pais. Es magestuosa la vista que nos presenta la bahía de Rio de Janeiro, pues las numerosas embarcaciones empleadas en sus faenas comerciales, y la multitud de lanchas de vapor que hacen el servicio en la misma, desenvuelven un maravilloso movimiento.

El Imperio del Brasil está unido por cables sub-marinos con todas las naciones de Europa y América; habiendo además una gran red telegráfica que liga todas las provincias de dicho Imperio con la Capital.

VIAS INTERNAS DE COMUNICACION

Gran número de vias férreas cruzan casi todas las provincias, uniendo los centros productores con los puertos de embarque. Entre ellas nombraremos con especialidad las de D. Pedro II y San Paulo, que han prestado grandes servicios á la Agricultura y al Comercio.

El gobierno ha tenido en tanta consideracion este importantísimo ramo de prosperidad que para asegurar el capital á los accionistas de las compañías de vias férreas ha creado una ley con la que garantiza el seis por ciento de giro sobre todos los capitales empleados en construcciones de ferro-carri-les desde que pasen de un cierto número de kilómetros.

En las ciudades de Rio de Janeiro, Petrópolis, y algunas otras del Imperio se encuentran una extensa red de tranvias en donde se transita con mucha comodidad y baratura.

Ya que hablamos de los tran-vias que tanta comodidad nos ofrecen no dejaremos de hacer mencion de los que tiene el rico y distinguido propietario *Excmo. Sr. Baron de Nova Friburgo*, en sus productivas y hermosas propiedades de Friburgo, con los que presta gran servicio al público á la vez que á sus propios intereses.

Varias líneas de vapores correos hacen mensualmente el servicio entre el Rio de Janeiro y las provincias situadas al Norte y al Sur de la Capital.

COPIA
del contrato de prestación de servicios
en el Imperio del Brasil.

Nosotros los abajo firmados. de. años de edad, de profesion. natural de pueblo de. en la isla de Provincia de Canarias, en la cualidad de colono contratado; y *Francisco Ferreira de Moraes*, negociante vecino de la Ciudad de Rio de Janeiro en el Imperio del Brasil, en calidad de agente por contrato con el Gobierno de dicho Imperio, declaramos que nos obligamos á cumplir las condiciones del presente contrato, abajo estipuladas.

1.^a.- Yo colono contratado, me obligo á prestar mis servicios y trabajos de mi profesion de labrador, en las provincias de Rio de Janeiro, São Paulo y Minas Geraes, por espacio de *cinco* años, á contar desde el dia que llegue á la localidad en que tenga que prestar mis servicios, mediante un salario anual de *doscientos cuarenta mil reis*, (moneda brasileña), ó sean diez duros fuertes mensuales, moneda española, pagados mensualmente, mediante el competente recibo que por mi será dado.

2.^a.- Que á las mismas condiciones quedan obligadas todas las personas de mi familia que me acompañan, que son.

3.^a.- Que yo, agente contratante, me obligo: A pagar el pasage y demás gastos que necesite el contratado para su transporte, y darle alojamiento, alimentacion, médico y medicinas, todo desde la salida de esta Isla, hasta concluir el plazo de los cinco años porque va contratado, sin obligacion de reembolsarme ó indemnizarme de las cantidades que en virtud de esta condicion tenga que gastar.

4.^a.- A pagar iguales gastos y á darles alojamiento, alimentacion y demás que se especifica en la condicion anterior con respecto á cada una de las personas de familia que el contratado colono lleve en su compañía.

5.^a.- A cumplir siempre el presente contrato, y cuando por alguna circunstancia se anule por parte del contratante sin tener motivo justificado contra el contratado (segun la ley de prestacion de servicios), tendrá el contratante que mantener al contratado y su familia, hasta que éste encuentre nueva colocacion, ó hasta que regrese á su pátria, siendo los pasages y demás gastos pagos por cuenta del propietario contratante.

6.^a.- A pagar salarios á las personas de la familia del colono contratado, segun su merecimiento y capacidad de los servicios que preste, no siendo nunca este salario inferior á *doce mil reis* mensuales (moneda brasileña), ó sean seis duros fuertes mensuales, moneda española, esceptuando los menores de doce años, que ningun salario recibirán prestando sin embargo, el servicio compatible con sus fuerzas, como compensacion de los gastos de sus pasages, alimentos instruccion primaria y otros gastos que se hagan con ellos.

7.^a.- Que el presente contrato no podrá ser rescindido sin que sea por mútuo acuerdo entre las dos partes contratantes, y cuando sea á exigencia del contratado, sin motivo justificado, éste tendrá que indemnizar al contratante del importe de su pasage y del de su familia, si la tuviera, así como de otros gastos extraordinarios que hubieren ocurrido. Pero cuando la rescision del contrato tenga lugar

por falta de salud justificada del contratado, nada tendrá éste que reembolsar al contratante tanto de su pasaje como de los otros gastos referidos, recibiendo el salario que tuviese vencido en la fecha de su rescision.

8.^a.- El contratado ó persona de su familia que por enfermedad dejasen de trabajar mas de seis dias en el mes, se le descontará de su salario los dias que excedieran, pero siempre tendrá casa, comida y medicinas gratis.

9.^a.- El contratado que probare ser maltratado él ó su familia, sea por falta de alimentacion ó por trabajos superiores á sus fuerzas, podrá rescindir el presente contrato sin reembolsar al contratante del valor del pasaje y demas gastos que tenga hechos, recibiendo sus salarios hasta la fecha de la rescision, sin perder el derecho que tiene á que le sea pagado su pasaje, según la condicion 5.^a.

10.^a.- El contratado no será obligado á trabajar mas que *doce* horas por dia, dentro de las cuales tendrá dos horas de descanso para las comidas, quedando completamente exento de trabajar los Domingos y dias de fiesta reconocidos por el Gobierno de aquel Imperio; y cuando por urgencia, el contratante necesite de su servicio en aquellos dias, y queriendo el contratado trabajar recibirá una gratificacion acordada con el contratante.

11.^a.- Los colonos y sus familias que al llegar al Rio de Janeiro se quisieren colocar á medias tambien lo pueden hacer mediante las condiciones, garantías y ventajas que le serán presentadas en el Consulado general de España en dicha Capital.

12.^a.- Que á la llegada al Rio de Janeiro todos los colonos contratados y sus familias serán alojados en las fondas del Gobierno Imperial para en el plazo de diez días, y en el Consulado general de España, en aquella Ciudad, transferir este mismo contrato á los propietarios y hacendados agrícolas, que necesiten colonos, *bajo todas las mismas condiciones, ventajas y garantías expresadas en el presente contrato*; lo cual quedará registrado en dicho Consulado para la completa garantía y cumplimiento de lo contenido en el presente: quedando las dos partes contratantes garantizadas y bajo la proteccion de las leyes del Imperio y representante del Gobierno de España en el mismo.

13.^a.- Todas las demás condiciones serán regularizadas segun la ley de prestacion de servicios, decreto núm. 2827 de 15 de Marzo de 1879.

Así lo ajustamos y contratamos en la presencia del Cónsul del Brasil en esta Ciudad, el cual poniendo su *visto bueno* firma con nosotros este documento por duplicado, quedando cada uno de nosotros contratante y contratado, con un ejemplar de este documento en su poder, para lo que le conviniere.

Santa Cruz de Tenerife. . . . de de 1881.

El contratado

El contratante

D) PROFUGOS Y HERENCIAS DE CANARIOS EN AMERICA
("Boletín . . . de la Provincia")

1) Desertores (1866)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES:

El servicio de estas y las justicias y Ayuntamientos de los pueblos para llevar al cumplimiento de las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada Capital de provincia con el su haberles recibida. Los Ayuntamientos reclaman del señor del Boletín las sumas que los pueblos se les cobran por los gastos que se hacen en ellos, y desde cuatro días después que los recibidos en los pueblos que se dirigen. [La este diez al día en que recibidos en los pueblos que se dirigen.]

Real orden de 30 de Abril de 1862.

Let de 10 de Noviembre de 1862.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE CANARIAS.

Circular núm. 103

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Buenavista, dotado con trescientos veinte y cuatro escudos anuales, se anuncia al público para que los que aspiren á dicho cargo puedan presentar sus solicitudes al citado Ayuntamiento, dentro del término de un mes desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, conforme á lo dispuesto en el artículo 97 de la ley municipal vigente y 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1833.

Santa Cruz de Tenerife 28 de Junio de 1866.

MANUEL MARTOS REJO.

Circular número 104.

NEGOCIADO DE HACIENDA.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 18 de actual, me dice lo siguiente:

“En el sorteo celebrado este día, para adjudicar el ramo de 250 escudos con-

cedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio á Doña Francisca Molet y Gabaldá, hija de D. José, miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor. —Lo participa á V. S. esta Dirección á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.”

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Santa Cruz de Tenerife 30 de Junio de 1866.

MANUEL MARTOS REJO.

Circular núm. 105.

El Exm. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 21 del mes de Junio último me dice lo que sigue:

“Por el Ministerio de Marina se manifestó á este de la Gobernacion en 16 de Mayo último que había resultado inútil para el servicio de la armada, por falta de vista, el quinto marinero Jose Elías Cañellas, y que de la información sumaria instruida con tal motivo aparecía aprobado, que padecía dicha afección, no solo cuando fue reconocido para ingresar en caja, sino desde que era niño; y deseando la Reina (q. D. g.) evitar los perjuicios que se

ocasionan al servicio público con la repetición de tales hechos, se ha servido mandar que existe V. S. el celo del Consejo de esa provincia y de los Ayuntamientos de la misma, para que al designar los profesores de medicina, que hayan de proceder al reconocimiento de los quintos, elijan los de reputación mas incontestable, y vigilen con especial cuidado para evitar todo género de abusos y fraudes en dichos reconocimientos. De Real orden le digo á V. S. para su cumplimiento y demas efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad y cumplimiento.

Santa Cruz de Tenerife 3 de Julio de 1866.

MANUEL MARTOS REJO.

VIGILANCIA.

Circular núm. 106.

Habiendo desaparecido del Valle de Santiago en esta Isla, en los últimos días del mes de Mayo, el Soldado de la Sección provincial de Alabes Manuel Trujillo Hernandez, cuyas noticias se insertan á continuación, ha sido declarado desierto.

En su consecuencia, recorro á todos los Alcaldes de esta provincia, individuos del Cuerpo de Vigilancia y demas dependientes de mi Autoridad, para que en la busca y captura del referido Trujillo, al que pondrán á mi disposición caso de ser hallado.

Santa Cruz de Tenerife 4 de Julio de 1866.

MANUEL MARTOS REJO.

Señas personales de Manuel Trujillo Hernandez, vecino del Valle de Santiago en esta provincia.

Pelo negro
Cejas blancas
Nariz regular.
Ojos pardos.
Barba poca.
Edad 30 años

VIGILANCIA.

Circular núm. 107.

Habiendo desaparecido en la Isla de Lanzarote en el mes de Mayo próximo pasado los soldados de aquel Batallón provincial Juan Matroto Garcia y Santiago Reyes Ferrer, cuyos nombres se insertan á continuación encajo á todos los Alcaldes, individuos del cuerpo de Vigilancia y demas dependientes de mi Autoridad para que en la busca y captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición caso de ser hallados.

Santa Cruz de Tenerife 2 de Julio de 1866.

MANUEL MARTOS REJO.

Señas personales de Juan Matroto Garcia, natural del pueblo de Valseca en esta provincia.

Pelo castaño
Ojos pardos.
Cejas negras
Cabello rizado.
Nariz regular.
Boca regular.
Barba regular.

Una cicatriz en el centro de la frente.

Entró á servir en 22 de Enero de 1857.

Señas de Santiago Reyes Ferrer natural del Pórtico de S. Davido en esta provincia.

Pelo castaño.
Ojos claros.
Cejas al pelo.
Cabello rizado.
Nariz afilada.

Boca pequeña.
Barba poblada.
Una encañal en la nariz y un lunar en la barbilla.
Faltó á servir en 3 de Febrero de 1863.

VIGILANCIA.

Circular núm. 108.

Habiéndose excedido en el año de la licencia que en dos de Enero último le fué concedida por el terreno de tres acres para Canavia y esta plaza, el soldado del Batallón Provincial de Lanzarote José Cabrera Rodríguez, cuyos señas se insertan á continuación, á sido declarada desertor.

En su consecuencia encargo á los A. C. de esta provincia, individuos del cuerpo de Vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del indicado Cabrera, poniéndole á su disposición caso de ser habido.

Santa Cruz de Tenerife 4 de Julio de 1866.

MANUEL MARTOS RUBIO.

Señal personal de José Cabrera Rodríguez natural del pueblo de Tías en esta provincia.

- Pelo negro.
- Ojos pardos.
- Ceja negra.
- Color trufado.
- Nariz regular.
- Boca regular.
- Barba poca.
- Estatura mediana.

Circular núm. 53.

El Ilustísimo Sr. Regente de la Audiencia de esta provincia ha pedido á este Gobierno que se fuesen á los Sres. Registradores de hipotecas, en la parte necesaria y periódicamente, el Boletín oficial de la provincia, á fin de que publiquen las inscripciones defectuosas en sus registros. Ha pedido tambien se den á los Sres. Alcaldes las órdenes oportunas, para que cuando sean requeridos por los Señores Registradores á fin de que hagan llegar á conocimiento de los interesados las noticias necesarias al cumplimiento del servicio indicados llenen y cumplan con puntualidad las prevenciones y en vista de todo, este Gobierno ha acordado advertir á los Señores Alcaldes por medio de esta circular el deber ineludible que están de prestar su mas eficaz cooperacion á los Sres. Registradores, cuando sean requeridos por ellos para la ejecucion del servicio antedicho.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial.
Santa Cruz de Tenerife 1.º de Marzo de 1861.—José Joaquín de Monteverde.

Cuya circular se reproduce á petición del referido Sr. Regente. Santa Cruz de Tenerife Julio 4 de 1866.

Manuel Martos Rubio.

EDICTO.

D. Juan Reyes y Padilla Juez de primera instancia por S. M. del Partido de S. Cristobal de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean interesados y con derecho á la sucesion de la mitad de los bienes del viucelo fundada por D.º Angélica de Nava y Giramo, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del segundo término de quince dias á usar del derecho que les corresponde, y á contestar la demanda que se ha interpuesto en este Juzgado por parte de D.º Francisca de Nava y Barradas mujer legítima de D.º Fernando Aguilar vecino de la Villa de Fuente de Andalucía, en los autos que se instruyeren á instancia de D.º Antonio de Nava y Barradas vecino de esta Ciudad, poseedor que fué de dicho viucelo, sobre division del mismo, para así lo tengo dispuesto por auto de este dia, y de conformidad con lo que previene el art. doscientos treinta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los autos referidos, que hoy se adelantó á instancia de la expresada D.º Francisca de Nava y Barradas en solicitud de obtener la referida mitad de los bienes que constituyen el nombrado viucelo. Dado en la Ciudad de S. Cristobal de la Laguna á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan Reyes y Padilla.—P. D. D. D. Sr. — Bachiller, Juan Navarrete

D. Leonardo Alvarez Torrijos, Alcalde mayor Decano y del Distrito de S. Cristobal de esta Capital y su jurisdiccion por S. M. &.

Al Sr. Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife en las Casas atentamente saludado y participe: Que en este mi Juzgado y por su señal infrascripto escribano cuyos autos criminales formados de oficio por disposicion de S. E. la Real Audiencia de esta Isla, sobre averiguar la verdadera condicion y clase de una tal Luisa Palacios, hija que se dice ser de Juanas Bautista de Armas natural de esa jurisdiccion; y en ellos he acordado entre otras cosas se solicite de las respectivas Parroquias, las partidas de bautismo de la citada Juana y las de sus padres D. Juan José de Armas y D.º Ines Armas, y tambien la de matrimonio de estos. Y por último que en treinta números consecutivos del periódico oficial de esa Ciudad, se convoquen y reciban declaraciones á las personas que conocieran á las abuelas de la expresada Juana y á sus hermanos Manuel y Antonio, así como si existen parientes de los mismos, digan si en el número de ellos han tenido á estos últimos y en que Parroquias fueron bautizados, con cuanto mas sea conducente, pudiéndose en su caso las partidas respectivas.—Por tanto en nombre de S. M. la Reina Nra.

Señora (q. D. g.) la exacta y raquien y de mi parte suplico, que tan luego como reciba el presente se sirva disponer su inmediata cumplimiento con la devolucion de las resultas á la mayor brevedad posible, para en hacerlo mi administración recia y cumplida justicia y quedará obligado á otro tanto cuando los suyes viere en casos semejantes. Habana Abril veinte y cuatro de mil ochocientos sesenta y seis.—Leonardo Alvarez Torrijos.—Por mandado de su Señoría.—Francisco de Carbo.

Es copia del exhorto dirigido á este juzgado de Santa Cruz de Tenerife por el Sr. Alcalde mayor Decano del distrito de S. Cristobal de la Habana, para su cumplimiento, y para su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud de lo mandado por el presente que firmo en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife á veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco Rodriguez Suarez, Escribano público.

D.º Francisco Estremera Peraza, Alcalde Constitucional del pueblo de Buenavista en Tenerife.

Hago saber, que en virtud de acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia se arrojan en conjunto cantidad de ventag las derechos de consumos que durante el año económico de 1866 á 1867 devengan en este pueblo las especies que á continuación se expresan.

Porción de cada una de las especies.	Porción de cada una de las especies.	Porción de cada una de las especies.	Porción de cada una de las especies.	Porción de cada una de las especies.
Vino de todas clases.	0.000	1.000	1.000	17.100
Vinagre.	0.100	0.100	0.100	0.700
Azúcar de todas clases.	180.000	81.000	2.000	212.000
Almidón de todas clases.	0.000	2.000	14.000	14.000
Almendra de Oliva.	0.000	1.000	18.000	18.000
Almendra de Naranja.	0.000	1.000	100.000	100.000
Café molido y verde.	0.000	117.000	117.000	117.000
Té.	0.000	117.000	117.000	117.000
Tabaco.	7.818	2.017	2.017	14.822
TOTAL DE CADA UNA DE LAS ESPECIES.	258.118	120.787	120.787	300.922

Cuyo remate tendrá lugar el domingo ocho de Julio próximo y hora de las once de su mañana, admitiéndose las proposiciones que cubran las cantidades expresadas, sin cuyo requisito no tendrá valor ni efecto, celebrándose segunda su-

asta el doce de dicho mes á igual hora, con aumento de 5 por 100 sobre el valor que el arrendatario quedará sujeto á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en este Pueblo de Buenavista á veintiocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—El Alcalde.—Francisco Rodriguez Peraza.—P. M. D. D. S.—Francisco Gonzalez M. Secretario interino.

Ministerio de Gracia y Justicia, Dirección general del Registro de la propiedad. Sección 3.ª.—Habiendo quedado vacante el registro de la propiedad de S. Cristobal de la Laguna, de cuarta clase, con finca de 6500 reales de Cuarteras, se ha sabido á las que se ofrecen á él, se considerarse con las cualidades necesarias para el mismo, en virtud de los treinta dias siguientes á la publicación de este anuncio, presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Boletín de dicha Audiencia.—Madrid 27 de Junio de 1866. P. A. de Director general.—E. Subdirector, Fidel G. Lomas.

Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. del Director general.—El Subdirector, Fidel G. Lomas.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado de 2.ª enseñanza.

ANUNCIO.

Está vacante en el Instituto de segunda clase de Oviedo la cátedra de Elementos de Física y Matemáticas de quinta la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art. 208 de la ley de Instrucción pública.

Los aspirantes dirigidos en solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de 4.º de Mayo de 1857.

Madrid 7 de Mayo de 1866.—El Director general interino.—Manuel Ruiz Figueroa.—El C.º.—El rector, Antonio María 1.º

2) Desertor (1870)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital, un mes 12 rvn., en el resto de la Provincia, 15 id. Números sueltos, á 2 rvn.

Reservados los derechos de los Ayuntamientos de los pueblos para el cumplimiento de las ordenes al no haberlas recibidas. Los Ayuntamientos reclamaron del Estado los conceptos que se les han cobrado, y se han de restituir en virtud de un decreto de otro modo en que deba haberse devengado.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para esta Capital de provincia de las que se publican obligatoriamente en ella, y desde el día de su promulgación en la Gaceta de Madrid. (En esta Capital se han guardado en la biblioteca que se indica.)

Ley de 20 de Noviembre de 1869.

ARREVEDO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA
PROVINCIA DE CANARIAS.

Circular núm. 25.

Por la Capitanía General de estas Islas, se me dice en el día de hoy, lo que sigue:

«Habiéndose desertado el soldado de la 2.ª Compañía de la Sección provincial de Fuerteventura Juan de Vera Cabrera, hijo de Lorenzo y de Juana natural de las Casillas del Angel en dicha Isla, averiguado en Tefías, de oficio del campo, tengo el honor de participarlo á V. S. por si tiene á bien comunicar sus órdenes á las autoridades dependientes de la suya, y agentes de seguridad pública con el fin de que procedan á su captura, cuyas señas personales se espresan al margen; y caso de ser habido es pero se sirva V. S. darme aviso para resolver.»

Y he dispuesto comunicarlo por medio de este periódico oficial á los Alcaldes de esta Provincia, para que con el objeto indicado hagan las averiguaciones correspondientes, dando conocimiento á este Gobierno, del resultado.

Santa Cruz de Tenerife 14 de Marzo de 1870.

El Gobernador,
MANUEL MORENO.

SEÑAS QUE SE ESPRESAN.

- Pelo—negro.
- Ceja—idem.
- Ojos—pardos.
- Cabel—triguño.
- Nada—regular.
- Boca—pequeña.
- Barba—poblada.
- Estatura—1 649 ms.

Fué quinto en 6 de Mayo de 1867

Circular núm. 26.

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, se dice á este Gobierno de provincia, en 10 de Febrero próximo pasado, lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernación dice con fecha 5 del corriente, al Gobernador de la provincia de las Baleares lo siguiente:—En el expediente incoado en este Ministerio á consulta elevada por V. S., con motivo de la negativa de los Jueces de Paz de esa Capital, confirmada por el Regente de la Audiencia del Territorio, á decretar los procedimientos de embargo contra los contribuyentes que se oponen al pago de las cuotas señaladas por el Ayuntamiento popular para atender á la redención de los quintos del último reemplazo, fundándose en que por el artículo 1.º de la Ley de 19 de Julio del año próximo pasado las facultades que se les concede para decretar la entrada en el domicilio de un Español ó Extranjero con el objeto de efectuar embargos de bienes, acordados en el procedimiento administrativo de que habla el artículo 1.º de la misma, son coarctadas para aplicarlas respecto de los primeros y segundas contribuyentes por sus descubiertos á favor de la Hacienda pública.—Vista la precitada Ley e instrucción de 3 de Diciembre último para su ejecución, en las cuales se concede á los Jueces de Paz unas

facultades para proceder contra los deudores por otros conceptos.—Oido el Consejo de Estado á cuyo alto Cuerpo se pasó á informe el expediente, y de conformidad con la propuesta por este Ministerio.—S. A. el Regente del Reino se ha servido mandar: 1.º Que las disposiciones de la Ley de 19 de Julio de 1869 relativas al punto consultado, no pudiesen hacerse extensivas á los deudores por reparto hecho en esa Ciudad, para la redención de quintos; 2.º Que no pudiesen dársele una medida general interpretando la Ley extensivamente, por que tal interpretación tendría el carácter de auténtica, que solo puede darse por el Poder legislativo, el Gobierno presentará á las Cortes un proyecto de Ley, declarando que las disposiciones de la de 19 de Julio y de la Instrucción para llevarla á efecto, son aplicables á los deudores por los repartimientos ó arbitrios legalmente establecidos por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; y 3.º Que hasta tanto que el Gobierno presente, y las Cortes aprueben, tal proyecto de Ley, se comunique esta resolución á todos los Gobernadores civiles de las provincias de España, para su cumplimiento y fines consiguientes. Lo que ordena S. A. digo á V. S. por resolución á su precitada consulta fecha 3 de Noviembre del año anterior.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos procedentes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Marzo de 1870.

El Gobernador,
MANUEL MORENO.

Circular número 27.

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación se dice á este Go-

bierno de provincia, en 14 de Febrero próximo pasado, lo que sigue:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación en 31 de Enero último lo que sigue:—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Carabineros lo siguiente:—En vista de las comunicaciones que el Capitán general de Cataluña y V. E. dirigieron á este Ministerio, en venimiento de Octubre y doce de Noviembre últimos participando la desaparición de su destino del Capitán graduado Teniente de la Comandancia de Lirida del Cuerpo de Carabineros del Reino D. Miguel Hidalgo y Abarquerne sin que en el tiempo transcurrido haya justificado su existencia e ignorándose su paradero, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea baja definitiva en el Ejército publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en la Real orden circular de diecinueve de Enero de mil ochocientos cincuenta, víandose conocimiento de esta dispalca on á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles é militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes en la orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á las mismas efectos.

Santa Cruz de Tenerife 5 de Marzo de 1870.

El Gobernador,
MANUEL MORENO.

3) Canarios que fallecen y dejan herencia en Cuba (1852 y 1890)

» Felipe Gonzalez Regalado.	4
» Felipe Pino Martinez.	4
» José Rivero	4
» Miguel Perez de Leon.	4
» Gonzalo Luis.	4
D.^a Hermenegilda Soravia.	2 17
» Josefa Frigel y Berríos.	2
D. Cristóbal Pino Velasco.	2
» Mateo Garcia Abreu.	2
» Cristóbal Diaz Borges.	2
» José Prudencio Garcia.	2
» Pedro Regalado Casanova.	2
» Narciso Rivero.	2
» Justo Gonzalez Regalado.	2
D.^a Tomasa Oramas Garcia.	2
D. Simon Claver.	2
» Matias Lorenzo de Vera.	2
» Miguel Felipe Delgado.	2
» Pedro Lorenzo de Vera.	2

Total rs. vn. 329 17

Santa Cruz de Tenerife 6 de Mayo de 1852.—Vocal Secretario, Francisco Marto de Leon.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita a los herederos de D. Pedro Acosta, hijo de D. Salvador y D.^a Maria Luis, ya difuntos, fallecido aquel en 8 de Diciembre de 1814 en el partido de Guara, cuyos herederos se dice residen en el Puerto de la Oculava en Santa Cruz de Tenerife, de donde era natural el finado D. Pedro, y son, D. Juan Acosta, su hermano, y las hijas de D. Matias, hermano tambien, de los cuales ha recibido su parte de herencia D. Rafael, ignorandose el nombre de los otros, a fin de que por sí, ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho Juzgado de bienes de difuntos dentro del término de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á percibir la cantidad líquida de la herencia consistente en ciento treinta y siete pesos, cuatro y medio reales.—Ocaña.

Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita a los herederos de D. José Rivero, natural de las islas Canarias, que falleció en 21 de Abril de 1844 en las Posas, para que por sí, ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho Juzgado de bienes de difuntos, dentro del término de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á percibir la cantidad líquida de la herencia, consistente en ciento cuarenta y siete pesos, medio real.—Ocaña.

Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á D.^a Rosa Garcia, madre y heredera de D. Salvador Triana, natural que fué de Fuerteventura, en Canarias, y que falleció en 21 de Setiembre de 1846 en el partido de San Luis de la Ceiba, para que por sí, ó sus poderes legalmente

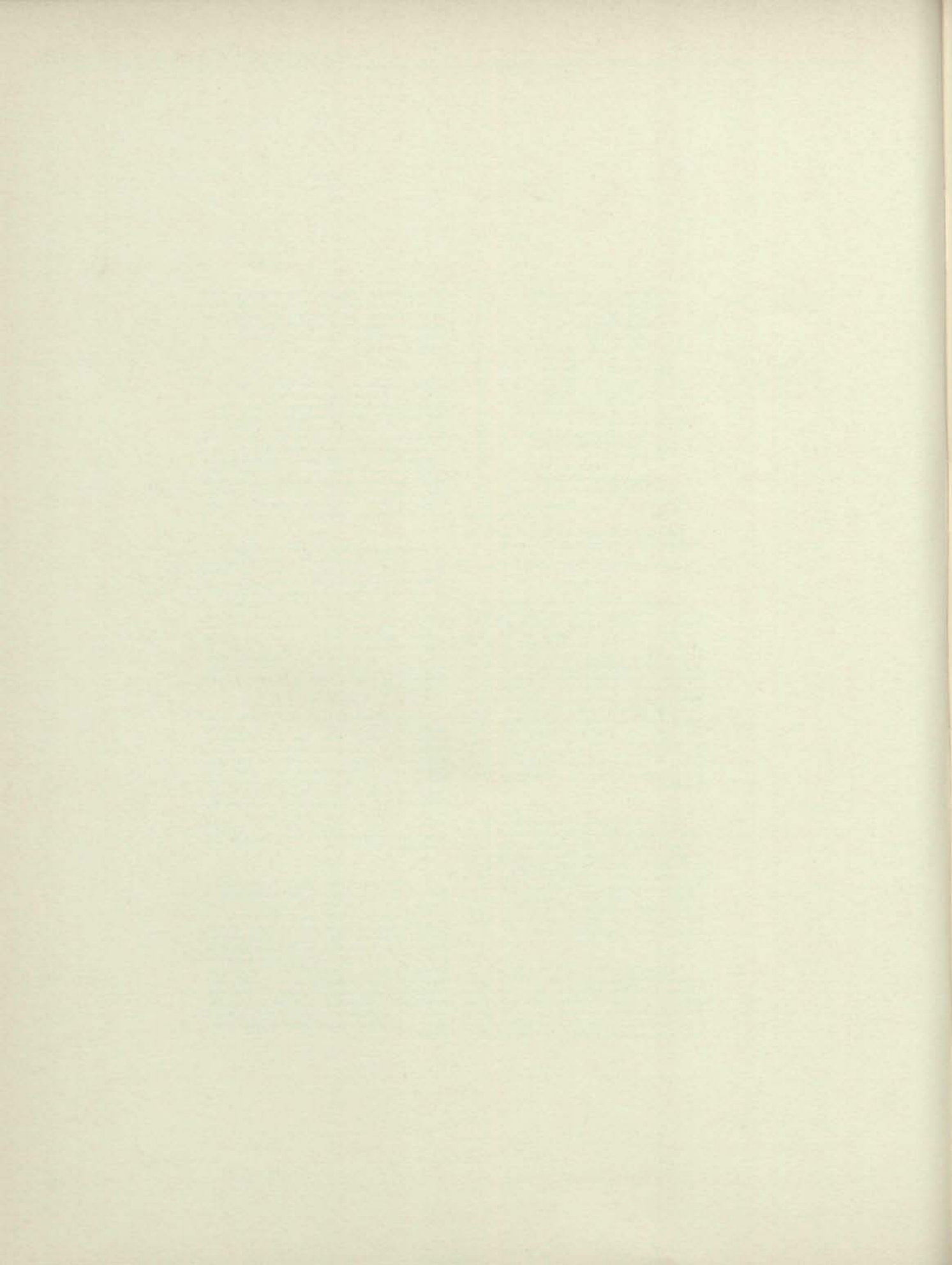
comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho Juzgado de bienes de difuntos dentro del término de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á percibir la cantidad líquida de su herencia, consistente en cincuenta y nueve pesos, dos y medio reales.—Ocaña.

Por providencia del Juez de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á D. Francisco y D.^a Josefa Mesa, herederos de D. Sebastian de Leon, hijo de D. Francisco y de D.^a Josefa Mesa, y natural de Lasstolo, en Canarias, que falleció en 20 de Diciembre de 1852 en Matanzas, para que por sí, ó sus poderes legalmente comprobados é identificadas sus personas, ocurran al dicho Juzgado de bienes de difuntos dentro del término de tres meses contados desde la publicacion de este anuncio á percibir la cantidad líquida de la herencia, consistente en trescientos cincuenta pesos, cuatro y medio reales.—Ocaña.

Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á D.^a Elena Arbelo, hijas y herederas de D. Pedro, que lo era de D. Antonio y D.^a Maria de la Concepcion Padomo, natural que fué el D. Pedro de Santa Cruz de Tenerife y que falleció en 15 de Julio de 1843 en la Habana, para que por sí, ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho Juzgado de bienes de difuntos dentro del término de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á percibir la cantidad líquida de la herencia, consistente en setenta y nueve pesos, cinco y medio reales.—Ocaña.

Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á D. Antonio Bencomo, heredero de D. Domingo del mismo apellido, natural que fué de Hermigua en la isla de la Gomera, y que falleció en 11 de Diciembre en la Ceiba del Agua, para que por sí, ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho Juzgado de bienes de difuntos dentro del término de tres meses contados desde la publicacion de este anuncio, á percibir la cantidad líquida de la herencia, consistente en una casa situada en setecientos diez y seis pesos.—Ocaña.

Por providencia del Juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del Supremo Tribunal de Justicia, se cita á D. Juan Llanes Amaro y D.^a Nicolasa Sanchez, padre y herederos de D. Lorenzo Llanes Amaro Sanchez, natural de las Palmas en Canarias, donde se supone residen aquellos, para que mediante haber fallecido este en 28 de Mayo de 1850 en el partido de San Antonio Abad, ocurran por sí, ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, al dicho Juzgado de bienes de difuntos á percibir la cantidad líquida de su herencia, consistente en cuatrocientos noventa y ocho pesos, cinco y medio reales: pues al efecto se les señala el término de tres meses, contados desde la publicacion de este anuncio.—Ocaña



4) Canario que se suicida y deja herencia en Cuba (1860)

E) EMIGRACION CLANDESTINA A VENEZUELA (1892)

1) Declaración de José Ramón Fontes de Armas —emigrante clandestino herreño—,
ante el Ministro de España en Venezuela (1892)

Legación de España
en Canarias

En la ciudad de Las Palmas hoy
viernes primero de Abril de mil ochocientos
noventa y dos, ante mí
Don Ramiro Gil de Urbarrí, Ministro
de España en (envejecida) asistido
de Don Bartolomé López de Iba-
-nos y Palacios, Agregado a esta
Legación de Su Majestad, compare-
ce el súbdito español José
Ramon Fontes de Armas, natural
de Valverde en las Islas Canarias,
mayor de 31 años, soltero, y
manifestó:

que el diez y nueve de noviembre
de mil ochocientos noventa, se
contrató en Sta. Cruz de Tenerife, a
bordo del bergantín "Fomento", que
salía para este país:


que Don Juan Romero, Comisario
de la Armada en Sta. Cruz
de Tenerife le dijo que podía em-
barcarse sin documentos y le dio
una tarjetita para el Capitán:
y con la tarjetita fue a
bordo y la entregó al Capitán.

que el barco Fomento vino a un
 del puerto como a las cuatro de la tarde
 del mismo día y por esto el Consi-
 gretario le dio la tarjetita para que
 fuese en una lancha afuera del
 puerto por la noche a alcanzar
 el barco "Fomento" y embarcarse:—
 que él y unos treinta mas todos
 jóvenes, salieron en la misma
 lancha a las siete de la tarde que
 ya era de noche y fueron a alta
 mar en busca del "Fomento":
 que el barco Fomento los estaba
 esperando por que el Capitan sa-
 bía que debían ir a embarcarse;
 que así como a las diez de la
 encontraron el Fomento y subie-
 ron a bordo los treinta y siguió
 el barco hasta La Guasia:—
 que ha venido sin mas documento
 que su fe de bautismo por que
 aun cuando nunca lo ha llamado
 al servicio militar mientras esta-
 ra en las Yelas tenía miedo de
 que no le dejaran salir para
 venir a América en busca
 de trabajo:—
 que ahora que se le explica
 todo comprende que hizo mal
 y pudo ser...

que nunca se
 menor idea de encaparse
 para, no ser saltado, y que
 nunca ha cometido falta nin-
 guna que si ha venido en-
 bareándose por alto es por
 que el Capitán le dijo que
 se entendiera con el "Consejo
 -nataris":

que jura por los Santos Evange-
 -lios que todo cuanto queda dicho
 y lo cual se le da lectura
 es la verdad:

y no sabiendo firmar hace
 una señal de Cruz de todo lo
 cual doy fe en Caracas del
 ut supra Pliego por duplicado

Hago fe y así el declarante
 por una  saber firmo
 Doy fe
 El Ministro de España
M. E. de Villaverde

Marthouel López de
Chalony Patricio

Ante mí
 El Ministro de España
M. E. de Villaverde

F) PARECER DE DON MANUEL LINARES ACERCA DE LA CONTRATA Y DEL TRATAMIENTO "SU MERCED" (Estas opiniones se reproducen en su obra: *Un libro más. Fragmentos de 1881 a 1906*. Habana, 1906, págs. 168-69 y 172-73)

1) La contrata

1) *La contrata*

“. . . Y nuestros pobres y humildísimos *magos*, arrastrándose en la cerrada noche de la ignorancia, que llegan a América con la timidez de un carnero sacado del rebaño, y al ver a un salvaguardia o a un agente de orden público, se quitan el sombrero y le preguntan delante de un público asombrado: "¿Me dice *su merced* dónde queda la calle de la muralla?"

Sí: hay que repetirlo muy claro y muy alto para no ser cómplices de semejantes atentados; así se explican las *contratas*, la odiosa esclavitud que se dirigía a Cuba a sustituir al esclavo negro con todos sus envejecimientos e ignominias, mediante diez y seis horas de trabajo y la crápula de los barracones, garantizadas con el secuestro de las cédulas personales y la coacción acomodaticia de una autoridad que debía su puesto al dueño del latifundio; así se explica, finalmente, la ofensiva significación que encarna nuestro nombre de *isleños* y que se diga en son de agasajo o galantería a un canario de medianos conocimientos: "Vd. no parece *isleño*, es lástima que sea Vd. *isleño*", sin contar con otras mil peripecias bochornosas que se repiten siempre en toda la vida de relación en el Nuevo Mundo, a donde van necesariamente nuestros paisanos, los que vosotros llamais *magos*, huyendo del hambre y de la opresión de su país para volver a él con el fruto de sus ahorros, si la suerte se lo permite, exento ya del sambenito que le pusísteis en la cuna, y en aptitud de ser atendidos cariñosamente por sus superiores de ayer. . ."

2) El "Su Merced"

2) El "Su Merced"

"Agosto 17 de 1890.

Recogido por un fuerte catarro, tuve el gusto de ser visitado por cuatro cariñosos amigos; dos vecinos de esta Villa, y procedentes de América los dos restantes.

Uno de estos últimos es natural de este Archipiélago y salió para América a la edad de diez años, volviendo a su país por primera vez después de 48 de ausencia, siéndole tan extraño todo lo que aquí ha visto, como si no hubiera nacido en Canarias. Su compañero es peninsular, tiene negocios en Cuba, ha viajado por varios países y es hombre de buen juicio y observador de excelente criterio.

Después de los saludos de ordenanza, les pregunté qué impresiones tenían de estas Islas, pues los dos comerciantes de Cuba habían visitado antes de llegar aquí la isla de Canarias y la de la Palma.

—El clima de Canarias —contestó el peninsular— es indudablemente inmejorable. Yo vine bastante achacoso y ya me siento bien; en tres meses he aumentado quince libras de peso.

—¿Le gusta a Vd. la gente de aquí? —le dije con marcada intención—.

—La gente me parece muy honrada y muy tranquila; pero he notado que las clases pobres están muy humilladas y muy fanatizadas.

—¿Qué opina Vd. del *su merced*?

—Opino que es una vergüenza para los canarios. No comprendo cómo se tolera semejante tratamiento, pues bien sabe Vd. que los negros de Cuba están menos humillados que los pobres labradores y sirvientes en estas Islas.

—Tiene Vd. razón, señor N. El *su merced* es una afrenta para nosotros; pero estas gentes que no han visto sino los horizontes que domina el campanario de su pueblo, dicen y sostienen que el *su merced* es una costumbre de Canarias y un freno saludable para evitar que los trabajadores se desboquen en el camino de las nuevas ideas. ¡Desbocarse los que están muriendo de anemia!"

G) LA CONTRATA: Editorial de "El Guanche" de La Habana

Año I

Habana, 10 de Noviembre de 1924.

Núm. 15

REVISTA
quincenal ilustrada.
Se publica los días
10 y 25

EL GUANCHE

(SEGUNDA EPOCA)

ORGANO
del Partido Naciona-
lista Canario de
Cuba.

FUNDADO EN CARACAS, EL AÑO 1897, POR

SECUNDINO DELGADO R. y JOSE GUERRA Z.

Inscripta y acogida a la franquicia postal como correspondencia de 2a. clase en la Administración de Correos de la Habana.

OJEADA RETROSPECTIVA

Ahora que se acerca el 11 de Noviembre, 180. aniversario de la que puede llamarse nueva Asociación Canaria, pues que la primera se constituyó en 1872, parecénos oportuna la publicación de una carta que acabamos de recibir, y también la de algunos documentos relacionados con acontecimientos ocurridos allá por los años del 77 al 79. Los escritos a que nos referimos dicen cómo se tratara a los emigrantes canarios y cómo el sentimiento patriótico y la dignidad colectiva supieron arrancar de las garras de los traficantes de carne humana a muchos compatriotas nuestros. Cuanto a continuación se expone, cosa es que deben recordarlas los viejos y saberlas los nuevos, porque ella habla de un pasado que es lección histórica en el presente, necesaria para un futuro mejor; y porque ella justifica la setitud nacionalista de EL GUANCHE, y puede ser estímulo robustecedor de esta Asociación Canaria, que si tiene limitada su acción por causas que no es del caso apreciar y juzgar en estos instantes, mañana podrá ampliarla y extenderla en forma tal que abarque toda Cuba, y, pasando el mar, llegue hasta las Islas que le dan nombre para apartarlas del influjo maléfico de la ignorancia, abriendo ancho cauce a la cultura patria

y dando base sólida a sus ansias de libertad.

Esta es la carta, sencilla y sencilla, a que dejamos hecha referencia:

Sr. Director de EL GUANCHE.

Ciudad.

Señor mío y paisano:

“Soy muy antiguo en este país, al que vine de niño; fui a nuestra tierra, a los treinta años, y estuve allí uno nada más, pudiendo observar cómo se gobierna y cómo hace estragos el analfabetismo. Regresé asqueado y resuelto a no volver. Aquí he constituido una familia, y aquí, a pesar de mi insignificancia personal, he intervenido en los asuntos de la Colonia isleña, desde 1878 Soy, pues, de los más viejos en residencia y en edad, y por tanto, puedo apreciar a mi manera, la poca o ninguna estimación en que se nos ha tenido desde entonces. Los españoles, mientras la Isla fué de España, no nos consideraron como sus iguales; si acaso, como españoles de tercera clase, utilizables en determinados momentos. Nos miraron siempre como a seres inferiores, a los que contemplaban desde las alturas de su vanidad y de su equivocado patriotismo. Nunca vieron en nosotros a sus hermanos de nacionalidad y si a gentes nacidas en unas islas pertenecientes a España”.

“Y no hablo a humo de paja,—como suele decirse—hablo con pruebas convincentes y abrumadoras. AHÁ por

los años del 78 al 79, venían contratados a Cuba, cientos y cientos de canarios, que abandonaban la Patria a impulsos de la miseria y el hambre, trayendo unos a sus familias, y dejándolas otros en espera de recursos. A la cabeza de los contratantes, al frente de los infames que sustituyeron los negros esclavos con los canarios contratados, figuraba el siniestro Conde de Ibáñez, prominente español, Excelentísimo Señor, Presidente del Círculo de Hacendados; en suma, todo un caballero feudal en las postrimerias del siglo XIX, ante el que se inclinaba la Justicia con sus esbirros de todas clases y cataduras, haciendo inútil y peligrosa la queja y la protesta contra sus desvergiencias y rapacidades. Tratóse a los canarios como africanos y no como españoles; se les trató como a ciervos, como a patias; se les explotó miserablemente; se les vejó, se les castigó, se les robó el exiguo producto de un penoso y duro trabajo en los ingenios; no hubo ni siquiera respeto para la honra de sus mujeres y sus hijas; a la llegada a puerto de los núcleos de inmigrantes contratados se desarrollaron escenas y se cometieron fechorías que no quiero recordar, aún habiendo necesidad de que las sepan esos canarios españolísimos que tienen censuras para el Partido Nacionalista Canario y se indignan patrióticamente con la lectura de EL GUANCHE. Tan inicuas fueron las acciones de los

españoles de entonces, gobernantes y hacendados, que el grito doloroso de los canarios esclavizados llegó hasta la Asociación Canaria, surgiendo la cólera y estallando la indignación de un extremo a otro de la Isla. La Historia habrá guardado en sus páginas aquellos bochornosos sucesos cuyo final fué la absoluta liberación de todos los oprimidos y la realización de actos de confraternidad en los que se puso en alto la bandera de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola. Invito a usted a contar las ocurrencias de entonces para que sean enseñanza, justificadora de la actitud de EL GUANCHE; para demostrar que no procede por desafecto ni odio a los españoles, sino por franco amor a la tierra de nuestro nacimiento y por abrigar el convencimiento de que nunca se nos ha tratado de igual a igual y de que los gobernantes españoles no se modifican ni ven las señales de los tiempos. Y esto que digo de los gobernantes de allá, lo hago extensivo a los titulados prohombres españoles de aquí, de la Habana y fuera de ella".

"Haga usted memoria y verá que tengo sobrada razón. Cuando en 1906 se creó la actual Asociación Canaria, ello se vió con disgusto, con mal contenido desagradado por no pocos figurones de la Colonia española, que estaban complaciéndose viéndose a la cola, sin representación regional y obligados a acudir a las Quintas de sus Centros, Centros en los que teníamos deberes y no derechos. Cuando comenzaron a formarse Delegaciones en los pueblos del interior, la cólera de muchos españoles se exteriorizó, dificultando y obstruyendo nuestra labor. Camajuani, y con Camajuani los hoy canarios viejos de esa población de Las Villas, pueden decir si hablo verdad. Allí, en aquella zona que a los canarios debía su prosperidad y su riqueza, un grupo importante de españoles, comerciantes, empleó toda clase de medios para impedir

que se formase una Delegación de la Asociación Canaria. Y allí, en Camajuani, fué donde otro grupo dignísimo, compuesto de canarios, patriotas, teniendo al frente al cívico y resuelto Tomazón, supo castigar la audacia entorpecedora y la pretensión absurda y ridícula: se boicotearon los comercios de los infatuados españoles, ningún canario iba a sus tiendas, ningún hijo suyo llegaba a los mostradores; la venta diaria disminuía y disminuía... Al fin, los españoles capitularon, declarándose vencidos. Y, aunque hipócritamente, acabaron por aceptarnos y hasta nos dieron unos puestecitos en la Directiva de La Colonia".

"Los fueros de la verdad y los dictados de la conciencia me hacen consignar que no todos los españoles procedieron como los de Camajuani. Del español señor José Zaragoza Artidiello, comerciante de San Luis (Pinar del Rio), guardo grato recuerdo los canarios que constituyeron la Delegación de San Juan y Martínez. Portóse caballerosamente, y se hizo acreedor a nuestra gratitud".

Perdón por la lata, y hasta otra, si tiene a bien publicar esta.

Juan Pino Díaz.

Habana, 28 de Octubre 1924.

S. c. Luyanó 285.

LOS INFAMANTES CONTRATOS

Para evidenciar aún más cuanto se expone en la carta del señor Pino Díaz, incertamos a continuación dos documentos de contrato, seguramente desconocidos para muchos canarios.

Veamos uno de ellos:

"Contrata para la Habana.—Obligación número 31.—Digo yo el abajo firmado D. A. P. G. M. natural del Puerto de la Orotava de Tenerife y de edad de 17 años, que por el presente quedo obligado a pagar en la Habana al Sr. D. Francisco Ventosa, o su representación, vecino del Puerto de la Cruz de la Orotava y dueño del bergantín español Victoria, la cantidad de 20 pesos fuertes a que asciende el importe de mi pasaje

desde este puerto, al de la Habana en el expresado buque, como también la de cinco y medio pesos a que asciende los costos que al final se expresan en la forma que ordena la *notísima ordenanza sobre colonos* mandaba observar por el *Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba* en 23 de Diciembre de 1853, *sometiéndome* a lo que dicha ordenanza previene con respecto a los colonos *en cuya clase me embarco* para el recibo y colocación de la Junta de Fomento y Agricultura y Comercio de la Isla de Cuba, *sujetándome a la cesación del salario*, cuando sea por enfermedad que no dimane del trabajo, o por otra causa independiente de la *voluntad del patrono* con quien sea contratado; *obligándome igualmente a desempeñar las horas de trabajo diario que se señalen y a que se me destine de manera, que a sus intereses convenga*, con la condición de no exigirle en ningún tiempo *más de 15 horas de faena en cada día de trabajo*; y si por culpa mía el patrono perdiese mi trabajo, habrá de ser indemnizado con la *prolongación del término de mi contrato hasta que sea recuperado*, para lo cual en un todo *habré de estar sometido estrictamente a la disciplina de la finca, taller o establecimiento en que fuere contratado en conformidad con lo que previene la ordenanza. CUYO SALARIO ES DE \$4.00 MENSUALES, etc."*

Este es el otro documento:

"D. L. D. como apoderado y representante del Excmo. Sr. D. Francisco Feliciano Ibáñez, vecino de la Habana, propietario V. V., ha convenido con D. G. M. García, vecino de ésta, de oficio jornalero, lo siguiente:

1o. D. G. M. García, se obliga a embarcar en el primer buque que le designe el Sr. D. para la Isla de Cuba, a desembarcar en el puerto de la Habana y ponerse allí a disposición del Sr. Ibáñez, a los efectos que se expresa en este contrato.

2o. Ya en la Habana D. G. M. García conviene ir a trabajar en las fincas y establecimientos del Sr. Ibáñez por el sueldo MENSUAL DE \$8.00 ORO o su equivalente en *Bitletes del Banco Español* y ración que allí generalmente se da a los trabajadores y que se compondrá de una arroba de carne salada o un equivalente en bacalao, media de arroz y media de harina de maíz o el equivalente de este grano y harina en habichuelas, garbanzos o viandas del país a *voluntad del propietario Sr. Ibáñez*, y tres libras de manteca: **TODO MENSUALMENTE.**

3o. A la llegada a la Habana el Sr. Ibáñez abonará por cuenta del trabajador el importe de su pasaje desde éste a aquel puerto, y hará todo los arreglos que necesitare para su desembarque y *habilitación de alguna ropa si le hiciera falta, alimentación y gastos de viaje hasta el punto donde haya de prestar su trabajo. El importe de*

estos gastos, con un aumento de 1 por ciento de interés al mes, lo indemnizará D. G. M. Gacia con el producto de su trabajo, a cuyo efecto dejará mensualmente dos pesos del jornal o sueldo que ha de ganar, en fondo hasta cubrir todos los adelantos que se le hubieren hecho."

Había otros artículos en el infame contrato, entre ellos los de ser altamente puntual y respetuoso a las órdenes recibidas y a la disciplina reglamentaria de los ingenios; dejar de percibir jornal los días de enfermedad, trabajar todos los días que se consideran hábiles salvo los domingos, que solo trabajará en las horas de faena por la mañana y tarde. El artículo 15 merece especial mención. Se contrae a que "teniendo el contratado conocimiento de que los trabajadores en Cuba devengan mensualmente mayor sueldo que el pactado se sujeta a mucho menos sueldo en atención a los otros beneficios que le dispensaba el Sr. Ibáñez".

UN JUICIO DE RAMIREZ Y UN ARTICULO DE LINARES

A raíz de la liberación de los canarios contratados, hizo el siguiente juicio el señor Serafín Ramírez, ilustre escritor cubano:

"La Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola, la primera de su clase en América, fué creada el 3 de Mayo de 1872 al calor del entusiasmo que produjo la gran fiesta Exposición celebrada por los canarios de Matanzas el 2 de Febrero de ese mismo año con estos dos nobles propósitos: 1.º procurar la paz y concordia entre elementos tristemente perturbados entonces. 2.º establecer en la Habana un centro que trabajará por la protección agrícola y fomento de poblaciones de que tanto necesita la Isla; fundando en todas las demás localidades sucursales que secundaron los nobles propósitos de la benemérita institución.

Esta Sociedad, en la medida de sus fuerzas ha socorrido siempre la indigencia, ha pagado el pasaje a Canarias a cuantos compatriotas lo han solicitado por motivos de una quebrantada salud, y ha sido de las primeras en contribuir al brillo y esplendor de las grandes manifestaciones patrióticas. El año de 78-79, y este es uno de los rasgos que más la enaltecen, hizo frente con decisión inquebrantable y enérgica a la ruinosa inmigración de colonos canarios, que venían contratados para trabajar en las fincas azucareras, redimiéndolos a todos—y cuidado que pasaron de cinco mil—de tan crueles y ruinosos contratos.

En esta lucha de rescatar a sus paisanos la Asociación Canaria, fuertemente apoyada por sus compatriotas y por toda la prensa ilustrada e independiente, puede decirse que hizo esfuerzos heroicos".

Y el gran periodista y queri-

do amigo nuestro, señor Manuel Linares, patriota inolvidable con el que está en deuda Cuba y la Colonia Canaria, expresase así en muy solemnes y conmovedores instantes:

"Confesamos sinceramente nuestra incompetencia para trazar, aunque sea someramente, el magnífico cuadro que presenciarnos a la llegada a la Habana de los infelices inmigrantes canarios. Jamás hemos visto nada más solemne y conmovedor. Cuando el vapor que los conducía no había aún asegurado sus anclas, ya un numerosísimo grupo de canarios estaba al lado de sus contratos: los paisanos derramando el consuelo y la esperanza en aquellos afligidos pechos, que no soñaron nunca con tanta felicidad.

Hombres de elevada posición social por su capacidad y riqueza; humildes artesanos, rudos jornaleros: todos se disputaban confundidos el HONOR de servir y consolar a los pobres que llegaban con la duda en el alma a otra generosa tierra.

La divina palabra ¡Libertad! fué el primer cariñoso saludo que recibieron y que, semejante a la brisa vivificadora en el abrasado desierto, devolvió la esperanza bendecida a aquellos rostros marchitos por el hambre y el temor.

Secáronse las lágrimas, calmáronse las zozobras, cesó el ansia profunda de la madre y el llanto de los niños. Una escuadra de botes conducía a tierra doscientos inmigrantes; y una hora después una cómoda y espaciosa casa alojaba a todos los que llegaron aquí para rivalizar con los negros esclavos en los trabajos de los ingenios.

Comida abundantísima, estres, tabacos, cigarrillos, todo cuanto reclaman las necesidades materiales les sobó a aquellas ha poco desventuradas criaturas que, obligadas por las inclemencias del cielo a abandonar a su patria, suscribieron contratos vejaminosos, único recurso de que pudieron echar mano para salir de su triste situación; y lo que vale más que todo esto, les sobó también el cariño, la solicitud, el afán de todos los paisanos, que rivalizaban generosos en agradar a sus hermanos.

¡Que cuadro Dios mío! Jamás lo olvidaremos...! Sois libres; exclamaban todos, completamente libres; y esta mágica palabra de redención, llenaba todo el espacio, más dulce y consoladora que las notas incomparables de las arpas élicas... Los que ayer estaban sujetos a una contrata por 8 pesos, viene hoy ganando 20 pesos oro. Los que ayer velan se privados de enluzar sus penas con las caricias de sus hijos, la solicitud de la esposa y el cariño purísimo de madre, pueden ahora, sin zozobras, sentir las dichas inefables del hogar. Los que ayer estaban destinados a multiplicar los in-

mensores tesoros del poderoso magnate reparten hoy, GRACIAS A LOS ESFUERZOS DE NUESTRA ASOCIACIÓN CANARIA, el honrado sudor del trabajo en toda la superficie de la Isla; miran frente a frente a los que querían constituirse en sus dueños...

Mercaderes de la humanidad doliente... Ahí tenéis el resultado de vuestra obra; ahí tenéis lo que pueden los hombres que viven identificados con su honra; ahí tenéis la medida del honor canario, la síntesis perfecta de lo que aprecian su decoro los hijos de las Afortunadas. Atreveos, pues, a repetir vuestro atentado, pero no olvidéis que nos encontraremos en la brecha con la bandera negra por símbolo, unidos y compactos siempre...!

Aquí tenéis los efectos del patriotismo; los resultados de la abnegación; la fuerza de la Asociación, los milagros de la Beneficencia... ¡Bendito, mil veces bendito sea el sentimiento de la Caridad cristiana...!

Hasta aquí el vibrante artículo de Linares, síntesis del pensamiento isleño en horas de patriota exaltación, publicado en *El Centinela Canario*.

Como es consiguiente, tratándose de poderosos, de magnates españoles, árbitros de los destinos de Cuba colonial, no les faltó prensa mercenaria, española también, que se mostrara indiferente ante la gallarda actitud de la Asociación Canaria. Pero a su vez hubo periódicos dignos, entre ellos *La Revista Económica*, dirigida por el Sr. Francisco Cepeda, notable escritor español, que fué expulsado por sus ideas democráticas, que manifestó lo siguiente:

"La aberración de las últimas contrataciones de inmigrantes canarios y gallegos, ha esterilizado para siempre todas las contrataciones. La Benéfica Asociación Canaria y sus compatriotas en toda la Isla han cumplido como buenos y son acreedores al respeto general".

El Eco de Galicia, primer órgano de los hijos de la antigua Suevia en este país, como los isleños, víctimas de las infames contrataciones, concluía así uno de sus más enérgicos editoriales:

"Los inmigrantes, los pobres todos y los hombres de corazón, tributarán a la Asociación Canaria eternas alabanzas. Por nuestra parte, aunque humildes y de ningún valer, rendimos el homenaje de nuestra admiración y terminamos reditiendo: Asociación Canaria, ¡Bendita seas!"

